



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**SUPERINTENDENCIA DE ENTIDADES
FINANCIERAS Y CAMBIARIAS**

REGIMEN INFORMATIVO

**INTRODUCCION-CRITERIOS GENERALES DE
VALUACION**

Vigente hasta el 31/12/2017

A. PLAN DE CUENTAS MÍNIMO

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Las entidades deberán adaptar su contabilidad al Plan de Cuentas contenido en el punto 2.

Los sistemas contables internos podrán contener mayor número de cuentas que por sumatoria satisfagan los requerimientos mínimos incluidos en el Plan de Cuentas, pero no cuentas que satisfagan simultáneamente dos o más de esos requerimientos.

1.2. Las entidades que cuenten con subsistemas contables que contengan la información requerida por el Plan de cuentas, podrán utilizar para fines internos cuentas de control, debiendo efectuar los asientos correspondientes a fin de cada mes, como mínimo.

1.3. El Plan de Cuentas está clasificado en :

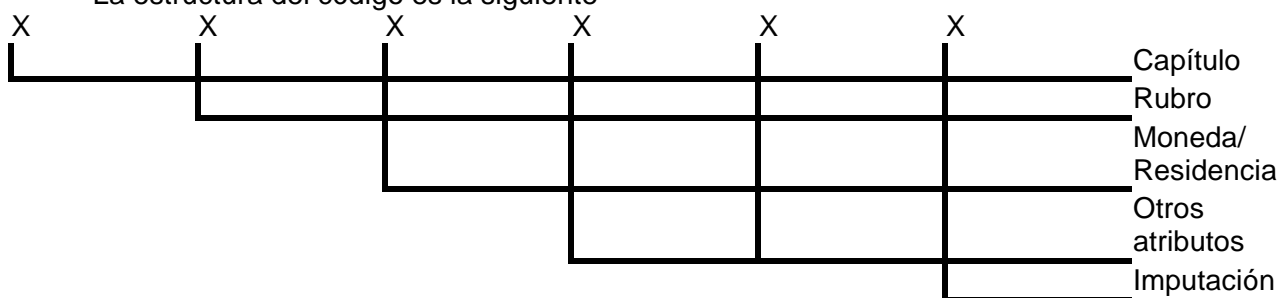
- a. Capítulos (Activo, Pasivo, etc.)
- b. Rubros (Disponibilidades, Títulos Públicos, etc.)
- c. Atributos (Moneda, Residencia, etc.)
- d. Imputación (Efectivo en caja, Efectivo en custodia en entidades financieras, etc.)

El nombre de cada cuenta se conforma con la denominación del rubro, atributo e imputación que corresponda.

1.4. La denominación de las cuentas en la contabilidad y en la documentación interna deberá ser la establecida en el Plan, con las adaptaciones que correspondan en el caso de las sociedades cooperativas, de acuerdo con las equivalencias terminológicas incluidas en el Manual de Cuentas.

1.5. Las cuentas del Plan tienen asignado un código numérico de seis dígitos al cual deberán ajustarse las entidades en las informaciones al Banco Central de la República Argentina. Su utilización interna es optativa.

La estructura del código es la siguiente



Versión: 1a.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU 1 – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1
--------------	--	--------------------	----------

-
- 1.6. Las cuentas contenidas en el Plan no implican de por sí autorización para realizar las operaciones a que se refieren, debiendo las entidades atenerse en tal sentido a las normas generales vigentes.
- 1.7. Cada entidad podrá excluir del Plan aquellas cuentas correspondientes a operaciones que no realice. En cuanto a aquellas operaciones y/o situaciones que eventualmente pudieran no hallarse previstas en el Plan de Cuentas, deberá consultarse al Banco Central de la República Argentina a los fines de que éste determine su tratamiento contable.
- 1.8. Las entidades con filiales en el país podrán tener su contabilidad centralizada o descentralizada ya sea para todas sus operaciones o parte de ellas. Cuando opten por llevar la contabilidad descentralizada, deberán aplicar el Plan de Cuentas en cada una de las filiales con la apertura que corresponda al grado de descentralización de sus operaciones. Cuando opten por llevar la contabilidad centralizada, deberán contar con información contable o con detalles analíticos, con el respaldo documental correspondiente, sobre las operaciones de sus filiales en el país en el grado de detalle del Plan de Cuentas.
- 1.9. La situación patrimonial y de resultados de las filiales operativas radicadas en el exterior se registrará a través de las tres cuentas habilitadas al efecto, para cada una de ellas, en el Plan de Cuentas de la Casa Central, no siendo el Plan de Cuentas de aplicación obligatoria para dichas filiales. La consolidación con las filiales en el exterior se realizará a nivel de Estados Contables.
- 1.10. Las entidades que lleven su contabilidad en moneda extranjera en forma separada en las monedas originales y de acuerdo con los requerimientos del Plan de Cuentas, deberán efectuar su conversión a pesos con un asiento resumen al cierre de cada mes como mínimo.

Versión: 1a.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU 1 – 1	Vigencia 1.1.81	Página 2
--------------	--	--------------------	----------

2. LIBROS DE CONTABILIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

2.1. Libros de contabilidad.

Las entidades deberán llevar los libros de contabilidad exigidos por las disposiciones legales vigentes (Código de Comercio - Capítulo III "De los libros de comercio", Ley de Sociedades N° 19.550 - Sección IX "De la documentación y de la contabilidad", Ley de Cooperativas N° 20.337 - Capítulo V "De la contabilidad y el ejercicio social" y disposiciones complementarias), ajustándose a los recaudos establecidos en aquéllas, salvo en lo que se refiere al requisito de rubricación exclusivamente para el caso de los registros auxiliares analíticos. Las respectivas anotaciones deberán efectuarse en idioma del país.

2.2. Conservación de la documentación de respaldo.

Todos los comprobantes y papeles de trabajo que respalden el sistema contable deberán conservarse por el término de 10 años contados desde su fecha de emisión.

Versión: 1a.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU 1 – 1	1.1.81	Página 1
--------------	--	--------	----------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

B. MANUAL DE CUENTAS

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El Manual, estructurado sobre la base del Plan de Cuentas Mínimo, contiene el concepto y las normas de valuación obligatorias correspondientes a cada una de sus cuentas.

2. CRITERIOS GENERALES DE VALUACIÓN

2.1. Principio general de valuación.

El principio general de valuación se basa en:

- el equilibrio entre el reflejo de la riqueza actual y la objetividad en su medición, y
- la imputación a resultados en función del devengamiento.

2.2. Criterios particulares de valuación:

Los criterios particulares de valuación están especificados en cada una de las cuentas del Manual.

A continuación se detallan algunos criterios de aplicación generalizada.

2.2.1. Valor de cotización.

Comprende el valor suficientemente conocido resultante de la negociación en bolsas o mercados de valores del país o del exterior.

a. Activos en oro y plata.

Se utilizará la última cotización cierre vendedor de la onza troy registrada en el Mercado de Londres, en dólares estadounidenses, neta de los gastos directos estimados de venta, en tanto dicho valor sea representativo de lo que sería su realización por parte de la entidad, y se convertirá a pesos con el tipo de cambio vendedor del mercado por el cual se cursen las respectivas operaciones, vigente al cierre de las operaciones del último día hábil de cada mes.

A los efectos de la valuación del oro amonedado se aplicará el mismo criterio sobre la base de su peso en oro puro y la cotización de la onza troy.

b. Activos y pasivos en moneda extranjera.

Se utilizará el tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por esta Institución, vigente al cierre de las operaciones del último día hábil de cada mes.

En el caso de tratarse de monedas extranjeras distintas de dólar estadounidense, se convertirán a esta moneda utilizando los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del Banco Central de la República Argentina.

c. Títulos públicos y privados, con cotización.

Se considerarán con cotización los títulos públicos, instrumentos de deuda del Banco Central y las acciones que integran el índice Merval 25, con volatilidad publicada mensualmente por esta Institución a los fines del cálculo de la exigencia de capital mínimo por riesgo de mercado.

Con respecto al resto de los títulos privados (es decir acciones no incluidas en la Metodología de Cálculo de las volatilidades y otros títulos privados como Obligaciones Negociables, Fondos Comunes de Inversión, Certificados de Participación y Títulos de Deuda de Fideicomisos Financieros) y títulos públicos del exterior, se considerarán “con cotización” aquellos que han registrado precio de cierre –en los mercados correspondientes– en al menos el 50% de las ruedas de los últimos tres meses.

Versión: 6ª.	COMUNICACIÓN “A” 4727	Vigencia: 01/11/2007	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



Se utilizará la cotización de cierre en el Mercado a través del cual se cursen las respectivas operaciones correspondiente al último día hábil de cada mes, **siempre que represente el precio de contado de transacciones no forzadas entre partes independientes en las condiciones habituales de negociación de los mercados.**

2.2.2. Valor de costo

Comprende el precio de compra mas los gastos necesarios para la incorporación del bien al activo.

En el caso de inmuebles se considerarán gastos activables los de rellenamiento y desagüe del terreno, los de demolición (netos del valor de los materiales recuperados), comisiones a intermediarios, escrituración, honorarios y cualquier otro desembolso relacionado directamente con su adquisición o construcción.

No se podrán activar intereses sobre el capital propio invertido en obras.

Respecto de las maquinas y equipos, podrán activarse gastos de instalación (mano de obra, materiales, etc.)

2.3. Imputación a resultados en función del devengamiento.

2.3.1. De acuerdo con este principio, las variaciones patrimoniales que deben considerarse para establecer el resultado económico son las que competen a un ejercicio, independientemente de su cobro o pago.

La atribución de ingresos o egresos se efectuará a los resultados del periodo en que se hayan producido los hechos sustanciales que los generaron, siempre y cuando exista un razonable grado de objetividad en su medición y seguridad respecto de su concreción.

2.3.2. El devengamiento de ajustes de capital, diferencias de cotización, intereses y primas de futuro implicará distribuir económicamente, durante el tiempo de vigencia de la operación, las sumas acumuladas por esos conceptos a los capitales iniciales efectivamente entregados al cliente (operación activa) o recibidos del cliente (operación pasiva). Las retribuciones financieras se contarán desde el día de efectivización hasta el anterior al del vencimiento.

a. Intereses

En general, el devengamiento de intereses se calculará en forma exponencial, utilizando las pertinencias técnicas de calculo financiero. No obstante, se admitirá alternativamente que el devengamiento se efectúe sobre la base de distribución lineal de los intereses generados, cuando se trate de:

- operaciones en australes con cláusula de ajuste de capital o en moneda extranjera;
- operaciones en las que la tasa o las tasas de interés estén concertadas previamente por un lapso total de vigencia no superior a 92 días. Esta opción se extiende a la distribución de los intereses dentro de los subperíodos de capitalización que no superen los 92 días, correspondientes a las operaciones amortizables cuya vigencia total exceda dicho plazo. Por lo tanto, los intereses a distribuir linealmente podrán ser los del subperíodo de capitalización, calculados previamente en forma exponencial, y
- depósitos en cuenta corriente o en caja de ahorros, en los que los plazos de capitalización de los intereses no superen los 92 días.

El ejercicio de las opciones precedentes podrá ser independiente para cada una de ellas, pero deberá ser aplicado en todas las operaciones de ese carácter ya sean estas activas o pasivas.

Las modalidades de cálculo exponencial a aplicar seguirán los criterios básicos de las formulas que a Continuación se exponen. Las entidades podrán emplear formulas alternativas de cálculo cuyos resultados coincidan con los obtenidos mediante el uso de aquellas.

Asimismo, podrán utilizarse formulas alternativas de cálculo que permitan arribar a resultados razonablemente aproximados, previa autorización del Banco Central de la República Argentina.

Operaciones de pago íntegro a tasa de interés fija o variable durante todo su plazo de vigencia.

- Intereses devengados hasta los k días de vigencia de la operación:

$$I_k = \sum_{j=1}^k [(1 + i^*j)^{kj} - 1]$$

donde:

I_k = intereses devengados por un capital entregado o recibido de \$a 1, habiendo transcurrido k días desde la fecha de iniciación de la operación.

k = número de días transcurridos desde la fecha de iniciación de la operación. El máximo valor de k es el plazo de la operación, expresado en días.

i = número de tasas aplicadas hasta los k días.

i^*j = tasa de interés equivalente diaria, en tanto por uno, vigente en el período j, expresado en días, que no incluye capitalización subperiódica de intereses. Puede deducirse de la correspondiente tasa anual contractual mediante la fórmula siguiente:

$$i^*j = (1 + \frac{i_j \cdot n}{365})^{1/n} - 1 \text{ siendo } i_j \text{ la tasa anual contractual}$$

- en tanto por uno - que rige en el período j, y n el período de capitalización, expresado en días. Si se hubiera convenido aplicar tasa de descuento en operaciones de pago íntegro de hasta 180 días, la conversión de la tasa de descuento anual contractual - expresada en tanto por uno- (d) a la tasa equivalente diaria vigente en el plazo j, podrá obtenerse mediante la fórmula:

$$i^*j = \left(\frac{1 + \frac{dn}{365}}{1 - \frac{dn}{365}} \right)^{1/n} - 1 \quad \text{o} \quad \left(\frac{1}{1 - \frac{dn}{365}} \right)^{1/n} - 1$$

k_j = número de días que se mantiene vigente la tasa i^*j ; ($\sum_{j=1}^k k_j = k$).

Versión: 3a.	Comunicación "A" 551 Conau 1-38	Vigencia: 9.11.84	Página 3
--------------	------------------------------------	----------------------	----------

Si dentro del período de vigencia de la operación existiera capitalización subperiódica de intereses la fórmula a aplicar será:

$$lk = [\sum_{j=1}^k (1 + i^*j)^{kj}] - 1$$

- Intereses a devengar en cada período mensual:

$$lk; k-p = lk - lk -p$$

donde:

lk; k - p = intereses a devengar por una operación de \$a. 1 que se registrarán a fin de cada mes, por los p días a contar desde la fecha del anterior devengamiento.

p = número de días corridos desde el anterior devengamiento. Por lo general p = 28, 29, 30 o 31.

Operaciones amortizables o de saldos variables de capital, a tasa de interés fija o variable.

- Intereses devengados hasta los k días de vigencia de la operación:

$$lk = \sum_{j=1}^k S_j [(1 + i^*j)^{kj} - 1]$$

donde:

lk = intereses devengados por un capital de saldo \$a S_j entregado o recibido, habiendo transcurrido k días desde la fecha de iniciación de la operación.

k = número de días transcurridos desde la fecha de iniciación de la operación. El máximo valor de k es el plazo de la operación expresado en días.

l = número de tasas vigentes hasta los k días.

S_j = saldo de capital entregado o recibido correspondiente a la tasa i^{*j}, vigente durante el período j, expresado en días.

i^{*j} = tasa de interés equivalente diaria, en tanto por uno, vigente en el período j, expresado en días que no incluye capitalización subperiódica de intereses. Puede deducirse de la correspondiente tasa anual contractual mediante la fórmula siguiente:

$$i^*j = (1 + i_j^n / 365)^{1/n} - 1 \text{ siendo } i_j \text{ la tasa anual contractual - en tanto por uno- que rige en el período } j, \text{ y } n \text{ el período de capitalización expresado en días.}$$

Versión: 3a.	Comunicación "A" 551 Conau 1-38	Vigencia: 9.11.84	Página 4
--------------	------------------------------------	----------------------	----------

$k_j = \text{número de días que se mantiene vigente la tasa } i^*_j; 1 \leq j = 1 \dots k \text{ } (k = k).$

- Intereses a devengar en cada periodo mensual:

$I_{k; k-p} = I_k - I_{k-p}$
donde:

$I_{k; k-p} = \text{intereses a devengar por una operación de saldo } A \text{ } S_j, \text{ que se registrarán a fin de cada mes, por los } p \text{ días a contar desde la fecha del anterior devengamiento.}$

$p = \text{número de días corridos desde el anterior devengamiento. Por lo general, } p = 28, 29, 30 \text{ o } 31 \text{ días.}$

b. Ajustes de capital.

Los ajustes de capital realizados sobre la base de algunos de los índices autorizados hasta el presente por el Banco Central de la República Argentina serán devengados mensualmente, repartiéndolos en forma lineal en proporción a los días del mes en que el capital prestado o recibido estuvo expuesto a la incidencia de dicho ajuste.

3. UNIDAD DE MEDIDA

La moneda constante a utilizar para reexpresar los saldos de las cuentas del Manual será la moneda de cierre del periodo respectivo.

A tal efecto se utilizará el coeficiente de ajuste según la variación que experimente el índice de precios al por mayor, nivel general, del INDEC. Los coeficientes aplicables a las distintas partidas resultarán de dividir el valor del índice correspondiente al mes de cierre por el valor del índice correspondiente al mes de origen. En consecuencia, las partidas con origen en el mes de cierre no se reexpresarán ya que el coeficiente aplicable será la unidad.

Si el mencionado índice no se hubiera dado a conocer con por lo menos 3 días hábiles de antelación al vencimiento fijado para la presentación del "Balance de Saldos" mensual, a los fines de determinar el coeficiente de reexpresión del mes de que se trate las entidades podrán considerar la variación experimentada en el mismo periodo por el índice financiero. La diferencia respecto del coeficiente de corrección establecido con carácter general deberá ser ajustada durante el mes siguiente al informado.

En el cuadro "Observaciones" del listado definitivo del balance de saldos deberá dejarse constancia del coeficiente utilizado (real o alternativo).

4. SOCIEDADES COOPERATIVAS

En el desarrollo del presente Manual, en general se ha utilizado la terminología aplicable a sociedades anónimas. Por lo tanto, se detallan a continuación los términos equivalentes para sociedades cooperativas:

Versión: 4a.	Comunicación "A" 1119 Conau 1-69	Vigencia: 9.11.87	Página 5
--------------	-------------------------------------	----------------------	----------

Sociedades Anónimas

Utilidades
Acciones
Dividendos
Accionistas
Directores

Sociedades Cooperativas

Excedentes
Cuotas Sociales
Retornos
Asociados
Consejeros

Versión: 3a.	Comunicación "A" 551 Conau 1-38	Vigencia: 9.11.84	Página 6
--------------	------------------------------------	----------------------	----------

NORMAS SOBRE INFORMACION CONTABLE EN MONEDA HOMOGENEA

Frecuencia de la Reexpresión

La reexpresión de la información contable en moneda homogénea se efectuará con frecuencia mensual.

Cuando se deba presentar información comparativa, ésta deberá estar expresada también en moneda homogénea de cierre.

Indice a utilizar:

Se utilizarán las mediciones del Índice de Precios Internos al por Mayor -Nivel General- del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (IPIM).

Coeficiente de reexpresión

El coeficiente de un determinado período mensual resultará de dividir el valor del índice correspondiente al cierre del mes por su valor al inicio.

Tasa de inflación

Resultará de restar una unidad al coeficiente de reexpresión.

Procedimiento

1. Se deberán clasificar las cuentas incluidas en el Plan de Cuentas en Monetarias y no Monetarias de acuerdo con el anexo a la presente norma:

-**Partidas Monetarias:** son aquellas que no son objeto de ajuste por inflación.

Estas partidas generan el resultado monetario, el cual será dividido según su origen en:

Resultado Monetario por Intermediación Financiera

Resultado Monetario por Otras Operaciones

Resultado Monetario por Otros Egresos Operativos

-**Partidas No Monetarias:** son aquellas que son objeto de ajuste por inflación.

2. Se deberán reexpresar los saldos iniciales (que no se hubieren dado de baja en el mes) de las partidas no Monetarias aplicando el coeficiente de reexpresión. La diferencia entre el importe original y el reexpresado deberá incrementar el saldo de la cuenta sujeta a ajuste con contrapartida en "Ajustes al Patrimonio- Ajuste por Reexpresión de Partidas".

3. Movimientos del mes:

- a. Resultados: no se ajustarán cuando se encuentren expresados en moneda del período.
- b. Amortizaciones de activos no monetarios: deberán devengarse a base del valor residual reexpresado del activo
- c. Baja de activos no monetarios: en estos casos se recalculará el resultado por la baja o por la venta de estos activos teniendo en cuenta el saldo inicial reexpresado a fin de mes con contrapartida en "Ajustes al Patrimonio- Ajuste por Reexpresión de Partidas".
- d. Altas de activos no monetarios: no se reexpresarán cuando se encuentren expresados en moneda del período. Deberán reexpresarse las partidas reimputadas que hayan conformado el saldo inicial de otras partidas no monetarias.

4.El Resultado Monetario se calculará por medio del producto del saldo inicial de cada partida monetaria y la tasa de inflación. Este resultado se clasificará en función de la partida que le dió origen y se imputará con contrapartida en "Ajustes al Patrimonio- Ajuste por Reexpresión de Partidas".

5.A fin de mes, una vez reexpresadas las partidas que corresponda y registrado el Resultado Monetario del período, la cuenta "Ajustes al Patrimonio- Ajuste por Reexpresión de Partidas" deberá quedar saldada.

6.Otras consideraciones:

a.Participaciones en otras sociedades:

i.En empresas controladas: se aplicará el método del valor patrimonial proporcional, sobre la base de los estados contables ajustados por inflación de la sociedad emisora.

ii.En empresas no controladas: se ajustará el costo histórico por inflación, y con posterioridad se comparará el valor ajustado con el valor patrimonial proporcional, disminuyendo la valuación hasta este importe si resultara inferior con contrapartida en "Resultado por otros títulos privados" o "Resultado por participaciones permanentes", según corresponda.

Si no estuvieran disponibles los estados contables ajustados, la participación no se reexpresará y será considerada partida monetaria a los fines del cálculo del Resultado Monetario por Intermediación Financiera o por Otras Operaciones, según corresponda.

b.Impuesto a las Ganancias: No se ajustará por inflación la cuenta "Impuesto a las ganancias" y su contrapartida en la cuenta "Impuestos a pagar" (por la parte correspondiente al impuesto del ejercicio en curso) no será tenida en cuenta a los efectos del cálculo del Resultado Monetario. El saldo de esta cuenta que no corresponda al impuesto a las ganancias del ejercicio en curso deberá ser considerado como partida generadora del Resultado Monetario por Otras Operaciones.

c.Ajuste de Capital: la reexpresión monetaria tanto del Capital Social como de los Aportes no Capitalizados, se imputará en la cuenta "Ajustes al Patrimonio- Ajustes al Capital" considerándose como fecha de origen la de efectiva integración. Por ese motivo la cuenta Accionistas no será tenida en cuenta a los efectos del cálculo del Resultado Monetario.

d.Distribución de Utilidades: La distribución de dividendos y/o constitución de reservas se efectuará sobre la base de las utilidades al cierre del ejercicio anterior reexpresadas a la fecha de la respectiva asamblea; por lo tanto se ajustarán desde la fecha de su aprobación.

TABLA DE CORRESPONDENCIA

Partidas intervinientes en el Resultado Monetario por Intermediación Financiera

-En pesos

111000/ 112000/ 121000/ 131000/ (excepto 131202/ 131502/ 131802) 132000
(excepto 132202)/ 141000/ 142000/ 151000/ 231000/ 311000/ 312000/ 321000/
322000/ 351000/ 361000/ 362000

-En moneda extranjera

115000/ 116000/ 125000/ 126000/ 135000 (excepto 135202/ 135502/ 135802)/
136000 (excepto 136202)/ 145000/ 146000/ 155000/ 175000/ 176000/
235000/ 315000/ 316000/ 325000/ 326000/ 335000/ 336000/ 355000/ 365000/
366000.

Partidas intervinientes en el Resultado Monetario por Otras Operaciones.

131202/ 131502/ 131802/ 132202/ 135202/ 135502/ 135802/ 136202/ 161012/ parte
pertinente 161093/ 171000 (excepto 171103/ 171106/ 171109/ 171115
vinculado con ingresos financieros y por servicios)/ 172000 (excepto 172103/
172106)/ parte pertinente 190024/ 331000 (excepto 331109/ 331112/ 331115/
331116/ 331118 por el impuesto a las ganancias del ejercicio en curso y otros
impuestos vinculados con ingresos financieros y por servicios)/ 332000 (excepto
332109)/ 340000 (excepto 340003)

Partidas intervinientes en el Resultado Monetario por Egresos Operativos.

171106/ 171109/ 171115 (excepto los vinculados con utilidades diversas)/172106/
331109/ 331112/ 331115/ 331116/ 331118 (excepto ganancias y vinculados con
utilidades diversas)/ 332109/ 340003

Partidas ajustables por inflación

160000 (*) (excepto 161012/ parte pertinente 161093)/ 180000/ 190000
(excepto parte pertinente 190024)/ 210000/ 220000/ 400000 (excepto capital
suscripto no integrado)/ 500000/ 620000/ 630000/ 640000

(*) Aquellas participaciones para las que no se pueda efectuar la comparación con su Valor Patrimonial Proporcional deberán considerarse partidas intervinientes en la generación del Resultado Monetario por Intermediación Financiera o por Otras Operaciones, siguiendo igual criterio que para la imputación de los otros resultados que estas partidas generan.

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	2 - TEXTO ORDENADO ACTUALIZADO DEL RÉGIMEN INFORMATIVO BALANCE DE SALDOS (R.I. - B.S.) -Última comunicación incorporada: "A" 4753

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Instrucciones generales

1. El "Balance de saldos" se preparará con los datos correspondientes al último día de cada mes, de acuerdo con el Plan de Cuentas Mínimo, en forma similar a la de un cierre de ejercicio, con todos los ajustes necesarios a ese efecto.
2. Los importes se registrarán en miles de pesos, sin decimales. A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando las que resulten inferiores.
3. En caso de que por efecto del redondeo los importes de las cuentas no balanceen, las diferencias se imputarán a "Utilidades diversas - Otras" o "Pérdidas diversas - Otras", según corresponda al tipo de información presentada.
4. Complementariamente, se deberá informar la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) de la entidad.

Versión: 2 ^a .	Comunicación "A" 4036	Vigencia: 23.10.03	Página: 1
---------------------------	-----------------------	-----------------------	-----------

B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
-----------------	------------------------

100000	Activo
110000	Disponibilidades
111000	En pesos - En el país
111001	Efectivo en caja
111003	Efectivo en custodia en entidades financieras
111007	Efectivo en empresas transportadoras de caudales
111009	Efectivo en tránsito
111011	Ordenes de pago a cargo del Banco Central de la República Argentina
111025	Banco Central de la República Argentina - Cuentas corrientes especiales
111015	Banco Central de la República Argentina - Cuenta corriente
111016	Banco de la Nación Argentina - Cámaras compensadoras del interior
111017	Otras cuentas corrientes computables para la integración del efectivo mínimo
111019	Corresponsalía - Nuestra cuenta
111021	Otras cuentas corrientes no computables para la integración del efectivo mínimo
111023	Banco Central de la República Argentina - Otros depósitos especiales
112000	En pesos - En el exterior
112001	Efectivo
112019	Corresponsalía - Nuestra cuenta
115000	En oro y moneda extranjera - En el país
115001	Efectivo en caja
115003	Efectivo en custodia en entidades financieras
115005	Efectivo en empresas transportadoras de caudales
115009	Efectivo en tránsito
115010	Oro
115015	Banco Central de la República Argentina - Cuenta corriente
115017	Otras cuentas corrientes computables para la integración del efectivo mínimo
115019	Corresponsalía - Nuestra cuenta
115018	Cuentas corrientes no computables para el efectivo mínimo
116000	En oro y moneda extranjera - En el exterior
116003	Efectivo en custodia en entidades financieras
116005	Efectivo en empresas transportadoras de caudales

Versión: 3ª .	Comunicación "A" 3324	Vigencia: 01.07.01	Página 1
---------------	-----------------------	-----------------------	----------

116009	Efectivo en tránsito
116010	Oro
116017	Cuentas a la vista computables para la integración del efectivo mínimo
116018	Efectivo mínimo sobre pesos
116020	Requisitos de liquidez
116019	Corresponsalía - Nuestra cuenta
116021	Otras cuentas a la vista



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	-----------------

120000 Títulos públicos y privados

121000 En pesos

- 121003 Títulos públicos – A valor razonable de mercado
- 121015 Títulos públicos – Por operaciones de pase con el BCRA
- 121016 Títulos públicos – A costo más rendimiento
- 121024 Letras del B.C.R.A. – A valor razonable de mercado
- 121025 Letras del B.C.R.A. – Por operaciones de pase
- 121026 Letras del B.C.R.A. – A costo más rendimiento
- 121027 Notas del B.C.R.A. – A valor razonable de mercado
- 121028 Notas del B.C.R.A. – Por operaciones de pase
- 121029 Notas del B.C.R.A. – A costo más rendimiento
- 121017 Títulos privados - Acciones de entidades financieras no controladas - Transitorias - Con cotización
- 121018 Títulos privados – Acciones de otras sociedades no controladas - Transitorias - Con cotización
- 121019 Títulos privados – Obligaciones negociables - Con cotización
- 121020 Títulos privados – Obligaciones subordinadas - Con cotización
- 121021 Títulos privados – Fondos comunes de inversión - Con cotización
- 121022 Títulos privados - Certificados de participación en fideicomisos financieros - Con cotización
- 121031 Títulos privados – Títulos de deuda de fideicomisos financieros - Con cotización
- 121023 Títulos privados – Otros - Con cotización
- 121112 (Previsión por riesgo de desvalorización de títulos públicos)
- 121123 (Previsión por riesgo de desvalorización de acciones de entidades financieras no controladas, transitorias, con cotización)
- 121124 (Previsión por riesgo de desvalorización de otros títulos privados)
- 121126 (Previsión por riesgo de desvalorización de certificados de participación en fideicomisos financieros)
- 121131 (Previsión por riesgo de desvalorización de Títulos de deuda de fideicomisos financieros)
- 121132 (Previsión por fluctuación de valuación)
- 121607 (Regularizadora de instrumentos de deuda del sector público)



B.C.R.A.	PLAN Y MANUAL DE CUENTAS
----------	--------------------------

- 125000 En moneda extranjera - Del país

- 125003 Títulos públicos – A valor razonable de mercado
- 125008 Títulos públicos – Por operaciones de pase con el B.C.R.A.
- 125016 Títulos públicos – A costo más rendimiento
- 125036 Letras del B.C.R.A. – A valor razonable de mercado
- 125037 Letras del B.C.R.A. – Por operaciones de pase
- 125038 Letras del B.C.R.A. – A costo más rendimiento
- 125039 Notas del B.C.R.A. – A valor razonable de mercado**
- 125040 Notas del B.C.R.A. – Por operaciones de pase**
- 125041 Notas del B.C.R.A. – A costo más rendimiento**
- 125017 Títulos privados – Acciones de entidades financieras no controladas - Transitorias - Con cotización
- 125018 Títulos privados – Acciones de otras sociedades no controladas - Transitorias - Con cotización
- 125019 Títulos privados – Obligaciones negociables - Con cotización
- 125020 Títulos privados – Obligaciones subordinadas - Con cotización
- 125021 Títulos privados – Fondos comunes de inversión - Con cotización
- 125022 Títulos privados – Certificados de participación en fideicomisos financieros - Con cotización
- 125031 Títulos privados – Títulos de deuda de fideicomisos financieros - Con cotización
- 125023 Títulos privados – Otros - Con cotización
- 125112 (Previsión por riesgo de desvalorización de títulos públicos)
- 125123 (Previsión por riesgo de desvalorización de acciones de entidades financieras no controladas, transitorias, con cotización)
- 125124 (Previsión por riesgo de desvalorización de otros títulos privados)
- 125126 (Previsión por riesgo de desvalorización de certificados de participación en fideicomisos financieros)
- 125131 (Previsión por riesgo de desvalorización de Títulos de deuda de fideicomisos financieros)
- 125132 (Previsión por fluctuación de valuación)
- 125607 (Regularizadora de instrumentos de deuda del sector público)

- 126000 En moneda extranjera – Del exterior

- 126003 Títulos públicos – A valor razonable de mercado
- 126009 Títulos públicos – A costo más rendimiento
- 126010 Títulos privados – Con cotización
- 126112 (Previsión por riesgo de desvalorización de títulos públicos)
- 126113 (Previsión por riesgo de desvalorización de títulos privados)



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	------------------------

130000 Préstamos

- 131000 En pesos - Residentes en el país
- 131100 Sector público no financiero - Capitales
 - 131109 Adelantos en cuenta corriente
 - 131112 Otros adelantos
 - 131115 Documentos a sola firma
 - 131119 Títulos de crédito descontados
 - 131118 Documentos descontados
 - 131121 Documentos comprados
 - 131108 Hipotecarios sobre la vivienda
 - 131111 Con otras garantías hipotecarias
 - 131113 Prendarios sobre automotores
 - 131114 Con otras garantías prendarias
 - 131133 Créditos documentarios
 - 131136 De títulos públicos
 - 131138 De títulos privados
 - 131140 **Préstamos garantizados - Decreto 1387/01**
 - 131143 **Pagarés emitidos por el Gobierno Nacional**
 - 131141 Otros préstamos
 - 131191 (Intereses documentados)
 - 131192 (Cobros no aplicados)
 - 131196 **(Regularizadora de préstamos garantizados y pagarés emitidos por el Gobierno Nacional)**
- 131204 Sector público no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por adelantos
- 131205 Sector público no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por documentos
- 131209 Sector público no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos hipotecarios sobre la vivienda
- 131210 Sector público no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos con otras garantías hipotecarias
- 131211 Sector público no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos prendarios sobre automotores
- 131212 Sector público no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos con otras garantías prendarias
- 131201 Sector público no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por otros préstamos
- 131213 **Sector público no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos garantizados - Decreto 1387/01**
- 131215 **Sector público no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por pagarés emitidos por el Gobierno Nacional**
- 131202 Sector público no financiero - Intereses punitivos devengados a cobrar
- 131203 Sector público no financiero - Diferencias de cotización devengadas a cobrar
- 131254 Sector público no financiero - Ajustes devengados a cobrar por adelantos con cláusula CER

Versión: 9a.	COMUNICACIÓN "A" 5185	Vigencia: 01/03/2011	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
131255	Sector público no financiero - Ajustes devengados a cobrar por documentos con cláusula CER
131259	Sector público no financiero - Ajustes devengados a cobrar por préstamos hipotecarios sobre la vivienda con cláusula CER
131260	Sector público no financiero- Ajustes devengados a cobrar por préstamos con otras garantías hipotecarias con cláusula CER
131261	Sector público no financiero - Ajustes devengados a cobrar por préstamos prendarios sobre automotores con cláusula CER
131262	Sector público no financiero - Ajustes devengados a cobrar por préstamos con otras garantías prendarias con cláusula CER
131263	Sector público no financiero - Ajustes devengados a cobrar por préstamos garantizados con cláusula CER
131251	Sector público no financiero - Ajustes devengados a cobrar por otros préstamos con cláusula CER
131304	Sector público no financiero - (Previsión por riesgo de desvalorización)
131400	Sector financiero - Capitales
131403	Corresponsalía - Nuestra cuenta
131406	Corresponsalía - Su cuenta
131409	Adelantos en cuenta corriente
131412	Otros adelantos
131415	Documentos a sola firma
131419	Títulos de créditos descontados
131418	Documentos descontados
131421	Documentos comprados
131436	De títulos públicos
131438	De títulos privados
131442	Interfinancieros a entidades locales
131443	Interfinancieros a entidades locales -En títulos públicos
131444	Interfinancieros a entidades locales - En títulos privados
131441	Otros préstamos
131491	(Intereses documentados)
131492	(Cobros no aplicados)
131504	Sector financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por adelantos
131505	Sector financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por documentos
131506	Sector financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos interfinancieros a entidades locales
131501	Sector financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por otros préstamos
131502	Sector financiero - Intereses punitorios devengados a cobrar
131554	Sector financiero – Ajustes devengados a cobrar por adelantos con cláusula CER
131555	Sector financiero – Ajustes devengados a cobrar por documentos con cláusula CER
131556	Sector financiero – Ajustes devengados a cobrar por préstamos interfinancieros con cláusula CER
131551	Sector financiero – Ajustes devengados a cobrar por otros préstamos con cláusula CER



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
131503	Sector financiero - Diferencias de cotización devengadas a cobrar
131601	Sector financiero - (Previsión por riesgo de incobrabilidad)
131604	Sector financiero - (Previsión por riesgo de desvalorización)
131605	Sector financiero - (Previsión por intereses y accesorios devengados de deudas en situación irregular)
131700	Sector privado no financiero - Capitales
131709	Adelantos en cuenta corriente
131712	Otros adelantos
131715	Documentos a sola firma
131719	Títulos de créditos descontados
131718	Documentos descontados
131721	Documentos comprados
131708	Hipotecarios sobre la vivienda
131711	Con otras garantías hipotecarias
131713	Prendarios sobre automotores
131714	Con otras garantías prendarias
131731	Personales
131732	Personales de monto reducido
131733	Créditos documentarios
131736	De títulos públicos
131738	De títulos privados
131742	De tarjetas de crédito
131739	A Instituciones de Microcréditos
131740	Para microemprendedores
131741	Otros préstamos
131793	(Intereses documentados por préstamos personales)
131791	(Otros intereses documentados)
131792	(Cobros no aplicados)
131804	Sector privado no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por adelantos
131805	Sector privado no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por documentos
131809	Sector privado no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos hipotecarios sobre la vivienda
131810	Sector privado no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos con otras garantías hipotecarias
131811	Sector privado no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos prendarios sobre automotores
131812	Sector privado no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos con otras garantías prendarias
131808	Sector privado no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos personales
131813	Sector privado no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos de tarjetas de crédito
131814	Sector privado no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos a Instituciones de Microcréditos
131815	Sector privado no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos para microemprendedores
131801	Sector privado no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por otros préstamos



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
131802	Sector privado no financiero - Intereses punitivos devengados a cobrar
131854	Sector privado no financiero - Ajustes devengados a cobrar por adelantos con cláusula CER
131855	Sector privado no financiero – Ajustes devengados a cobrar por documentos con cláusula CER
131859	Sector privado no financiero – Ajustes devengados a cobrar por préstamos hipotecarios sobre la vivienda con cláusula CER
131860	Sector privado no financiero – Ajustes devengados a cobrar por préstamos con otras garantías hipotecarias con cláusula CER
131861	Sector privado no financiero – Ajustes devengados a cobrar por préstamos-prendarios sobre automotores con cláusula CER
131862	Sector privado no financiero – Ajustes devengados a cobrar por préstamos con otras garantías prendarias con cláusula CER
131858	Sector privado no financiero – Ajustes devengados a cobrar por préstamos personales con cláusula CER
131864	Sector privado no financiero – Ajustes devengados a cobrar por financiaciones de tarjetas de crédito con cláusula CER
131851	Sector privado no financiero – Ajustes devengados a cobrar por otros préstamos con cláusula CER
131885	Sector privado no financiero – Ajustes devengados a cobrar por documentos con cláusula CVS
131889	Sector privado no financiero – Ajustes devengados a cobrar por préstamos hipotecarios sobre la vivienda con cláusula CVS
131890	Sector privado no financiero – Ajustes devengados a cobrar por préstamos con otras garantías hipotecarios con cláusula CVS
131891	Sector privado no financiero – Ajustes devengados a cobrar por préstamos prendarios sobre automotores con cláusula CVS
131892	Sector privado no financiero – Ajustes devengados a cobrar por préstamos con otras garantías prendarias con cláusula CVS
131888	Sector privado no financiero – Ajustes devengados a cobrar por préstamos personales con cláusula CVS
131881	Sector privado no financiero – Ajustes devengados a cobrar por otros préstamos con cláusula CVS
131803	Sector privado no financiero - Diferencias de cotización devengadas a cobrar
131901	Sector privado no financiero - (Previsión por riesgo de incobrabilidad)
131904	Sector privado no financiero - (Previsión por riesgo de desvalorización)
131905	Sector privado no financiero - (Previsión por intereses y accesorios devengados de deudas en situación irregular)
131906	Sector privado no financiero – (Diferencia por adquisición de cartera)
132000	En pesos - Residentes en el exterior
132100	Capitales
132103	Corresponsalía - Nuestra cuenta
132106	Corresponsalía - Su cuenta
132109	Adelantos en cuenta corriente
132112	Otros adelantos
132119	Títulos de créditos descontados
132118	Documentos descontados
132121	Documentos comprados
132108	Hipotecarios sobre la vivienda
132111	Con otras garantías hipotecarias
132113	Prendarios sobre automotores



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
-----------------	------------------------

132114	Con otras garantías prendarias
132136	De títulos públicos
132138	De títulos privados
132141	Otros préstamos
132191	(Intereses documentados)
132192	(Cobros no aplicados)
132204	Intereses compensatorios devengados a cobrar por adelantos
132205	Intereses compensatorios devengados a cobrar por documentos
132209	Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos hipotecarios sobre la vivienda
132210	Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos con otras garantías hipotecarias
132211	Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos prendarios sobre automotores
132212	Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos con otras garantías prendarias
132201	Intereses compensatorios devengados a cobrar por otros préstamos
132202	Intereses punitivos devengados a cobrar
132254	Ajustes devengados a cobrar por adelantos con cláusula CER
132255	Ajustes devengados a cobrar por documentos con cláusula CER
132259	Ajustes devengados a cobrar por préstamos hipotecarios sobre la vivienda con cláusula CER
132260	Ajustes devengados a cobrar por préstamos con otras garantías hipotecarias con cláusula CER
132261	Ajustes devengados a cobrar por préstamos prendarios sobre automotores con cláusula CER
132262	Ajustes devengados a cobrar por préstamos con otras garantías prendarias con cláusula CER
132251	Ajustes devengados a cobrar por otros préstamos con cláusula CER
132285	Ajustes devengados a cobrar por documentos con cláusula CVS
132289	Ajustes devengados a cobrar por préstamos hipotecarios sobre la vivienda con cláusula CVS
132290	Ajustes devengados a cobrar por préstamos con otras garantías hipotecarios con cláusula CVS
132291	Ajustes devengados a cobrar por préstamos prendarios sobre automotores con cláusula CVS
132292	Ajustes devengados a cobrar por préstamos con otras garantías prendarias con cláusula CVS
132281	Ajustes devengados a cobrar por otros préstamos con cláusula CVS
132203	Diferencias de cotización devengadas a cobrar
132301	(Previsión por riesgo de incobrabilidad)
132304	(Previsión por riesgo de desvalorización)
132305	(Previsión por intereses y accesorios devengados de deudas en situación irregular)
132306	(Diferencia por adquisición de cartera)
135000	En moneda extranjera - Residentes en el país
135100	Sector público no financiero - Capitales
135109	Adelantos en cuenta corriente
135112	Otros adelantos

Versión: 6º	COMUNICACIÓN "A" 4073	Vigencia: 01.01.04	Página 5
-------------	-----------------------	-----------------------	----------



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	------------------------

- 135115 Documentos a sola firma
- 135119 Títulos de créditos descontados
- 135118 Documentos descontados
- 135121 Documentos comprados
- 135108 Hipotecarios sobre la vivienda
- 135111 Con otras garantías hipotecarias
- 135113 Prendarios sobre automotores
- 135114 Con otras garantías prendarias
- 135133 Créditos documentarios
- 135136 De títulos públicos
- 135138 De títulos privados
- 135199 Préstamos para la prefinanciación y financiación de exportaciones
- 135141 Otros préstamos
- 135191 (Intereses documentados)
- 135192 (Cobros no aplicados)
- 135204 Sector público no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por adelantos
- 135205 Sector público no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por documentos
- 135209 Sector público no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos hipotecarios sobre la vivienda
- 135210 Sector público no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos con otras garantías hipotecarias
- 135211 Sector público no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos prendarios sobre automotores
- 135212 Sector público no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos con otras garantías prendarias
- 135215 Sector público no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos para la prefinanciación y financiación de exportaciones
- 135201 Sector público no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por otros préstamos
- 135202 Sector público no financiero - Intereses punitivos devengados a cobrar
- 135203 Sector público no financiero - Diferencias de cotización devengadas a cobrar
- 135304 Sector público no financiero - (Previsión por riesgo de desvalorización)

- 135400 Sector financiero – Capitales

- 135403 Corresponsalía - Nuestra cuenta
- 135406 Corresponsalía - Su cuenta
- 135409 Adelantos en cuenta corriente
- 135412 Otros adelantos

Versión: 8a.	COMUNICACIÓN "A" 5185	Vigencia: 01/03/2011	Página 6
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	-----------------

135415	Documentos a sola firma
135419	Títulos de créditos descontados
135418	Documentos descontados
135421	Documentos comprados
135436	De títulos públicos
135438	De títulos privados
135442	Interfinancieros a entidades locales
135443	Interfinancieros a entidades locales -En títulos públicos
135444	Interfinancieros a entidades locales - En títulos privados
135499	Interfinancieros a entidades locales - Prefinanciación y financiación de exportaciones
135441	Otros préstamos
135491	(Intereses documentados)
135492	(Cobros no aplicados)
135504	Sector financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por adelantos
135505	Sector financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por documentos
135506	Sector financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos interfinancieros a entidades locales
135515	Sector financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos interfinancieros a entidades locales - Prefinanciación y financiación de exportaciones
135501	Sector financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por otros préstamos
135502	Sector financiero - Intereses punitivos devengados a cobrar
135503	Sector financiero - Diferencias de cotización devengadas a cobrar
135601	Sector financiero - (Previsión por riesgo de incobrabilidad)
135604	Sector financiero - (Previsión por riesgo de desvalorización)
135605	Sector financiero - (Previsión por intereses y accesorios devengados de deudas en situación irregular)
135700	Sector privado no financiero - Capitales
135709	Adelantos en cuenta corriente
135712	Otros adelantos
135715	Documentos a sola firma
135719	Títulos de créditos descontados
135718	Documentos descontados
135721	Documentos comprados
135708	Hipotecarios sobre la vivienda
135711	Con otras garantías hipotecarias
135713	Prendarios sobre automotores
135728	Prendarios para las PYMEs. Decreto 2586/92
135714	Con otras garantías prendarias
135731	Personales
135732	Personales de monto reducido
135733	Créditos documentarios
135736	De títulos públicos
135738	De títulos privados
135742	De tarjetas de crédito
135799	Préstamos para la prefinanciación y financiación de exportaciones
135741	Otros préstamos

Versión: 5°	COMUNICACIÓN "A" 4899	Vigencia: 1/1/2009	Página 7
-------------	-----------------------	-----------------------	----------



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	-----------------

135792	(Intereses documentados - PYMEs)
135793	(Intereses documentados por préstamos personales)
135791	(Otros intereses documentados)
135794	(Cobros no aplicados)
135804	Sector privado no financiero – Int. compensatorios devengados a cobrar por adelantos
135805	Sector privado no financiero – Int. compensatorios devengados a cobrar por documentos
135809	Sector privado no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos hipotecarios sobre la vivienda
135810	Sector privado no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos con otras garantías hipotecarias
135811	Sector privado no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos prendarios sobre automotores
135813	Sector privado no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos prendarios para PYMEs
135812	Sector privado no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos con otras garantías prendarias
135808	Sector privado no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos personales
135814	Sector privado no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos de tarjetas de crédito
135815	Sector privado no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos para la prefinanciación y financiación de exportaciones
135801	Sector privado no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por otros préstamos
135802	Sector privado no financiero - Intereses punitivos devengados a cobrar
135803	Sector privado no financiero - Diferencias de cotización devengadas a cobrar
135901	Sector privado no financiero - (Previsión por riesgo de incobrabilidad)
135904	Sector privado no financiero - (Previsión por riesgo de desvalorización)
135905	Sector privado no financiero - (Previsión por intereses y accesorios devengados de deudas en situación irregular)
135906	Sector privado no financiero – (Diferencia por adquisición de cartera)
136000	En moneda extranjera - Residentes en el exterior
136100	Capitales
136103	Corresponsalía - Nuestra cuenta
136106	Corresponsalía - Su cuenta
136109	Adelantos en cuenta corriente
136112	Otros adelantos
136119	Títulos de créditos descontados
136118	Documentos descontados
136121	Documentos comprados
136108	Hipotecarios sobre la vivienda
136111	Con otras garantías hipotecarias
136113	Prendarios sobre automotores
136114	Con otras garantías prendarias
136136	De títulos públicos
136138	De títulos privados

Versión: 2º	COMUNICACIÓN "A" 4073	Vigencia: 01.01.04	Página 8
-------------	-----------------------	-----------------------	----------



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
-----------------	------------------------

136141	Otros préstamos
136191	(Intereses documentados)
136192	(Cobros no aplicados)
136204	Intereses compensatorios devengados a cobrar por adelantos
136205	Intereses compensatorios devengados a cobrar por documentos
136209	Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos hipotecarios sobre la vivienda
136210	Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos con otras garantías hipotecarias
136211	Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos prendarios sobre automotores
136212	Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos con otras garantías prendarias
136201	Intereses compensatorios devengados a cobrar por otros préstamos
136202	Intereses punitivos devengados a cobrar
136203	Diferencias de cotización devengadas a cobrar
136301	(Previsión por riesgo de incobrabilidad)
136304	(Previsión por riesgo de desvalorización)
136305	(Previsión por intereses y accesorios devengados de deudas en situación irregular)
136306	(Diferencia por adquisición de cartera)

Versión: 2º	COMUNICACIÓN "A" 4073	Vigencia: 01.01.04	Página 9
-------------	-----------------------	-----------------------	----------



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	------------------------

140000 Otros créditos por intermediación financiera

141000 En pesos - Residentes en el país

141100/400 Capitales

- 141103 Responsabilidad de terceros por aceptaciones
- 141101 Responsabilidad de terceros por pases
- 141102 Responsabilidad de terceros por préstamos de títulos públicos
- 141104 Deudores no financieros por pases activos de títulos públicos - Capitales
- 141189 Deudores no financieros por pases activos de títulos públicos - Primas
- 141116 Deudores no financieros por pases activos de moneda extranjera - Capitales
- 141190 Deudores no financieros por pases activos de moneda extranjera - Primas
- 141125 Deudores no financieros por otros pases activos - Capitales
- 141105 Deudores no financieros por otros pases activos - Primas
- 141134 Deudores financieros por pases activos de títulos públicos - Capitales
- 141107 Deudores financieros por pases activos de títulos públicos - Primas
- 141135 Deudores financieros por pases activos de moneda extranjera - Capitales
- 141119 Deudores financieros por pases activos de moneda extranjera - Primas
- 141176 Deudores financieros por otros pases activos - Capitales
- 141128 Deudores financieros por otros pases activos - Primas
- 141177 Deudores no financieros por ventas a término de títulos públicos - Capitales
- 141420 Deudores no financieros por ventas a término de títulos públicos con entrega del subyacente y liquidación de diferencias
- 141178 Deudores no financieros por ventas a término de moneda extranjera - Capitales
- 141179 Deudores no financieros por otras ventas a término - Capitales
- 141108 Deudores financieros por ventas a término de títulos públicos - Capitales
- 141422 Deudores financieros por ventas a término de títulos públicos con entrega del subyacente y liquidación de diferencias
- 141121 Deudores financieros por ventas a término de moneda extranjera - Capitales
- 141109 Deudores financieros por otras ventas a término - Capitales
- 141185 Deudores no financieros por ventas de títulos públicos al contado a liquidar - Capitales
- 141186 Deudores no financieros por ventas de moneda extranjera al contado a liquidar - Capitales
- 141187 Deudores no financieros por otras ventas al contado a liquidar - Capitales
- 141126 Deudores financieros por ventas de títulos públicos al contado a liquidar - Capitales
- 141118 Deudores financieros por ventas de moneda extranjera al contado a liquidar - Capitales
- 141129 Deudores financieros por otras ventas al contado a liquidar - Capitales
- 141188 Deudores por ventas a plazo - Primas
- 141120 **Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase con tenencias a valor razonable de mercado**

Versión: 5a.	COMUNICACIÓN "A" 5185	Vigencia: 01/03/2011	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.

PLAN DE CUENTAS

- 141413 **Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase con tenencias a costo más rendimiento**
- 141414 **Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase con tenencias a costo más rendimiento - Diferencia de valuación**
- 141433 **Compras a término de instrumentos de regulación monetaria por operaciones de pase**
- 141124 Compras a término por otras operaciones de pase
- 141111 Compras a término de títulos públicos
- 141424 Compras a término de títulos públicos con entrega del subyacente y liquidación de diferencias
- 141112 Otras compras a término
- 141122 Compras de títulos públicos al contado a liquidar
- 141130 Otras compras al contado a liquidar
- 141113 Primas a devengar por pases pasivos
- 141114 Primas a devengar por compras a plazo
- 141155 Primas por opciones de compra tomadas
- 141156 Primas por opciones de venta tomadas
- 141127 Descubiertos en cámaras compensadoras del interior
- 141131 Canje de valores
- 141133 Anticipos por pago de jubilaciones y pensiones
- 141136 Otros pagos por cuenta de terceros
- 141197 Otras financiaciones
- 141139 Aceptaciones y certificados de depósito comprados
- 141193 Fondos comunes de inversión - Sin cotización
- 141194 Certificados de participación en fideicomisos financieros - Sin cotización
- 141411 Títulos de deuda de Fideicomisos Financieros – Sin Cotización
- 141137 Obligaciones negociables compradas - Sin cotización - Emisiones propias
- 141138 Obligaciones negociables compradas - Sin cotización - Otras
- 141140 Obligaciones negociables compradas - Con cotización - Emisiones propias
- 141145 Obligaciones negociables para ser recolocadas
- 141180 Obligaciones subordinadas compradas - Sin cotización - Emisiones propias
- 141181 Obligaciones subordinadas compradas - Sin cotización - Otras
- 141182 Obligaciones subordinadas compradas - Con cotización - Emisiones propias
- 141184 Obligaciones subordinadas para ser recolocadas
- 141141 Comisiones devengadas a cobrar
- 141401 Seguro de Depósitos S.A.- Préstamos con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos
- 141195 Seguro de Depósitos S.A.- Anticipos del Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos
- 141198 Compensación a recibir CER / CVS
- 141142 Banco Central de la República Argentina - Créditos recíprocos - Reembolsos pendientes
- 141148 Banco Central de la República Argentina - Reembolsos pendientes por pagos de servicios de renta y amortización de valores públicos nacionales
- 141153 Banco Central de la República Argentina – Cuentas especiales de garantías
- 141169 Banco Central de la República Argentina - Depósitos indisponibles por operaciones cambiarias
- 141170 Banco Central de la República Argentina - Otros depósitos indisponibles
- 141191 Banco Central de la República Argentina – Diversos
- 141407 Fideicomiso en garantía
- 141192 (Cobros no aplicados)
- 141196 (Otros cobros no aplicados)



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	-----------------

- 141402 Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término de moneda extranjera liquidables en pesos
- 141403 Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término de títulos públicos
- 141404 Saldos pendientes de liquidación por otras operaciones a término
- 141405 Saldos pendientes de liquidación por permutas de tasa de interés fija por variable
- 141406 Saldos pendientes de liquidación por permutas de tasa de interés variable por fija
- 141415 Primas-Resolución N.º381/04
- 141154 Diversos
- 141220 Intereses compensatorios devengados a cobrar por Préstamos con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos
- 141219 Banco Central de la República Argentina – Intereses devengados a cobrar por cuentas computables para la integración de los regímenes de encajes
- 141250 Ajustes devengados a cobrar por otros créditos por intermediación financiera – computables en las normas sobre “Clasificación de Deudores”- con cláusula CER
- 141251 Ajustes devengados a cobrar por otros créditos por intermediación financiera –no computables en las normas sobre “Clasificación de Deudores”- con cláusula CER
- 141201 Otros intereses devengados a cobrar
- 141301 (Previsión por riesgo de incobrabilidad)
- 141303 (Previsión por riesgo de desvalorización)
- 141304 (Previsión por intereses y accesorios devengados de deudas en situación irregular)
- 141305 (Previsión por riesgo de desvalorización de certificados de participación en fideicomisos financieros)
- 141306 (Previsión por riesgo de desvalorización de títulos de deuda de fideicomisos financieros)
- 142000 En pesos - Residentes en el exterior
- 142100 Capitales
- 142108 Deudores por pases activos - Capitales
- 142109 Deudores por pases activos - Primas
- 142110 Deudores por ventas a término
- 142162 Deudores por venta a término de títulos públicos con entrega del subyacente y liquidación de diferencias
- 142111 Deudores por ventas al contado a liquidar
- 142104 **Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase con tenencias a valor razonable de mercado**
- 142413 **Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase con tenencias a costo más rendimiento**
- 142414 **Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase con tenencias a costo más rendimiento - Diferencia de valuación**
- 142433 **Compras a término de instrumentos de regulación monetaria por operaciones de pase**
- 142163 Compras a término de títulos públicos con entrega del subyacente y liquidación de diferencias
- 142106 Compras a término por otras operaciones de pase
- 142112 Otras compras a término
- 142113 Compras al contado a liquidar



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	-----------------

- 142107 Primas a devengar por pases pasivos
- 142114 Primas a devengar por compras a plazo
- 142155 Primas por opciones de compra tomadas
- 142156 Primas por opciones de venta tomadas
- 142157 Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término de moneda extranjera liquidables en pesos
- 142158 Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término de títulos públicos
- 142159 Saldos pendientes de liquidación por otras operaciones a término
- 142160 Saldos pendientes de liquidación por permutas de tasa de interés fija por variable
- 142161 Saldos pendientes de liquidación por permutas de tasa de interés variable por fija
- 142192 (Cobros no aplicados)
- 142196 (Otros cobros no aplicados)
- 142154 Diversos
- 142201 Intereses devengados a cobrar
- 142301 (Previsión por riesgo de incobrabilidad)
- 142304 (Previsión por intereses y accesorios devengados de deudas en situación irregular)

- 145000 En moneda extranjera - Residentes en el país

- 145100 Capitales

- 145103 Responsabilidad de terceros por aceptaciones
- 145102 Responsabilidad de terceros por préstamos de títulos públicos
- 145120 Deudores no financieros por pases activos de títulos públicos – Capitales
- 145158 Deudores no financieros por pases activos de títulos públicos - Primas
- 145115 Deudores no financieros por pases activos de moneda extranjera - Capitales
- 145159 Deudores no financieros por pases activos de moneda extranjera – Primas
- 145116 Deudores no financieros por otros pases activos - Capitales
- 145121 Deudores no financieros por otros pases activos - Primas
- 145143 Deudores financieros por pases activos de títulos públicos - Capitales
- 145122 Deudores financieros por pases activos de títulos públicos - Primas
- 145146 Deudores financieros por pases activos de moneda extranjera -Capitales
- 145124 Deudores financieros por pases activos de moneda extranjera - Primas
- 145125 Deudores financieros por otros pases activos - Capitales
- 145147 Deudores financieros por otros pases activos - Primas
- 145129 Deudores financieros por pases activos de títulos públicos con el B.C.R.A. - Capitales
- 145130 Deudores financieros por pases activos de títulos públicos con el B.C.R.A. - Primas
- 145126 Deudores no financieros por ventas a término de títulos públicos - Capitales
- 145127 Deudores no financieros por ventas a término de moneda extranjera -Capitales
- 145128 Deudores no financieros por otras ventas a término - Capitales
- 145148 Deudores financieros por ventas a término de títulos públicos - Capitales
- 145149 Deudores financieros por ventas a término de moneda extranjera -Capitales
- 145150 Deudores financieros por otras ventas a término - Capitales
- 145132 Deudores no financieros por ventas de títulos públicos al contado a liquidar - Capitales
- 145133 Deudores no financieros por ventas de moneda extranjera al contado a liquidar - Capitales
- 145134 Deudores no financieros por otras ventas al contado a liquidar -Capitales
- 145152 Deudores financieros por ventas de títulos públicos al contado a liquidar - Capitales
- 145155 Deudores financieros por ventas de moneda extranjera al contado a liquidar - Capitales
- 145156 Deudores financieros por otras ventas al contado a liquidar –Capitales



B.C.R.A.

PLAN DE CUENTAS

- 145157 Deudores por ventas a plazo – Primas
- 145105 Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase con tenencias a valor razonable de mercado
- 145413 Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase con tenencias a costo más rendimiento
- 145414 Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase con tenencias a costo más rendimiento – Diferencia de valuación
- 145426 Compras a término de instrumentos de regulación monetaria por operaciones de pase**
- 145112 Compras a término de moneda extranjera por pases pasivos
- 145110 Compras a término por otras operaciones de pase
- 145111 Compras a término de títulos públicos
- 145176 Compras a término de títulos públicos con entrega del subyacente y liquidación de diferencias
- 145119 Compras a término de moneda extranjera
- 145135 Otras compras a término
- 145118 Compras de títulos públicos al contado a liquidar
- 145117 Compras de moneda extranjera al contado a liquidar
- 145142 Otras compras al contado a liquidar
- 145123 Primas a devengar por pases pasivos
- 145108 Primas a devengar por compras a plazo
- 145113 Primas por opciones de compra tomadas
- 145114 Primas por opciones de venta tomadas
- 145186 Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término de moneda extranjera
- 145187 Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término de títulos públicos
- 145188 Saldos pendientes de liquidación por otras operaciones a término
- 145189 Saldos pendientes de liquidación por permutas de tasa de interés fija por variable
- 145190 Saldos pendientes de liquidación por permutas de tasa de interés variable por fija
- 145131 Canje de valores
- 145136 Pagos por cuenta de terceros
- 145197 Otras financiaciones
- 145139 Aceptaciones y certificados de depósito comprados
- 145412 Certificados de depósito vinculados a fondos del exterior – Decreto N° 616/05
- 145193 Fondos comunes de inversión - Sin cotización
- 145194 Certificados de participación en fideicomisos financieros – Sin cotización
- 145411 Títulos de deuda de Fideicomisos Financieros – Sin Cotización
- 145137 Obligaciones negociables compradas – Sin cotización - Emisiones propias
- 145138 Obligaciones negociables compradas – Sin cotización - Otras
- 145140 Obligaciones negociables compradas – Con cotización - Emisiones propias
- 145145 Obligaciones negociables para ser recolocadas
- 145180 Obligaciones subordinadas compradas – Sin cotización - Emisiones propias
- 145181 Obligaciones subordinadas compradas – Sin cotización - Otras
- 145182 Obligaciones subordinadas compradas – Con cotización - Emisiones propias
- 145184 Obligaciones subordinadas para ser recolocadas
- 145141 Comisiones devengadas a cobrar
- 145151 Seguro de Depósitos S.A. – Anticipos del Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos
- 145195 Seguro de Depósitos S.A. – Préstamos con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	-----------------

- 145153 Banco Central de la República Argentina – Cuentas especiales de garantías
- 145185 Banco Central de la República Argentina - Certificado de depósitos a plazo
- 145191 Banco Central de la República Argentina – Diversos
- 145407 Fideicomiso en Garantía
- 145192 (Cobros no aplicados)
- 145196 (Otros cobros no aplicados)
- 145154 Diversos
- 145202 Intereses compensatorios devengados a cobrar por Préstamos con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos
- 145219 Banco Central de la República Argentina – Intereses devengados a cobrar por cuentas computables para la integración de los regímenes de encajes
- 145201 Otros intereses devengados a cobrar
- 145301 (Previsión por riesgo de incobrabilidad)
- 145303 (Previsión por riesgo de desvalorización)
- 145304 (Previsión por intereses y accesorios devengados de deudas en situación irregular)
- 145305 (Previsión por riesgo de desvalorización de certificados de participación en fideicomisos financieros)
- 145306 (Previsión por riesgo de desvalorización de títulos de deuda fideicomisos financieros)

- 146000 En moneda extranjera - Residentes en el exterior

- 146100 Capitales

- 146103 Responsabilidad de terceros por aceptaciones
- 146108 Deudores por pases activos - Capitales
- 146109 Deudores por pases activos - Primas
- 146110 Deudores por ventas a término
- 146111 Deudores por ventas al contado a liquidar
- 146104 **Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase con tenencias a valor razonable de mercado**
- 146197 **Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase con tenencias a costo más rendimiento**
- 146414 **Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase con tenencias a costo más rendimiento - Diferencia de valuación**
- 146176 Compras a término de títulos públicos con entrega del subyacente y liquidación de diferencias
- 146106 Compras a término por otras operaciones de pase
- 146112 Otras compras a término
- 146113 Compras al contado a liquidar
- 146107 Primas a devengar por pases pasivos
- 146114 Primas a devengar por compras a plazo
- 146155 Primas por opciones de compra tomadas
- 146156 Primas por opciones de venta tomadas



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	-----------------

- 146115 Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término de moneda extranjera
- 146116 Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término de títulos públicos
- 146117 Saldos pendientes de liquidación por otras operaciones a término
- 146118 Saldos pendientes de liquidación por permutas de tasa de interés fija por variable
- 146119 Saldos pendientes de liquidación por permutas de tasa de interés variable por fija
- 146136 Pagos por cuenta de terceros
- 146139 Aceptaciones y certificados de depósito comprados
- 146138 Obligaciones negociables compradas - Sin cotización - Otras
- 146145 Obligaciones negociables para ser recolocadas
- 146181 Obligaciones subordinadas compradas - Sin cotización - Otras
- 146184 Obligaciones subordinadas para ser recolocadas
- 146193 Fondos comunes de inversión – Sin cotización
- 146194 Certificados de participación en fideicomisos financieros - Sin cotización
- 146411 Títulos de deuda de fideicomisos financieros - Sin cotización
- 146141 Comisiones devengadas a cobrar
- 146192 (Cobros no aplicados)
- 146196 (Otros cobros no aplicados)
- 146154 Diversos
- 146201 Intereses devengados a cobrar
- 146301 (Previsión por riesgo de incobrabilidad)
- 146304 (Previsión por intereses y accesorios devengados de deudas en situación irregular)
- 146305 (Previsión por riesgo de desvalorización de certificados de participación en fideicomisos financieros)
- 146306 (Previsión por riesgo de desvalorización de títulos de deuda de fideicomisos financieros)

B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
-----------------	------------------------

- 146411 Títulos de deuda de fideicomisos financieros - Sin cotización
- 146141 Comisiones devengadas a cobrar
- 146192 (Cobros no aplicados)
- 146196 (Otros cobros no aplicados)
- 146154 Diversos
- 146201 Intereses devengados a cobrar
- 146301 (Previsión por riesgo de incobrabilidad)
- 146304 (Previsión por intereses y accesorios devengados de deudas en situación irregular)
- 146305 (Previsión por riesgo de desvalorización de certificados de participación en fideicomisos financieros)
- 146306 (Previsión por riesgo de desvalorización de títulos de deuda de fideicomisos financieros)

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 4703	Vigencia: 31/08/2007	Página 8
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	------------------------

- 150000 Créditos por arrendamientos financieros**

- 151000 En pesos**

- 151003 Cuentas por cobrar por arrendamientos financieros**
- 151004 Cuotas contingentes devengadas a cobrar**
- 151007 (Cobros no aplicados)
- 151210 Intereses devengados a cobrar por arrendamientos financieros**
- 151213 Ajustes devengados a cobrar por contratos de arrendamientos financieros con cláusula CER**
- 151312 (Previsión por contratos de arrendamientos financieros)**

- 155000 En moneda extranjera**

- 155003 Cuentas por cobrar por arrendamientos financieros**
- 155004 Cuotas contingentes devengadas a cobrar**
- 155007 (Cobros no aplicados)
- 155210 Intereses devengados a cobrar por arrendamientos financieros**
- 155312 (Previsión por contratos de arrendamientos financieros)**

Versión: 4°	COMUNICACIÓN "A" 5047	Vigencia: 04/03/2010	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.

PLAN DE CUENTAS

160000 Participaciones en otras sociedades

161000 En pesos

161003 En entidades financieras controladas

161004 En entidades financieras controladas - No deducibles para la determinación de la responsabilidad patrimonial computable

161006 En entidades financieras no controladas

161007 En entidades financieras no controladas - No deducibles para la determinación de la responsabilidad patrimonial computable

161012 En empresas de servicios públicos

161013 Por regímenes de desgravación impositiva

161015 Acciones para ser recolocadas

161031 En empresas de servicios complementarios controladas

161032 En empresas de servicios complementarios no controladas

161029 En otras sociedades controladas

161027 En otras sociedades no controladas - Sin cotización

161103 (Llave negativa)

161092 (Previsión por riesgo de desvalorización de participaciones en entidades financieras controladas)

161098 (Previsión por riesgo de desvalorización de participaciones en entidades financieras controladas - No deducibles para la determinación de la responsabilidad patrimonial computable)

161099 (Previsión por riesgo de desvalorización de participaciones en entidades financieras no controladas)

161101 (Previsión por riesgo de desvalorización de participaciones en entidades financieras no controladas - No deducibles para la determinación de la responsabilidad patrimonial computable)

161093 (Previsión por riesgo de desvalorización de participaciones en empresas de servicios públicos y por desgravación impositiva)

161096 (Previsión por riesgo de desvalorización de participaciones en otras sociedades controladas)

161094 (Previsión por riesgo de desvalorización de participaciones en otras sociedades no controladas - Sin cotización)

161102 (Previsión por riesgo de desvalorización de participaciones en otras sociedades)



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	-----------------

- 165000 En moneda extranjera
- 165003 En entidades financieras controladas
- 165006 En entidades financieras no controladas
- 165031 Participaciones en empresas de servicios complementarios controladas
- 165032 Participaciones en empresas de servicios complementarios no controladas
- 165021 En otras sociedades
- 165103 (Llave negativa)**
- 165092 (Previsión por riesgo de desvalorización de participaciones en entidades financieras)
- 165091 (Previsión por riesgo de desvalorización de otras participaciones)



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	-----------------

170000	Créditos diversos
171000	En pesos - Residentes en el país
171100	Capitales
171103	Accionistas
171106	Anticipos de honorarios a directores y síndicos
171109	Anticipos al personal
171112	Préstamos al personal
171115	Anticipos de impuestos
171117	Impuesto al valor agregado - Crédito fiscal
171119	Impuesto a la ganancia mínima presunta – Crédito fiscal
171121	Deudores por venta de bienes
171123	(Cobros no aplicados por venta de bienes)
171124	(Intereses a devengar por créditos por venta de bienes)
171127	Pagos efectuados por adelantado
171131	Alquileres a cobrar
171133	Saldos a recuperar por siniestros
171136	Depósitos en garantía
171140	Depósitos en garantía por opciones tomadas sobre activos subyacentes físicos
171141	Depósitos en garantía por opciones lanzadas tomadas sobre activos subyacentes físicos
171142	Depósitos en garantía por opciones tomadas sobre activos subyacentes no físicos
171143	Depósitos en garantía por opciones lanzadas tomadas sobre activos subyacentes no físicos
171137	Ahorro obligatorio
171139	Deudores varios
171126	(Otros cobros no aplicados)
171201	Intereses devengados a cobrar
171202	Intereses devengados a cobrar por deudores por venta de bienes
171250	Ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes con cláusula CER
171251	Ajustes devengados a cobrar por otros créditos diversos con cláusula CER
171301	(Previsión por riesgo de incobrabilidad de otros créditos diversos)
171302	(Previsión por riesgo de incobrabilidad por deudores por venta de bienes)
171303	(Previsión por riesgo de desvalorización del Impuesto a la ganancia mínima presunta – Crédito fiscal)
172000	En pesos - Residentes en el exterior
172100	Capitales
172103	Accionistas
172106	Anticipos de honorarios a directores y síndicos
172136	Depósitos en garantía
172140	Depósitos en garantía por opciones tomadas sobre activos subyacentes físicos

Versión: 4º	COMUNICACIÓN "A" 4295	Vigencia: 31/01/2005	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
-----------------	------------------------

172141	Depósitos en garantía por opciones lanzadas sobre activos subyacentes físicos
172142	Depósitos en garantía por opciones tomadas sobre activos subyacentes no físicos
172143	Depósitos en garantía por opciones lanzadas sobre activos subyacentes no físicos
172139	Deudores varios
172126	(Cobros no aplicados)
172201	Intereses devengados a cobrar
172301	(Previsión por riesgo de incobrabilidad)
175000	En moneda extranjera - Residentes en el país
175100	Capitales
175112	Préstamos al personal
175121	Deudores por venta de bienes
175123	(Cobros no aplicados por venta de bienes)
175124	(Intereses a devengar por créditos por venta de bienes)
175136	Depósitos en garantía
175140	Depósitos en garantía por opciones tomadas sobre activos subyacentes físicos
175141	Depósitos en garantía por opciones lanzadas sobre activos subyacentes físicos
175142	Depósitos en garantía por opciones tomadas sobre activos subyacentes no físicos
175143	Depósitos en garantía por opciones lanzadas sobre activos subyacentes no físicos
175139	Deudores varios
175126	(Otros cobros no aplicados)
175201	Intereses devengados a cobrar
175202	Intereses devengados a cobrar por deudores por venta de bienes
175301	(Previsión por riesgo de incobrabilidad de otros créditos diversos)
175302	(Previsión por riesgo de incobrabilidad por deudores por venta de bienes)
176000	En moneda extranjera - Residentes en el exterior
176100	Capitales
176121	Deudores por venta de bienes
176123	(Cobros no aplicados por venta de bienes)
176124	(Intereses a devengar por créditos por venta de bienes)
176136	Depósitos en garantía
176140	Depósitos en garantía por opciones tomadas sobre activos subyacentes físicos

Versión: 3ª .	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 2
---------------	-----------------------	----------------------	----------

B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
-----------------	------------------------

176141	Depósitos en garantía por opciones lanzadas sobre activos subyacentes físicos
176142	Depósitos en garantía por opciones tomadas sobre activos subyacentes no físicos
176143	Depósitos en garantía por opciones lanzadas sobre activos subyacentes no físicos
176139	Deudores varios
176126	(Otros cobros no aplicados)
176201	Intereses devengados a cobrar
176202	Intereses devengados a cobrar por deudores por venta de bienes
176301	(Previsión por riesgo de incobrabilidad de otros créditos diversos)
176302	(Previsión por riesgo de incobrabilidad por deudores por venta de bienes)



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	------------------------

180000 Bienes de uso

- 180003 Inmuebles - Valor de origen actualizado
- 180006 Inmuebles - (Depreciación acumulada)
- 180012 Mobiliario e instalaciones - Valor de origen actualizado
- 180015 Mobiliario e instalaciones - (Depreciación acumulada)
- 180021 Máquinas y equipos - Valor de origen actualizado
- 180024 Máquinas y equipos - (Depreciación acumulada)
- 180031 Vehículos - Valor de origen actualizado
- 180033 Vehículos (Depreciación acumulada)
- 180048 Inmuebles adquiridos por arrendamientos financieros - Valor de origen actualizado**
- 180051 Inmuebles adquiridos por arrendamientos financieros - (Depreciación acumulada)**
- 180057 Muebles adquiridos por arrendamientos financieros - Valor de origen actualizado**
- 180060 Muebles adquiridos por arrendamientos financieros - (Depreciación acumulada)**
- 180039 Diversos - Valor de origen actualizado
- 180042 Diversos - (Depreciación acumulada)

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 5047	Vigencia: 04/03/2010	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	------------------------

190000 Bienes diversos

- 190003 Obras en curso
- 190006 Anticipos actualizables por compra de bienes
- 190009 Obras de arte y piezas de colección
- 190012 Bienes alquilados - Valor de origen actualizado
- 190015 Bienes alquilados - (Depreciación acumulada)
- 190016 Bienes tomados en defensa de créditos - Valor de origen actualizado
- 190017 Bienes tomados en defensa de créditos - (Depreciación acumulada)
- 190024 Alhajas y metales preciosos
- 190027 Papelería y útiles
- 190028 Bienes adquiridos por arrendamientos financieros - Valor de origen actualizado**
- 190029 Bienes adquiridos por arrendamientos financieros - (Depreciación acumulada)**
- 190018 Otros bienes diversos - Valor de origen actualizado
- 190021 Otros bienes diversos - (Depreciación acumulada)

Versión: 3°	COMUNICACIÓN "A" 5047	Vigencia: 04/03/2010	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	-----------------

210000 Bienes intangibles

- 210003 Llave de negocio – Valor de origen actualizado
- 210006 Llave de negocio – (Amortización acumulada)
- 210012 **Gastos de organización y desarrollo – Valor de origen actualizado**
- 210015 Gastos de organización y desarrollo – (Amortización acumulada)
- 210017 **Diferencias por resoluciones judiciales – Valor de Origen**
- 210018 **Diferencias por resoluciones judiciales – (Amortización Acumulada)**
- 210020 Diferencias por dolarización de depósitos judiciales – Valor de Origen
- 210021 Diferencias por dolarización de depósitos judiciales – (Amortización Acumulada)
- 210022 **Diferencias por valuación de títulos públicos e instrumentos de regulación monetaria – Valor de origen**
- 210023 **Diferencias por valuación de títulos públicos e instrumentos de regulación monetaria – (Amortización Acumulada)**
- 210024 Gastos de originación de programas de créditos hipotecarios y de financiación de proyectos de inversión productiva – Valor de origen
- 210025 Gastos de originación de programas de créditos hipotecarios y de financiación de proyectos de inversión productiva – Amortización acumulada

220000 Filiales en el exterior

220001 Filial ...

220002 Filial ...

.....

B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
-----------------	------------------------

230000 Partidas pendientes de imputación - Saldos deudores

231000 En pesos

231003 Sucursales y agencias - Fondos de terceros en tránsito

231006 Sucursales y agencias - Fondos propios

231009 Otras

235000 En moneda extranjera

235003 Sucursales y agencias - Fondos de terceros en tránsito

235006 Sucursales y agencias - Fondos propios

235009 Otras



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	-----------------

300000	Pasivo
310000	Depósitos
311000	En pesos - Residentes en el país
311100	Sector público no financiero - Capitales
311106	Cuentas corrientes sin interés
311112	Cuentas corrientes con interés
311123	Cuenta corriente especial para personas jurídicas –sin interés
311124	Cuenta corriente especial para personas jurídicas –con interés
311113	Depósitos Judiciales – Cuentas a la vista
311131	Plazo fijo transferible
311166	Plazo fijo transferible de Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827
311177	Plazo fijo transferible de Unidades de Vivienda – Ley 27.271
311135	Inversiones a plazo constante transferibles
311136	Inversiones con opción de cancelación anticipada transferibles
311137	Inversiones con opción de renovación por plazo determinado transferibles
311138	Inversiones a plazo con retribución variable transferibles
311178	Cuenta de ahorro en Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827
311179	Cuenta de ahorro en Unidades de Vivienda – Ley 27.271
311134	Plazo fijo transferible de títulos públicos
311161	Plazo fijo transferible de títulos privados
311140	Plazo fijo intransferible
311167	Plazo fijo intransferible de Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827
311180	Plazo fijo intransferible de Unidades de Vivienda – Ley 27.271
311176	Letras de plazo fijo
311153	Depósitos Judiciales a Plazo Fijo
311155	Inversiones a plazo constante intransferibles
311156	Inversiones con opción de cancelación anticipada intransferibles
311147	Inversiones con opción de renovación por plazo determinado intransferibles
311158	Inversiones a plazo con retribución variable intransferibles
311141	Plazo fijo intransferible de títulos públicos
311162	Plazo fijo intransferible de títulos privados
311142	Saldos inmovilizados
311145	Ordenes por pagar
311148	Vinculados con operaciones cambiarias
311151	En garantía
311154	Otros depósitos
311191	(Utilización de fondos unificados)
311207	Sector público no financiero - Intereses devengados a pagar por depósitos a plazo



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	-----------------

311218	Sector público no financiero - Intereses devengados a pagar por letras de plazo fijo
311211	Sector público no financiero - Intereses devengados a pagar por depósitos en cuentas corrientes
311209	Sector público no financiero - Intereses devengados a pagar por otras imposiciones a plazo
311268	Sector público no financiero –Ajustes devengados a pagar por depósitos a plazo fijo de Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827
311219	Sector público no financiero –Ajustes devengados a pagar por depósitos a plazo fijo de Unidades de Vivienda – Ley 27.271
311252	Sector público no financiero- Ajustes devengados a pagar por letras de plazo fijo con cláusula CER
311220	Sector público no financiero - Ajustes devengados a pagar por imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827
311221	Sector público no financiero - Ajustes devengados a pagar por imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Vivienda – Ley 27.271
311208	Sector público no financiero - Diferencias de cotización devengadas a pagar
311203	Sector público no financiero - Otros intereses devengados a pagar
311400	Sector financiero - Capitales
311403	Cuentas corrientes sin interés - Corresponsalía - Su cuenta
311405	Cuentas corrientes sin interés - Entidades financieras en liquidación - Devolución de depósitos
311409	Cuentas corrientes con interés - Corresponsalía - Su cuenta
311406	Cuentas corrientes sin interés
311412	Cuentas corrientes con interés
311423	Cuenta corriente especial para personas jurídicas –sin interés
311424	Cuenta corriente especial para personas jurídicas –con interés
311414	Cuentas corrientes en cámaras compensadoras del interior
311413	Depósitos Judiciales-Cuentas a la vista
311476	Letras de plazo fijo
311453	Depósitos Judiciales a Plazo Fijo
311445	Ordenes por pagar
311454	Otros depósitos



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	-----------------

311518	Sector financiero - Intereses devengados a pagar por letras de plazo fijo
311511	Sector financiero - Intereses devengados a pagar por depósitos en cuentas corrientes
311503	Sector financiero - Otros intereses devengados a pagar
311552	Sector financiero - Ajustes devengados a pagar por letras de plazo fijo con cláusula CER
311700	Sector privado no financiero - Capitales
311706	Cuentas corrientes sin interés
311712	Cuentas corrientes con interés
311723	Cuenta corriente especial para personas jurídicas - sin interés
311724	Cuenta corriente especial para personas jurídicas - con interés
311725	Depósitos Judiciales - Cuentas a la vista
311718	Caja de ahorros
311726	Cuenta Sueldo y Previsional
311727	Ahorro vinculado a préstamos
311729	Cuentas especiales para círculos cerrados
311730	Fondo de Desempleo para los Trabajadores de la Industria de la Construcción
311731	Plazo fijo transferible
311766	Plazo fijo transferible de Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827
311784	Plazo fijo transferible de Unidades de Vivienda – Ley 27.271
311735	Inversiones a plazo constante transferibles
311736	Inversiones con opción de cancelación anticipada transferibles
311737	Inversiones con opción de renovación por plazo determinado transferibles
311738	Inversiones a plazo con retribución variable transferibles
311785	Cuenta de ahorro en Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827
311786	Cuenta de ahorro en Unidades de Vivienda – Ley 27.271
311734	Plazo fijo transferible de títulos públicos
311761	Plazo fijo transferible de títulos privados
311740	Plazo fijo intransferible
311767	Plazo fijo intransferible de Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827
311787	Plazo fijo intransferible de Unidades de Vivienda – Ley 27.271
311901	(Retribución en bienes concretada por adelantado)
311776	Letras de plazo fijo
311753	Depósitos Judiciales a Plazo Fijo
311778	Depósitos especiales intransferibles vinculados a la exteriorización y la repatriación de capitales - Ley 26.476
311781	Cuentas especiales - Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I - Artículo 38, inciso c), Art. 41 y Art. 42, inciso a)
311782	Cuentas especiales - Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I - Artículo 38, inciso c), Art. 41 y Art. 42, inciso b)
311783	Cuentas especiales - Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I - Artículo 38, inciso c), Artículo 41 y Artículo 44
311743	Inversiones a plazo constante intransferibles
311744	Inversiones con opción de cancelación anticipada intransferibles
311746	Inversiones con opción de renovación por plazo determinado intransferibles
311747	Inversiones a plazo con retribución variable intransferibles



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	-----------------

311741	Plazo fijo intransferible de títulos públicos
311762	Plazo fijo intransferible de títulos privados
311742	Saldos inmovilizados
311745	Ordenes por pagar
311748	Vinculados con operaciones cambiarias
311751	En garantía
311754	Otros depósitos
311807	Sector privado no financiero - Intereses devengados a pagar por depósitos a plazo fijo
311818	Sector privado no financiero- Intereses devengados a pagar por letras de plazo fijo
311811	Sector privado no financiero - Intereses devengados a pagar por depósitos en cuentas corrientes
311812	Sector privado no financiero - Intereses devengados a pagar por depósitos en caja de ahorros
311809	Sector privado no financiero - Intereses devengados a pagar por otras imposiciones a plazo
311819	Sector privado no financiero - Intereses devengados a pagar por Depósitos especiales intransferibles vinculados a la exteriorización y la repatriación de capitales - Ley 26.476
311868	Sector privado no financiero –Ajustes devengados a pagar por depósitos a plazo fijo de Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827
311869	Sector privado no financiero – Ajustes devengados a pagar por depósitos a plazo fijo de Unidades de Vivienda – Ley 27.271
311852	Sector privado no financiero – Ajustes devengados a pagar por letras de plazo fijo con cláusula CER
311870	Sector privado no financiero – Ajustes devengados a pagar por imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827
311871	Sector privado no financiero – Ajustes devengados a pagar por imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Vivienda – Ley 27.271
311808	Sector privado no financiero - Diferencias de cotización devengadas a pagar
311803	Sector privado no financiero - Otros intereses devengados a pagar
312000	En pesos - Residentes en el exterior
312100	Capitales
312103	Cuentas corrientes sin interés - Corresponsalía - Su cuenta
312109	Cuentas corrientes con interés - Corresponsalía - Su cuenta
312106	Cuentas corrientes sin interés
312112	Cuentas corrientes con interés
312123	Cuenta corriente especial para personas jurídicas –sin interés
312124	Cuenta corriente especial para personas jurídicas –con interés
312118	Caja de ahorros
312131	Plazo fijo transferible
312166	Plazo Fijo transferible de Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827
312177	Plazo fijo transferible de Unidades de Vivienda – Ley 27.271



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	-----------------

- 312135 Inversiones a plazo constante transferibles
- 312136 Inversiones con opción de cancelación anticipada transferibles
- 312149 Inversiones con opción de renovación por plazo determinado transferibles
- 312138 Inversiones a plazo con retribución variable transferibles
- 312179 Cuenta de ahorro en Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827**
- 312180 Cuenta de ahorro en Unidades de Vivienda – Ley 27.271**
- 312134 Plazo fijo transferible de títulos públicos
- 312161 Plazo fijo transferible de títulos privados
- 312140 Plazo fijo intransferible
- 312167 Plazo Fijo intransferible **de Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827**
- 312178 Plazo fijo intransferible de Unidades de Vivienda – Ley 27.271**
- 312301 (Retribución en bienes concretada por adelantado)
- 312176 Letras de plazo fijo
- 312143 Inversiones a plazo constante intransferibles
- 312146 Inversiones con opción de cancelación anticipada intransferibles
- 312147 Inversiones con opción de renovación por plazo determinado intransferible
- 312148 Inversiones a plazo con retribución variable intransferible
- 312141 Plazo fijo intransferible de títulos públicos
- 312162 Plazo fijo intransferible de títulos privados
- 312142 Saldos inmovilizados
- 312145 Ordenes por pagar
- 312151 En garantía
- 312154 Otros depósitos
- 312207 Intereses devengados a pagar por depósitos a plazo fijo
- 312218 Intereses devengados a pagar por letras de plazo fijo
- 312211 Intereses devengados a pagar por depósitos en cuentas corrientes
- 312212 Intereses devengados a pagar por depósitos en caja de ahorros
- 312210 Intereses devengados a pagar por otras imposiciones a plazo
- 312268 Ajustes devengados a pagar por depósitos a plazo fijo **de Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827**
- 312269 Ajustes devengados a pagar por depósitos a plazo fijo de Unidades de Vivienda – Ley 27.271**
- 312252 Ajustes devengados a pagar por letras de plazo fijo con cláusula CER
- 312270 Ajustes devengados a pagar por imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827**
- 312271 Ajustes devengados a pagar por imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Vivienda – Ley 27.271**
- 312208 Diferencias de cotización devengadas a pagar
- 312203 Otros intereses devengados a pagar

- 315000 En moneda extranjera - Residentes en el país

- 315100 Sector público no financiero - Capitales

- 315106 Cuentas corrientes sin interés
- 315112 Cuentas corrientes con interés
- 315123 Cuenta corriente especial para personas jurídicas –sin interés



- 315124 Cuenta corriente especial para personas jurídicas –con interés
- 315113 Depósitos Judiciales – Cuentas a la vista
- 315107 Otras cuentas a la vista
- 315132 Plazo fijo transferible
- 315131 Inversiones a plazo constante transferibles
- 315133 Inversiones con opción de cancelación anticipada transferibles
- 315135 Inversiones con opción de renovación por plazo determinado transferibles
- 315136 Inversiones a plazo con retribución variable transferibles
- 315134 Plazo fijo transferible de títulos públicos
- 315161 Plazo fijo transferible de títulos privados
- 315137 Plazo fijo intransferible
- 315153 Depósitos Judiciales a Plazo Fijo
- 315146 Inversiones a plazo constante intransferibles
- 315143 Inversiones con opción de cancelación anticipada intransferibles
- 315144 Inversiones con opción de renovación por plazo determinado intransferibles
- 315145 Inversiones a plazo con retribución variable intransferibles
- 315141 Plazo fijo intransferible de títulos públicos
- 315162 Plazo fijo intransferible de títulos privados
- 315142 Saldos inmovilizados
- 315151 En garantía
- 315154 Otros depósitos
- 315207 Sector público no financiero - Intereses devengados a pagar por depósitos a plazo fijo
- 315211 Sector público no financiero - Intereses devengados a pagar por depósitos en cuentas corrientes
- 315209 Sector público no financiero - Intereses devengados a pagar por otras imposiciones a plazo
- 315208 Sector público no financiero - Diferencias de cotización devengadas a pagar
- 315203 Sector público no financiero - Otros intereses devengados a pagar

- 315400 Sector financiero - Capitales

- 315406 Cuentas corrientes sin interés
- 315412 Cuentas corrientes con interés
- 315423 Cuenta corriente especial para personas jurídicas –sin interés
- 315424 Cuenta corriente especial para personas jurídicas –con interés
- 315404 Cuentas a la vista - Corresponsalía - Su cuenta
- 315413 Depósitos Judiciales- Cuentas a la vista
- 315407 Cuentas a la vista – Otras
- 315453 Depósitos Judiciales a Plazo Fijo
- 315455 Depósitos especiales vinculados al ingreso de fondos del exterior - Decreto 616/05**
- 315454 Otros depósitos
- 315511 Sector financiero - Intereses devengados a pagar por depósitos en cuentas corrientes
- 315503 Sector financiero - Otros intereses devengados a pagar



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	-----------------

- 315700 Sector privado no financiero – Capitales
- 315706 Cuentas corrientes sin interés
- 315712 Cuentas corrientes con interés
- 315723 Cuenta corriente especial para personas jurídicas – sin interés
- 315724 Cuenta corriente especial para personas jurídicas – con interés
- 315725 Depósitos Judiciales – Cuentas a la vista
- 315707 Cuentas a la vista
- 315718 Caja de ahorros
- 315779 Caja de ahorros Comunicación “A” 5526
- 315780 Plazo fijo Comunicación “A” 5526
- 315732 Plazo fijo transferible
- 315731 Inversiones a plazo constante transferibles
- 315733 Inversiones con opción de cancelación anticipada transferibles
- 315735 Inversiones con opción de renovación por plazo determinado transferibles
- 315736 Inversiones a plazo con retribución variable transferibles
- 315734 Plazo fijo transferible de títulos públicos
- 315761 Plazo fijo transferible de títulos privados
- 315737 Plazo fijo intransferible
- 315901 (Retribución en bienes concretada por adelantado)
- 315753 Depósitos Judiciales a Plazo Fijo
- 315777 Depósitos especiales vinculados al ingreso de fondos del exterior – Decreto N° 616/05
- 315778 Depósitos especiales intransferibles vinculados a la exteriorización y la repatriación de capitales - Ley 26.476
- 315781 Cuentas especiales - Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I - Artículo 38, inciso c), Art. 41 y Art. 42, inciso a)**
- 315782 Cuentas especiales - Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I - Artículo 38, inciso c), Art. 41 y Art. 42, inciso b)**
- 315783 Cuentas especiales - Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I - Artículo 38, inciso c), Artículo 41 y Artículo 44**
- 315746 Inversiones a plazo constante intransferibles
- 315743 Inversiones con opción de cancelación anticipada intransferibles
- 315744 Inversiones con opción de renovación por plazo determinado intransferibles
- 315745 Inversiones a plazo con retribución variable intransferibles
- 315741 Plazo fijo intransferible de títulos públicos
- 315762 Plazo fijo intransferible de títulos privados
- 315742 Saldos inmovilizados
- 315751 En garantía
- 315754 Otros depósitos
- 315807 Sector privado no financiero – Intereses devengados a pagar por depósitos a plazo fijo
- 315811 Sector privado no financiero – Intereses devengados a pagar por depósitos en cuentas corrientes
- 315812 Sector privado no financiero – Intereses devengados a pagar por depósitos en caja de ahorros
- 315809 Sector privado no financiero – Intereses devengados a pagar por otras imposiciones a plazo
- 315819 Sector privado no financiero – Intereses devengados a pagar por Depósitos especiales intransferibles vinculados a la exteriorización y la repatriación de capitales - Ley 26.476
- 315808 Sector privado no financiero – Diferencias de cotización devengadas a pagar
- 315803 Sector privado no financiero – Otros intereses devengados a pagar

Versión: 9a.	COMUNICACIÓN “A” 6030	Vigencia: 30/07/2016	Página 7
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	-----------------

316000	En moneda extranjera - Residentes en el exterior
316100	Capitales
316106	Cuentas corrientes sin interés
316112	Cuentas corrientes con interés
316123	Cuenta corriente especial para personas jurídicas –sin interés
316124	Cuenta corriente especial para personas jurídicas –con interés
316104	Cuentas a la vista - Corresponsalía - Su cuenta
316107	Cuentas a la vista - Otras
316118	Caja de ahorros
316132	Plazo fijo transferible
316135	Inversiones a plazo constante transferibles
316136	Inversiones con opción de cancelación anticipada transferibles
316138	Inversiones con opción de renovación por plazo determinado transferibles
316139	Inversiones a plazo con retribución variable transferibles
316134	Plazo fijo transferible de títulos públicos
316161	Plazo fijo transferible de títulos privados
316137	Plazo fijo intransferible
316301	(Retribución en bienes concretada por adelantado)
316177	Depósitos especiales vinculados al ingreso de fondos del exterior-Decreto 616/05
316143	Inversiones a plazo constante intransferibles
316144	Inversiones con opción de cancelación anticipada intransferibles
316145	Inversiones con opción de renovación por plazo determinado intransferibles
316146	Inversiones a plazo con retribución variable intransferibles
316141	Plazo fijo intransferible de títulos públicos
316162	Plazo fijo intransferible de títulos privados
316142	Saldos inmovilizado
316151	En garantía
316154	Otros depósitos
316207	Intereses devengados a pagar por depósitos a plazo fijo
316211	Intereses devengados a pagar por depósitos en cuentas corrientes
316212	Intereses devengados a pagar por depósitos en caja de ahorros
316209	Intereses devengados a pagar por otras imposiciones a plazo
316208	Diferencias de cotización devengadas a pagar
316203	Otros intereses devengados a pagar



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
320000	Otras obligaciones por intermediación financiera
321000	En pesos - Residentes en el país
321100/700	Capitales
321102	Aceptaciones por transacciones financieras - Capitales
321103	Aceptaciones por transacciones financieras - Intereses
321104	Otras aceptaciones
321105	Pases entre terceros - Capitales
321106	Pases entre terceros - Primas
321125	Préstamos de títulos públicos entre terceros - Capitales
321127	Préstamos de títulos públicos entre terceros - Diferencias de cotización e intereses
321108	Banco Central de la República Argentina - Descubiertos en cuenta corriente
321180	Banco Central de la República Argentina - Circular OPASI - Rehabilitación de cuentas corrientes
321183	Banco Central de la República Argentina - Artículos 2º y 62º de la Ley de Cheques N° 24.452
321191	Banco Central de la República Argentina - Préstamos para financiar procesos productivos estacionales
321192	Banco Central de la República Argentina - Préstamos vinculados con situaciones de emergencia o desastre
321193	Banco Central de la República Argentina - Préstamos para financiar a la industria frigorífica exportadora
321194	Banco Central de la República Argentina - Préstamos para prefinanciar exportaciones promocionadas
321195	Banco Central de la República Argentina - Préstamos para financiar a exportadores
321113	Banco Central de la República Argentina - Redescuento para atender situaciones de iliquidez
321115	Banco Central de la República Argentina - Créditos recíprocos - Reintegros pendientes
321122	Banco Central de la República Argentina - Depósitos en cuentas de ahorro para la vivienda, deducibles de la integración del efectivo mínimo
321401	Banco Central de la República Argentina –Adelantos para la adquisición de los “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012”
321406	Banco Central de la República Argentina –Adelantos para la adquisición de los “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 2013”
321112	Banco Central de la República Argentina - Otras líneas de préstamos
321126	Banco de la Nación Argentina - Descubiertos en cámaras compensadoras del interior
321411	Banco Central de la República Argentina –Ley 25730
321701	(Anticipos-Resolución N° 381/04)
321404	Seguro de Depósitos S.A. – Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos a pagar
321128	Corresponsalía - Nuestra cuenta
321131	Corresponsalía - Su cuenta
321309	Financiaci3nes recibidas de entidades financieras locales
321310	Financiaci3nes recibidas de entidades financieras locales - En títulos públicos
321311	Financiaci3nes recibidas de entidades financieras locales - En títulos privados
321144	Otras financiaci3nes de entidades financieras
321190	Otras financiaci3nes de entidades financieras - En títulos públicos
321197	Otras financiaci3nes de entidades financieras - En títulos privados
321415	Préstamo BID N°1192/OC-AR “Programa Global de Crédito a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”



321139	Canje de valores
321114	Obligaciones negociables sin oferta pública
321117	(Descuentos de emisión de obligaciones negociables sin oferta pública)
321101	Obligaciones negociables con oferta pública
321129	(Descuentos de emisión de obligaciones negociables con oferta pública)
321158	Cobros no aplicados – Deudores registrados en cuentas de orden
321142	Cédulas hipotecarias y otras obligaciones no sujetas a efectivo mínimo
321148	Otras obligaciones sujetas a efectivo mínimo
321154	Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros
321151	Retenciones y percepciones actualizables de impuestos
321155	Otras retenciones y percepciones
321161	Obligaciones por financiación de compras
321182	Ordenes de pago previsionales pendientes de liquidación
321162	Acreeedores por compras de bienes dados en arrendamientos financieros
321132	Acreeedores no financieros por pases pasivos de títulos públicos - Capitales
321134	Acreeedores no financieros por pases pasivos de títulos públicos - Primas
321174	Acreeedores no financieros por pases pasivos de moneda extranjera - Capitales
321176	Acreeedores no financieros por pases pasivos de moneda extranjera - Primas
321143	Acreeedores no financieros por otros pases pasivos - Capitales
321164	Acreeedores no financieros por otros pases pasivos – Primas
321140	Acreeedores financieros por pases pasivos de títulos públicos - Capitales
321141	Acreeedores financieros por pases pasivos de títulos públicos - Primas
321177	Acreeedores financieros por pases pasivos de moneda extranjera - Capitales
321167	Acreeedores financieros por pases pasivos de moneda extranjera – Primas
321160	Acreeedores financieros por otros pases pasivos - Capitales
321168	Acreeedores financieros por otros pases pasivos - Primas
321170	Acreeedores no financieros por compras a término de títulos públicos - Capitales
321420	Acreeedores no financieros por compras a término de títulos públicos con entrega del subyacente y liquidación de diferencias
321175	Acreeedores no financieros por compras a término de moneda extranjera - Capitales
321306	Acreeedores no financieros por otras compras a término - Capitales
321198	Acreeedores financieros por compras a término de títulos públicos - Capitales
321422	Acreeedores financieros por compras a término de títulos públicos con entrega del subyacente y liquidación de diferencias
321107	Acreeedores financieros por compras a término de moneda extranjera - Capitales
321307	Acreeedores financieros por otras compras a término - Capitales
321118	Acreeedores no financieros por compras de títulos públicos al contado a liquidar - Capitales
321172	Acreeedores no financieros por compras de moneda extranjera al contado a liquidar - Capitales
321301	Acreeedores no financieros por otras compras al contado a liquidar – Capitales
321119	Acreeedores financieros por compras de títulos públicos al contado a liquidar - Capitales
321120	Acreeedores financieros por compras de moneda extranjera al contado a liquidar - Capitales
321302	Acreeedores financieros por otras compras al contado a liquidar - Capitales
321199	Acreeedores por compras a plazo - Primas
321171	Ventas a término de títulos públicos por operaciones de pase
321445	Ventas a término de instrumentos de regulación monetaria por operaciones de pase



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	-----------------

- 321303 Ventas a término por otros pases activos
- 321173 Ventas a término de títulos públicos
- 321424 Ventas a término de títulos públicos con entrega del subyacente y liquidación de diferencias
- 321166 Otras ventas a término
- 321123 Ventas de títulos públicos al contado a liquidar
- 321305 Otras ventas al contado a liquidar
- 321189 Primas a devengar por pases activos
- 321187 Primas a devengar por ventas plazo
- 321130 Primas por opciones de compra lanzadas
- 321133 Primas por opciones de venta lanzadas
- 321179 Comisiones devengadas a pagar
- 321407 Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término de moneda extranjera liquidables en pesos
- 321408 Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término de títulos públicos
- 321409 Saldos pendientes de liquidación por otras operaciones a término
- 321410 Saldos pendientes de liquidación por permutas de tasa de interés fija por variable
- 321412 Saldos pendientes de liquidación por permutas de tasa de interés variable por fija
- 321181 Diversas sujetas a efectivo mínimo
- 321184 Diversas no sujetas a efectivo mínimo
- 321222 Banco Central de la República Argentina – Intereses devengados a pagar por adelantos recibidos con cláusula CER
- 321213 Banco Central de la República Argentina - Otros intereses devengados a pagar deducibles de la integración del efectivo mínimo
- 321214 Banco Central de la República Argentina - Otros intereses devengados a pagar no deducibles de la integración del efectivo mínimo
- 321251 Banco Central de la República Argentina-Ajustes devengados a pagar por adelantos recibidos con cláusula CER
- 321252 Banco Central de la República Argentina-Ajustes devengados a pagar por otras líneas de préstamos recibidos con cláusula CER
- 321215 Diferencias de cotización devengadas a pagar
- 321209 Intereses devengados a pagar por obligaciones negociables sin oferta pública
- 321219 Intereses devengados a pagar por obligaciones negociables con oferta pública
- 321221 Intereses devengados a pagar por financiaci3nes recibidas de entidades financieras locales
- 321206 Otros intereses devengados a pagar
- 321250 Ajustes devengados a pagar por otras obligaciones por intermediaci3n financiera con cláusula CER



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	-----------------

322000 En pesos - Residentes en el exterior

322100/400 Capitales

322105 **Acreeedores por pases pasivos de títulos públicos - Capitales**

322106 **Acreeedores por pases pasivos de títulos públicos - Primas**

322107 Acreeedores por otros pases pasivos - Capitales

322108 Acreeedores por otros pases pasivos - Primas

322116 Acreeedores por compras a término

322422 Acreeedores por compras a término de títulos públicos con entrega del subyacente y liquidación de diferencias

322119 Acreeedores por compras al contado a liquidar

322424 Ventas a término de títulos públicos con entrega del subyacente y liquidación de diferencias

322109 Ventas a término por pases activos

322110 Otras ventas a término

322115 Ventas al contado a liquidar

322112 Primas a devengar por pases activos

322113 Primas a devengar por ventas a plazo

322130 Primas por opciones de compra lanzadas

322133 Primas por opciones de venta lanzadas

322134 Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término de moneda extranjera liquidables en pesos

322135 Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término de títulos públicos

322136 Saldos pendientes de liquidación por otras operaciones a término

322137 Saldos pendientes de liquidación por permutas de tasa de interés fija por variable

322138 Saldos pendientes de liquidación por permutas de tasa de interés variable por fija

322128 Corresponsalía - Nuestra cuenta

322131 Corresponsalía - Su cuenta

322181 Diversas sujetas a efectivo mínimo

322184 Diversas no sujetas a efectivo mínimo

322114 Obligaciones negociables sin oferta pública

322117 (Descuentos de emisión de obligaciones negociables sin oferta pública)

322111 Obligaciones negociables con oferta pública

322129 (Descuentos de emisión de obligaciones negociables con oferta pública)

322209 Intereses devengados a pagar por obligaciones negociables sin oferta pública

322219 Intereses devengados a pagar por obligaciones negociables con oferta pública

322201 Otros intereses devengados a pagar

322250 Ajustes devengados a pagar por otras obligaciones por intermediación financiera con cláusula CER



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	-----------------

- 325000 En moneda extranjera - Residentes en el país
- 325100/300 Capitales
 - 325103 Aceptaciones
 - 325107 Préstamos de títulos públicos entre terceros - Capitales
 - 325108 Préstamos de títulos públicos entre terceros - Diferencias de cotización e intereses
 - 325105 Banco Central de la República Argentina - Préstamo para financiar exportaciones promocionadas
 - 325106 Banco Central de la República Argentina - Otras líneas de préstamo
 - 325120 Banco Central de la República Argentina - Depósitos a plazo fijo
 - 325124 Banco Central de la República Argentina - Diversas
 - 325121 Seguro de Depósitos S.A. - Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos a pagar
 - 325128 Corresponsalía - Nuestra cuenta
 - 325131 Corresponsalía - Su cuenta
 - 325309 Financiaciones recibidas de entidades financieras locales
 - 325310 Financiaciones recibidas de entidades financieras locales - En títulos públicos
 - 325311 Financiaciones recibidas de entidades financieras locales - En títulos privados
 - 325134 Otras financiaciones de entidades financieras
 - 325136 Otras financiaciones de entidades financieras - En títulos públicos
 - 325197 Otras financiaciones de entidades financieras - En títulos privados
 - 325148 Otras obligaciones
 - 325139 Canje de valores
 - 325149 Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros
 - 325162 Acreedores por compras de bienes dados en arrendamientos financieros
 - 325138 **Acreedores no financieros por pases pasivos de títulos públicos - Capitales**
 - 325140 **Acreedores no financieros por pases pasivos de títulos públicos – Primas**
 - 325146 Acreedores no financieros por otros pases pasivos - Capitales
 - 325147 Acreedores no financieros por otros pases pasivos - Primas
 - 325144 **Acreedores financieros por pases pasivos de títulos públicos - Capitales**
 - 325145 **Acreedores financieros por pases pasivos de títulos públicos – Primas**
 - 325150 Acreedores financieros por otros pases pasivos - Capitales
 - 325165 Acreedores financieros por otros pases pasivos - Primas
 - 325181 Acreedores no financieros por compras a término de títulos públicos - Capitales
 - 325182 Acreedores no financieros por compras a término de moneda extranjera - Capitales
 - 325183 Acreedores no financieros por otras compras a término - Capitales
 - 325185 Acreedores financieros por compras a término de títulos públicos- Capitales
 - 325186 Acreedores financieros por compras a término de moneda extranjera - Capitales
 - 325187 Acreedores financieros por otras compras a término - Capitales
 - 325188 Acreedores no financieros por compras de títulos públicos al contado a liquidar - Capitales
 - 325189 Acreedores no financieros por compra de moneda extranjera al contado a liquidar - Capitales
 - 325190 Acreedores no financieros por otras compras al contado a liquidar - Capitales
 - 325191 Acreedores financieros por compras de títulos públicos al contado a liquidar - Capitales



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
325192	Acreeedores financieros por compras de moneda extranjera al contado a liquidar - Capitales
325193	Acreeedores financieros por otras compras al contado a liquidar - Capitales
325194	Acreeedores por compras a plazo - Primas
325171	Ventas a término de títulos públicos por operaciones de pase
325167	Ventas a término de instrumentos de regulación monetaria por operaciones de pase
325174	Ventas a término de moneda extranjera por pases activos
325110	Ventas a término por otros pases activos
325172	Ventas a término de títulos públicos
325166	Ventas a término de títulos públicos con entrega del subyacente y liquidación de diferencias
325176	Ventas a término de moneda extranjera
325115	Otras ventas a término
325175	Ventas de títulos públicos al contado a liquidar
325173	Ventas de moneda extranjera al contado a liquidar
325112	Otras ventas al contado a liquidar
325177	Primas a devengar por pases activos
325113	Primas a devengar por ventas a plazo
325178	Primas por opciones de compra lanzadas
325180	Primas por opciones de venta lanzadas
325151	Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término de moneda extranjera
325152	Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término de títulos públicos
325153	Saldos pendientes de liquidación por otras operaciones a término
325154	Saldos pendientes de liquidación por permutas de tasa de interés fija por variable
325155	Saldos pendientes de liquidación por permutas de tasa de interés variable por fija
325179	Comisiones devengadas a pagar
325114	Obligaciones negociables sin oferta pública
325117	(Descuentos de emisión de obligaciones negociables sin oferta pública)
325111	Obligaciones negociables con oferta pública
325129	(Descuentos de emisión de obligaciones negociables con oferta pública)
325158	Cobros no aplicados – Deudores registrados en cuentas de orden
325184	Diversas
325202	Banco Central de la República Argentina - Intereses devengados a pagar
325209	Intereses devengados a pagar por obligaciones negociables sin oferta pública
325219	Intereses devengados a pagar por obligaciones negociables con oferta pública
325221	Intereses devengados a pagar por financiaciones recibidas de entidades financieras locales
325204	Diferencias de cotización devengadas a pagar
325203	Otros intereses devengados a pagar
326000	En moneda extranjera - Residentes en el exterior
326100/300	Capitales
326103	Aceptaciones
326125	Banco Interamericano de Desarrollo
326126	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	-----------------

- 326127 Otras financiaciones de organismos internacionales
- 326106 **Acreeedores por pases pasivos de títulos públicos - Capitales**
- 326107 **Acreeedores por pases pasivos de títulos públicos – Primas**
- 326108 Acreeedores por otros pases pasivos – Capitales
- 326109 Acreeedores por otros pases pasivos - Primas
- 326118 Acreeedores por compras a término
- 326119 Acreeedores por compras al contado a liquidar
- 326110 Ventas a término por pases activos
- 326166 Ventas a término de títulos públicos con entrega del subyacente y liquidación de diferencias
- 326116 Otras ventas a término
- 326112 Ventas al contado a liquidar
- 326113 Primas a devengar por pases activos
- 326115 Primas a devengar por ventas a plazo
- 326178 Primas por opciones de compra lanzadas
- 326180 Primas por opciones de venta lanzadas
- 326185 Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término de moneda extranjera
- 326186 Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término de títulos públicos
- 326187 Saldos pendientes de liquidación por otras operaciones a término
- 326188 Saldos pendientes de liquidación por permutas de tasa de interés fija por variable
- 326189 Saldos pendientes de liquidación por permutas de tasa de interés variable por fija
- 326128 Corresponsalía - Nuestra cuenta
- 326131 Corresponsalía - Su cuenta
- 326133 Otras financiaciones de entidades financieras
- 326148 Otras obligaciones
- 326162 Acreeedores por compra de bienes dados en arrendamientos financieros
- 326114 Obligaciones negociables sin oferta pública
- 326117 (Descuentos de emisión de obligaciones negociables sin oferta pública)
- 326111 Obligaciones negociables con oferta pública
- 326129 (Descuentos de emisión de obligaciones negociables con oferta pública)
- 326179 Comisiones devengadas a pagar
- 326184 Diversas
- 326209 Intereses devengados a pagar por obligaciones negociables sin oferta pública
- 326219 Intereses devengados a pagar por obligaciones negociables con oferta pública
- 326201 Otros intereses devengados a pagar



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	------------------------

330000	Obligaciones diversas
331000	En pesos - Residentes en el país
331100	Capitales
331106	Dividendos a pagar en efectivo
331109	Honorarios a pagar a directores y síndicos
331112	Remuneraciones y cargas sociales a pagar
331115	Retenciones a pagar sobre remuneraciones
331116	Otras retenciones a pagar
331117	Impuesto al valor agregado - Débito fiscal
331118	Impuestos a pagar
331121	Banco Central de la República Argentina - Intereses punitivos y cargos a pagar
331128	Anticipos por venta de bienes tomados en defensa de créditos
331127	Anticipos por venta de otros bienes
331131	Acreedores por compra de bienes
331133	Cobros efectuados por adelantado
331136	Acreedores varios
331137	Arrendamientos financieros a pagar
331138	Arrendamientos financieros - Cuotas contingentes devengadas a pagar
331202	Ajustes e intereses devengados a pagar por compra de bienes
331201	Otros ajustes e intereses devengados a pagar
331237	Ajustes e intereses devengados a pagar por arrendamientos financieros
331250	Ajustes devengados a pagar por obligaciones diversas con cláusula CER
332000	En pesos - Residentes en el exterior
332100	Capitales
332106	Dividendos a pagar en efectivo
332109	Honorarios a pagar a directores y síndicos
332136	Acreedores varios
332137	Arrendamientos financieros a pagar
332138	Arrendamientos financieros - Cuotas contingentes devengadas a pagar
332201	Ajustes e intereses devengados a pagar
332237	Ajustes e intereses devengados a pagar por arrendamientos financieros
332250	Ajustes devengados a pagar por obligaciones diversas con cláusula CER
335000	En moneda extranjera - Residentes en el país
335100	Capitales
335128	Anticipo por venta de bienes tomados en defensa de créditos
335127	Anticipos por venta de otros bienes
335131	Acreedores por compra de bienes
335136	Acreedores varios
335137	Arrendamientos financieros a pagar
335138	Arrendamientos financieros - Cuotas contingentes devengadas a pagar
335202	Intereses devengados a pagar por compra de bienes
335201	Otros intereses devengados a pagar
335237	Ajustes e intereses devengados a pagar por arrendamientos financieros

Versión: 3°	COMUNICACIÓN "A" 5047	Vigencia: 04/03/2010	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	------------------------

336000	En moneda extranjera - Residentes en el exterior
336100	Capitales
336128	Anticipo por venta de bienes tomados en defensa de créditos
336127	Anticipos por venta de otros bienes
336131	Acreedores por compra de bienes
336137	Arrendamientos financieros a pagar
336138	Arrendamientos financieros - Cuotas contingentes devengadas a pagar
336136	Acreedores varios
336202	Intereses devengados a pagar por compra de bienes
336201	Otros intereses devengados a pagar
336237	Ajustes e intereses devengados a pagar por arrendamientos financieros

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 5047	Vigencia: 04/03/2010	Página 2
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.

PLAN DE CUENTAS

340000 Previsiones

340003 Indemnización por despidos

340006 Contingencias con el Banco Central de la República Argentina

340009 Riesgos no previstos

340012 Otras contingencias

340015 Especial para operaciones a tasa regulada

340018 Por compromisos eventuales

340019 Por aplicación de refinanciación de deudas –Decreto 730/2001-

340021 Llave negativa

340022 Diferencias por dolarización de depósitos judiciales – Comunicación “A” 4686

340023 Para sanciones administrativas, disciplinarias y penales.

B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
-----------------	------------------------

350000 Partidas pendientes de imputación - Saldos acreedores

351000 En pesos

351003 Sucursales y agencias - Fondos de terceros en tránsito

351006 Sucursales y agencias - Fondos propios

351009 Otras

355000 En moneda extranjera

355003 Sucursales y agencias - Fondos de terceros en tránsito

355006 Sucursales y agencias - Fondos propios

355009 Otras

Versión: 1ª .	Comunicación "A" 3147	Vigencia: 31.10.00	Página 1
---------------	-----------------------	-----------------------	----------



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	-----------------

360000	Obligaciones subordinadas
361000	En pesos - Residentes en el país
361100	Capitales
361107	Obligaciones subordinadas computables para la R.P.C. sin oferta pública
361118	(Descuento de emisión de obligaciones subordinadas computables para la R.P.C. sin oferta pública)
361103	Obligaciones subordinadas - Otras - sin oferta pública
361117	(Descuentos de emisión de obligaciones subordinadas - Otras - sin oferta pública)
361108	Obligaciones subordinadas computables para la R.P.C. con oferta pública
361119	(Descuentos de emisión de obligaciones subordinadas computables para la R.P.C. con oferta pública)
361130	Obligaciones subordinadas- Aportes para futuros aumentos de capital
361106	Obligaciones subordinadas - Otras - con oferta pública
361129	(Descuentos de emisión de obligaciones subordinadas - Otras - con oferta pública)
361140	Instrumentos representativos de deuda subordinada
361150	(Descuentos de emisión de instrumentos representativos de deuda subordinada)
361209	Intereses devengados a pagar por obligaciones subordinadas sin oferta pública
361219	Intereses devengados a pagar por obligaciones subordinadas con oferta pública
361229	Intereses devengados a pagar por instrumentos representativos de deuda subordinada
361250	Ajustes devengados a pagar por obligaciones subordinadas con cláusula CER
362000	En pesos - Residentes en el exterior
362100	Capitales
362107	Obligaciones subordinadas computables para la R.P.C. sin oferta pública
362118	(Descuento de emisión de obligaciones subordinadas computables para la R.P.C. sin oferta pública)
362103	Obligaciones subordinadas - Otras - sin oferta pública
362117	(Descuentos de emisión de obligaciones subordinadas - Otras - sin oferta pública)
362108	Obligaciones subordinadas computables para la R.P.C. con oferta pública
362119	(Descuentos de emisión de obligaciones subordinadas computables para la R.P.C. con oferta pública)
362130	Obligaciones subordinadas- Aportes para futuros aumentos de capital
362106	Obligaciones subordinadas - Otras - con oferta pública
362129	(Descuentos de emisión de obligaciones subordinadas - Otras - con oferta pública)
362140	Instrumentos representativos de deuda subordinada
362150	(Descuentos de emisión de instrumentos representativos de deuda subordinada)
362209	Intereses devengados a pagar por obligaciones subordinadas sin oferta pública
362219	Intereses devengados a pagar por obligaciones subordinadas con oferta pública
362229	Intereses devengados a pagar por instrumentos representativos de deuda subordinada
362250	Ajustes devengados a pagar por obligaciones subordinadas con cláusula CER

Versión: 4°	COMUNICACIÓN "A" 4667	Vigencia: 14/05/2007	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.

PLAN DE CUENTAS

365000 En moneda extranjera - Residentes en el país

365100 Capitales

- 365107 Obligaciones subordinadas computables para la R.P.C. sin oferta pública
- 365118 (Descuento de emisión de obligaciones subordinadas computables para la R.P.C. sin oferta pública)
- 365103 Obligaciones subordinadas - Otras - sin oferta pública
- 365117 (Descuentos de emisión de obligaciones subordinadas - Otras - sin oferta pública)
- 365108 Obligaciones subordinadas computables para la R.P.C. con oferta pública
- 365119 (Descuentos de emisión de obligaciones subordinadas computables para la R.P.C. con oferta pública)
- 365106 Obligaciones subordinadas - Otras - con oferta pública
- 365129 (Descuentos de emisión de obligaciones subordinadas - Otras - con oferta pública)
- 365140 Instrumentos representativos de deuda subordinada
- 365150 (Descuentos de emisión de instrumentos representativos de deuda subordinada)
- 365209 Intereses devengados a pagar por obligaciones subordinadas sin oferta pública**
- 365219 Intereses devengados a pagar por obligaciones subordinadas con oferta pública
- 365229 Intereses devengados a pagar por instrumentos representativos de deuda subordinada

366000 En moneda extranjera - Residentes en el exterior

366100 Capitales

- 366107 Obligaciones subordinadas computables para la R.P.C. sin oferta pública
- 366118 (Descuento de emisión de obligaciones subordinadas computables para la R.P.C. sin oferta pública)
- 366103 Obligaciones subordinadas - Otras - sin oferta pública
- 366117 (Descuentos de emisión de obligaciones subordinadas - Otras - sin oferta pública)
- 366108 Obligaciones subordinadas computables para la R.P.C. con oferta pública
- 366119 (Descuentos de emisión de obligaciones subordinadas computables para la R.P.C. con oferta pública)
- 366106 Obligaciones subordinadas - Otras - con oferta pública
- 366129 (Descuentos de emisión de obligaciones subordinadas - Otras - con oferta pública)
- 366140 Instrumentos representativos de deuda subordinada
- 366150 (Descuentos de emisión de instrumentos representativos de deuda subordinada)
- 366209 Intereses devengados a pagar por obligaciones subordinadas sin oferta pública**
- 366219 Intereses devengados a pagar por obligaciones subordinadas con oferta pública
- 366229 Intereses devengados a pagar por instrumentos representativos de deuda subordinada

B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
-----------------	------------------------

400000	Patrimonio Neto
410000	Capital Social
410003	Acciones emitidas en circulación
410006	Acciones emitidas en cartera
410009	Acciones pendientes de emisión o distribución
410012	Capital asignado

Versión: 1ª .	Comunicación "A" 3147	Vigencia: 31.10.00	Página 1
---------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
-----------------	------------------------

420000 Aportes no capitalizado

420003 Primas de emisión de acciones

420006 Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital

420009 Aportes no reintegrables

Versión: 1ª .	Comunicación "A" 3147	Vigencia: 31.10.00	Página 1
---------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	-----------------

430000 Ajustes al patrimonio

430015 Fondo de ajuste patrimonial - Revalúo técnico

430018 Fondo de ajuste patrimonial - Revalúo técnico - Participaciones en entidades financieras controladas

430024 Ajuste del capital

430025 Ajuste de Primas de emisión de acciones

430026 Ajuste de Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital y Aportes no reintegrables

- - - Ajuste por reexpresión de partidas

Versión: 2ª	COMUNICACIÓN "A" 4294	Vigencia: 10/02/2005	Página 8
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
-----------------	------------------------

- 440000** **Reserva de utilidades**
- 440003 Legal
- 440004 Especiales de sociedades cooperativas
- 440006 Normativas
- 440007** **Normativa – Especial para Instrumentos de Deuda**
- 440009 Estatutarias
- 440012 Facultativas

Versión: 2°	COMUNICACIÓN “A” 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
-----------------	------------------------

450000 Resultado no asignados

- 450003 Resultados acumulados de ejercicios anteriores
- 450006 Ajuste de resultados de ejercicios anteriores
- 450009 Resultados del ejercicio



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	-----------------

470000 Diferencia de valuación no realizada

470002 Diferencia de valuación no realizada por la compensación de la posición neta en moneda extranjera



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
500000	Resultados
510000	Ingresos financieros
511000	Por operaciones en pesos
511002	Intereses por disponibilidades
511004	Intereses por préstamos al sector financiero
511014	Intereses por préstamos de títulos públicos al sector financiero
511013	Intereses por otros préstamos de títulos públicos
511047	Intereses por adelantos
511048	Intereses por documentos
511049	Intereses por préstamos hipotecarios sobre la vivienda
511050	Intereses por préstamos con otras garantías hipotecarias
511051	Intereses por préstamos prendarios sobre automotores
511052	Intereses por préstamos con otras garantías prendarias
511054	Intereses por préstamos de tarjetas de crédito
511055	Intereses por préstamos interfinancieros a entidades locales
511053	Intereses por otros préstamos
511003	Intereses por otros préstamos - Otras retribuciones financieras
511064	Intereses por arrendamientos financieros
511027	Primas por pases activos con el sector financiero
511084	Primas por ventas a término de moneda extranjera liquidables en pesos
511007	Primas por otros pases activos
511009	Intereses por otros créditos por intermediación financiera
511071	Ajustes por préstamos con cláusula CER
511072	Ajustes por otros créditos por intermediación financiera con cláusula CER
511073	Ajustes por contratos de arrendamientos financieros con cláusula CER
511075	Ajustes por títulos públicos con cláusula CER
511076	Ajustes por préstamos con cláusula CVS
511088	Ajustes por títulos públicos en dólares estadounidenses liquidables en pesos
511085	Ajustes por operaciones a término en moneda extranjera liquidables en pesos
511020	Diferencia de ajustes e intereses a cargo del B.C.R.A.
511021	Resultado por títulos públicos
511059	Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01
511061	Intereses por pagarés emitidos por el Gobierno Nacional
511056	Resultado por certificados de participación en fideicomisos financieros
511087	Resultado por títulos de deuda de fideicomisos financieros
511041	Resultado por obligaciones negociables
511042	Resultado por obligaciones subordinadas
511057	Resultado por otros títulos privados
511043	Resultado por opciones de compra tomadas
511044	Resultado por opciones de venta tomadas
511045	Resultado por opciones de compra lanzadas
511046	Resultado por opciones de venta lanzadas
511058	Resultado por otros créditos por intermediación financiera
511086	Resultado por permutas de tasas de interés
511065	Resultado por cuotas contingentes de arrendamientos financieros



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	-----------------

515000	Por operaciones en oro y moneda extranjera
515002	Intereses por disponibilidades
515004	Intereses por préstamos de títulos públicos al sector financiero
515006	Intereses por otros préstamos de títulos públicos
515007	Intereses por otros préstamos al sector financiero
515047	Intereses por adelantos
515048	Intereses por documentos
515049	Intereses por préstamos hipotecarios sobre la vivienda
515050	Intereses por préstamos con otras garantías hipotecarias
515051	Intereses por préstamos prendarios sobre automotores
515052	Intereses por préstamos con otras garantías prendarias
515053	Intereses por otros préstamos
515009	Intereses por otros créditos por intermediación financiera
515054	Intereses por préstamos de tarjetas de crédito
515055	Intereses por préstamos interfinancieros a entidades locales
515070	Intereses por préstamos para la prefinanciación y financiación de exportaciones
515060	Intereses por pagarés emitidos por el Gobierno Nacional
515064	Intereses por arrendamientos financieros
515031	Primas por ventas de moneda extranjera
515034	Primas por pases activos con el sector financiero
515035	Primas por otros pases activos
515027	Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera
515021	Resultado por títulos públicos
515056	Resultado por certificados de participación en fideicomisos financieros
515087	Resultado por títulos de deuda de fideicomisos financieros
515041	Resultado por obligaciones negociables
515042	Resultado por obligaciones subordinadas
515057	Resultado por otros títulos privados
515043	Resultado por opciones de compra tomadas
515044	Resultado por opciones de venta tomadas
515045	Resultado por opciones de compra lanzadas
515046	Resultado por opciones de venta lanzadas
515058	Resultado por otros créditos por intermediación financiera
515086	Resultado por permutas de tasas de interés
515065	Resultado por cuotas contingentes de arrendamientos financieros



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	-----------------

520000	Egresos Financieros
521000	Por operaciones en pesos
521062	Intereses por depósitos en cuentas corrientes
521063	Intereses por depósitos en caja de ahorros
521064	Intereses por depósitos a plazo fijo
521065	Intereses por depósitos por otras imposiciones a plazo
521013	Intereses por depósitos de títulos públicos
521003	Intereses por otros depósitos
521022	Primas por pases pasivos con el sector financiero
521007	Primas por otros pases pasivos
521084	Primas por compras a término de moneda extranjera liquidables en pesos
521023	Intereses por el redescuento para atender situaciones de iliquidez
521036	Intereses por préstamos del B.C.R.A.
521037	Intereses por préstamos de entidades financieras
521038	Intereses por préstamos de títulos públicos de entidades financieras
521067	Intereses por financiaciones de entidades financieras locales
521009	Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera
521001	Intereses por obligaciones subordinadas
521089	Intereses por instrumentos representativos de deuda subordinada
521090	Descuento de emisión de instrumentos representativos de deuda subordinada
521074	Intereses por adelantos con cláusula CER recibidos del B.C.R.A.
521082	Intereses por letras de plazo fijo
521021	Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos
521024	Resultado por títulos públicos
521077	Ajuste de valuación por préstamos al sector público no financiero Com "A" 3911
521068	Resultado por certificados de participación en fideicomisos financieros
521087	Resultado por títulos de deuda de fideicomisos financieros
521053	Resultado por desvalorización de arrendamientos financieros
521056	Resultado por obligaciones negociables
521057	Resultado por obligaciones subordinadas
521069	Resultado por otros títulos privados
521058	Resultado por opciones de compra tomadas
521059	Resultado por opciones de venta tomadas
521060	Resultado por opciones de compra lanzadas
521061	Resultado por opciones de venta lanzadas
521086	Resultado por permutas de tasas de interés
521031	Aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios
521032	Otros aportes sobre ingresos financieros
521033	Impuesto sobre los ingresos brutos
521050	Cargo por desvalorización de préstamos
521083	Ajustes por letras de plazo fijo
521072	Ajustes por otras obligaciones por intermediación financiera con cláusula CER
521073	Ajustes por obligaciones subordinadas con cláusula CER
521080	Ajustes por depósitos a Plazo Fijo de Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827
521088	Ajustes por títulos públicos en dólares estadounidenses liquidables en pesos



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	-----------------

521091	Ajustes por depósitos a Plazo Fijo de Unidades de Vivienda – Ley 27.271
521092	Ajustes por imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827
521093	Ajustes por imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Vivienda – Ley 27.271
521085	Ajustes por operaciones a término en moneda extranjera liquidables en pesos
521070	Resultado por otros créditos por intermediación financiera
525000	Por operaciones en oro y moneda extranjera
525062	Intereses por depósitos en cuentas corrientes
525063	Intereses por depósitos en caja de ahorros
525064	Intereses por depósitos a plazo fijo
525065	Intereses por depósitos por otras imposiciones a plazo
525002	Intereses por depósitos de títulos públicos
525003	Intereses por otros depósitos
525004	Intereses por préstamos del B.C.R.A.
525067	Intereses por financiaciones de entidades financieras locales
525010	Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera con el sector financiero
525009	Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera
525001	Intereses por obligaciones subordinadas
525089	Intereses por instrumentos representativos de deuda subordinada
525090	Descuento de emisión de instrumentos representativos de deuda subordinada
525039	Primas por compras de moneda extranjera
525042	Primas por pases pasivos con el sector financiero
525043	Primas por otros pases pasivos
525036	Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera
525021	Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos
525024	Resultado por títulos públicos
525077	Ajuste de valuación por préstamos al sector público no financiero Com “A” 3911
525068	Resultado por certificados de participación en fideicomisos financieros
525087	Resultado por títulos de deuda de fideicomisos financieros
525053	Resultado por desvalorización de arrendamientos financieros
525056	Resultado por obligaciones negociables
525057	Resultado por obligaciones subordinadas
525069	Resultado por otros títulos privados
525058	Resultado por opciones de compra tomadas
525059	Resultado por opciones de venta tomadas
525060	Resultado por opciones de compra lanzadas
525061	Resultado por opciones de venta lanzadas
525086	Resultado por permutas de tasas de interés
525031	Aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios
525032	Otros aportes sobre ingresos financieros
525033	Impuesto sobre los ingresos brutos
525050	Cargo por desvalorización de préstamos
525070	Resultado por otros créditos por intermediación financiera

B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
-----------------	------------------------

530000 **Cargo por incobrabilidad**
531003 Por operaciones en pesos
535003 Por operaciones en moneda extranjera

Versión: 1ª .	Comunicación "A" 3147	Vigencia: 31.10.00	Página 1
---------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
-----------------	------------------------

540000	Ingresos por servicios
541000	Por operaciones en pesos
541003	Comisiones vinculadas con obligaciones
541006	Comisiones vinculadas con créditos
541009	Comisiones vinculadas con valores mobiliarios
541012	Comisiones por garantías otorgadas
541015	Alquiler de cajas de seguridad
541018	Otros
545000	Por operaciones en oro y moneda extranjera
545004	Comisiones por operaciones de exterior y cambio
545018	Otros

Versión: 1ª .	Comunicación "A" 3147	Vigencia: 31.10.00	Página 1
---------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
-----------------	------------------------

550000	Egresos por servicios
551000	Por operaciones en pesos
551003	Comisiones
551006	Aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios
551007	Otros aportes sobre ingresos por servicios
551009	Impuesto sobre los ingresos brutos
551018	Otros
555000	Por operaciones en oro y moneda extranjera
555003	Comisiones por operaciones de exterior y cambio
555006	Aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios
555007	Otros aportes sobre ingresos por servicios
555009	Impuesto sobre los ingresos brutos
555018	Otros

Versión: 1ª .	Comunicación "A" 3147	Vigencia: 31.10.00	Página 1
---------------	-----------------------	-----------------------	----------



560000 Gastos de administración

560003	Remuneraciones
560006	Cargas Sociales sobre remuneraciones
560009	Indemnizaciones y gratificaciones al personal
560012	Representación, viáticos y movilidad
560015	Servicios al personal
560018	Servicios administrativos contratados
560021	Servicios de seguridad
560024	Honorarios a directores y síndicos
560027	Otros honorarios
560031	Seguros
560033	Alquileres
560036	Papelería y útiles
560039	Electricidad y comunicaciones
560042	Propaganda y publicidad
560045	Impuestos
560048	Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones
560051	Depreciación de bienes de uso
560053	Depreciación de bienes adquiridos por arrendamientos financieros
560054	Amortización de gastos de organización y desarrollo
560058	Amortización de gastos de originación de programas de créditos hipotecarios y de financiación de proyectos de inversión productiva
560057	Otros



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	-----------------

570000 Utilidades diversas

570025 Resultado por participaciones en entidades financieras locales

570003 Resultado por participaciones permanentes en otras sociedades

570006 Utilidades por venta de bienes de uso

570009 Utilidades por operaciones con bienes diversos

570012 Alquileres

570016 Ajustes por deudores por venta de bienes con cláusula CER

570017 Ajustes por otros créditos diversos con cláusula CER

570015 Otros ajustes e intereses por créditos diversos

570018 Intereses punitivos

570021 Créditos recuperados

570024 Provisiones desafectadas

570045 Otras

Versión: 4ª.	COMUNICACIÓN "A" 4727	Vigencia: 01/11/2007	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



580000 Pérdidas diversas

580035	Resultado por participaciones en entidades financieras locales
580003	Resultado por participaciones permanentes en otras sociedades
580005	Resultado por arrendamientos financieros tomados
580006	Pérdida por venta o desvalorización de bienes de uso
580009	Pérdida por operaciones o desvalorización de bienes diversos
580012	Depreciación de bienes diversos
580015	Amortización de llave de negocio
580018	Cargo por incobrabilidad de créditos diversos
580021	Cargo por otras provisiones
580025	Ajustes por obligaciones diversas con cláusula CER
580024	Otros ajustes e intereses por obligaciones diversas
580027	Intereses punitivos y cargos a favor del Banco Central de la República Argentina
580031	Siniestros
580033	Donaciones
580036	Aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios
580037	Otros aportes sobre utilidades diversas
580039	Impuesto sobre los ingresos brutos
580040	Amortización de diferencias por resoluciones judiciales
580041	Cargos por sanciones administrativas, disciplinarias y penales
580045	Otras

B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
-----------------	------------------------

590000 Resultado de filiales en el exterior

590001 Resultado filial

590002 Resultado filial

.....

B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
-----------------	------------------------

610000 **Impuesto a las ganancias**

610003 Impuesto a las ganancias

Versión: 1ª .	Comunicación "A" 3147	Vigencia: 31.10.00	Página 1
---------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
-----------------	------------------------

620000 **Resultado monetario por intermediación financiera**

620003 Por operaciones en pesos

620006 Por operaciones en oro y moneda extranjera

Versión: 1ª .	Comunicación "A" 3147	Vigencia: 31.10.00	Página 1
---------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
-----------------	------------------------

630000 **Resultado monetario por otras operaciones**

630003 Resultado monetario por otras operaciones

Versión: 1ª .	Comunicación "A" 3147	Vigencia: 31.10.00	Página 1
---------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
-----------------	------------------------

640000 **Resultado monetario vinculado con egresos operativos**

640003 Resultado monetario vinculado con egresos operativos

Versión: 1ª .	Comunicación "A" 3147	Vigencia: 31.10.00	Página 1
---------------	-----------------------	-----------------------	----------



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	-----------------

700000 Cuentas de orden

710000 Deudoras

711000 En pesos

CONTINGENTES

711013 Créditos obtenidos
711022 Garantías preferidas recibidas por pases y operaciones a término
711105 Garantías recibidas por operaciones a término liquidables en pesos
711023 Otras garantías preferidas recibidas
711024 Otras garantías recibidas por pases y operaciones a término
711025 Otras garantías recibidas
711043 Banco Central de la República Argentina - Documentos redescontados
711045 Entidades Financieras - Documentos redescontados
711083 Otras cuentas deudoras contingentes
711084 Cuenta contingente deudora por contra

DE CONTROL

711046 Créditos clasificados irrecuperables
711053 Efectivo en custodia por cuenta del Banco Central de la República Argentina
711055 Efectivo en custodia por cuenta de entidades financieras
711106 Títulos representativos de inversiones en custodia por cuenta del FGS
711059 Billetes excedentes de Buen Uso declarados en custodia por cuenta y orden del BCRA
711058 Billetes deteriorados en custodia por cuenta **y orden** del BCRA
711057 Otros valores en custodia
711063 Valores al cobro
711073 Valores por debitar
711075 Valores pendientes de cobro
711085 Otras cuentas deudoras de control
711086 Cuenta de control deudora por contra

DE DERIVADOS

711034 Opciones de compra tomadas
711035 Opciones de venta tomadas
711091 Opciones de compra tomadas sobre activos subyacentes no físicos
711092 Opciones de venta tomadas sobre activos subyacentes no físicos
711099 Compras a Término de Moneda Extranjera liquidables en pesos
711101 Compras a Término de Títulos Públicos
711102 Otras Compras a Término
711103 Permutas de tasa de interés fija por variable
711104 Permutas de tasa de interés variable por fija
711087 Otras cuentas deudoras de derivados
711088 Cuenta de derivados deudora por el contrario



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	-----------------

DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA

711089 Fondos en Fideicomiso

715000 En moneda extranjera

CONTINGENTES

715013 Créditos obtenidos
715022 Garantías preferidas recibidas por pases y operaciones a término
715023 Otras garantías preferidas recibidas
715024 Otras garantías recibidas por pases y operaciones a término
715025 Otras garantías recibidas
715043 Banco Central de la República Argentina - Documentos redescontados
715045 Entidades Financieras - Documentos redescontados
715083 Otras cuentas deudoras contingentes
715084 Cuenta contingente deudora por contra

DE CONTROL

715046 Créditos clasificados irrecuperables
715094 Efectivo en custodia por cuenta de entidades financieras
715095 Efectivo en custodia por cuenta del Banco Central de la República Argentina
715106 Títulos representativos de inversiones en custodia por cuenta del FGS
715053 Otros valores en custodia
715063 Valores al cobro
715073 Valores por debitar
715075 Valores pendientes de cobro
715085 Otras cuentas deudoras de control
715086 Cuenta de control deudora por contra

DE DERIVADOS

715034 Opciones de compra tomadas
715035 Opciones de venta tomadas
715091 Opciones de compra tomadas sobre activos subyacentes no físicos
715092 Opciones de venta tomadas sobre activos subyacentes no físicos
715099 Compras a Término de Moneda Extranjera
715101 Compras a Término de Títulos Públicos
715102 Otras Compras a Término
715103 Permutas de tasa de interés fija por variable
715104 Permutas de tasa de interés variable por fija
715087 Otras cuentas deudoras de derivados
715088 Cuenta de derivados deudora por contra

DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA

715089 Fondos en fideicomiso

Versión: 6a.	COMUNICACIÓN "A" 5250	Vigencia: 30/11/2011	Página 2
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
-----------------	------------------------

720000 Acreedoras

721000 En pesos

CONTINGENTES

721003 Adelantos en cuenta corriente acordados
721006 Adelantos y avales en cuenta corriente de cheques de pago diferido acordados
721038 Avales otorgados sobre cheques de pago diferido
721008 Créditos acordados a entidades locales
721005 Otros créditos acordados
721031 Garantías otorgadas por obligaciones directas
721014 Otras garantías otorgadas al Banco Central de la República Argentina
721033 Otras garantías otorgadas
721083 Otras cuentas acreedoras contingentes
721084 Cuenta contingente acreedora por contra

DE CONTROL

721081 Fianzas, avales y otras responsabilidades otorgadas desde el exterior - Comunicación "A" 2412
721082 Financiaciones otorgadas desde el exterior - Comunicación "A" 2412
721074 Valores por acreditar
721091 Depósitos en cuenta de ahorro para la vivienda por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina
721092 Intereses devengados por depósitos en cuentas de ahorro para la vivienda
721093 Otros depósitos constituidos por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina
721094 Intereses devengados por otros depósitos constituidos por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina
721085 Otras cuentas acreedoras de control
721086 Cuenta de control acreedora por contra

DE DERIVADOS

721034 Opciones de compra lanzadas
721035 Opciones de venta lanzadas
721095 Opciones de venta lanzadas sobre los cupones de los "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2005".
721096 Opciones de venta lanzadas sobre los cupones de los "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2006".
721097 Opciones de venta lanzadas sobre los cupones de los "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012".
721098 Opciones de venta lanzadas sobre los cupones de los "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 2013".
721039 Opciones de compra lanzadas sobre activos subyacentes no físicos
721040 Opciones de venta lanzadas sobre activos subyacentes no físicos
721099 Ventas a Término de Moneda Extranjera liquidables en pesos
721101 Ventas a Término de Títulos Públicos
721102 Otras ventas a Término
721087 Otras cuentas acreedoras de derivados
721088 Cuenta de derivados acreedora por contra

DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA

721090 Cuenta de actividad fiduciaria acreedora por contra
725000 En moneda extranjera



B.C.R.A.

PLAN DE CUENTAS

CONTINGENTES

725001	Adelantos en cuenta corriente acordados
725006	Adelantos y avales en cuenta corriente de cheques de pago diferido acordados
725038	Avales otorgados sobre cheques de pago diferido
725003	Responsabilidades por operaciones de comercio exterior
725004	Créditos documentarios
725008	Créditos acordados a entidades locales
725005	Otros créditos acordados
725007	Compromisos por financiaciones y líneas de corresponsalía
725031	Garantías otorgadas por obligaciones directas
725014	Otras garantías otorgadas al Banco Central de la República Argentina
725033	Otras garantías otorgadas
725083	Otras cuentas acreedoras contingentes
725084	Cuenta contingente acreedora por contra

DE CONTROL

725081	Fianzas, avales y otras responsabilidades otorgadas desde el exterior - Comunicación "A" 2412
725082	Financiaciones otorgadas desde el exterior - Comunicación "A" 2412
725074	Valores por acreditar
725093	Otros depósitos constituidos por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina
725094	Intereses devengados por otros depósitos constituidos por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina
725085	Otras cuentas acreedoras de control
725086	Cuenta de control acreedora por contra

DE DERIVADOS

725034	Opciones de compra lanzadas
725035	Opciones de venta lanzadas
725039	Opciones de compra lanzadas sobre activos subyacentes no físicos
725040	Opciones de venta lanzadas sobre activos subyacentes no físicos
725099	Ventas a Término de Moneda Extranjera
725101	Ventas a Término de Títulos Públicos
725102	Otras ventas a Término
725087	Otras cuentas acreedoras de derivados
725088	Cuenta de derivados acreedora por contra

DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA

725090	Cuenta de actividad fiduciaria acreedora por el contrario
--------	---

Versión: 4a.	COMUNICACIÓN "A" 5171	Vigencia: 12/01/2011	Página 2
--------------	-----------------------	-------------------------	----------

MANUAL DE CUENTAS

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo	Código 100000
---	--------	----------------------

Comprende los bienes y derechos de propiedad de la entidad susceptibles de ser cuantificados objetivamente.

Asimismo, incluye los costos en que se haya incurrido, cuya apropiación a períodos o ejercicios futuros esté expresamente autorizada.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 20.01.81	Página 1 de 1
---------------	--	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Disponibilidades	Código 110000
---	----------------------------	----------------------

Comprende aquellos activos que poseen poder cancelatorio legal ilimitado y otros con similares características de liquidez, certeza y efectividad.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Disponibilidades En pesos – En el País	Código 111000
---	---	----------------------

Comprende las disponibilidades en moneda de curso legal en el país, que se encuentren radicadas en él.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Disponibilidades	
Moneda/Residencia	En pesos – En el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Efectivo en Caja	111001

Incluye los billetes y monedas en pesos, en cajas de la entidad financiera radicadas en el país.

También se registrarán los fondos asignados con destino a gastos menores sujetos a periódica rendición de cuentas, siempre que estén totalmente repuestos al fin de cada período mensual.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Disponibilidades	
Moneda/Residencia	En pesos – En el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Efectivo en custodia en entidades financieras	111003

Incluye los billetes y monedas en pesos depositados en custodia en otras entidades financieras radicadas en el país.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Disponibilidades	
Moneda/Residencia	En pesos – En el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Efectivo en Empresas Transportadoras de Caudales	111007

Incluye los billetes y monedas en pesos en poder de empresas transportadoras radicadas en el país, cuando asuman la responsabilidad y riesgo por su tenencia o traslado.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 3324 Circular CONAU 1 -379	Vigencia 01.07.01	Página 1 de 1
---------------	--	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Disponibilidades	
Moneda/Residencia	En pesos – En el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Efectivo en Tránsito	111009

Incluye los billetes y monedas en pesos en tránsito dentro del país desde o hacia otra entidad financiera o entre casas de la misma entidad, cuando se asuma la responsabilidad y riesgo del traslado.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Disponibilidades	
Moneda/Residencia	En pesos – En el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Ordenes de Pago a cargo del Banco Central de la República Argentina	111011

Incluye los cheques y otras órdenes de pago emitidas en pesos por el Banco Central de la República Argentina, así como los cheques contra el Banco Central de la República Argentina recibidos de otra entidad financiera como contrapartida de efectivo entregado, en poder de la entidad.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Disponibilidades	
Moneda/Residencia	En pesos – En el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Banco de la Nación Argentina – Cámaras Compensadoras del Interior	111016

Incluye los saldos deudores en pesos en las cuentas corrientes abiertas a nombre de la entidad en el Banco de la Nación Argentina para atender la liquidación diaria de los saldos originados por el canje de cheques y otros valores en las cámaras compensadoras del interior.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 109 Circular CONAU 1 – 18	Vigencia 16.3.82	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Disponibilidades	
Moneda/Residencia	En pesos – En el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Otras Cuentas Corrientes Computables para el Efectivo Mínimo	111017

Incluye los saldos deudores en pesos en cuentas corrientes bancarias abiertas a nombre de la entidad en bancos comerciales radicados en el país, computables para el efectivo mínimo.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Disponibilidades	
Moneda/Residencia	En pesos – En el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Corresponsalía – Nuestra Cuenta	111019

Incluye los saldos deudores en pesos en cuentas a nombre de la entidad existentes en bancos comerciales radicados en el país, derivados de la atención de operaciones de corresponsalía, cuando se lleven bajo la forma de cuenta corriente, sin plazos ni restricciones a su utilización, ya sea a través de una sola cuenta o con cuentas dobles.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Disponibilidades En pesos – En el País Otras Cuentas Corrientes no computables para el Efectivo Mínimo	Código 111021
---	---	----------------------

Incluye los demás saldos deudores en pesos en cuentas corrientes bancarias abiertas a nombre de la entidad en bancos comerciales radicados en el país, no computables para el efectivo mínimo.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Disponibilidades	
Moneda/Residencia	En pesos – En el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Banco Central de la República Argentina – Otros Depósitos Especiales	111023

Incluye los saldos de los depósitos especiales, no previstos en otras cuentas, constituidos a nombre de la entidad en el Banco Central de la República Argentina siempre que no existan impedimentos para la disposición de los fondos.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán, a opción de la entidad , a "Otros créditos por intermediación financiera - En pesos - Residentes en el país - Banco Central de la República Argentina - Intereses devengados a cobrar por depósitos especiales, computables para la integración del efectivo mínimo a "Otros créditos por intermediación financiera - En pesos - Residentes en el país - Banco Central de la República Argentina - Ajustes e intereses devengados a cobrar computables para la integración de depósitos especiales", con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Intereses por disponibilidades".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1215 Circular CONAU 1 – 72	Vigencia 29.6.88	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Disponibilidades	
Moneda/Residencia	En pesos – En el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Banco Central de la República Argentina – Cuentas Corrientes Especiales	111025

Incluye los saldos deudores en pesos en las cuentas corrientes especiales abiertas a nombre de la entidad en el Banco Central de la República Argentina, vinculadas con la atención del servicio de pago a jubilados y pensionados de las cajas nacionales de previsión (órdenes de pago previsionales).

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 1753 Circular CONAU 1 – 98	Vigencia 26.10.90	Página 1 de 1
----------------------------	--	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Disponibilidades	
Moneda/Residencia	En pesos – Residentes en el país	Código
Otros Atributos		111015
Imputación	Banco Central de la República Argentina – Cuenta corriente	

Incluye el saldo deudor en pesos que arroje la cuenta a la vista abierta a nombre de la entidad en el Banco Central de la República Argentina.

La acreditación de los intereses devengados se efectuará diariamente en esta cuenta.

Versión: 2ª.	Comunicación "A" 3295 CONAU 1-374	Vigencia: 01.06.01	Página 1 de 1
--------------	--------------------------------------	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Disponibilidades En pesos – En el Exterior	Código 112000
---	---	----------------------

Comprende las disponibilidades en moneda de curso legal en el país, que se encuentren radicadas en el exterior.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 7 Circular CONAU 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Disponibilidades	
Moneda/Residencia	En pesos – En el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Efectivo	112001

Incluye los billetes y monedas en pesos radicados en el exterior, en custodia en otras entidades financieras y en empresas transportadoras de caudales; o en tránsito, cuando se asuma la responsabilidad y riesgo del traslado.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Disponibilidades	
Moneda/Residencia	En pesos – En el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Corresponsalía - Nuestra Cuenta	112019

Incluye los saldos deudores en pesos en cuentas a nombre de la entidad existentes en entidades financieras radicadas en el exterior, derivados de la atención de operaciones de corresponsalía, cuando se lleven bajo la forma de cuenta corriente sin plazos ni restricciones a su utilización, ya sea a través de una sola cuenta o con cuentas dobles.

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
----------------------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Disponibilidades	
Moneda/Residencia	En Oro y Moneda Extranjera – En el País	Código
Otros Atributos		
Imputación		115000

Comprende el equivalente en pesos de las disponibilidades en moneda extranjera que tengan curso legal en el país emisor, cuya negociación no se encuentre restringida en el nuestro, y el oro amonedado y en barras de buena entrega, cuando tales disponibilidades se hallen radicadas en el país.

Al fin de cada período, los saldos de cada una de las cuentas en oro y moneda extranjera se valuarán de acuerdo con la cotización de cierre, debiendo imputarse la diferencia entre los nuevos valores en pesos y los saldos registrados hasta ese momento a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Disponibilidades	
Moneda/Residencia	En Oro y Moneda Extranjera – En el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Efectivo en Caja	115001

Incluye el equivalente en pesos de los billetes y las monedas extranjeros en cajas de la entidad radicadas en el país.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1521 Circular CONAU 1 – 83	Vigencia 24.8.89	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Disponibilidades	
Moneda/Residencia	En Oro y Moneda Extranjera – En el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Efectivo en Custodia en Entidades Financieras	115003

Incluye el equivalente en pesos de los billetes y las monedas extranjeros depositados en custodia en otras entidades financieras radicadas en el país.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1563 Circular CONAU 1 – 86	Vigencia 8.11.89	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Disponibilidades	
Moneda/Residencia	En Oro y Moneda Extranjera – En el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Efectivo en Empresas Transportadoras de Caudales	115005

Incluye el equivalente en pesos de los billetes y las monedas extranjeros en poder de empresas transportadoras de caudales radicadas en el país, cuando se asuma la responsabilidad y riesgo por su tenencia o traslado.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1563 Circular CONAU - 1 – 86	Vigencia 8.11.89	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Disponibilidades	
Moneda/Residencia	En Oro y Moneda Extranjera – En el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Efectivo en Tránsito	115009

Incluye el equivalente en pesos de los billetes y las monedas extranjeros en tránsito dentro del país desde o hacia otra entidad financiera o entre casas de la misma entidad, cuando se asuma la responsabilidad y riesgo del traslado.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1563 Circular CONAU - 1 – 86	Vigencia 8.11.89	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Disponibilidades	
Moneda/Residencia	En Oro y Moneda Extranjera – En el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Oro	115010

Incluye el equivalente en pesos de las tenencias en el país de oro amonedado y en barras de buena entrega, de distinto peso, con un título no inferior a 995 milésimos de fino y que son reconocidas en los mercados tradicionales de oro.

La nómina de las firmas fundidoras y ensayadoras de oro cuyos sellos respaldan las barras que se comercializan y los respectivos mercados en que son aceptadas, figura en el ordenamiento que conforma la Circular "OPERACIONES CAMBIARIAS Y MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES CON EL EXTERIOR" - (CAMEX)

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 273 Circular CONAU - 1 – 28	Vigencia 11.1.83	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Disponibilidades En Oro y Moneda Extranjera – En el País Banco Central de la República Argentina – Cuenta corriente	Código 115015
---	---	----------------------

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor en moneda extranjera que arroje la cuenta corriente abierta a nombre de la entidad en el Banco Central de la República Argentina.

La acreditación de los intereses devengados se efectuará diariamente en esta cuenta.

Versión: 2ª.	Comunicación "A" 3295 CONAU 1-374	Vigencia 01.06.01	Página 1 de 1
--------------	--------------------------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Disponibilidades	
Moneda/Residencia	En oro y moneda extranjera – En el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Otras cuentas corrientes computables para la integración del efectivo mínimo	115017

Incluye el equivalente en pesos de los saldos deudores en moneda extranjera en cuentas corrientes bancarias abiertas a nombre de la entidad en bancos comerciales radicados en el país, computables para la integración del efectivo mínimo.

Versión: 1ª.	Comunicación "A" 3324 CONAU 1-379	Vigencia: 01.07.	Página 1
--------------	--------------------------------------	------------------	----------

Capítulo	Activo	
Rubro	Disponibilidades	
Moneda/Residencia	En Oro y Moneda Extranjera – En el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Cuentas Corrientes no computables para el Efectivo Mínimo	115018

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor en moneda extranjera en cuentas corrientes bancarias abiertas a nombre de la entidad en bancos comerciales radicados en el país, no computable para el efectivo mínimo.

Versión: 1ª.	Comunicación "A" 2070 Circular CONAU 1 – 127	Vigencia 5.3.93	Página 1 de 1
--------------	---	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Disponibilidades	
Moneda/Residencia	En Oro y Moneda Extranjera – En el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Corresponsalía – Nuestra Cuenta	115019

Incluye el equivalente en pesos de los saldos deudores en moneda extranjera en cuentas a nombre de la entidad existentes en bancos comerciales radicados en el país, derivados de la atención de operaciones de corresponsalía, cuando se lleven bajo la forma de cuenta corriente, sin plazos ni restricciones a su utilización, ya sea a través de una sola cuenta o con cuentas dobles.

Versión: 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Disponibilidades	
Moneda/Residencia	En Oro y Moneda Extranjera – En el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación		116000

Comprende el equivalente en pesos de las disponibilidades en oro (amonedado y en barras de buena entrega) y moneda extranjera, que se encuentren radicadas en el exterior.

Al fin de cada período, los saldos de cada una de las cuentas en oro y moneda extranjera se valuarán de acuerdo con la cotización de cierre, debiendo imputarse la diferencia entre los nuevos valores en pesos y los saldos registrados hasta ese momento a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Disponibilidades	
Moneda/Residencia	En Oro y Moneda Extranjera – En el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Efectivo en Custodia en Entidades Financieras	116003

Incluye el equivalente en pesos de los billetes y las monedas extranjeros depositados en custodia en entidades financieras radicadas en el exterior.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1563 Circular CONAU - 1 – 86	Vigencia 8.11.89	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Disponibilidades	
Moneda/Residencia	En Oro y Moneda Extranjera – En el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Efectivo en Empresas Transportadoras de Caudales	116005

Incluye el equivalente en pesos de los billetes y las monedas extranjeros en poder de empresas transportadoras de caudales radicadas en el exterior, cuando se asuma la responsabilidad y riesgo por su tenencia o traslado.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1563 Circular CONAU - 1 – 86	Vigencia 8.11.89	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Disponibilidades	
Moneda/Residencia	En Oro y Moneda Extranjera – En el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Efectivo en Tránsito	116009

Incluye el equivalente en pesos de los billetes y las monedas extranjeros en tránsito en el exterior, cuando se asuma la responsabilidad y riesgo del traslado.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1563 Circular CONAU - 1 – 86	Vigencia 8.11.89	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Disponibilidades	
Moneda/Residencia	En Oro y Moneda Extranjera – En el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Oro	116010

Incluye el equivalente en pesos de las tenencias en el exterior de oro amonedado y en barras de buena entrega, cuya negociación no se encuentre restringida.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Disponibilidades	
Moneda/Residencia	En Oro y Moneda Extranjera – En el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Cuentas a la Vista Computables para la Integración del Efectivo Mínimo	116017

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor en moneda extranjera que arroje la cuenta "Efectivo mínimo" abierta en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Nueva York, u otros bancos del exterior designados, a la orden del Banco Central de la República Argentina.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 1667 Circular CONAU - 1 – 93	Vigencia 9.5.90	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Disponibilidades	
Moneda/Residencia	En Oro y Moneda Extranjera – En el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Efectivo Mínimo sobre Pesos	116018

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor en moneda extranjera que arroje la cuenta "Efectivo mínimo sobre pesos", abierta en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Nueva York, u otros bancos del exterior designados, a la orden del Banco Central de la República Argentina (Com."A" 2298).

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2303 Circular CONAU - 1 – 164	Vigencia 25.1.95	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Disponibilidades	
Moneda/Residencia	En Oro y Moneda Extranjera – En el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Corresponsalía – Nuestra Cuenta	116019

Incluye el equivalente en pesos de los saldos deudores en moneda extranjera en cuentas a nombre de la entidad existentes en su casa matriz y/o sucursales u otras instituciones financieras radicadas en el exterior, derivados de la atención de operaciones de corresponsalía, cuando se lleven bajo la forma de cuenta corriente, sin plazos ni restricciones a su utilización, ya sea a través de una sola cuenta o con cuentas dobles.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Disponibilidades	
Moneda/Residencia	En Oro y Moneda Extranjera – En el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Requisitos de Liquidez	116020

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor en moneda extranjera que arroje la cuenta "Requisitos de liquidez - Comunicación "A" 2350" abierta en el Deutsche Bank - Sucursal Nueva York, a nombre y a la orden de la entidad.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2366 Circular CONAU - 1 – 183	Vigencia 07.09.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Disponibilidades	
Moneda/Residencia	En Oro y Moneda Extranjera – En el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Otras Cuentas a la Vista	116021

Incluye el equivalente en pesos de los saldos deudores en moneda extranjera en cuentas a la vista, abiertas a nombre de la entidad en otras instituciones financieras radicadas en el exterior.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Títulos Públicos y Privados	Código 120000
---	---------------------------------------	----------------------

Comprende las tenencias de títulos de crédito de propiedad de la entidad (incluidos los recibidos en depósitos y provenientes de pases activos) emitidos por los gobiernos y entes del sector público, colocados mediante oferta pública o que, en su defecto, hayan sido emitidos en masa otorgando iguales derechos dentro de su clase o especie.

Asimismo, también corresponde incorporar a este rubro los títulos privados - cualquiera sea su especie - emitidos en pesos o moneda extranjera, propiedad de la entidad, con carácter transitorio, que coticen en bolsas o mercado de valores.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU - 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Pesos – Del País	Código
Otros Atributos		
Imputación		121000

Comprende las tenencias de títulos de crédito en pesos de propiedad de la entidad emitidos por el gobierno nacional, los gobiernos provinciales, los municipios y las sociedades, empresas, organismos y demás entes del sector público, colocados mediante oferta pública o que, en su defecto hayan sido emitidos en masa otorgando iguales derechos dentro de su clase y especie.

Asimismo, también corresponde incorporar a este rubro los títulos privados - cualquiera sea su especie - emitidos en pesos, propiedad de la entidad, con carácter transitorio, que coticen en bolsas o mercados de valores.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU - 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------



Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Pesos – Del País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Títulos públicos – A valor razonable de mercado	121003

Incluye los títulos valores públicos emitidos en pesos, que consten en los listados de volatilidades o de valores presentes publicados por el Banco Central, excepto los que corresponda medir a costo más rendimiento.

Los títulos comprados (incluidos los adquiridos por pases activos), se incorporarán por su valor de costo.

Los títulos recibidos en depósito se registrarán por el valor de la última cotización de cierre en los mercados correspondientes, anterior a la fecha de la imposición.

Al fin de cada período las existencias de estos títulos se ajustarán de acuerdo con la cotización de cierre en los mercados correspondientes o valor presente, según corresponda, más el valor de los cupones de amortización y/o renta vencidos a cobrar.

La diferencia de cotización se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos".



Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y privados	
Moneda/Residencia	En Pesos – Del país	Código
Otros Atributos	Títulos públicos – Con cotización – Por operaciones de pase	
Imputación	con el BCRA -	121015

Incluye las tenencias de títulos valores públicos nacionales emitidos en pesos, con cotización en bolsas o mercados de valores del país o del exterior, provenientes de la concertación de pases activos con el BCRA.

Los títulos adquiridos se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período, las existencias de estos títulos se ajustarán de acuerdo con la cotización de cierre en los mercados correspondientes mas el valor de los cupones de amortización y/o renta vencidos a cobrar.

La diferencia de cotización se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos"



Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Pesos – Del País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Títulos públicos – A costo más rendimiento	121016

Incluye los títulos públicos emitidos en pesos y en pesos ajustables por CER, por operaciones registradas a costo más rendimiento, de acuerdo con las normas impartidas por el Banco Central de la República Argentina en la materia.

Los títulos adquiridos o recibidos por canje, dación en pago o permuta por otros instrumentos de deuda pública (incluidos los adquiridos por pases activos), se incorporarán por el valor que corresponda según el tipo de instrumento.

Al fin de cada período las existencias de estos títulos se acrecentarán en forma exponencial en función de su tasa interna de rendimiento y se devengarán los ajustes por cláusula CER pendientes de cobro, con contrapartida en "Ingresos Financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos" o "Ajustes por títulos públicos con cláusula CER", según corresponda.

En caso de que el valor contable neto de la cuenta regularizadora supere el valor presente informado por el Banco Central o el cálculo realizado por la propia entidad, se deberá imputar el porcentaje que corresponda del devengamiento mensual de su tasa interna de rendimiento en "Títulos Públicos y Privados – En pesos – (Regularizadora de instrumentos de deuda del sector público)".

Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Pesos – Del País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Títulos Públicos – Acciones de Entidades Financieras no Controladas – Transitorias – Con Cotización	121017

Incluye las participaciones, cotizables en bolsas o mercados de valores, en entidades financieras comprendidas en la Ley 21526 sobre las que no se ejerza control total o influencia significativa en sus decisiones, adquiridas con intención de negociarlas en el corto plazo.

Las participaciones compradas (incluidas las adquiridas por pases activos), se incorporarán por el valor de costo.

Los dividendos en efectivo aprobados por la entidad emisora, pendientes de cobro, deberán incrementar el valor de la participación hasta ser efectivizados, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por otros títulos privados".

Los dividendos en acciones provenientes de utilidades capitalizadas por la entidad emisora incrementarán el valor de la participación por su valor nominal, con crédito a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por otros títulos privados".

Al fin de cada período, las existencias de estos títulos se valuarán de acuerdo con la cotización de cierre (neta de los gastos estimados de venta), en el mercado correspondiente, debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo valor en pesos y aquel con que figuraba hasta ese momento en libros a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por otros títulos privados"

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
----------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Pesos – Del País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Títulos Privados – Acciones de Otras Sociedades no Controladas – Transitorias – Con Cotización	121018

Incluye las participaciones, cotizables en bolsas o mercados de valores, en otras sociedades no controladas sobre las que no se ejerza control total o influencia significativa en sus decisiones, adquiridas con intención de negociarlas en el corto plazo.

Las participaciones compradas (incluidas las adquiridas por pases activos), se incorporarán por el valor de costo.

Los dividendos en efectivo aprobados por la sociedad emisora, pendientes de cobro, deberán incrementar el valor de la participación hasta ser efectivizados, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por otros títulos privados".

Los dividendos en acciones provenientes de utilidades capitalizadas por la sociedad emisora incrementarán el valor de la participación por su valor nominal, con crédito a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por otros títulos privados".

Al fin de cada período, las existencias de estos títulos se valuarán de acuerdo con la cotización de cierre (neta de los gastos estimados de venta), en el mercado correspondiente, debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo valor en pesos y aquel con que figuraba hasta ese momento en libros a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por otros títulos privados"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Pesos – Del País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Títulos Privados – Obligaciones Negociables – Con Cotización	121019

Incluye las tenencias de obligaciones negociables, emitidas en pesos, con cotización en bolsas o mercados de valores.

Las obligaciones negociables compradas (incluidas las adquiridas por pases activos), se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período, el saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con la cotización de cierre (neta de los gastos estimados de venta) de los títulos en el mercado correspondiente, más el valor de los cupones de amortización y/o renta vencidos a cobrar, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones negociables"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Pesos – Del País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Títulos Privados – Obligaciones Subordinadas – Con Cotización	121020

Incluye las tenencias de obligaciones, contractualmente subordinados a los demás pasivos de la emisora, emitidas en pesos, con cotización en bolsas o mercados de valores.

Las obligaciones subordinadas compradas (incluidas las adquiridas por pases activos), se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período, el saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con la cotización de cierre (neta de los gastos estimados de venta) de los títulos en el mercado correspondiente, más el valor de los cupones de amortización y/o renta vencidos a cobrar, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones subordinadas"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Pesos – Del País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Títulos Privados – Fondos Comunes de Inversión – Con Cotización	121021

Incluye las cuotas partes de fondos comunes de inversión emitidas en pesos, que coticen en bolsas o mercados de valores.

Las cuotas partes compradas (incluidas las adquiridas por pases activos), se incorporarán por el valor de costo.

Los dividendos en efectivo aprobados por las respectivas sociedades-gerentes, pendientes de cobro, deberán incrementar el valor de la participación hasta ser efectivizados, con contrapartida en "Ingresos Financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por otros títulos privados".

Al fin de cada período las existencias de cuotas partes de los fondos comunes de inversión se valuarán de acuerdo con la cotización de cierre (neta de los gastos estimados de venta) en el mercado correspondiente, con contrapartida en "Ingresos Financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por otros títulos privados"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Pesos – Del País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Títulos Privados – Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros - Con Cotización	121022

Incluye los certificados de participación en el dominio fiduciario emitidos por entidades financieras o sociedades, especialmente autorizadas por la Comisión Nacional de Valores para actuar como fiduciarios financieros, que coticen en bolsas o mercados de valores.

Los certificados de participación comprados (incluidos los adquiridos por pases activos), se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período las existencias de estos certificados se valuarán de acuerdo con la cotización de cierre (neta de los gastos estimados de venta) en el mercado correspondiente, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por certificados de participación en fideicomisos financieros".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 4.9.98	Página 1 de 1
---------------	---	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Pesos – Del País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Títulos Privados – Otros - Con Cotización	121023

Incluye los títulos privados, emitidos en pesos, con cotización en bolsas o mercados de valores, no previstos en otras cuentas.

Los títulos privados comprados (incluidos los adquiridos por pases activos), se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período las existencias de estos títulos se valuarán de acuerdo con la cotización de cierre (neta de los gastos estimados de venta) en el mercado correspondiente, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por otros títulos privados"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------



Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Pesos – Del País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Letras del B.C.R.A. – A valor razonable de mercado	121024

Incluye las tenencias de letras del Banco Central de la República Argentina, emitidas en pesos y en pesos ajustables por CER, de propiedad de la entidad, que consten en el listado de volatilidades publicados por el Banco Central.

Las letras compradas se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período las existencias de estas letras se ajustarán de acuerdo con la cotización de cierre en los mercados correspondientes, con contrapartida en "Ingresos Financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos" o "Ajustes por títulos públicos con cláusula CER", según corresponda.



Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Pesos – Del País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Letras del B.C.R.A. - Por operaciones de pase	121025

Incluye las tenencias de letras del Banco Central de la República Argentina emitidas en pesos y en pesos ajustables por CER, provenientes de la concertación de pases activos.

Las letras adquiridas se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período las existencias de estas letras se ajustarán de acuerdo con la cotización de cierre en el mercado correspondiente con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos" o "Ajustes por títulos públicos con cláusula CER", según corresponda.



Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Pesos – Del País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Letras del B.C.R.A. – A costo más rendimiento	121026

Incluye las tenencias de letras del Banco Central de la República Argentina, emitidas en pesos y en pesos ajustables por CER, que no consten en el listado de volatilidades publicados por el Banco Central.

Las letras compradas se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período las existencias de estas letras se acrecentarán en forma exponencial en función de su tasa interna de rendimiento y se devengarán los ajustes por cláusula CER pendientes de cobro, con contrapartida en "Ingresos Financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos" o "Ajustes por títulos públicos con cláusula CER", según corresponda.



Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Pesos – Del País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Notas del B.C.R.A. – A valor razonable de mercado	121027

Incluye las tenencias de notas del Banco Central de la República Argentina, emitidas en pesos y en pesos ajustables por CER, de propiedad de la entidad, que consten en el listado de volatilidades publicados por el Banco Central.

Las notas compradas se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período las existencias de estas notas se ajustarán de acuerdo con la cotización de cierre en los mercados correspondientes con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos" o "Ajustes por títulos públicos con cláusula CER", según corresponda.



Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Pesos – Del País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Notas del B.C.R.A. – Por operaciones de pase	121028

Incluye las tenencias de notas del Banco Central de la República Argentina emitidas en pesos y en pesos ajustables por CER, provenientes de la concertación de pases activos.

Las notas adquiridas se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período las existencias de estas notas se ajustarán de acuerdo con la cotización de cierre en el mercado correspondiente con contrapartida en "Ingresos Financieros - Por operaciones en pesos – Resultado por títulos públicos" o "Ajustes por títulos públicos con cláusula CER", según corresponda.



Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Pesos – Del País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Notas del B.C.R.A. – A costo más rendimiento	121029

Incluye las tenencias de notas del Banco Central de la República Argentina, emitidas en pesos y en pesos ajustables por CER, que no consten en el listado de volatilidades publicados por el Banco Central.

Las notas compradas se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período las existencias de estas notas se acrecentarán en forma exponencial en función de su tasa interna de rendimiento y se devengarán los ajustes por cláusula CER pendientes de cobro, con contrapartida en "Ingresos Financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos" o "Ajustes por títulos públicos con cláusula CER", según corresponda.



B.C.R.A	MANUAL DE CUENTAS
----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos públicos y privados	
Moneda/Residencia	En pesos- Del país	Código
Otros Atributos		
Imputación	Títulos Privados – Títulos de deuda de Fideicomisos Financieros - Con Cotización	121031

Incluye los títulos de deuda de fideicomisos financieros del país emitidos en pesos por entidades financieras o sociedades especialmente autorizadas por la Comisión Nacional de Valores para actuar como fiduciarios financieros, con cotización en bolsas o mercados de valores.

Los títulos de deuda comprados (incluidos los adquiridos por pases activos), se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período las existencias de estos certificados se valuarán de acuerdo con la cotización de cierre (neta de los gastos estimados de venta) en los mercados correspondientes, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos de deuda de fideicomisos financieros".

Versión: 1ª.	COMUNICACIÓN "A" 4202	Vigencia: 1/09/2004	Página 1
--------------	-----------------------	------------------------	----------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Títulos Públicos y Privados En Pesos – Del País (Previsión por Riesgo de Desvalorización de Títulos Públicos)	Código 121112
---	---	----------------------

Incluye el importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a la cartera de títulos valores públicos emitidos en pesos.

El análisis deberá efectuarse para cada título en particular, teniendo en cuenta para la estimación del riesgo los siguientes aspectos:

En el caso de títulos públicos con cotización, cuando la magnitud de la tenencia hiciera difícil su negociación al valor registrado en libros, como mínimo, o existieran otras evidencias concretas en el mismo sentido.

En el caso de títulos públicos sin cotización, cuando se tengan evidencias de que el valor de realización de los títulos disminuyó.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en " Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Títulos Públicos y Privados En Pesos – Del País (Previsión por Riesgo de Desvalorización de Acciones de Entidades Financieras no Controladas, Transitorias, con Cotización)	Código 121123
---	---	----------------------

Incluye el importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a la tenencia de acciones de entidades financieras no controladas, transitorias, con cotización.

El análisis deberá efectuarse para cada título en particular, teniendo en cuenta para la estimación del riesgo, la magnitud de la tenencia en aquellos casos en que fuera difícil su negociación al valor registrado en libros como mínimo, o la existencia de evidencias concretas en el mismo sentido.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por otros títulos privados"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Pesos – Del País	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Previsión por Riesgo de Desvalorización de Otros Títulos Privados)	121124

Incluye el importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a la cartera de títulos privados, emitidos en pesos, no previsto en otras cuentas.

El análisis deberá efectuarse para cada título en particular teniendo en cuenta para la estimación del riesgo, la magnitud de la tenencia en aquellos casos en que fuera difícil su negociación al valor registrado en libros como mínimo, o la existencia de otras evidencias concretas en el mismo sentido.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones negociables", "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones subordinadas" o "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por otros títulos privados", según corresponda.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Títulos Públicos y Privados En Pesos – Del País (Previsión por Riesgo de Desvalorización de Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros)	Código 121126
---	--	----------------------

Incluye el importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a la tenencia de certificados de participación en el dominio fiduciario.

El análisis deberá efectuarse para cada certificado en particular, teniendo en cuenta para la estimación del riesgo, la magnitud de la tenencia en aquellos casos en que fuera difícil su negociación al valor registrado en libros como mínimo, o la existencia de otras evidencias concretas en el mismo sentido.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por certificados de participación en fideicomisos financieros"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------



B.C.R.A	MANUAL DE CUENTAS
----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Pesos – Del País	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Previsión por Riesgo de Desvalorización de Títulos de deuda de fideicomisos financieros)	121131

Incluye el importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a la tenencia de títulos de deuda de fideicomisos financieros.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos de deuda de fideicomisos financieros "

Versión: 1ª.	COMUNICACIÓN "A" 4202	Vigencia: 1/09/2004	Página 1
--------------	-----------------------	------------------------	----------



Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Previsión por fluctuación de valuación)	121132

Incluye el importe estimado para atemperar el efecto de las oscilaciones significativas en el valor razonable de los títulos valores públicos que consten en los listados de volatilidades o de valores presentes publicados por el Banco Central de la República Argentina.

Las imputaciones a esta cuenta deberán efectuarse de acuerdo con la política aprobada por el Directorio o autoridad equivalente. El saldo no podrá exceder el 10% del valor de registración de los instrumentos y podrá ser afectado cuando se produzcan las variaciones sin superarlas.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Ingresos Financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos".



Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Regularizadora de instrumentos de deuda del sector público)	121607

Incluye el monto en que corresponda regularizar los instrumentos de deuda en pesos registrados al valor de costo más rendimiento, de acuerdo con las normas específicas impartidas por el Banco Central de la República Argentina.

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Títulos Públicos y Privados En Moneda Extranjera– Del País	Código 125000
---	---	----------------------

Comprende el equivalente en pesos de las tenencias de títulos de crédito en moneda extranjera, de propiedad de la entidad (incluidos los recibidos en depósitos y provenientes de pases activos), emitidos por el gobierno nacional, los gobiernos provinciales, los municipios y las sociedades, empresas, organismos y demás entes del sector público, colocados mediante oferta pública o que, en su defecto hayan sido emitidos en masa otorgando iguales derechos dentro de su clase o especie.

Asimismo, también corresponde incorporar a este rubro el equivalente en pesos de los títulos privados - cualquiera sea su especie - emitidos en moneda extranjera, propiedad de la entidad, con carácter transitorio, que coticen en bolsas o mercados de valores.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------



Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Del País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Títulos públicos – A valor razonable de mercado	125003

Incluye el equivalente en pesos de los títulos valores públicos emitidos en moneda extranjera, que consten en los listados de volatilidades o de valores presentes publicados por el Banco Central, excepto los que corresponda medir a costo más rendimiento.

Los títulos comprados (incluidos los adquiridos por pases activos), se incorporarán por su valor de costo.

Los títulos recibidos en depósito se registrarán por el valor de la última cotización de cierre en los mercados correspondientes, anterior a la fecha de la imposición.

Al fin de cada período las existencias de estos títulos se ajustarán de acuerdo con la cotización de cierre en los mercados correspondientes o valor presente, según corresponda, más el valor de los cupones de amortización y/o renta vencidos a cobrar. Cuando solo coticen en el exterior, dicho ajuste se efectuará conforme a la cotización de cierre en moneda extranjera.

La diferencia de cotización se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos" e "Ingresos financieros - por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", teniendo en cuenta a tal fin el valor del dólar estadounidense que surja de comparar las cotizaciones en pesos y en aquella moneda de los títulos mencionados en los mercados correspondientes.

La diferencia de cotización de los títulos que sólo coticen en el exterior se convertirá a pesos de acuerdo con la cotización de cierre de la correspondiente moneda extranjera y se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos".

Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Del País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Con Cotización – Por Operaciones de Pase con el BCRA	125008

Incluye el equivalente en pesos de las tenencias de títulos valores públicos nacionales emitidos en moneda extranjera, con cotización en bolsas o mercados de valores del país o del exterior, provenientes de la concertación de pases activos con el BCRA.

Los títulos adquiridos se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período, las existencias de estos títulos se ajustarán de acuerdo con la cotización de cierre en pesos (contado inmediato) en los mercados correspondientes mas el valor de los cupones de amortización y/o renta vencidos a cobrar.

La diferencia de cotización se imputará a "Ingresos Financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultados por títulos públicos - " e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", teniendo en cuenta a tal fin el valor del dólar estadounidense que surja de comparar las cotizaciones en pesos y en aquella moneda.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2398 Circular CONAU 1 – 190	Vigencia 12.12.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------



Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Del País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Títulos públicos – A costo más rendimiento	125016

Incluye el equivalente en pesos de los títulos públicos emitidos en moneda extranjera, por operaciones registradas a costo más rendimiento, de acuerdo con las normas impartidas por el Banco Central de la República Argentina en la materia.

Los títulos adquiridos o recibidos por canje, dación en pago o permuta por otros instrumentos de deuda pública (incluidos los adquiridos por pases activos), se incorporarán por el valor que corresponda según el tipo de instrumento.

Al fin de cada período las existencias de estos títulos se acrecentarán en forma exponencial en función de su tasa interna de rendimiento con contrapartida en "Ingresos Financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos".

El nuevo saldo en moneda extranjera que registre esta cuenta se valorará de acuerdo con el valor de cotización de cierre de la moneda, debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo valor en pesos y el saldo registrado hasta ese momento a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera".

En caso de que el valor contable neto de la cuenta regularizadora supere el valor presente informado por el Banco Central o el cálculo realizado por la propia entidad, se deberá imputar el porcentaje que corresponda del devengamiento mensual de su tasa interna de rendimiento en "Títulos Públicos y Privados – En Moneda Extranjera - (Regularizadora de Instrumentos de deuda del sector público)".



Capítulo	Activo	Código
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	
Otros Atributos		125036
Imputación	Letras del B.C.R.A. – A valor razonable de mercado	

Incluye el equivalente en pesos de las tenencias de letras del Banco Central de la República Argentina, emitidas en moneda extranjera, de propiedad de la entidad, que consten en el listado de volatilidades publicado por el Banco Central.

Las letras compradas se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período las existencias de estas letras se ajustarán de acuerdo con la cotización de cierre en los mercados correspondientes.

La diferencia de cotización se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos" e "Ingresos financieros - por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", teniendo en cuenta a tal fin el valor del dólar estadounidense que surja de comparar las cotizaciones en pesos y en aquella moneda de los instrumentos mencionados en los mercados correspondientes.



Capítulo	Activo	Código
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	
Otros Atributos		125037
Imputación	Letras del B.C.R.A. – Por operaciones de pase	

Incluye el equivalente en pesos de las tenencias de letras del Banco Central de la República Argentina emitidas en moneda extranjera, provenientes de la concertación de pases activos.

Las letras adquiridas se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período las existencias de estas letras se ajustarán de acuerdo con la cotización de cierre en el mercado correspondiente.

La diferencia de cotización se imputará a "Ingresos Financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultados por títulos públicos - " e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", teniendo en cuenta a tal fin el valor del dólar estadounidense que surja de comparar las cotizaciones en pesos y en aquella moneda.



Capítulo	Activo	Código
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	
Otros Atributos		125038
Imputación	Letras del B.C.R.A. – A costo más rendimiento	

Incluye el equivalente en pesos de las tenencias de letras del Banco Central de la República Argentina, emitidas en moneda extranjera, que no consten en el listado de volatilidades publicado por el Banco Central.

Las letras compradas se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período las existencias de estas letras se acrecentarán en forma exponencial en función de su tasa interna de rendimiento con contrapartida en "Ingresos Financieros – Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos".

El nuevo saldo en moneda extranjera que registre esta cuenta se valorará de acuerdo con el valor de cotización de cierre de la moneda, debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo valor en pesos y el saldo registrado hasta ese momento a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera".



Capítulo	Activo	Código
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	
Otros Atributos		125039
Imputación	Notas del B.C.R.A. – A valor razonable de mercado	

Incluye el equivalente en pesos de las tenencias de notas del Banco Central de la República Argentina, emitidas en moneda extranjera, de propiedad de la entidad, que consten en el listado de volatilidades publicado por el Banco Central.

Las notas compradas se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período las existencias de estas notas se ajustarán de acuerdo con la cotización de cierre en los mercados correspondientes.

La diferencia de cotización se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos" e "Ingresos financieros - por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", teniendo en cuenta a tal fin el valor del dólar estadounidense que surja de comparar las cotizaciones en pesos y en aquella moneda de los instrumentos mencionados en los mercados correspondientes.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Capítulo	Activo	Código
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	
Otros Atributos		125040
Imputación	Notas del B.C.R.A. – Por operaciones de pase	

Incluye el equivalente en pesos de las tenencias de notas del Banco Central de la República Argentina emitidas en moneda extranjera, provenientes de la concertación de pases activos.

Las notas adquiridas se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período las existencias de estas notas se ajustarán de acuerdo con la cotización de cierre en el mercado correspondiente.

La diferencia de cotización se imputará a "Ingresos Financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultados por títulos públicos - " e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", teniendo en cuenta a tal fin el valor del dólar estadounidense que surja de comparar las cotizaciones en pesos y en aquella moneda.



Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	Código
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	
Otros Atributos		125041
Imputación	Notas del B.C.R.A. – A costo más rendimiento	

Incluye el equivalente en pesos de las tenencias de notas del Banco Central de la República Argentina, emitidas en moneda extranjera, que no consten en el listado de volatilidades publicado por el Banco Central.

Las notas compradas se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período las existencias de estas notas se acrecentarán en forma exponencial en función de su tasa interna de rendimiento con contrapartida en "Ingresos Financieros – Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos".

El nuevo saldo en moneda extranjera que registre esta cuenta se valorará de acuerdo con el valor de cotización de cierre de la moneda, debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo valor en pesos y el saldo registrado hasta ese momento a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera".

Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Del País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Títulos Privados – Acciones en Entidades Financieras no Controladas Transitorias – Con Cotización	125017

Incluye el equivalente en pesos de las participaciones, cotizables en bolsas o mercados de valores, en entidades financieras comprendidas en la Ley 21.526, sobre las que no se ejerza control total o influencia significativa en sus decisiones, adquiridas con intención de negociarlas en el corto plazo.

Las participaciones compradas (incluidas las adquiridas por pases activos) se incorporarán por el valor de costo.

Los dividendos en efectivo aprobados por la entidad emisora, pendientes de cobro, deberán incrementar el valor de la participación hasta ser efectivizados, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros títulos privados".

Los dividendos en acciones provenientes de utilidades capitalizadas por la entidad emisora incrementarán el valor de la participación por su valor nominal con crédito a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros títulos privados".

Al fin de cada período, las existencias de estos títulos se valuarán de acuerdo con la cotización de cierre (neta de los gastos estimados de venta), en el mercado correspondiente, debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo valor en pesos y aquel con que figuraba hasta ese momento en libros a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros títulos privados"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Del País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Títulos Privados – Acciones de Otras Sociedades no Controladas – Transitorias – Con Cotización	125018

Incluye el equivalente en pesos de las participaciones cotizables en bolsas o mercados de valores, en otras sociedades no controladas, sobre las que no se ejerza control total o influencia significativa en sus decisiones, adquiridas con intención de negociarlas en el corto plazo.

Los participaciones compradas (incluidas los adquiridas por pases activos), se incorporarán por el valor de costo.

Los dividendos en efectivo aprobados por la entidad emisora, pendientes de cobro, deberán incrementar el valor de la participación hasta ser efectivizados, con contrapartida en "Ingresos Financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros títulos privados".

Los dividendos en acciones provenientes de utilidades capitalizadas por la entidad emisora incrementarán el valor de la participación por su valor nominal, con crédito a "Ingresos Financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros títulos privados".

Al fin de cada período, las existencias de estos títulos se valuarán de acuerdo con la cotización de cierre (neta de los gastos estimados de venta) en el mercado correspondiente, debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo valor en pesos y aquel con que figuraba hasta ese momento en libros a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros títulos privados"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Del País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Títulos Privados – Obligaciones Negociables – Con Cotización	125019

Incluye el equivalente en pesos de las tenencias de obligaciones negociables, emitidas en moneda extranjera, con cotización en bolsas o mercados de valores.

Las obligaciones negociables compradas (incluidas las adquiridas por pases activos), se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período, el saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con la cotización de cierre (neta de los gastos estimados de venta) de los títulos en el mercado correspondiente, más el valor de los cupones de amortización y/o renta vencidos a cobrar, con contrapartida en "Ingresos Financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones negociables"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Del País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Títulos Privados – Obligaciones Subordinadas – Con Cotización	125020

Incluye el equivalente en pesos de las tenencias de obligaciones contractualmente subordinadas a los demás pasivos de la emisora, emitidas en moneda extranjera, con cotización en bolsas o mercados de valores.

Las obligaciones subordinadas compradas (incluidas las adquiridas por pases activos), se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período, el saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con la cotización de cierre (neta de los gastos estimados de venta) de los títulos en el mercado correspondiente, más el valor de los cupones de amortización y/o renta vencidos a cobrar, con contrapartida en "Ingresos Financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones subordinadas"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Del País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Títulos Privados – Fondos Comunes de Inversión – Con Cotización	125021

Incluye el equivalente en pesos de las cuotas partes de fondos comunes de inversión emitidas en moneda extranjera, que coticen en bolsas o mercados de valores.

Las cuotas partes compradas (incluidas las adquiridas por pases activos) se incorporarán por el valor de costo.

Los dividendos en efectivo aprobados por las respectivas sociedades-gerentes, pendientes de cobro, deberán incrementar el valor de la participación hasta ser efectivizados, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros títulos privados".

Al fin de cada período las existencias de cuotas partes de los fondos comunes de inversión se valuarán de acuerdo con la cotización de cierre (neta de los gastos estimados de venta) en el mercado correspondiente, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros títulos privados"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Del País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Títulos Privados – Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros – Con Cotización	125022

Incluye el equivalente en pesos de los certificados de participación en el dominio fiduciario emitidos por entidades financieras o sociedades, especialmente autorizadas por la Comisión Nacional de Valores para actuar como fiduciarios financieros, que coticen en bolsas o mercados de valores.

Los certificados de participación comprados (incluidos los adquiridos por pases activos) se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período las existencias de estas participaciones se ajustarán de acuerdo con la cotización de cierre (neta de los gastos estimados de venta) en el mercado correspondiente, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por certificados de participación en fideicomisos financieros"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Del País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Títulos Privados – Otros – Con Cotización	125023

Incluye el equivalente en pesos de los títulos privados emitidos en moneda extranjera, con cotización en bolsas o mercados de valores, no previstos en otras cuentas.

Los títulos privados comprados (incluidos los adquiridos por pases activos), se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período, las existencias de estos títulos se ajustarán de acuerdo con la cotización de cierre (neta de los gastos estimados de venta) en el mercado correspondiente, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros títulos privados"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------



B.C.R.A	MANUAL DE CUENTAS
----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos públicos y privados	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera-Del país	Código
Otros Atributos		
Imputación	Títulos Privados – Títulos de deuda de Fideicomisos Financieros - Con Cotización	125031

Incluye los títulos de deuda de fideicomisos financieros del país emitidos en moneda extranjera por entidades financieras o sociedades especialmente autorizadas por la Comisión Nacional de Valores para actuar como fiduciarios financieros, con cotización en bolsas o mercados de valores.

Los títulos de deuda comprados (incluidos los adquiridos por pases activos), se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período las existencias de estas participaciones se ajustarán de acuerdo con la cotización de cierre (neta de los gastos estimados de venta) en los mercados correspondientes, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos de deuda de fideicomisos financieros".

Versión: 1ª.	COMUNICACIÓN "A" 4202	Vigencia: 1/09/2004	Página 1
--------------	-----------------------	------------------------	----------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Títulos Públicos y Privados En Moneda Extranjera – Del País (Previsión por Riesgo de Desvalorización de Títulos Públicos)	Código 125112
---	---	----------------------

Incluye el equivalente en pesos del importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a la cartera de títulos valores públicos en moneda extranjera.

El análisis deberá efectuarse para cada título en particular, teniendo en cuenta para la estimación del riesgo, los siguientes aspectos:

- En el caso de títulos públicos con cotización cuando la magnitud de la tenencia hiciera difícil su negociación al valor registrado en libros como mínimo, o existieran otras evidencias concretas en el mismo sentido.
- En el caso de títulos públicos sin cotización, cuando se tengan evidencias de que el valor de realización de los títulos disminuyó.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en " Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Títulos Públicos y Privados En Moneda Extranjera – Del País (Previsión por Riesgo de Desvalorización de Acciones de Entidades Financieras no Controladas – Transitorias – Con Cotización)	Código 125123
---	---	----------------------

Incluye el equivalente en pesos del importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a la tenencia de acciones de entidades financieras no controladas, transitorias, con cotización.

El análisis deberá efectuarse para cada título en particular, teniendo en cuenta para la estimación del riesgo, la magnitud de la tenencia en aquellos casos en que fuera difícil su negociación al valor registrado en libros como mínimo, o la existencia de evidencias concretas en el mismo sentido.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en " Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros títulos privados"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Títulos Públicos y Privados En Moneda Extranjera – Del País (Previsión por Riesgo de Desvalorización de Otros Títulos Privados)	Código 125124
---	--	----------------------

Incluye el equivalente en pesos del importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a la cartera de títulos privados emitidos en moneda extranjera, no previsto en otras cuentas.

El análisis deberá efectuarse para cada título en particular, teniendo en cuenta para la estimación del riesgo, la magnitud de la tenencia en aquellos casos en que fuera difícil su negociación al valor registrado en libros como mínimo, o la existencia de otras evidencias concretas en el mismo sentido.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Ingresos financieros - por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones negociables", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones subordinadas" o "Ingresos financieros - por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros títulos privados", según corresponda.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Títulos Públicos y Privados En Moneda Extranjera – Del País (Previsión por Riesgo de Desvalorización de Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros)	Código 125126
---	--	----------------------

Incluye el equivalente en pesos del importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a la tenencia de certificados de participación en el dominio fiduciario.

El análisis deberá efectuarse para cada título en particular, teniendo en cuenta para la estimación del riesgo, la magnitud de la tenencia en aquellos casos en que fuera difícil su negociación al valor registrado en libros como mínimo, o la existencia de evidencias concretas en el mismo sentido.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por Certificados de participación en fideicomisos financieros"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------



B.C.R.A	MANUAL DE CUENTAS
----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Del País	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Previsión por Riesgo de Desvalorización de Títulos de deuda de Fideicomisos Financieros)	125131

Incluye el equivalente en pesos del importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a la tenencia de títulos de deuda de fideicomisos financieros.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos de deuda de fideicomisos financieros".

Versión: 1ª.	COMUNICACIÓN "A" 4202	Vigencia: 1/09/2004	Página 1
--------------	-----------------------	------------------------	----------



Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – del País	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Previsión por fluctuación de valuación)	125132

Incluye el equivalente en pesos del importe estimado para atemperar el efecto de las oscilaciones significativas en el valor razonable de los títulos valores públicos que consten en los listados de volatilidades o de valores presentes publicados por el Banco Central de la República Argentina.

Las imputaciones a esta cuenta deberán efectuarse de acuerdo con la política aprobada por el Directorio o autoridad equivalente. El saldo no podrá exceder el 10% del valor de registración de los instrumentos y podrá ser afectado cuando se produzcan las variaciones sin superarlas.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Ingresos Financieros - Por operaciones oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos".



Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – del País	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Regularizadora de instrumentos de deuda del sector público)	125607

Incluye el equivalente en pesos del monto en que corresponda regularizar los instrumentos de deuda en moneda extranjera, de acuerdo con las normas específicas impartidas por el Banco Central de la República Argentina.

Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Del Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación		126000

Comprende el equivalente en pesos de las tenencias de títulos de crédito en moneda extranjera de propiedad de la entidad (incluidos los recibidos en depósitos y provenientes de pases activos) emitidos por los gobiernos y demás entes del sector público del exterior, colocados mediante oferta pública o que, en su defecto hayan sido emitidos en masa otorgando iguales derechos dentro de su clase o especie.

Asimismo, también corresponde incorporar a este rubro los títulos privados del exterior - cualquiera sea su especie - emitidos en moneda extranjera, propiedad de la entidad, con carácter transitorio, que coticen en bolsas o mercados de valores.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------



Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Del Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Títulos públicos – A valor razonable de mercado	126003

Incluye el equivalente en pesos de los títulos valores públicos del exterior emitidos en moneda extranjera, con cotización en bolsas o mercados de valores.

Los títulos comprados (incluidos los adquiridos por pases activos), se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período las existencias de estos títulos se valuarán conforme con la cotización de cierre en moneda extranjera en el mercado correspondiente, más el valor de los cupones de amortización y/o renta vencidos a cobrar, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos"



Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Del Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Títulos públicos – A costo más rendimiento	126009

Incluye el equivalente en pesos de los títulos públicos del exterior, en moneda extranjera, sin cotización en bolsas o mercados de valores.

Los títulos comprados (incluidos los adquiridos por pases activos) se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período las existencias de estos títulos se acrecentarán en forma exponencial en función de su tasa interna de rendimiento, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos".

El nuevo saldo en moneda extranjera que registre esta cuenta se valorará de acuerdo con el valor de cotización de cierre de la moneda, debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo valor en pesos y el saldo registrado hasta ese momento a "Ingresos financieros -Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos".

Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Del Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Títulos Privados - Con Cotización	126010

Incluye el equivalente en pesos de los títulos privados del exterior - cualquiera sea su especie - emitidos en moneda extranjera, con cotización en bolsas o mercados de valores.

Los títulos privados comprados (incluidos los adquiridos por pases activos), se incorporarán por el valor de costo.

Los dividendos en efectivo aprobados por la entidad emisora, pendientes de cobro, deberán incrementar el valor de la participación hasta ser efectivizados, con contrapartida en "Ingresos Financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros títulos privados".

Los dividendos en acciones provenientes de utilidades capitalizadas por la entidad emisora incrementarán el valor de la participación por su valor nominal, con crédito a "Ingresos Financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros títulos privados".

Al fin de cada período las existencias de estos títulos se valuarán de acuerdo con la cotización de cierre (neta de los gastos estimados de venta) en el mercado correspondiente, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones negociables", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones subordinadas", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por certificados de participación en fideicomisos financieros" o "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros títulos privados", según corresponda.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Del Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Previsión por Riesgo de Desvalorización de Títulos Públicos)	126112

Incluye el equivalente en pesos del importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a la cartera de títulos valores públicos del exterior, en moneda extranjera.

El análisis deberá efectuarse para cada título en particular, teniendo en cuenta para la estimación del riesgo, los siguientes aspectos:

- En el caso de títulos públicos con cotización cuando la magnitud de la tenencia hiciera difícil su negociación al valor registrado en libros como mínimo, o existieran otras evidencias concretas en el mismo sentido.
- En el caso de títulos públicos sin cotización, cuando se tenga evidencias de que el valor de realización de los títulos disminuyó.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en " Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 - 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Títulos Públicos y Privados	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Del Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Previsión por Riesgo de Desvalorización de Títulos Privados)	126113

Incluye el equivalente en pesos del importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a la cartera de títulos privados del exterior, emitidos en moneda extranjera.

El análisis deberá efectuarse para cada título en particular, teniendo en cuenta para la estimación del riesgo la magnitud de la tenencia en aquellos casos en que fuera difícil su negociación al valor registrado en libros como mínimo, o la existencia de otras evidencias concretas en el mismo sentido.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones negociables", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones subordinadas", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por certificados de participación en fideicomisos financieros o "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros títulos privados", según corresponda.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos	Código 130000
---	---------------------	----------------------

Comprende los saldos deudores del financiamiento, en sus diversas modalidades, concedido por las entidades, que posibilita a los clientes la utilización de capitales a ser reintegrados en forma directa o a través de terceros -excepto aquellos que por sus especiales características han sido incluidos en "Títulos públicos", "Otros créditos por intermediación financiera" y "Bienes en locación financiera" - más los ajustes, diferencias de cotización e intereses convenidos a cobrar, devengados al fin de cada período y menos el importe que se estime necesario provisionar para cubrir riesgos de incobrabilidad y de desvalorización.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 1801 Circular CONAU 1 – 101	Vigencia 26.2.91	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Nacional – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación		131000

Comprende los préstamos en moneda de curso legal en el país y en títulos públicos emitidos en esa moneda, acordados a residentes en él, más los ajustes, diferencias de cotización e intereses devengados a cobrar al fin del período correspondiente y menos el importe que se estime necesario provisionar para cubrir riesgos de incobrabilidad y de desvalorización.

Se consideran residentes en el país el sector público en su totalidad; los establecimientos correspondientes a las sociedades comerciales y asociaciones civiles que tengan su domicilio legal o que desarrollen su actividad en el país, y las personas físicas domiciliadas en él por más de un año, o que manifiesten la intención de radicarse por igual período.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 1801 Circular CONAU 1 – 101	Vigencia 26.2.91	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Público no Financiero - Capitales	131100

Comprende los saldos pendientes de cobro de los importes efectivamente desembolsados de préstamos -comprendidos los efectuados en títulos públicos- acordados al sector público no financiero, o sea, excluidas las entidades financieras públicas reguladas por la Ley 21.526.

El sector público no financiero está constituido por los gobiernos nacional, provinciales y municipales y las empresas públicas no financieras.

El concepto de gobierno comprende, en general, los ministerios, oficinas, entidades y organismos que son dependencias dentro de aquellas jurisdicciones, se ocupan fundamentalmente de suministrar servicios a la comunidad y representan asimismo la gestión administrativa del Estado, como también las entidades descentralizadas con fines administrativos.

Las empresas públicas no financieras son unidades de propiedad del gobierno o controladas por él, dedicadas a la producción de bienes y servicios industriales o comerciales en gran escala. La propiedad y el control mayoritario no son necesarios en todos los casos para tipificar a una empresa como pública. La propiedad minoritaria del gobierno puede combinarse con un control efectivo de una empresa para considerarla pública. En tal sentido, se entiende que la autoridad pública tiene el control efectivo de una empresa cuando ejerce una influencia decisiva en todos los aspectos principales de su manejo (dirección, administración, políticas y operaciones).

La nómina de las empresas públicas no financieras consta en el punto 4.3.9.2. del Capítulo II de la Circular RUNOR -1.

Versión : 4ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público No Financiero - Capitales	
Imputación	Hipotecarios sobre la Vivienda	131108

Incluye los capitales efectivamente prestados instrumentados de acuerdo con el "Manual de originación y administración de préstamos inmobiliarios - Estandarización de préstamos hipotecarios sobre la vivienda", cuyos responsables formen parte del sector público no financiero.

No se incluirán en esta cuenta los préstamos instrumentados mediante otras modalidades, ni los créditos hipotecarios provenientes de la venta de inmuebles propios.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Adelantos en Cuenta Corriente	131109

Esta cuenta se utilizará exclusivamente a los efectos de exponer como mínimo a fin de cada mes la sumatoria de los importes de cada una de las cuentas corrientes que arrojen saldo deudor, incluso los transitorios, incluidas en "Depósitos - En pesos - Residentes en el país - Sector público no financiero - Capitales - Cuentas corrientes sin interés" y en "Depósitos - En pesos - Residentes en el país - Sector público no financiero - Capitales - Cuentas corrientes con interés"

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.8.97	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Con Otras Garantías Hipotecarias	131111

Incluye los capitales efectivamente prestados, otorgados en pesos, garantizados con hipoteca en primer grado, cuyos responsables formen parte del sector público no financiero.

No se incluirán en esta cuenta los "Préstamos hipotecarios sobre la vivienda", ni los créditos hipotecarios provenientes de la venta de inmuebles propios.

Para que proceda la imputación a esta cuenta deberá estar constituida la pertinente escritura pública.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2709 Circular CONAU 1 – 254	Vigencia 29.05.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Otros Adelantos	131112

Incluye los saldos deudores en pesos del sector público no financiero correspondientes a:

- cuentas a la vista (excluidas las cuentas corrientes);
- adelantos otorgados contra entrega "en caución", "en garantía" o "al cobro", según corresponda, de valores mobiliarios, cheques, certificados de obra, certificados de depósito de mercaderías, letras, pagarés, facturas conformadas y otras obligaciones de terceros;
- operaciones de prefinanciación de emisión de acciones, cuando ellas se concreten bajo la forma de adelantos de fondos vinculados a la prestación del servicio de colocación de dichos valores en el mercado, sin asumir los riesgos inherentes a la misma;
- órdenes pagadas sin aviso, cuando esa modalidad no esté contemplada en los respectivos convenios de corresponsalía;
- anticipos efectuados sobre préstamos pendientes de instrumentación definitiva;
- adelantos a exportadores locales bajo la forma de créditos de financiamiento con cláusula roja, y
- adelantos para prefinanciación de exportaciones promocionadas.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	131113
Imputación	Prendarios Sobre Automotores	

Incluye los capitales efectivamente prestados instrumentados de acuerdo con el "Manual de originación y administración de préstamos prendarios sobre automotores - Estandarización de préstamos prendarios sobre automotores" otorgados en pesos, cuyos responsables formen parte del sector público no financiero.

No se incluirán en esta cuenta los préstamos instrumentados mediante otras modalidades, ni los créditos prendarios provenientes de la venta de bienes propios.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Con Otras Garantías Prendarias	131114

Incluye los capitales efectivamente prestados, garantizados con prenda con registro o desplazamiento -inclusive la recibida por vía de endoso-, cuyos responsables formen parte del sector público no financiero.

No se incluirán en esta cuenta los "Préstamos prendarios sobre automotores" ni los créditos prendarios provenientes de la venta de bienes propios.

Para que proceda la imputación a esta cuenta deberá estar perfeccionado el respectivo instrumento, materializándose la inscripción en el registro pertinente, cuando corresponda.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2709 Circular CONAU 1 – 254	Vigencia 29.05.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Documentos a Sola Firma	131115

Incluye los valores nominales en pesos correspondientes a letras, pagarés, debentures y otros documentos suscritos con la firma de una sola persona o varias en forma mancomunada, por préstamos cuyo beneficiario, que haya sido el determinante de la operación, forme parte del sector público no financiero, ya se trate de operaciones amortizables o de pago íntegro.

La diferencia entre el valor nominal del documento y el importe efectivamente desembolsado se acreditará a "Préstamos - En pesos - Residentes en el país - Sector público no financiero - Capitales - (Intereses documentados)"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En pesos - Residentes en el país Sector publico no financiero - Capitales Títulos de crédito descontado	Código 131119
---	--	------------------

Incluye los valores nominales en pesos –aplicando el porcentaje de cobertura fijado por las Normas sobre Garantías- correspondientes a títulos de crédito (cheques de pago diferido, pagarés, letras de cambio y facturas de crédito) transferidos a la entidad por endoso con responsabilidad para el cedente, cuando este último forme parte del sector público no financiero, siempre que se reúnan los requisitos establecidos por las Normas sobre Garantías para considerar esta financiación como cubierta con Garantía Preferida “A”.

La diferencia entre el valor nominal del documento –aplicando el porcentaje de cobertura mencionado- y el importe desembolsado, se acreditará a “Préstamos – En pesos – Residentes en el país – Sector público no financiero – Capitales – (Intereses documentados)”.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 3175 CONAU 1-355	Vigencia: 30.11.00	Página 1
--------------------------	--------------------------------------	-----------------------	----------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Documentos Descontados	131118

Incluye los valores nominales en pesos correspondientes a letras, pagarés, certificados de obra y otros documentos transferidos a la entidad por endoso con responsabilidad para el cedente, cuando este último forme parte del sector público no financiero.

La diferencia entre el valor nominal del documento y el importe efectivamente desembolsado se acreditará a "Préstamos - En pesos - Residentes en el país - Sector público no financiero - Capitales - (Intereses documentados)"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Documentos Comprados	131121

Incluye los valores nominales en pesos correspondientes a letras, transferencias, giros, pagarés, certificados de obra, facturas conformadas y otros documentos transferidos a la entidad por endoso sin responsabilidad para el cedente o mediante cesión de crédito, cuyo firmante o endosante con responsabilidad -cualquiera de ambos que haya sido el determinante de la operación- forme parte del sector público no financiero.

La diferencia entre el valor nominal del documento y el importe efectivamente desembolsado se acreditará a "Préstamos - En pesos - Residentes en el país - Sector público no financiero - Capitales - (Intereses documentados)"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Créditos Documentarios	131133

Incluye las sumas utilizadas, pendientes de liquidación, de créditos documentarios en pesos, cuyos titulares formen parte del sector público no financiero.

Por crédito documentario se entiende el instrumento o título comercial mediante el cual el emisor, actuando por cuenta y orden de un cliente, se compromete a pagar o hacer pagar a un beneficiario (habitualmente de otra plaza), con sujeción a los términos y condiciones que se establezcan, una determinada suma.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	De Títulos Públicos	131136

Comprende los capitales efectivamente prestados en títulos valores públicos nacionales a responsables del sector público no financiero.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes de los títulos prestados, anterior a la fecha del otorgamiento.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	De Títulos Privados	131138

Comprende los capitales efectivamente prestados en títulos valores privados, a responsables del sector público no financiero.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) en el mercado correspondiente de los títulos prestados, anterior a la fecha del otorgamiento.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------



Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En pesos - Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Sector público no financiero - Capitales	
Imputación	Préstamos garantizados - Decreto 1387/01	131140

Incluye los capitales de los préstamos garantizados emitidos por el Gobierno Nacional en el marco del Decreto N.º 1387/01, registrados a costo más rendimiento.

Las incorporaciones y su valuación al fin de cada período se realizarán por el valor que corresponda según las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina en la materia.



Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector público no financiero	
Imputación	Pagarés emitidos por el Gobierno Nacional	131143

Incluye los capitales correspondientes a los Pagarés emitidos por el Gobierno Nacional en pesos, registrados a costo más rendimiento.

Las incorporaciones y su valuación al fin de cada período se realizarán por el valor que corresponda según las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina en la materia.

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Otros Préstamos	131141

Incluye los saldos pendientes de cobro de los importes efectivamente desembolsados, cualquiera sea su instrumentación, correspondientes a préstamos en pesos no incluidos en otras cuentas, cuyos responsables formen parte del sector público no financiero.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	(Intereses Documentados)	131191

Incluye el importe de los intereses que se encuentren documentados juntamente con la obligación principal, correspondientes a préstamos efectivizados en pesos cuyos responsables formen parte del sector público no financiero.

Dichos intereses constituyen la diferencia entre el monto total documentado y la suma efectivamente desembolsada por la entidad.

La cancelación de aquéllos se efectuará en oportunidad del pago, vencimiento o renovación de los documentos correspondientes.

También procederá cancelarlos cuando los documentos que incluyan esos intereses hayan vencido y los deudores hubieren acordado previamente con la entidad la capitalización y pago de intereses sobre las sumas respectivas.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 109 Circular CONAU – 1 - 18	Vigencia 16.3.82	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no financiero	
Imputación	(Cobros no aplicados)	131192

Incluye el importe percibido en que corresponda regularizar el rubro Préstamos –en Pesos – Residentes en el País – Sector público no financiero- que no pueda aplicarse,, a la fecha de cierre, a la cancelación de las correspondientes operaciones.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3345 CONAU 1 - 383	Vigencia: 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	--	-----------------------	---------------



Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector público no financiero	
Imputación	(Regularizadora de préstamos garantizados y pagarés emitidos por el Gobierno Nacional)	131196

Incluye el monto en que corresponda regularizar los préstamos garantizados y pagarés emitidos por el Gobierno Nacional, de acuerdo con las normas específicas impartidas por el Banco Central de la República Argentina.

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En Pesos – Residentes en el País Sector Público no Financiero – Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por Otros Préstamos	Código 131201
---	--	----------------------

Incluye los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos no previstos en otras cuentas, cuyos responsables forman parte del sector público no financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Versión : 6ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En Pesos – Residentes en el País Sector Público no Financiero – Intereses Punitorios Devengados a Cobrar	Código 131202
---	---	----------------------

Incluye los intereses punitorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos cuyos responsables formen parte del sector público no financiero.

Estos intereses se devengarán mensualmente solo en la medida en que se encuentren pactados, imputándose con contrapartida en "Utilidades diversas - Intereses punitorios"

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1215 Circular CONAU 1 – 72	Vigencia 29.6.88	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En Pesos – Residentes en el País Sector Público no Financiero – Diferencias de Cotización Devengadas a Cobrar	Código 131203
---	--	----------------------

Incluye las diferencias de cotización de títulos valores públicos nacionales devengadas a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos efectivizados en los títulos mencionados.

Las imputaciones se efectuarán en función de la variación operada en la cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1215 Circular CONAU 1 – 72	Vigencia 29.6.88	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Público no Financiero – Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por Adelantos	131204

Incluye los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a adelantos cuyos responsables forman parte del sector público no financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida a las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En Pesos – Residentes en el País Sector Público no Financiero – Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por Documentos	Código 131205
---	---	----------------------

Incluye los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a documentos cuyos responsables forman parte del sector público no financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida a las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En Pesos – Residentes en el País Sector Público no Financiero - Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por Préstamos Hipotecarios sobre la Vivienda	Código 131209
---	---	----------------------

Incluye los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos hipotecarios sobre la vivienda, cuyos responsables forman parte del sector público no financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En Pesos – Residentes en el País Sector Público no Financiero - Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por Préstamos con Otras Garantías Hipotecarias	Código 131210
---	---	----------------------

Incluye los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos con otras garantías hipotecarias, cuyos responsables formen parte del sector público no financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En Pesos – Residentes en el País Sector Público no Financiero – Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por Préstamos Prendarios sobre Automotores	Código 131211
---	---	----------------------

Incluye los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos prendarios sobre automotores, cuyos responsables forman parte del sector público no financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Versión : 1 a	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En Pesos – Residentes en el País Sector Público no Financiero – Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por Préstamos con Otras Garantías Prendarias	Código 131212
---	---	----------------------

Incluye los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos con otras garantías prendarias, cuyos responsables forman parte del sector público no financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------



Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector público no financiero	
Imputación	Sector público no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	131213

Incluye los intereses compensatorios devengados a cobrar a fin de cada período correspondientes a préstamos garantizados en pesos.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en “Ingresos Financieros – Por operaciones en pesos – Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01”.

En caso de que el valor contable neto de la cuenta regularizadora supere el valor presente informado por el Banco Central, se deberá imputar el porcentaje que corresponda del devengamiento mensual de su tasa interna de rendimiento en “Préstamos – En pesos - (Regularizadora de préstamos garantizados y pagarés emitidos por el Gobierno Nacional)”.



Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector público no financiero	
Imputación	Sector público no financiero - Intereses compensatorios devengados a cobrar por pagarés emitidos por el Gobierno Nacional	131215

Incluye los intereses compensatorios devengados a cobrar a fin de cada período correspondientes a los pagarés emitidos por el Gobierno Nacional en pesos.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en “Ingresos Financieros – Por operaciones en pesos – Intereses por pagarés emitidos por el Gobierno Nacional”.

En caso de que el valor contable neto de la cuenta regularizadora supere el valor presente informado por el Banco Central, se deberá imputar el porcentaje que corresponda del devengamiento mensual de su tasa interna de rendimiento en “Préstamos – En pesos - (Regularizadora de préstamos garantizados y pagarés emitidos por el Gobierno Nacional)”.

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Público no Financiero- Ajustes devengados a cobrar p préstamos con cláusula CER	131251

Incluye los ajustes de capital por otros préstamos convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o débito en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CER".

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Público no Financiero- Ajustes devengados a cob adelantos con cláusula CER	131254

Incluye los ajustes de capital por adelantos convertidos a pesos , actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o débito en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CER”.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación “A” 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Público no Financiero- Ajustes devengados a cob documentos con cláusula CER	131255

Incluye los ajustes de capital por los documentos convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o débito en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CER”

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación “A” 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero- Ajustes devengados a cob	131259
Imputación	préstamos hipotecarios sobre la vivienda con cláusula CER	

Incluye los ajustes de capital por los préstamos hipotecarios sobre la vivienda convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o débito en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CER"

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Público no Financiero- Ajustes devengados a cob préstamos con otras garantías hipotecarias con cláusula CER	131260

Incluye los ajustes de capital por los préstamos con otras garantías hipotecarias convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o débito en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CER”

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación “A” 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero- Ajustes devengados a cob	131261
Imputación	préstamos prendarios sobre automotores con cláusula CER	

Incluye los ajustes de capital por los préstamos prendarios sobre automotores convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o débito en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CER"

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero- Ajustes devengados a cob	131262
Imputación	préstamos con otras garantías prendarias con cláusula CER	

Incluye los ajustes de capital por los préstamos con otras garantías prendarias convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o débito en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CER"

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------



Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector público no financiero	
Imputación	Sector público no Financiero- Ajustes devengados a cobrar por préstamos garantizados con cláusula CER	131263

Incluye los ajustes de capital por los préstamos garantizados actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o débito en cuenta.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en “Ingresos Financieros – Por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CER”.

En caso de que el valor contable neto de la cuenta regularizadora supere el valor presente informado por el Banco Central, se deberá imputar el porcentaje que corresponda del devengamiento mensual de los ajustes de capital en “Préstamos – En pesos - (Regularizadora de préstamos garantizados y pagarés emitidos por el Gobierno Nacional)”.

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Público no Financiero – (Previsión por Riesgo de Desvalorización)	131304

Incluye el importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a la cartera de préstamos en pesos a titulares del sector público no financiero.

El análisis deberá efectuarse para cada préstamo en particular, tomando en cuenta para la estimación del riesgo las evidencias que se tengan acerca de la disminución del valor de realización de los documentos.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Cargo por desvalorización de préstamos"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1801 Circular CONAU 1 – 101	Vigencia 26.2.91	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero - Capitales	
Imputación		131400

Comprende los saldos pendientes de cobro de los importes efectivamente desembolsados de préstamos -comprendidos los efectuados en títulos públicos- acordados al sector financiero.

El sector financiero residente en el país está constituido por las casas radicadas en él de las entidades comprendidas en la Ley 21.526.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero - Capitales	
Imputación	Corresponsalía - Nuestra Cuenta	131403

Incluye los saldos deudores en pesos en cuentas a nombre de la entidad existentes en bancos comerciales radicados en el país, derivados de la atención de operaciones de corresponsalía, cuando se mantengan mediante acuerdos previos con fijación de límites de crédito, plazos e intereses, ya sea a través de una sola cuenta o con cuentas dobles.

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
----------------------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero Capitales	
Imputación	Corresponsalía - Su Cuenta	131406

Esta cuenta se utilizará exclusivamente a los efectos de exponer como mínimo a fin de cada mes la sumatoria de los importes de cada una de las cuentas corrientes que arrojen saldo deudor, incluidas en "Depósitos - En pesos - Residentes en el país - Sector financiero - Capitales - Cuentas corrientes sin interés - Corresponsalía - su cuenta", en "Depósitos - En pesos - Residentes en el país - Sector financiero - Capitales - Cuentas corrientes con interés - Corresponsalía - su cuenta" y en "Otras obligaciones por intermediación financiera - En pesos - Residentes en el país - Capitales - Corresponsalía - su cuenta"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero - Capitales	
Imputación	Adelantos en Cuenta Corriente	131409

Esta cuenta se utilizará exclusivamente a los efectos de exponer como mínimo a fin de cada mes la sumatoria de los importes de cada una de las cuentas corrientes que arrojen saldo deudor, incluso los transitorios, incluidas en "Depósitos - En pesos - Residentes en el país - Sector financiero - Capitales - Cuentas corrientes sin interés - y en "Depósitos - En pesos - Residentes en el país - Sector financiero - Capitales - Cuentas corrientes con interés".

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.8.97	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero - Capitales	
Imputación	Otros Adelantos	131412

Incluye los saldos deudores en pesos de residentes en el país, del sector financiero, correspondientes a

- cuentas a la vista (excluidas las cuentas corrientes);
- adelantos otorgados contra entrega "en caución", "en garantía" o "al cobro", según corresponda, de valores mobiliarios, cheques, certificados de obra, certificados de depósito de mercadería, letras, pagarés, facturas conformadas y otras obligaciones de terceros, y
- anticipos efectuados sobre préstamos pendientes de instrumentación definitiva.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero - Capitales	
Imputación	Documentos a Sola Firma	131415

Incluye los valores nominales en pesos correspondientes a letras, pagarés, debentures y otros documentos suscriptos con la firma de una sola persona o varias en forma mancomunada, por préstamos cuyo beneficiario, que haya sido el determinante de la operación, sea residente en el país, del sector financiero, ya se trate de operaciones amortizables o de pago íntegro.

La diferencia entre el valor nominal del documento y el importe efectivamente desembolsado se acreditará a "Préstamos - En pesos - Residentes en el país - Sector financiero - Capitales - (Intereses documentados)"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	Código 131419
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En pesos - Residentes en el país	
Otros Atributos	Sector financiero - Capitales	
Imputación	Títulos de crédito descontados	

Incluye los valores nominales en pesos –aplicando el porcentaje de cobertura fijado por las Normas sobre Garantías- correspondientes a títulos de crédito (cheques de pago diferido, pagarés, letras de cambio y facturas de crédito) transferidos a la entidad por endoso con responsabilidad para el cedente, cuando este último forme parte del sector financiero, siempre que se reúnan los requisitos establecidos por las Normas sobre Garantías para considerar esta financiación como cubierta con Garantía Preferida “A”.

La diferencia entre el valor nominal del documento –aplicando el porcentaje de cobertura mencionado- y el importe desembolsado, se acreditará a “Préstamos – En pesos – Residentes en el país – Sector financiero – Capitales – (Intereses documentados)”.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 3195 CONAU 1-355	Vigencia: 30.11.00	Página 1
--------------------------	--------------------------------------	-----------------------	----------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero - Capitales	
Imputación	Documentos Descontados	131418

Incluye los valores nominales en pesos correspondientes a letras, pagarés y otros documentos transferidos a la entidad por endoso con responsabilidad para el cedente, cuando este último sea residente en el país, del sector financiero.

La diferencia entre el valor nominal del documento y el importe efectivamente desembolsado se acreditará a "Préstamos - En pesos - Residentes en el país - Sector financiero - Capitales - (Intereses documentados)

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero - Capitales	
Imputación	Documentos Comprados	131421

Incluye los valores nominales en pesos correspondientes a letras, transferencias, giros, pagarés, certificados de obra, facturas conformadas y otros documentos transferidos a la entidad por endoso sin responsabilidad para el cedente o mediante cesión de crédito, cuyo firmante o endosante con responsabilidad - cualquiera de ambos que haya sido el determinante de la operación - sea residente en el país, del sector financiero.

La diferencia entre el valor nominal del documento y el importe efectivamente desembolsado se imputará a "Préstamos - En pesos - Residentes en el país - Sector financiero - Capitales - (Intereses documentados)

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero - Capitales	
Imputación	De Títulos Públicos	131436

Comprende los capitales efectivamente prestados en títulos valores públicos nacionales a responsables del sector financiero.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes de los títulos prestados, anterior a la fecha del otorgamiento.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU - 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero - Capitales	
Imputación	De Títulos Privados	131438

Comprende los capitales efectivamente prestados en títulos valores privados a responsables del sector financiero.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) en el mercado correspondiente de los títulos prestados, anterior a la fecha del otorgamiento.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero - Capitales	
Imputación	Otros Préstamos	131441

Incluye los saldos pendientes de cobro de los importes efectivamente desembolsados, cualquiera sea su instrumentación (incluso mediante simple intercambio de notas), correspondientes a préstamos en pesos no incluidos en otras cuentas, cuyos responsables sean residentes en el país, del sector financiero.

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
----------------------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero	
Imputación	Interfinancieros a Entidades Locales	131442

Incluye los saldos pendientes de cobro de los importes efectivamente desembolsados cualquiera sea su instrumentación, correspondientes a préstamos interfinancieros en pesos, pactados a plazos no superiores a 30 días, otorgados a entidades locales.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 3345 CONAU 1 - 383	Vigencia: 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	--	-----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero	
Imputación	Interfinancieros a Entidades Locales en Títulos Públicos	131443

Incluye los saldos pendientes de cobro, de los importes efectivamente desembolsados cualquiera sea su instrumentación, correspondientes a préstamos interfinancieros en títulos públicos, pactados a plazos no superiores a 30 días, otorgados a entidades locales.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) en el mercado correspondiente de los títulos prestados, anterior a la fecha del otorgamiento.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 3345 CONAU 1 - 383	Vigencia: 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	--	-----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero	
Imputación	Interfinancieros a Entidades Locales - En Títulos Privados	131444

Incluye los saldos pendientes de cobro, de los importes efectivamente desembolsados cualquiera sea su instrumentación, correspondientes a préstamos interfinancieros en títulos privados, pactados a plazos no superiores a 30 días, otorgados a entidades locales.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) en el mercado correspondiente de los títulos prestados, anterior a la fecha del otorgamiento.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero - Capitales	
Imputación	(Intereses Documentados)	131491

Incluye el importe de los intereses que se encuentren documentados juntamente con la obligación principal, correspondientes a préstamos efectivizados en pesos cuyos responsables sean residentes en el país, del sector financiero.

Dichos intereses constituyen la diferencia entre el monto total documentado y la suma efectivamente desembolsada por la entidad.

La cancelación de aquellos se efectuará en oportunidad del pago, vencimiento o renovación de los documentos correspondientes.

También procederá cancelarlos cuando los documentos que incluyan esos intereses hayan vencido y los deudores hubieren acordado previamente con la entidad la capitalización y pago de intereses sobre las sumas respectivas.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 109 Circular CONAU - 1 – 18	Vigencia 16.3.82	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector financiero	
Imputación	(Cobros no aplicados)	131492

Incluye el importe percibido en que corresponda regularizar el rubro Préstamos –en Pesos – Residentes en el País – Sector financiero- que no pueda aplicarse, a la fecha de cierre, a la cancelación de las correspondientes operaciones.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Financiero – Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por Otros Préstamos	131501

Incluye los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos no previstos en otras cuentas, cuyos responsables sean residentes en el país, del sector financiero.

Los intereses devengados mensualmente, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 5ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En Pesos – Residentes en el País Sector Financiero – Intereses Punitorios Devengados a Cobrar	Código 131502
---	--	----------------------

Incluye los intereses punitorios devengados al fin de cada período pendientes de cobro, correspondientes a préstamos efectivizados en pesos cuyos responsables sean residentes en el país del sector financiero.

Estos intereses se devengarán mensualmente sólo en la medida en que se encuentren pactados, imputándose con contrapartida en "Utilidades diversas - Intereses punitorios".

El devengamiento de estos intereses dejará de registrarse cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 766 Circular CONAU - 1 - 45	Vigencia 10.9.85	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Financiero – Diferencias de Cotización Devengadas a Cobrar	131503

Incluye las diferencias de cotización de títulos valores públicos nacionales devengadas a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos efectivizados en los títulos mencionados.

Las imputaciones se efectuarán en función de la variación operada en el valor de cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos".

El devengamiento de diferencias de cotización dejará de registrarse cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de éstas debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU - 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Financiero – Intereses compensatorios devengados a cobrar por adelantos.	131504

Incluye los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a adelantos cuyos responsables sean residentes en el país, del sector público no financiero.

Los intereses devengados mensualmente, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Financiero – Intereses Compensatorios Devengadas a Cobrar Por Documentos	131505

Incluye los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a documentos cuyos responsables sean residentes en el país, del sector financiero.

Los intereses devengados mensualmente, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros	Sector Financiero –	
Imputación	Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar Por Préstamos Interfinancieros a Entidades Locales	131506

Incluye los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a los préstamos interfinancieros en pesos, cuyos plazos no superen los 30 días.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero-- Ajustes devengados a cobrar por	131551
Imputación	préstamos con cláusula CER	

Incluye los ajustes de capital por otros préstamos convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o débito en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CER"

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Financiero-Ajustes devengados a cobrar por adelan cláusula CER	131554

Incluye los ajustes de capital por los adelantos convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o débito en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CER"

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En Pesos – Residentes en el País Sector Financiero- Ajustes devengados a cobrar por docu con cláusula CER	Código 131555
---	--	----------------------

Incluye los ajustes de capital por los documentos convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o débito en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CER”

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación “A” 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En Pesos – Residentes en el País Sector Financiero-Ajustes devengados a cobrar por pré interfinancieros con cláusula CER	Código 131556
---	---	----------------------

Incluye los ajustes de capital por los préstamos interfinancieros convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o débito en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CER”

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación “A” 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

MANUAL DE CUENTAS

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En Pesos – Residentes en el País Sector Financiero - (Previsión por Riesgo de Incobrabilidad)	Código 131601
---	---	------------------------------

Incluye el importe en que corresponda regularizar la cartera de préstamos en pesos a residentes en el país del sector financiero -excluyendo las operaciones interfinancieras no vencidas de hasta 30 días de plazo y las concertadas con entidades financieras públicas con participación estatal mayoritaria y que cuenten con la garantía del gobierno de la respectiva jurisdicción- teniendo en cuenta el riesgo de incobrabilidad que surja de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económica y financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

Según la clasificación que corresponde asignar a los clientes, deberán aplicarse sobre el total de sus deudas las siguientes pautas mínimas de provisionamiento:

Categoría	Con garantías preferidas	Sin garantías preferidas
1. En situación normal (puntos 6.5.1. y 7.2.1. de las normas sobre "Clasificación de deudores")	1%	1%
2. a) En observación y de riesgo bajo	3%	5%
b) En negociación o con acuerdos de refinanciación	6%	12%
3. Con problemas y de riesgo medio	12%	25%
4. Con alto riesgo de insolvencia y de riesgo alto	25%	50%
5. Irrecuperable	50%	100%
6. Irrecuperable por disposición técnica	100%	100%

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En Pesos – Residentes en el País Sector Financiero - (Previsión por Riesgo de Desvalorización)	Código 131604
---	--	----------------------

Incluye el importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a la cartera de préstamos en pesos a titulares del sector financiero.

El análisis deberá efectuarse para cada préstamo en particular, tomando en cuenta para la estimación del riesgo las evidencias que se tengan acerca de la disminución del valor de realización de los documentos.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Cargo por desvalorización de préstamos"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1801 Circular CONAU 1 – 101	Vigencia 26.2.91	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

MANUAL DE CUENTAS

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Financiero - Previsión por Intereses y Accesorios Devengados de Deudas en Situación Irregular	131605

Incluye el 100% de los intereses y accesorios similares devengados, correspondientes a las deudas en pesos de clientes residentes en el país del sector financiero clasificados como "con problemas" o **"riesgo medio"**, o en grados de inferior calidad, según la clasificación contenida en las "Normas para la clasificación de los deudores".

El importe de los intereses y accesorios similares devengados que se cobren, correspondientes a deudas de los clientes comprendidos en las categorías "con problemas", **"riesgo medio"**, "con alto riesgo de insolvencia", **"riesgo alto"**, con o sin garantías preferidas, e "irrecuperables", con garantías preferidas, no podrá generar desafectación de las provisiones constituidas, salvo que se encuentre cubierto el 100% de las acreencias contabilizadas por capital y accesorios, y por obligaciones eventuales todo ello considerado por cada cliente. El cobro de los citados conceptos que no hubieren sido devengados contablemente, por haberse optado por interrumpir su devengamiento, tampoco podrá generar utilidades, excepto que se cumpla con la indicada cobertura constituyendo las pertinentes provisiones. La mayor cobertura con provisiones por estas circunstancias no determinará la obligación de reclasificar al cliente en categorías inferiores.

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación		131700

Comprende los saldos pendientes de cobro de los importes efectivamente desembolsados de préstamos -comprendidos los efectuados en títulos públicos- acordados al sector privado no financiero, o sea, excluidas las entidades financieras privadas reguladas por la Ley 21.526.

El sector privado no financiero está constituido por las sociedades comerciales no incluidas en los sectores público o financiero, las asociaciones civiles no comprendidas en el sector público y las personas físicas.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero – Capitales	
Imputación	Hipotecarios Sobre la Vivienda	131708

Incluye los capitales efectivamente prestados instrumentados de acuerdo con el "Manual de originación y administración de préstamos inmobiliarios - Estandarización de préstamos hipotecarios sobre la vivienda", cuyos responsables formen parte del sector privado no financiero.

No se incluirán en esta cuenta los préstamos instrumentados mediante otras modalidades, ni los créditos hipotecarios provenientes de la venta de inmuebles propios.

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de 1
----------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero – Capitales	
Imputación	Adelantos en Cuenta Corriente	131709

Esta cuenta se utilizará exclusivamente a los efectos de exponer como mínimo a fin de cada mes la sumatoria de los importes de cada una de las cuentas corrientes que arrojen saldo deudor, incluso los transitorios, incluidas en "Depósitos - En pesos - Residentes en el país - Sector privado no financiero - Capitales - Cuentas corrientes sin interés" y en "Depósitos - En pesos - Residentes en el país - Sector privado no financiero - Capitales - Cuentas corrientes con interés".

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.8.97	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero – Capitales	
Imputación	Con Otras Garantías Hipotecarias	131711

Incluye el equivalente en pesos de los capitales efectivamente prestados, garantizados con hipoteca en primer grado, otorgados en moneda extranjera, cuyos responsables formen parte del sector privado no financiero.

No se incluirán en esta cuenta los "Préstamos hipotecarios sobre la vivienda", ni los créditos hipotecarios provenientes de la venta de inmuebles propios.

Para que proceda la imputación a esta cuenta deberá estar constituida la pertinente escritura pública.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2709 Circular CONAU 1 – 254	Vigencia 29.5.98	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero – Capitales	
Imputación	Otros Adelantos	131712

Incluye los saldos deudores en pesos de residentes en el país, del sector privado no financiero correspondientes a:

- cuentas a la vista (excluidas las cuentas corrientes);
- adelantos otorgados contra entrega "en caución", "en garantía" o "al cobro", según corresponda, de valores mobiliarios, cheques, certificados de obra, certificados de depósito de mercaderías, letras, pagarés, facturas conformadas y otras obligaciones de terceros;
- operaciones de prefinanciación de emisión de acciones, cuando ellas se concreten bajo la forma de adelantos de fondos vinculados a la prestación del servicio de colocación de dichos valores en el mercado, sin asumir los riesgos inherentes a la misma;
- órdenes pagadas sin aviso, cuando esa modalidad no esté contemplada en los respectivos convenios de corresponsalía;
- anticipos efectuados sobre préstamos pendientes de instrumentación definitiva;
- adelantos a exportadores locales bajo la forma de créditos de financiamiento con cláusula roja, y
- adelantos para prefinanciación de exportaciones promocionadas.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero – Capitales	
Imputación	Prendarios sobre Automotores	131713

Incluye los capitales efectivamente prestados, instrumentados de acuerdo con el Manual de originación y administración de préstamos prendarios sobre automotores - Estandarización de préstamos prendarios sobre automotores- otorgados en pesos, cuyos responsables formen parte del sector privado no financiero.

No se incluirán en esta cuenta los préstamos instrumentados mediante otras modalidades, ni los créditos prendarios provenientes de la venta de bienes propios.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.1.98	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero – Capitales	
Imputación	Prendarios sobre Automotores	131714

Incluye los capitales efectivamente prestados, garantizados con prenda con registro o desplazamiento -inclusive la recibida por vía de endoso-, cuyos responsables formen parte sector privado no financiero.

No se incluirán en esta cuenta los "Préstamos prendarios sobre automotores" ni los créditos prendarios provenientes de la venta de bienes propios.

Para que proceda la imputación a esta cuenta deberá estar perfeccionado el respectivo instrumento, materializándose la inscripción en el registro pertinente, cuando corresponda.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2709 Circular CONAU 1 – 254	Vigencia 29.05.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero – Capitales	
Imputación	Documentos a Sola Firma	131715

Incluye los valores nominales en pesos correspondientes a letras, pagarés, debentures y otros documentos suscriptos con la firma de una sola persona o varias en forma mancomunada, por préstamos cuyo beneficiario, que haya sido el determinante de la operación, sea residente en el país, del sector privado no financiero, ya se trate de operaciones amortizables o de pago íntegro.

La diferencia entre el valor nominal del documento y el importe efectivamente desembolsado se acreditará a "Préstamos - En pesos - Residentes en el país - Sector privado no financiero - Capitales - (**Otros** intereses documentados)"

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En pesos - Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Sector privado no financiero - Capitales	
Imputación	Títulos de crédito descontados	131719

Incluye los valores nominales en pesos –aplicando el porcentaje de cobertura fijado por las Normas sobre Garantías- correspondientes a títulos de crédito (cheques de pago diferido, pagarés, letras de cambio y facturas de crédito) transferidos a la entidad por endoso con responsabilidad para el cedente, cuando este último forme parte del sector privado no financiero, siempre que se reúnan los requisitos establecidos por las Normas sobre Garantías para considerar esta financiación como cubierta con Garantía Preferida “A”.

La diferencia entre el valor nominal del documento –aplicando el porcentaje de cobertura mencionado- y el importe desembolsado, se acreditará a “Préstamos – En pesos – Residentes en el país – Sector privado no financiero – Capitales – (**Otros** Intereses documentados)”.

Versión : 2ª.	Comunicación “A” 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero – Capitales	
Imputación	Documentos Descontados	131718

Incluye los valores nominales en pesos correspondientes a letras, pagarés y otros documentos transferidos a la entidad por endoso con responsabilidad para el cedente, cuando este último sea residente en el país, del sector privado no financiero.

La diferencia entre el valor nominal del documento y el importe efectivamente desembolsado se acreditará a "Préstamos - En pesos - Residentes en el país - Sector privado no financiero - Capitales - (**Otros** Intereses documentados)"

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero – Capitales	
Imputación	Documentos Comprados	131721

Incluye los valores nominales en pesos correspondientes a letras, transferencias, giros, pagarés, certificados de obra, facturas conformadas y otros documentos transferidos a la entidad por endoso sin responsabilidad para el cedente o mediante cesión de crédito, cuyo firmante o endosante con responsabilidad - cualquiera de ambos que haya sido el determinante de la operación - forme parte del sector privado no financiero del país.

La diferencia entre el valor nominal del documento y el importe efectivamente desembolsado se acreditará a "Préstamos - En pesos - Residentes en el país - Sector privado no financiero - Capitales - (**Otros** Intereses documentados)"

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero – Capitales	
Imputación	Personales	131731

Incluye los capitales efectivamente prestados más los intereses documentados y menos las amortizaciones de capital percibidas, correspondientes a préstamos en pesos, para consumo, generalmente pagaderos en cuotas, acordados a personas físicas residentes en el país.

Los intereses documentados mencionados precedentemente se acreditarán a "Préstamos - En pesos - Residentes en el país - Sector privado no financiero - Capitales - (Intereses documentados por préstamos personales)"

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------



Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En pesos - Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Sector privado no financiero - Capitales	
Imputación	Personales de monto reducido	131732

Incluye los capitales efectivamente prestados, mas los intereses documentados y menos las amortizaciones de capital percibidas, a personas físicas no vinculadas a la entidad financiera residentes en el país que cumplan con las Normas de Gestión Crediticia.

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero – Capitales	
Imputación	Créditos Documentarios	131733

Incluye las sumas utilizadas, pendientes de liquidación, de créditos documentarios en pesos, cuyos titulares sean residentes en el país, del sector privado no financiero.

Por crédito documentario se entiende el instrumento o título comercial mediante el cual el emisor, actuando por cuenta y orden de un cliente, se compromete a pagar o hacer pagar a un beneficiario (habitualmente de otra plaza), con sujeción a los términos y condiciones que se establezcan, una determinada suma.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero – Capitales	
Imputación	De Títulos Públicos	131736

Comprende los capitales efectivamente prestados en títulos valores públicos nacionales a responsables del sector privado no financiero.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes de los títulos prestados, anterior a la fecha del otorgamiento.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero – Capitales	
Imputación	De Títulos Privados	131738

Comprende los capitales efectivamente prestados en títulos valores públicos nacionales a responsables del sector privado no financiero.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes de los títulos prestados, anterior a la fecha del otorgamiento.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------



Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	A Instituciones de Microcréditos	131739

Incluye los capitales efectivamente prestados a Instituciones de microcréditos de acuerdo con lo previsto en las Normas de Gestión Crediticia.



Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Para microemprendedores	131740

Incluye los capitales efectivamente prestados para microemprendedores, de acuerdo con lo previsto en las Normas de Gestión Crediticia.

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero – Capitales	
Imputación	Otros Préstamos	131741

Incluye los saldos pendientes de cobro de los importes efectivamente desembolsados, cualquiera sea su instrumentación, correspondientes a préstamos en pesos no incluidos en otras cuentas, cuyos responsables sean residentes en el país, del sector privado no financiero.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------



Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero – Capitales	
Imputación	(Intereses documentados por préstamos personales)	131793

Incluye el importe de los intereses que se encuentren documentados juntamente con la obligación principal originada en Préstamos “Personales” y “Personales **de monto reducido**”, correspondientes a los préstamos efectivizados en pesos cuyos responsables sean residentes en el país, del sector privado no financiero.

Dichos intereses constituyen la diferencia entre el monto total documentado y la suma efectivamente desembolsada por la entidad.

La cancelación de aquellos se efectuará en oportunidad del pago, vencimiento o renovación de los documentos correspondientes.

También, se procederá a cancelarlos cuando los documentos que incluyan esos intereses hayan vencido y los deudores hubieren acordado previamente con la entidad la capitalización y pago de intereses sobre las sumas respectivas.

Capítulo	Activo	Código
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero – Capitales	131791
Imputación	(Otros intereses documentados)	

Incluye el importe de los intereses que se encuentran documentados juntamente con la obligación principal -no previstos en otras cuentas-, correspondientes a préstamos efectivizados en pesos, cuyos responsables sean Residentes en el país, del Sector Privado No Financiero.

Dichos intereses constituyen la diferencia entre el monto total documentado y la suma efectivamente desembolsada por la entidad.

La cancelación de aquellos se efectuará en oportunidad del pago, vencimiento o renovación de los documentos correspondientes.

También, se procederá a cancelarlos cuando los documentos que incluyan esos intereses hayan vencido y los deudores hubieren acordado previamente con la entidad la capitalización y pago de intereses sobre las sumas respectivas.

Versión : 2	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
-------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector privado no financiero	
Imputación	(Cobros no aplicados)	131792

Incluye el importe percibido en que corresponda regularizar el rubro Préstamos –en Pesos – Residentes en el País – Sector privado no financiero- que no pueda aplicarse,, a la fecha de cierre, cierre a la cancelación de las correspondientes operaciones.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Privado no Financiero – Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por Otros Préstamos	131801

Incluye los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos no previstos en otras cuentas, cuyos responsables sean residentes en el país, del sector privado no financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 5ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Privado no Financiero – Intereses Punitorios Devengados a Cobrar	131802

Incluye los intereses punitorios devengados al fin de cada período pendientes de cobro, correspondientes a préstamos efectivizados en pesos cuyos responsables sean residentes en el país del sector privado no financiero .

Estos intereses se devengarán mensualmente sólo en la medida en que se encuentren pactados, imputándose con contrapartida en "Utilidades diversas - Intereses punitorios".

El devengamiento de estos intereses dejará de registrarse cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 766 Circular CONAU - 1 – 45	Vigencia 10.9.85	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Privado no Financiero – Diferencias de Cotización Devengadas a Cobrar	131803

Incluye las diferencias de cotización de títulos valores públicos nacionales devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos efectivizados en los títulos mencionados.

Las imputaciones se efectuarán en función de la variación operada en el valor de cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos".

El devengamiento de diferencias de cotización dejará de registrarse cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de éstas debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero – Intereses Compens	131804
Imputación	Devengados a Cobrar por Adelantos	

Incluye los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a adelantos cuyos responsables sean residentes en el país, del sector privado no financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En Pesos – Residentes en el País Sector Privado no Financiero – Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por Documentos	Código 131805
---	---	----------------------

Incluye los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a documentos cuyos responsables sean residentes en el país, del sector privado no financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En Pesos – Residentes en el País Sector Privado no Financiero – Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por Préstamos Personales	Código 131808
---	---	----------------------

Incluye los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos personales cuyos responsables sean residentes en el país, del sector privado no financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Privado no Financiero - Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por Préstamos Hipotecarios sobre la Vivienda	131809

Incluye los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos hipotecarios sobre la vivienda, cuyos responsables forman parte del sector privado no financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En Pesos – Residentes en el País Sector Privado no Financiero - Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por Préstamos Con Otras Garantías Hipotecarias	Código 131810
---	---	----------------------

Incluye los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos con otras garantías hipotecarias, cuyos responsables forman parte del sector privado no financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Privado no Financiero - Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por Préstamos Prendarios sobre Automotores	131811

Incluye los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos prendarios sobre automotores, cuyos responsables forman parte del sector privado no financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En Pesos – Residentes en el País Sector Privado no Financiero - Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por Préstamos Con Otras Garantías Prendarias	Código 131812
---	---	----------------------

Incluye los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos con otras garantías prendarias, cuyos responsables forman parte del sector privado no financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En Pesos – Residentes en el País Sector Privado no Financiero - Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por Préstamos de Tarjetas de Crédito	Código 131813
---	---	----------------------

Incluye los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a saldos de tarjetas de crédito cuyos titulares formen parte del sector privado no financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2709 Circular CONAU 1 – 254	Vigencia 29.05.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------



Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Privado no Financiero – Intereses Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por Financiación a Instituciones de Microcréditos	131814

Incluye los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a Financiaciones a Instituciones de Microcréditos cuyos responsables sean residentes en el país, del sector privado no financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en “Ingresos Financieros - Por operaciones en pesos - Intereses por otros préstamos”.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.



Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Privado no Financiero – Intereses Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por préstamos para microemprendedores	131815

Incluye los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos a microemprendedores cuyos responsables sean residentes en el país, del sector privado no financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en “Ingresos Financieros - Por operaciones en pesos - Intereses por otros préstamos”.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Privado no Financiero- Ajustes devengados a cobrar p préstamos con cláusula CER	131851

Incluye los ajustes de capital por otros préstamos convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o de débito en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CER”.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación “A” 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero- Ajustes devengados a cob	131854
Imputación	adelantos con cláusula CER	

Incluye los ajustes de capital por adelantos convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o de débito en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CER".

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero- Ajustes devengados a cob	131855
Imputación	documentos con cláusula CER	

Incluye los ajustes de capital por los documentos convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o de débito en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CER".

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero- Ajustes devengados a cob	131858
Imputación	préstamos personales con cláusula CER	

Incluye los ajustes de capital por los préstamos personales convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o de débito en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CER”.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación “A” 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero- Ajustes devengados a cob	131859
Imputación	préstamos hipotecarios sobre la vivienda con cláusula CER	

Incluye los ajustes de capital por los préstamos hipotecarios sobre la vivienda convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o de débito en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CER".

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero- Ajustes devengados a cob	131860
Imputación	préstamos con otras garantías hipotecarias con cláusula CER	

Incluye los ajustes de capital por los préstamos con otras garantías hipotecarias convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o de débito en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CER".

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero- Ajustes devengados a cob	131861
Imputación	préstamos prendarios sobre automotores con cláusula CER	

Incluye los ajustes de capital por los préstamos prendarios sobre automotores convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o de débito en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CER".

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero- Ajustes devengados a cob	131862
Imputación	préstamos con otras garantías prendarias con cláusula CER	

Incluye los ajustes de capital por los préstamos con otras garantías prendarias convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o de débito en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CER".

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero- Ajustes devengados a cob	131864
Imputación	financiaciones de tarjetas de crédito con cláusula CER	

Incluye los ajustes de capital por las financiaciones de tarjetas de crédito convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o de débito en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CER”.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación “A” 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Privado no Financiero- Ajustes devengados a cobrar p préstamos con cláusula CVS	131881

Incluye los ajustes de capital por otros préstamos convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Variación Salarial devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o de débito en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CVS”.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación “A” 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero- Ajustes devengados a cob	131885
Imputación	documentos con cláusula CVS	

Incluye los ajustes de capital por los documentos convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Variación Salarial devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o de débito en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CVS”.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación “A” 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero- Ajustes devengados a cob	131888
Imputación	préstamos personales con cláusula CVS	

Incluye los ajustes de capital por los préstamos personales convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Variación de Salarios devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o de débito en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CVS".

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero- Ajustes devengados a cob	131889
Imputación	préstamos hipotecarios sobre la vivienda con cláusula CVS	

Incluye los ajustes de capital por los préstamos hipotecarios sobre la vivienda convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Variación de Salarios devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o de débito en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CVS".

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero- Ajustes devengados a cob	131890
Imputación	préstamos con otras garantías hipotecarias con cláusula CVS	

Incluye los ajustes de capital por los préstamos con otras garantías hipotecarias convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Variación de Salarios devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o de débito en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CVS".

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero- Ajustes devengados a cob	131891
Imputación	préstamos prendarios sobre automotores con cláusula CVS	

Incluye los ajustes de capital por los préstamos prendarios sobre automotores convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Variación de Salarios devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o de débito en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CVS”.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación “A” 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero- Ajustes devengados a cob	131892
Imputación	préstamos con otras garantías prendarias con cláusula CVS	

Incluye los ajustes de capital por los préstamos con otras garantías prendarias convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Variación de Salarios devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o de débito en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CVS”.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación “A” 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

MANUAL DE CUENTAS

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En Pesos – Residentes en el País Sector Privado no Financiero - (Previsión por Riesgo de Incobrabilidad)	Código 131901
---	--	----------------------

Incluye el importe en que corresponda regularizar la cartera de préstamos en pesos a residentes en el país del sector privado no financiero teniendo en cuenta el riesgo de incobrabilidad que surja de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económica y financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

Según la clasificación que corresponde asignar a los clientes, deberán aplicarse sobre el total de sus deudas las siguientes pautas mínimas de provisionamiento:

Categoría	Con garantías preferidas	Sin garantías preferidas
1. En situación normal (puntos 6.5.1. y 7.2.1. de las normas sobre "Clasificación de deudores")	1%	1%
2. a) En observación y de riesgo bajo b) En negociación o con acuerdos de refinanciación	3% 6%	5% 12%
3. Con problemas y de riesgo medio	12%	25%
4. Con alto riesgo de insolvencia y de riesgo alto	25%	50%
5. Irrecuperable	50%	100%
6. Irrecuperable por disposición técnica	100%	100%

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Privado no Financiero (Previsión por Riesgo de Desvalorización)	131904

Incluye el importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a la cartera de préstamos en pesos a titulares del sector privado no financiero.

El análisis deberá efectuarse para cada préstamo en particular, tomando en cuenta para la estimación del riesgo las evidencias que se tengan acerca de la disminución del valor de realización de los documentos.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Cargo por desvalorización de préstamos"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1801 Circular CONAU 1 – 101	Vigencia 26.2.91	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

MANUAL DE CUENTAS

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Privado no Financiero - Previsión por Intereses y Accesorios devengados de Deudas en Situación Irregular	131905

Incluye el 100% de los intereses y accesorios similares devengados, correspondientes a las deudas en pesos de clientes residentes en el país del sector privado no financiero clasificados como “con problemas” o “**riesgo medio**”, o en grados de inferior calidad, según la clasificación contenida en las "Normas para la clasificación de los deudores".

El importe de los intereses y accesorios similares devengados que se cobren, correspondientes a deudas de los clientes comprendidos en las categorías "con problemas", "**riesgo medio**", "con alto riesgo de insolvencia", "**riesgo alto**", con o sin garantías preferidas, e "irrecuperables", con garantías preferidas, no podrá generar desafectación de las provisiones constituidas, salvo que se encuentre cubierto el 100% de las acreencias contabilizadas por capital y accesorios, y por obligaciones eventuales todo ello considerado por cada cliente. El cobro de los citados conceptos que no hubieren sido devengados contablemente, por haberse optado por interrumpir su devengamiento, tampoco podrá generar utilidades, excepto que se cumpla con la indicada cobertura constituyendo las pertinentes provisiones. La mayor cobertura con provisiones por estas circunstancias no determinará la obligación de reclasificar al cliente en categorías inferiores.



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda / Residencia	En Pesos – Residentes en el país	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Privado no Financiero – (Diferencia por adquisición de cartera)	131906

Incluye la diferencia generada por la adquisición de pasivos de clientes del sector privado no financiero en pesos cuando el valor de costo es inferior al contractual.

Esta cuenta se desafectará, en igual proporción, cuando exista una mejora en la calificación de los deudores una vez agotada la provisión mínima constituida a tales efectos.

En el caso de refinanciamientos que incluyan quitas, estas se imputaran en primer término contra el saldo de esta cuenta y luego sobre las provisiones por riesgo de incobrabilidad constituidas.

Versión: 1º	COMUNICACIÓN "A" 4073	Vigencia: 01.01.04	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación		132000

Comprende los préstamos en moneda de curso legal en el país y en títulos públicos emitidos en esa moneda, acordados a residentes en el exterior, más los ajustes, diferencias de cotización e intereses devengados a cobrar al fin del período correspondiente y menos el importe que se estime necesario provisionar para cubrir riesgos de incobrabilidad y de desvalorización.

Se consideran residentes en el exterior los gobiernos extranjeros; las sociedades comerciales y asociaciones civiles que no tengan su domicilio legal ni desarrollen su actividad en el país, y las personas físicas no domiciliadas en él por más de un año, que no manifiesten la intención de radicarse por igual período.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 1801 Circular CONAU 1 – 101	Vigencia 26.2.91	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación		132100

Comprende los saldos pendientes de cobro de los importes efectivamente desembolsados de préstamos -comprendidos los efectuados en títulos públicos- acordados a residentes en el exterior.

Versión : 2º	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
--------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero – Capitales	
Imputación	De Tarjetas de Crédito	131742

Incluye los saldos impagos en pesos adeudados por titulares de tarjetas de crédito que sean residentes en el país del sector privado no financiero y que surjan de la sumatoria de:

- la última liquidación emitida,
- el monto de los cupones registrados y de los adelantos en efectivo cuyo vencimiento tendrán lugar en el próximo cierre y
- las cuotas no vencidas correspondientes a financiaciones realizadas por ese medio.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 3077 Circular CONAU 1 – 329	Vigencia 15.02.00	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Corresponsalía - Nuestra Cuenta	132103

Incluye los saldos deudores en pesos en cuentas a nombre de la entidad existentes en entidades financieras radicadas en el exterior, derivados de la atención de operaciones de corresponsalía, cuando se mantengan mediante acuerdos previos con fijación de límites de crédito, plazos e intereses, ya sea a través de una sola cuenta o con cuentas dobles.

Versión : 1º	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Corresponsalía – Su Cuenta	132106

Esta cuenta se utilizará exclusivamente a los efectos de exponer como mínimo a fin de cada mes la sumatoria de los importes de cada una de las cuentas corrientes que arrojen saldo deudor, incluidas en "Depósitos - En pesos - Residentes en el exterior - Capitales - Cuentas corrientes sin interés - Corresponsalía - su cuenta", en "Depósitos - En pesos - Residentes en el exterior - Capitales - Cuentas corrientes con interés - Corresponsalía - su cuenta" y en "Otras obligaciones por intermediación financiera - En pesos - Residentes en el exterior - Capitales - Corresponsalía - su cuenta"

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Hipotecarios sobre la Vivienda	132108

Incluye los capitales efectivamente prestados instrumentados de acuerdo con el "Manual de originación y administración de préstamos inmobiliarios - Estandarización de préstamos hipotecarios sobre la vivienda", cuyos responsables sean residentes del exterior.

No se incluirán en esta cuenta los préstamos instrumentados mediante otras modalidades, ni los créditos hipotecarios provenientes de la venta de inmuebles propios.

Versión : 1º	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Adelantos en Cuenta Corriente	132109

Esta cuenta se utilizará exclusivamente a los efectos de exponer como mínimo a fin de cada mes la sumatoria de los importes de cada una de las cuentas corrientes que arrojen saldo deudor, incluso los transitorios, incluidas en "Depósitos - En pesos - Residentes en el exterior - Sector privado no financiero - Capitales - Cuentas corrientes sin interés" y en "Depósitos - En pesos - Residentes en el exterior - Sector privado no financiero - Capitales - Cuentas corrientes con interés".

Versión : 3º	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.8.97	Página 1 de 1
--------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Con Otras Garantías Hipotecarias	132111

Incluye los capitales efectivamente prestados, otorgados en pesos, garantizados con hipoteca en primer grado, cuyos responsables sean residentes en el exterior.

No se incluirán en esta cuenta los "Préstamos hipotecarios sobre la vivienda", ni los créditos hipotecarios provenientes de la venta de inmuebles propios.

Para que proceda la imputación a esta cuenta deberá estar constituida la pertinente escritura pública.

Versión : 2º	Comunicación "A" 2709 Circular CONAU 1 – 254	Vigencia 29.05.98	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Otros Adelantos	132112

Incluye los saldos deudores en moneda nacional de residentes en el exterior correspondientes a:

- cuentas a la vista (excluidas las cuentas corrientes);
- adelantos otorgados contra entrega "en caución", "en garantía" o "al cobro", según corresponda, de valores mobiliarios, cheques, certificados de obra, certificados de depósito de mercaderías, letras, pagarés, facturas conformadas y otras obligaciones de terceros;
- órdenes pagadas sin aviso, cuando esa modalidad no esté contemplada en los respectivos convenios de corresponsalía, y
- anticipos efectuados sobre préstamos pendientes de instrumentación definitiva.

Versión : 1º	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Prendarios sobre Automotores	132113

Incluye los capitales efectivamente prestados instrumentados de acuerdo con el Manual de originación y administración de préstamos prendarios sobre automotores - Estandarización de préstamos prendarios sobre automotores - otorgados en pesos , cuyos responsables sean residentes del exterior.

No se incluirán en esta cuenta los préstamos instrumentados mediante otras modalidades, ni los créditos prendarios provenientes de la venta de bienes propios.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Con Otras Garantías Prendarias	132114

Incluye los capitales efectivamente prestados, garantizados con prenda con registro o desplazamiento -inclusive la recibida por vía de endoso-, cuyos responsables sean residentes en el exterior.

No se incluirán en esta cuenta los "Préstamos prendarios sobre automotores" ni los créditos prendarios provenientes de la venta de bienes propios.

Para que proceda la imputación a esta cuenta deberá estar perfeccionado el respectivo instrumento, materializándose la inscripción en el registro pertinente, cuando corresponda.

Versión : 2º	Comunicación "A" 2709 Circular CONAU 1 – 254	Vigencia 29.5.98	Página 1 de 1
--------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Documentos Descontados	132118

Incluye los valores nominales en moneda nacional correspondientes a letras, pagarés, certificados de obras y otros documentos transferidos a la entidad por endoso con responsabilidad para el cedente, cuando este último sea residente en el exterior.

La diferencia entre el valor nominal del documento y el importe efectivamente desembolsado se acreditará a "Préstamos - En moneda nacional - Residentes en el exterior - Capitales - (Intereses documentados)

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	Código 132119
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En pesos - Residentes en el exterior	
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Títulos de crédito descontados	

Incluye los valores nominales en pesos –aplicando el porcentaje de cobertura fijado por las Normas sobre Garantías- correspondientes a títulos de crédito (cheques de pago diferido, pagarés, letras de cambio y facturas de crédito) transferidos a la entidad por endoso con responsabilidad para el cedente, cuando este último sea residente en el exterior, siempre que se reúnan los requisitos establecidos por las Normas sobre Garantías para considerar esta financiación como cubierta con Garantía Preferida “A”.

La diferencia entre el valor nominal del documento –aplicando el porcentaje de cobertura mencionado- y el importe desembolsado, se acreditará a “Préstamos – En pesos – Residentes en el exterior – Capitales – (Intereses documentados)”.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 3175 CONAU 1-355	Vigencia: 30.11.00	Página 1
--------------------------	--------------------------------------	-----------------------	----------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera - Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Sector público no financiero - Capitales	135119
Imputación	Títulos de crédito descontados	

Incluye el equivalente en pesos de los valores nominales en moneda extranjera – aplicando el porcentaje de cobertura fijado por las Normas sobre Garantías- correspondientes a títulos de crédito (cheques de pago diferido, pagarés, letras de cambio y facturas de crédito) transferidos a la entidad por endoso con responsabilidad para el cedente, cuando este último forme

parte del sector público no financiero, siempre que se reúnan los requisitos establecidos por las Normas sobre Garantías para considerar esta financiación como cubierta con Garantía Preferida “A”.

La diferencia entre el valor nominal del documento –aplicando el porcentaje de cobertura mencionado- y el importe desembolsado, se acreditará a “Préstamos – En moneda extranjera – Residentes en el país – Sector público no financiero - Capitales – (Intereses documentados)”.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 3175 CONAU 1-355	Vigencia: 30.11.00	Página 1
--------------------------	--------------------------------------	-----------------------	----------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Documentos Comprados	132121

Incluye los valores nominales en pesos correspondientes a letras, transferencias, giros, pagarés, certificados de obra, facturas conformadas y otros documentos transferidos a la entidad por endoso sin responsabilidad para el cedente o mediante cesión de crédito, cuyo firmante o endosante con responsabilidad - cualquiera de ambos que haya sido el determinante de la operación - sea residente en el exterior.

La diferencia entre el valor nominal del documento y el importe efectivamente desembolsado se acreditará a "Préstamos - En pesos - Residentes en el exterior - Capitales - (Intereses documentados).

Versión : 1º	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	De Títulos Públicos	132136

Comprende los capitales efectivamente prestados en títulos valores públicos nacionales a residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes de los títulos prestados, anterior a la fecha del otorgamiento.

Versión : 1º	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 577	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
--------------	---	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	De Títulos Privados	132138

Comprende los capitales efectivamente prestados en títulos valores privados a residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) en el mercado correspondiente de los títulos prestados, anterior a la fecha del otorgamiento.

Versión : 1º	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Otros Préstamos	132141

Incluye los saldos pendientes de cobro de los importes efectivamente desembolsados, cualquiera sea su instrumentación, correspondientes a préstamos en moneda nacional no incluidos en otras cuentas, cuyos responsables sean residentes en el exterior.

Versión : 1º	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	(Intereses Documentados)	132191

Incluye el importe de los intereses que se encuentren documentados juntamente con la obligación principal, correspondientes a préstamos efectivizados en pesos, cuyos responsables sean residentes en el exterior.

Dichos intereses constituyen la diferencia entre el monto total documentado y la suma efectivamente desembolsada por la entidad.

La cancelación de aquéllos se efectuará en oportunidad del pago, vencimiento o renovación de los documentos correspondientes.

También procederá cancelarlos cuando los documentos que incluyan esos intereses hayan vencido y los deudores hubieren acordado previamente con la entidad la capitalización y pago de intereses sobre las sumas respectivas.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 109 Circular CONAU - 1 - 18	Vigencia 16.3.82	Página 1 de 1
--------------------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Cobros no aplicados)	132192

Incluye el importe percibido en que corresponda regularizar el rubro Préstamos –en Pesos – Residentes en el exterior- que no pueda aplicarse, a la fecha de cierre, a la cancelación de las correspondientes operaciones.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por Préstamos	132201

Incluye los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos no previstos en otras cuentas, cuyos responsables sean residentes en el exterior.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 5º	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Punitorios Devengados a Cobrar	132202

Incluye los intereses punitorios devengados al fin de cada período, pendientes de cobro, correspondientes a préstamos efectivizados en pesos cuyos responsables sean residentes en el exterior.

Estos intereses se devengarán mensualmente sólo en la medida en que se encuentren pactados, imputándose con contrapartida en "Utilidades diversas - Intereses punitorios".

El devengamiento de estos intereses dejará de registrarse cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 766 Circular CONAU 1 – 45	Vigencia 10.9.85	Página 1 de 1
--------------------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Diferencias de Cotización Devengadas a Cobrar	132203

Incluye las diferencias de cotización de títulos valores públicos nacionales devengadas a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos efectivizados en los títulos mencionados.

Las imputaciones se efectuarán en función de la variación operada en el valor de cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en Pesos - Resultado por títulos públicos".

El devengamiento de diferencias de cotización dejará de registrarse cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de éstas debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores.

Versión : 1º	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
--------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar Por Ade	132204

Incluye los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a adelantos, cuyos responsables sean residentes en el exterior.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar	132205
	Documentos	

Incluye los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a documentos cuyos responsables sean residentes en el exterior.

Los intereses devengados mensualmente, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la Entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar Por Préstamos Hipotecarios sobre la Vivienda	132209

Incluye los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos hipotecarios sobre la vivienda, cuyos responsables sean residentes en el exterior.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1º	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar Por Préstamos con Otras Garantías Hipotecarias	132210

Incluye los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos con otras garantías hipotecarias, cuyos responsables sean residentes en el exterior.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1º	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar Por Préstamos Prendarios sobre Automotores	132211

Incluye los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos prendarios sobre automotores, cuyos responsables sean residentes en el exterior.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1º	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar Por Préstamos con Otras Garantías Prendarias	132212

Incluye los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos con otras garantías prendarias, cuyos responsables sean residentes en el exterior.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1º	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajustes devengados a cobrar por otros préstamos con cláusula	132251

Incluye los ajustes de capital por otros préstamos convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o de débito en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CER".

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajustes devengados a cobrar por adelantos con cláusula CE	132254

Incluye los ajustes de capital por adelantos convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o de débito en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CER”.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación “A” 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajustes devengados a cobrar por documentos con cláusula C	132255

Incluye los ajustes de capital por los documentos convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o de débito en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CER".

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Ajustes devengados a cobrar por préstamos hipotecarios s	132259
Imputación	vivienda con cláusula CER	

Incluye los ajustes de capital por los préstamos hipotecarios sobre la vivienda convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o de débito en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CER”.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación “A” 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Ajustes devengados a cobrar por préstamos con otras ga	132260
Imputación	hipotecarias con cláusula CER	

Incluye los ajustes de capital por los préstamos con otras garantías hipotecarias convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o de débito en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CER”.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación “A” 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajustes devengados a cobrar por préstamos prendarios automotores con cláusula CER	132261

Incluye los ajustes de capital por los préstamos prendarios sobre automotores convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o de débito en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CER".

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Ajustes devengados a cobrar por préstamos con otras ga	132262
Imputación	prendarias con cláusula CER	

Incluye los ajustes de capital por los préstamos con otras garantías prendarias convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o de débito en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CER”.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación “A” 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajustes devengados a cobrar por otros préstamos con cláusula	132281

Incluye los ajustes de capital por otros préstamos convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Variación Salarial devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o de débito en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CVS".

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajustes devengados a cobrar por documentos con cláusula C	132285

Incluye los ajustes de capital por los documentos convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Variación Salarial devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o de débito en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CVS".

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajustes devengados a cobrar por préstamos hipotecarios s vivienda con cláusula CVS	132289

Incluye los ajustes de capital por los préstamos hipotecarios sobre la vivienda convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Variación de Salarios devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o de débito en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CVS".

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Ajustes devengados a cobrar por préstamos con otras ga	132290
Imputación	hipotecarias con cláusula CVS	

Incluye los ajustes de capital por los préstamos con otras garantías hipotecarias convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Variación de Salarios devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o de débito en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CVS".

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Ajustes devengados a cobrar por préstamos prendarios	132291
Imputación	automotores con cláusula CVS	

Incluye los ajustes de capital por los préstamos prendarios sobre automotores convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Variación de Salarios devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o de débito en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CVS".

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajustes devengados a cobrar por préstamos con otras garantías prendarias con cláusula CVS	132292

Incluye los ajustes de capital por los préstamos con otras garantías prendarias convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Variación de Salarios devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o de débito en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por préstamos con cláusula CVS".

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

MANUAL DE CUENTAS

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En Pesos – Residentes en el Exterior (Previsión por Riesgo de Incobrabilidad)	Código 132301
---	---	------------------------------

Incluye el importe en que corresponda regularizar la cartera de préstamos en pesos a residentes en el exterior, teniendo en cuenta el riesgo de incobrabilidad que surja de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económica y financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

Según la clasificación que corresponde asignar a los clientes, deberán aplicarse sobre el total de sus deudas las siguientes pautas mínimas de provisionamiento:

Categoría	Con garantías preferidas	Sin garantías preferidas
1. En situación normal (puntos 6.5.1. y 7.2.1. de las normas sobre "Clasificación de deudores")	1%	1%
2. a) En observación y de riesgo bajo	3%	5%
b) En negociación o con acuerdos de refinanciación	6%	12%
3. Con problemas y de riesgo medio	12%	25%
4. Con alto riesgo de insolvencia y de riesgo alto	25%	50%
5. Irrecuperable	50%	100%
6. Irrecuperable por disposición técnica	100%	100%

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Previsión por Riesgo de Desvalorización)	132304

Incluye el importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a la cartera de préstamos en pesos a residentes en el exterior.

El análisis deberá efectuarse para cada préstamo en particular, tomando en cuenta para la estimación del riesgo las evidencias que se tengan acerca de la disminución del valor de realización de los documentos.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Cargo por desvalorización de préstamos"

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 1801 Circular CONAU 1 – 101	Vigencia 26.2.91	Página 1 de 1
--------------------------	---	---------------------	---------------

MANUAL DE CUENTAS

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En Pesos – Residentes en el Exterior Previsión por Intereses y Accesorios Devengados de Deudas en Situación Irregular	Código 132305
---	---	------------------------------

Incluye el 100% de los intereses y accesorios similares devengados, correspondientes a las deudas en pesos de clientes residentes en el exterior clasificados como "con problemas" o "**riesgo medio**" o en grados de inferior calidad, según la clasificación contenida en las "Normas para la clasificación de los deudores".

El importe de los intereses y accesorios similares devengados que se cobren, correspondientes a deudas de los clientes comprendidos en las categorías "con problemas", "**riesgo medio**", con alto riesgo de insolvencia", "**riesgo alto**", con o sin garantías preferidas, e "irrecuperables", con garantías preferidas, no podrá generar desafectación de las provisiones constituidas, salvo que se encuentre cubierto el 100% de las acreencias contabilizadas por capital y accesorios, todo ello considerado por cada cliente. El cobro de los citados conceptos que no hubieren sido devengados contablemente, por haberse optado por interrumpir su devengamiento, tampoco podrá generar utilidades, excepto que se cumpla con la indicada cobertura constituyendo las pertinentes provisiones. La mayor cobertura con provisiones por estas circunstancias no determinará la obligación de reclasificar al cliente en categorías inferiores.



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda / Residencia	En Pesos – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Diferencia por adquisición de cartera)	132306

Incluye la diferencia generada por la adquisición de pasivos de clientes del sector privado no financiero en pesos residentes en el exterior, cuando el valor de costo es inferior al contractual.

Esta cuenta se desafectará en igual proporción cuando exista una mejora en la calificación de los deudores una vez agotada la provisión mínima constituida a tales efectos.

En el caso de refinanciamientos que incluyan quitas, estas se imputaran en primer término contra el saldo de esta cuenta y luego sobre las provisiones por riesgo de incobrabilidad constituidas.

Versión: 1º	COMUNICACIÓN "A" 4073	Vigencia: 01.01.04	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación		135000

Comprende el equivalente en pesos de los préstamos en moneda extranjera y en títulos públicos emitidos en esa moneda, acordados a residentes en el país, más diferencias de cotización e intereses devengados a cobrar al fin del período correspondiente y menos el importe que se estime necesario provisionar para cubrir riesgos de incobrabilidad y de desvalorización.

Se consideran residentes en el país el sector público en su totalidad; los establecimientos correspondientes a las sociedades comerciales y asociaciones civiles que tengan su domicilio legal o que desarrollen su actividad en el país, y las personas físicas domiciliadas en él por más de un año, o que manifiesten la intención de radicarse por igual período.

Al fin de cada período, los saldos de cada una de las cuentas en moneda extranjera, excepto los de préstamos de títulos públicos, se valuarán de acuerdo con la cotización de cierre, debiendo imputarse la diferencia entre los nuevos valores en moneda nacional y los saldos registrados hasta ese momento a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera"

Versión : 3º	Comunicación "A" 1801 Circular CONAU 1 – 101	Vigencia 26.2.91	Página 1 de 1
--------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación		135100

Comprende el equivalente en pesos de los saldos pendientes de cobro de los importes efectivamente desembolsados de préstamos en moneda extranjera -comprendidos los efectuados en títulos públicos emitidos en esa moneda- acordados al sector público no financiero, o sea, excluidas las entidades financieras públicas reguladas por la Ley 21.526.

El sector público no financiero está constituido por los gobiernos nacional, provinciales y municipales y las empresas públicas no financieras.

El concepto de gobierno comprende, en general, los ministerios, oficinas, entidades y organismos que son dependencias dentro de aquellas jurisdicciones, se ocupan fundamentalmente de suministrar servicios a la comunidad y representan asimismo la gestión administrativa del Estado, como también las entidades descentralizadas con fines administrativos.

Las empresas públicas no financieras son unidades de propiedad del gobierno o controladas por él, dedicadas a la producción de bienes y servicios industriales o comerciales en gran escala. La propiedad y el control mayoritario no son necesarios en todos los casos para tipificar a una empresa como pública. La propiedad minoritaria del gobierno puede combinarse con un control efectivo de una empresa para considerarla pública. En tal sentido, se entiende que la autoridad pública tiene el control efectivo de una empresa cuando ejerce una influencia decisiva en todos los aspectos principales de su manejo (dirección, administración, políticas y operaciones).

La nómina de las empresas públicas no financieras consta en el punto 4.3.9.2. del Capítulo II de la Circular RUNOR -1.

Versión : 2º	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
--------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Hipotecarios sobre la Vivienda	135108

Incluye el equivalente en pesos de los capitales efectivamente prestados instrumentados de acuerdo con el Manual de originación y administración de préstamos inmobiliarios - Estandarización de préstamos hipotecarios sobre la vivienda-, otorgados en moneda extranjera, cuyos responsables formen parte del sector público no financiero.

No se incluirán en esta cuenta los préstamos instrumentados mediante otras modalidades, ni los créditos hipotecarios provenientes de la venta de inmuebles propios.

Versión : 1º	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Adelantos en Cuenta Corriente	135109

Esta cuenta se utilizará exclusivamente a los efectos de exponer como mínimo a fin de cada mes la sumatoria de los importes equivalentes en pesos de cada una de las cuentas corrientes que arrojen saldo deudor, incluso los transitorios, incluidas en "Depósitos - En moneda extranjera - Residentes en el país - Sector público no financiero - Capitales - Cuentas corrientes sin interés" y en "Depósitos - En moneda extranjera - Residentes en el país - Sector público no financiero - Capitales - Cuentas corrientes con interés"

Versión : 3º	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.8.97	Página 1 de 1
--------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Con Otras Garantías Hipotecarias	135111

Incluye el equivalente en pesos de los capitales efectivamente prestados, garantizados con hipoteca en primer grado, otorgados en moneda extranjera, cuyos responsables formen parte del sector público no financiero.

No se incluirán en esta cuenta los "Préstamos hipotecarios sobre la vivienda", ni los créditos hipotecarios provenientes de la venta de inmuebles propios.

Para que proceda la imputación a esta cuenta deberá estar constituida la pertinente escritura pública.

Versión : 2º	Comunicación "A" 2709 Circular CONAU 1 – 254	Vigencia 29.05.98	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Otros Adelantos	135112

Incluye el equivalente en pesos de los saldos deudores en moneda extranjera del sector público no financiero correspondientes a:

- cuentas a la vista (excluidas las cuentas corrientes);
- adelantos otorgados contra entrega "en caución", "en garantía" o "al cobro", según corresponda, de valores mobiliarios, cheques, certificados de obra, certificados de depósito de mercaderías, letras, pagarés, facturas conformadas y otras obligaciones de terceros;
- órdenes pagadas sin aviso, cuando esa modalidad no esté contemplada en los respectivos convenios de corresponsalía;
- anticipos efectuados sobre préstamos pendientes de instrumentación definitiva y
- adelantos a exportadores locales bajo la forma de créditos de financiamiento con cláusula roja.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Prendarios sobre Automotores	135113

Incluye el equivalente en pesos de los capitales efectivamente prestados, instrumentados de acuerdo con el Manual de originación y administración de préstamos prendarios sobre automotores - Estandarización de préstamos prendarios sobre automotores- otorgados en moneda extranjera, cuyos responsables formen parte del sector público no financiero.

No se incluirán en esta cuenta los préstamos instrumentados mediante otras modalidades, ni los créditos prendarios provenientes de la venta de bienes propios.

Versión : 1º	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Con Otras Garantías Prendarias	135114

Incluye el equivalente en pesos de los capitales efectivamente prestados, garantizados con prenda con registro o desplazamiento -inclusive la recibida por vía de endoso-, otorgados en moneda extranjera, cuyos responsables formen parte del sector público no financiero.

No se incluirán en esta cuenta los "Préstamos prendarios sobre automotores" ni los créditos prendarios provenientes de la venta de bienes propios.

Para que proceda la imputación a esta cuenta deberá estar perfeccionado el respectivo instrumento, materializándose la inscripción en el registro pertinente, cuando corresponda.

Versión : 2º	Comunicación "A" 2709 Circular CONAU 1 – 254	Vigencia 29.05.98	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Documentos a Sola Firma	135115

Incluye el equivalente en pesos de los valores nominales en moneda extranjera correspondientes a letras, pagarés, debentures y otros documentos suscriptos con la firma de una sola persona o varias en forma mancomunada, por préstamos cuyo beneficiario, que haya sido el determinante de la operación, forme parte del sector público no financiero, ya se trate de operaciones amortizables o de pago íntegro.

La diferencia entre el valor nominal del documento y el importe efectivamente desembolsado se acreditará a "Préstamos - En moneda extranjera - Residentes en el país - Sector público no financiero - Capitales - (Intereses documentados)"

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Documentos Descontados	135118

Incluye el equivalente en pesos de los valores nominales en moneda extranjera correspondientes a letras, pagarés, certificados de obra y otros documentos transferidos a la entidad por endoso con responsabilidad para el cedente, cuando este último forme parte del sector público no financiero.

La diferencia entre el valor nominal del documento y el importe efectivamente desembolsado se acreditará a "Préstamos - En moneda extranjera - Residentes en el país - Sector público no financiero - Capitales - (Intereses documentados)"

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Documentos Comprados	135121

Incluye el equivalente en pesos de los valores nominales en moneda extranjera correspondientes a letras, transferencias, giros, pagarés, certificados de obra, facturas conformadas y otros documentos transferidos a la entidad por endoso sin responsabilidad para el cedente o mediante cesión de crédito, cuyo firmante o endosante con responsabilidad -cualquiera de ambos que haya sido el determinante de la operación - forme parte del sector público no financiero.

La diferencia entre el valor nominal del documento y el importe efectivamente desembolsado se acreditará a "Préstamos - En moneda extranjera - Residentes en el país - Sector público no financiero - Capitales - (Intereses documentados)"

Versión : 1º	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Créditos Documentarios	135133

Incluye el equivalente en pesos de las sumas utilizadas, pendientes de liquidación, de créditos documentarios acordados en moneda extranjera, excepto los de pago diferido, cuyos titulares formen parte del sector público no financiero.

Por crédito documentario se entiende el instrumento o título comercial mediante el cual el emisor, actuando por cuenta y orden de un cliente, se compromete a pagar o hacer pagar a un beneficiario (habitualmente de otra plaza), con sujeción a los términos y condiciones que se establezcan, una determinada suma.

Versión : 2º	Comunicación "A" 2048 Circular CONAU 1 – 124	Vigencia 11.1.93	Página 1 de 1
--------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	De Títulos Públicos	135136

Comprende el equivalente en pesos de los capitales efectivamente prestados en títulos valores públicos nacionales emitidos en moneda extranjera a responsables del sector público no financiero.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre en pesos (contado inmediato) en los mercados correspondientes de los títulos prestados, anterior a la fecha del otorgamiento.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1215 Circular CONAU 1 – 72	Vigencia 29.6.88	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	De Títulos Privados	135138

Comprende el equivalente en pesos de los capitales efectivamente prestados en títulos valores privados, emitidos en moneda extranjera, a responsables del sector público no financiero.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre en pesos (contado inmediato) en el mercado correspondiente de los títulos prestados, anterior a la fecha del otorgamiento.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Otros Préstamos	135141

Incluye el equivalente en pesos de los saldos pendientes de cobro de los importes efectivamente desembolsados, cualquiera sea su instrumentación, correspondientes a préstamos en moneda extranjera no incluidos en otras cuentas, cuyos responsables formen parte del sector público no financiero.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	(Intereses Documentados)	135191

Incluye el equivalente en pesos de los intereses que se encuentren documentados juntamente con la obligación principal, correspondientes a préstamos efectivizados en moneda extranjera, cuyos responsables formen parte del sector público no financiero.

Dichos intereses constituyen la diferencia entre el monto total documentado y la suma efectivamente desembolsada por la entidad.

La cancelación de aquéllos se efectuará en oportunidad del pago, vencimiento o renovación de los documentos correspondientes.

También procederá cancelarlos cuando los documentos que incluyan esos intereses hayan vencido y los deudores hubieren acordado previamente con la entidad la capitalización y pago de intereses sobre las sumas respectivas.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda extranjera – Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Sector público no financiero	
Imputación	(Cobros no aplicados)	135192

Incluye el equivalente en pesos del importe percibido en que corresponda regularizar el rubro Préstamos –En moneda extranjera – Residentes en el país – Sector público no financiero- que no pueda aplicarse, a la fecha de cierre, a la cancelación de las correspondientes operaciones.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Préstamos para la prefinanciación y financiación de exportaciones	135199

Incluye el equivalente en pesos de los saldos pendientes de cobro por los importes efectivamente desembolsados, cualquiera sea su instrumentación, correspondientes a préstamos en moneda extranjera otorgados al Sector Público no Financiero, utilizando recursos provenientes de depósitos constituidos en moneda extranjera incluidas las imposiciones a plazo en dólares estadounidenses y euros liquidables en pesos, destinados a la prefinanciación y financiación de exportaciones.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Público no Financiero – Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por Otros Préstamos	135201

Incluye el equivalente en pesos de los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos no previstos en otras cuentas, cuyos responsables formen parte del sector público no financiero.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Versión : 5ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Público no Financiero – Intereses Punitorios Devengados a Cobrar	135202

Incluye el equivalente en moneda nacional de los intereses punitorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos cuyos responsables formen parte del sector público no financiero.

Estos intereses se devengarán mensualmente solo en la medida en que se encuentren pactados, imputándose con contrapartida en "Utilidades diversas - Intereses punitorios"

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1215 Circular CONAU 1 – 72	Vigencia 29.6.88	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Público no Financiero - Diferencias de Cotización Devengadas a Cobrar	135203

Incluye las diferencias de cotización de títulos valores públicos nacionales devengadas a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos efectivizados en los títulos mencionados.

Las imputaciones se efectuarán en función de la variación operada en la cotización de cierre en pesos (contado inmediato) en los mercados correspondientes, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos" e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", según corresponda, de acuerdo con el criterio de distribución indicado en "Títulos públicos - En moneda extranjera - Del país - Con cotización"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1215 Circular CONAU 1 – 72	Vigencia 29.06.88	Página 1 de 1
---------------	--	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Público no Financiero - Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar Por Adelantos	135204

Incluye el equivalente en pesos de los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a adelantos cuyos responsables formen parte del sector público no financiero.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En Moneda Extranjera – Residentes en el País Sector Público no Financiero - Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar Por Documentos	Código 135205
---	---	----------------------

Incluye el equivalente en pesos de los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a documentos cuyos responsables formen parte del sector público no financiero.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En Moneda Extranjera – Residentes en el País Sector Público no Financiero - Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar Por Préstamos Hipotecarios sobre la Vivienda	Código 135209
---	---	----------------------

Incluye el equivalente en pesos de los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos hipotecarios sobre la vivienda, otorgados en moneda extranjera, cuyos responsables formen parte del sector público no financiero.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En Moneda Extranjera – Residentes en el País Sector Público no Financiero - Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar Por Préstamos Con Otras Garantías Hipotecarias	Código 135210
---	---	----------------------

Incluye el equivalente en pesos de los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos con otras garantías hipotecarias, otorgados en moneda extranjera, cuyos responsables formen parte del sector público no financiero.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En Moneda Extranjera – Residentes en el País Sector Público no Financiero - Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar Por Préstamos Prendarios sobre Automotores	Código 135211
---	---	----------------------

Incluye el equivalente en pesos de los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos prendarios sobre automotores, otorgados en moneda extranjera, cuyos responsables formen parte del sector público no financiero.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Intereses Compens	135212
Imputación	Devengados a Cobrar Por Préstamos Con Otras Garantías Prendarias	

Incluye el equivalente en pesos de los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos con otras garantías prendarias, otorgados en moneda extranjera, cuyos responsables formen parte del sector público no financiero.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En moneda extranjera – Residentes en el País Sector Público no Financiero- Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos para la prefinanciación y financiación de exportaciones	Código 135215
---	---	----------------------

Incluye el equivalente en pesos de los intereses compensatorios devengados a cobrar sobre los capitales de los préstamos en moneda extranjera otorgados al Sector Público no Financiero, destinados a la prefinanciación y financiación de exportaciones.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Público no Financiero - (Previsión por Riesgo de Desvalorización)	135304

Incluye el equivalente en pesos del importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a la cartera de préstamos en moneda extranjera a titulares del sector público no financiero.

El análisis deberá efectuarse para cada préstamo en particular, tomando en cuenta para la estimación del riesgo las evidencias que se tengan acerca de la disminución del valor de realización de los documentos.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Cargo por desvalorización de préstamos"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1801 Circular CONAU 1 – 101	Vigencia 26.2.91	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero - Capitales	
Imputación		135400

Comprende el equivalente en pesos de los saldos pendientes de cobro de los importes efectivamente desembolsados de préstamos en moneda extranjera -comprendidos los efectuados en títulos públicos emitidos en esa moneda- acordados al sector financiero.

El sector financiero residente en el país está constituido por las casas radicadas en él de las entidades comprendidas en la Ley 21.526.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero - Capitales	
Imputación	Corresponsalía – Nuestra Cuenta	135403

Incluye el equivalente en pesos de los saldos deudores en moneda extranjera en cuentas a nombre de la entidad existentes en bancos comerciales radicados en el país, derivados de la atención de operaciones de corresponsalía, cuando se mantengan mediante acuerdos previos con fijación de límites de crédito, plazos e intereses, ya sea a través de una sola cuenta o con cuentas dobles.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero - Capitales	
Imputación	Corresponsalía – Su Cuenta	135406

Esta cuenta se utilizará exclusivamente a los efectos de exponer como mínimo a fin de cada mes la sumatoria de los importes de cada una de las cuentas corrientes que arrojen saldo deudor, incluso los transitorios, incluidas en "Depósitos - En moneda extranjera - Residentes en el país - Sector financiero - Capitales - Cuentas a la vista - Corresponsalía - su cuenta", y en "Otras obligaciones por intermediación financiera - En moneda extranjera - Residentes en el país - Capitales - Corresponsalía - su cuenta".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero - Capitales	
Imputación	Adelantos en Cuenta Corriente	135409

Esta cuenta se utilizará exclusivamente a los efectos de exponer como mínimo a fin de cada mes la sumatoria de los importes equivalentes en pesos de cada una de las cuentas corrientes que arrojen saldo deudor, incluso los transitorios, incluidas en "Depósitos - En moneda extranjera - Residentes en el país - Sector financiero - Capitales - Cuentas corrientes sin interés" y en "Depósitos - En moneda extranjera - Residentes en el país - Sector financiero - Capitales - Cuentas corrientes con interés".

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.8.97	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero - Capitales	
Imputación	Otros Adelantos	135412

Incluye el equivalente en pesos de los saldos deudores en moneda extranjera de residentes en el país, del sector financiero, correspondientes a:

- cuentas a la vista (excluidas las cuentas corrientes);
- adelantos otorgados contra entrega "en caución", "en garantía" o "al cobro", según corresponda, de valores mobiliarios, cheques, certificados de obra, certificados de depósito de mercaderías, letras, pagarés, facturas conformadas y otras obligaciones de terceros, y
- anticipos efectuados sobre préstamos pendientes de instrumentación definitiva.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero - Capitales	
Imputación	Documentos a Sola Firma	135415

Incluye el equivalente en pesos de los valores nominales en moneda extranjera correspondientes a letras, pagarés, debentures y otros documentos suscriptos con la firma de una sola persona o varias en forma mancomunada, por préstamos cuyo beneficiario, que haya sido el determinante de la operación, sea residente en el país, del sector financiero, ya se trate de operaciones amortizables o de pago íntegro.

La diferencia entre el valor nominal del documento y el importe efectivamente desembolsado se acreditará a "Préstamos - En moneda extranjera - Residentes en el país - Sector financiero - Capitales - (Intereses documentados)"

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	Código 135419
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera - Residentes en el país	
Otros Atributos	Sector público no financiero - Capitales	
Imputación	Títulos de crédito descontados	

Incluye el equivalente en pesos de los valores nominales en moneda extranjera – aplicando el porcentaje de cobertura fijado por las Normas sobre Garantías- correspondientes a títulos de crédito (cheques de pago diferido, pagarés, letras de cambio y facturas de crédito) transferidos a la entidad por endoso con responsabilidad para el cedente, cuando este último forme parte del sector financiero, siempre que se reúnan los requisitos establecidos por las Normas sobre Garantías para considerar esta financiación como cubierta con Garantía Preferida “A”.

La diferencia entre el valor nominal del documento –aplicando el porcentaje de cobertura mencionado- y el importe desembolsado, se acreditará a “Préstamos – En moneda extranjera – Residentes en el país – Sector financiero - Capitales – (Intereses documentados)”.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 3175 CONAU 1-355	Vigencia: 30.11.00	Página 1
--------------------------	--------------------------------------	-----------------------	----------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero - Capitales	
Imputación	Documentos Descontados	135418

Incluye el equivalente en pesos de los valores nominales en moneda extranjera correspondientes a letras, pagarés y otros documentos transferidos a la entidad por endoso con responsabilidad para el cedente, cuando este último sea residente en el país, del sector financiero.

La diferencia entre el valor nominal del documento y el importe efectivamente desembolsado se acreditará a "Préstamos - En moneda extranjera - Residentes en el país - Sector financiero - Capitales - (Intereses documentados)

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero - Capitales	
Imputación	Documentos Comprados	135421

Incluye el equivalente en pesos de los valores nominales en moneda extranjera correspondientes a letras, transferencias, giros, pagarés, certificados de obra, facturas conformadas y otros documentos transferidos a la entidad por endoso sin responsabilidad para el cedente o mediante cesión de crédito, cuyo firmante o endosante con responsabilidad - cualquiera de ambos que haya sido el determinante de la operación - sea residente en el país, del sector financiero.

La diferencia entre el valor nominal del documento y el importe efectivamente desembolsado se acreditará a "Préstamos - En moneda extranjera - Residentes en el país - Sector financiero - Capitales - (Intereses documentados)

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero - Capitales	
Imputación	De Títulos Públicos	135436

Comprende el equivalente en pesos de los capitales efectivamente prestados en títulos valores públicos nacionales emitidos en moneda extranjera a responsables del sector financiero.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre en pesos (contado inmediato) en los mercados correspondientes de los títulos prestados, anterior a la fecha del otorgamiento.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1215 Circular CONAU 1 – 72	Vigencia 29.6.88	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero - Capitales	
Imputación	De Títulos Privados	135438

Comprende el equivalente en pesos de los capitales efectivamente prestados en títulos valores privados emitidos en moneda extranjera, a responsables del sector financiero.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre en pesos (contado inmediato) en el mercado correspondiente de los títulos prestados, anterior a la fecha del otorgamiento.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero - Capitales	
Imputación	Otros Préstamos	135441

Incluye el equivalente en pesos de los saldos pendientes de cobro de los importes efectivamente desembolsados, cualquiera sea su instrumentación (incluso mediante simple intercambio de notas), correspondientes a préstamos en moneda extranjera no incluidos en otras cuentas, cuyos responsables sean residentes en el país, del sector financiero.

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
----------------------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero - Capitales	
Imputación	Interfinancieros a entidades locales	135442

Incluye el equivalente en pesos de los saldos pendientes de cobro de los importes efectivamente desembolsados cualquiera sea su instrumentación, correspondientes a préstamos interfinancieros en moneda extranjera, pactados a plazos no superiores a 30 días.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero	
Imputación	Interfinancieros a Entidades Locales – En Títulos Públicos	135443

Incluye el equivalente en pesos de los saldos pendientes de cobro, cualquiera sea su instrumentación, correspondientes a préstamos interfinancieros en títulos públicos, pactados a plazos no superiores a 30 días.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) en el mercado correspondiente de los títulos prestados, anterior a la fecha del otorgamiento.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero	
Imputación	Interfinancieros a Entidades Locales – En Títulos Privados	135444

Incluye el equivalente en pesos de los saldos pendientes de cobro, de los importes efectivamente desembolsados cualquiera sea su instrumentación, correspondientes a préstamos interfinancieros en títulos privados, pactados a plazos no superiores a 30 días.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) en el mercado correspondiente de los títulos prestados, anterior a la fecha del otorgamiento.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero – Capitales	
Imputación	(Intereses Documentados)	135491

Incluye el equivalente en pesos de los intereses que se encuentren documentados juntamente con la obligación principal, correspondientes a préstamos efectivizados en moneda extranjera cuyos responsables sean residentes en el país, del sector financiero.

Dichos intereses constituyen la diferencia entre el monto total documentado y la suma efectivamente desembolsada por la entidad.

La cancelación de aquéllos se efectuará en oportunidad del pago, vencimiento o renovación de los documentos correspondientes.

También procederá cancelarlos cuando los documentos que incluyan esos intereses hayan vencido y los deudores hubieren acordado previamente con la entidad la capitalización y pago de intereses sobre las sumas respectivas.

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
----------------------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda extranjera – Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Sector financiero	
Imputación	(Cobros no aplicados)	135492

Incluye el equivalente en pesos del importe percibido en que corresponda regularizar el rubro Préstamos –En moneda extranjera – Residentes en el país – Sector financiero- que no pueda aplicarse, a la fecha de cierre, a la cancelación de las correspondientes operaciones.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero-Capitales	
Imputación	Interfinancieros a entidades locales - Prefinanciación y finanzas de exportaciones	135499

Incluye el equivalente en pesos de los saldos pendientes de cobro por los importes efectivamente desembolsados, cualquiera sea su instrumentación, correspondientes a préstamos interfinancieros otorgados, utilizando recursos provenientes de depósitos constituidos en moneda extranjera incluidas las imposiciones a plazo en dólares estadounidenses y euros liquidables en pesos, destinados a la prefinanciación y financiación de exportaciones.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Financiero - Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar Por Otros Préstamos	135501

Incluye el equivalente en pesos de los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos no previstos en otras cuentas, cuyos responsables sean residentes en el país, del sector financiero.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 4ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Financiero - Intereses Punitivos Devengados a Cobrar	135502

Incluye el equivalente en pesos de los intereses punitivos devengados al fin de cada período pendientes de cobro, correspondientes a préstamos efectivizados en moneda extranjera cuyos responsables sean residentes en el país del sector financiero.

Estos intereses se devengarán mensualmente sólo en la medida en que se encuentren pactados, imputándose con contrapartida en "Utilidades diversas - Intereses punitivos".

El devengamiento de estos intereses dejará de registrarse cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 766 Circular CONAU - 1 - 45	Vigencia 10.9.85	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Financiero - Diferencias de Cotización Devengadas a Cobrar	135503

Incluye las diferencias de cotización de títulos valores públicos nacionales devengadas a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos efectivizados en los títulos mencionados.

Las imputaciones se efectuarán en función de la variación operada en la cotización de cierre en pesos (contado inmediato) en los mercados correspondientes, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos" e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", según corresponda, de acuerdo con el criterio de distribución indicado en "Títulos públicos - En moneda extranjera - Del país - Con cotización".

El devengamiento de las diferencias de cotización podrá dejar de registrarse cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de ellas debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1215 Circular CONAU 1 – 72	Vigencia 29.6.88	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Financiero - Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por Adelantos	135504

Incluye el equivalente en pesos de los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a adelantos cuyos responsables sean residentes en el país, del sector financiero.

Los intereses devengados mensualmente, en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Financiero - Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por Documentos	135505

Incluye el equivalente en pesos de los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a documentos cuyos responsables sean residentes en el país, del sector financiero.

Los intereses devengados mensualmente, en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.8.97	Página 1 de
--------------------------	---	---------------------	-------------

Capítulo	Activo	Código
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	
Otros Atributos	Sector Financiero –	135506
Imputación	Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por Préstamos Interfinancieros a Entidades Locales	

Incluye el equivalente en pesos de los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a los préstamos interfinancieros en moneda extranjera cuyos plazos no superen los 30 días.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Financiero- Intereses compensatorios devengados a por préstamos interfinancieros a entidades locales - Prefinanciación de exportaciones	135515

Incluye el equivalente en pesos de los intereses compensatorios devengados a cobrar sobre los capitales de los préstamos interfinancieros en moneda extranjera, destinados a la prefinanciación y financiación de exportaciones.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

MANUAL DE CUENTAS

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En Moneda Extranjera – Residentes en el País Sector Financiero - (Previsión por Riesgo de Incobrabilidad)	Código 135601
---	---	------------------------------

Incluye el importe en que corresponda regularizar la cartera de préstamos en moneda extranjera a residentes en el país del sector financiero -excluyendo las operaciones interfinancieras no vencidas de hasta 30 días de plazo y las concertadas con entidades financieras públicas con participación estatal mayoritaria y que cuenten con la garantía del gobierno de la respectiva jurisdicción- teniendo en cuenta el riesgo de incobrabilidad que surja de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económica y financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

Según la clasificación que corresponde asignar a los clientes, deberán aplicarse sobre el total de sus deudas las siguientes pautas mínimas:

Categoría	Con garantías preferidas	Sin garantías preferidas
1. En situación normal (puntos 6.5.1. y 7.2.1. de las normas sobre "Clasificación de deudores")	1%	1%
2. a) En observación y de riesgo bajo b) En negociación o con acuerdos de refinanciación	3% 6%	5% 12%
3. Con problemas y de riesgo medio	12%	25%
4. Con alto riesgo de insolvencia y de riesgo alto	25%	50%
5. Irrecuperable	50%	100%
6. Irrecuperable por disposición técnica	100%	100%

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Financiero - (Previsión por Riesgo de Desvalorización)	135604

Incluye el equivalente en pesos del importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a la cartera de préstamos en moneda extranjera a titulares del sector financiero.

El análisis deberá efectuarse para cada préstamo en particular, tomando en cuenta para la estimación del riesgo las evidencias que se tengan acerca de la disminución del valor de realización de los documentos.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Cargo por desvalorización de préstamos"

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 1801 Circular CONAU 1 – 101	Vigencia 26.2.91	Página 1 de
--------------------------	---	---------------------	-------------

MANUAL DE CUENTAS

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Financiero - Previsión por Intereses y Accesorios Devengados de Deudas en Situación Irregular	135605

Incluye el 100% de los intereses y accesorios similares devengados, correspondientes a las deudas en moneda extranjera de clientes residentes en el país del sector financiero clasificados como “con problemas” o “**riesgo medio**” o en grados de inferior calidad, según la clasificación contenida en las “Normas para la clasificación de los deudores”.

El importe de los intereses y accesorios similares devengados que se cobren, correspondientes a deudas de los clientes comprendidos en las categorías “con problemas”, “**riesgo medio**”, “con alto riesgo de insolvencia”, “**riesgo alto**”, con o sin garantías preferidas, e “irrecuperables”, con garantías preferidas, no podrá generar desafectación de las provisiones constituidas, salvo que se encuentre cubierto el 100% de las acreencias contabilizadas por capital y accesorios, todo ello considerado por cada cliente. El cobro de los citados conceptos que no hubieren sido devengados contablemente, por haberse optado por interrumpir su devengamiento, tampoco podrá generar utilidades, excepto que se cumpla con la indicada cobertura constituyendo las pertinentes provisiones. La mayor cobertura con provisiones por estas circunstancias no determinará la obligación de reclasificar al cliente en categorías inferiores.

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación		135700

Comprende el equivalente en pesos de los saldos pendientes de cobro de los importes efectivamente desembolsados de préstamos en moneda extranjera –comprendidos los efectuados en títulos públicos emitidos en esa moneda- acordados al sector privado no financiero, o sea, excluidas las entidades financieras privadas reguladas por la Ley 21.526.

El sector privado no financiero está constituido por las sociedades comerciales no incluidas en los sectores público o financiero, las asociaciones civiles no comprendidas en el sector público y las personas físicas.

Versión : 2 ^a	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Hipotecarios sobre la Vivienda	135708

Incluye el equivalente en pesos de los capitales efectivamente prestados instrumentados de acuerdo con el Manual de originación y administración de préstamos inmobiliarios - Estandarización de préstamos hipotecarios sobre la vivienda-, otorgados en moneda extranjera, cuyos responsables formen parte del sector privado no financiero.

No se incluirán en esta cuenta los préstamos instrumentados mediante otras modalidades, ni los créditos hipotecarios provenientes de la venta de inmuebles propios.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Adelantos en Cuenta Corriente	135709

Esta cuenta se utilizará exclusivamente a los efectos de exponer como mínimo a fin de cada mes la sumatoria de los importes equivalentes en pesos de cada una de las cuentas corrientes que arrojen saldo deudor, incluso los transitorios, incluidas en "Depósitos - En moneda extranjera - Residentes en el país - Sector privado no financiero - Capitales - Cuentas corrientes sin interés" y en "Depósitos - En moneda extranjera - Residentes en el país - Sector privado no financiero - Capitales - Cuentas corrientes con interés"

Versión : 3 ^a	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.8.97	Página 1 de
--------------------------	---	---------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Con Otras Garantías Hipotecarias	135711

Incluye el equivalente en pesos de los capitales efectivamente prestados, garantizados con hipoteca en primer grado, otorgados en moneda extranjera, cuyos responsables formen parte del sector privado no financiero.

No se incluirán en esta cuenta los "Préstamos hipotecarios sobre la vivienda", ni los créditos hipotecarios provenientes de la venta de inmuebles propios.

Para que proceda la imputación a esta cuenta deberá estar constituida la pertinente escritura pública.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2709 Circular CONAU 1 – 254	Vigencia 29.05.98	Página 1 de
---------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Otros Adelantos	135712

Incluye el equivalente en pesos de los saldos deudores en moneda extranjera de residentes en el país, del sector privado no financiero correspondientes a:

- cuentas a la vista (excluidas las cuentas corrientes);
- adelantos otorgados contra entrega "en caución", "en garantía" o "al cobro", según corresponda, de valores mobiliarios, cheques, certificados de obra, certificados de depósito de mercaderías, letras, pagarés, facturas conformadas y otras obligaciones de terceros;
- órdenes pagadas sin aviso, cuando esa modalidad no esté contemplada en los respectivos convenios de corresponsalía;
- anticipos efectuados sobre préstamos pendientes de instrumentación definitiva y;
- adelantos a exportadores locales bajo la forma de créditos de financiamiento con cláusula roja.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Prendarios Sobre Automotores	135713

Incluye el equivalente en pesos de los capitales efectivamente prestados, instrumentados de acuerdo con el Manual de originación y administración de préstamos prendarios sobre automotores - Estandarización de préstamos prendarios sobre automotores- otorgados en moneda extranjera, cuyos sean del sector privado no financiero.

No se incluirán en esta cuenta los préstamos instrumentados mediante otras modalidades, ni los créditos prendarios provenientes de la venta de bienes propios.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de
---------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Con Otras Garantías Prendarias	135714

Incluye el equivalente en pesos de los capitales efectivamente prestados, garantizados con prenda con registro o desplazamiento -inclusive la recibida por vía de endoso-, otorgados en moneda extranjera, cuyos responsables formen parte del sector privado no financiero.

No se incluirán en esta cuenta los "Préstamos prendarios sobre automotores" ni los créditos prendarios provenientes de la venta de bienes propios.

Para que proceda la imputación a esta cuenta deberá estar perfeccionado el respectivo instrumento, materializándose la inscripción en el registro pertinente, cuando corresponda.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 2709 Circular CONAU 1 – 254	Vigencia 29.05.98	Página 1 de
--------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero – Capitales	
Imputación	Personales	135731

Incluye el equivalente en pesos de los capitales efectivamente prestados más los intereses documentados y menos las amortizaciones de capital percibidas, correspondientes a préstamos en moneda extranjera, para consumo, generalmente pagaderos en cuotas, acordados a personas físicas residentes en el país.

Los intereses documentados mencionados precedentemente se acreditarán a "Préstamos - Moneda extranjera - Residentes en el país - Sector privado no financiero - Capitales - (Intereses documentados por préstamos personales)"

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Documentos a Sola Firma	135715

Incluye los valores nominales en moneda extranjera correspondientes a letras, pagarés, deventures y otros documentos suscriptos con la firma de una sola persona o varias en forma mancomunada, por préstamos cuyo beneficiario, que haya sido el determinante de la operación, sea residente en el país, del sector privado no financiero, ya se trate de operaciones amortizables o de pago íntegro.

La diferencia entre el valor nominal del documento y el importe efectivamente desembolsado se acreditará a "Préstamos - En moneda extranjera - Residentes en el país - Sector privado no financiero - Capitales - (**Otros** Intereses documentados)"

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera - Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Sector privado no financiero - Capitales	
Imputación	Títulos de crédito descontados	135719

Incluye el equivalente en pesos de los valores nominales en moneda extranjera – aplicando el porcentaje de cobertura fijado por las Normas sobre Garantías- correspondientes a títulos de crédito (cheques de pago diferido, pagarés, letras de cambio y facturas de crédito) transferidos a la entidad por endoso con responsabilidad para el cedente, cuando este último forme parte del sector privado no financiero, siempre que se reúnan los requisitos establecidos por las Normas sobre Garantías para considerar esta financiación como cubierta con Garantía Preferida “A”.

La diferencia entre el valor nominal del documento –aplicando el porcentaje de cobertura mencionado- y el importe desembolsado, se acreditará a “Préstamos – En moneda extranjera – Residentes en el país – Sector privado no financiero - Capitales – (**Otros** Intereses documentados)”.

Versión : 2ª.	Comunicación “A” 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Documentos Descontados	135718

Incluye el equivalente en pesos de los valores nominales en moneda extranjera correspondientes a letras, pagarés, certificados de obra y otros documentos transferidos a la entidad por endoso con responsabilidad para el cedente, cuando este último sea residente en el país, del sector privado no financiero.

La diferencia entre el valor nominal del documento y el importe efectivamente desembolsado se imputará en "Préstamos - En moneda extranjera - Residentes en el país - Sector privado no financiero - Capitales - (**Otros** Intereses documentados)"

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------



Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera - Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Sector privado no financiero - Capitales	
Imputación	Personales de monto reducido	135732

Incluye el equivalente en pesos de los capitales efectivamente prestados, más los intereses documentados y menos las amortizaciones de capital percibidas, a personas físicas no vinculadas a la entidad financiera residentes en el país que cumplan con los requisitos impartidos por las Normas de Gestión Crediticia.

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Documentos Comprados	135721

Incluye el equivalente en pesos de los valores nominales en moneda extranjera correspondientes a letras, transferencias, giros, pagarés, certificados de obra, facturas conformadas y otros documentos transferidos a la entidad por endoso sin responsabilidad para el cedente o mediante cesión de crédito, cuyo firmante o endosante con responsabilidad -cualquiera de ambos que haya sido el determinante de la operación - sea residente en el país, del sector privado no financiero.

La diferencia entre el valor nominal del documento y el importe efectivamente desembolsado se imputará en "Préstamos - En moneda extranjera - Residentes en el país - Sector privado no financiero - Capitales - (**Otros** Intereses documentados)"

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Prendarios para las Pymes – Decreto 2586/92	135728

Incluye el equivalente en pesos de los capitales efectivamente prestados, mas el importe de los intereses documentados conjuntamente con la obligación principal y menos las amortizaciones del capital percibidas, correspondientes a préstamos en moneda extranjera instrumentados directamente mediante prenda con registro o desplazamiento -inclusive la recibida por via de endoso-, con o sin pagarés, acordados a las pequeñas y medianas empresas, para los destinos previstos en el artículo 11 del Decreto N° 2586/92.

Los intereses documentados mencionados precedentemente se acreditarán a "Préstamos - En moneda extranjera - Sector privado no financiero - Capitales - (Intereses documentados - PYMES)".

Para que proceda la imputación a esta cuenta deberá estar perfeccionado al respectivo instrumento, materializándose la inscripción en el registro pertinente, cuando corresponda.

La imputación en esta cuenta se mantendrá en tanto no se produzcan algunas de las situaciones previstas en el primer párrafo del artículo 8° de la Resolución 33/93 de la Secretaría de Industria y Comercio. En esos casos, los respectivos saldos de deuda se acreditarán con débito a "Préstamos - En moneda extranjera - Residentes en el país - Sector público no financiero - Capitales - Prendarios"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2089 Circular CONAU 1 – 129	Vigencia 30.4.93	Página 1 de
---------------	---	---------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Créditos Documentarios	135733

Incluye el equivalente en pesos de las sumas utilizadas, pendientes de liquidación, de créditos documentarios acordados en moneda extranjera, excepto los de pago diferido, cuyos titulares sean residentes en el país, del sector privado no financiero.

Por crédito documentario se entiende el instrumento o título comercial mediante el cual el emisor, actuando por cuenta y orden de un cliente, se compromete a pagar o hacer pagar a un beneficiario (habitualmente de otra plaza), con sujeción a los términos y condiciones que se establezcan, una determinada suma.

Versión : 2 ^a	Comunicación "A" 2048 Circular CONAU 1 – 124	Vigencia 11.1.93	Página 1 de
--------------------------	---	---------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	De Títulos Públicos	135736

Comprende el equivalente en pesos de los capitales efectivamente prestados en títulos valores públicos nacionales emitidos en moneda extranjera a responsables del sector privado no financiero.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre en pesos (contado inmediato) en los mercados correspondientes de los títulos prestados, anterior a la fecha del otorgamiento.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 1215 Circular CONAU 1 – 72	Vigencia 29.6.88	Página 1 de
--------------	--	---------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	De Títulos Públicos	135738

Comprende el equivalente en pesos de los capitales efectivamente prestados en títulos valores privados, emitidos en moneda extranjera, a responsables del sector privado no financiero.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre en pesos (contado inmediato) en el mercado correspondiente de los títulos prestados, anterior a la fecha del otorgamiento.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
---------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Otros Préstamos	135741

Incluye el equivalente en pesos de los saldos pendientes de cobro de los importes efectivamente desembolsados, cualquiera sea su instrumentación, correspondientes a préstamos en moneda extranjera no incluidos en otras cuentas, cuyos responsables sean residentes en el país, del sector privado no financiero.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero	
Imputación	De Tarjetas de Crédito	135742

Incluye el equivalente en pesos de los saldos impagos en moneda extranjera adeudados por titulares de tarjetas de crédito que sean residentes en el país del sector privado no financiero y que sujan de la sumatoria de:

- la última liquidación emitida
- el monto de los cupones registrados y de los adelantos en efectivo cuyo vencimiento tendrá lugar en el próximo cierre y
- las cuotas no vencidas correspondientes a financiaciones realizadas por ese medio.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 3077 Circular CONAU 1 – 329	Vigencia 15/02/200	Página 1 de
--------------	---	-----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el	Código
OtrosAtributos	Sector Privado no Financiero – C	135791
Imputación	(Otros intereses documentados)	

Incluye el equivalente en pesos del importe de los intereses que se encuentran documentados juntamente con la obligación principal -no previstos en otras cuentas-, correspondientes a préstamos efectivizados en moneda extranjera, cuyos responsables sean Residentes en el país, del Sector Privado No Financiero.

Dichos intereses constituyen la diferencia entre el monto total documentado y la suma efectivamente desembolsada por la entidad.

La cancelación de aquellos se efectuará en oportunidad del pago, vencimiento o renovación de los documentos correspondientes.

También, se procederá a cancelarlos cuando los documentos que incluyan esos intereses hayan vencido y los deudores hubieren acordado previamente con la entidad la capitalización y pago de intereses sobre las sumas respectivas.

Versión : 2da	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero – Capitales	
Imputación	(Intereses Documentados - Pymes)	135792

Incluye el equivalente en pesos de los intereses que se encuentran documentados juntamente con la obligación principal correspondientes a los préstamos efectivizados en moneda extranjera, acordados a las pequeñas y medianas empresas para los destinos previstos en el artículo 11 del Decreto N° 2586/92.

Dichos intereses constituyen la diferencia entre el monto total documentado y la suma efectivamente desembolsada por la entidad.

La cancelación de aquellos se efectuará en oportunidad del pago o vencimiento de las cuotas o documentos correspondientes.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2089 Circular CONAU 1 – 129	Vigencia 30.4.93	Página 1 de
--------------	---	---------------------	-------------



Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
OtrosAtributos	Sector Privado no Financiero – Capitales	
Imputación	(Intereses documentados por préstamos personales)	135793

Incluye el equivalente en pesos de los intereses que se encuentren documentados juntamente con la obligación principal originada en Préstamos “Personales” y “Personales **de monto reducido**”, correspondientes a los préstamos en moneda extranjera cuyos responsables sean residentes en el país, del sector privado no financiero.

Dichos intereses constituyen la diferencia entre el monto total documentado y la suma efectivamente desembolsada por la entidad.

La cancelación de aquellos se efectuará en oportunidad del pago, vencimiento o renovación de los documentos correspondientes.

También se procederá a cancelarlos cuando los documentos que incluyan esos intereses hayan vencido y los deudores hubieren acordado previamente con la entidad la capitalización y pago de intereses sobre las sumas respectivas.

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero-Capitales	
Imputación	Préstamos para la prefinanciación y financiación de exportad	135799

Incluye el equivalente en pesos de los saldos pendientes de cobro por los importes efectivamente desembolsados, cualquiera sea su instrumentación, correspondientes a préstamos en moneda extranjera otorgados al Sector Privado no Financiero, utilizando recursos provenientes de depósitos constituidos en moneda extranjera incluidas las imposiciones a plazo en dólares estadounidenses y euros liquidables en pesos, destinados a la prefinanciación y financiación de exportaciones.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero – Intereses	135801
Imputación	Compensatorios Devengados a Cobrar por Otros Préstamos	

Incluye el equivalente en pesos de los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período correspondientes a préstamos no previstos en otras cuentas, cuyos responsables sean residentes en el país, del sector privado no financiero.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 4 ^a	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Intereses Punitorios	135802
Imputación	Devengados a Cobrar	

Incluye el equivalente en pesos de los intereses punitorios devengados al fin de cada período pendientes de cobro, correspondientes a préstamos efectivizados en moneda extranjera, cuyos responsables sean residentes en el país, del sector privado no financiero .

Estos intereses se devengarán mensualmente sólo en la medida en que se encuentren pactados, imputándose con contrapartida en "Utilidades diversas - Intereses punitorios".

El devengamiento de estos intereses dejará de registrarse cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 766 Circular CONAU - 1 - 45	Vigencia 10.9.85	Página 1 de
---------------	---	---------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Diferencias de	135803
Imputación	Cotización Devengadas a Cobrar	

Incluye las diferencias de cotización de títulos valores públicos nacionales devengadas a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos efectivizados en los títulos mencionados.

Las imputaciones se efectuarán en función de la variación operada en la cotización de cierre en pesos (contado inmediato) en los mercados correspondientes, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos" e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", según corresponda, de acuerdo con el criterio de distribución indicado en "Títulos públicos - En moneda extranjera - Del país - Con cotización".

El devengamiento de las diferencias de cotización podrá dejar de registrarse cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de ellas debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores.

Versión : 2 ^a	Comunicación "A" 1215 Circular CONAU 1 – 72	Vigencia 29.6.88	Página 1 de
--------------------------	--	---------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda extranjera – Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Sector privado no financiero	
Imputación	(Cobros no aplicados)	135794

Incluye el equivalente en pesos del importe percibido en que corresponda regularizar el rubro Préstamos –En moneda extranjera – Residentes en el país – Sector privado no financiero- que no pueda aplicarse, a la fecha de cierre, a la cancelación de las correspondientes operaciones.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Intereses	135804
Imputación	Compensatorios Devengados a Cobrar por Adelantos	

Incluye el equivalente en pesos de los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período correspondientes a adelantos cuyos responsables sean residentes en el país, del sector privado no financiero.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En Moneda Extranjera – Residentes en el País Sector Privado no Financiero - Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por Documentos	Código 135805
---	---	----------------------

Incluye el equivalente en pesos de los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período correspondientes a documentos cuyos responsables sean residentes en el país, del sector privado no financiero.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Privado no Financiero - Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por Préstamos Personales	135808

Incluye el equivalente en pesos de los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período correspondientes a préstamos personales cuyos responsables sean residentes en el país, del sector privado no financiero.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de
--------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Privado no Financiero - Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por Préstamos Hipotecarios sobre la Vivienda	135809

Incluye el equivalente en pesos de los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos hipotecarios sobre la vivienda, otorgados en moneda extranjera, cuyos responsables sean residentes en el país, del sector privado no financiero.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En Moneda Extranjera – Residentes en el País Sector Privado no Financiero - Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por Préstamos con Otras Garantías Hipotecarias	Código 135810
---	---	--------------------------

Incluye el equivalente en pesos de los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos con otras garantías hipotecarias, otorgados en moneda extranjera, cuyos responsables sean residentes en el país, del sector privado no financiero.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de
---------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Intereses	135811
Imputación	Compensatorios Devengados a Cobrar por Préstamos Prendarios sobre Automotores	

Incluye el equivalente en pesos de los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos prendarios sobre automotores, otorgados en moneda extranjera, cuyos responsables sean residentes en el país, del sector privado no financiero.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de
--------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Privado no Financiero - Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por Préstamos con Otras Garantías Prendarias	135812

Incluye el equivalente en pesos de los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos con otras garantías prendarias, otorgados en moneda extranjera, cuyos responsables sean residentes en el país, del sector privado no financiero.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero – Intereses	135813
Imputación	Compensatorios Devengados a Cobrar por Préstamos Prendarios para Pymes	

Incluye el equivalente en pesos de los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos prendarios en moneda extranjera, acordados a las pequeñas o medianas empresas - Decreto N1 2586/92, cuyos responsables sean residentes en el país, del sector privado no financiero.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En Moneda Extranjera – Residentes en el País Sector Privado no Financiero – Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por Préstamos de Tarjetas de Crédito	Código 135814
---	---	------------------------------

Incluye el equivalente en pesos de los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a saldos de tarjetas de crédito cuyos titulares formen parte del sector privado no financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2709 Circular CONAU 1 – 254	Vigencia 29.05.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En moneda extranjera – Residentes en el País Sector Privado no Financiero- Intereses compensatorios devengados a cobrar por préstamos para la prefinanciación y financiación de exportaciones	Código 135815
---	---	----------------------

Incluye el equivalente en pesos de los intereses compensatorios devengados a cobrar sobre los capitales de los préstamos en moneda extranjera otorgados al Sector Privado no Financiero, destinados a la prefinanciación y financiación de exportaciones.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

MANUAL DE CUENTAS

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En Moneda Extranjera – Residentes en el País Sector Privado no Financiero - (Previsión por Riesgo de Incobrabilidad)	Código 135901
---	--	----------------------

Incluye el importe en que corresponda regularizar la cartera de préstamos en moneda extranjera a residentes en el país del sector privado no financiero teniendo en cuenta el riesgo de incobrabilidad que surja de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económica y financiera y las garantías que respaldan sus respectivas operaciones.

Según la clasificación que corresponde asignar a los clientes, deberán aplicarse sobre el total de sus deudas las siguientes pautas mínimas de provisionamiento:

Categoría	Con garantías preferidas	Sin garantías preferidas
1. En situación normal (puntos 6.5.1. y 7.2.1. de las normas sobre "Clasificación de deudores")	1%	1%
2. a) En observación y de riesgo bajo b) En negociación o con acuerdos de refinanciación	3% 6%	5% 12%
3. Con problemas y de riesgo medio	12%	25%
4. Con alto riesgo de insolvencia y de riesgo alto	25%	50%
5. Irrecuperable	50%	100%
6. Irrecuperable por disposición técnica	100%	100%

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En Moneda Extranjera – Residentes en el País Sector Privado no Financiero - (Previsión por Riesgo de Desvalorización)	Código 135904
---	---	----------------------

Incluye el equivalente en pesos del importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a la cartera de préstamos en moneda extranjera a titulares del sector privado no financiero.

El análisis deberá efectuarse para cada préstamo en particular, tomando en cuenta para la estimación del riesgo las evidencias que se tengan acerca de la disminución del valor de realización de los documentos.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Cargo por desvalorización de préstamos"

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 1801 Circular CONAU 1 – 101	Vigencia 26.2.91	Página 1 de
--------------------------	---	---------------------	-------------

MANUAL DE CUENTAS

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Privado no Financiero - Previsión por Intereses y Accesorios Devengados de Deudas en Situación Irregular	135905

Incluye el 100% de los intereses y accesorios similares devengados, correspondientes a las deudas en moneda extranjera de clientes residentes en el país del sector privado no financiero clasificados como "con problemas" o "**riesgo medio**", o en grados de inferior calidad, según la clasificación contenida en las "Normas para la clasificación de los deudores".

El importe de los intereses y accesorios similares devengados que se cobren, correspondientes a deudas de los clientes comprendidos en las categorías "con problemas", "**riesgo medio**", "con alto riesgo de insolvencia", "**riesgo alto**", con o sin garantías preferidas, e "irrecuperables", con garantías preferidas, no podrá generar desafectación de las provisiones constituidas, salvo que se encuentre cubierto el 100% de las acreencias contabilizadas por capital y accesorios, y por obligaciones eventuales todo ello considerado por cada cliente. El cobro de los citados conceptos que no hubieren sido devengados contablemente, por haberse optado por interrumpir su devengamiento, tampoco podrá generar utilidades, excepto que se cumpla con la indicada cobertura constituyendo las pertinentes provisiones. La mayor cobertura con provisiones por estas circunstancias no determinará la obligación de reclasificar al cliente en categorías inferiores.



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda / Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el país	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Privado no Financiero – (Diferencia por adquisición de cartera)	135906

Incluye el equivalente en pesos de la diferencia generada por la adquisición de pasivos de clientes del sector privado no financiero en moneda extranjera cuando el valor de costo es inferior al contractual.

Esta cuenta se desafectará, en igual proporción, cuando exista una mejora en la calificación de los deudores una vez agotada la provisión mínima constituida a tales efectos.

En el caso de refinanciaciones que incluyan quitas, estas se imputaran en primer término contra el saldo de esta cuenta y luego sobre las provisiones por riesgo de incobrabilidad constituidas.

Versión: 1º	COMUNICACIÓN "A" 4073	Vigencia: 01.01.04	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		136000
Imputación		

Comprende el equivalente en pesos de los préstamos en moneda extranjera y en títulos públicos emitidos en esa moneda, acordados a residentes en el exterior, más diferencias de cotización e intereses devengados a cobrar al fin del período correspondiente y menos el importe que se estime necesario provisionar para cubrir riesgos de incobrabilidad y de desvalorización.

Se consideran residentes en el exterior los gobiernos extranjeros; las sociedades comerciales y asociaciones civiles que no tengan su domicilio legal ni desarrollen su actividad en el país, y las personas físicas no domiciliadas en él por más de un año, que no manifiesten la intención de radicarse por igual período.

Al fin de cada período, los saldos de cada una de las cuentas en moneda extranjera se valuarán de acuerdo con la cotización de cierre, debiendo imputarse la diferencia entre los nuevos valores en pesos y los saldos registrados hasta ese momento a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera"

Versión : 3ª	Comunicación "A" 1801 Circular CONAU 1 – 101	Vigencia 26.2.91	Página 1 de
--------------	---	---------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	136100
Imputación		

Comprende el equivalente en pesos de los saldos pendientes de cobro de los importes efectivamente desembolsados de préstamos en moneda extranjera -comprendidos los efectuados en títulos públicos emitidos en esa moneda- acordados a residentes en el exterior.

Versión : 2 ^a	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Corresponsalía – Nuestra Cuenta	136103

Incluye el equivalente en pesos de los saldos deudores en moneda extranjera en cuentas a nombre de la entidad existentes en entidades financieras radicadas en el exterior, derivados de la atención de operaciones de corresponsalía, cuando se mantengan mediante acuerdos previos con fijación de límites de crédito, plazos e intereses, ya sea a través de una sola cuenta o con cuentas dobles.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Corresponsalía – Su Cuenta	136106

Esta cuenta se utilizará exclusivamente a los efectos de exponer como mínimo a fin de cada mes, la sumatoria de los importes de cada una de las cuentas corrientes que arrojen saldo deudor, incluso los transitorios, incluidas en "Depósitos - En moneda extranjera - Residentes en el exterior - Capitales - Cuentas a la vista - Corresponsalía - su cuenta" y en "Otras obligaciones por intermediación financiera - En moneda extranjera - Residentes en el exterior - Capitales - Corresponsalía - su cuenta".

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Hipotecarios sobre la Vivienda	136108

Incluye el equivalente en pesos de los capitales efectivamente prestados instrumentados de acuerdo con el "Manual de originación y administración de préstamos inmobiliarios - Estandarización de préstamos hipotecarios sobre la vivienda", otorgados en moneda extranjera, cuyos responsables sean residentes del exterior.

No se incluirán en esta cuenta los préstamos instrumentados mediante otras modalidades, ni los créditos hipotecarios provenientes de la venta de inmuebles propios.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Adelantos en Cuenta Corriente	136109

Esta cuenta se utilizará exclusivamente a los efectos de exponer como mínimo a fin de cada mes la sumatoria de los importes equivalentes en pesos de cada una de las cuentas corrientes que arrojen saldo deudor, incluso los transitorios, incluidas en "Depósitos - En moneda extranjera - Residentes en el exterior - Sector privado no financiero - Capitales - Cuentas corrientes sin interés" y en "Depósitos - En moneda extranjera - Residentes en el exterior - Sector privado no financiero - Capitales - Cuentas corrientes con interés".

Versión : 3 ^a	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.8.97	Página 1 de
--------------------------	---	---------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Con Otras Garantías Hipotecarias	136111

Incluye el equivalente en pesos de los capitales efectivamente prestados, otorgados en moneda extranjera, garantizados con hipoteca en primer grado, otorgados en moneda extranjera, cuyos responsables sean residentes en el exterior.

No se incluirán en esta cuenta los "Préstamos hipotecarios sobre la vivienda", ni los créditos hipotecarios provenientes de la venta de inmuebles propios.

Para que proceda la imputación a esta cuenta deberá estar constituida la pertinente escritura pública.

Versión : 2 ^a	Comunicación "A" 2709 Circular CONAU 1 – 254	Vigencia 29.05.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Otros Adelantos	136112

Incluye el equivalente en pesos de los saldos deudores en moneda extranjera a residentes en el exterior, correspondientes a:

- cuentas a la vista (excluidas las cuentas corrientes);
- adelantos otorgados contra entrega "en caución, "en garantía" o "al cobro", según corresponda, de valores mobiliarios, cheques, certificados de depósito de mercadería, letras, pagarés, facturas conformadas y otras obligaciones de terceros;
- operaciones de prefinanciación de emisión de acciones cuando ellas se concreten bajo la forma de adelantos de fondos vinculados a la prestación del servicio de colocación de dichos valores en el mercado, sin asumir los riesgos inherentes a la misma.
- órdenes pagadas sin aviso, cuando esa modalidad no esté contemplada en los respectivos convenios de corresponsalía, y
- anticipos efectuados sobre préstamos pendientes de instrumentación definitiva.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	Código 136119
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera - Residentes en el exterior	
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Títulos de crédito descontados	

Incluye el equivalente en pesos de los valores nominales en moneda extranjera – aplicando el porcentaje de cobertura fijado por las Normas sobre Garantías- correspondientes a títulos de crédito (cheques de pago diferido, pagarés, letras de cambio y facturas de crédito) transferidos a la entidad por endoso con responsabilidad para el cedente, cuando este último sea residente en el exterior, siempre que se reúnan los requisitos establecidos por las Normas sobre Garantías para considerar esta financiación como cubierta con Garantía Preferida “A”.

La diferencia entre el valor nominal del documento –aplicando el porcentaje de cobertura mencionado- y el importe desembolsado, se acreditará a “Préstamos – En moneda extranjera – Residentes en el exterior – Capitales – (Intereses documentados)”.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 3175 CONAU 1-355	Vigencia: 30.11.00	Página 1
--------------------------	--------------------------------------	-----------------------	----------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Prendarios sobre Automotor	136113

Incluye el equivalente en pesos de los capitales efectivamente prestados, instrumentados de acuerdo con el Manual de originación y administración de préstamos prendarios sobre automotores - Estandarización de préstamos prendarios sobre automotores - otorgados en moneda extranjera, cuyos responsables sean residentes del exterior.

No se incluirán en esta cuenta los préstamos instrumentados mediante otras modalidades, ni los créditos prendarios provenientes de la venta de bienes propios.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de
--------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Con Otras Garantías Prendarias	136114

Incluye el equivalente en pesos de los capitales efectivamente prestados, garantizados con prenda con registro o desplazamiento -inclusive la recibida por vía de endoso-, otorgados en moneda extranjera, cuyos responsables sean residentes en el exterior.

No se incluirán en esta cuenta los "Préstamos prendarios sobre automotores" ni los créditos prendarios provenientes de la venta de bienes propios.

Para que proceda la imputación a esta cuenta deberá estar perfeccionado el respectivo instrumento, materializándose la inscripción en el registro pertinente, cuando corresponda.

Versión : 2 ^a	Comunicación "A" 2709 Circular CONAU 1 – 254	Vigencia 29.05.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Documentos Descontados	136118

Incluye el equivalente en pesos de los valores nominales en moneda extranjera correspondientes a letras, pagarés, certificados de obras y otros documentos transferidos a la entidad por endoso con responsabilidad para el cedente, cuando este último sea residente en el exterior.

La diferencia entre el valor nominal del documento y el importe efectivamente desembolsado se acreditará a "Préstamos - En moneda extranjera - Residentes en el exterior - Capitales - (Intereses documentados)

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Documentos Comprados	136121

Incluye el equivalente en pesos de los valores nominales en moneda extranjera correspondientes a letras, transferencias, giros, pagarés, certificados de obra, facturas conformadas y otros documentos transferidos a la entidad por endoso sin responsabilidad para el cedente o mediante cesión de crédito, cuyo firmante o endosante con responsabilidad - cualquiera de ambos que haya sido el determinante de la operación - sea residente en el exterior.

La diferencia entre el valor nominal del documento y el importe efectivamente desembolsado se acreditará a "Préstamos - En moneda extranjera - Residentes en el exterior - Capitales - (Intereses documentados)

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	De Títulos Públicos	136136

Comprende el equivalente en pesos de los capitales efectivamente prestados en títulos valores públicos nacionales emitidos en moneda extranjera a residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre en pesos (contado inmediato) en los mercados correspondientes de los títulos prestados, anterior a la fecha del otorgamiento.

Versión : 2 ^a	Comunicación "A" 1215 Circular CONAU 1 – 72	Vigencia 29.6.88	Página 1 de
--------------------------	--	---------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	De Títulos Privados	136138

Comprende el equivalente en pesos de los capitales efectivamente prestados en títulos valores privados, emitidos en moneda extranjera, a residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre en pesos (contado inmediato) en el mercado correspondiente de los títulos prestados, anterior a la fecha del otorgamiento.

Versión: 1ª	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
-------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Otros Préstamos	136141

Incluye el equivalente en pesos de los saldos pendientes de cobro de los importes efectivamente desembolsados, cualquiera sea su instrumentación, correspondientes a préstamos en moneda extranjera no incluidos en otras cuentas, cuyos responsables sean residentes en el exterior.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	(Intereses Documentados)	136191

Incluye el equivalente en pesos de los intereses que se encuentren documentados juntamente con la obligación principal, correspondientes a préstamos efectivizados en moneda extranjera, cuyos responsables sean residentes en el exterior.

Dichos intereses constituyen la diferencia entre el monto total documentado y la suma efectivamente desembolsada por la entidad.

La cancelación de aquéllos se efectuará en oportunidad del pago, vencimiento o renovación de los documentos correspondientes.

También procederá cancelarlos cuando los documentos que incluyan esos intereses hayan vencido y los deudores hubieren acordado previamente con la entidad la capitalización y pago de intereses sobre las sumas respectivas.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda extranjera – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Cobros no aplicados)	136192

Incluye el equivalente en pesos del importe percibido en que corresponda regularizar el rubro Préstamos –En moneda extranjera – Residentes en el exterior- que no pueda aplicarse, a la fecha de cierre, a la cancelación de las correspondientes operaciones.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por	136201
Imputación	Otros Préstamos	

Incluye el equivalente en pesos de los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos no previstos en otras cuentas, cuyos responsables sean residentes en el exterior.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 4 ^a	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Punitorios Devengados a Cobrar	136202

Incluye el equivalente en pesos de los intereses punitorios devengados al fin de cada período pendientes de cobro, correspondientes a préstamos efectivizados en moneda extranjera cuyos responsables sean residentes en el exterior.

Estos intereses se devengarán mensualmente sólo en la medida en que se encuentren pactados, imputándose con contrapartida en "Utilidades diversas - Intereses punitorios".

El devengamiento de estos intereses dejará de registrarse cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 766 Circular CONAU 1 – 45	Vigencia 10.9.85	Página 1 de
--------------------------	---	---------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Diferencias de Cotización Devengadas a Cobrar	136203

Incluye las diferencias de cotización de títulos valores públicos nacionales devengadas a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos efectivizados en los títulos mencionados.

Las imputaciones se efectuarán en función de la variación operada en la cotización de cierre en pesos (contado inmediato) en los mercados correspondientes, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos" e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", según corresponda, de acuerdo con el criterio de distribución indicado en "Títulos públicos - En moneda extranjera - Del país - Con cotización".

El devengamiento de las diferencias de cotización podrá dejar de registrarse cuando a juicio de la Entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de ellas debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores.

Versión : 2 ^a	Comunicación "A" 1215 Circular CONAU 1 – 72	Vigencia 29.6.88	Página 1 de
--------------------------	--	---------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por Adelantos	136204

Incluye el equivalente en pesos de los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a adelantos, cuyos responsables sean residentes en el exterior.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por Documentos	136205

Incluye el equivalente en pesos de los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a documentos, cuyos responsables sean residentes en el exterior.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de
---------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por Préstamos Hipotecarios sobre la Vivienda	136209

Incluye el equivalente en pesos de los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos hipotecarios sobre la vivienda, otorgados en moneda extranjera, cuyos responsables sean residentes en el exterior.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de
--------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por Préstamos con Otras Garantías Hipotecarias	136210

Incluye el equivalente en pesos de los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos con otras garantías hipotecarias, otorgados en moneda extranjera, cuyos responsables sean residentes en el exterior.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de
--------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por Préstamos Prendarios sobre Automotores	136211

Incluye el equivalente en pesos de los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos prendarios sobre automotores, otorgados en moneda extranjera, cuyos responsables sean residentes en el exterior.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de
---------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Compensatorios Devengados a Cobrar por Préstamos con Otras Garantías Prendarias	136212

Incluye el equivalente en pesos de los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a préstamos con otras garantías prendarias, otorgados en moneda extranjera, cuyos responsables sean residentes en el exterior.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de ingresos financieros.

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de
--------------	---	----------------------	-------------

MANUAL DE CUENTAS

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Préstamos En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior (Previsión por Riesgo de Incobrabilidad)	Código 136301
---	---	------------------------------

Incluye el importe en que corresponda regularizar la cartera de préstamos en moneda extranjera a residentes en el exterior teniendo en cuenta el riesgo de incobrabilidad que surja de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económica y financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

Según la clasificación que corresponde asignar a los clientes, deberán aplicarse sobre el total de sus deudas las siguientes pautas mínimas de provisionamiento:

Categoría	Con garantías preferidas	Sin garantías preferidas
1. En situación normal (puntos 6.5.1. y 7.2.1. de las normas sobre "Clasificación de deudores")	1%	1%
2. a) En observación y de riesgo bajo	3%	5%
b) En negociación o con acuerdos de refinanciación	6%	12%
3. Con problemas y de riesgo medio	12%	25%
4. Con alto riesgo de insolvencia y de riesgo alto	25%	50%
5. Irrecuperable	50%	100%
6. Irrecuperable por disposición técnica	100%	100%

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	(Previsión por Riesgo de Desvalorización)	136304
Imputación		

Incluye el equivalente en pesos del importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a la cartera de préstamos en moneda extranjera a residentes en el exterior.

El análisis deberá efectuarse para cada préstamo en particular, tomando en cuenta para la estimación del riesgo las evidencias que se tengan acerca de la disminución del valor de realización de los documentos.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Cargo por desvalorización de préstamos"

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 1801 Circular CONAU 1 – 101	Vigencia 26.2.91	Página 1 de
--------------------------	---	---------------------	-------------

MANUAL DE CUENTAS

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Previsión por Intereses y Accesorios Devengados de Deudas en Situación Irregular	136305

Incluye el 100% de los intereses y accesorios similares devengados, correspondientes a las deudas en moneda extranjera de clientes residentes en el exterior clasificados como "con problemas" o "**riesgo medio**", o en grados de inferior calidad, según la clasificación contenida en las "Normas para la clasificación de los deudores".

El importe de los intereses y accesorios similares devengados que se cobren, correspondientes a deudas de los clientes comprendidos en las categorías "con problemas", "**riesgo medio**", "con alto riesgo de insolvencia", "**riesgo alto**", con o sin garantías preferidas, e "irrecuperables", con garantías preferidas, no podrá generar desafectación de las provisiones constituidas, salvo que se encuentre cubierto el 100% de las acreencias contabilizadas por capital y accesorios, y por obligaciones eventuales todo ello considerado por cada cliente. El cobro de los citados conceptos que no hubieren sido devengados contablemente, por haberse optado por interrumpir su devengamiento, tampoco podrá generar utilidades, excepto que se cumpla con la indicada cobertura constituyendo las pertinentes provisiones. La mayor cobertura con provisiones por estas circunstancias no determinará la obligación de reclasificar al cliente en categorías inferiores.



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Préstamos	
Moneda / Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Diferencia por adquisición de cartera)	136306

Incluye el equivalente en pesos de la diferencia generada por la adquisición de pasivos de clientes del sector privado no financiero en moneda extranjera residentes en el exterior, cuyos titulares sean residentes en el exterior, cuando el valor de costo es inferior al contractual.

Esta cuenta se desafectará en igual proporción cuando exista una mejora en la calificación de los deudores una vez agotada la provisión mínima constituida a tales efectos.

En el caso de refinanciamientos que incluyan quitas, estas se imputaran en primer término contra el saldo de esta cuenta y luego sobre las provisiones por riesgo de incobrabilidad constituidas.

Versión: 1º	COMUNICACIÓN "A" 4073	Vigencia: 01.01.04	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		140000
Imputación		

Comprende los saldos deudores resultantes de los créditos por intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros no incluidos en rubros anteriores, más los ajustes e intereses convenidos a cobrar devengados al fin de cada período y menos el importe que se estime necesario provisionar para cubrir riesgos de incobrabilidad.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		141000
Imputación		

Comprende los otros créditos por intermediación financiera en moneda de curso legal en el país, acordados a residentes en él, más los ajustes e intereses devengados al fin del período correspondiente y menos el importe que se estime necesario provisionar para cubrir riesgos de incobrabilidad.

Se consideran residentes en el país el sector público en su totalidad; los establecimientos correspondientes a las sociedades comerciales y asociaciones civiles que tengan su domicilio legal o que desarrollen su actividad en el país, y las personas físicas domiciliadas en él por más de un año, o que manifiesten la intención de radicarse por igual período.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación		141100

Comprende los saldos pendientes de cobro (excluido ajustes e intereses) a residentes en el país, de otros créditos por intermediación financiera en pesos.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Responsabilidad de Terceros por Pases	141101

Incluye el valor concertado de liquidación a término de los pases de títulos valores públicos nacionales (emitidos en monedas nacional o extranjera) entre terceros, garantizados por la entidad.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Responsabilidad de Terceros por Préstamos de Títulos Públicos	141102

Incluye el capital, los intereses pactados y las diferencias de cotización devengadas de préstamos de títulos valores públicos nacionales entre terceros, garantizados por la entidad.

Versión : 1º	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de
--------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Responsabilidad de Terceros por Aceptaciones	141103

Incluye el valor nominal de las letras aceptadas por la entidad por transacciones financieras entre terceros y el ajuste devengado correspondiente a documentos actualizables.

Versión : 2 ^o	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores no Financieros por Pases Activos de Títulos Públicos - Capitales	141104

Incluye el saldo deudor proveniente de pases activos de títulos valores públicos nacionales concertados con responsables del sector no financiero.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de compra al contado de los títulos transados.

Versión : 2 ^o	Comunicación "A" 1250 Circular CONAU 1 – 74	Vigencia 19.8.88	Página 1 de
--------------------------	--	---------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores no Financieros por Otros Pases Activos – Primas	141105

Incluye el saldo deudor proveniente de otros pases activos en pesos concertados con responsables del sector no financiero, no previstos en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de compra al contado de las especies transadas.

Versión : 4 ^o	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores Financieros por Pases Activos de Títulos Públicos- Primas	141107

Incluye el saldo deudor proveniente de pases activos de títulos valores públicos nacionales, concertados con responsables del sector financiero.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de compra al contado de los títulos transados.

Versión : 3 ^o	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores Financieros por Ventas a Término de Títulos Públicos - Capitales	141108

Incluye el saldo proveniente de las ventas a término de títulos valores públicos nacionales, no vinculadas con pases activos concertadas con responsables del sector financiero, cuya entrega se difiera hasta el momento de la liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de los títulos transados, al momento de concertarse la venta.

Versión : 2º	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
--------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores Financieros por Otras Ventas a Término – Capitales	141109

Incluye el saldo deudor proveniente de las otras ventas a término, no vinculadas con pases activos concertadas con responsables del sector financiero, no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de la especie transada, al momento de concertarse la venta.

Versión : 4º	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
--------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Compras a Término de Títulos Públicos	141111

Incluye los derechos emergentes de las compras a término de títulos valores públicos nacionales, no vinculadas con pases pasivos.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) de los títulos transados, en los mercados correspondientes, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización de cierre (contado inmediato) de los títulos en los mercados correspondientes. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos".

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Otras Compras a Término	141112

Incluye los derechos emergentes de las compras a término no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones de los títulos y participaciones transados se efectuarán por el valor de cotización en los mercados correspondientes al momento de la concertación, neto de los gastos estimados de venta.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización en los mercados correspondientes de los títulos y participaciones. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos" e "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por participaciones transitorias", según corresponda.

Versión : 3 ^o	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Primas a Devengar por Pases Pasivos	141113

Incluye las diferencias que surgen de comparar la cotización en pesos (contado inmediato), de los títulos valores públicos nacionales, privados o de la moneda transados al momento de concertarse el pase pasivo, en los mercados correspondientes y el valor estipulado para su liquidación a término.

Las primas devengadas en función del plazo transcurrido de los correspondientes contratos se imputarán a "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Primas por pases pasivos con el sector financiero" o en "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Primas por otros pases pasivos", según corresponda.

Versión : 6º	Comunicación "A" 2278 Circular CONAU 1 – 160	Vigencia 6.12.94	Página 1 de 1
--------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Primas a Devengar por Compras a Plazo	141114

Incluye las diferencias que surgen de comparar la cotización (contado inmediato) de los títulos valores y/o de la moneda transados al momento de concertarse la compra en el mercado correspondiente, y el valor estipulado de liquidación por operaciones al contado a liquidar y a término.

Las primas y diferencias devengadas en función del plazo transcurrido de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos", "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por participaciones transitorias", "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones negociables" o "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones subordinadas", según corresponda.

Versión : 3 ^o	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores no Financieros por Pases Activos de Moneda Extranjera - Capitales	141116

Incluye el saldo deudor proveniente de pases activos de moneda extranjera concertados con responsables del sector no financiero.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de compra al contado de la moneda transada.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 1250 Circular CONAU 1 – 74	Vigencia 19.8.88	Página 1 de
--------------------------	--	---------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores Financieros por Ventas de Moneda Extranjera al Contado a Liquidar - Capitales	141118

Incluye el saldo deudor proveniente de las ventas de moneda extranjera concertadas al contado, con responsables del sector financiero, que se encuentren pendientes de liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de la moneda transada, al momento de concertarse la venta.

Versión : 3º	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
--------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores Financieros por Pases Activos de Moneda Extranjera - Primas	141119

Incluye el saldo deudor proveniente de pases activos de moneda extranjera concertados con responsables del sector financiero.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de compra al contado de la moneda transada.

Versión : 2 ^o	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------



Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase con tenencias a valor razonable de mercado	141120

Incluye los derechos emergentes de las compras a término de títulos valores públicos en pesos, para operaciones con tenencias registradas a valor razonable de mercado, vinculadas con pases pasivos, concertadas con residentes en el país.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización de los títulos transados en el mercado correspondiente o, valor presente, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización de los títulos en el mercado correspondiente o, valor presente. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado a ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos".

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores Financieros por Ventas a Término de Moneda Extranjera - Capitales	141121

Incluye el saldo deudor proveniente de las ventas a término de moneda extranjera, no vinculadas con pases activos concertadas con responsables del sector financiero, cuya entrega se difiera hasta el momento de la liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de la moneda transada, al momento de concertarse la venta.

Versión : 3 ^o	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Compras de Títulos Públicos al Contado a Liquidar	141122

Incluye los derechos emergentes de las compras de títulos valores públicos nacionales concertadas al contado, que se encuentren pendientes de liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) de los títulos transados, en los mercados correspondientes, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con la cotización de cierre (contado inmediato) de los títulos en los mercados correspondientes. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos".

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 1901 Circular CONAU 1 – 108	Vigencia 29.11.91	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Compras a Término por Operaciones de Pase	141124

Incluye los derechos emergentes de las compras a término vinculadas con pases pasivos, no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) de las especies transadas en el mercado correspondiente, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización de cierre (contado inmediato) de las especies transadas. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por participaciones transitorias" "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones negociables" o "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones subordinadas", según corresponda.

Versión : 2º	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
--------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores no Financieros por Otros Pases Activos – Capitales	141125

Incluye el saldo deudor proveniente de los pases activos en pesos concertados con responsables del sector no financiero no previstos en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de compra al contado de las especies transadas.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------



Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Compras a término de Letras del B.C.R.A por operaciones de pase con tenencias en cuentas de inversión	141426

Incluye los derechos emergentes de las compras a término de Letras del BCRA mantenidas en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)**, vinculados con pases pasivos, concertadas con residentes en el país.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización de las letras transadas en el mercado del país o del exterior o, en su caso, el precio de compra del Banco Central, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización de las letras en los mercados correspondientes. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos".

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Descubiertos en Cámaras Compensadoras del Interior	141127

Esta cuenta deberá utilizarla el Banco de la Nación Argentina exclusivamente, a los efectos de exponer como mínimo a fin de cada mes la sumatoria de los importes de cada una de las cuentas corrientes que arrojen saldo deudor, incluidas en "Depósitos - En pesos - Residentes en el país - Sector financiero - Capitales - Cuentas corrientes en cámaras compensadoras del interior".

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 109 Circular CONAU 1 – 18	Vigencia 16.3.82	Página 1 de
--------------------------	---	---------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores Financieros por Otros Pases Activos – Primas	141128

Incluye el saldo deudor proveniente de otros pases activos en pesos, concertados con responsables del sector financiero, no previstos en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de compra al contado de las especies transadas.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores Financieros por Otras Ventas al Contado a Liquidar - Capitales	141129

Incluye el saldo deudor proveniente de otras ventas concertadas al contado, con responsables del sector financiero, que se encuentren pendientes de liquidación, no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de las especies transadas, al momento de concertarse la venta.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Otras Compras al Contado a Liquidar	141130

Incluye los derechos emergentes de las compras, concertadas al contado, que se encuentren pendientes de liquidación, no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) de las especies transadas en el mercado correspondiente, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con la cotización de cierre (contado inmediato) de las especies transadas. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por participaciones transitorias", "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones negociables" o "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones subordinadas", según corresponda.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Canje de Valores	141131

Incluye la sumatoria de los saldos netos deudores de las cuentas habilitadas entre entidades para la compensación de documentos en localidades donde no funcionan cámaras compensadoras.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Anticipos por Pago de Jubilaciones y Pensiones	141133

Incluye los créditos provenientes de pagos por jubilaciones y pensiones (Ordenes de pago previsionales), efectuados por cuenta de las cajas respectivas.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores Financieros por Pases Activos de Títulos Públicos - Capitales	141134

Incluye el saldo deudor proveniente de pases activos de títulos valores públicos nacionales, concertados con responsables del sector financiero.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de los títulos transados, al momento de concertarse la venta.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores Financieros por Pases Activos de Moneda Extranjera - Capitales	141135

Incluye el saldo deudor proveniente de pases activos de moneda extranjera, concertados con responsables del sector financiero.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de la moneda transada, al momento de concertarse la venta.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Otros Pagos por Cuenta de Terceros	141136

Incluye los créditos en pesos provenientes de pagos efectuados por cuenta de terceros residentes en el país, que tienen carácter accesorio del servicio prestado, tales como la compra de valores mobiliarios, pagos a proveedores, pago de salarios, etc., cuando no se hayan recibido los fondos del cliente o éste no tenga cuenta en la entidad.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	Código
Rubro	Otros créditos por intermediación financiera	141197
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	
OtrosAtributos	Capitales	
Imputación	Otras financiaciones	

Incluye el importe en pesos correspondiente a financiaciones que a la fecha de cierre del período no puedan asignarse a ningún deudor específico.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------



B.C.R.A	MANUAL DE CUENTAS
----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En pesos – Residentes en el país	Código
Otros Atributos		
Imputación	Compensación a Recibir CER / CVS	141198

Incluye el importe a recibir hasta tanto se realice la efectiva entrega de los Bonos del Gobierno Nacional en pesos a tasa variable 2013, por la compensación a que se refiere el Capítulo II de la ley 25.796

Al fin de cada período se incorporarán los intereses devengados según las condiciones de emisión con contrapartida en “Ingresos Financieros –Por operaciones en pesos-Resultado por títulos públicos”.

Versión: 2ª.	COMUNICACIÓN “A” 4202	Vigencia: 01/09/2004	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Negociables Compradas – Sin Cotización - Emisiones Propias	141137

Incluye las tenencias de obligaciones negociables en pesos sin cotización en bolsas o mercados de valores del país, emitidas por la propia entidad.

Las obligaciones negociables compradas se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período, el saldo de esta cuenta se acrecentará en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones negociables".

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4432	Vigencia: 27/10/2005	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Negociables Compradas – Sin Cotización	141138
	- Otras	

Incluye las tenencias de obligaciones negociables en pesos sin cotización en bolsas o mercados de valores del país, no previstas en otras cuentas, cuyos emisores sean residentes en el país.

Las obligaciones negociables compradas se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período, el saldo de esta cuenta se acrecentará en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones negociables".

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4432	Vigencia: 27/10/2005	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Aceptaciones y Certificados de Depósito Comprados	141139

Incluye el valor de costo de las compras de documentos del mercado de "aceptaciones" y certificados de depósito en pesos, cuyos firmantes sean residentes en el país.

No se incluirá en esta cuenta la compra de certificados de depósito emitidos por la propia entidad.

La diferencia entre el valor de costo y el monto (capital e intereses documentados) de los documentos comprados se devengará en el plazo restante de la operación con débito a "Otros créditos por intermediación financiera - En pesos - Residentes en el país - Otros ajustes e intereses devengados a cobrar".

Versión : 3 ^o	Comunicación "A" 1664 Circular CONAU 1 – 92	Vigencia 25.4.90	Página 1 de
--------------------------	--	---------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Negociables Compradas – Con Cotización – Emisiones Propias	141140

Incluye las tenencias de obligaciones negociables en pesos con cotización en bolsas o mercados de valores del país, emitidas por la propia entidad.

Las obligaciones negociables compradas se incorporarán por el valor de costo.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con la cotización de cierre (contado inmediato) de los títulos en los mercados correspondientes, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones negociables".

Versión : 2 ^o	Comunicación "A" 1540 Circular CONAU 1 – 85	Vigencia 4.10.89	Página 1 de
--------------------------	--	---------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Comisiones Devengadas a Cobrar	141141

Incluye las comisiones en pesos devengadas al fin de cada período pendientes de cobro, por servicios prestados a esa fecha a residentes en el país, tales como operaciones con valores mobiliarios, garantías otorgadas, acuerdos de crédito no utilizados, alquiler de cajas de seguridad, atención del servicio de cuentas corrientes, etc.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Banco Central de la República Argentina – Créditos Recíprocos – Reembolsos Pendientes	141142

Incluye el saldo deudor, pendiente de acreditación por el Banco Central de la República Argentina, generado por los importes entregados por la entidad a los exportadores como contravalor de divisas negociadas dentro de los convenios bilaterales celebrados entre dicha Institución y otros Bancos Centrales del área del mercado de la A.L.A.D.I. y similares.

Versión : 2 ^o	Comunicación "A" 989 Circular CONAU 1 – 55	Vigencia 26.2.87	Página 1 de
--------------------------	---	---------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Negociables para ser Recolocadas	141145

Incluye las tenencias de obligaciones negociables cotizables en bolsas o mercados de valores del país, tomadas en firme por la entidad asumiendo los riesgos inherentes a su colocación y con el objeto de prefinanciar su emisión.

Estas obligaciones negociables se incorporarán por el valor de costo.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con la cotización de cierre (contado inmediato) de los títulos en los mercados correspondientes más el valor de los cupones de amortización y/o renta vencidos a cobrar, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones negociables"

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 1521 Circular CONAU 1 – 83	Vigencia 24.8.89	Página 1 de
--------------------------	--	---------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Banco Central de la República Argentina – Reembolsos Pendientes por Pago de Servicios de Renta y Amortización de Valores Públicos Nacionales	141148

Incluye los saldos deudores del Banco Central de la República Argentina en pesos, generados por la atención, efectuada por su cuenta, de los servicios de renta y amortización de títulos públicos nacionales.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros créditos por intermediación financiera	
Moneda/Residencia	En pesos – Residentes en el país	
Otros Atributos	Capitales	Código
Imputación	Banco Central de la República Argentina – Cuentas especiales de garantías	141153

Incluye el saldo de las cuentas especiales de garantías abiertas en el Banco Central de la República Argentina por las operatorias vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación, cheques cancelatorios y otras asimilables.

La imputación de los intereses devengados se efectuará diariamente en esta cuenta.

Versión: 1ª.	Comunicación "A" 3295 CONAU 1-374	Vigencia: 01.06.01	Página 1 de 1
--------------	--------------------------------------	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Diversos	141154

Incluye los otros créditos por intermediación financiera en pesos a residentes en el país, no previstos en las demás cuentas de este rubro.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros créditos por intermediación financiera	
Moneda/Residencia	En pesos – Residentes en el país	Código
Otros Atributos		
Imputación	Banco Central de la República Argentina – Intereses devengados a cobrar por cuentas computables para la integración de regímenes de encajes	141219

Incluye los intereses devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a cuentas corrientes y especiales de garantías en pesos constituidas por la entidad en el Banco Central de la República Argentina, computables para la integración de los regímenes de encajes.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en “Ingresos Financieros- Por operaciones en pesos-Intereses por otros créditos por intermediación financiera”

Versión: 1ª.	Comunicación “A” 3324 CONAU 1-379	Vigencia: 01.07.0	Página 1
--------------	--------------------------------------	-------------------	----------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros créditos por intermediación financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el país	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses compensatorios devengados a cobrar por Préstamos con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos	141220

Incluye los intereses compensatorios en pesos devengados a cobrar al fin de cada período correspondientes a los préstamos concertados con Seguro de Depósitos S.A. con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos.

Versión: 1ª.	Comunicación "A" 3703	Vigencia: 01.01.0	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------	----------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Primas por Opciones de Compra Tomadas	141155

Incluye las primas en pesos por opciones de compra tomadas, concertadas con residentes en el país.

Las primas compradas se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período las existencias de estas primas se ajustarán de acuerdo con la cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes.

La diferencia de cotización se imputará a "Ingresos financieros -Por operaciones en pesos -Resultado por opciones de compra tomadas".

No ejercida la opción al vencimiento del plazo la prima se imputará con débito a la mencionada cuenta.

Ejercida la opción, se seguirá el criterio que corresponda:

- para contratos sobre activos subyacentes físicos, la prima formará parte del valor de adquisición de la especie transada.

- para contratos sobre activos subyacentes no físicos, se procederá a la cancelación de la prima.

Versión : 2º	Comunicación "A" 2395 Circular CONAU 1 – 189	Vigencia 27.11.95	Página 1 de
--------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Primas por Opciones de Venta Tomadas	141156

Incluye las primas en pesos por opciones de venta tomadas, concertadas con residentes en el país.

Las primas compradas se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período las existencias de estas primas se ajustarán de acuerdo con la cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes.

La diferencia de cotización se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por opciones de venta tomadas".

No ejercida la opción al vencimiento del plazo la prima se imputará con débito a la mencionada cuenta.

Ejercida la opción, se procederá a la cancelación de la prima.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 2327 Circular CONAU 1 – 170	Vigencia 3.4.95	Página 1 de
--------------------------	---	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Banco Central de la República Argentina – Depósitos Indisponibles por operaciones cambiarias.	141169

Incluye el saldo deudor de los depósitos indisponibles vinculados con operaciones cambiarias constituidos a nombre de la entidad en el Banco Central de la República Argentina.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 1076 Circular CONAU 1 – 65	Vigencia 4.9.87	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Banco Central de la República Argentina – Otros Depósitos Indisponibles	141170

Incluye los saldos de los depósitos indisponibles constituídos por la entidad en el Banco Central de la República Argentina no previstos en otras cuentas.

Versión : 2º	Comunicación "A" 1215 Circular CONAU 1 – 72	Vigencia 29.6.88	Página 1 de
--------------	--	---------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores Financiero por Otros Pases Activos – Capitales	141176

Incluye el saldo deudor proveniente de otros pases activos en pesos, concertados con responsables del sector financiero, no previstos en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de las especies transadas, al momento de concertarse la venta.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores no Financieros por Ventas a Término de Títulos Públicos - Capitales	141177

Incluye el saldo deudor proveniente de las ventas a término de títulos valores públicos nacionales, no vinculadas con pases activos concertadas con responsables del sector no financiero, cuya entrega se difiera hasta el momento de la liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de los títulos transados, al momento de concertarse la venta.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores no Financieros por Ventas a Término de Moneda Extranjera - Capitales	141178

Incluye el saldo deudor proveniente de las ventas a término de moneda extranjera, no vinculadas con pases activos concertadas con responsables del sector no financiero, cuya entrega se difiera hasta el momento de la liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de la moneda transada, al momento de concertarse la venta.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores no Financieros por Otras Ventas a Término - Capitales	141179

Incluye el saldo deudor proveniente de las otras ventas a término no vinculadas con pases activos, concertadas con responsables del sector no financiero, no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de las especies transadas, al momento de concertarse la venta.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Subordinadas Compradas – Sin Cotización – Emisiones Propias	141180

Incluye las tenencias de obligaciones subordinadas en pesos sin cotización en bolsas o mercados de valores del país, emitidas por la propia entidad.

Las obligaciones subordinadas compradas se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período, el saldo de esta cuenta se acrecentará en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operación en pesos - Resultado por obligaciones subordinadas".

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4432	Vigencia: 27/10/2005	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Subordinadas Compradas – Sin Cotización – Otras	141181

Incluye las tenencias de obligaciones subordinadas en pesos, sin cotización en bolsas o mercados de valores del país, no previstas en otras cuentas, cuyos emisores sean residentes en el país.

Las obligaciones subordinadas compradas se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período, el saldo de esta cuenta se acrecentará en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones subordinadas".

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4432	Vigencia: 27/10/2005	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Subordinadas Compradas –Con Cotización – Emisiones Propias	141182

Incluye las tenencias de obligaciones subordinadas en pesos, con cotización en bolsas o mercados de valores del país, emitidas por la propia entidad.

Las obligaciones subordinadas compradas se incorporarán por el valor de costo.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con la cotización de cierre (contado inmediato) de los títulos en el Mercado de Valores de Bueno Aires, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones subordinadas".

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Subordinadas para ser Recolocadas	141184

Incluye las tenencias de obligaciones subordinadas con cotización en bolsas o mercados de valores del país, tomadas en firme por la entidad, asumiendo los riesgos inherentes a su colocación y con el objeto de prefinanciar su emisión.

Estas obligaciones subordinadas se incorporarán por el valor de costo.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con la cotización de cierre (contado inmediato) de los títulos en el mercado correspondiente, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones subordinadas".

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Subordinadas para ser Recolocadas	141184

Incluye las tenencias de obligaciones subordinadas con cotización en bolsas o mercados de valores del país, tomadas en firme por la entidad, asumiendo los riesgos inherentes a su colocación y con el objeto de prefinanciar su emisión.

Estas obligaciones subordinadas se incorporarán por el valor de costo.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con la cotización de cierre (contado inmediato) de los títulos en el mercado correspondiente, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones subordinadas".

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores no Financieros por Ventas de Títulos Públicos al Contado a Liquidar – Capitales	141185

Incluye el saldo deudor proveniente de las ventas de títulos valores públicos nacionales concertadas al contado, con responsables del sector no financiero, que se encuentren pendientes de liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de los títulos transados, al momento de concertarse la venta.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores no Financieros por Ventas de Moneda Extranjera al Contado a Liquidar – Capitales	141186

Incluye el saldo deudor proveniente de las ventas de moneda extranjera concertadas al contado, con responsables del sector no financiero, que se encuentren pendientes de liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de la moneda transada, al momento de concertarse la venta.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores no Financieros por Otras Ventas al Contado a Liquidar – Capitales	141187

Incluye el saldo deudor proveniente de otras ventas concertadas al contado, con responsables del sector no financiero, que se encuentren pendientes de liquidación, no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de las especies transadas, al momento de concertarse la venta.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores por Ventas a Plazo - Primas	141188

Incluye el saldo deudor proveniente de las ventas al contado a liquidar y a término, de títulos valores públicos nacionales, o de moneda extranjera, y/o de otras especies, no vinculadas con pases activos, que se encuentren pendientes de liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por las diferencias entre el valor concertado de liquidación al contado a liquidar y a término, y la cotización (contado inmediato) de los títulos, de la moneda o de la especie transada al momento de concertarse la venta, en el mercado correspondiente, según corresponda.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores no Financieros por Pases Activos de Títulos Públicos - Primas	141189

Incluye el saldo deudor proveniente de pases activos de títulos valores públicos nacionales, concertados con responsables del sector no financiero.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de compra al contado de los títulos transados.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores no Financieros por Pases Activos de Moneda Extranjera - Primas	141190

Incluye el saldo deudor proveniente de pases activos de moneda extranjera, concertados con responsables del sector no financiero.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de compra al contado de la moneda transada

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Banco Central de la República Argentina - Diversos	141191

Incluye los saldos deudores del Banco Central de la República Argentina en pesos, generados por conceptos no previstos en otras cuentas.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.1.98	Página 1 de
--------------------------	---	---------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros créditos por intermediación financiera	
Moneda/Residencia	En pesos – Residentes en el país	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Cobros no aplicados)	141192

Incluye el importe en que corresponda regularizar las partidas comprendidas en las normas sobre “Clasificación de Deudores” pertenecientes al rubro Otros créditos por intermediación financiera – en Pesos – Residentes en el país-, que no pueda aplicarse, a la fecha de cierre, a la cancelación de las correspondientes operaciones.

Versión : 1ª.	Comunicación “A” Circular CONAU 1 –	Vigencia	Página 1 de 1
---------------	--	----------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros créditos por intermediación financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Seguro de Depósitos S.A.- Anticipos del Aporte al Fondo de	141195
Imputación	Garantía de los Depósitos	

Incluye las sumas depositadas en pesos, a requerimiento del Banco Central de la República Argentina, en concepto de anticipo del Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros créditos por intermediación financiera	
Moneda/Residencia	En pesos – Residentes en el país	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Otros cobros no aplicados)	141196

Incluye el importe en que corresponda regularizar las partidas no comprendidas en las normas sobre "Clasificación de Deudores" pertenecientes al rubro Otros créditos por intermediación financiera –En Pesos – Residentes en el país-, que no pueda aplicarse, a la fecha de cierre, a la cancelación de las correspondientes operaciones.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Fondos Comunes de Inversión – Sin Cotización	141193

Incluye las cuotas partes de fondos comunes de inversión, incluidas las recibidas en defensa de créditos, no cotizables en bolsas o mercados de valores del país.

Las incorporaciones se registrarán por el valor de costo.

Cuando el valor del crédito que se cancele supere el de las cuotas partes recibidas, se afectará la pertinente previsión por riesgo de incobrabilidad o, en su defecto, el "Cargo por incobrabilidad". En caso contrario, el excedente no reconocido por la entidad deberá imputarse a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por otros títulos privados".

Los dividendos en efectivo aprobados por las respectivas sociedades-gerentes, pendientes de cobro, deberán incrementar el valor de la participación hasta ser efectivizados con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por otros títulos privados".

Al fin de cada período mensual las existencias de cuotas partes de los fondos comunes de inversión se ajustarán de acuerdo al valor (neto de los gastos estimados de venta) establecido por la respectiva sociedad-gerente, debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo saldo en pesos y aquel con que figuraban hasta ese momento en libros a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por otros títulos privados"

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros – Sin Cotización	141194

Incluye los certificados de participación en el dominio fiduciario emitidos por entidades financieras o sociedades, especialmente autorizadas por la Comisión Nacional de Valores para actuar como fiduciarios financieros que no coticen en bolsas o mercados.

Los certificados de participación se incorporarán por el valor nominal determinado de acuerdo con las normas emitidas por el Banco Central en la materia.

La renta devengada mensualmente se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por certificados de participación en fideicomisos financieros".

Versión : 2 ^o	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Otros Intereses Devengados a Cobrar	141201

Incluye los intereses devengados a cobrar al fin de cada período, correspondientes a otros créditos por intermediación financiera en pesos cuyos responsables sean residentes en el país, no previstos en otras cuentas.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Intereses por otros créditos por intermediación financiera".

Los intereses punitivos se devengarán sólo en la medida en que estén pactados, imputándose con contrapartida en "Utilidades diversas - Intereses punitivos".

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 4º	Comunicación "A" 2340 Circular CONAU 1 – 173	Vigencia 01.06.95	Página 1 de
--------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros créditos por intermediación financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajustes devengados a cobrar por otros créditos por interme financiera -computables en las normas sobre “Clasificac Deudores” - con cláusula CER	141250

Incluye los ajustes de capital por otros créditos por intermediación financiera comprendidos en las normas sobre “Clasificación de Deudores”, convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o débito en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el país.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por otros créditos por intermediación financiera con cláusula CER”

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación “A” 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros créditos por intermediación financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajustes devengados a cobrar por otros créditos por interme financiera -no computables en las Normas sobre Clasificac Deudores- con cláusula CER	141251

Incluye los ajustes de capital por otros créditos por intermediación financiera no comprendidos en las normas sobre “Clasificación de Deudores”, convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o débito en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el país.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por otros créditos por intermediación financiera con cláusula CER”

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª.	Comunicación “A” 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

MANUAL DE CUENTAS

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Otros Créditos por Intermediación Financiera En Pesos – Residentes en el País (Previsión por Riesgo de Incobrabilidad)	Código 141301
---	--	------------------------------

Incluye el importe en que corresponda regularizar los otros créditos por intermediación financiera en pesos a residentes en el país teniendo en cuenta el riesgo de incobrabilidad que surja de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económica y financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

Según la clasificación que corresponde asignar a los clientes, deberán aplicarse sobre el total de sus deudas las siguientes pautas mínimas de provisionamiento:

Categoría	Con garantías preferidas	Sin garantías preferidas
1. En situación normal (puntos 6.5.1. y 7.2.1. de las normas sobre "Clasificación de deudores")	1%	1%
2. a) En observación y de riesgo bajo	3%	5%
b) En negociación o con acuerdos de refinanciación	6%	12%
3. Con problemas y de riesgo medio	12%	25%
4. Con alto riesgo de insolvencia y de riesgo alto	25%	50%
5. Irrecuperable	50%	100%
6. Irrecuperable por disposición técnica	100%	100%

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	(Previsión por Riesgo de Desvalorización)	141303
Imputación		

Incluye el importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a la cartera de obligaciones negociables en pesos.

El análisis deberá efectuarse para cada título en particular, teniendo en cuenta para la estimación del riesgo los siguientes aspectos:

- En el caso de obligaciones negociables con cotización, cuando la magnitud de la tenencia haga difícil su negociación al valor registrado en libros, como mínimo, o existan otras evidencias concretas en el mismo sentido.
- En el caso de obligaciones negociables sin cotización, cuando se tengan evidencias de la disminución del valor de realización de los títulos.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones negociables".

Versión : 1º	Comunicación "A" 1521 Circular CONAU 1 – 83	Vigencia 24.8.89	Página 1 de
--------------	--	---------------------	-------------

MANUAL DE CUENTAS

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	(Previsión por Intereses y Accesorios Devengados de	141304
Imputación	Deudas en Situación Irregular)	

Incluye el 100% de los intereses y accesorios similares devengados, correspondientes a otros créditos por intermediación financiera en pesos de clientes residentes en el país clasificados como “con problemas” o “**riesgo medio**”, o en grados de inferior calidad, según la clasificación contenida en las “Normas para la clasificación de los deudores”.

El importe de los intereses y accesorios similares devengados que se cobren, correspondientes a deudas de los clientes comprendidos en las categorías “con problemas”, “**riesgo medio**”, “con alto riesgo de insolvencia”, “**riesgo alto**”, con o sin garantías preferidas, e “irrecuperables”, con garantías preferidas, no podrá generar desafectación de las provisiones constituídas, salvo que se encuentre cubierto el 100% de las acreencias contabilizadas por capital y accesorios, y por obligaciones eventuales todo ello considerado por cada cliente. El cobro de los citados conceptos que no hubieren sido devengados contablemente, por haberse optado por interrumpir su devengamiento, tampoco podrá generar utilidades, excepto que se cumpla con la indicada cobertura constituyendo las pertinentes provisiones. La mayor cobertura con provisiones por estas circunstancias no determinará la obligación de reclasificar al cliente en categorías inferiores.

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Previsión por Riesgo de Desvalorización de Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros	141305

Incluye el importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a la tenencia de certificados de participación en el dominio fiduciario.

El análisis deberá efectuarse para cada título en particular, teniendo en cuenta para la estimación del riesgo las normas emitidas por el Banco Central en la materia.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por certificados de participación en fideicomisos financieros.

Versión : 2º	Comunicación "A" 2849 Circular CONAU 1 – 291	Vigencia 21.01.99	Página 1 de
--------------	---	----------------------	-------------



B.C.R.A	MANUAL DE CUENTAS
----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Previsión por Riesgo de Desvalorización de Títulos de Deuda de Fideicomisos Financieros)	141306

Incluye el importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a la tenencia de títulos de deuda emitidos en pesos de fideicomisos financieros del país.

El análisis deberá efectuarse para cada título en particular, teniendo en cuenta para la estimación del riesgo las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos de deuda de fideicomisos financieros".

Versión: 2ª.	COMUNICACIÓN "A" 4202	Vigencia: 01/09/2004	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros créditos por intermediación financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el país	Código
Otros Atributos		
Imputación	Seguro de Depósitos S.A.- Préstamos con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos	141401

Incluye los saldos en pesos pendientes de cobro de los importes efectivamente desembolsados, correspondientes a los préstamos concertados con Seguro de Depósitos S.A. con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos en los cuales se observen, además de los términos contractuales que requiera SEDESA, las condiciones económicas básicas establecidas en las normas de aplicación.

Versión: 1ª.	Comunicación "A" 3703	Vigencia: 01.01.0	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En pesos– Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término de moneda extranjera liquidables en pesos	141402

Incluye los saldos pendientes de cobro originados en las operaciones a término de moneda extranjera liquidables en pesos sin entrega del activo subyacente negociado concertadas con residentes en el país.

En esta cuenta se registrarán los saldos devengados pendientes de cobro de las operaciones a término con liquidación diaria y saldos devengados al fin de cada periodo de las restantes operaciones a término.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos – Ajustes por operaciones a término en moneda extranjera liquidables en pesos", "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos – Primas por ventas a término de moneda extranjera liquidables en pesos" o Egresos financieros - Por operaciones en pesos – Primas por compras a término de moneda extranjera liquidables en pesos", según corresponda.

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldo pendientes de liquidación por operaciones a término de títulos públicos	141403

Incluye los saldos pendientes de cobro originados en las operaciones a término de títulos públicos en pesos y moneda extranjera liquidables en pesos **con o sin entrega del activo subyacente** negociado, concertadas con residentes en el país.

En esta cuenta se registrarán los saldos devengados pendientes de cobro de las operaciones a término con liquidación diaria y saldos devengados al fin de cada periodo de las restantes operaciones a término.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos" o "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Ajustes por operaciones a término en moneda extranjera liquidables en pesos ", de acuerdo con el criterio de distribución indicado en Títulos públicos- En moneda extranjera- Del país-Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación.

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por otras operaciones a término	141404

Incluye los saldos pendientes de cobro originados en las operaciones a término no previstas en otras cuentas, en pesos y moneda extranjera liquidables en pesos sin entrega del activo subyacente negociado concertadas con residentes en el país.

En esta cuenta se registrarán los saldos devengados pendientes de cobro de las operaciones a término con liquidación diaria y saldos devengados al fin de cada periodo de las restantes operaciones a término.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por otros títulos privados" o "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones negociables" o "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones subordinadas", según corresponda.

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por permutas de tasa de interés fija por variable	141405

Incluye los saldos pendientes de cobro en pesos originados en contratos de permuta de tasa de interés en que la entidad financiera acuerda pagar una tasa de interés fija y cobra una variable sobre un monto nocional determinado concertados con residentes en el país.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos– Resultado por permutas de tasas de interés".

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por permutas de tasa de interés variable por fija	141406

Incluye los saldos pendientes de cobro en pesos originados en contratos de permuta de tasa de interés en que la entidad financiera acuerda pagar una tasa de interés variable y cobra una fija sobre un monto nocional determinado concertados con residentes en el país.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos– Resultado por permutas de tasas de interés".



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Fideicomiso en Garantía	141407

Incluye **los fondos y otros valores en pesos** afectados en garantía por operaciones compensadas a término liquidables en pesos, depositados en cuentas fiduciarias abiertas en el BCRA.

Versión: 2ª	COMUNICACIÓN "A" 4526	Vigencia: 01/04/2006	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Títulos de Deuda de Fideicomisos Financieros – Sin Cotización	141411

Incluye los títulos de deuda de fideicomisos financieros del país emitidos en pesos por entidades financieras o sociedades especialmente autorizadas por la Comisión Nacional de Valores para actuar como fiduciarios financieros, sin cotización en bolsas o mercados.

Los títulos de deuda se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período, el saldo de esta cuenta se acrecentará en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos de deuda de fideicomisos financieros".

Versión: 3°	COMUNICACIÓN "A" 4432	Vigencia: 27/10/2005	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase con tenencias a costo más rendimiento	141413

Incluye los derechos emergentes de las compras a término de títulos valores públicos en pesos, para operaciones con tenencias registradas a costo más rendimiento, vinculadas con pases pasivos, concertadas con residentes en el país.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización de los títulos transados en el mercado correspondiente o, valor presente o, en su caso, el precio de compra del Banco Central, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización de cierre de los títulos en el mercado correspondiente o, valor presente. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros – Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos".



Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase con tenencias a costo más rendimiento - Diferencia de valuación	141414

Incluye la diferencia entre el valor de registración contable de los títulos desafectados de las tenencias registradas a costo más rendimiento, para la realización de operaciones de pase con títulos públicos en pesos, con residentes en el país, y el valor de cotización o valor presente de los títulos transados o el de compra del Banco Central.

La diferencia correspondiente al cierre de cada mes se ajustará con contrapartida en "Ingresos financieros – Por operaciones en pesos – Resultado por títulos públicos".

Esta cuenta se cancelará con contrapartida en "Títulos públicos y privados - En pesos – Títulos públicos – A costo más rendimiento" y, de corresponder, en "Títulos públicos y privados - En pesos – (Regularizadora de instrumentos de deuda del sector público)".



Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Compras a término de instrumentos de regulación monetaria por operaciones de pase	141433

Incluye los derechos emergentes de las compras a término de instrumentos de regulación monetaria en pesos, vinculadas con pases pasivos, concertadas con residentes en el país.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización de los instrumentos transados en el mercado correspondiente, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización de los instrumentos en el mercado correspondiente. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado a ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos".

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Otros Créditos por Intermediación Financiera En Pesos – Residentes en el País Primas Resolución N° 381/04	Código 141415
---	--	----------------------------------

Incluye los importes abonados por el derecho de acogerse al mecanismo instrumentado mediante la Resolución N° 381/04.

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 4280	Vigencia: 13/01/2005	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Otros Créditos por Intermediación Financiera En pesos – Residentes en el País Capitales Deudores no financieros por ventas a término de títulos públicos con entrega del subyacente y liquidación de diferencias	Código 141420
---	---	----------------------

Incluye el saldo deudor proveniente de las ventas a término de títulos públicos nacionales con entrega del subyacente y liquidación de diferencias, concertadas con responsables del sector no financiero.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización del futuro del activo subyacente en el mercado correspondiente al momento de concertarse la venta.

El saldo de esta cuenta se ajustará al fin de cada periodo de acuerdo con la cotización del futuro del activo subyacente en el mercado correspondiente, imputando la diferencia con contrapartida a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por Títulos Públicos".

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Otros Créditos por Intermediación Financiera En pesos – Residentes en el País Capitales Deudores financieros por ventas a término de títulos públicos con entrega del subyacente y liquidación de diferencias	Código 141422
---	--	----------------------

Incluye el saldo deudor proveniente de las ventas a término de títulos públicos nacionales con entrega del subyacente y liquidación de diferencias, concertadas con responsables del sector financiero.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización del futuro del activo subyacente en el mercado correspondiente al momento de concertarse la venta.

El saldo de esta cuenta se ajustará al fin de cada periodo de acuerdo con la cotización del futuro del activo subyacente en el mercado correspondiente, imputando la diferencia con contrapartida a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por Títulos Públicos".

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Compras a término de títulos públicos con entrega del subyacente y liquidación de diferencias	141424

Incluye los derechos emergentes de compras a término de títulos públicos nacionales con entrega del activo subyacente negociado y liquidación de diferencias, concertadas con residentes en el país.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización del futuro del activo subyacente en el mercado correspondiente al momento de concertarse la compra.

Al fin de cada período se tendrá en cuenta el valor de cotización del futuro del activo subyacente en el mercado correspondiente, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por Títulos Públicos".

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación		142000

Comprende los otros créditos por intermediación financiera en moneda de curso legal en el país, acordados a residentes en el exterior, más los ajustes e intereses devengados al fin del período correspondiente y menos el importe que se estime necesario provisionar para cubrir riesgos de incobrabilidad.

Se consideran residentes en el exterior los gobiernos extranjeros, las sociedades comerciales y asociaciones civiles que no tengan su domicilio legal ni desarrollen su actividad en el país, y las personas físicas no domiciliadas en él por más de un año, que no manifiesten la intención de radicarse por igual período.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------------------	--	--------------------	---------------



Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase con tenencias a valor razonable de mercado	142104

Incluye los derechos emergentes de las compras a término de títulos valores públicos en pesos, para operaciones con tenencias registradas a valor razonable de mercado, vinculadas con pases pasivos, concertadas con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización de los títulos transados en el mercado correspondiente o, valor presente, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización de los títulos en el mercado correspondiente o, valor presente. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado a ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos".

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Compras a Término por Operaciones de Pase	142106

Incluye los derechos emergentes de las compras a término vinculadas con pases pasivos, concertadas con residentes en el exterior, no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) de las especies transadas en el mercado correspondiente, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización de cierre (contado inmediato) de las especies transadas. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por participaciones transitorias", "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones negociables" o "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones subordinadas", según corresponda.

Versión : 2º	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Primas a Devengar por Pases Pasivos	142107

Incluye las diferencias que surgen de comparar la cotización en pesos (contado inmediato) de los títulos valores públicos nacionales, privados o de la moneda transados al momento de concertarse el pase pasivo en los mercados correspondientes, y el valor estipulado para su liquidación a término.

Las primas devengadas en función del plazo transcurrido de los correspondientes contratos se imputarán a "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Primas por pases pasivos con el sector financiero" o en "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Primas por otros pases pasivos", según corresponda.

Versión : 6º	Comunicación "A" 2278 Circular CONAU 1 – 160	Vigencia 6.12.94	Página 1 de 1
--------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Deudores por Pases Activos - Capitales	142108

Incluye el saldo deudor proveniente de pases activos en pesos, concertados con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de compra al contado de las especies transadas.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores por Pases Activos - Primas	142109

Incluye el saldo deudor proveniente de pases activos en pesos, concertados con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de compra al contado de las especies transadas.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores por Ventas a Término	142110

Incluye el saldo deudor proveniente de las ventas a término no vinculadas con pases activos, cuya entrega se difiera hasta el momento de la liquidación, con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor concertado de liquidación a término de las especies transadas.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores por Ventas al Contado a Liquidar	142111

Incluye el saldo deudor proveniente de las ventas, concertadas al contado, con residencia en el exterior, que se encuentren pendientes de liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor concertado de liquidación de las especies transadas.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Otras Compras a Término	142112

Incluye los derechos emergentes de las compras a término concertadas con residentes en el exterior, no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) de las especies transadas en el mercado correspondiente, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización (contado inmediato) de las especies transadas. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos", "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por participaciones transitorias", "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones negociables" o "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones subordinadas", según corresponda.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2496 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Compras al Contado a Liquidar	142113

Incluye los derechos emergentes de las compras, concertadas al contado, con residentes en el exterior, que se encuentren pendientes de liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) de las especies transadas en el mercado correspondiente, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con la cotización (contado inmediato) de las especies transadas. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos", "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por participaciones transitorias", "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones negociables" o "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones subordinadas", según corresponda.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Primas a Devengar por Compras a Plazo	142114

Incluye las diferencias que surgen de comprar la cotización (contado inmediato) de los títulos valores y/o de la moneda transados al momento de concertarse la compra en el mercado correspondiente, y el valor estipulado de liquidación por operaciones al contado a liquidar y a término, con residentes en el exterior.

Las primas y diferencias devengadas en función del plazo transcurrido de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos", "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por participaciones transitorias" o "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones negociables" o "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones subordinadas", según corresponda.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Diversos	142154

Incluye el saldo de los otros créditos por intermediación financiera en pesos a residentes en el exterior, no previstos en las demás cuentas de este rubro.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2278 Circular CONAU 1 – 160	Vigencia 6.12.94	Página 1 de 1
--------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Primas por Opciones de Compra Tomadas	142155

Incluye las primas en pesos por opciones de compra tomadas, concertadas con residentes en el exterior.

Las primas compradas se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período las existencias de estas primas se ajustarán de acuerdo con la cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes.

La diferencia de cotización se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por opciones de compra tomadas".

No ejercida la opción al vencimiento del plazo la prima se imputará con débito a la mencionada cuenta.

Ejercida la opción, se seguirá el criterio que corresponda:

- para contratos sobre activos subyacentes físicos, la prima formará parte del valor de adquisición de la especie transada.
- para contratos sobre activos subyacentes no físicos, se procederá a la cancelación de la prima.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 2395 Circular CONAU 1 – 189	Vigencia 27.11.95	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Primas por Opciones de Venta Tomadas	142156

Incluye las primas en pesos por opciones de venta tomadas, concertadas con residentes en el exterior.

Las primas compradas se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período las existencias de estas primas se ajustarán de acuerdo con la cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes.

La diferencia de cotización se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por opciones de venta tomadas"

No ejercida la opción al vencimiento del plazo la prima se imputará con débito a la mencionada cuenta.

Ejercida la opción, se procederá a la cancelación de la prima.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2327 Circular CONAU 1 – 170	Vigencia 3.4.95	Página 1 de 1
--------------------------	---	--------------------	---------------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término de moneda extranjera liquidables en pesos	142157

Incluye los saldos pendientes de cobro originados en las operaciones a término de moneda extranjera liquidables en pesos sin entrega del activo subyacente negociado concertadas con residentes en el exterior.

En esta cuenta se registrarán los saldos devengados pendientes de cobro de las operaciones a término con liquidación diaria y saldos devengados al fin de cada periodo de las restantes operaciones a término.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos – Ajustes por operaciones a término en moneda extranjera liquidables en pesos", "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos – Primas por ventas a término de moneda extranjera liquidables en pesos" o Egresos financieros - Por operaciones en pesos – Primas por compras a término de moneda extranjera liquidables en pesos", según corresponda.

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En pesos - Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldo pendientes de liquidación por operaciones a término de títulos públicos	142158

Incluye los saldos pendientes de cobro originados en las operaciones a término de títulos públicos en pesos y moneda extranjera liquidables en pesos **con o sin entrega del activo subyacente** negociado, concertadas con residentes en el exterior.

En esta cuenta se registrarán los saldos devengados pendientes de cobro de las operaciones a término con liquidación diaria y saldos devengados al fin de cada periodo de las restantes operaciones a término.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos" o "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Ajustes por operaciones a término en moneda extranjera liquidables en pesos ", de acuerdo con el criterio de distribución indicado en Títulos públicos- En moneda extranjera- Del país-Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación.

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por otras operaciones a término	142159

Incluye los saldos pendientes de cobro originados en las operaciones a término no previstas en otras cuentas, en pesos y moneda extranjera liquidables en pesos sin entrega del activo subyacente negociado concertadas con residentes en el exterior.

En esta cuenta se registrarán los saldos devengados pendientes de cobro de las operaciones a término con liquidación diaria y saldos devengados al fin de cada periodo de las restantes operaciones a término.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por otros títulos privados" o "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones negociables" o "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones subordinadas", según corresponda.

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por permutas de tasa de interés fija por variable	142160

Incluye los saldos pendientes de cobro en pesos originados en contratos de permuta de tasa de interés en que la entidad financiera acuerda pagar una tasa de interés fija y cobra una variable sobre un monto nocional determinado concertados con residentes en el exterior.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos– Resultado por permutas de tasas de interés".

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por permutas de tasa de interés variable por fija	142161

Incluye los saldos pendientes de cobro en pesos originados en contratos de permuta de tasa de interés en que la entidad financiera acuerda pagar una tasa de interés variable y cobra una fija sobre un monto nocional determinado concertados con residentes en el exterior.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos– Resultado por permutas de tasas de interés".

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En pesos - Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores por venta a término de títulos públicos con entrega del subyacente y liquidación de diferencias	142162

Incluye el saldo deudor proveniente de las ventas a término de títulos públicos nacionales con entrega del subyacente y liquidación de diferencias, concertadas con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización del futuro del activo subyacente en el mercado correspondiente al momento de concertarse la venta.

El saldo de esta cuenta se ajustará al fin de cada periodo de acuerdo con la cotización del futuro del activo subyacente en el mercado correspondiente, imputando la diferencia con contrapartida a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por Títulos Públicos".

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En pesos - Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Compras a término de títulos públicos con entrega del subyacente y liquidación de diferencias	142163

Incluye los derechos emergentes de compras a término de títulos públicos nacionales con entrega del activo subyacente negociado y liquidación de diferencias, concertadas con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización del futuro del activo subyacente en el mercado correspondiente al momento de concertarse la compra.

Al fin de cada período se tendrá en cuenta el valor de cotización del futuro del activo subyacente en el mercado correspondiente, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por Títulos Públicos".

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros créditos por intermediación financiera	
Moneda/Residencia	En pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Cobros no aplicados)	142192

Incluye el importe en que corresponda regularizar las partidas comprendidas en las normas sobre “Clasificación de Deudores” pertenecientes al rubro Otros créditos por intermediación financiera –en Pesos – Residentes en el exterior-, que no pueda aplicarse, a la fecha de cierre, a la cancelación de las correspondientes operaciones.

Versión : 1ª.	Comunicación “A” 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros créditos por intermediación financiera	
Moneda/Residencia	En pesos – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Otros cobros no aplicados)	142196

Incluye el importe en que corresponda regularizar las partidas no comprendidas en las normas sobre "Clasificación de Deudores" pertenecientes al rubro Otros créditos por intermediación financiera –En Pesos – Residentes en el exterior-, que no pueda aplicarse, a la fecha de cierre, a la cancelación de las correspondientes operaciones.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Devengados a Cobrar	142201

Incluye los intereses devengados al fin de cada período, pendientes de cobro, correspondientes a otros créditos por intermediación financiera en pesos cuyos responsables sean residentes en el exterior.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Intereses por otros créditos por intermediación financiera".

Los intereses punitivos se devengarán sólo en la medida en que estén pactados, imputándose con contrapartida en "Utilidades diversas - Intereses punitivos".

El devengamiento de intereses dejará de efectuarse cuando a juicio de la entidad no tenga posibilidades razonables de recuperabilidad de aquéllos debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 2340 Circular CONAU 1 – 173	Vigencia 01.06.95	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

MANUAL DE CUENTAS

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Otros Créditos por Intermediación Financiera En Pesos – Residentes en el País (Previsión por Riesgo de Incobrabilidad)	Código 142301
---	--	------------------------------

Incluye el importe en que corresponda regularizar los otros créditos por intermediación financiera en pesos a residentes en el exterior teniendo en cuenta el riesgo de incobrabilidad que surja de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económica y financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

Según la clasificación que corresponde asignar a los clientes, deberán aplicarse sobre el total de sus deudas las siguientes pautas mínimas de provisionamiento:

Categoría	Con garantías preferidas	Sin garantías preferidas
1. En situación normal (puntos 6.5.1. y 7.2.1. de las normas sobre "Clasificación de deudores")	1%	1%
2. a) En observación y de riesgo bajo	3%	5%
b) En negociación o con acuerdos de refinanciación	6%	12%
3. Con problemas y de riesgo medio	12%	25%
4. Con alto riesgo de insolvencia y de riesgo alto	25%	50%
5. Irrecuperable	50%	100%
6. Irrecuperable por disposición técnica	100%	100%

MANUAL DE CUENTAS

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Otros Créditos por Intermediación Financiera En Pesos – Residentes en el Exterior (Previsión por Intereses y Accesorios Devengados de Deudas en Situación Irregular)	Código 142304
---	--	--------------------------

Incluye el 100% de los intereses y accesorios similares devengados, correspondientes a otros créditos por intermediación financiera en pesos de clientes residentes en el exterior clasificados como "con problemas" o "**riesgo medio**", o en grados de inferior calidad, según la clasificación contenida en las "Normas para la clasificación de los deudores".

El importe de los intereses y accesorios similares devengados que se cobren, correspondientes a deudas de los clientes comprendidos en las categorías "con problemas", "**riesgo medio**", "con alto riesgo de insolvencia", "**riesgo alto**", con o sin garantías preferidas, e "irrecuperables", con garantías preferidas, no podrá generar desafectación de las provisiones constituidas, salvo que se encuentre cubierto el 100% de las acreencias contabilizadas por capital y accesorios, y por obligaciones eventuales todo ello considerado por cada cliente. El cobro de los citados conceptos que no hubieren sido devengados contablemente, por haberse optado por interrumpir su devengamiento, tampoco podrá generar utilidades, excepto que se cumpla con la indicada cobertura constituyendo las pertinentes provisiones. La mayor cobertura con provisiones por estas circunstancias no determinará la obligación de reclasificar al cliente en categorías inferiores.



Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase con tenencias a costo más rendimiento	142413

Incluye los derechos emergentes de las compras a término de títulos valores públicos en pesos, para operaciones con tenencias registradas a costo más rendimiento, vinculadas con pases pasivos, concertadas con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización de los títulos transados en el mercado correspondiente o, valor presente o, en su caso, el precio de compra del Banco Central, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización de cierre de los títulos en el mercado correspondiente o, valor presente. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros – Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos".



Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase con tenencias a costo más rendimiento - Diferencia de valuación	142414

Incluye la diferencia entre el valor de registración contable de los títulos desafectados de las tenencias registradas a costo más rendimiento, para la realización de operaciones de pase con títulos públicos en pesos, con residentes en el exterior, y el valor de cotización o, valor presente de los títulos transados o el de compra del Banco Central.

La diferencia correspondiente al cierre de cada mes se ajustará con contrapartida en "Ingresos financieros – Por operaciones en pesos – Resultado por títulos públicos".

Esta cuenta se cancelará con contrapartida en "Títulos públicos y privados - En pesos – Títulos públicos – A costo más rendimiento" y, de corresponder, en "Títulos públicos y privados - En pesos – (Regularizadora de instrumentos de deuda del sector público)".



Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Compras a término de instrumentos de regulación monetaria por operaciones de pase	142433

Incluye los derechos emergentes de las compras a término de instrumentos de regulación monetaria en pesos, vinculadas con pasivos pasivos, concertadas con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización de los instrumentos transados en el mercado correspondiente, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización de los instrumentos en el mercado correspondiente. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado a ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos".

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación		145000

Comprende el equivalente en pesos de los otros créditos por intermediación financiera en moneda extranjera y en títulos públicos emitidos en esa moneda, acordados a residentes en el país, más los intereses devengados al fin del período correspondiente y menos el importe que se estime necesario provisionar para cubrir riesgos de incobrabilidad.

Se consideran residentes en el país el sector público en su totalidad; los establecimientos correspondientes a las sociedades comerciales y asociaciones civiles que tengan su domicilio legal o que desarrollen su actividad en el país, y las personas físicas domiciliadas en él por más de un año, o que manifiesten la intención de radicarse por igual período.

Al fin de cada período, los saldos de cada una de las cuentas en moneda extranjera, excepto las correspondientes a préstamos de títulos públicos entre terceros, se valuarán de acuerdo con la cotización de cierre, debiendo imputarse la diferencia entre los nuevos valores en moneda nacional y los saldos registrados hasta ese momento a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera"

Versión : 2ª	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
--------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación		145100

Comprende el equivalente en pesos de los saldos pendientes de cobro (excluido intereses) a residentes en el país, de otros créditos por intermediación financiera en moneda extranjera.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Responsabilidad de Terceros por Préstamos de Títulos Públicos	145102

Incluye el equivalente en pesos del capital y los intereses pactados, y las diferencias de cotización devengadas, de préstamos de títulos valores públicos nacionales entre terceros, garantizados por la entidad.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
--------------------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Responsabilidad de Terceros por Aceptaciones	145103

Incluye el equivalente en pesos del valor nominal de los créditos aceptados por la entidad en moneda extranjera, a residentes en el país, correspondientes a obligaciones asumidas por ellos a través de letras, excepto las vinculadas con operaciones de comercio exterior de pago diferido.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 2048 Circular CONAU 1 – 124	Vigencia 11.1.93	Página 1 de 1
--------------	---	---------------------	---------------



Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase con tenencias a valor razonable de mercado	145105

Incluye el equivalente en pesos de los derechos emergentes de las compras a término de títulos valores públicos en moneda extranjera, para operaciones con tenencias registradas a valor razonable de mercado, vinculadas con pases pasivos, concertadas con residentes en el país.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización de los títulos transados en el mercado correspondiente o, valor presente, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el criterio indicado en "Títulos públicos – En moneda extranjera – Del país – A valor razonable de mercado".



Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Otros Créditos por Intermediación Financiera En Moneda Extranjera – Residentes en el País Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase con tenencias a costo más rendimiento	Código 145413
---	--	-----------------------------

Incluye el equivalente en pesos de los derechos emergentes de las compras a término de títulos valores públicos en moneda extranjera, para operaciones con tenencias registradas a costo más rendimiento, vinculadas con pases pasivos, concertadas con residentes en el país.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización de los títulos transados en el mercado correspondiente o, valor presente o, en su caso, el precio de compra del Banco Central, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el criterio indicado en "Títulos públicos – En moneda extranjera – Del país – A valor razonable de mercado".



Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Otros Créditos por Intermediación Financiera En Moneda Extranjera – Residentes en el País Capitales Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase con tenencias a costo más rendimiento - Diferencia de valuación	Código 145414
---	---	-----------------------------

Incluye el equivalente en pesos de la diferencia entre el valor de registración contable de los títulos desafectados de las tenencias registradas a costo más rendimiento, para la realización de operaciones de pase con títulos públicos en moneda extranjera, con residentes en el país, y el valor de cotización o valor presente de los títulos transados o el de compra del Banco Central.

La diferencia correspondiente al cierre de cada mes se ajustará con contrapartida en "Ingresos financieros – Por operaciones en oro y moneda extranjera – Resultado por títulos públicos" e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", teniendo en cuenta para ello el criterio indicado en "Títulos públicos – En moneda extranjera – A valor razonable de mercado".

Esta cuenta se cancelará con contrapartida en "Títulos públicos y privados - En moneda extranjera – Títulos públicos – A costo más rendimiento" y, de corresponder, en "Títulos públicos y privados - En moneda extranjera – (Regularizadora de instrumentos de deuda del sector público)".



Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Compras a término de instrumentos de regulación monetaria por operaciones de pase	145426

Incluye el equivalente en pesos de los derechos emergentes de las compras a término de instrumentos de regulación monetaria en moneda extranjera, vinculadas con pases pasivos, concertadas con residentes en el país.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización de los instrumentos transados en el mercado correspondiente, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización de cierre en pesos de los instrumentos en el mercado correspondiente. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado a ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos" e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera" según corresponda.

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Primas a Devengar por Compras a Plazo	145108

Incluye el equivalente en pesos de la diferencia entre el valor de cotización en el mercado correspondiente de las especies transadas, al momento de concertarse la compra, y el valor estipulado de su liquidación a término.

Las primas devengadas en función del plazo transcurrido de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por participaciones transitorias", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones negociables", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones subordinadas" o "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Primas por compras de moneda extranjera", según corresponda.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Compras a Término por Otras Operaciones de Pase	145110

Incluye el equivalente en pesos de los derechos emergentes de las compras a término vinculadas con pases pasivos, no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) de las especies transadas en el mercado correspondiente, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización de cierre en pesos (contado inmediato) de las especies transadas. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por participaciones transitorias", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones negociables" o "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones subordinadas", según corresponda.

Versión : 4ª	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Compras a Término de Títulos Públicos	145111

Incluye el equivalente en pesos de los derechos emergentes de las compras a término de títulos valores públicos nacionales, emitidos en moneda extranjera, no vinculadas con pases pasivos.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización en pesos (contado inmediato) de los títulos transados, en los mercados correspondientes, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con la cotización de cierre en pesos (contado inmediato) de los títulos en los mercados correspondientes. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos" e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", según corresponda, de acuerdo con el criterio de distribución indicado en "Títulos públicos - En moneda extranjera - Del país - Con cotización"

Versión : 2ª	Comunicación "A" 1215 Circular CONAU 1 – 72	Vigencia 29.6.88	Página 1 de 1
--------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Compras a Término de Moneda Extranjera por Pases	145112
	Pasivos	

Incluye el equivalente en pesos de los derechos emergentes de las compras a término de moneda extranjera, vinculadas con pases pasivos.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización de la moneda transada en el Mercado Libre de Cambios, al momento de la concertación.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 1250 Circular CONAU 1 – 74	Vigencia 19.8.88	Página 1 de 1
--------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Primas por Opciones de Compra Tomadas	145113

Incluye el equivalente en pesos de las primas en moneda extranjera por opciones de compra tomadas, concertadas con residentes en el país.

Las primas compradas se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período las existencias de estas primas se ajustarán de acuerdo con la cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes.

La diferencia de cotización se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por opciones de compra tomadas".

No ejercida la opción al vencimiento del plazo la prima se imputará con débito a la mencionada cuenta.

Ejercida la opción, se seguirá el criterio que corresponda:

- para contratos sobre activos subyacentes físicos, la prima formará parte del valor de adquisición de la especie transada.
- para contratos sobre activos subyacentes no físicos, se procederá a la cancelación de la prima.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 2395 Circular CONAU 1 – 189	Vigencia 27.11.95	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Primas por Opciones de Venta Tomadas	145114

Incluye el equivalente en pesos de las primas en moneda extranjera por opciones de venta tomadas, concertadas con residentes en el país.

Las primas compradas se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período las existencias de estas primas se ajustarán de acuerdo con la cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes.

La diferencia de cotización se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por opciones de venta tomadas".

No ejercida la opción al vencimiento del plazo la prima se imputará con débito a la mencionada cuenta.

Ejercida la opción, se procederá a la cancelación de la prima.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2327 Circular CONAU 1 – 170	Vigencia 3.4.95	Página 1 de 1
--------------------------	---	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores no Financieros por Pases Activos de Moneda Extranjera - Capitales	145115

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor proveniente de pases activos de moneda extranjera concertados con responsables del sector no financiero.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de compra al contado de la moneda transada.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores no Financieros por Otros Pases Activos – Capitales	145116

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor proveniente de los pases activos en moneda extranjera, concertados con responsables del sector no financiero, no previstos en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de compra al contado de las especies transadas.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Compras de Moneda Extranjera al Contado a Liquidar	145117

Incluye el equivalente en pesos de los derechos provenientes de las compras de moneda extranjera concertadas al contado con residentes en el país, que se encuentren pendientes de liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización de la moneda transada en el Mercado Libre de Cambios, al momento de la concertación.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 1901 Circular CONAU 1 – 108	Vigencia 29.11.91	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Compras de Títulos Públicos al Contado a Liquidar	145118

Incluye el equivalente en pesos de los derechos provenientes de las compras de títulos valores públicos nacionales concertadas al contado, que se encuentren pendientes de liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización en pesos (contado inmediato) de los títulos transados, en los mercados correspondientes, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con la cotización de cierre en pesos (contado inmediato) de los títulos en los mercados correspondientes. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos" e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", según corresponda, de acuerdo con el criterio de distribución indicado en "Títulos públicos - En moneda extranjera - Del país - Con cotización"

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 1901 Circular CONAU 1 – 108	Vigencia 29.11.91	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Compras a Término de Moneda Extranjera	145119

Incluye el equivalente en pesos de los derechos emergentes de las compras a término de moneda extranjera, no vinculadas con pasivos.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización de la moneda transada en el Mercado Libre de Cambios, al momento de la concertación.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 1250 Circular CONAU 1 – 74	Vigencia 19.8.88	Página 1 de 1
--------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores no Financieros por Pases Activos de Títulos Públicos – Capitales	145120

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor proveniente de pases activos de títulos valores públicos nacionales (emitidos en moneda extranjera) concertados con responsables del sector no financiero.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de compra al contado de los títulos transados.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 1901 Circular CONAU 1 – 108	Vigencia 29.11.91	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores no Financieros por Otros Pases Activos – Primas	145121

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor proveniente de otros pases activos en pesos concertados con responsables del sector no financiero, no previstos en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de compra al contado de las especies transadas.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores Financieros por Pases Activos de Títulos Públicos - Primas	145122

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor proveniente de pases activos de títulos valores públicos nacionales, concertados con responsables del sector financiero.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de compra al contado de los títulos transados.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Primas a Devengar por Pases Pasivos	145123

Incluye el equivalente en pesos de las diferencias que surgen de comparar la cotización en pesos (contado inmediato) de los títulos valores públicos nacionales, privados o de la moneda transados al momento de concertarse el pase pasivo en los mercados correspondientes, y el valor estipulado para su liquidación a término.

Las primas devengadas en función del plazo transcurrido de los correspondientes contratos se imputarán a "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Primas por pases pasivos con el sector financiero" o en "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Primas por otros pases pasivos", según corresponda.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 2278 Circular CONAU 1 – 160	Vigencia 6.12.94	Página 1 de 1
--------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores Financieros por Pases Activos de Moneda Extranjera – Primas	145124

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor proveniente de pases activos de moneda extranjera, concertados con responsables del sector financiero.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de compra al contado de la moneda transada.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores Financieros por Otros Pases Activos – Capitales	145125

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor proveniente de otros pases activos en moneda extranjera, concertados con responsables del sector financiero, no previstos en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de las especies transadas, al momento de concertarse la venta.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores no Financieros por Ventas a Término de Títulos Públicos - Capitales	145126

incluye el equivalente en pesos del saldo deudor proveniente de las ventas a término de títulos valores públicos nacionales, no vinculadas con pases activos, concertadas con responsables del sector no financiero, cuya entrega se difiera hasta el momento de la liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de los títulos transados, al momento de concertarse la venta.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores no Financieros por Ventas a Término de Moneda Extranjera - Capitales	145127

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor proveniente de las ventas a término de moneda extranjera, no vinculadas con pases activos, concertadas con responsables del sector no financiero, cuya entrega se difiera hasta el momento de la liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de la moneda transada al momento de concertarse la venta.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores no Financieros por Otras Ventas a Término – Capitales	145128

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor proveniente de las otras ventas a término, no vinculadas con pases activos, concertadas con responsables del sector no financiero, no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de las especies transadas, al momento de concertarse la venta.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores Financieros por Pases Activos con el BCRA - Capitales	145129

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor proveniente de pases activos concertados con el Banco Central de la República Argentina.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de compra al contado de la especie transada.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Otros Créditos por Intermediación Financiera En Moneda Extranjera – Residentes en el País Capitales Deudores Financieros por Pases Activos con el BCRA - Primas	Código 145130
---	---	----------------------

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor proveniente de pases activos concertados con el Banco Central de la República Argentina.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de compra al contado de la especie transada.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Canje de Valores	145131

Incluye el equivalente en pesos de la sumatoria de los saldos netos deudores de las cuentas habilitadas entre entidades para la compensación de cheques y otros documentos emitidos en moneda extranjera en localidades donde no funcionan cámaras compensadoras.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2070 Circular CONAU 1 – 127	Vigencia 5.3.93	Página 1 de 1
--------------------------	---	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Otros Créditos por Intermediación Financiera En Moneda Extranjera – Residentes en el País Capitales Deudores no Financieros por Ventas de Títulos Públicos al Contado a Liquidar - Capitales	Código 145132
---	--	----------------------

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor proveniente de las ventas de títulos valores públicos nacionales, concertadas al contado, con responsables del sector no financiero, que se encuentren pendientes de liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de los títulos transados, al momento de concertarse la venta.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores no Financieros por Ventas de Moneda Extranjera al Contado a Liquidar - Capitales	145133

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor proveniente de las ventas de moneda extranjera concertadas al contado, con responsables del sector no financiero, que se encuentren pendientes de liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de la moneda transada, al momento de concertarse la venta.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores no Financieros por Otras Ventas al Contado a Liquidar - Capitales	145134

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor proveniente de otras ventas concertadas al contado, con responsables del sector no financiero, que se encuentren pendientes de liquidación, no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de las especies transadas, al momento de concertarse la venta.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Otras Compras a Término	145135

Incluye el equivalente en pesos de los derechos emergentes de las compras a término no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) de las especies transadas en el mercado correspondiente, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización de cierre (contado inmediato) de las especies transadas. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por participaciones transitorias", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones negociables" o "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones subordinadas", según corresponda.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Pagos por Cuenta de Terceros	145136

Incluye el equivalente en pesos de los créditos en moneda extranjera provenientes de pagos efectuados por cuenta de terceros residentes en el país, que tienen carácter accesorio del servicio prestado.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros créditos por intermediación financiera	Código
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el	145197
OtrosAtributos	Capitales	
Imputación	Otras financiaciones	

Incluye el equivalente en pesos de los importes correspondientes a financiaciones que a la fecha de cierre del período no puedan asignarse a ningún deudor específico.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Negociables Compradas – Sin Cotización – Emisiones Propias	145137

Incluye el equivalente en pesos de las tenencias de obligaciones negociables en moneda extranjera sin cotización en bolsas o mercados de valores del país, emitidas por la propia entidad.

Las obligaciones negociables compradas se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período, el saldo de esta cuenta se acrecentará en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones negociables" e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", según corresponda, de acuerdo con el criterio de distribución indicado en "Títulos públicos - En moneda extranjera - Del país - Sin cotización".

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4432	Vigencia: 27/10/2005	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Negociables Compradas – Sin Cotización – Otras	145138

Incluye el equivalente en pesos de las tenencias de obligaciones negociables en moneda extranjera sin cotización en bolsas o mercados de valores del país, no previstas en otras cuentas, cuyos emisores sean residentes en el país.

Las obligaciones negociables compradas se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período, el saldo de esta cuenta se acrecentará en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por Obligaciones Negociables" e "Ingresos Financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", según corresponda, de acuerdo con el criterio de distribución indicado en "Títulos públicos - En moneda extranjera - Del país - Sin cotización".

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4432	Vigencia: 27/10/2005	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Aceptaciones y Certificados de Depósito Comprados	145139

Incluye el equivalente en pesos del valor de costo de las compras de aceptaciones y certificados de depósito en moneda extranjera, cuyos firmantes sean residentes en el país.

No se incluirá en esta cuenta la compra de certificados de depósito emitidos por la propia entidad.

La diferencia entre el valor de costo y el monto (capital e intereses documentados) de los documentos comprados se devengará en el plazo restante de la operación, con débito a "Otros créditos por intermediación financiera - En moneda extranjera - Residentes en el país - Intereses devengados a cobrar".

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Negociables Compradas – Con Cotización Emisiones Propias	145140

Incluye el equivalente en pesos de las tenencias de obligaciones negociables en moneda extranjera con cotización en bolsas o mercados de valores del país, emitidas por la propia entidad.

Las obligaciones negociables compradas se incorporarán por el valor de costo.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con la cotización de cierre en pesos (contado inmediato) de los títulos en los mercados correspondientes. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por Obligaciones Negociables" e "Ingresos Financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", según corresponda, de acuerdo con el criterio de distribución indicado en "Títulos públicos - En moneda extranjera - Del país - Con cotización".

Versión : 2ª	Comunicación "A" 1540 Circular CONAU 1 – 85	Vigencia 4.10.89	Página 1 de 1
--------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Comisiones Devengadas a Cobrar	145141

Incluye el equivalente en pesos de las comisiones en moneda extranjera devengadas a fin de cada período, pendientes de cobro, por servicios prestados a esa fecha a residentes en el país, tales como operaciones con valores mobiliarios, garantías otorgadas, acuerdos de crédito no utilizados, operaciones de exterior y cambios, etc.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Otras Compras al Contado a Liquidar	145142

Incluye el equivalente en pesos de los derechos emergentes de las compras, concertadas al contado, que se encuentren pendientes de liquidación, no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) de las especies transadas en el mercado correspondiente, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con la cotización de cierre (contado inmediato) de las especies transadas. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por participaciones transitorias", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones negociables" o "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones subordinadas", según corresponda.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores Financieros por Pases Activos de Títulos Públicos - Capitales	145143

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor proveniente de pases activos de títulos valores públicos nacionales, concertados con responsables del sector financiero.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de los títulos transados, al momento de concertarse la venta.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Negociables para ser Recolocadas	145145

Incluye el equivalente en pesos de las tenencias de obligaciones negociables en moneda extranjera cotizables en bolsas o mercados de valores del país, tomadas en firme por la entidad asumiendo los riesgos inherentes a su colocación y con el objeto de prefinanciar su emisión.

Estas obligaciones negociables se incorporarán por el valor de costo.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con la cotización de cierre en pesos (contado inmediato) de los títulos en los mercados correspondientes más el valor de los cupones de amortización y/o renta vencidos a cobrar. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones negociables" e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", según corresponda, de acuerdo con el criterio de distribución indicado en "Títulos públicos - En moneda extranjera - Del país - Con cotización".

Versión : 1ª	Comunicación "A" 1521 Circular CONAU 1 – 83	Vigencia 24.8.89	Página 1 de 1
--------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores Financieros por Pases Activos de Moneda Extranjera - Capitales	145146

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor proveniente de pases activos de moneda extranjera, concertados con responsables del sector financiero.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de la moneda transada, al momento de concertarse la venta.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores Financieros por Otros Pases Activos – Primas	145147

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor proveniente de otros pases activos en moneda extranjera, concertados con responsables del sector financiero, no previstos en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de compra al contado de las especies transadas.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores Financieros por Ventas a Término de Títulos Públicos - Capitales	145148

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor proveniente de las ventas a término de títulos valores públicos nacionales, no vinculadas con pases activos, concertadas con responsables del sector financiero, cuya entrega se difiera hasta el momento de la liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de los títulos transados, al momento de concertarse la venta.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores Financieros por Ventas a Término de Moneda Extranjera - Capitales	145149

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor proveniente de las ventas a término de moneda extranjera, no vinculadas con pases activos concertadas con responsables del sector financiero, cuya entrega se difiera hasta el momento de la liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de la moneda transada, al momento de concertarse la venta.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores Financieros por Otras Ventas a Término – Capitales	145150

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor proveniente de las otras ventas a término, no vinculadas con pases activos concertadas con responsables del sector financiero, no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de la especie transada, al momento de concertarse la venta.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Seguro de Depósitos S.A. – Anticipos del Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos	145151

Incluye el equivalente en pesos de las sumas depositadas en moneda extranjera, a requerimiento del Banco Central de la República Argentina, en concepto de anticipo del Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2340 Circular CONAU 1 – 173	Vigencia 01.06.95	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores Financieros por Ventas de Títulos Públicos al Contado a Liquidar - Capitales	145152

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor proveniente de las ventas de títulos valores públicos nacionales concertados al contado, con responsables del sector financiero, que se encuentren pendientes de liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de los títulos transados, al momento de concertarse la venta.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Diversos	145154

Incluye el equivalente en pesos de los otros créditos por intermediación financiera en moneda extranjera a residentes en el país, no previstos en las demás cuentas de este rubro.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores Financieros por Ventas de Moneda Extranjera al Contado a Liquidar – Capitales	145155

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor proveniente de las ventas de moneda extranjera concertadas al contado, con responsables del sector financiero, que se encuentren pendientes de liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de la moneda transada, al momento de concertarse la venta.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores Financieros por Otras Ventas al Contado a Liquidar – Capitales	145156

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor proveniente de otras ventas concertadas al contado, con responsables del sector financiero, que se encuentren pendientes de liquidación, no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de las especies transadas, al momento de concertarse la venta.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores por Ventas a Plazo - Primas	145157

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor proveniente de las ventas al contado a liquidar y a término de títulos valores públicos nacionales, o de moneda extranjera, y/o de otras especies, no vinculadas con pases activos, que se encuentren pendientes de liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por las diferencias entre el valor concertado de liquidación al contado a liquidar y a término, y la cotización (contado inmediato) de los títulos, de la moneda o de la especie transada al momento de concertarse la venta, en el mercado correspondiente, según corresponda.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores no Financieros por Pases Activos de Títulos Públicos – Primas	145158

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor proveniente de pases activos de títulos valores públicos nacionales, concertados con responsables del sector no financiero.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de compra al contado de los títulos transados.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores no Financieros por Pases Activos de Moneda Extranjera – Primas	145159

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor proveniente de pases activos de moneda extranjera, concertados con responsables del sector no financiero.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de compra al contado de la moneda transada.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera - Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Compras a término de títulos públicos con entrega del subyacente y liquidación de diferencias	145176

Incluye el equivalente en pesos de los derechos emergentes de compras a término de títulos públicos nacionales, en moneda extranjera, con entrega del activo subyacente negociado y liquidación de diferencias, concertadas con residentes en el país.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización del futuro del activo subyacente, en el mercado correspondiente al momento de concertarse la compra.

Al fin de cada período se tendrá en cuenta el valor de cotización del futuro del activo subyacente, en moneda extranjera, en el mercado correspondiente, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por Títulos Públicos".

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Subordinadas Compradas – Sin Cotización – Emisiones Propias	145180

Incluye el equivalente en pesos de las tenencias de obligaciones subordinadas en moneda extranjera, sin cotización en bolsas o mercados de valores del país, emitidas por la propia entidad.

Las obligaciones subordinadas compradas se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período, el saldo de esta cuenta se acrecentará en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones subordinadas" e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", según corresponda, de acuerdo con el criterio de distribución indicado en "Títulos públicos - En moneda extranjera - Del país - Sin cotización - Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación".

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4432	Vigencia: 27/10/2005	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Subordinadas Compradas – Sin Cotización – Otras	145181

Incluye el equivalente en pesos de las tenencias de obligaciones subordinadas en moneda extranjera, sin cotización en bolsas o mercados de valores del país, no previstas en otras cuentas, cuyos emisores sean residentes en el país.

Las obligaciones subordinadas compradas se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período, el saldo de esta cuenta se acrecentará en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones subordinadas" e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", según corresponda, de acuerdo con el criterio de distribución indicado en "Títulos públicos - En moneda extranjera - De país - Sin cotización".

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4432	Vigencia: 27/10/2005	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Subordinadas Compradas – Con Cotización – Emisiones Propias	145182

Incluye el equivalente en pesos de las tenencias de obligaciones subordinadas en moneda extranjera, con cotización en bolsas o mercados de valores del país, emitidas por la propia entidad.

Las obligaciones subordinadas compradas se incorporarán por el valor de costo.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con la cotización de cierre en pesos (contado inmediato) de los títulos en los mercados correspondientes. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera Resultado por obligaciones subordinadas" e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera" según corresponda, de acuerdo con el criterio de distribución indicado en "Títulos públicos - En moneda extranjera - Del país - Con cotización - Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación".

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Subordinadas para ser Recolocadas	145184

Incluye el equivalente en pesos de las tenencias de obligaciones subordinadas en moneda extranjera, con cotización en bolsas o mercados de valores del país, tomadas en firme por la entidad asumiendo los riesgos inherentes a su colocación y con el objeto de prefinanciar su emisión.

Estas obligaciones subordinadas se incorporarán por el valor de costo.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con la cotización de cierre en pesos (contado inmediato) de los títulos en el mercado correspondiente. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones subordinadas" e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", según corresponda, de acuerdo con el criterio de distribución indicado en "Títulos públicos - En moneda extranjera - Del país - Con cotización - Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación".

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Banco Central de la República Argentina – Certificados de Depósitos a Plazo	145185

Incluye el equivalente en pesos de la tenencia de certificados de depósitos adquiridos por el Banco Central de la República Argentina a bancos del exterior, emitidos en moneda extranjera, cuya titularidad haya sido transferida a la entidad por la concertación de pases activos con el B.C.R.A.

Los certificados adquiridos se incorporarán por el valor de costo.

Los resultados generados por estas tenencias se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros créditos por intermediación financiera".

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término de moneda extranjera	145186

Incluye el equivalente en pesos de los saldos pendientes de cobro originados en las operaciones a término de moneda extranjera sin entrega del activo subyacente negociado, concertadas con residentes en el país.

En esta cuenta se registrarán los saldos devengados pendientes de cobro de las operaciones a término con liquidación diaria y saldos devengados al fin de cada periodo de las restantes operaciones a término.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera – Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera – Primas por ventas de moneda extranjera" o "Egresos financieros- Por operaciones en oro y moneda extranjera – Primas por compras de moneda extranjera", según corresponda.

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término de títulos públicos	145187

Incluye el equivalente en pesos de los saldos pendientes de cobro originados en las operaciones a término de títulos públicos en moneda extranjera sin entrega del activo subyacente negociado, concertadas con residentes en el país.

En esta cuenta se registrarán los saldos devengados pendientes de cobro de las operaciones a término con liquidación diaria y saldos devengados al fin de cada periodo de las restantes operaciones a término.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos" o "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", de acuerdo con el criterio de distribución indicado en Títulos públicos- En moneda extranjera- Del país-Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación.

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por otras operaciones a término	145188

Incluye el equivalente en pesos de los saldos pendientes de cobro en moneda extranjera originados en las operaciones a término no previstas en otras cuentas, sin entrega del activo subyacente negociado concertadas con residentes en el país.

En esta cuenta se registrarán los saldos devengados pendientes de cobro de las operaciones a término con liquidación diaria y saldos devengados al fin de cada periodo de las restantes operaciones a término.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros títulos privados" o "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones negociables" o "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones subordinadas", según corresponda.

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por permutas de tasa de interés fija por variable	145189

Incluye el equivalente en pesos de los saldos pendientes de cobro en moneda extranjera originados en contratos de permuta de tasa de interés en que la entidad financiera acuerda pagar una tasa de interés fija y cobra una variable sobre un monto nocional determinado concertados con residentes en el país.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera– Resultado por permutas de tasas de interés".

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por permutas de tasa de interés variable por fija	145190

Incluye el equivalente en pesos de los saldos pendientes de cobro en moneda extranjera originados en contratos de permuta de tasa de interés en que la entidad financiera acuerda pagar una tasa de interés variable y cobra una fija sobre un monto nocional determinado concertados con residentes en el país .

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera– Resultado por permutas de tasas de interés".

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Banco Central de la República Argentina – Diversos	145191

Incluye el equivalente en pesos de los saldos deudores en moneda extranjera del Banco Central de la República Argentina.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros créditos por intermediación financiera	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el país	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Cobros no aplicados)	145192

Incluye el equivalente en que corresponda regularizar las partidas comprendidas en las normas sobre "Clasificación de Deudores" pertenecientes al rubro Otros créditos por intermediación financiera – En moneda extranjera – Residentes en el país-, que no pueda aplicarse, a la fecha de cierre, a la cancelación de las correspondientes operaciones.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros créditos por intermediación financiera	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el país	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Otros cobros no aplicados)	145196

Incluye el equivalente en pesos en que corresponda regularizar las partidas no comprendidas en las normas sobre "Clasificación de Deudores" pertenecientes al rubro Otros créditos por intermediación financiera –En moneda extranjera – Residentes en el país-, que no pueda aplicarse, a la fecha de cierre, a la cancelación de las correspondientes operaciones.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Fondos Comunes de Inversión – Sin Cotización	145193

Incluye el equivalente en pesos de las cuotas partes de fondos comunes de inversión emitidos en moneda extranjera, incluidas las recibidas en defensa de créditos, sin cotización en bolsas o mercados de valores.

Las incorporaciones se efectuarán por el valor de costo.

Cuando el valor del crédito que se cancele supere el de las cuotas partes recibidas, se afectará la pertinente provisión por riesgo de incobrabilidad o, en su defecto el "Cargo por incobrabilidad". En caso contrario, el excedente no reconocido por la entidad deberá imputarse a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros títulos privados".

Los dividendos en efectivo aprobados por las respectivas sociedades-gerentes, pendientes de cobro, deberán incrementar el valor de la participación hasta ser efectivizados con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros títulos privados".

Al fin de cada período mensual las existencias de cuotas partes de los fondos comunes de inversión se ajustarán de acuerdo al valor (neto de gastos estimados de venta) establecido por la respectiva sociedad-gerente, debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo saldo en pesos y aquel con que figuraban hasta ese momento en libros a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros títulos privados".

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros – Sin Cotización	145194

Incluye el equivalente en pesos de los certificados de participación en el dominio fiduciario emitidos por entidades financieras o sociedades, especialmente autorizados por la Comisión Nacional de Valores para actuar como fiduciarios financieros que no coticen en bolsas o mercados.

Los certificados de participación se incorporarán por el valor nominal determinado de acuerdo con las normas emitidas por el Banco Central en la materia.

La renta devengada mensualmente se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros créditos por intermediación financiera".

Versión : 2ª	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Seguro de Depósitos S.A. - Préstamos con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos	145195

Incluye el equivalente en pesos de los saldos pendientes de cobro de los importes efectivamente desembolsados, correspondientes a los préstamos concertados con Seguro de Depósito S.A. con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos en los cuales se observen, además de los términos contractuales que requiera SEDESA, las condiciones económicas básicas establecidas en la normas de aplicación.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 3081 Circular CONAU 1 – 330	Vigencia 01.03.00	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia OtrosAtributos Imputación	Activo Otros créditos por intermediación financiera En Moneda Extranjera – Residentes en el País Capitales Otras financiaciones	Código 145197
--	---	------------------

Incluye el equivalente en pesos de los importes correspondientes a financiaciones que a la fecha de cierre del período no puedan asignarse a ningún deudor específico.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	Código 145153
Rubro	Otros créditos por intermediación financiera	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera– Residentes en el país	
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Banco Central de la República Argentina – Cuentas especiales de garantías	

Incluye el equivalente en pesos del saldo de las cuentas especiales de garantías abiertas en el Banco Central de la República Argentina por las operatorias vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación, cheques cancelatorios y otras asimilables.

La imputación de los intereses devengados se efectuará diariamente en esta cuenta.

Versión: 1ª.	Comunicación "A" 3295 CONAU 1-374	Vigencia: 01.06.01	Página 1 de 1
--------------	--------------------------------------	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Otros Intereses Devengados a Cobrar	145201

Incluye el equivalente en pesos de los intereses devengados al fin de cada período, pendientes de cobro, correspondientes a otros créditos por intermediación financiera en moneda extranjera cuyos responsables sean residentes en el país, no previstos en otras cuentas.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertida a la cotización de cierre del mes, se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Intereses por otros créditos por intermediación financiera".

Los intereses punitivos se devengarán sólo en la medida que estén pactados, imputándose con contrapartida en "Utilidades diversas - Intereses punitivos".

El devengamiento de intereses dejará de efectuarse cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de aquellos debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses compensatorios devengados a cobrar por Préstamos con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos	145202

Incluye el equivalente en pesos de los intereses compensatorios devengados a cobrar al fin de cada período correspondientes a los préstamos concertados con Seguro de Depósitos S.A. con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 3081 Circular CONAU 1 – 330	Vigencia 01.03.00	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Otros créditos por intermediación financiera En moneda extranjera – Residentes en el país Banco Central de la República Argentina – Intereses devengados a cobrar por cuentas computables para la integración de regímenes de encajes	Código 145219
---	---	----------------------

Incluye el equivalente en pesos de los intereses devengados a cobrar a fin de cada período, correspondientes a cuentas corrientes y especiales de garantías en moneda extranjera constituídas por la entidad en el Banco Central de la República Argentina, computables para la integración de los regímenes de encajes.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en “Ingresos Financieros- Por operaciones en oro y moneda extranjera – Intereses por otros créditos por intermediación financiera”

Versión: 1ª.	Comunicación “A” 3324 CONAU 1-379	Vigencia: 01.07.01	Página 1
--------------	--------------------------------------	--------------------	----------

MANUAL DE CUENTAS

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Otros Créditos por Intermediación Financiera En Moneda Extranjera – Residentes en el País (Previsión por Riesgo de Incobrabilidad)	Código 145301
---	--	----------------------------------

Incluye el importe en que corresponda regularizar los otros créditos por intermediación financiera en moneda extranjera a residentes en el país teniendo en cuenta el riesgo de incobrabilidad que surja de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económica y financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

Según la clasificación que corresponde asignar a los clientes, deberán aplicarse sobre el total de sus deudas las siguientes pautas mínimas de provisionamiento:

Categoría	Con garantías preferidas	Sin garantías preferidas
1. En situación normal (puntos 6.5.1. y 7.2.1. de las normas sobre "Clasificación de deudores")	1%	1%
2. a) En observación y de riesgo bajo	3%	5%
b) En negociación o con acuerdos de refinanciación	6%	12%
3. Con problemas y de riesgo medio	12%	25%
4. Con alto riesgo de insolvencia y de riesgo alto	25%	50%
5. Irrecuperable	50%	100%
6. Irrecuperable por disposición técnica	100%	100%

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Previsión por Riesgo de Desvalorización)	145303

Incluye el equivalente en pesos del importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a la cartera de obligaciones negociables en moneda extranjera.

El análisis deberá efectuarse para cada título en particular, teniendo en cuenta para la estimación del riesgo los siguientes aspectos:

- En el caso de obligaciones negociables con cotización, cuando la magnitud de la tenencia haga difícil su negociación al valor registrado en libros, como mínimo, o existan otras evidencias concretas en el mismo sentido.
- En el caso de obligaciones negociables sin cotización, cuando se tengan evidencias de la disminución del valor de realización de los títulos.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones negociables".

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 1521 Circular CONAU 1 – 83	Vigencia 24.8.89	Página 1 de 1
--------------------------	--	---------------------	---------------

MANUAL DE CUENTAS

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Otros Créditos por Intermediación Financiera En Moneda Extranjera – Residentes en el País Previsión por Intereses y Accesorios Devengados de Deudas en Situación Irregular	Código 145304
---	---	--------------------------

Incluye el 100% de los intereses y accesorios similares devengados, correspondientes a otros créditos por intermediación financiera en moneda extranjera de clientes residentes en el país clasificados como "con problemas" o "**riesgo medio**", o en grados de inferior calidad, según la clasificación contenida en las "Normas para la clasificación de los deudores".

El importe de los intereses y accesorios similares devengados que se cobren, correspondientes a deudas de los clientes comprendidos en las categorías "con problemas", "**riesgo medio**", "con alto riesgo de insolvencia", "**riesgo alto**", con o sin garantías preferidas, e "irrecuperables", con garantías preferidas, no podrá generar desafectación de las provisiones constituidas, salvo que se encuentre cubierto el 100% de las acreencias contabilizadas por capital y accesorios, y por obligaciones eventuales todo ello considerado por cada cliente. El cobro de los citados conceptos que no hubieren sido devengados contablemente, por haberse optado por interrumpir su devengamiento, tampoco podrá generar utilidades, excepto que se cumpla con la indicada cobertura constituyendo las pertinentes provisiones. La mayor cobertura con provisiones por estas circunstancias no determinará la obligación de reclasificar al cliente en categorías inferiores.

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Otros Créditos por Intermediación Financiera En Moneda Extranjera – Residentes en el País Previsión por Riesgo de Desvalorización de Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros	Código 145305
---	--	----------------------

Incluye el equivalente en pesos del importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a la tenencia de certificados de participación en el dominio fiduciario.

El análisis deberá efectuarse para cada título en particular, teniendo en cuenta para la estimación del riesgo las normas emitidas por el Banco Central en la materia.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por certificados de participación en fideicomisos financieros.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 2849 Circular CONAU 1 – 291	Vigencia 21.01.99	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------



B.C.R.A	MANUAL DE CUENTAS
----------------	--------------------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Otros Créditos por Intermediación Financiera En Moneda Extranjera – Residentes en el País (Previsión por Riesgo de Desvalorización de Títulos de Deuda de Fideicomisos Financieros)	Código 145306
---	---	----------------------

Incluye el equivalente en pesos del importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a la tenencia de títulos de deuda en moneda extranjera de fideicomisos financieros del país.

El análisis deberá efectuarse para cada título en particular, teniendo en cuenta para la estimación del riesgo las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos de deuda de fideicomisos financieros".

Versión: 1ª.	COMUNICACIÓN "A" 4202	Vigencia: 01/09/2004	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Fideicomiso en Garantía	145407

Incluye el equivalente en pesos de los fondos y otros valores en moneda extranjera afectados en garantía por operaciones compensadas a término liquidables en pesos, depositados en cuentas fiduciarias abiertas en el BCRA.

Versión: 1ª	COMUNICACIÓN "A" 4526	Vigencia: 01/04/2006	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Títulos de Deuda de Fideicomisos financieros – Sin Cotización	145411

Incluye el equivalente en pesos de los títulos de deuda de fideicomisos financieros del país emitidos en moneda extranjera por entidades financieras o sociedades especialmente autorizadas por la Comisión Nacional de Valores para actuar como fiduciarios financieros, sin cotización en bolsas o mercados de valores.

Los títulos de deuda se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período, el saldo de esta cuenta se acrecentará en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos de deuda de fideicomisos financieros".

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4432	Vigencia: 27/10/2005	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Certificados de depósito vinculados a fondos del exterior - Decreto 616/05	145412

Incluye el equivalente en pesos de la tenencia de certificados de depósito vinculados al ingreso de fondos del exterior – Decreto 616/05 –, cuyos titulares pertenezcan al sector financiero, emitidos en moneda extranjera.

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Otros Créditos por Intermediación Financiera En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código 146000
---	--	----------------------

Comprende el equivalente en pesos de los otros créditos por intermediación financiera en moneda extranjera, acordados a residentes en el exterior, más los intereses devengados al fin del período correspondiente y menos el importe que se estime necesario provisionar para cubrir riesgos de incobrabilidad.

Se consideran residentes en el exterior los gobiernos extranjeros, las sociedades comerciales y asociaciones civiles que no tengan su domicilio legal ni desarrollen su actividad en el país, y las personas físicas no domiciliadas en él por más de un año, que no manifiesten la intención de radicarse por igual período.

Al fin de cada período, los saldos de cada una de las cuentas en moneda extranjera se valuarán de acuerdo con la cotización de cierre, debiendo imputarse la diferencia entre los nuevos valores en pesos y los saldos registrados hasta ese momento a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera".

Versión : 1ª	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación		146100

Incluye el equivalente en pesos de los saldos pendientes de cobro (excluidos intereses) a residentes en el exterior, de otros créditos por intermediación financiera en moneda extranjera.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Responsabilidad de Terceros por Aceptaciones	146103

Incluye el equivalente en pesos del valor nominal de los créditos aceptados por la entidad en moneda extranjera, a residentes en el exterior, correspondientes a obligaciones asumidas por ellos a través de letras, excepto las vinculadas con operaciones de comercio exterior de pago diferido.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 2048 Circular CONAU 1 – 124	Vigencia 11.1.93	Página 1 de 1
--------------	---	---------------------	---------------



Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase con tenencias a valor razonable de mercado	146104

Incluye el equivalente en pesos de los derechos emergentes de las compras a término de títulos valores públicos en moneda extranjera, para operaciones con tenencias registradas a valor razonable de mercado, vinculadas con pases pasivos, concertadas con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización de los títulos transados en el mercado correspondiente o, valor presente, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el criterio indicado en "Títulos públicos – En moneda extranjera – Del país – A valor razonable de mercado".



Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase con tenencias a costo más rendimiento	146197

Incluye el equivalente en pesos de los derechos emergentes de las compras a término de títulos valores públicos en moneda extranjera, para operaciones con tenencias registradas a costo más rendimiento, vinculadas con pases pasivos, concertadas con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización de los títulos transados en el mercado correspondiente o, valor presente o, en su caso, el precio de compra del Banco Central, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el criterio indicado en "Títulos públicos – En moneda extranjera – Del país – A valor razonable de mercado".



Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase con tenencias a costo más rendimiento - Diferencia de valuación	146414

Incluye el equivalente en pesos de la diferencia entre el valor de registración contable de los títulos desafectados de las tenencias registradas a costo más rendimiento, para la realización de operaciones de pase con títulos públicos en moneda extranjera, con residentes en el exterior, y el valor de cotización o valor presente de los títulos transados o el de compra del Banco Central.

La diferencia correspondiente al cierre de cada mes se ajustará con contrapartida en "Ingresos financieros – Por operaciones en oro y moneda extranjera – Resultado por títulos públicos" e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", teniendo en cuenta para ello el criterio indicado en "Títulos públicos – En moneda extranjera – A valor razonable de mercado".

Esta cuenta se cancelará con contrapartida en "Títulos públicos y privados - En moneda extranjera – Títulos públicos – A costo más rendimiento" y, de corresponder, en "Títulos públicos y privados - En moneda extranjera – (Regularizadora de instrumentos de deuda del sector público)".

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Compras a Término por Otras Operaciones de Pase	146106

Incluye el equivalente en pesos de los derechos emergentes de las compras a término de especies no comprendidas en otras cuentas, en moneda extranjera, vinculadas con pases pasivos, concertados con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización en pesos (contado inmediato) de las especies transadas, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con la cotización de cierre en pesos (contado inmediato) de los títulos. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por participaciones transitorias" o "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", según corresponda, de acuerdo con el criterio de distribución indicado en "Participaciones en otras sociedades - En moneda extranjera - Otras - Con cotización".

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2278 Circular CONAU 1 – 160	Vigencia 6.12.94	Página 1 de 1
--------------------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Primas a Devengar por Pases Pasivos	146107

Incluye el equivalente en pesos de las diferencias que surgen de comparar la cotización en pesos (contado inmediato) de los títulos valores públicos nacionales en otra especie al momento de concertarse el pase pasivo en los mercados correspondientes, y el valor estipulado para su liquidación a término.

Las primas devengadas en función del plazo transcurrido de los correspondientes contratos se imputarán a "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Primas por pases pasivos con el sector financiero" o en "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Primas por otros pases pasivos", según corresponda.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 2278 Circular CONAU 1 – 160	Vigencia 6.12.94	Página 1 de 1
--------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores por Pases Activos - Capitales	146108

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor proveniente de pases activos de moneda extranjera, concertados con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de compra al contado de las especies transadas.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores por Pases Activos - Primas	146109

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor proveniente de pases activos de moneda extranjera, concertados con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de compra al contado de las especies transadas.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores por Ventas a Término	146110

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor proveniente de las ventas a término no vinculadas con pases activos, cuya entrega se difiera hasta el momento de la liquidación, concertadas con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor concertado de liquidación a término de las especies transadas.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores por Ventas al Contado a Liquidar	146111

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor proveniente de las ventas concertadas al contado, con residentes en el exterior, que se encuentran pendientes de liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor concertado de liquidación de las especies transadas.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Otras Compras a Término	146112

Incluye el equivalente en pesos de los derechos emergentes de las compras a término, no previstas en otras cuentas, concertadas con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) de las especies transadas en el mercado correspondiente, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización de cierre (contado inmediato) de las especies transadas. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por participaciones transitorias", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones negociables" o "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones subordinadas", según corresponda.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Compras al Contado a Liquidar	146113

Incluye el equivalente en pesos de los derechos emergentes de las compras concertadas al contado, con residentes en el exterior, que se encuentren pendientes de liquidación;

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) de las especies transadas en el mercado correspondiente, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con la cotización de cierre (contado inmediato) de las especies transadas. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por participaciones transitorias", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones negociables" o "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones subordinadas", según corresponda.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Primas a Devengar por Compras a Plazo	146114

Incluye el equivalente en pesos de la diferencia entre el valor de cotización en el mercado correspondiente de las especies transadas, al momento de concertarse la compra con residentes en el exterior, y el valor estipulado de su liquidación a término.

Las primas devengadas en función del plazo transcurrido de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por participaciones transitorias", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera Resultado por obligaciones negociables", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro moneda extranjera - Resultado por obligaciones subordinadas" o "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Primas por compras de moneda extranjera", según corresponda.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término de moneda extranjera	146115

Incluye el equivalente en pesos de los saldos pendientes de cobro originados en las operaciones a término de moneda extranjera sin entrega del activo subyacente negociado concertadas con residentes en el exterior.

En esta cuenta se registrarán los saldos devengados pendientes de cobro de las operaciones a término con liquidación diaria y saldos devengados al fin de cada periodo de las restantes operaciones a término.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera – Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera –Primas por ventas de moneda extranjera" o " Egresos financieros- Por operaciones en oro y moneda extranjera –Primas por compras de moneda extranjera", según corresponda.

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término de títulos públicos	146116

Incluye el equivalente en pesos de los saldos pendientes de cobro originados en las operaciones a término de títulos públicos en moneda extranjera sin entrega del activo subyacente negociado concertadas con residentes en el exterior.

En esta cuenta se registrarán los saldos devengados pendientes de cobro de las operaciones a término con liquidación diaria y saldos devengados al fin de cada periodo de las restantes operaciones a término.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos" o "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera ", de acuerdo con el criterio de distribución indicado en Títulos públicos- En moneda extranjera- Del país-Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación.

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por otras operaciones a término	146117

Incluye el equivalente en pesos de los saldos pendientes de cobro en moneda extranjera originados en las operaciones a término no previstas en otras cuentas sin entrega del activo subyacente negociado concertadas con residentes en el exterior.

En esta cuenta se registrarán los saldos devengados pendientes de cobro de las operaciones a término con liquidación diaria y saldos devengados al fin de cada periodo de las restantes operaciones a término.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros títulos privados" o "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones negociables" o "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones subordinadas", según corresponda.

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por permutas de tasa de interés fija por variable	146118

Incluye el equivalente en pesos de los saldos pendientes de cobro en moneda extranjera originados en contratos de permuta de tasa de interés en que la entidad financiera acuerda pagar una tasa de interés fija y cobra una variable sobre un monto nocional determinado concertados con residentes en el exterior.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera– Resultado por permutas de tasas de interés".

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por permutas de tasa de interés variable por fija	146119

Incluye el equivalente en pesos de los saldos pendientes de cobro en moneda extranjera originados en contratos de permuta de tasa de interés en que la entidad financiera acuerda pagar una tasa de interés variable y cobra una fija sobre un monto nocional determinado concertados con residentes en el exterior.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera– Resultado por permutas de tasas de interés".

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Pagos por Cuenta de Terceros	146136

Incluye el equivalente en pesos de los créditos en moneda extranjera provenientes de pagos efectuados por cuenta de terceros residentes en el exterior, que tienen carácter accesorio del servicio prestado.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Negociables Compradas – Sin Cotización -	146138
	Otras	

Incluye el equivalente en pesos de las tenencias de obligaciones negociables en moneda extranjera, sin cotización, no previstas en otras cuentas, cuyos emisores sean residentes en el exterior.

Las obligaciones negociables compradas se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período, el saldo de esta cuenta se acrecentará en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones negociables" e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", según corresponda, de acuerdo con el criterio de distribución indicado en "Títulos públicos - En moneda extranjera - Del exterior - Sin cotización".

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4432	Vigencia: 27/10/2005	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Aceptaciones Compradas y Certificados de Depósito	146139

Incluye el equivalente en pesos del valor de costo de las compras de aceptaciones y certificados de depósito en moneda extranjera, cuyos firmantes sean residentes en el exterior.

La diferencia entre el valor de costo y el monto (capital e intereses documentados) de los documentos comprados se devengará en el plazo restante de la operación, con débito a "Otros créditos por intermediación financiera - En moneda extranjera - Residentes en el exterior - Intereses devengados a cobrar".

También se incluirá en esta cuenta el equivalente en pesos de las sumas depositadas a plazo en el exterior en entidades financieras no comprendidas en la Ley N* 21.526

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Comisiones Devengadas a Cobrar	146141

Incluye el equivalente en pesos de las comisiones en moneda extranjera devengadas al fin de cada período, pendientes de cobro, por servicios prestados a esa fecha a residentes en el exterior, tales como operaciones con valores mobiliarios, garantías otorgadas, acuerdos de crédito no utilizados, operaciones de exterior y cambios, etc.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros créditos por intermediación financiera	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Cobros no aplicados)	146192

Incluye el equivalente en pesos en que corresponda regularizar las partidas comprendidas en las normas sobre “Clasificación de Deudores” pertenecientes al rubro Otros créditos por intermediación financiera – En moneda extranjera– Residentes en el exterior-, que no pueda aplicarse, a la fecha de cierre, a la cancelación de las correspondientes operaciones.

Versión : 1ª.	Comunicación “A” 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros créditos por intermediación financiera	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Otros cobros no aplicados)	146196

Incluye el equivalente en pesos en que corresponda regularizar las partidas no comprendidas en las normas sobre "Clasificación de Deudores" pertenecientes al rubro Otros créditos por intermediación financiera –En moneda extranjera – Residentes en el exterior-, que no pueda aplicarse, a la fecha de cierre, a la cancelación de las correspondientes operaciones.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Negociables para ser Recolocadas	146145

Incluye el equivalente en pesos de las tenencias de obligaciones negociables en moneda extranjera, con cotización, tomadas en firme por la entidad, asumiendo los riesgos inherentes a su colocación.

Estas obligaciones negociables se incorporarán por el valor de costo.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el equivalente en pesos de la cotización de cierre en moneda extranjera (contado inmediato) de los títulos más el valor de los cupones de amortización y/o renta vencidos a cobrar.

La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones negociables" e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", según corresponda, de acuerdo con el criterio de distribución indicado en "Títulos públicos - En moneda extranjera - Del exterior - Con cotización".

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
--------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Diversos	146154

Incluye el equivalente en pesos de los otros créditos por intermediación financiera en moneda extranjera a residentes en el exterior, no previstos en las demás cuentas de este rubro.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
--------------------------	--	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Primas por Opciones de Compra Tomadas	146155

Incluye el equivalente en pesos de las primas en moneda extranjera por opciones de compra tomadas, concertadas con residentes en el exterior.

Las primas compradas se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período las existencias de estas primas se ajustarán de acuerdo con la cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes.

La diferencia de cotización se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por opciones de compra tomadas".

No ejercida la opción al vencimiento del plazo la prima se imputará con débito a la mencionada cuenta.

Ejercida la opción, se seguirá el criterio que corresponda:

- para contratos sobre activos subyacentes físicos, la prima formará parte del valor de adquisición de la especie transada.
- para contratos sobre activos subyacentes no físicos, se procederá a la cancelación de la prima.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 2395 Circular CONAU 1 – 189	Vigencia 27.11.95	Página 1 de
--------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Primas por Opciones de Venta Tomadas	146156

Incluye el equivalente en pesos de las primas en moneda extranjera por opciones de venta tomadas, concertadas con residentes en el exterior.

Las primas compradas se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período las existencias de estas primas se ajustarán de acuerdo con la cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes.

La diferencia de cotización se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por opciones de venta tomadas".

No ejercida la opción al vencimiento del plazo la prima se imputará con débito a la mencionada cuenta.

Ejercida la opción, se procederá a la cancelación de la prima.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2327 Circular CONAU 1 – 170	Vigencia 03.04.95	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera - Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Compras a término de títulos públicos con entrega del subyacente y liquidación de diferencias	146176

Incluye el equivalente en pesos de los derechos emergentes de compras a término de títulos públicos nacionales, en moneda extranjera, con entrega del activo subyacente negociado y liquidación de diferencias, concertadas con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización del futuro del activo subyacente, en el mercado correspondiente al momento de concertarse la compra.

Al fin de cada período se tendrá en cuenta el valor de cotización del futuro del activo subyacente, en moneda extranjera, en el mercado correspondiente, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por Títulos Públicos".

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Subordinadas Compradas – Sin Cotización - Otras	146181

Incluye el equivalente en pesos de las tenencias de obligaciones subordinadas en moneda extranjera, sin cotización, no previstas en otras cuentas, cuyos emisores sean residentes en el exterior.

Las obligaciones subordinadas compradas se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período, el saldo de esta cuenta se acrecentará en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones subordinadas" e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", según corresponda, de acuerdo con el criterio de distribución indicado en "Títulos públicos - En moneda extranjera - Del exterior - Sin cotización".

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4432	Vigencia: 27/10/2005	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Subordinadas para ser Recolocadas	146184

Incluye el equivalente en pesos de las tenencias de obligaciones subordinadas en moneda extranjera con cotización, tomadas en firme por la entidad asumiendo los riesgos inherentes a su colocación.

Estas obligaciones subordinadas se incorporarán por el valor de costo.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el equivalente en pesos de la cotización de cierre en moneda extranjera (contado inmediato) de los títulos. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones subordinadas" e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera" según corresponda de acuerdo con el criterio de distribución indicado en "Títulos públicos - En moneda extranjera - Del exterior - Con cotización".

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
--------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Fondos Comunes de Inversión – Sin Cotización	146193

Incluye el equivalente en pesos de las cuotas partes de fondos comunes de inversión emitidos en moneda extranjera, incluidas las recibidas en defensa de créditos, sin cotización en bolsas o mercados de valores.

Las incorporaciones se efectuarán por el valor de costo.

Cuando el valor del crédito que se cancele supere el de las cuotas partes recibidas, se afectará la pertinente previsión por riesgo de incobrabilidad o, en su defecto el "Cargo por incobrabilidad". En caso contrario, el excedente no reconocido por la entidad deberá imputarse a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros títulos privados".

Los dividendos en efectivo aprobados por las respectivas sociedades-gerentes, pendientes de cobro, deberán incrementar el valor de la participación hasta ser efectivizados con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros títulos privados".

Al fin de cada período mensual las existencias de cuotas partes de los fondos comunes de inversión se ajustarán de acuerdo al valor (neto de gastos estimados de venta) establecido por la respectiva sociedad-gerente, debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo saldo en pesos y aquel con que figuraban hasta ese momento en libros a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros títulos privados".

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros – Sin Cotización	146194

Incluye el equivalente en pesos de los certificados de participación en el dominio fiduciario emitidos por entidades financieras o sociedades, especialmente autorizados por la Comisión Nacional de Valores para actuar como fiduciarios financieros que no coticen en bolsas o mercados.

Los certificados de participación se incorporarán por el valor nominal determinado de acuerdo con las normas emitidas por el Banco Central en la materia.

La renta devengada mensualmente se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros créditos por intermediación financiera".

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Devengados a Cobrar	146201

Incluye el equivalente en pesos de los intereses devengados al fin de cada período, pendientes de cobro, correspondientes a otros créditos por intermediación financiera en moneda extranjera cuyos responsables sean residentes en el exterior.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y en moneda extranjera - Intereses por otros créditos por intermediación financiera"

Los intereses punitivos se devengarán sólo en la medida en que estén pactados, imputándose con contrapartida en "Utilidades diversas - Intereses punitivos" .

El devengamiento de intereses dejará de efectuarse cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de aquéllos debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

MANUAL DE CUENTAS

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Otros Créditos por Intermediación Financiera En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior (Previsión por Riesgo de Incobrabilidad)	Código 146301
---	--	----------------------------------

Incluye el importe en que corresponda regularizar los otros créditos por intermediación financiera en moneda extranjera a residentes en el exterior teniendo en cuenta el riesgo de incobrabilidad que surja de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económica y financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

Según la clasificación que corresponde asignar a los clientes, deberán aplicarse sobre el total de sus deudas las siguientes pautas mínimas de provisionamiento:

Categoría	Con garantías preferidas	Sin garantías preferidas
1. En situación normal (puntos 6.5.1. y 7.2.1. de las normas sobre "Clasificación de deudores")	1%	1%
2. a) En observación y de riesgo bajo	3%	5%
b) En negociación o con acuerdos de refinanciación	6%	12%
3. Con problemas y de riesgo medio	12%	25%
4. Con alto riesgo de insolvencia y de riesgo alto	25%	50%
5. Irrecuperable	50%	100%
6. Irrecuperable por disposición técnica	100%	100%

MANUAL DE CUENTAS

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Otros Créditos por Intermediación Financiera En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior (Previsión por Intereses y Accesorios Devengados de Deudas en Situación Irregular)	Código 146304
---	---	----------------------

Incluye el 100% de los intereses y accesorios similares devengados, correspondientes a otros créditos por intermediación financiera en moneda extranjera de clientes residentes en el exterior clasificados como "con problemas" o "**riesgo medio**", o en grados de inferior calidad, según la clasificación contenida en las "Normas para la clasificación de los deudores".

El importe de los intereses y accesorios similares devengados que se cobren, correspondientes a deudas de los clientes comprendidos en las categorías "con problemas", "**riesgo medio**", "con alto riesgo de insolvencia", "**riesgo alto**", con o sin garantías preferidas, e "irrecuperables", con garantías preferidas, no podrá generar desafectación de las provisiones constituidas, salvo que se encuentre cubierto el 100% de las acreencias contabilizadas por capital y accesorios, y por obligaciones eventuales todo ello considerado por cada cliente. El cobro de los citados conceptos que no hubieren sido devengados contablemente, por haberse optado por interrumpir su devengamiento, tampoco podrá generar utilidades, excepto que se cumpla con la indicada cobertura constituyendo las pertinentes provisiones. La mayor cobertura con provisiones por estas circunstancias no determinará la obligación de reclasificar al cliente en categorías inferiores.

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Otros Créditos por Intermediación Financiera En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior (Previsión por Riesgo de Desvalorización de Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros)	Código 146305
---	--	----------------------

Incluye el equivalente en pesos del importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a la tenencia de certificados de participación en el dominio fiduciario.

El análisis deberá efectuarse para cada título en particular, teniendo en cuenta para la estimación del riesgo las normas emitidas por el Banco Central en la materia.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por certificados de participación en fideicomisos financieros

Versión: 1 ^a	Comunicación "A" 2849 Circular CONAU 1 – 291	Vigencia 21.01.99	Página 1 de
-------------------------	---	----------------------	-------------



B.C.R.A	MANUAL DE CUENTAS
----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Previsión por Riesgo de Desvalorización de Títulos de deuda de Fideicomisos Financieros)	146306

Incluye el equivalente en pesos del importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a la tenencia de títulos de deuda de moneda extranjera de fideicomisos financieros del exterior.

El análisis deberá efectuarse para cada título en particular, teniendo en cuenta para la estimación del riesgo las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos de deuda de fideicomisos financieros".

Versión: 1ª.	COMUNICACIÓN "A" 4202	Vigencia: 01/09/2004	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Otros Créditos por Intermediación Financiera En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior Capitales Títulos de deuda de Fideicomisos Financieros – Sin Cotización	Código 146411
---	--	------------------------------

Incluye el equivalente en pesos de los títulos de deuda en moneda extranjera de fideicomisos financieros del exterior emitidos por entidades financieras o sociedades especialmente autorizadas por la Comisión Nacional de Valores para actuar como fiduciarios financieros, sin cotización en bolsas o mercados.

Los títulos de deuda se incorporarán por el valor de costo.

Al fin de cada período, el saldo de esta cuenta se acrecentará en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos de deuda de fideicomisos financieros".

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4432	Vigencia: 27/10/2005	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Créditos por arrendamientos financieros	Código 150000
---	---	----------------------

Comprende los saldos deudores resultantes de contratos de arrendamientos financieros a través de los cuales se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado, cuya titularidad puede ser transferida o no.



Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos por arrendamientos financieros	
Moneda/Residencia	En pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación		151000

Comprende los saldos pendientes de cobro, por contratos de arrendamientos financieros en pesos.



Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos por arrendamientos financieros	
Moneda/Residencia	En pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Cuentas por cobrar por arrendamientos financieros	151003

Incluye el saldo deudor proveniente de contratos de arrendamientos financieros en pesos. Las imputaciones se efectuarán por el valor descontado de la suma de las cuotas mínimas por el arrendamiento y cualquier valor residual no garantizado.

Para el cálculo del valor descontado se utilizará la tasa de interés implícita del arrendamiento.

Las cuotas mínimas incluyen los pagos que el arrendatario está obligado a efectuar con motivo del arrendamiento, excluyendo las cuotas contingentes, los servicios y los impuestos, más:

- o cualquier valor residual que se le garantice al arrendador (por el arrendatario, por alguien relacionado con éste, o cualquier tercero independiente);
- o el pago necesario para ejercitar la opción de compra (si el arrendatario posee la opción, a un precio notablemente menor que el valor corriente del bien, al momento en que la opción se vaya a ejercitar).

El valor residual no garantizado incluirá la parte del valor residual del activo arrendado cuya realización no esté asegurada o queda garantizada exclusivamente por un tercero relacionado con el arrendador.

La medición del valor residual no garantizado se revisará periódicamente. De producirse su desvalorización permanente, se revisará la distribución de los resultados financieros a lo largo del plazo del arrendamiento y se reconocerá un resultado por cualquier diferencia entre:

- a) la medición original más los resultados financieros devengados, calculados considerando el valor residual anteriormente determinado; y
- b) la medición original más los resultados financieros devengados, calculados considerando el nuevo valor residual.

Las imputaciones de estas diferencias se efectuarán con contrapartida en "Egresos Financieros – Por operaciones en pesos – Resultado por desvalorización de arrendamientos financieros"



Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos por arrendamientos financieros	
Moneda/Residencia	En pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Cuotas contingentes devengadas a cobrar	151004

Incluye el saldo deudor proveniente de cláusulas en las que se pacten cuotas contingentes en contratos de arrendamientos financieros en pesos, que se determinan sobre la base de factores distintos al mero paso del tiempo y no han sido fijados de antemano.

El derecho de cobrar las cuotas contingentes sólo se reconocerá cuando éstas se hayan devengado.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en “Ingresos financieros – Por operaciones en pesos - Resultado por cuotas contingentes de arrendamientos financieros”.

Capítulo	Activo	
Rubro	Bienes en locación financiera	
Moneda/Residencia	Afectados a contratos en pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Cobros no aplicados)	151007

Incluye el importe en que corresponda regularizar el rubro Bienes en locación financiera – Afectados a contratos en pesos- que no pueda aplicarse, a la fecha de cierre, a la cancelación de las correspondientes operaciones.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------



Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos por arrendamientos financieros	
Moneda/Residencia	En pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses devengados a cobrar por arrendamientos financieros	151210

Incluye los intereses devengados al fin de cada período pendientes de cobro, correspondientes a contratos de arrendamientos financieros en pesos.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en “Ingresos financieros – Por operaciones en pesos - Intereses por arrendamientos financieros”



Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos por arrendamientos financieros	
Moneda/Residencia	En pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajustes devengados a cobrar por contratos de arrendamientos financieros con cláusula CER	151213

Incluye los ajustes devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o débito en cuenta, por contratos de arrendamientos financieros en pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Ingresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por contratos de arrendamientos financieros con cláusula CER".

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.



Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos por arrendamientos financieros	
Moneda/Residencia	En pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Previsión por contratos de arrendamientos financieros)	151312

Incluye el importe en que corresponda regularizar los créditos por arrendamientos financieros en pesos, teniendo en cuenta el riesgo de incobrabilidad que surja de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económica y financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

Según la clasificación que corresponde asignar a los clientes, de acuerdo con las normas de Clasificación de Deudores, deberán aplicarse sobre el total de sus deudas las pautas mínimas de provisionamiento según el Texto Ordenado de las Normas sobre "Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad".



Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos por arrendamientos financieros	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación		155000

Comprende el equivalente en pesos de los saldos pendientes de cobro, por contratos de arrendamientos financieros en moneda extranjera.

Al fin de cada período, los saldos de cada una de las cuentas en moneda extranjera, se valuarán de acuerdo con la cotización de cierre, debiendo imputarse la diferencia entre los nuevos valores en pesos y los saldos registrados hasta ese momento a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera".



Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos por arrendamientos financieros	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Cuentas por cobrar por arrendamientos financieros	155003

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor proveniente de contratos de arrendamientos financieros en moneda extranjera. Las imputaciones se efectuarán por el valor descontado de la suma de las cuotas mínimas por el arrendamiento y cualquier valor residual no garantizado.

Para el cálculo del valor descontado se utilizará la tasa de interés implícita del arrendamiento.

Las cuotas mínimas incluyen los pagos que el arrendatario está obligado a efectuar con motivo del arrendamiento, excluyendo las cuotas contingentes, los servicios y los impuestos, más:

- o cualquier valor residual que se le garantice al arrendador (por el arrendatario, por alguien relacionado con éste, o cualquier tercero independiente);
- o el pago necesario para ejercitar la opción de compra (si el arrendatario posee la opción, a un precio notablemente menor que el valor corriente del bien, al momento en que la opción se vaya a ejercitar).

El valor residual no garantizado incluirá la parte del valor residual del activo arrendado cuya realización no esté asegurada o queda garantizada exclusivamente por un tercero relacionado con el arrendador.

La medición del valor residual no garantizado se revisará periódicamente. De producirse su desvalorización permanente, se revisará la distribución de los resultados financieros a lo largo del plazo del arrendamiento y se reconocerá un resultado por cualquier diferencia entre:

- a) la medición original más los resultados financieros devengados, calculados considerando el valor residual anteriormente determinado; y
- b) la medición original más los resultados financieros devengados, calculados considerando el nuevo valor residual.

Las imputaciones de estas diferencias se efectuarán con contrapartida en "Egresos Financieros – Por operaciones en oro y moneda extranjera – Resultado por desvalorización de arrendamientos financieros"



Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos por arrendamientos financieros	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Cuotas contingentes devengadas a cobrar	155004

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor proveniente de cláusulas en las que se pacten cuotas contingentes, en contratos de arrendamientos financieros en moneda extranjera, que se determinan sobre la base de factores distintos al mero paso del tiempo y no han sido fijados de antemano.

El derecho de cobrar las cuotas contingentes sólo se reconocerá cuando éstas se hayan devengado.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Ingresos financieros – Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por cuotas contingentes de arrendamientos financieros".

Capítulo	Activo	
Rubro	Bienes en locación financiera	
Moneda/Residencia	Afectados a contratos en moneda extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Cobros no aplicados)	155007

Incluye el equivalente en pesos del importe percibido en que corresponda regularizar el rubro Bienes en locación financiera –Afectados a contratos en moneda extranjera- que no pueda aplicarse, a la fecha de cierre, a la cancelación de las correspondientes operaciones.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------



Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos por arrendamientos financieros	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses devengados a cobrar por arrendamientos financieros	155210

Incluye el equivalente en pesos de los intereses devengados al fin de cada período pendientes de cobro, correspondientes a contratos de arrendamientos financieros en moneda extranjera.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en “Ingresos financieros – Por operaciones en oro y moneda extranjera - Intereses por arrendamientos financieros”



Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos por arrendamientos financieros	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Previsión por contratos de arrendamientos financieros)	155312

Incluye el equivalente en pesos del importe en que corresponda regularizar los créditos por arrendamientos financieros en moneda extranjera, teniendo en cuenta el riesgo de incobrabilidad que surja de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económica y financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

Según la clasificación que corresponde asignar a los clientes, de acuerdo con las normas de Clasificación de Deudores, deberán aplicarse sobre el total de sus deudas las pautas mínimas de provisionamiento según el Texto Ordenado de las Normas sobre "Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad".

Capítulo	Activo	
Rubro	Participaciones en Otras Sociedades	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		160000
Imputación		

Comprende las tenencias de acciones y cuotas de capital de sociedades, de propiedad de la entidad, con carácter transitorio o permanente.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Participaciones en Otras Sociedades	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos		161000
Imputación		

Comprende las participaciones en otras sociedades en moneda de curso legal en el país.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------



Capítulo	Activo	Código
Rubro	Participaciones en Otras Sociedades	
Moneda/Residencia	En Pesos	
Otros Atributos		161003
Imputación	En Entidades Financieras Controladas	

Incluye las participaciones permanentes en entidades financieras comprendidas en la Ley 21.526 sobre las que se ejerza control total o influencia significativa en sus decisiones, no previstas en otras cuentas.

Estas participaciones se valuarán conforme al método del valor patrimonial proporcional.

Se entiende por valor patrimonial proporcional el resultante de aplicar al patrimonio neto de la entidad financiera emisora la proporción de la tenencia en acciones que corresponde a la entidad inversora. En caso de que el patrimonio de la entidad financiera emisora se encuentre parcialmente integrado por acciones preferidas sin derecho de acrecer por sobre su valor nominal en caso de liquidación, el valor patrimonial proporcional de las acciones ordinarias se calculará sobre el monto del patrimonio neto menos el capital preferido y los dividendos acumulativos de las acciones preferidas.

Cuando las entidades tenedora y emisora tengan fechas de cierre de trimestres económicos coincidentes, la preparación de los estados contables trimestrales de la primera deberá efectuarse sobre la base de la información trimestral de la segunda a esa misma fecha.

Cuando se produzca la adquisición de una participación inicial en una entidad financiera cuya importancia permita la aplicación del método, la inversión se registrará por un importe equivalente a la proporción que la entidad tenedora adquiera sobre el patrimonio de la emisora.

La diferencia entre el costo de adquisición y el valor patrimonial proporcional, cuando el primero fuera mayor, se imputará a "Bienes intangibles - Llave de negocio - Valor de origen actualizado".

La diferencia entre el costo de adquisición y el valor patrimonial proporcional, cuando el primero fuera menor, **se imputará a "Participaciones en otras sociedades – Llave negativa"**.

Cuando ya existan inversiones anteriores y mediante nuevas adquisiciones o por otras razones se presente una situación tal que justifique la utilización del método, éste deberá ser aplicado no solo a la nueva inversión sino también a las anteriores, para lo cual se deberá:

- calcular su valor patrimonial proporcional al momento en que el método comienza a ser aplicado;
- determinar la diferencia entre el importe anterior y el que aparece en los registros contables expresado en moneda de igual fecha y

Versión: 6ª	COMUNICACIÓN "A" 3984	Vigencia: 01/07/2003	Página 1 de 2
-------------	-----------------------	-------------------------	------------------



Capítulo	Activo	Código
Rubro	Participaciones en Otras Sociedades	
Moneda/Residencia	En Pesos	
Otros Atributos	En Entidades Financieras Controladas	
Imputación		161003

- analizar la naturaleza de dicha diferencia para determinar la contrapartida que corresponde al ajuste del monto de las inversiones, debiendo tenerse en cuenta las siguientes pautas:
 - . el mayor o menor valor de la inversión originado en los resultados de la entidad financiera emisora generados en el ejercicio deberá ser considerado utilidad o pérdida del ejercicio, imputándolo a "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes", el mayor o menor valor de la inversión originado por los resultados de la entidad financiera emisora generados entre la fecha de adquisición original y el cierre del ejercicio anterior deberá ser imputado a "Resultados no asignados - Ajuste de resultados de ejercicios anteriores",
 - . el mayor valor de la inversión originado en revaluos técnicos efectuados por la entidad financiera emisora deberá ser imputado a "Ajustes al patrimonio - Fondo de ajuste patrimonial - Revalúos técnicos - Participaciones en entidades financieras controladas" y
 - . el resto de la diferencia se considerará "Llave de negocio" o "**Llave negativa**", en forma similar a lo explicado precedentemente para la adquisición de una participación inicial.

Al fin de cada período mensual, la proporción que corresponda a la entidad tenedora sobre las utilidades o pérdidas generadas posteriormente por la emisora se imputará a "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes."

Debe tenerse en cuenta que:

- deben eliminarse, en la proporción correspondiente, los resultados de la entidad emisora originados por operaciones propias con la tenedora y
- si la entidad financiera emisora tuviera acciones preferidas en circulación con dividendo acumulativo, la inversora debe computar su proporción en los resultados después de deducir los dividendos preferidos, hubieran o no sido declarados.

Las operaciones de la entidad financiera emisora que afectaran el total del patrimonio neto sin incidir en resultados deben considerarse en los registros de la inversora de igual forma. Ejemplos de estas situaciones son:

- la reexpresión en moneda de cierre del revalúo técnico de bienes efectuado de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, que deberá imputarse en "Ajustes al patrimonio - Fondo de ajuste patrimonial - Revalúos técnicos - Participaciones en entidades financieras controladas",
- la reexpresión en moneda de cierre del patrimonio neto al inicio de la entidad emisora se imputará en "Ajustes al patrimonio - Ajuste por reexpresión de partidas" y
- los dividendos en efectivo que reducen el valor patrimonial de la inversión.

Si hubiera una liquidación parcial de la inversión y, como consecuencia de ella, desaparecieran las situaciones que justifican la aplicación del método, deberá discontinuarse su aplicación.

Versión: 5ª	COMUNICACIÓN "A" 3984	Vigencia: 01/07/2003	Página 2 de 2
-------------	-----------------------	-------------------------	------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Participaciones en Otras Sociedades	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	En Entidades Financieras Controladas – No	161004
Imputación	Deducibles para la Determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable	

Incluye las participaciones permanentes en entidades financieras comprendidas en la Ley 21.526 sobre las que se ejerza control total o influencia significativa en sus decisiones, en tanto rijan franquicias para no deducirlas a los fines de determinar la responsabilidad patrimonial computable.

Estas participaciones se valuarán conforme a los criterios establecidos para "Participaciones en otras sociedades - En pesos - En entidades financieras controladas".

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 1215 Circular CONAU 1 – 72	Vigencia 29.06.88	Página 1 de
--------------------------	--	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Participaciones en Otras Sociedades	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	En Entidades Financieras no Controladas	161006

Incluye las participaciones transitorias, no cotizables en bolsas o mercados de valores y permanentes, cotizables o no en bolsas o mercados de valores, en entidades financieras comprendidas en la Ley 21.526 sobre las que no se ejerza control total o influencia significativa en sus decisiones, no previstas en otras cuentas.

Las adquisiciones se registrarán por el valor de costo.

Mensualmente, el saldo de esta cuenta deberá compararse - y ajustarse, en aquellos casos en que dicho saldo fuera mayor -, con el valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto del último balance disponible de la entidad emisora.

Los dividendos en efectivo aprobados por la entidad emisora, pendientes de cobro, deberán incrementar el valor de la participación hasta ser efectivizados con contrapartida en "Ingresos financieros - por operaciones en pesos - Resultado por otros títulos privados" o "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes", según corresponda.

Los dividendos en acciones provenientes de utilidades capitalizadas por la entidad emisora incrementarán el valor de la participación por su valor nominal con crédito a "Ingresos financieros - por operaciones en pesos - Resultado por otros títulos privados" o "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes", según corresponda.

Versión : 5ª	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de
--------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Participaciones en Otras Sociedades	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	En Entidades Financieras no Controladas – No Deducibles para la Determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable	161007

Incluye las participaciones en entidades financieras comprendidas en la Ley 21.526 sobre las que no se ejerza control total o influencia significativa en sus decisiones, en tanto rijan franquicias para no deducirlas a los fines de determinar la responsabilidad patrimonial computable.

Las adquisiciones se registrarán por el valor de costo.

Mensualmente, el saldo de esta cuenta deberá compararse - y ajustarse, en aquellos casos en que dicho saldo fuera mayor -, con el valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto del último balance disponible de la entidad emisora.

Los dividendos en efectivo aprobados por la entidad emisora, pendientes de cobro, deberán incrementar el valor de la participación hasta ser efectivizados con contrapartida en "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes".

Los dividendos en acciones provenientes de utilidades capitalizadas por la entidad emisora incrementarán el valor de la participación por su valor nominal con crédito a "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes".

Versión : 2ª	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de
--------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Participaciones en Otras Sociedades	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	En Empresas de Servicios Públicos	161012

Incluye las participaciones permanentes en pesos, en empresas de servicios públicos, en la medida en que sean necesarias para obtener su prestación.

Las existencias se mantendrán al valor de costo más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Participaciones en Otras Sociedades	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Por Regímenes de Desgravación Impositiva	161013

Incluye las participaciones no cotizables en bolsas o mercados de valores del país, en sociedades, adquiridas con motivo de franquicias concedidas por regímenes de desgravación impositiva, en tanto se encuentren vigentes impedimentos legales para la libre disponibilidad de los valores.

Las adquisiciones se registrarán por el valor de costo.

Periódicamente, el saldo de esta cuenta deberá compararse - y ajustarse, en aquellos casos en que dicho saldo fuera mayor -, con el valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto del último balance disponible de la sociedad emisora.

Los dividendos en efectivo aprobados por la entidad emisora, pendientes de cobro, deberán incrementar el valor de la participación hasta ser efectivizados con contrapartida en "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes".

Los dividendos en acciones provenientes de utilidades capitalizadas por la entidad emisora incrementarán el valor de la participación por su valor nominal con crédito a "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes".

Versión : 2ª	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de
--------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Participaciones en Otras Sociedades	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Acciones para ser Recolocadas	161015

Incluye las participaciones transitorias cotizables en bolsas o mercados de valores, tomadas en firme por la entidad asumiendo los riesgos inherentes a su colocación y con el ánimo de prefinanciar su emisión.

Las adquisiciones se registrarán por el valor de costo.

Los dividendos en efectivo aprobados por la sociedad emisora, pendientes de cobro, deberán incrementar el valor de la participación hasta ser efectivizados, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por otros títulos privados".

Los dividendos en acciones provenientes de utilidades capitalizadas por la entidad emisora incrementarán el valor de la participación por su valor nominal con crédito a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por otros títulos privados".

Al fin de cada período, las existencias de los títulos que registre esta cuenta se valuarán de acuerdo con la cotización de cierre (neta de los gastos estimados de venta), debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo valor en pesos y aquél con que figuraba hasta ese momento en libros a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por otros títulos privados".

Transcurrido un año desde su incorporación al activo de la entidad, las existencias pendientes de colocación deberán reclasificarse en "Títulos públicos y privados - En pesos - Títulos privados - Otros - Con cotización"

Versión : 3 ^a	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Participaciones en Otras Sociedades	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	En Otras Sociedades no Controladas – Sin Cotizació	161027

Incluye las participaciones no cotizables en bolsas o mercados de valores, en otras sociedades no controladas, no previstas en otras cuentas.

Las adquisiciones se registrarán por el valor de costo.

Periódicamente, el saldo de esta cuenta deberá compararse - y ajustarse, en aquellos casos en que dicho saldo fuera mayor -, con el valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto del último balance disponible de la sociedad emisora.

Los dividendos en efectivo aprobados por la sociedad emisora, pendientes de cobro, deberán incrementar el valor de la participación hasta ser efectivizados con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por otros títulos privados" o en "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes", según corresponda.

Los dividendos en acciones provenientes de utilidades capitalizadas por la entidad emisora incrementarán el valor de la participación por su valor nominal con crédito a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por otros títulos privados" o en "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes", según corresponda.

Versión : 3 ^a	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------



Capítulo	Activo	
Rubro	Participaciones en otras sociedades	
Moneda/Residencia	En pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	En otras sociedades controladas	161029

Incluye las participaciones en otras sociedades, sobre las que se ejerza control total o influencia significativa en sus decisiones, no previstas en otras cuentas.

Estas participaciones se valuarán conforme el método del valor patrimonial proporcional.

Se entiende por valor patrimonial proporcional el resultante de aplicar al patrimonio neto de la sociedad emisora la proporción de la tenencia en acciones que corresponde a la entidad tenedora. En caso de que el patrimonio de la sociedad emisora se encuentre parcialmente integrado por acciones preferidas sin derechos de acrecer por sobre su valor nominal en caso de liquidación, el valor patrimonial proporcional de las acciones ordinarias se calculara sobre el monto del patrimonio neto menos el capital preferido y los dividendos acumulativos de las acciones preferidas.

Cuando la fecha de cierre de ejercicio de la sociedad emisora no sea coincidente con el de la entidad tenedora se procederá de la siguiente manera:

- a) Deberán prepararse estados contables especiales a la fecha de cierre de la entidad tenedora;
- b) Excepcionalmente, podrán mantenerse la diferencia de tiempo entre ambos cierres siempre que no supere tres meses y durante ese lapso no se produzcan hechos que modifiquen sustancialmente la situación patrimonial y financiera y los resultados de la sociedad emisora.

Cuando se produzca una incorporación inicial cuya importancia permita la aplicación del método, la inversión se registrara por un importe equivalente a la proporción que la entidad tenedora adquiera sobre el patrimonio de la emisora.

La diferencia entre el costo de adquisición y el valor patrimonial proporcional, cuando el primero fuera mayor, se imputará a "Bienes intangibles - Llave de negocio - Valor de origen actualizado".

La diferencia entre el costo de adquisición y el valor patrimonial proporcional, cuando el primero fuera menor, se imputará a "Participaciones en otras sociedades – Llave negativa".

En el caso de adquisición de participaciones mediante la cancelación de créditos a favor de la entidad, cuando el valor de éstos supere el de las participaciones recibidas, se afectara la pertinente previsión por riesgo de incobrabilidad o, en su defecto, el "Cargo por incobrabilidad". En caso contrario, el excedente no reconocido por la entidad, deberá imputarse a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por otros títulos privados".

Versión: 3°	COMUNICACIÓN "A" 4833	Vigencia: 06/08/2008	Página 1 de 3
-------------	-----------------------	-------------------------	------------------



Capítulo	Activo	
Rubro	Participaciones en otras sociedades	
Moneda/Residencia	En pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	En otras sociedades controladas	161029

Cuando ya existan inversiones anteriores y mediante nuevas incorporaciones se presente una situación tal que justifique la utilización del método, este deberá ser aplicado no solo a la nueva inversión sino también a las anteriores para los cuales se deberá:

- calcular su valor patrimonial proporcional al momento en que el método comienza a ser aplicado,
- determinar la diferencia entre el importe anterior y el que aparece en los registros contables expresados en moneda de igual fecha y
- analizar la naturaleza de dicha diferencia para determinar la contrapartida que corresponde al ajuste del monto de las inversiones, debiendo tenerse en cuenta las siguientes pautas:
 - § el mayor o menor valor de la inversión originado en los resultados de la sociedad emisora generados en el ejercicio deberá ser considerado utilidad o pérdida del ejercicio imputándolo a "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes",
 - § el mayor o menor valor de la inversión originado por los resultados de la sociedad emisora generados entre la fecha de adquisición original y el cierre del ejercicio de ejercicio anterior deberá ser imputado a "Resultados no asignados - Ajustes de resultados de ejercicios anteriores", y
 - § el resto de la diferencia se tratara en forma similar a lo explicado precedentemente para una incorporación inicial.



Capítulo	Activo	
Rubro	Participaciones en otras sociedades	
Moneda/Residencia	En pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	En otras sociedades controladas	161029

Al fin de cada periodo mensual, la proporción que corresponda a la entidad tenedora sobre las utilidades o pérdidas generadas posteriormente por la emisora se imputara a "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes".

Debe tenerse en cuenta que:

- deben eliminarse, en la proporción correspondiente, los resultados de la entidad emisora originados por operaciones propias con la tenedora y
- si la entidad financiera emisora que tuviera acciones preferidas en circulación con dividendo acumulativo, la inversora debe computar su proporción en los resultados después de deducir los dividendos preferidos, hubieran o no sido declarados

Las operaciones de la sociedad emisora que afectaran el total del patrimonio neto sin incidir en resultados deben considerarse en los registros de la inversora de igual forma. Tal situación podría darse con los dividendos en efectivo que reducen el valor patrimonial de la inversión.

Si hubiera una liquidación parcial de la inversión y, como consecuencia de ella, desaparecieran las situaciones que justifican la aplicación del método, deberá discontinuarse su aplicación.



Capítulo	Activo	
Rubro	Participaciones en otras sociedades	
Moneda/Residencia	En pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	En empresas de servicios complementarios controladas	161031

Incluye las participaciones en empresas cuyo objeto sea el desarrollo de actividades complementarias a la financiera, sobre las que se ejerza control total o influencia significativa en sus decisiones.

Estas participaciones se valuarán conforme el método del valor patrimonial proporcional.

Se entiende por valor patrimonial proporcional el resultante de aplicar al patrimonio neto de la sociedad emisora la proporción de la tenencia en acciones que corresponde a la entidad tenedora. En caso de que el patrimonio de la sociedad emisora se encuentre parcialmente integrado por acciones preferidas sin derechos de acceder por sobre su valor nominal en caso de liquidación, el valor patrimonial proporcional de las acciones ordinarias se calculara sobre el monto del patrimonio neto menos el capital preferido y los dividendos acumulativos de las acciones preferidas.

Cuando la fecha de cierre de ejercicio de la sociedad emisora no sea coincidente con el de la entidad tenedora se procederá de la siguiente manera:

- a) Deberán prepararse estados contables especiales a la fecha de cierre de la entidad tenedora;
- b) Excepcionalmente, podrán mantenerse la diferencia de tiempo entre ambos cierres siempre que no supere tres meses y durante ese lapso no se produzcan hechos que modifiquen sustancialmente la situación patrimonial y financiera y los resultados de la sociedad emisora.

Cuando se produzca una incorporación inicial cuya importancia permita la aplicación del método, la inversión se registrara por un importe equivalente a la proporción que la entidad tenedora adquiera sobre el patrimonio de la emisora.

La diferencia entre el costo de adquisición y el valor patrimonial proporcional, cuando el primero fuera mayor, se imputará a "Bienes intangibles - Llave de negocio - Valor de origen actualizado".

La diferencia entre el costo de adquisición y el valor patrimonial proporcional, cuando el primero fuera menor, se imputará a "Participaciones en otras sociedades – Llave negativa".

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4833	Vigencia: 06/08/2008	Página 1 de 3
-------------	-----------------------	-------------------------	------------------



Capítulo	Activo	
Rubro	Participaciones en otras sociedades	
Moneda/Residencia	En pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	En empresas de servicios complementarios controladas	161031

Cuando ya existan inversiones anteriores y mediante nuevas incorporaciones se presente una situación tal que justifique la utilización del método, este deberá ser aplicado no solo a la nueva inversión sino también a las anteriores para lo cual deberá:

- calcular su valor patrimonial proporcional al momento en que el método comienza a ser aplicado,
- determinar la diferencia entre el importe anterior y el que aparece en los registros contables expresados en moneda de igual fecha y
- analizar la naturaleza de dicha diferencia para determinar la contrapartida que corresponde al ajuste del monto de las inversiones, debiendo tenerse en cuenta las siguientes pautas:
 - § el mayor o menor valor de la inversión originado en los resultados de la sociedad emisora generados en el ejercicio deberá ser considerado utilidad o pérdida del ejercicio, imputándolo a "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes".
 - § el mayor o menor valor de la inversión originado por los resultados de la sociedad emisora generados entre la fecha de adquisición original y el cierre del ejercicio anterior deberá ser imputado a "Resultados no asignados - Ajustes de resultados de ejercicios anteriores".
 - § el resto de la diferencia se tratara en forma similar a lo explicado precedentemente para una incorporación inicial.

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4833	Vigencia: 06/08/2008	Página 2 de 3
-------------	-----------------------	-------------------------	------------------



Capítulo	Activo	
Rubro	Participaciones en otras sociedades	
Moneda/Residencia	En pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	En empresas de servicios complementarios controladas	161031

Al fin de cada periodo mensual, la proporción que corresponda a la entidad tenedora sobre las utilidades o perdidas generadas posteriormente por la emisora se imputara a "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes".

Debe tenerse en cuenta que:

- deben eliminarse, en la proporción correspondiente, los resultados de la entidad emisora originados por operaciones propias con la tenedora y
- si la entidad financiera emisora que tuviera acciones preferidas en circulación con dividendo acumulativo, la inversora debe computar su proporción en los resultados después de deducir los dividendos preferidos, hubieran o no sido declarados

Las operaciones de la sociedad emisora que afectaran el total del patrimonio neto sin incidir en resultados deben considerarse en los registros de la inversora de igual forma. Tal situación podría darse con los dividendos en efectivo que reducen el valor patrimonial de la inversión.

Si hubiera una liquidación parcial de la inversión y, como consecuencia de ella, desaparecieran las situaciones que justifican la aplicación del método, deberá discontinuarse su aplicación.

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4833	Vigencia: 06/08/2008	Página 3 de 3
-------------	-----------------------	-------------------------	------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Participaciones en Otras Sociedades	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	En Empresas de Servicios Complementarios no	161032
Imputación	Controladas	

Incluye las participaciones en empresas cuyo objeto sea el desarrollo de actividades complementarias a la financiera, sobre las que no se ejerza control total o influencia significativa en sus decisiones.

Las adquisiciones se registrarán por el valor de costo.

Periódicamente, el saldo de esta cuenta deberá compararse - y ajustarse, en aquellos casos en que dicho saldo fuera mayor -, con el valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto del último balance disponible de la sociedad emisora.

Los dividendos en efectivo aprobados por la sociedad emisora, pendientes de cobro, deberán incrementar el valor de la participación hasta ser efectivizados con contrapartida en "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes".

Los dividendos en acciones provenientes de utilidades capitalizadas por la entidad emisora incrementarán el valor de la participación por su valor nominal con crédito a "Utilidades diversas – Resultado por participaciones permanentes".

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Participaciones en Otras Sociedades	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	(Previsión por Riesgo de Desvalorización de	161092
Imputación	Participaciones en Entidades Financieras Controlada	

Incluye el importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a las participaciones en entidades financieras controladas, no previstas en otras cuentas.

El análisis deberá efectuarse para cada participación en particular, teniendo en cuenta para la estimación del riesgo de irrecuperabilidad total o parcial los siguientes aspectos:

- . la imposibilidad por parte de la emisora de mantener su capacidad de generar ingresos,
- . la existencia de pérdidas recurrentes en la emisora y
- . la baja significativa de la cotización de las acciones de la emisora en las bolsas o mercados de valores.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes".

Versión : 3 ^a	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Participaciones en Otras Sociedades En Pesos (Previsión por Riesgo de Desvalorización de Participaciones en Empresas de Servicios Públicos y por Desgravación Impositiva)	Código 161093
---	---	----------------------

Incluye el importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a “Participaciones en otras sociedades – En pesos – En empresas de servicios públicos” y “Participaciones en otras sociedades – En pesos – Por regímenes de desgravación impositiva”.

El análisis deberá efectuarse para cada participación en particular, teniendo en cuenta para la estimación del riesgo las pautas establecidas en “Participaciones en otras sociedades – En pesos – (Previsión por riesgo de desvalorización de otras participaciones)”.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes".

Versión : 1 ^a	Comunicación “A” 949 Circular CONAU 1 – 52	Vigencia 28.11.86	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Participaciones en Otras Sociedades	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	(Previsión por Riesgo de Desvalorización de	161094
Imputación	Participaciones en Otras Sociedades no Controladas Sin Cotización)	

Incluye el importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a las participaciones no cotizables en bolsas o mercados de valores, en otras sociedades no controladas.

El análisis deberá efectuarse para cada participación en particular, teniendo en cuenta para la estimación del riesgo cuando el valor registrado en libros exceda el valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto de la sociedad emisora a la fecha de que se trate.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por otros títulos privados" o "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes", según corresponda.

Versión : 5ª	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de
--------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Participaciones en Otras Sociedades	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	(Previsión por Riesgo de Desvalorización de Participaciones en Otras Sociedades Controladas)	161096
Imputación		

Incluye el importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a "Participaciones en otras sociedades controladas".

El análisis deberá efectuarse para cada participación en particular, teniendo en cuenta para la estimación del riesgo de irrecuperabilidad total o parcial los siguientes aspectos:

- . la imposibilidad por parte de la emisora de mantener su capacidad de generar ingresos,
- . la existencia de pérdidas recurrentes en la emisora y
- . la baja significativa de la cotización de las acciones de la emisora en las bolsas o mercados de valores.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes".

Versión : 2 ^a	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Participaciones en Otras Sociedades En Pesos (Previsión por Riesgo de Desvalorización de Participaciones en Entidades Financieras Controlada - No Deducibles para la Determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable)	Código 161098
---	--	----------------------

Incluye el importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a las participaciones en entidades financieras controladas en tanto rijan franquicias para no deducirlas a los fines de determinar la responsabilidad patrimonial computable.

El análisis deberá efectuarse para cada participación en particular, teniendo en cuenta para la estimación del riesgo los siguientes aspectos:

* cuando existieran elementos de juicio suficientes para presumir la irrecuperabilidad total o parcial de la inversión. Como pautas para juzgar esta situación pueden mencionarse:

- . la imposibilidad por parte de la emisora de mantener su capacidad de generar ingresos,
- . la existencia de pérdidas recurrentes en la emisora y
- . la baja significativa de la cotización de las acciones de la emisora en las bolsas o mercados de valores.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes".

Versión : 2 ^a	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Participaciones en Otras Sociedades En Pesos (Previsión por Riesgo de Desvalorización de Participaciones en Entidades Financieras no Controladas)	Código 161099
---	---	----------------------

Incluye el importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a las participaciones en entidades financieras no controladas.

El análisis deberá efectuarse para cada participación en particular, teniendo en cuenta para la estimación del riesgo los siguientes aspectos:

* cuando existieran elementos de juicio suficientes para presumir la irrecuperabilidad total o parcial de la inversión. Como pautas para juzgar esta situación pueden mencionarse:

- la imposibilidad por parte de la emisora de mantener su capacidad de generar ingresos,
- la existencia de pérdidas recurrentes en la emisora , y
- la baja significativa de la cotización de las acciones de la emisora en las bolsas o mercados de valores.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por otros títulos privados" o Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes", según corresponda.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Participaciones en Otras Sociedades	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	(Previsión por Riesgo de Desvalorización de Participaciones en Entidades Financieras no Controladas – No Deducibles para la Determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable)	161101
Imputación		

Incluye el importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a las participaciones en entidades financieras no controladas, en tanto rijan franquicias para no deducirlas a los fines de determinar la responsabilidad patrimonial computable.

El análisis deberá efectuarse para cada participación en particular, teniendo en cuenta para la estimación del riesgo cuando el valor registrado en libros exceda el valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto de la sociedad emisora a la fecha de que se trate.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes".

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Participaciones en Otras Sociedades	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	(Previsión por Riesgo de Desvalorización de Participaciones en Otras Sociedades)	161102
Imputación		

Incluye el importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a las participaciones no previstas en otras cuentas.

El análisis deberá efectuarse para cada participación en particular, teniendo en cuenta para la estimación del riesgo de irrecuperabilidad total o parcial los siguientes aspectos:

- la imposibilidad por parte de la emisora de mantener su capacidad de generar ingresos,
- la existencia de pérdidas recurrentes en la emisora , y
- la baja significativa de la cotización de las acciones de la emisora en las bolsas o mercados de valores.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por otros títulos privados" o "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes", según corresponda.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------



Capítulo	Activo	Código
Rubro	Participaciones en Otras Sociedades	
Moneda/Residencia	En Pesos	161103
Otros Atributos		
Imputación	Llave negativa	

Incluye el importe en que corresponde regularizar las "Participaciones en otras sociedades" en pesos, por la diferencia entre el costo de adquisición y el valor patrimonial proporcional, cuando el primero fuera menor.

El saldo de esta cuenta se imputará con contrapartida en "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes" en función de las causas que le hubieren dado origen:

- § Por diferencias entre valores contables y corrientes de los títulos públicos y préstamos garantizados, se desafectará en el período de convergencia de estos valores.
- § Por diferencias entre el valor contable de la cartera de préstamos y su valor corriente, se desafectará durante su vigencia.
- § Por expectativas de pérdidas futuras, se desafectará cuando éstas se produzcan.
- § Por diferencias entre valores contables y corrientes de activos no monetarios, se desafectará durante el plazo de amortización de estos activos.

El importe desafectado por ejercicio económico no podrá exceder el que hubiese correspondido de aplicarse una amortización lineal de 60 meses. Solo se permitirá su cancelación automática en el momento de la venta del activo que le dio origen.

En caso de fusión, el saldo remanente se imputará en el balance individual del ente combinado con contrapartida en "Previsiones - Llave negativa".

En caso de venta de la inversión, este importe se imputará íntegramente con contrapartida en "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes".

El saldo de esta cuenta se ajustará por inflación únicamente cuando se origine en diferencias entre valores contables y corrientes de activos no monetarios.

Versión: 1ª	COMUNICACIÓN "A" 3984	Vigencia: 01/07/2003	Página 1 de 1
-------------	-----------------------	-------------------------	------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Participaciones en Otras Sociedades	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		165000
Imputación		

Comprende el equivalente en pesos de las participaciones en otras sociedades en moneda extranjera.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Participaciones en Otras Sociedades	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	En Entidades Financieras Controladas	165003

Incluye el equivalente en pesos de las participaciones permanentes en moneda extranjera, en entidades financieras del exterior sobre las que se ejerza el control total o una influencia significativa en sus decisiones.

Estas participaciones se valuarán conforme al método de valor patrimonial proporcional descrito en "Participaciones en otras sociedades - En pesos - En entidades financieras controladas", el cual se determinará mensualmente sobre la base de los respectivos estados contables preparados de acuerdo con disposiciones similares a las incluidas en el rubro "Filiales en el exterior".

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Participaciones en Otras Sociedades	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	En Entidades Financieras no Controladas	165006

Incluye el equivalente en pesos de las participaciones transitorias no cotizables en bolsas o mercados de valores y permanentes, cotizables o no en bolsas o mercados de valores, en entidades financieras del exterior sobre las que no se ejerza control total o influencia significativa en sus decisiones.

Las adquisiciones se registrarán por el valor de costo.

Periódicamente, el saldo de esta cuenta deberá compararse - y ajustarse, en aquellos casos en que dicho saldo fuera mayor -, con el valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto del último balance disponible de la entidad emisora.

Los dividendos en efectivo aprobados por la entidad emisora, pendientes de cobro, deberán incrementar el valor de la participación hasta ser efectivizados con contrapartida en "Ingresos financieros - por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros títulos privados" o "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes", convertidos con el tipo de cambio vigente a esa fecha.

Los dividendos en acciones provenientes de utilidades capitalizadas por la entidad emisora incrementarán el valor de la participación por su valor nominal con crédito a "Ingresos financieros - por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros títulos privados" o "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes", convertidos con el tipo de cambio vigente a esa fecha.

Versión : 3ª	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de
--------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Participaciones en Otras Sociedades	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	En Otras Sociedades	165021

Incluye el equivalente en pesos de las participaciones en moneda extranjera en otras sociedades, no previstas en otras cuentas.

Las adquisiciones se registrarán por el valor de costo y su valuación posterior se efectuará teniendo en cuenta los criterios establecidos en cada caso.

Versión : 3 ^a	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------



Capítulo	Activo	
Rubro	Participaciones en otras sociedades	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Participaciones en empresas de servicios complementarios controladas	165031

Incluye el equivalente en pesos de las participaciones en empresas cuyo objeto sea el desarrollo de actividades complementarias a la financiera, sobre las que se ejerza control total o influencia significativa en sus decisiones.

Estas participaciones se valuarán conforme el método del valor patrimonial proporcional.

Se entiende por valor patrimonial proporcional el resultante de aplicar al patrimonio neto de la sociedad emisora la proporción de la tenencia en acciones que corresponde a la entidad tenedora. En caso de que el patrimonio de la sociedad emisora se encuentre parcialmente integrado por acciones preferidas sin derechos de acceder por sobre su valor nominal en caso de liquidación, el valor patrimonial proporcional de las acciones ordinarias se calculara sobre el monto del patrimonio neto menos el capital preferido y los dividendos acumulativos de las acciones preferidas

Cuando la fecha de cierre de ejercicio de la sociedad emisora no sea coincidente con el de la entidad tenedora se procederá de la siguiente manera:

- a) Deberán prepararse estados contables especiales a la fecha de cierre de la entidad tenedora;
- b) Excepcionalmente, podrán mantenerse la diferencia de tiempo entre ambos cierres siempre que no supere tres meses y durante ese lapso no se produzcan hechos que modifiquen sustancialmente la situación patrimonial y financiera y los resultados de la sociedad emisora.

Cuando se produzca una incorporación inicial cuya importancia permita la aplicación del método, la inversión se registrara por un importe equivalente a la proporción que la entidad tenedora adquiera sobre el patrimonio de la emisora.

La diferencia entre el costo de adquisición y el valor patrimonial proporcional, cuando el primero fuera mayor, se imputará a "Bienes intangibles - Llave de negocio - Valor de origen actualizado".

La diferencia entre el costo de adquisición y el valor patrimonial proporcional, cuando el primero fuera menor, se imputará a "Participaciones en otras sociedades – Llave negativa".

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4833	Vigencia: 06/08/2008	Página 1 de 3
-------------	-----------------------	-------------------------	------------------



Capítulo	Activo	
Rubro	Participaciones en otras sociedades	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Participaciones en empresas de servicios complementarios controladas	165031

Cuando ya existan inversiones anteriores y mediante nuevas incorporaciones se presente una situación tal que justifique la utilización del método, este deberá ser aplicado no solo a la nueva inversión sino también a las anteriores para lo cual deberá:

- calcular su valor patrimonial proporcional al momento en que el método comienza a ser aplicado,
- determinar la diferencia entre el importe anterior y el que aparece en los registros contables expresados en moneda de igual fecha y
- analizar la naturaleza de dicha diferencia para determinar la contrapartida que corresponde al ajuste del monto de las inversiones, debiendo tenerse en cuenta las siguientes pautas:
 - § el mayor o menor valor de la inversión originado en los resultados de la sociedad emisora generados en el ejercicio deberá ser considerado utilidad o pérdida del ejercicio, imputándolo a "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes".
 - § el mayor o menor valor de la inversión originado por los resultados de la sociedad emisora generados entre la fecha de adquisición original y el cierre del ejercicio anterior deberá ser imputado a "Resultados no asignados - Ajustes de resultados de ejercicios anteriores".
 - § el resto de la diferencia se tratara en forma similar a lo explicado precedentemente para una incorporación inicial.



Capítulo	Activo	
Rubro	Participaciones en otras sociedades	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Participaciones en empresas de servicios complementarios controladas	165031

Al fin de cada periodo mensual, la proporción que corresponda a la entidad tenedora sobre las utilidades o perdidas generadas posteriormente por la emisora se imputara a "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes".

Debe tenerse en cuenta que:

- deben eliminarse, en la proporción correspondiente, los resultados de la entidad emisora originados por operaciones propias con la tenedora y
- si la entidad financiera emisora que tuviera acciones preferidas en circulación con dividendo acumulativo, la inversora debe computar su proporción en los resultados después de deducir los dividendos preferidos, hubieran o no sido declarados.

Las operaciones de la sociedad emisora que afectaran el total del patrimonio neto sin incidir en resultados deben considerarse en los registros de la inversora de igual forma. Tal situación podría darse con los dividendos en efectivo que reducen el valor patrimonial de la inversión.

Si hubiera una liquidación parcial de la inversión y, como consecuencia de ella, desaparecieran las situaciones que justifican la aplicación del método, deberá discontinuarse su aplicación.

Capítulo	Activo	
Rubro	Participaciones en Otras Sociedades	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	En Empresas de Servicios Complementario no Controladas	165032

Incluye el equivalente en pesos de las participaciones en empresas cuyo objeto sea el desarrollo de actividades complementarias a la financiera, sobre las que no se ejerza control total o influencia significativa en sus decisiones.

Las adquisiciones se registrarán por el valor de costo.

Periódicamente, el saldo de esta cuenta deberá compararse - y ajustarse, en aquellos casos en que dicho saldo fuera mayor -, con el valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto del último balance disponible de la sociedad emisora.

Los dividendos en efectivo aprobados por la sociedad emisora, pendientes de cobro, deberán incrementar el valor de la participación hasta ser efectivizados con contrapartida en "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes", convertidos con el tipo de cambio vigente a esa fecha.

Los dividendos en acciones provenientes de utilidades capitalizadas por la entidad emisora incrementarán el valor de la participación por su valor nominal con crédito a "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes", convertidos con el tipo de cambio vigente a esa fecha.

Versión : 1 ^o	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 4.9.98	Página 1 de
--------------------------	---	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Participaciones en Otras Sociedades	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	(Previsión por Riesgo de Desvalorización de Otras Participaciones)	165091
Imputación		

Incluye el equivalente en pesos del importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a las participaciones en moneda extranjera, no previsto en otras cuentas.

El análisis deberá efectuarse para cada participación en particular, teniendo en cuenta para la estimación del riesgo los siguientes aspectos:

- En el caso de participaciones en sociedades controladas, cuando existieran elementos de juicio suficientes como para presumir la irrecuperabilidad total o parcial de la inversión. Como pautas para juzgar esta situación pueden mencionarse:

. la imposibilidad por parte de la emisora de mantener su capacidad de generar ingresos,

. la existencia de pérdidas recurrentes en la emisora y

. la baja significativa de la cotización de las acciones de la emisora en las bolsas o mercados de valores.

- En el caso de participaciones en sociedades no controladas, cuando la magnitud de la tenencia hiciera difícil su negociación al valor registrado en libros como mínimo, o existieran otras evidencias concretas en el mismo sentido.

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros títulos privados" o "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes", según corresponda.

Versión : 3 ^a	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Participaciones en Otras Sociedades	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	(Previsión por Riesgo de Desvalorización de	165092
Imputación	Participaciones en Entidades Financieras)	

Incluye el equivalente en pesos del importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a participaciones en moneda extranjera en entidades financieras.

El análisis deberá efectuarse para cada participación en particular, teniendo en cuenta para la estimación del riesgo, las pautas establecidas en "Participaciones en otras sociedades - En moneda extranjera - (Previsión por riesgo de desvalorización de otras participaciones)".

La previsión deberá constituirse con contrapartida en "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes".

Versión : 2 ^a	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------



Capítulo	Activo	Código
Rubro	Participaciones en Otras Sociedades	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	165103
Otros Atributos		
Imputación	Llave negativa	

Incluye el equivalente en pesos del importe en que corresponde regularizar las "Participaciones en otras sociedades" en moneda extranjera, por la diferencia entre el costo de adquisición y el valor patrimonial proporcional, cuando el primero fuera menor.

El saldo de esta cuenta se imputará con contrapartida en "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes" en función de las causas que le hubieren dado origen:

- § Por diferencias entre valores contables y corrientes de los títulos públicos y préstamos garantizados, se desafectará en el período de convergencia de estos valores.
- § Por diferencias entre el valor contable de la cartera de préstamos y su valor corriente, se desafectará durante su vigencia.
- § Por expectativas de pérdidas futuras, se desafectará cuando éstas se produzcan.
- § Por diferencias entre valores contables y corrientes de activos no monetarios, se desafectará durante el plazo de amortización de estos activos.

El importe desafectado por ejercicio económico no podrá exceder el que hubiese correspondido de aplicarse una amortización lineal de 60 meses. Solo se permitirá su cancelación automática en el momento de la venta del activo que le dio origen.

En caso de fusión, el saldo remanente se imputará en el balance individual del ente combinado con contrapartida en "Previsiones – Llave negativa".

En caso de venta de la inversión, este importe se imputará íntegramente con contrapartida en "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes".

El saldo de esta cuenta se ajustará por inflación únicamente cuando se origine en diferencias entre valores contables y corrientes de activos no monetarios.

Versión: 1ª	COMUNICACIÓN "A" 3984	Vigencia: 01/07/2003	Página 1 de 1
-------------	-----------------------	-------------------------	------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		170000
Imputación		

Comprende los saldos deudores no emergentes de la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, más los ajustes e intereses convenidos a cobrar devengados al fin de cada período y menos el importe que se estime necesario provisionar para cubrir riesgos de incobrabilidad.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el país	Código
Otros Atributos		
Imputación		171000

Comprende los créditos diversos en moneda de curso legal en el país a cobrar de residentes en él, más los ajustes e intereses devengados al fin del período correspondiente y menos el importe que se estime necesario provisionar para cubrir riesgos de incobrabilidad.

Se consideran residentes en el país el sector público en su totalidad; los establecimientos correspondientes a las sociedades comerciales y asociaciones civiles que tengan su domicilio legal o que desarrollen su actividad en el país, y las personas físicas domiciliadas en él por más de un año, o que manifiesten la intención de radicarse por igual período.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación		171100

Comprende los saldos pendientes de cobro (excluido ajustes e intereses) de residentes en el país, por créditos diversos en pesos.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Accionistas	171103

Incluye los saldos pendientes de integración del capital suscrito por residentes en el país, inclusive las primas de emisión.

También incluye los saldos pendientes de integración correspondientes a los compromisos de aporte de gobiernos, en el caso de entidades financieras públicas, cuando el capital no está instrumentado bajo la forma de acciones.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Anticipos de Honorarios a Directores y Síndicos	171106

Esta cuenta se utilizará exclusivamente a los efectos de exponer a fin de cada mes la sumatoria de los saldos deudores de las cuentas de cada uno de los directores y síndicos de la entidad, incluidas en "Obligaciones diversas - En pesos - Residentes en el país - Capitales - Honorarios a directores y síndicos a pagar".

Versión : 1ª	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Anticipos al Personal	171109

Incluye los anticipos de sueldos, gastos, etc. en pesos, al personal de la entidad, pendientes de cancelación.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Préstamos al Personal	171112

Comprende los saldos pendientes de cobro de los préstamos al personal de la entidad, otorgados en condiciones más favorables (tasa de interés, plazo, forma de pago, etc.) respecto de los de similar naturaleza acordados en general a la clientela, incluidos los concedidos en forma indirecta a través de la asignación o renovación de créditos a las asociaciones civiles sin fines de lucro del personal y otras organizaciones similares.

Versión : 4ª	Comunicación "A" 1250 Circular CONAU 1 – 74	Vigencia 19.8.88	Página 1 de
--------------	--	---------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Anticipos de Impuestos	171115

Esta cuenta se utilizará exclusivamente a los efectos de exponer a fin de cada mes la sumatoria de los saldos a favor de la entidad de cada uno de los impuestos tributados por ella, incluidos en la cuenta "Obligaciones diversas - En pesos - Residentes en el país - Capitales - Impuestos a pagar".

Versión : 1ª	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Impuesto al Valor Agregado – Crédito Fiscal	171117

Incluye el saldo deudor correspondiente al crédito fiscal originado por las operaciones gravadas por el Impuesto al Valor Agregado.

Al fin de cada período, el crédito fiscal deducible acumulado en esta cuenta, se acreditará con contrapartida en "Obligaciones diversas - Impuesto al valor agregado - Débito fiscal" hasta el importe de esta última -conforme a las normas que rigen sobre el impuesto-.

El crédito fiscal no computable -por efecto del prorrateo-, que no resulte atribuible al costo de bienes amortizables, se cancelará con contrapartida en gastos de administración – Impuestos.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 1992 Circular CONAU 1 – 117	Vigencia 18.8.92	Página 1 de
--------------	---	---------------------	-------------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS	
-----------------	--------------------------	--

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Créditos Diversos En Pesos – Residentes en el País Capitales Impuesto a la ganancia mínima presunta – Crédito fiscal	Código 171119
--	---	----------------------------------

Incluye los ahorros fiscales futuros generados por saldos a favor por aplicación del Impuesto a la ganancia mínima presunta.

Versión: 1º	COMUNICACIÓN "A" 4295	Vigencia: 31/01/2005	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores por Venta de Bienes	171121

Incluye el saldo deudor derivado de las ventas de bienes cualquiera sea su naturaleza, aun cuando reúnan las características de una operación financiera, se hayan efectuado los pertinentes análisis y evaluaciones sobre la situación patrimonial del adquirente y observado las disposiciones en materia de fraccionamiento del riesgo crediticio, cuyos titulares sean residentes en el país.

Versión : 4ª	Comunicación "A" 2788 Circular CONAU 1 – 274	Vigencia 20.10.98	Página 1 de
--------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos diversos	
Moneda/Residencia	En pesos – Residentes en el país	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Cobros no aplicados por venta de bienes)	171123

Incluye el importe percibido en que corresponda regularizar la cuenta “Deudores por venta de bienes”, que no pueda aplicarse, a la fecha de cierre, cierre a la cancelación de las correspondientes operaciones.

Versión : 1ª.	Comunicación “A” 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	(Intereses a Devengar por Créditos por Venta de Bienes)	171124

Incluye los intereses implícitos a devengar por créditos derivados de la venta de bienes, registrados en "Créditos diversos - En pesos - Residentes en el país - Capitales - Deudores por venta de bienes".

Dichos intereses surgirán como diferencia entre el precio de venta convenido y el valor actual -de dicho precio más los intereses pactados- calculado en función de la tasa de interés normal de mercado.

La afectación a resultados se efectuará mensualmente en función del tiempo, con imputación a "Utilidades diversas - Ajustes e intereses por créditos diversos".

Versión : 2ª	Comunicación "A" 1215 Circular CONAU 1 – 72	Vigencia 29.6.88	Página 1 de
--------------	--	---------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Pagos Efectuados por Adelantado	171127

Incluye los importes abonados por anticipado en pesos, a residentes en el país, por conceptos tales como intereses por obligaciones diversas, servicios a recibir contratados por la entidad (seguros, publicidad, alquileres, etc.) y otros.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Alquileres a Cobrar	171131

Incluye los saldos pendientes de cobro en pesos, a residentes en el país, en concepto de alquileres devengados por la locación de bienes propios.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos a Recuperar por Siniestros	171133

Incluye los saldos a recuperar en pesos, de residentes en el país, provenientes de desfalcos, incendios u otros siniestros.

Sólo se admitirá la activación de los conceptos mencionados precedentemente, cuando la entidad posea suficientes elementos de juicio objetivos que aseguren una razonable certeza respecto de su cobrabilidad.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Depósitos en Garantía	171136

Incluye los fondos y otros valores en pesos depositados por la entidad en garantía, a favor de residentes en el país, por operaciones propias.

Las incorporaciones de títulos públicos, privados y participaciones se registrarán por los importes que se indican a continuación:

- adquisiciones directas: al valor de costo;
- transferencias de otras cuentas: al valor de libros a la fecha de la transferencia.

Al fin de cada período mensual las existencias de estos valores que registre esta cuenta se valuarán de acuerdo con las normas que en cada caso se prevén para "Títulos públicos y privados" y para "Participaciones en otras sociedades", debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo saldo en pesos y aquél con que figuraban hasta ese momento en libros a "Utilidades diversas - Intereses por créditos diversos".

Versión : 3ª	Comunicación "A" 2788 Circular CONAU 1 – 274	Vigencia 20.10.98	Página 1 de
--------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Ahorro Obligatorio	171137

Incluye los saldos de los depósitos de ahorro obligatorio (Leyes 23.256 y 23.549) y sus intereses capitalizados.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 1215 Circular CONAU 1 – 72	Vigencia 29.6.88	Página 1 de
--------------	--	---------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores Varios	171139

Incluye los saldos deudores no previstos expresamente en otras cuentas, tales como gastos a recuperar, fondos entregados al personal con cargo de rendición, el crédito frente a CASFEC, etc.

También comprende el importe resultante de aplicar la tasa del impuesto a las ganancias sobre el quebranto impositivo acumulado con utilización suspendida -segundo artículo incorporado por la Ley 23.549 a continuación del artículo 115 de la ley de dicho gravamen- o el cargo por el citado impuesto, el menor de ambos. Esta imputación se efectuará mensualmente hasta la concurrencia del crédito derivado del quebranto mencionado.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 1521 Circular CONAU 1 – 83	Vigencia 24.8.89	Página 1 de
--------------	--	---------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos diversos	
Moneda/Residencia	En pesos – Residentes en el país	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Otros cobros no aplicados)	171126

Incluye el importe percibido en pesos en que corresponda regularizar el rubro Créditos Diversos- Residentes en el país, –no previsto en otras cuentas-, que no pueda aplicarse, a la fecha de cierre, a la cancelación de las correspondientes operaciones.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Depósitos en Garantía por Opciones Tomadas sobre Activos Subyacentes Físicos	171140

Incluye los fondos y otros valores en pesos depositados por la entidad en garantía, a favor de residentes en el país, por opciones tomadas.

Las incorporaciones se registrarán por los importes que se indican a continuación:

- adquisiciones directas: al valor de costo
- transferencias de otras cuentas: al valor de libros a la fecha de la transferencia

Al fin de cada período mensual las existencias que registre esta cuenta se valuarán de acuerdo con las normas que en cada caso se prevén, debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo saldo en pesos y aquél con que figuraban hasta ese momento en libros a "Utilidades diversas - Ajustes e intereses por créditos diversos".

Versión : 2ª	Comunicación "A" 2395 Circular CONAU 1 – 189	Vigencia 27.11.95	Página 1 de
--------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Depósitos en Garantía por Opciones Lanzadas sobre Activos Subyacentes Físicos	171141

Incluye los fondos y otros valores en pesos depositados por la entidad en garantía, a favor de residentes en el país, por opciones lanzadas.

Las incorporaciones se registrarán por los importes que se indican a continuación:

- adquisiciones directas: al valor de costo
- transferencias de otras cuentas: al valor de libros a la fecha de la transferencia

Al fin de cada período mensual las existencias que registre esta cuenta se valuarán de acuerdo con las normas que en cada caso se prevén, debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo saldo en pesos y aquél con que figuraban hasta ese momento en libros a "Utilidades diversas - Ajustes e intereses por créditos diversos".

Versión : 2ª	Comunicación "A" 2395 Circular CONAU 1 – 189	Vigencia 27.11.95	Página 1 de
--------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Depósitos en Garantía por Opciones Tomadas sobre Activos Subyacentes no Físicos	171142

Incluye los fondos y otros valores en pesos depositados por la entidad en garantía, a favor de residentes en el país, por opciones tomadas.

Las incorporaciones se registrarán por los importes que se indican a continuación:

- adquisiciones directas: al valor de costo.
- transferencias de otras cuentas: al valor de libros a la fecha de la transferencia.

Al fin de cada período mensual las existencias que registre esta cuenta se valuarán de acuerdo con las normas que en cada caso se preven, debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo saldo en pesos y aquél con que figuraban hasta ese momento en libros a "Utilidades diversas - Ajustes e intereses por créditos diversos".

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2395 Circular CONAU 1 – 189	Vigencia 27.11.95	Página 1 de
--------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Depósitos en Garantía por Opciones Lanzadas sobre Activos Subyacentes no Físicos	171143

Incluye los fondos y otros valores en pesos depositados por la entidad en garantía, a favor de residentes en el país, por opciones lanzadas.

Las incorporaciones se registrarán por los importes que se indican a continuación:

- adquisiciones directas: al valor de costo.
- transferencias de otras cuentas: al valor de libros a la fecha de la transferencia.

Al fin de cada período mensual las existencias que registre esta cuenta se valuarán de acuerdo con las normas que en cada caso se preven, debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo saldo en pesos y aquél con que figuraban hasta ese momento en libros a "Utilidades diversas - Ajustes e intereses por créditos diversos".

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2395 Circular CONAU 1 – 189	Vigencia 27.11.95	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Devengados a Cobrar	171201

Incluye los intereses devengados al fin de cada período, pendientes de cobro, correspondientes a créditos diversos en pesos, no previstos en otras cuentas, cuyos responsables sean residentes en el país.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Utilidades diversas - Intereses por créditos diversos".

Los intereses punitivos se devengarán solo en la medida en que están pactados, imputándose con contrapartida en "Utilidades diversas- Intereses punitivos".

El devengamiento de los intereses dejará de efectuarse cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de aquellos debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 2788 Circular CONAU 1 – 274	Vigencia 20.10.98	Página 1 de
--------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Devengados a Cobrar por Deudores por Venta de Bienes	171202

Incluye los intereses devengados al fin de cada período pendientes de cobro, correspondientes a deudores por venta de bienes en pesos cuyos responsables sean residentes en el país.

Los intereses devengados mensualmente, se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Utilidades diversas - Intereses por créditos diversos".

Los intereses punitivos se devengarán sólo en la medida en que estén pactados. imputándose con contrapartida en "Utilidades diversas a- Intereses punitivos".

El devengamiento de los intereses dejará de efectuarse cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de aquéllos debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2788 Circular CONAU 1 – 274	Vigencia 20.10.98	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes con	171250
Imputación	cláusula CER	

Incluye los ajustes de capital por deudores por venta de bienes convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o débito en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el país.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Utilidades diversas – Ajustes por deudores por venta de bienes con cláusula CER”

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª	Comunicación “A” 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
--------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el país	Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajustes devengados a cobrar por otros créditos diverso cláusula CER	171251

Incluye los ajustes de capital por otros créditos diversos -no previstos en otras cuentas- convertidos a pesos actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de cobro o débito en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el país.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Utilidades diversas – Ajustes por otros créditos diversos con cláusula CER”

Cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los ajustes debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores, su devengamiento podrá dejar de registrarse.

Versión : 1ª	Comunicación “A” 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
--------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Previsión por Riesgo de Incobrabilidad de Otros Créditos Diversos)	171301

Incluye el importe en que corresponda regularizar los créditos diversos, excepto los registrados en "Créditos diversos - En pesos - Residentes en el país - Capitales - Deudores por venta de bienes", teniendo en cuenta el riesgo de incobrabilidad que surja de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económica y financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

Versión : 3ª	Comunicación "A" 2788 Circular CONAU 1 – 274	Vigencia 20.10.98	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Previsión por Riesgo de Incobrabilidad por Deudores por Venta de Bienes)	171302

Incluye el importe en que corresponda regularizar los créditos correspondientes a deudores por venta de bienes, en pesos cuyos responsables sean residentes en el país, teniendo en cuenta el riesgo de incobrabilidad que surja de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económica y financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

Versión : 3ª	Comunicación "A" 2788 Circular CONAU 1 – 274	Vigencia 20.10.98	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	(Previsión por riesgo de desvalorización del Impuesto a la ganancia mínima presunta -Crédito fiscal)	171303

Incluye el importe en que corresponda regularizar los saldos imputados en la cuenta “Créditos Diversos - En pesos – Residentes en el país- Impuesto a la ganancia mínima presunta – Crédito fiscal”, que surja de la evaluación de su grado de recuperabilidad la cual deberá efectuarse como mínimo trimestralmente.

Para evaluar el grado de recuperabilidad de estos saldos, deberá tenerse en cuenta la existencia - con un alto grado de probabilidad- de ganancias impositivas futuras que permitan su absorción.

Versión: 1º	COMUNICACIÓN “A” 4295	Vigencia: 31/01/2005	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Créditos Diversos En Pesos – Residentes en el Exterior	Código 172000
---	---	----------------------

Comprende los créditos diversos en moneda de curso legal en el país a cobrar de residentes en el exterior, más los ajustes e intereses devengados al fin del período correspondiente y menos el importe que se estime necesario provisionar para cubrir riesgos de incobrabilidad.

Se consideran residentes en el exterior los gobiernos extranjeros, las sociedades comerciales y asociaciones civiles que no tengan su domicilio legal ni desarrollen su actividad en el país, y las personas físicas no domiciliadas en él por más de un año, que no manifiesten la intención de radicarse por igual período.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación		172100

Comprende los saldos pendientes de cobro (excluido ajustes e intereses) de residentes en el exterior, por créditos diversos en pesos.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Accionistas	172103

Incluye los saldos pendientes de integración del capital suscrito (inclusive las primas de emisión) por residentes en el exterior.

También incluye los saldos pendientes de integración correspondientes a los compromisos de aporte de las casas matrices de entidades financieras del exterior hacia sus sucursales establecidas en el país.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Anticipos de Honorarios a Directores y Síndicos	172106

Esta cuenta se utilizará exclusivamente a los efectos de exponer a fin de cada mes la sumatoria de los saldos deudores de las cuentas de cada uno de los directores y síndicos de la entidad, incluidas en "Obligaciones diversas - En pesos - Residentes en el exterior - Capitales - Honorarios a directores y síndicos a pagar".

Versión : 1ª	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Cobros no aplicados)	172126

Incluye el importe en pesos en que corresponda regularizar el rubro Créditos Diversos-Residentes en el exterior, que no pueda aplicarse, a la fecha de cierre, a la cancelación de las correspondientes operaciones.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
--------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Depósitos en Garantía	172136

Incluye los fondos y otros valores en pesos depositados por la entidad en garantía, a favor de residentes en el exterior, por operaciones propias.

Las incorporaciones de títulos públicos, privados y participaciones en otras sociedades se registrarán por los importes que se indican a continuación:

- adquisiciones directas: al valor de costo;

- transferencias de otras cuentas: al valor de libros a la fecha de la transferencia.

Al fin de cada período mensual las existencias de estos valores que registre esta cuenta se valuarán de acuerdo con las normas que en cada caso se prevén para "Títulos públicos y privados" y para "Participaciones en otras sociedades", debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo saldo en pesos y aquél con que figuraban hasta ese momento en libros a "Utilidades diversas - Intereses por créditos diversos".

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2788 Circular CONAU 1 – 274	Vigencia 20.10.98	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores Varios	172139

Incluye los demás saldos deudores en pesos de residentes en el exterior, no previstos expresamente en las cuentas anteriores, tales como los gastos a recuperar, etc.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Depósitos en Garantía por Opciones Tomadas sobre Activos Subyacentes Físicos	172140

Incluye los fondos y otros valores en pesos depositados por la entidad en garantía, a favor de residentes en el exterior, por opciones tomadas.

Las incorporaciones se registrarán por los importes que se indican a continuación:

- adquisiciones directas: al valor de costo
- transferencias de otras cuentas: al valor de libros a la fecha de la transferencia

Al fin de cada período mensual las existencias que registre esta cuenta se valuarán de acuerdo con las normas que en cada caso se prevén, debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo saldo en pesos y aquél con que figuraban hasta ese momento en libros a "Utilidades diversas - Ajustes e intereses por créditos diversos".

Versión : 2ª	Comunicación "A" 2395 Circular CONAU 1 – 189	Vigencia 27.11.95	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Moneda Nacional – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Depósitos en Garantía por Opciones Lanzadas sobre Subyacentes Físicos	172141

Incluye los fondos y otros valores en moneda nacional depositados por la entidad en garantía, a favor de residentes en el exterior, por opciones lanzadas.

Las incorporaciones se registrarán por los importes que se indican a continuación:

- adquisiciones directas: al valor de costo
- transferencias de otras cuentas: al valor de libros a la fecha de la transferencia

Al fin de cada período mensual las existencias que registre esta cuenta se valuarán de acuerdo con las normas que en cada caso se prevén, debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo saldo en moneda nacional y aquél con que figuraban hasta ese momento en libros a "Utilidades diversas - Ajustes e intereses por créditos diversos" (570015).

Versión : 4º	Comunicación "A" 2448 Circular CONAU 1 – 197	Vigencia 21.6.96	Página 1 de 1
--------------	---	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Créditos Diversos En Pesos – Residentes en el Exterior Capitales Depósitos en Garantía por Opciones Tomadas sobre Activos Subyacentes no Físicos	Código 172142
---	--	----------------------

Incluye los fondos y otros valores en pesos depositados por la entidad en garantía, a favor de residentes en el exterior, por opciones tomadas.

Las incorporaciones se registrarán por los importes que se indican a continuación:

- adquisiciones directas: al valor de costo.

- transferencias de otras cuentas: al valor de libros a la fecha de la transferencia.

Al fin de cada período mensual las existencias que registre esta cuenta se valuarán de acuerdo con las normas que en cada caso se prevén, debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo saldo en pesos y aquél con que figuraban hasta ese momento en libros a "Utilidades diversas - Ajustes e intereses por créditos diversos".

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2395 Circular CONAU 1 – 189	Vigencia 27.11.95	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Créditos Diversos En Pesos – Residentes en el Exterior Capitales Depósitos en Garantía por Opciones Lanzadas sobre Activos Subyacentes no Físicos	Código 172143
---	---	----------------------

Incluye los fondos y otros valores en pesos depositados por la entidad en garantía, a favor de residentes en el exterior, por opciones lanzadas.

Las incorporaciones se registrarán por los importes que se indican a continuación:

- adquisiciones directas: al valor de costo.

- transferencias de otras cuentas: al valor de libros a la fecha de la transferencia.

Al fin de cada período mensual las existencias que registre esta cuenta se valuarán de acuerdo con las normas que en cada caso se prevén, debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo saldo en pesos y aquél con que figuraban hasta ese momento en libros a "Utilidades diversas - Ajustes e intereses por créditos diversos".

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2395 Circular CONAU 1 – 189	Vigencia 27.11.95	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Devengados a Cobrar	172201

Incluye los intereses devengados al fin de cada período, pendientes de cobro, correspondientes a créditos diversos en pesos cuyos responsables sean residentes en el exterior.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Utilidades diversas - Intereses por créditos diversos".

Los intereses punitivos se devengarán sólo en la medida en que estén pactados, imputándose con contrapartida en "Utilidades diversas - Intereses punitivos".

El devengamiento de los intereses dejará de efectuarse cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de aquéllos debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 2788 Circular CONAU 1 – 274	Vigencia 20.10.98	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Previsión por Riesgo de Incobrabilidad)	172301

Incluye el importe en que corresponda regularizar los créditos diversos en pesos, a residentes en el exterior, teniendo en cuenta el riesgo de incobrabilidad que surja de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económica y financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Créditos Diversos En Moneda Extranjera – Residentes en el País Intereses Devengados a Cobrar por Deudores por Venta de Bienes	Código 175202
---	--	----------------------

Incluye el equivalente en pesos de los intereses devengados al fin de cada período, pendientes de cobro, correspondientes a deudores por venta de bienes, en moneda extranjera cuyos responsables sean residentes en el país.

Los intereses devengados mensualmente, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Utilidades diversas - Intereses por créditos diversos".

Los intereses punitivos se devengarán sólo en la medida en que estén pactados, imputándose con contrapartida en "Utilidades diversas - Intereses punitivos".

El devengamiento de los intereses dejará de efectuarse cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de aquéllos debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2788 Circular CONAU 1 – 274	Vigencia 20.10.98	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Créditos Diversos En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior (Previsión por Riesgo de Incobrabilidad de Otros Créditos Diversos)	Código 176301
---	---	----------------------

Incluye el equivalente en pesos del importe en que corresponda regularizar los créditos diversos, excepto los registrados en "Créditos diversos - En moneda extranjera - Residentes en el exterior - Capitales - Deudores por venta de bienes", teniendo en cuenta el riesgo de incobrabilidad que surja de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económica y financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

Versión : 3ª	Comunicación "A" 2788 Circular CONAU 1 – 274	Vigencia 20.10.98	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Créditos Diversos En Moneda Extranjera – Residentes en el País (Previsión por Riesgo de Incobrabilidad por Deudores por Venta de Bienes)	Código 175302
---	---	----------------------

Incluye el equivalente en pesos del importe en que corresponda regularizar los créditos correspondientes a deudores por venta de bienes, en moneda extranjera, cuyos responsables sean residentes en el país, teniendo en cuenta el riesgo de incobrabilidad que surja de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económica y financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

Versión : 3ª	Comunicación "A" 2788 Circular CONAU 1 – 274	Vigencia 20.10.98	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Créditos Diversos En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código 176000
---	---	----------------------

Comprende el equivalente en pesos de los créditos diversos en moneda extranjera, a cobrar de residentes en el exterior, más los intereses devengados al fin del período correspondiente y menos el importe que se estime necesario provisionar para cubrir riesgos de incobrabilidad.

Se consideran residentes en el exterior los gobiernos extranjeros, las sociedades comerciales y asociaciones civiles que no tengan su domicilio legal ni desarrollen su actividad en el país, y las personas físicas no domiciliadas en él por más de un año, que no manifiesten la intención de radicarse por igual período.

Al fin de cada período, los saldos de cada una de las cuentas en moneda extranjera se valuarán de acuerdo con la cotización de cierre, debiendo imputarse la diferencia entre los nuevos valores en pesos y los saldos registrados hasta ese momento a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera".

Versión : 1ª	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación		176100

Comprende el equivalente en pesos de los saldos pendientes de cobro (excluido intereses) de residentes en el exterior, por créditos diversos en moneda extranjera.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores por Venta de Bienes	176121

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor en moneda extranjera derivado de las ventas de bienes cualquiera sea su naturaleza, aun cuando reúnan las características de una operación financiera, se hayan efectuado los pertinentes análisis y evaluaciones sobre la situación patrimonial del adquirente y observado las disposiciones en materia de fraccionamiento del riesgo crediticio, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Versión : 4ª	Comunicación "A" 2788 Circular CONAU 1 – 274	Vigencia 20.10.98	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos diversos	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Cobros no aplicados por venta de bienes)	176123

Incluye el equivalente en pesos del importe percibido en que corresponda regularizar la cuenta "Deudores por venta de bienes", que no pueda aplicarse, a la fecha de cierre, a la cancelación de las correspondientes operaciones.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	(Intereses a Devengar por Créditos por Venta de Bienes)	176124

Incluye el equivalente en pesos de los intereses implícitos en moneda extranjera, a devengar por créditos derivados de la venta de bienes, registrados en "Créditos diversos - En moneda extranjera - Residentes en el exterior - Capitales - Deudores por venta de bienes".

Dichos intereses surgirán como diferencia entre el precio de venta convenido y el valor actual -de dicho precio más los intereses pactados- calculado en función de la tasa de interés normal de mercado.

La afectación a resultados se efectuará mensualmente en función del tiempo, con imputación a "Utilidades diversas - Ajustes e intereses por créditos diversos".

Versión : 2ª	Comunicación "A" 1215 Circular CONAU 1 – 72	Vigencia 29.6.88	Página 1 de 1
--------------	--	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Créditos Diversos En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código 175000
---	---	----------------------

Comprende el equivalente en pesos de los créditos diversos en moneda extranjera, a cobrar de residentes en el país, más los intereses devengados al fin del período correspondiente y menos el importe que se estime necesario provisionar para cubrir riesgos de incobrabilidad.

Se consideran residentes en el país el sector público en su totalidad; los establecimientos correspondientes a las sociedades comerciales y asociaciones civiles que tengan su domicilio legal o que desarrollen su actividad en el país, y las personas físicas domiciliadas en él por más de un año, o que manifiesten la intención de radicarse por igual período.

Al fin de cada período, los saldos de cada una de las cuentas en moneda extranjera se valuarán de acuerdo con la cotización de cierre, debiendo imputarse la diferencia entre los nuevos valores en pesos y los saldos registrados hasta ese momento a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera".

Versión : 1ª	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación		175100

Comprende el equivalente en pesos de los saldos pendientes de cobro (excluido intereses) de residentes en el país, por créditos diversos en moneda extranjera.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos diversos	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Préstamos al personal	175112

Incluye el equivalente en pesos de los saldos pendientes de cobro en moneda extranjera de los préstamos al personal de la entidad, otorgados en condiciones más favorables (tasa de interés, plazo, etc.) respecto de los de similar naturaleza acordados en general a la clientela , incluidos los concedidos en forma indirecta a través de la asignación o renovación de créditos a las asociaciones civiles sin fines de lucro del personal y otras organizaciones.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores por Venta de Bienes	175121

Incluye el equivalente en pesos del saldo deudor en moneda extranjera derivado de las ventas de bienes cualquiera sea su naturaleza, aun cuando reúnan las características de una operación financiera, se hayan efectuado los pertinentes análisis y evaluaciones sobre la situación patrimonial del adquirente y observado las disposiciones en materia de fraccionamiento del riesgo crediticio, cuyos titulares sean residentes en el país.

Versión : 4ª	Comunicación "A" 2788 Circular CONAU 1 – 274	Vigencia 20.10.98	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos diversos	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el país	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Cobros no aplicados por venta de bienes)	175123

Incluye el equivalente en pesos del importe percibido en que corresponda regularizar la cuenta "Deudores por venta de bienes", que no pueda aplicarse, a la fecha de cierre, cierre a la cancelación de las correspondientes operaciones.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	(Intereses a Devengar por Créditos por Venta de Bienes)	175124

Incluye el equivalente en pesos de los intereses implícitos en moneda extranjera, a devengar por créditos derivados de la venta de bienes, registrados en "Créditos diversos - En moneda extranjera - Residentes en el país - Capitales - Deudores por venta de bienes".

Dichos intereses surgirán como diferencia entre el precio de venta convenido y el valor actual -de dicho precio más los intereses pactados- calculado en función de la tasa de interés normal de mercado.

La afectación a resultados se efectuará mensualmente en función del tiempo, con imputación a "Utilidades diversas - Ajustes e intereses por créditos diversos".

Versión : 2ª	Comunicación "A" 1215 Circular CONAU 1 – 72	Vigencia 29.6.88	Página 1 de 1
--------------	--	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Créditos Diversos En Moneda Extranjera – Residentes en el País Capitales Depósitos en Garantía por Opciones Lanzadas sobre Activos Subyacentes no Físicos	Código 175143
---	---	----------------------

Incluye el equivalente en pesos de los fondos y otros valores depositados por la entidad en garantía, a favor de residentes en el país por opciones lanzadas.

Las incorporaciones se registrarán por los importes que se indican a continuación:

- adquisiciones directas: al valor de costo.

- transferencias de otras cuentas: al valor de libros a la fecha de la transferencia.

Al fin de cada período mensual las existencias que registre esta cuenta se valuarán de acuerdo con las normas que en cada caso se prevén, debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo saldo y aquél con que figuraban hasta ese momento en libros a "Utilidades diversas - Ajustes e intereses por créditos diversos".

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2395 Circular CONAU 1 – 189	Vigencia 27.11.95	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Previsión por Riesgo de Incobrabilidad de Otros Créditos Diversos)	175301

Incluye el equivalente en pesos del importe en que corresponda regularizar los créditos diversos, excepto los registrados en "Créditos diversos - En moneda extranjera - Residentes en el país - Capitales - Deudores por venta de bienes", teniendo en cuenta el riesgo de incobrabilidad que surja de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económica y financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

Versión : 3ª	Comunicación "A" 2788 Circular CONAU 1 – 274	Vigencia 20.10.98	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Depósitos en Garantía	175136

Incluye el equivalente en pesos de los fondos y otros valores en moneda extranjera depositados por la entidad en garantía, a favor de residentes en el país, por operaciones propias.

Las incorporaciones de títulos públicos, privados y participaciones en otras sociedades se registrarán por los importes que se indican a continuación:

- adquisiciones directas: al valor de costo;

- transferencias de otras cuentas: al valor de libros a la fecha de la transferencia.

Al fin de cada período mensual las existencias de estos valores que registre esta cuenta se valuarán de acuerdo con las normas que en cada caso se prevén para "Títulos públicos y privados" y para "Participaciones en otras sociedades", debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo saldo en pesos y aquél con que figuraban hasta ese momento en libros a "Utilidades diversas - Intereses por créditos diversos".

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2788 Circular CONAU 1 – 274	Vigencia 20.10.98	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores Varios	175139

Incluye el equivalente en pesos de los demás saldos deudores en moneda extranjera de residentes en el país, no previstos expresamente en las cuentas anteriores, tales como los gastos a recuperar, fondos entregados al personal con cargo de rendición, etc.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos diversos	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el país	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Otros cobros no aplicados)	175126

Incluye el equivalente en pesos del importe percibido en que corresponda regularizar el rubro Créditos Diversos-Residentes en el país, –no previsto en otras cuentas-, que no pueda aplicarse, a la fecha de cierre, a la cancelación de las correspondientes operaciones.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Depósitos en Garantía por Opciones Tomadas sobre Activos Subyacentes Físicos	175140

Incluye el equivalente en pesos de los fondos y otros valores depositados por la entidad en garantía, a favor de residentes en el país, por opciones tomadas.

Las incorporaciones se registrarán por los importes que se indican a continuación:

- adquisiciones directas: al valor de costo
- transferencias de otras cuentas: al valor de libros a la fecha de la transferencia

Al fin de cada período mensual las existencias que registre esta cuenta se valuarán de acuerdo con las normas que en cada caso se prevén, debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo saldo y aquél con que figuraban hasta ese momento en libros a "Utilidades diversas - Ajustes e intereses por créditos diversos".

Versión : 2ª	Comunicación "A" 2395 Circular CONAU 1 – 189	Vigencia 27.11.95	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Créditos Diversos En Moneda Extranjera – Residentes en el País Capitales Depósitos en Garantía por Opciones Lanzadas sobre Activos Subyacentes Físicos	Código 175141
---	--	----------------------

Incluye el equivalente en pesos de los fondos y otros valores depositados por la entidad en garantía, a favor de residentes en el país, por opciones lanzadas.

Las incorporaciones se registrarán por los importes que se indican a continuación:

- adquisiciones directas: al valor de costo
- transferencias de otras cuentas: al valor de libros a la fecha de la transferencia

Al fin de cada período mensual las existencias que registre esta cuenta se valuarán de acuerdo con las normas que en cada caso se prevén, debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo saldo en pesos y aquél con que figuraban hasta ese momento en libros a "Utilidades diversas - Ajustes e intereses por créditos diversos".

Versión : 2ª	Comunicación "A" 2395 Circular CONAU 1 – 189	Vigencia 27.11.95	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Depósitos en Garantía por Opciones Tomadas sobre Activos Subyacentes no Físicos	175142

Incluye el equivalente en pesos de los fondos y otros valores depositados por la entidad en garantía, a favor de residentes en el país, por opciones tomadas.

Las incorporaciones se registrarán por los importes que se indican a continuación:

- adquisiciones directas: al valor de costo

- transferencias de otras cuentas: al valor de libros a la fecha de la transferencia.

Al fin de cada período mensual las existencias que registre esta cuenta se valuarán de acuerdo con las normas que en cada caso se prevén, debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo saldo y aquél con que figuraban hasta ese momento en libros a "Utilidades diversas - Ajustes e intereses por créditos diversos".

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2395 Circular CONAU 1 – 189	Vigencia 27.11.95	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Créditos Diversos En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior Capitales Depósitos en Garantía por Opciones Lanzadas sobre Activos Subyacentes no Físicos	Código 176143
---	---	----------------------

Incluye el equivalente en pesos de los fondos y otros valores depositados por la entidad en garantía, a favor de residentes en el exterior, por opciones lanzadas.

Las incorporaciones se registrarán por los importes que se indican a continuación:

- adquisiciones directas: al valor de costo.

- transferencias de otras cuentas: al valor de libros a la fecha de la transferencia.

Al fin de cada período mensual las existencias que registre esta cuenta se valuarán de acuerdo con las normas que en cada caso se prevén, debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo saldo y aquél con que figuraban hasta ese momento en libros a "Utilidades diversas - Ajustes e intereses por créditos diversos".

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2395 Circular CONAU 1 – 189	Vigencia 27.11.95	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Devengados a Cobrar	175201

Incluye el equivalente en pesos de los intereses devengados al fin de cada período, pendientes de cobro, correspondientes a créditos diversos en moneda extranjera, no previstos en otras cuentas, cuyos responsables sean residentes en el país.

Los intereses devengados mensualmente, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Utilidades diversas - Intereses por créditos diversos".

Los intereses punitivos se devengarán sólo en la medida en que estén pactados, imputándose con contrapartida en "Utilidades diversas- Intereses punitivos".

El devengamiento de los intereses dejará de efectuarse cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de aquéllos debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 2788 Circular CONAU 1 – 274	Vigencia 20.10.98	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Créditos Diversos En Moneda Extranjera – Residentes en el País (Previsión por Riesgo de Incobrabilidad de Otros Créditos Diversos)	Código 175301
---	---	----------------------

Incluye el equivalente en pesos del importe en que corresponda regularizar los créditos diversos, excepto los registrados en "Créditos diversos - En moneda extranjera - Residentes en el país - Capitales - Deudores por venta de bienes", teniendo en cuenta el riesgo de incobrabilidad que surja de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económica y financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

Versión : 3ª	Comunicación "A" 2788 Circular CONAU 1 – 274	Vigencia 20.10.98	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Depósitos en Garantía	176136

Incluye el equivalente en pesos de los fondos y otros valores en moneda extranjera depositados por la entidad en garantía, a favor de residentes en el exterior, por operaciones propias.

Las incorporaciones de títulos públicos, privados y participaciones en otras sociedades se registrarán por los importes que se indican a continuación:

- adquisiciones directas: al valor de costo;
- transferencias de otras cuentas: al valor de libros a la fecha de la transferencia.

Al fin de cada período mensual las existencias de estos valores que registre esta cuenta se valuarán de acuerdo con las normas que en cada caso se prevén para "Títulos públicos y privados" y para "Participaciones en otras sociedades", debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo saldo en pesos y aquél con que figuraban hasta ese momento en libros a "Utilidades diversas - Intereses por créditos diversos".

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2788 Circular CONAU 1 – 274	Vigencia 20.10.98	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Deudores Varios	176139

Incluye el equivalente en pesos de los demás saldos deudores en moneda extranjera de residentes en el exterior, no previstos expresamente en las cuentas anteriores, tales como los gastos a recuperar, etc.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos diversos	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Otros cobros no aplicados)	176126

Incluye el equivalente en pesos del importe percibido en que corresponda regularizar el rubro Créditos Diversos-Residentes en el exterior, –no previsto en otras cuentas-, que no pueda aplicarse, a la fecha de cierre, a la cancelación de las correspondientes operaciones.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Depósitos en Garantía por Opciones Tomadas sobre Activos Subyacentes Físicos	176140

Incluye el equivalente en pesos de los fondos y otros valores depositados por la entidad en garantía, a favor de residentes en el exterior, por opciones tomadas.

Las incorporaciones se registrarán por los importes que se indican a continuación:

- adquisiciones directas: al valor de costo
- transferencias de otras cuentas: al valor de libros a la fecha de la transferencia

Al fin de cada período mensual las existencias que registre esta cuenta se valuarán de acuerdo con las normas que en cada caso se prevén, debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo saldo y aquél con que figuraban hasta ese momento en libros a "Utilidades diversas - Ajustes e intereses por créditos diversos".

Versión : 2ª	Comunicación "A" 2395 Circular CONAU 1 – 189	Vigencia 27.11.95	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Créditos Diversos En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior Capitales Depósitos en Garantía por Opciones Lanzadas sobre Activos Subyacentes Físicos	Código 176141
---	--	----------------------

Incluye el equivalente en pesos de los fondos y otros valores depositados por la entidad en garantía, a favor de residentes en el exterior, por opciones lanzadas.

Las incorporaciones se registrarán por los importes que se indican a continuación:

- adquisiciones directas: al valor de costo
- transferencias de otras cuentas: al valor de libros a la fecha de la transferencia

Al fin de cada período mensual las existencias que registre esta cuenta se valuarán de acuerdo con las normas que en cada caso se prevén, debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo saldo y aquél con que figuraban hasta ese momento en libros a "Utilidades diversas - Ajustes e intereses por créditos diversos".

Versión : 2ª	Comunicación "A" 2395 Circular CONAU 1 – 189	Vigencia 27.11.95	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Créditos Diversos En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior Capitales Depósitos en Garantía por Opciones Tomadas sobre Activos Subyacentes no Físicos	Código 176142
---	--	----------------------

Incluye el equivalente en pesos de los fondos y otros valores depositados por la entidad en garantía, a favor de residentes en el exterior, por opciones tomadas.

Las incorporaciones se registrarán por los importes que se indican a continuación:

- adquisiciones directas: al valor de costo.

- transferencias de otras cuentas: al valor de libros a la fecha de la transferencia.

Al fin de cada período mensual las existencias que registre esta cuenta se valuarán de acuerdo con las normas que en cada caso se prevén, debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo saldo y aquél con que figuraban hasta ese momento en libros a "Utilidades diversas - Ajustes e intereses por créditos diversos".

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2395 Circular CONAU 1 – 189	Vigencia 27.11.95	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Créditos Diversos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Devengados a Cobrar	176201

Incluye el equivalente en pesos de los intereses devengados al fin de cada período, pendientes de cobro, correspondientes a créditos diversos en moneda extranjera, no previstos en otras cuentas, cuyos responsables sean residentes en el exterior.

Los intereses devengados mensualmente, en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Utilidades diversas - Intereses por créditos diversos".

Los intereses punitivos se devengarán sólo en la medida en que estén pactados, imputándose con contrapartida en "Utilidades diversas- Intereses punitivos".

El devengamiento de los intereses dejará de efectuarse cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de aquéllos debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 2788 Circular CONAU 1 – 274	Vigencia 20.10.98	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Créditos Diversos En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior Intereses Devengados a Cobrar por Deudores por Venta de Bienes	Código 176202
---	--	----------------------

Incluye el equivalente en pesos de los intereses devengados al fin de cada período, pendientes de cobro, correspondientes a deudores por venta de bienes, en moneda extranjera cuyos responsables sean residentes en el exterior.

Los intereses devengados mensualmente, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Utilidades diversas - Intereses por créditos diversos".

Los intereses punitivos se devengarán sólo en la medida en que estén pactados, imputándose con contrapartida en "Utilidades diversas- Intereses punitivos".

El devengamiento de los intereses dejará de efectuarse cuando a juicio de la entidad no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de aquéllos debido a la situación en que se encuentren los respectivos deudores.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2788 Circular CONAU 1 – 274	Vigencia 20.10.98	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Créditos Diversos En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior (Previsión por Riesgo de Incobrabilidad de Deudores por Venta de Bienes)	Código 176302
---	--	----------------------

Incluye el equivalente en pesos del importe en que corresponda regularizar los créditos correspondientes a deudores por venta de bienes, en moneda extranjera, cuyos responsables sean residentes en el exterior, teniendo en cuenta el riesgo de incobrabilidad que surja de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económica y financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

Versión : 3ª	Comunicación "A" 2788 Circular CONAU 1 – 274	Vigencia 20.10.98	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------



Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Bienes de uso	Código 180000
---	-------------------------	----------------------

Comprende los bienes tangibles de propiedad de la entidad (**incluyendo los incorporados mediante arrendamientos financieros**), utilizados en su actividad específica, que tengan una vida útil estimada superior a un año, incluidas las mejoras efectuadas en ellos. En ningún caso podrán activarse las reparaciones, refacciones y otros gastos de conservación que no modifiquen sustancialmente la forma y condiciones de uso de dichos bienes, acrecienten su valor, o prolonguen su vida útil.

Podrán excluirse aquellos bienes con vida útil estimada superior a un año que, por su escasa significación económica, se prefiera imputar directamente a resultados.

Las altas a las cuentas de ese rubro procederán cuando los bienes comiencen a ser utilizados económicamente en la presentación de los servicios inherentes a la actividad financiera, por los valores que se indican a Continuación:

- adquisiciones directas: al valor de costo;
- transferencias de otras cuentas: al valor de libros (valor de origen actualizado menos depreciación acumulada) a la fecha de la transferencia, no modificándose por este hecho la vida útil restante de los bienes ni su fecha de origen.

En el caso de inmuebles que se afecten parcialmente al uso de la entidad, se imputará en este rubro la parte proporcional de los valores mencionados precedentemente atribuible, sobre bases razonables y objetivas, al destino mencionado. El remanente se registrará en las cuentas correspondientes de acuerdo con la pertinente afectación.

Al fin de cada período, el valor de los bienes que se encuentren en existencia al cierre del mes y no lleven en el patrimonio de la entidad más tiempo del que se haya considerado como su vida útil para la depreciación contable, se reexpresará en moneda de cierre con contrapartida en "Ajustes al patrimonio - Ajuste por reexpresión departidas".

Cuando se trate de bienes en condominio, cada condominio deberá practicar la actualización por la parte que le corresponde en el condominio.

La depreciación de los bienes se calculará mensualmente sobre la base de la vida útil expresada en meses. O sea, el mes de alta será depreciado por completo independientemente del día de incorporación del bien, no depreciando el mes de baja. La depreciación mensual será calculada de acuerdo con la siguiente fórmula:



Capítulo	Activo	
Rubro	Bienes de uso	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación		180000

Valor residual actualizado al cierre del mes
Depreciación del mes = Meses de vida útil restantes al inicio del mes

La entidad determinará la vida útil estimado de los bienes, calculada a partir de la fecha de su incorporación, la que no podrá exceder de los máximos que se indican a Continuación:

	<u>Meses de vida útil</u>
Inmuebles	600
Mobiliario e instalaciones	120
Máquinas y equipos	60
Vehículos	60
Diversos	60

La vida útil asignada a los bienes no podrá ser modificada sin previa autorización del Banco Central de la República Argentina.

En el caso de inmuebles, cuando no se conozca el valor del terreno, y a efectos de excluir este importe del cálculo de la depreciación, se le asignará el que surja de la proporción que se le atribuya para el pago del impuesto inmobiliario u otros gravámenes correspondientes al primer ejercicio en que la actualización tendrá lugar o, en su defecto, aquel que resulte de estimaciones profesionales debidamente fundadas.

Las mejoras efectuadas deberán depreciarse dentro del período de vida útil restante del bien al que hayan sido incorporadas, salvo que por su magnitud y condiciones resulte adecuado extender la vida útil de aquel.

Las depreciaciones calculadas se contabilizarán mensualmente con contrapartida en "Gastos de administración - Depreciación de bienes de uso".

Como mínimo, al cierre de cada ejercicio, deberá verificarse que los valores residuales de los bienes actualizados en su conjunto (netos de las depreciaciones acumuladas) **no excedan de su valor recuperable**.

Se entenderá por **valor recuperable el de uso** o el **del valor neto de realización** en el estado y condiciones en que se encuentren los bienes, pudiendo tomarse el mayor de ambos.

El **valor de uso** se entenderá adecuado, entre otros supuestos, cuando la entidad tenga fundadas posibilidades de absorber las depreciaciones futuras sobre los valores de los bienes actualizados.

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Bienes de Uso Inmuebles – Valor de Origen Actualizado	Código 180003
---	--	----------------------

El valor de utilización económica se entenderá adecuado, entre otros supuestos, cuando la entidad tenga fundadas posibilidades de absorber las depreciaciones futuras sobre los valores de los bienes actualizados.

Incluye los inmuebles, terrenos y edificios, de propiedad de la entidad, en los que se encuentren instaladas las oficinas de su casa central, sucursales, agencias, delegaciones y otras dependencias que se hallen en funcionamiento, así como las mejoras realizadas sobre ellos.

La valuación de estos bienes y su reexpresión en moneda de cierre se efectuará de acuerdo con las normas establecidas en general para los bienes de uso.

A los efectos de la valuación de este rubro al cierre de cada ejercicio, el valor corriente en plaza a considerar en los casos en que el resultado neto por intermediación financiera resulte negativo, será el valor neto de realización calculado sobre la base de tasaciones de los principales inmuebles de la entidad efectuadas por un banco oficial o la que surja como promedio de la que realicen dos firmas de reconocida capacidad profesional.

Si la sumatoria de las tasaciones obtenidas fuera inferior al valor residual actualizado de los bienes considerados, la diferencia se imputará con contrapartida en "Ajustes al patrimonio - Fondo de ajuste patrimonial - Revalúos técnicos". De ser insuficiente el saldo de esa cuenta el importe no absorbido se registrará en "Pérdidas diversas - Pérdida por venta o desvalorización de bienes de uso".

En los casos en que la pérdida neta por intermediación financiera fuera determinada por factores extraordinarios, podrán mantenerse los valores de libros de estos bienes por encima de los que arrojen las mencionadas tasaciones, con expresa autorización de la Gerencia de Control de Entidades Financieras.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
--------------	---	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Bienes de Uso Inmuebles – (Depreciación Acumulada)	Código 180006
---	---	----------------------

Incluye el total de las depreciaciones de los inmuebles de propiedad de la entidad, afectados a uso propio, calculadas y reexpresadas en moneda de cierre de acuerdo con las normas establecidas en general para los bienes de uso.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
--------------	---	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Bienes de Uso Mobiliario e Instalaciones – Valor de Origen Actualizado	Código 180012
---	--	----------------------

Incluye el moblaje, así como los bienes muebles adheridos a inmuebles, de propiedad de la entidad, utilizados en oficinas de su casa central, sucursales, agencias, delegaciones y demás dependencias que se hallen en funcionamiento.

La valuación de estos bienes y su reexpresión en moneda de cierre se efectuará de acuerdo con las normas establecidas en general para los bienes de uso.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
--------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Bienes de Uso	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Mobiliario e Instalaciones – (Depreciación Acumulada)	180015

Incluye el total de las depreciaciones del mobiliario e instalaciones, de propiedad de la entidad, afectados a uso propio, calculadas y reexpresadas en moneda de cierre de acuerdo con las normas establecidas en general para los bienes de uso.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
--------------	---	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Bienes de Uso Máquinas y Equipos – Valor de Origen Actualizado	Código 180021
---	---	----------------------

Incluye las máquinas de escribir y calcular, los equipos de computación, ambientación y comunicación, y otros bienes de naturaleza similar, de propiedad de la entidad, utilizados en oficinas de su casa central, sucursales, agencias, delegaciones y demás dependencias que se hallen en funcionamiento.

La valuación de estos bienes y su reexpresión en moneda de cierre se efectuará de acuerdo con las normas establecidas en general para los bienes de uso.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
--------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Bienes de Uso	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Máquinas y Equipos – (Depreciación Acumulada)	180024

Incluye el total de las depreciaciones de máquinas y equipos, de propiedad de la entidad, afectados a uso propio, calculadas y reexpresadas en moneda de cierre de acuerdo con las normas establecidas en general para los bienes de uso.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
--------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Bienes de Uso	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Vehículos – Valor de Origen Actualizado	180031

Incluye los medios de transporte, tales como automóviles, camiones blindados, aeronaves y otros de naturaleza similar, de propiedad de la entidad, que ésta utiliza en su actividad.

La valuación de estos bienes y su reexpresión en moneda de cierre se efectuará de acuerdo con las normas establecidas en general para los bienes de uso.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
--------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Bienes de Uso	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Vehículos – (Depreciación Acumulada)	180033

Incluye el total de las depreciaciones de los vehículos, de propiedad de la entidad, afectados a uso propio, calculadas y reexpresadas en moneda de cierre de acuerdo con las normas establecidas en general para los bienes de uso.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
--------------	---	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Bienes de Uso Diversos – Valor de Origen Actualizado	Código 180039
---	---	----------------------

Incluye los bienes que no corresponde imputar en las demás cuentas de este rubro, de propiedad de la entidad, que ésta utiliza en su actividad.

La valuación de estos bienes y su reexpresión en moneda de cierre se efectuará de acuerdo con las normas establecidas en general para los bienes de uso.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
--------------	---	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Bienes de Uso Diversos – (Depreciación Acumulada)	Código 180042
---	--	----------------------

Incluye el total de las depreciaciones de los demás bienes de propiedad de la entidad , afectados a uso propio, calculadas y reexpresadas en moneda de cierre de acuerdo con las normas establecidas en general para los bienes de uso.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
--------------	---	---------------------	---------------



Capítulo	Activo	
Rubro	Bienes de uso	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Inmuebles adquiridos por arrendamientos financieros - Valor de origen actualizado	180048

Comprende el valor de los bienes inmuebles, adquiridos mediante contratos de arrendamientos financieros.

El valor de incorporación será el precio de compra del bien al contado o la suma de los valores descontados de las cuotas mínimas del arrendamiento, en caso que este último importe resulte menor.

Esta cuenta se registrará con contrapartida en “Obligaciones diversas - Arrendamientos financieros a pagar”.

La valuación de estos bienes y su reexpresión en moneda de cierre se efectuará de acuerdo con las normas establecidas en general para los bienes de uso.

En caso de cancelación de la totalidad de las cuotas y demás conceptos incluidos en el contrato de arrendamiento financiero, el valor del bien inmueble se reimputará en “Bienes de Uso – Inmuebles – Valor de Origen Actualizado”.



Capítulo	Activo	
Rubro	Bienes de uso	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Inmuebles adquiridos por arrendamientos financieros - (Depreciación acumulada)	180051

Incluye las depreciaciones acumuladas de bienes inmuebles adquiridos por contratos de arrendamientos financieros.

Si existe certeza razonable de que se obtendrá la propiedad del activo al finalizar el plazo de arrendamiento, se deberá computar la depreciación del bien considerando su vida útil. Caso contrario se depreciará a lo largo de su vida útil o en el plazo de arrendamiento el que sea menor.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Gastos de administración - Depreciación de bienes adquiridos por arrendamientos financieros".

En caso de cancelación de la totalidad de las cuotas y demás conceptos incluidos en el contrato de arrendamiento financiero, el saldo se reimputará en "Bienes de Uso – Inmuebles – Depreciación acumulada".



Capítulo	Activo	
Rubro	Bienes de uso	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Muebles adquiridos por arrendamientos financieros- Valor de origen actualizado	180057

Comprende el valor de los bienes muebles, objeto de contratos de arrendamientos financieros.

El valor de incorporación será el precio de compra del bien al contado o la suma de los valores descontados de las cuotas mínimas del arrendamiento, en caso que este último importe resulte menor.

Esta cuenta se registrará con contrapartida en “Obligaciones diversas - Arrendamientos financieros a pagar”.

La valuación de estos bienes y su reexpresión en moneda de cierre se efectuará de acuerdo con las normas establecidas en general para los bienes de uso.

En caso de cancelación de la totalidad de las cuotas y demás conceptos incluidos en el contrato de arrendamiento financiero, el valor del bien mueble se reimputará en “Bienes de Uso – Mobiliario e Instalaciones – Valor de Origen Actualizado”.



Capítulo	Activo	
Rubro	Bienes de uso	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Muebles adquiridos por arrendamientos financieros - (Depreciación acumulada)	180060

Incluye las depreciaciones acumuladas de bienes muebles adquiridos por contratos de arrendamientos financieros.

Si existe certeza razonable de que se obtendrá la propiedad del activo al finalizar el plazo de arrendamiento, se deberá computar la depreciación del bien considerando su vida útil. Caso contrario se depreciará a lo largo de su vida útil o en el plazo de arrendamiento el que sea menor.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Gastos de administración - Depreciación de bienes adquiridos por arrendamientos financieros".

En caso de cancelación de la totalidad de las cuotas y demás conceptos incluidos en el contrato de arrendamiento financiero, el saldo se reimputará en "Bienes de Uso – Mobiliario e Instalaciones – Depreciación acumulada".

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Bienes Diversos	Código 190000
---	---------------------------	----------------------

Comprende los bienes tangibles de propiedad de la entidad no afectados a uso propio y los adquiridos para su utilización futura, incluidas las mejoras efectuadas en ellos. En ningún caso podrán actuarse las reparaciones, refacciones y otros gastos de conservación que no modifiquen sustancialmente la forma y condiciones de dichos bienes, acrecienten su valor o prolonguen su vida útil.

Podrán excluirse aquellos bienes que, por su escasa significación económica, se prefiera imputar directamente a resultados.

Los bienes recibidos en calidad de herencia, legado o donación serán incorporados al patrimonio con contrapartida en la cuenta "Utilidades diversas - Otras", por los valores que se indican a continuación:

- bienes inmuebles:
 - a) Valuación fiscal adjudicada al inmueble para el pago del impuesto inmobiliario, o
 - b) Valuación técnica efectuada por el Banco Hipotecario Nacional.
- bienes muebles:

Costo original para el cedente, reexpresado en moneda de cierre a la fecha de cesión menos las pertinentes depreciaciones, en tanto exista documentación respaldatoria del valor de origen; o, en caso contrario, por un valor debidamente fundado por profesionales o peritos en la materia.

La reexpresión de estos activos en moneda de cierre -excepto las existencias de oro- se efectuará de acuerdo con las normas generales establecidas en el rubro "Bienes de uso".

Como mínimo al cierre de cada ejercicio, deberá verificarse que los valores residuales de los bienes incluidos en este rubro (netos de las depreciaciones acumuladas, cuando correspondan) no excedan de los corrientes en plaza.

Se entenderá por valor corriente en plaza el de utilización económica o el de posible realización efectiva en el estado y condiciones en que se encuentren los bienes pudiendo tomarse el mayor de ambos.

El valor de utilización económica se entenderá adecuado, entre otros supuestos, cuando la entidad tenga fundadas posibilidades de absorber las depreciaciones futuras sobre los valores de los bienes actualizados.

En particular para los bienes inmuebles incluidos en este rubro deberá observarse que el resultado neto por intermediación financiera cubra las respectivas depreciaciones. En caso de que ello no se verificara deberá considerarse el valor neto de realización calculado sobre la base de tasaciones de estos bienes efectuadas por un banco oficial o la que surja como promedio de la que realicen dos firmas de reconocida capacidad profesional.

Versión : 3ª	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 2
--------------	---	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Bienes Diversos	Código 190000
---	---------------------------	------------------

Si la sumatoria de las tasaciones obtenidas fuera inferior al valor residual actualizado de los bienes considerados, la diferencia se imputará con contrapartida en "Ajustes al patrimonio - Fondo de ajuste patrimonial - Revalúos técnicos". De ser insuficiente el saldo de esa cuenta el importe no absorbido se registrará en "Pérdidas diversas - Pérdida por operaciones o desvalorización de bienes diversos".

Cuando la insuficiencia en la cobertura de las citadas depreciaciones fuera ocasionada por factores extraordinarios, podrán mantenerse los valores de libros de estos bienes por encima de los que arrojen las mencionadas tasaciones, con expresa autorización de la Gerencia de Control de Entidades financieras.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 2 de 2
--------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Bienes Diversos	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Obras en Curso	190003

Incluye los costos en que se incurra por las construcciones de bienes para ser destinados a uso de la entidad u otros fines.

La valuación de estos bienes y su reexpresión en moneda de cierre se efectuará de acuerdo con las normas establecidas en general para los bienes diversos.

Podrán activarse las diferencias de cambio, indexaciones e intereses devengados que excedan la actualización del mes considerada a los fines de la preparación de los estados contables en moneda constante, así como las originadas en préstamos obtenidos al efecto, para lo cual deberá existir, en este último caso, afectación comprobada de los fondos pertinentes.

El saldo acumulado correspondiente a cada obra deberá ser dado de baja cuando se produzca la finalización de aquélla, con cargo a la cuenta pertinente según el destino asignado a los bienes.

Cuando por cualquier circunstancia las obras hayan perdido la posibilidad de tener efectiva utilización en el futuro, su valor (valor de libros o valor neto de realización, el menor de ambos) deberá transferirse a "Otros bienes diversos".

Versión : 2ª	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
--------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Bienes Diversos	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Anticipos Actualizables por Compra de Bienes	190006

Incluye las sumas abonadas en concepto de pagos a cuenta por la adquisición de bienes, que aseguren la entrega de éstos al precio pactado.

La reexpresión de estos activos en moneda de cierre se efectuará de acuerdo con las normas establecidas en general para los bienes diversos.

El saldo acumulado correspondiente a cada operación deberá ser dado de baja cuando se produzca el ingreso de los bienes respectivos, con cargo a la cuenta pertinente según el destino asignado a éstos.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
--------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Bienes Diversos	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Obras de Arte y Piezas de Colección	190009

Incluye los cuadros y esculturas de firma, así como otros objetos de propiedad de la entidad (numismáticos, trofeos, medallas, etc.) que, por su valor estético o características (fácil negociación, reconocimiento y aceptación en el mercado), puedan ser considerados como obras de arte o piezas de colección.

Las altas a esta cuenta se registrarán por el valor de costo y su reexpresión en moneda de cierre se efectuará de acuerdo a las normas establecidas en general para los bienes diversos.

Versión : 3ª	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
--------------	---	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Bienes Diversos Bienes Alquilados – Valor de Origen Actualizado	Código 190012
---	--	----------------------

Incluye los bienes tangibles de propiedad de la entidad, así como las mejoras efectuadas en ellos, cedidos a terceros para su uso o goce, recibiendo de éstos un precio determinado.

No se incluirán en esta cuenta los bienes afectados a contratos de locación financiera.

Las altas a esta cuenta procederán cuando los bienes comiencen a ser afectados a los contratos correspondientes por los valores que se indican a continuación:

- adquisiciones directas: al valor de costo;
- transferencias de otras cuentas: al valor de origen, actualizado a la fecha de la transferencia.

La reexpresión de estos activos en moneda de cierre se efectuará de acuerdo a las normas establecidas en general para los bienes diversos.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
--------------	---	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Bienes Diversos Bienes Alquilados – (Depreciación Acumulada)	Código 190015
---	---	----------------------

Incluye el total de las depreciaciones de los bienes de propiedad de la entidad alquilados a terceros, calculadas y reexpresadas en moneda de cierre de acuerdo con las normas generales establecidas en el rubro "Bienes de uso".

Versión : 2ª	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
--------------	---	---------------------	---------------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Bienes Diversos	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Bienes Tomados en Defensa de Créditos – Valor de Origen Actualizado	190016

Incluye los bienes tangibles de propiedad de la entidad recibidos en defensa de créditos.

Se considerarán como fechas de incorporación las siguientes:

- Inmuebles: cuando se obtenga la posesión o perfeccione la escritura pública, lo que sea anterior.
- Bienes muebles: al operarse su recepción.

Las altas a esta cuenta se efectuarán por los siguientes valores:

- Valuación técnica practicada por una firma de reconocida capacidad profesional, cuando el saldo del crédito que se cancele no supere el 10% de la responsabilidad patrimonial computable de la entidad acreedora o
- Valuación técnica efectuada por un banco oficial o la que surja como promedio de la que realicen dos firmas de reconocida capacidad profesional en aquellos casos en los que el crédito supere el indicado tanto por ciento o
- **Si los bienes se hubieran adquirido en subasta pública se incorporarán a su costo de adquisición, siempre y cuando éste no exceda del valor corriente en plaza.**

Cuando el valor del crédito que se cancele supere el de los bienes recibidos, se afectará la pertinente previsión por riesgo de incobrabilidad o, en su defecto, el "Cargo por incobrabilidad". En caso contrario, el excedente no reconocido por la entidad deberá imputarse a "Utilidades diversas – Utilidad por operaciones con bienes diversos".

La reexpresión de estos activos en moneda de cierre se efectuará de acuerdo con las normas establecidas en general para los bienes diversos.

Versión: 2ª	COMUNICACIÓN "A" 4526	Vigencia: 01/04/2006	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Bienes Diversos Bienes Tomados en Defensa de Créditos – (Depreciación Acumulada)	Código 190017
---	--	----------------------

Incluye el total de las depreciaciones de los bienes tomados en defensa de créditos, de propiedad de la entidad, calculadas y reexpresadas en moneda de cierre de acuerdo con las normas generales establecidas en el rubro "Bienes de uso".

Versión : 1ª	Comunicación "A" 949 Circular CONAU 1 – 52	Vigencia 28.11.86	Página 1 de 1
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Bienes Diversos Otros Bienes Diversos – Valor de Origen Actualizado	Código 190018
---	--	----------------------

Comprende los demás bienes tangibles de propiedad de la entidad y las mejoras efectuadas en ellos.

En esta cuenta se imputarán dichos bienes con independencia de la causa de su incorporación o el destino que se les atribuya (inmuebles provenientes de aporte de capital; bienes para uso futuro; desafectados del servicio; afectados a vivienda o clubes del personal, fundaciones, etc.; para dar en locación y otros de naturaleza similar).

Se incluirán las mejoras efectuadas en bienes registrados en "Bienes diversos - Bienes tomados en defensa de créditos - Valor de origen actualizado".

Las altas a esta cuenta procederán cuando los bienes sean incorporados al patrimonio de la entidad o transferidos de otras cuentas.

Se considerarán como fechas de incorporación las siguientes:

- Inmuebles: cuando se haya obtenido la posesión o perfeccionado la escritura pública, lo que fuera anterior;
- Bienes muebles: al operarse su recepción, y
- Bienes desafectados de contratos de locación financiera: al producirse la desafectación.

Las imputaciones se efectuarán por los valores que se indican a continuación:

- adquisiciones directas: al valor de costo;
- inmuebles incorporados como aportes de capital: podrá optarse entre la valuación fiscal adjudicada para el pago del impuesto inmobiliario al momento de su incorporación al patrimonio, o la valuación técnica practicada a ese momento por el Banco Hipotecario Nacional, y
- transferencias de otras cuentas: al valor de origen actualizado en moneda de cierre a la fecha de la transferencia, no modificándose por este hecho la vida útil restante de los bienes, ni su fecha de origen. Los bienes desafectados de contratos de locación financiera se incorporarán por el valor residual con que figuren en el rubro "Bienes en locación financiera".

La reexpresión de estos activos en moneda de cierre se efectuará de acuerdo con las normas establecidas en general para los bienes diversos.

Versión : 4 ^a	Comunicación "A" 949 Circular CONAU 1 – 52	Vigencia 28.11.86	Página 1 de 1
--------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Bienes Diversos	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Otros Bienes Diversos – (Depreciación Acumulada)	190021

Incluye el total de las depreciaciones de los otros bienes diversos, de propiedad de la entidad, calculadas y reexpresadas en moneda de cierre de acuerdo con las normas generales establecidas en el rubro "Bienes de uso".

Versión : 2ª	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
--------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Bienes Diversos	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Alhajas y Metales Preciosos	190024

Incluye las existencias de alhajas, chafalonías y metales preciosos de propiedad de la entidad que ésta posea para su posterior procesamiento y/o venta, con exclusión del oro amonedado y en barras de buena entrega.

Las altas a esta cuenta se registrarán por su valor de costo.

Al fin de cada período, las existencias de oro y plata incluidas en esta cuenta se valorarán de acuerdo con la cotización de cierre, debiendo imputarse la diferencia entre el nuevo valor en pesos y el saldo registrado a "Utilidades diversas - Utilidad por operaciones con bienes diversos" o "Pérdidas diversas - Pérdida por operaciones o desvalorización de bienes diversos".

Los restantes bienes incluidos en esta cuenta quedarán valuados al costo de adquisición más los gastos de procesamiento en que se hubiera incurrido, reexpresados en moneda de cierre de acuerdo con las normas establecidas en general para los bienes diversos".

Versión : 3ª	Comunicación "A" 1630 Circular CONAU 1 – 89	Vigencia 05.02.90	Página 1 de 1
--------------	--	----------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Bienes Diversos	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Papelería y Útiles	190027

Incluye las existencias de formularios, libros, impresos, útiles de escritorio y otros activos de similar naturaleza que la entidad posea para ser utilizados en el futuro.

Los citados bienes sólo podrán activarse cuando la entidad tenga un adecuado control contable sobre las existencias. En caso contrario, las compras correspondientes se cargarán directamente a "Gastos de administración - Papelería y útiles".

Las altas a esta cuenta se registrarán por el valor de costo.

Los bienes consumidos se acreditarán mensualmente a esta cuenta con cargo a "Gastos de administración - Papelería y útiles". La valuación de los consumos podrá efectuarse de acuerdo con el método adoptado por la entidad para determinar el flujo de movimiento de las existencias, pudiendo seleccionar uno de los siguientes: precio específico de adquisición, precio promedio ponderado, o primero entrado - primero salido. Una vez adoptado uno de los métodos mencionados precedentemente, no podrá ser cambiado sin previa autorización del Banco Central de la República Argentina.

La reexpresión en moneda de cierre de estos bienes se efectuará de acuerdo a las normas establecidas en general para los bienes diversos.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
--------------	---	---------------------	---------------



Capítulo	Activo	
Rubro	Bienes diversos	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Bienes adquiridos por arrendamientos financieros - Valor de origen actualizado	190028

Comprende el valor de los bienes tangibles, objeto de contratos de arrendamientos financieros no afectados a uso propio o que se adquieran para su utilización futura.

El valor de incorporación será el precio de compra del bien al contado o la suma de los valores descontados de las cuotas mínimas del arrendamiento, en caso que este último importe resulte menor.

Esta cuenta se registrará con contrapartida en "Obligaciones diversas - Arrendamientos financieros a pagar".

La reexpresión de estos activos en moneda de cierre se efectuará de acuerdo a las normas establecidas en general para los bienes diversos.



Capítulo	Activo	
Rubro	Bienes diversos	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Bienes adquiridos por arrendamientos financieros - (Depreciación acumulada)	190029

Incluye las depreciaciones acumuladas de bienes adquiridos por contratos de arrendamientos financieros, calculadas y reexpresadas en moneda de cierre de acuerdo con las normas generales establecidas en el rubro "Bienes de uso".

Si existe certeza razonable de que se obtendrá la propiedad del activo al finalizar el plazo de arrendamiento, se deberá computar la depreciación del bien considerando su vida útil. Caso contrario se depreciará a lo largo de su vida útil o en el plazo de arrendamiento el que sea menor.

Las imputaciones a esta cuenta se harán con contrapartida en "Pérdidas diversas – Depreciación de bienes diversos".

En caso de cancelación de la totalidad de las cuotas y demás conceptos incluidos en el contrato de arrendamiento financiero, el saldo se reimputará en "Bienes Diversos – Otros bienes diversos – Depreciación acumulada".

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Bienes Intangibles	Código 210000
---	------------------------------	----------------------

Comprende la llave de negocio adquirida y los gastos de organización y desarrollo en que se haya incurrido, netos de las amortizaciones correspondientes, cuya activación depende de la posibilidad futura de producir ganancias.

Al fin de cada período, el valor de los bienes incluidos en este rubro, y que no lleven en el patrimonio de la entidad más tiempo del que se haya considerado a los fines de la amortización, se reexpresará en moneda de cierre con contrapartida en "Ajustes al patrimonio - Ajuste por reexpresión de partidas".

Cuando la entidad no tenga capacidad futura de generar ganancias que le permitan absorber las amortizaciones de estos activos o cuando existieren elementos de juicio suficientes como para presumir la irrecuperabilidad total o parcial de la inversión deberán computarse las amortizaciones adicionales que correspondan.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
--------------	---	---------------------	---------------



Capítulo	Activo	
Rubro	Intangibles	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Llave de negocio – Valor de Origen Actualizado	210003

Incluye el valor abonado por la entidad en concepto de llave de negocio por la adquisición de participaciones permanentes en entidades financieras u otras sociedades sobre las que se pueda ejercer el control total o una influencia significativa en sus decisiones, así como por la adquisición de fondos de comercio y la compra de filiales en funcionamiento de otras entidades financieras.

En el caso de participaciones permanentes, dicho valor será la diferencia entre el importe total abonado y el que resulte de calcular la proporción del capital adquirido sobre el patrimonio neto según libros de la entidad correspondiente, a la fecha de adquisición.

Cuando se trate de compra de filiales en funcionamiento de otras entidades financieras **o fondos de comercio**, dicho valor será la diferencia entre el importe total abonado y el valor razonable de los activos netos adquiridos a esa fecha, de acuerdo con estimaciones debidamente fundadas.

La reexpresión de estos activos en moneda de cierre se efectuará de acuerdo a las normas establecidas en general para los bienes intangibles.

Capítulo	Activo	
Rubro	Bienes Intangibles	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Llave de Negocio – (Amortización Acumulada)	210006

Incluye el total de las amortizaciones de los valores activados en concepto de llave de negocio, las que deberán efectuarse en no más de 120 cuotas mensuales iguales en moneda constante.

Las amortizaciones calculadas se contabilizarán con contrapartida en "Pérdidas diversas - Amortización de llave de negocio".

La reexpresión en moneda de cierre del saldo de esta cuenta se efectuará de acuerdo a las normas establecidas en general para los bienes intangibles.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
--------------	---	---------------------	---------------



Capítulo	Activo	
Rubro	Intangibles	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Gastos de organización y desarrollo – Valor de origen actualizado	210012

Incluye los gastos inherentes a la constitución y organización de la entidad así como los de reorganización administrativa y de sistemas **y otros conceptos autorizados expresamente por esta Institución.**

Los gastos inherentes a la constitución y organización comprenden los de iniciación de la entidad así como los derivados de la instalación de filiales y las mejoras efectuadas en inmuebles de terceros utilizados en su gestión, entendiéndose por tales aquellos trabajos que modifiquen sustancialmente la forma y condiciones de uso de dichos bienes.

Los gastos de reorganización administrativa y de sistemas comprenden los planes, estudios y proyectos de organización y sistemas desarrollados por terceros ajenos a la entidad, así como su implementación posterior hasta su puesta en marcha.

No podrán activarse los gastos de mantenimiento de los sistemas en funcionamiento.

Tampoco podrán activarse los gastos de emisión de acciones posteriores a la constitución ni los de publicidad y propaganda, que deberán imputarse directamente a resultados.

La reexpresión de estos activos en moneda de cierre se efectuará de acuerdo con las normas establecidas en general para los bienes intangibles.

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Bienes Intangibles Gastos de Organización y Desarrollo – (Amortización Acumulada)	Código 210015
---	--	----------------------

Incluye el total de las amortizaciones de los gastos de organización y desarrollo, las que deberán efectuarse en no más de 60 cuotas mensuales iguales en moneda constante a partir de la fecha de cada activación.

Las amortizaciones calculadas se contabilizarán con contrapartida en "Gastos de administración - Amortización de gastos de organización y desarrollo".

La reexpresión en moneda de cierre del saldo de esta cuenta se efectuará de acuerdo a las normas establecidas en general para los bienes intangibles.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
--------------	---	---------------------	---------------



Capítulo	Activo	Código
Rubro	Intangibles	
Moneda/Residencia		
Otros Atributos		210017
Imputación	Diferencias por resoluciones judiciales - Valor de origen	

Incluye las diferencias resultantes de los pagos efectuados en cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestione la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley 25.561, el Decreto N° 214/02 y disposiciones complementarias.

El importe de la activación se calculará de acuerdo con las disposiciones difundidas por el Banco Central de la República Argentina.



Capítulo	Activo	
Rubro	Intangibles	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Diferencias por resoluciones judiciales - (Amortización Acumulada)	210018

Incluye el total de las amortizaciones de las diferencias resultantes de los pagos efectuados en cumplimiento de resoluciones judiciales, las que deberán efectuarse en no más de 60 cuotas mensuales iguales a partir de la fecha de cada activación.

Las amortizaciones calculadas se contabilizarán con contrapartida en "Pérdidas Diversas – Amortización de diferencias por resoluciones judiciales".

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Intangibles Diferencias por dolarización de depósitos judiciales – Deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable – Valor de Origen	Código 210020
---	---	----------------------

Incluye los saldos que la entidad haya decidido activar, de acuerdo con la metodología difundida por la Comunicación "A" 4686.

En ningún caso, el saldo de esta cuenta podrá superar el importe que surja de la aplicación del tipo de cambio vigente a la fecha de su constitución original.

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Intangibles Diferencias por dolarización de depósitos judiciales – Deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable – (Amortización Acumulada)	Código 210021
---	--	----------------------

Incluye la amortización acumulada de los saldos activados en la partida 210020.

Las amortizaciones deberán efectuarse en cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin que puedan extenderse más allá de junio de 2009, las cuales se contabilizarán con contrapartida en "Pérdidas Diversas – Amortización de diferencias por resoluciones judiciales".

En los casos en que se ajusten los saldos activados como consecuencia de variaciones en el tipo de cambio se recalcularán las amortizaciones acumuladas con contrapartida en "Pérdidas Diversas – Amortización de diferencias por resoluciones judiciales".



Capítulo	Activo	
Rubro	Intangibles	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Diferencias por valuación de títulos públicos e instrumentos de regulación monetaria – Valor de origen	210022

Incluye las diferencias generadas al 01.03.2011 por la valuación a valor razonable de mercado de los títulos públicos e instrumentos de regulación monetaria del Banco Central.



Capítulo	Activo	
Rubro	Intangibles	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Diferencias por valuación de títulos públicos e instrumentos de regulación monetaria - (Amortización Acumulada)	210023

Comprende las amortizaciones acumuladas de las diferencias por valuación de títulos públicos e instrumentos de regulación monetaria a valor razonable de mercado.

La amortización deberá efectuarse en hasta 60 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, debiendo representar el importe anual amortizado como mínimo el 1% de la responsabilidad patrimonial computable de la entidad al 31.12.10.

Las amortizaciones calculadas se contabilizarán con contrapartida en "Ingresos Financieros – Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos".



Capítulo	Activo	
Rubro	Intangibles	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos	Gastos de originación de programas de créditos hipotecarios y de financiación de proyectos de inversión productiva –	210024
Imputación	Valor de origen	

Incluye el importe de los gastos directos incrementales incurridos en el proceso de originación de créditos en los siguientes casos:

- en carácter de fiduciario, derivados de su participación en programas de créditos hipotecarios impulsados por el Gobierno Nacional cuyo objeto sea facilitar el acceso a la vivienda única de ocupación permanente a la población.
- por cuenta propia, en la financiación de proyectos de inversión productiva destinados a la adquisición de bienes de capital, construcción de instalaciones necesarias para la producción de bienes y/o servicios y a la comercialización de bienes (excluyendo bienes de cambio), de acuerdo con lo dispuesto mediante la Comunicación "A" 5319 y complementarias.

Solo podrán activarse las erogaciones que: a) resulten directamente de esta gestión y b) que la entidad no hubiera incurrido de no haber sido por el otorgamiento de los respectivos créditos. A tales efectos, se tomará como valor límite de activación la capacidad de generación de ingresos futuros de los activos a los que se encuentran vinculados.

Las erogaciones a activar serán las relacionadas con los créditos alcanzados que hayan sido otorgados a partir del 05/07/2012.



Capítulo	Activo	
Rubro	Intangibles	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos	Gastos de originación de programas de créditos hipotecarios y de financiación de proyectos de inversión productiva –	210025
Imputación	Amortización acumulada	

Incluye el total de las amortizaciones de los gastos de originación incurridos para el otorgamiento de créditos hipotecarios de programas de crédito impulsados por el Gobierno Nacional y de financiación de proyectos de inversión productiva, de acuerdo con lo dispuesto mediante la Comunicación "A" 5319 y complementarias.

Las amortizaciones calculadas deberán efectuarse en no más de 60 cuotas mensuales, iguales y consecutivas o el plazo promedio ponderado de los préstamos otorgados, el que sea menor, a partir de la fecha de cada activación, las cuales se contabilizarán con contrapartida en "Gastos de Administración - Amortización de gastos de originación de programas de créditos hipotecarios y de financiación de proyectos de inversión productiva".

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Filiales en el Exterior	Código 220000
---	-----------------------------------	----------------------

Incluye el equivalente en pesos del "Patrimonio Neto" de las filiales operativas de la entidad local radicadas en el exterior del país, el cual se determinará mensualmente sobre la base de sus respectivos estados contables, aplicando las siguientes disposiciones:

1) Preparación de los estados contables de dichas filiales, en la moneda del país donde se hallen radicadas, siguiendo las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina para las casas locales de la entidad, excepto en lo que hace a la reexpresión de partidas en moneda de cierre.

La preparación de dichos estados no implica modificar las registraciones contables efectuadas de acuerdo con las disposiciones pertinentes del país donde ellas se hallen ubicadas, sino solamente efectuar los ajustes extracontables necesarios para adaptarlas a las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

2) Conversión a pesos de los estados contables mencionados precedentemente, siguiendo los procedimientos que se indican a continuación:

a) Activos y pasivos expuestos a la inflación

Los activos y pasivos expuestos serán convertidos al tipo de cambio cierre vendedor para transferencias del Banco de la Nación Argentina vigente a la fecha de cierre del período.

Se entiende por activos y pasivos expuestos aquellos que, por su propia naturaleza, tienen un valor nominal fijo en la moneda del correspondiente país, y que frente a la variación en la cotización de dicha moneda respecto de la pesos generan una pérdida o ganancia automática.

b) Activos y pasivos no expuestos a la inflación.

En el caso de los actualizados a valor de cierre del período, se los convertirá al tipo de cambio precedentemente indicado para los activos y pasivos expuestos.

Para el resto de los activos no expuestos se utilizará el siguiente método:

- Se los descompondrá por fecha o período de origen de los importes correspondientes, pero excluyendo aquellas partidas activadas que representen un reconocimiento parcial o total del efecto de las variaciones en el tipo de cambio sobre los importes originales.

- Se efectuará la conversión a pesos de los importes resultantes según el punto precedente, mediante la utilización del citado tipo de cambio, vigente a la fecha de origen de los activos correspondientes.

Versión : 3ª	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 3
--------------	---	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Filiales en el Exterior	Código 220000
---	-----------------------------------	----------------------

- Se reexpresarán los importes en pesos, teniendo en cuenta las normas contenidas en el Manual de Cuentas para estos activos.

- Se efectuará la comparación del valor determinado en pesos de los correspondientes activos con el pertinente valor de mercado (convertido a pesos al mencionado tipo de cambio vigente al cierre del período), practicando cuando corresponda la reducción necesaria para que el importe del activo convertido a pesos no resulte superior a este último valor. A los fines de esta comparación, se entiende por valor de mercado el probable importe recuperable a través de su venta (valor neto de realización) o de su utilización en la actividad de la entidad (valor de utilización económica), el que sea mayor.

Se admitirá -como procedimiento alternativo- que su importe se determine mediante la conversión a pesos de su valor de libros al tipo de cambio indicado, vigente al cierre del período, cuando ello sea más representativo de la realidad económica.

c) El capital asignado se computará por los importes en pesos remitidos por la Casa Matriz, neto de las devoluciones efectuadas, y contabilizados por ésta en sus libros.

d) Los resultados acumulados se determinarán por diferencia entre el activo, el pasivo, el capital asignado y los ajustes al patrimonio, convertidos a pesos según lo indicado precedentemente.

e) Los resultados del período se determinarán por diferencia entre los resultados acumulados al inicio menos las distribuciones de utilidades en efectivo (computados por los importes en pesos recibidos por la Casa Matriz) y los resultados acumulados al cierre.

Las variaciones producidas en el valor del "Patrimonio Neto" de estas filiales, originadas en resultados del período, serán contabilizadas en los libros de la Casa Matriz con contrapartida en "Resultados de filiales en el exterior".

Con el objetivo de facilitar la interpretación de las disposiciones precedentes, se agrega a continuación un cuadro que resume los tipos de cambio utilizables para convertir cada uno de los activos y pasivos de las filiales operativas de la entidad radicadas en el exterior:

Versión : 3ª	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 2 de 3
--------------	---	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Filiales en el Exterior	Código 220000
---	-----------------------------------	----------------------

Tipos de Cambio

I De cierre I Histórico I

ACTIVOS:

Disponibilidades	X	
Títulos públicos:		
Con cotización o con renta preestablecida	X	
Otros	(**)	(**)
Préstamos	X	
Otros créditos por intermediación financiera	X	
Bienes en locación financiera	X	
Participaciones en otras sociedades:		
Valuadas por el método del valor patrimonial proporcional	(*)	(*)
Otras con cotización	X	
Otras sin cotización	(**)	(**)
Créditos diversos	X	
Bienes de uso	(**)	(**)
Bienes diversos:		
Oro	X	
Otros	(**)	(**)
Bienes intangibles	(**)	(**)
Partidas pendiente de imputación - Saldos deudores	X	

PASIVOS:

Depósitos	X
Otras obligaciones por intermediación financiera	X
Obligaciones diversas	X
Previsiones	X
Partidas pendientes de imputación - Saldos acreedores	X

(*) En estos casos no se utilizará un tipo de cambio especial, sino que deberán convertirse a pesos los estados contables de la sociedad controlada siguiendo procedimientos similares a los incluidos en este rubro, y luego calcularse el valor patrimonial proporcional sobre dichos estados contables.

(**) Podrá aplicarse cualquiera de los dos métodos previstos en estas normas.

Versión : 3ª	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 3 de 3
--------------	---	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Partidas Pendientes de Imputación Saldos Deudores	Código 230000
---	--	----------------------

Comprende aquellas partidas deudoras que, por razones de organización administrativa interna o por la naturaleza especial de la relación con terceros, no puedan ser imputadas directamente en las cuentas correspondientes.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Partidas Pendientes de Imputación - Saldo Deudores En Pesos	Código 231000
---	--	----------------------

Comprende las partidas deudoras en moneda de curso legal en el país pendientes de imputación.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Partidas Pendientes de Imputación - Saldos Deudores En Pesos Sucursales y Agencias – Fondo de Terceros en Tránsito	Código 231003
---	---	----------------------

Esta cuenta se utilizará exclusivamente a los efectos de exponer a fin de cada mes las partidas deudoras en pesos no correspondidas, originadas por operaciones con fondos de terceros que realicen entre sí las distintas casas de la entidad, excepto las correspondientes a la compensación de valores.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Partidas Pendientes de Imputación - Saldos Deudores En Pesos Sucursales y Agencias – Fondos Propios	Código 231006
---	---	------------------------------

Esta cuenta se utilizará exclusivamente a los efectos de exponer a fin de cada mes las partidas deudoras en pesos no correspondidas, originadas por operaciones que realicen entre sí las distintas casas de la entidad, vinculadas con su gestión interna, excepto aquellas que por su naturaleza deban imputarse en otras cuentas, tales como el dinero en tránsito.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Partidas Pendientes de Imputación - Saldo Deudores	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Otras	231009

Incluye las demás partidas deudoras en pesos pendientes de imputación tales como fallas de caja no puntualizadas; fondos fijos asignados para gastos menores sujetos a periódica rendición de cuentas, cuando no se encuentren totalmente repuestos al fin de cada período mensual, y otras de naturaleza similar.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Activo Partidas Pendientes de Imputación - Saldo Deudores En Moneda Extranjera	Código 235000
---	--	----------------------

Comprende el equivalente en pesos de las partidas deudoras en moneda extranjera pendientes de imputación.

Al fin de cada período, los saldos de cada una de las cuentas en moneda extranjera se valorarán de acuerdo con la cotización de cierre, debiendo imputarse la diferencia entre los nuevos valores en pesos y los saldos registrados hasta ese momento a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera".

Versión : 1ª	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Partidas Pendientes de Imputación - Saldo Deudores	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sucursales y Agencias – Fondos de Terceros en Tránsito	235003

Esta cuenta se utilizará exclusivamente a los efectos de exponer a fin de cada mes el equivalente en pesos de las partidas deudoras en moneda extranjera no correspondidas, originadas por operaciones con fondos de terceros que realicen entre sí las distintas casas de la entidad.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Partidas Pendientes de Imputación - Saldos Deudores	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sucursales y Agencias – Fondos Propios	235006

Esta cuenta se utilizará exclusivamente a los efectos de exponer a fin de cada mes el equivalente en pesos de las partidas deudoras en moneda extranjera no correspondidas, originadas por operaciones que realicen entre sí las distintas casas de la entidad, vinculadas con su gestión interna, excepto aquéllas que por su naturaleza deban imputarse en otras cuentas.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Partidas Pendientes de Imputación - Saldos Deudores	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Otras	235009

Incluye el equivalente en pesos de las demás partidas deudoras en moneda extranjera pendientes de imputación, tales como fallas de caja no puntualizadas y otras de naturaleza similar.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo	Código 300000
---	--------	------------------

Comprende las obligaciones ciertas o contingentes de probable concreción que la entidad tenga con terceros.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos	Código 310000
---	---------------------	----------------------

Comprende las sumas de dinero y los títulos públicos a favor de terceros entregados por ellos a la entidad o acreditados por ésta en cuentas abiertas en sus registros, que pueden ser retirados a simple solicitud o restituidos en un plazo convenido, como asimismo los ajustes, diferencias de cotización e intereses pactados a pagar devengados al fin de cada período.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU - 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En Pesos – Residentes en el País	Código 311000
---	---	----------------------

Comprende los depósitos en moneda de curso legal en el país y en títulos públicos emitidos en esa moneda, a nombre de residentes en él, más los ajustes, diferencias de cotización e intereses devengados al fin del período correspondiente.

Se consideran residentes en el país el sector público en su totalidad; los establecimientos correspondientes a las sociedades comerciales y asociaciones civiles que tengan su domicilio legal o que desarrollen su actividad en el país, y las personas físicas domiciliadas en él por más de un año, o que manifiesten la intención de radicarse por igual período.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación		311100

Comprende las sumas de dinero y los títulos públicos a favor de terceros, entregados por ellos a la entidad o acreditados por ésta en cuentas abiertas en sus registros, correspondientes al sector público no financiero, o sea, excluidas las entidades financieras públicas reguladas por la Ley 21.526.

El sector público no financiero está constituido por los gobiernos nacional, provinciales y municipales y las empresas públicas no financieras.

El concepto de gobierno comprende, en general, los ministerios, oficinas, entidades y organismos que son dependencias dentro de aquellas jurisdicciones, se ocupan fundamentalmente de suministrar servicios a la comunidad y representan asimismo la gestión administrativa del Estado, como también las entidades descentralizadas con fines administrativos.

Las empresas públicas no financieras son unidades de propiedad del gobierno o controladas por él, dedicadas a la producción de bienes y servicios industriales o comerciales en gran escala. La propiedad y el control mayoritario no son necesarios en todos los casos para tipificar a una empresa como pública. La propiedad minoritaria del gobierno puede combinarse con un control efectivo de una empresa para considerarla pública. En tal sentido, se entiende que la autoridad pública tiene el control efectivo de una empresa cuando ejerce una influencia decisiva en todos los aspectos principales de su manejo (dirección, administración, políticas y operaciones).

La nómina de las empresas públicas no financieras consta en el punto 4.3.9.2. del Capítulo II de la Circular RUNOR - 1.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero – Capitales	
Imputación	Cuentas Corrientes sin Interés	311106

Incluye los saldos adeudados de los capitales por depósitos en pesos, sin intereses pactados, constituidos bajo la forma de cuenta corriente bancaria -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.8.97	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero – Capitales	
Imputación	Cuentas Corrientes con Interés	311112

Incluye los saldos adeudados de los capitales por depósitos en pesos, con intereses pactados, constituidos bajo la forma de cuenta corriente bancaria -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Los capitales mencionados precedentemente comprenden los intereses acreditados en cuenta.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.8.97	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero – Capitales	
Imputación	Cuenta corriente especial para personas jurídicas – sin ir	311123

--	--	--

Incluye los saldos adeudados de los capitales por depósitos en pesos, sin intereses pactados, constituidos bajo la forma de cuenta corriente especial para personas jurídicas –de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina-, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 3265 CONAU 1 - 370	Vigencia: 03.05.01	Página 1
--------------------------	--	-----------------------	----------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En Pesos – Residentes en el País Sector Público no Financiero – Capitales Cuenta corriente especial para personas jurídicas – con	Código 311124
---	--	------------------

Incluye los saldos adeudados de los capitales por depósitos en pesos, con intereses pactados, constituidos bajo la forma de cuenta corriente especial para personas jurídicas –de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina-, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Los capitales mencionados precedentemente comprenden los intereses acreditados en cuenta.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 3265 CONAU 1 - 370	Vigencia: 03.05.01	Página 1
--------------------------	--	-----------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Sector público no financiero - Capitales	
Imputación	Depósitos Judiciales – Cuentas a la vista	311113

Incluye los saldos adeudados de los capitales por depósitos a la vista en pesos, efectuados por la Justicia con fondos originados en las causas en que interviene.

Los capitales mencionados precedentemente comprenden los intereses acreditados en cuenta.

Versión: 1ª.	Comunicación "A" 3324 CONAU 1-379	Vigencia: 01.07.01	Página 1
--------------	--------------------------------------	--------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero – Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Transferible	311131

Incluye los capitales de depósitos, instrumentados mediante certificados nominativos transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 4ª.	Comunicación "A" 2340 Circular CONAU 1 – 173	Vigencia 01.06.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero – Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Transferible de Títulos Públicos	311134

Incluye los capitales de depósitos en títulos valores públicos nacionales, a tasa de interés libremente convenida, instrumentados mediante certificados nominativos transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes de los títulos depositados, anterior a la fecha de la imposición.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero – Capitales	
Imputación	Inversiones a Plazo constante transferible	311135

Incluye los capitales de las inversiones a plazo constante transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero – Capitales	
Imputación	Inversiones con Opción de Cancelación Anticipada	311136
	Transferibles	

Incluye los capitales de las inversiones con opción de cancelación anticipada transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
----------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero – Capitales	
Imputación	Inversiones con Opción de Renovación por Plazo Determinado Transferibles	311137

Incluye los capitales de las inversiones con opción de renovación por plazo determinado transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
----------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero – Capitales	
Imputación	Inversiones a Plazo con Retribución Variable Transferibles	311138

Incluye los capitales de las inversiones a plazo con retribución variable transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero – Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Intransferible	311140

Incluye los capitales de depósitos, instrumentados mediante certificados nominativos intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Versión : 5ª.	Comunicación "A" 2340 Circular CONAU 1 – 173	Vigencia 01.06.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Sector público no financiero - Capitales	
Imputación	Depósitos Judiciales a Plazo Fijo	311153

Incluye los capitales de depósitos judiciales a Plazo Fijo en pesos, efectuados por la Justicia con fondos originados en las causas en que interviene, de acuerdo con la tipificación establecida por el Banco Central de la República Argentina, no vencidos.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión: 1ª.	Comunicación "A" 3324 CONAU 1-379	Vigencia: 01.07.0	Página 1
--------------	--------------------------------------	-------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero – Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Intransferible de Títulos Públicos	311141

Incluye los capitales de depósitos en títulos valores públicos nacionales, a tasa de interés libremente convenida, instrumentados mediante certificados nominativos intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes de los títulos depositados, anterior a la fecha de la imposición.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1027 Circular CONAU 1 – 59	Vigencia 12.5.87	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero – Capitales	
Imputación	Saldos Inmovilizados	311142

Incluye los saldos adeudados (capitales, ajustes, diferencias de cotización e intereses) correspondientes a cuentas de depósitos en pesos y en títulos valores públicos nacionales emitidos en esa moneda, sin movimiento.

Las imputaciones se efectuarán en las siguientes oportunidades:

- Cuentas corrientes bancarias y cuentas a la vista.

Al producirse el cierre de las cuentas por cualquiera de las causas previstas en las disposiciones vigentes, siempre que no medie interdicción o indisposición de fondos emanada de autoridad competente.

- Otros depósitos a la vista.

Por falta de movimiento de la cuenta durante un término no menor de un año, siempre que no exista impedimento de cualquier naturaleza para la libre disposición de los fondos por parte del titular o titulares.

- A plazo fijo.

Al vencimiento del plazo determinado.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero – Capitales	
Imputación	Ordenes por Pagar	311145

Incluye los importes en pesos, a favor de titulares que pertenezcan al sector público no financiero, correspondientes a letras, transferencias, giros y otros instrumentos de naturaleza similar cursados por otras entidades financieras u otras casas de la misma entidad, que se encuentren pendientes de pago.

La imputación a esta cuenta se hará al recibirse el aviso de emisión, con débito a la del corresponsal o a la de la sucursal emisora.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 114 Circular CONAU - 1 – 19	Vigencia 13.4.82	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero – Capitales	
Imputación	Inversiones con Opción de Renovación por Plazo Determinado Intransferibles	311147

Incluye los capitales de las inversiones con opción de renovación por plazo determinado intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
----------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero – Capitales	
Imputación	Vinculados con Operaciones Cambiarias	311148

Incluye los capitales de depósitos vinculados con operaciones cambiarias constituidos en razón de disposiciones del Banco Central de la República Argentina (Comunicaciones "A" 327, 435, 459, 532, 703, 704, etc.).

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 949 Circular CONAU 1 – 52	Vigencia 28.11.86	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero – Capitales	
Imputación	En Garantía	311151

Incluye los depósitos en pesos, efectuados en garantía, a nombre de titulares que pertenezcan al sector público no financiero, en garantía de licitaciones, cumplimiento de contratos, etc.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 3324 CONAU 1-379	Vigencia 01.07.01	Página 1 de 1
---------------	--------------------------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero – Capitales	
Imputación	Otros Depósitos	311154

Incluye los saldos adeudados de los capitales por depósitos en pesos, no previstos en las cuentas anteriores, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Entre las partidas a incluir en esta cuenta figuran las siguientes:

- Fondos provenientes del servicio de cobranzas, de la realización de bienes o cobro de valores, no acreditados directamente en las respectivas cuentas corrientes;
- Importes correspondientes a cheques certificados incluso cuando tal certificación implique la utilización de adelantos en cuenta corriente;
- Importes destinados a atender pagos por cualquier concepto correspondientes a cheques propios en circulación librados contra otras casas del mismo banco y órdenes de pago, disposiciones de fondos o instrumentos de naturaleza similar emitidos contra la misma casa libradora u otras casas de la entidad.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 114 Circular CONAU - 1 – 19	Vigencia 13.4.82	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero – Capitales	
Imputación	Inversiones a Plazo Constante Intransferibles	311155

Incluye los capitales de las inversiones a plazo constante intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero – Capitales	
Imputación	Inversiones con Opción de Cancelación Anticipada Intransferibles	311156

Incluye los capitales de las inversiones con opción de cancelación anticipada intransferibles - de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 2495	Vigencia: 26/11/96	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero – Capitales	
Imputación	Inversiones a Plazo con Retribución Variable Intransferibles	311158

Incluye los capitales de las inversiones a plazo con retribución variable intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero – Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Transferible de Títulos Privados	311161

Incluye los capitales de depósitos en títulos valores privados, a tasa de interés libremente convenida, instrumentados mediante certificados nominativos transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) en el mercado correspondiente de los títulos depositados, anterior a la fecha de la imposición.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero – Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Intransferible de Títulos Privados	311162

Incluye los capitales de depósitos en títulos valores privados, a tasa de interés libremente convenida, instrumentados mediante certificados nominativos intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) en el mercado correspondiente de los títulos depositados, anterior a la fecha de la imposición.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------



Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En pesos – Sector Público no Financiero Capitales Plazo fijo transferible de Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827	Código 311166
---	---	------------------------------

Incluye los capitales de los depósitos de Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por “CER” – Ley 25.827 (UVA), instrumentados mediante certificados transferibles, no vencidos, cuyo importe se actualizará mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), conforme a la metodología impartida por el Banco Central de la República Argentina en la materia y cuyos titulares pertenezcan al Sector Público no Financiero.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En pesos – Sector Público no Financiero Capitales Plazo fijo intransferible de Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827	Código 311167
---	---	------------------------------

Incluye los capitales de los depósitos de Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por “CER” – Ley 25.827 (UVA), instrumentados mediante certificados intransferibles, no vencidos, cuyo importe se actualizará mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), conforme a la metodología impartida por el Banco Central de la República Argentina en la materia y cuyos titulares pertenezcan al Sector Público no Financiero.

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero – Capitales	
Imputación	(Utilización de Fondos Unificados)	311191

Incluye las utilizaciones que la Tesorería General de la Nación efectúa de los saldos de cuentas bancarias a la orden de ministerios, secretarías, cuentas especiales y organismos descentralizados (cuyos presupuestos de gastos y cálculos de recursos integran el Presupuesto General de la Administración Nacional) dependientes del Gobierno Nacional, cuentas que son subsidiarias de la denominada "Fondo Unificado de las Cuentas del Gobierno Nacional o/ Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación", abierta en el Banco de la Nación Argentina.

También se incluirán en esta cuenta las utilizaciones que efectúen los gobiernos provinciales de los saldos incluidos en fondos unificados de su jurisdicción.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero – Capitales	
Imputación	Letras de Plazo Fijo	311176

Incluye el saldo adeudado por letras de plazo fijo en pesos con cláusula de ajuste según la variación del Coeficiente de Estabilización de Referencia y con una opción de conversión a moneda de origen emitida por el Estado Nacional, cuyos titulares pertenezcan al Sector público no financiero.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3761	Vigencia 20.09.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En pesos – Sector Público no Financiero	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Plazo fijo transferible de Unidades de Vivienda – Ley 27.271	311177

Incluye los capitales de los depósitos de Unidades de Vivienda actualizables por “ICC” – Ley 27.271 (UVI), instrumentados mediante certificados transferibles, no vencidos, cuyo importe se actualizará mediante la aplicación del índice del costo de la construcción (ICC), conforme a la metodología impartida por el Banco Central de la República Argentina en la materia y cuyos titulares pertenezcan al Sector Público no Financiero.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En pesos – Sector Público no Financiero Capitales Cuenta de ahorro en Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827	Código 311178
---	--	----------------------------------

Incluye los capitales de las inversiones a plazo por imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por “CER” – Ley 25.827 (UVA), no vencidas, cuyo importe se actualizará mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), conforme a la metodología impartida por el Banco Central de la República Argentina en la materia y cuyos titulares pertenezcan al Sector Público no Financiero.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En pesos – Sector Público no Financiero Capitales Sector Público no Financiero - Cuenta de ahorro en Unidades de Vivienda – Ley 27.271	Código 311179
---	---	------------------------------

Incluye los capitales de las inversiones a plazo por imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Vivienda actualizables por "ICC" – Ley 27.271 (UVI), no vencidas, cuyo importe se actualizará mediante la aplicación del índice del costo de la construcción (ICC), conforme a la metodología impartida por el Banco Central de la República Argentina en la materia y cuyos titulares pertenezcan al Sector Público no Financiero.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En pesos – Sector Público no Financiero Capitales Plazo fijo intransferible de Unidades de Vivienda – Ley 27.271	Código 311180
---	--	------------------------------

Incluye los capitales de los depósitos de Unidades de Vivienda actualizables por "ICC" – Ley 27.271 (UVI), instrumentados mediante certificados intransferibles, no vencidos, cuyo importe se actualizará mediante la aplicación del índice del costo de la construcción (ICC), conforme a la metodología impartida por el Banco Central de la República Argentina en la materia y cuyos titulares pertenezcan al Sector Público no Financiero.

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Público no Financiero – Otros Intereses Devengados a Pagar	311203

Incluye los intereses por depósitos no previstos en otras cuentas, devengados al fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de egresos financieros.

Versión : 4ª.	Comunicación "A" 2340 Circular CONAU 1 – 173	Vigencia 01.06.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En Pesos – Residentes en el País Sector Público no Financiero - Intereses Devengados a Pagar por Depósitos a Plazo Fijo	Código 311207
---	--	----------------------

Incluye los intereses por depósitos a plazo fijo nominativo transferible o intransferible, devengados al fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de egresos financieros.

Versión : 4ª.	Comunicación "A" 2340 Circular CONAU 1 – 173	Vigencia 01.06.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En Pesos – Residentes en el País Sector Público no Financiero - Diferencias de Cotización Devengados a Pagar	Código 311208
---	---	----------------------

Incluye las diferencias de cotización de títulos valores públicos nacionales devengadas a pagar al fin de cada período, correspondientes a depósitos efectivizados en los títulos mencionados.

Las imputaciones se efectuarán en función de la variación operada en el valor de cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Público no Financiero - Intereses Devengados a Pagar por Otras Imposiciones a Plazo	311209

Incluye los intereses por otras imposiciones a plazo transferibles e intransferibles, devengados al fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de egresos financieros.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Público no Financiero - Intereses Devengados a Pagar por Depósitos en Cuentas Corrientes	311211

Incluye los intereses por depósitos en cuentas corrientes, devengados al fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de egresos financieros.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Público no Financiero – Intereses devengados a pagar por letras de plazo fijo	311218

Incluye los intereses por letras de plazo fijo en pesos con cláusula de ajuste según la variación del Coeficiente de Estabilización de Referencia, devengados a pagar a fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al Sector público no financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Egresos financieros – por operaciones en pesos – Intereses por letras de plazo fijo.”

Versión : 1ª.	Comunicación “A” 3761	Vigencia 20.09.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En pesos – Sector Público no Financiero Ajustes devengados a pagar por depósitos a plazo fijo de Unidades de Vivienda – Ley 27.271	Código 311219
---	---	------------------------------

Incluye los ajustes devengados a pagar por la actualización de los capitales correspondientes a depósitos a plazo fijo considerando el valor del índice del costo de la construcción (ICC), conforme a la metodología impartida por el Banco Central de la República Argentina en la materia y cuyos titulares pertenezcan al Sector Público no Financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Egresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por depósitos a Plazo Fijo de Unidades de Vivienda – Ley 27.271”.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En pesos – Sector Público no Financiero Ajustes devengados a pagar por imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827	Código 311220
---	--	----------------------

Incluye los ajustes devengados a pagar por imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por CER – Ley 25.827 (UVA), conforme a la metodología impartida por el Banco Central de la República Argentina en la materia, devengados a fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al Sector Público no Financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Egresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827”.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En pesos – Sector Público no Financiero Ajustes devengados a pagar por imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Vivienda – Ley 27.271	Código 311221
---	---	----------------------

Incluye los ajustes devengados a pagar por imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Vivienda actualizables por "ICC" – Ley 27.271 (UVI), conforme a la metodología impartida por el Banco Central de la República Argentina en la materia, devengados a fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al Sector Público no Financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Egresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Vivienda – Ley 27.271".

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Público no Financiero- Ajustes devengados a pagar por de plazo fijo con cláusula CER	311252

Incluye los ajustes de capital por letras de plazo fijo en pesos con cláusula de ajuste según la variación del Coeficiente de Estabilización de Referencia, devengados a fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al Sector público no financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Egresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por letras de plazo fijo con cláusula CER"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3761	Vigencia 20.09.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En pesos – Sector Público no Financiero Ajustes devengados a pagar por depósitos a plazo fijo de Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827	Código 311268
---	---	--------------------------

Incluye los ajustes devengados a pagar por la actualización de los capitales correspondientes a depósitos a plazo fijo considerando el valor del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), conforme a la metodología impartida por el Banco Central de la República Argentina en la materia y cuyos titulares pertenezcan al Sector Público no Financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Egresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por depósitos a Plazo Fijo de Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827”.

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero - Capitales	
Imputación		311400

Comprende las sumas de dinero en pesos, a favor de terceros, entregadas por ellos a la entidad o acreditadas por ésta en cuentas abiertas en sus registros, correspondientes a residentes en el país, del sector financiero.

El sector financiero residente en el país está constituido por las casas radicadas en él de las entidades comprendidas en la Ley N° 21.526.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero - Capitales	
Imputación	Cuentas Corrientes sin Interés – Corresponsalía – Su cuenta	311403

Incluye los saldos adeudados de los capitales por depósitos en pesos, sin intereses pactados, en cuentas abiertas en la entidad a nombre de bancos comerciales radicados en el país, para la atención de operaciones de corresponsalía, cuando se lleven bajo la forma de cuenta corriente, sin plazos ni restricciones a su utilización, ya sea a través de una sola cuenta o con cuentas dobles.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero - Capitales	
Imputación	Cuentas Corrientes sin Interés – Entidades Financieras en Liquidación – Devolución de Depósitos	311405

Incluye los saldos adeudados de los capitales por depósitos en pesos, sin intereses pactados, constituidos bajo la forma de cuenta corriente bancaria - de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina - a nombre de entidades financieras en proceso de liquidación y destinados a la devolución de los depósitos.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 67 Circular CONAU - 1 – 12	Vigencia 29.10.81	Página 1 de 1
---------------	--	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero - Capitales	
Imputación	Cuentas Corrientes sin Interés	311406

Incluye los saldos adeudados de los capitales por depósitos en pesos, sin intereses pactados, en cuentas corrientes bancarias -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- abiertas en la entidad a nombre de otras entidades financieras radicadas en el país, excepto los correspondientes a operaciones de corresponsalía y los destinados a la devolución de depósitos de entidades en liquidación.

Versión : 4ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.8.97	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero - Capitales	
Imputación	Cuentas Corrientes con Interés - Corresponsalía – Su Cuenta	311409

Incluye los saldos adeudados de los capitales por depósitos en pesos, con intereses pactados, en cuentas abiertas en la entidad a nombre de bancos comerciales radicados en el país, para la atención de operaciones de corresponsalía, cuando se lleven bajo la forma de cuenta corriente, sin plazos ni restricciones a su utilización, ya sea a través de una sola cuenta o con cuentas dobles.

Los capitales mencionados precedentemente comprenden los intereses acreditados en cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero - Capitales	
Imputación	Cuentas Corrientes con Interés	311412

Incluye los saldos adeudados de los capitales por depósitos en pesos, con intereses pactados, en cuentas corrientes bancarias -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- abiertas en la entidad a nombre de otras entidades financieras radicadas en el país, excepto los correspondientes a operaciones de corresponsalía.

Los capitales mencionados precedentemente comprenden los intereses acreditados en cuenta.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.8.97	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En Pesos – Residentes en el País Sector Financiero – Capitales Cuenta corriente especial para personas jurídicas - sin	Código 311423
---	---	------------------

Incluye los saldos adeudados de los capitales por depósitos en pesos, sin intereses pactados, constituidos bajo la forma de cuenta corriente especial para personas jurídicas -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina-, cuyos titulares pertenezcan al sector financiero.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 3265 CONAU 1 - 370	Vigencia: 03.05.01	Página 1
--------------------------	--	-----------------------	----------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En Pesos – Residentes en el País Sector Financiero – Capitales Cuenta corriente especial para personas jurídicas – con	Código 311424
---	---	------------------

Incluye los saldos adeudados de los capitales por depósitos en pesos, con intereses pactados, constituidos bajo la forma de cuenta corriente especial para personas jurídicas -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina-, cuyos titulares pertenezcan al sector financiero.

Los capitales mencionados precedentemente comprenden los intereses acreditados en cuenta.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 3265 CONAU 1 - 370	Vigencia: 03.05.01	Página 1
--------------------------	--	-----------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Sector financiero - Capitales	
Imputación	Depósitos Judiciales – Cuentas a la vista	311413

Incluye los saldos adeudados de los capitales por depósitos a la vista en pesos, efectuados por la Justicia con fondos originados en las causas en que interviene.

Los capitales mencionados precedentemente comprenden los intereses acreditados en cuenta.

Versión: 1ª.	Comunicación "A" 3349	Vigencia: 01.10.01	Página 1
--------------	-----------------------	--------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Sector financiero - Capitales	
Imputación	Depósitos Judiciales a Plazo Fijo	311453

Incluye los capitales de depósitos judiciales a Plazo Fijo en pesos, efectuados por la Justicia con fondos originados en las causas en que interviene, de acuerdo con la tipificación establecida por el Banco Central de la República Argentina, no vencidos.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión: 1ª.	Comunicación "A" 3349	Vigencia: 01.10.01	Página 1
--------------	-----------------------	-----------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero - Capitales	
Imputación	Cuentas Corrientes en Cámaras Compensadoras del Interior	311414

Incluye los saldos adeudados de los capitales por depósitos en pesos en cuentas corrientes bancarias - de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina - abiertas en el Banco de la Nación Argentina a nombre de otras entidades financieras radicadas en el país para la liquidación diaria de los saldos originados por el canje de cheques y otros valores en las cámaras compensadoras del interior.

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 109 Circular CONAU - 1 – 18	Vigencia 16.3.82	Página 1 de 1
----------------------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero - Capitales	
Imputación	Ordenes por Pagar	311445

Incluye los importes en pesos, a favor de titulares que sean residentes en el país, del sector financiero, correspondientes a letras, transferencias, giros u otros instrumentos de naturaleza similar cursados por otras entidades financieras u otras casas de la misma entidad, que se encuentren pendientes de pago.

La imputación a esta cuenta se hará al recibirse el aviso de emisión, con débito a la del corresponsal o a la de la sucursal emisora.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 114 Circular CONAU 1 – 19	Vigencia 13.4.82	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero - Capitales	
Imputación	Otros Depósitos	311454

Incluye los saldos adeudados de los capitales por depósitos en pesos, no previstos en la cuentas anteriores, cuyos titulares sean residentes en el país, del sector financiero.

Entre las partidas a incluir en esta cuenta figuran los importes destinados a atender pagos por cualquier concepto correspondientes a cheques propios en circulación librados contra otras casas del mismo banco y órdenes de pago, disposiciones de fondos o instrumentos de naturaleza similar emitidos contra la misma casa libradora u otras casas de la entidad.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 114 Circular CONAU 1 – 19	Vigencia 13.4.82	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero – Capitales	
Imputación	Letras de plazo fijo	311476

Incluye el saldo adeudado por letras de plazo fijo en pesos con cláusula de ajuste según la variación del Coeficiente de Estabilización de Referencia y con una opción de conversión a moneda de origen emitida por el Estado Nacional, cuyos titulares pertenezcan al sector financiero.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3761	Vigencia 20.09.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En Pesos – Residentes en el País Sector Financiero - Otros Intereses Devengados a Pagar	Código 311503
---	--	----------------------

Incluye los intereses por depósitos no previstos en otras cuentas, devengados al fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el país, del sector financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de egresos financieros

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Financiero - Intereses Devengados a Pagar por Depósitos en Cuentas Corrientes	311511

Incluye los intereses por depósitos en cuentas corrientes, devengados al fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el país, del sector financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de egresos financieros

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Financiero – Intereses devengados a pagar por le plazo fijo	311518

Incluye los intereses por letras de plazo fijo en pesos con cláusula de ajuste según la variación del Coeficiente de Estabilización de Referencia, devengados a pagar a fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al Sector financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Egresos financieros – por operaciones en pesos – Intereses por letras de plazo fijo.”

Versión : 1ª.	Comunicación “A” 3761	Vigencia 20.09.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Financiero- Ajustes devengados a pagar por letras de plazo fijo con cláusula CER	311552

Incluye los ajustes de capital por letras de plazo fijo en pesos con cláusula de ajuste según la variación del Coeficiente de Estabilización de Referencia, devengados a fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al Sector financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Egresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por letras de plazo fijo con cláusula CER".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3761	Vigencia 20.09.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación		311700

Comprende las sumas de dinero y los títulos públicos a favor de terceros, entregados por ellos a la entidad o acreditados por ésta en cuentas abiertas en sus registros, correspondientes al sector privado no financiero, o sea, excluidas las entidades financieras privadas reguladas por la Ley 21.526.

El sector privado no financiero está constituido por las sociedades comerciales no incluidas en los sectores público o financiero, las asociaciones civiles no comprendidas en el sector público y las personas físicas.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Cuentas Corrientes sin Interés	311706

Incluye los saldos adeudados de los capitales por depósitos en pesos, sin intereses pactados, constituidos bajo la forma de cuenta corriente bancaria -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- cuyos titulares sean residentes en el país del sector privado no financiero.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.8.97	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Cuentas Corrientes con Interés	311712

Incluye los saldos adeudados de los capitales por depósitos en pesos, con intereses pactados, constituidos bajo la forma de cuenta corriente bancaria - de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina - cuyos titulares sean residentes en el país, del sector privado no financiero.

Los capitales mencionados precedentemente comprenden los intereses acreditados en cuenta.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.8.97	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En Pesos – Residentes en el País Sector Privado no Financiero – Capitales Cuenta corriente especial para personas jurídicas – sin	Código 311723
---	--	------------------

Incluye los saldos adeudados de los capitales por depósitos en pesos, sin intereses pactados, constituidos bajo la forma de cuenta corriente especial para personas jurídicas –de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina-, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 3265 CONAU 1 - 370	Vigencia: 03.05.01	Página 1
--------------------------	--	-----------------------	----------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En Pesos – Residentes en el País Sector Privado no Financiero – Capitales Cuenta corriente especial para personas jurídicas - con	Código 311724
---	--	------------------

Incluye los saldos adeudados de los capitales por depósitos en pesos, con intereses pactados, constituidos bajo la forma de cuenta corriente especial para personas jurídicas -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina-, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los capitales mencionados precedentemente comprenden los intereses acreditados en cuenta.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 3265 CONAU 1 - 370	Vigencia: 03.05.01	Página 1
--------------------------	--	-----------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Sector privado no financiero - Capitales	
Imputación	Depósitos Judiciales – Cuentas a la vista	311725

Incluye los saldos adeudados de los capitales por depósitos a la vista en pesos, efectuados por la Justicia con fondos originados en las causas en que interviene.

Los capitales mencionados precedentemente comprenden los intereses acreditados en cuenta.

Versión: 1ª.	Comunicación "A" 3349	Vigencia: 01.10.01	Página 1
--------------	-----------------------	--------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Caja de Ahorros	311718

Incluye los saldos adeudados en concepto de capitales, incluidos intereses acreditados en cuenta, de depósitos constituidos bajo el sistema de caja de ahorros -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- a nombre de titulares del sector privado no financiero.

A esta cuenta se imputarán también las usuras pupilares.

Versión : 4ª.	Comunicación "A" 2340 Circular CONAU 1 – 173	Vigencia 01.06.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------



Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En pesos - Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Sector privado no financiero - Capitales	
Imputación	Cuenta Sueldo y Previsional	311726

Incluye los saldos adeudados en concepto de capitales, incluidos los intereses acreditados en cuenta, de depósitos provenientes de la acreditación de remuneraciones normales y habituales y otros conceptos derivados de la relación laboral, incluyendo los importes correspondientes a las asignaciones familiares, las prestaciones **de la seguridad social** y las prestaciones dinerarias por incapacidad derivadas de la Ley 24.557 (Ley de Riesgos del Trabajo) -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina-.

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Ahorro Vinculado a Préstamos	311727

Incluye los saldos adeudados de los capitales por depósitos en pesos, recibidos de residentes en el país del sector privado no financiero, que tengan por objeto financiar préstamos a favor de los mismos titulares.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.8.97	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Cuentas Especiales para Círculos Cerrados	311729

Incluye los saldos adeudados en concepto de capitales, incluidos intereses acreditados en cuenta, de depósitos constituidos en cuentas especiales para círculos cerrados - de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina - a nombre de los suscriptores que forman cada grupo.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1215 Circular CONAU 1 – 72	Vigencia 29.6.88	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Fondo de Desempleo para los Trabajadores de la Industria de la Construcción	311730

Incluye los saldos adeudados en concepto de capitales, incluidos ajustes acreditados en cuenta, de depósitos constituidos en cuentas "Fondo de Desempleo para los Trabajadores de la Industria de la Construcción - Ley 22.250".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1215 Circular CONAU 1 – 72	Vigencia 29.6.88	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Transferible	311731

Incluye los capitales de depósitos instrumentados mediante certificados nominativos transferibles - de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 4 ^a .	Comunicación "A" 2340 Circular CONAU 1 – 173	Vigencia 01.06.95	Página 1 de 1
----------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Transferible de Títulos Públicos	311734

Incluye los capitales de depósitos en títulos valores públicos nacionales, a tasa de interés libremente convenida, instrumentados mediante certificados nominativos transferibles - de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina - no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes de los títulos depositados, anterior a la fecha de la imposición.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Inversiones a Plazo Constante Transferibles	311735

Incluye los capitales de las inversiones a plazo constante transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Inversiones con Opción de Cancelación Anticipada	311736
	Transferibles	

Incluye los capitales de las inversiones con opción de cancelación anticipada transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Inversiones con Opción de Renovación por Plazo	311737
	Determinado Transferibles	

Incluye los capitales de las inversiones con opción de renovación por plazo determinado transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Inversiones a Plazo con Retribución Variable Transferibles	311738

Incluye los capitales de las inversiones a plazo con retribución variable transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Intransferible	311740

Incluye los capitales de depósitos instrumentados mediante certificados nominativos intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Versión : 5ª.	Comunicación "A" 2340 Circular CONAU 1 – 173	Vigencia 01.06.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Sector privado no financiero - Capitales	
Imputación	Depósitos Judiciales a Plazo Fijo	311753

Incluye los capitales de depósitos judiciales a Plazo Fijo en pesos, efectuados por la Justicia con fondos originados en las causas en que interviene, de acuerdo con la tipificación establecida por el Banco Central de la República Argentina, no vencidos.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión: 1ª.	Comunicación "A" 3349	Vigencia: 01.10.01	Página 1
--------------	-----------------------	--------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Intransferible de Títulos Públicos	311741

Incluye los capitales de depósitos en títulos valores públicos nacionales, a tasa de interés libremente convenida, instrumentados mediante certificados nominativos intransferibles - de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina - no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes, de los títulos depositados, anterior a la fecha de la imposición.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1027 Circular CONAU 1 – 59	Vigencia 12.5.87	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Saldos Inmovilizados	311742

Incluye los saldos adeudados (capitales, ajustes, diferencias de cotización e intereses) correspondientes a cuentas de depósitos en pesos y en títulos valores públicos nacionales emitidos en esa moneda, sin movimiento.

Las imputaciones se efectuarán en las siguientes oportunidades:

- Cuentas corrientes bancarias y cuentas a la vista

Al producirse el cierre de las cuentas por cualquiera de las causas previstas en las disposiciones vigentes, siempre que no medie interdicción o indisposición de fondos emanada de autoridad competente.

- Otros depósitos a la vista

Por falta de movimiento de la cuenta durante un término no menor de un año, siempre que no exista impedimento de cualquier naturaleza para la libre disposición de los fondos por parte del titular o titulares.

- Caja de ahorros

Al producirse el cierre de la cuenta.

- A plazo fijo

Al vencimiento del plazo determinado.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Inversiones a Plazo Constante Intransferibles	311743

Incluye los capitales de las inversiones a plazo constante intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Inversiones con Opción de Cancelación Anticipada	311744
	Intransferibles	

Incluye los capitales de las inversiones con opción de cancelación anticipada intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 23.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Ordenes por Pagar	311745

Incluye los importes en pesos, a favor de titulares que sean residentes en el país, del sector privado no financiero, correspondientes a letras, transferencias, giros u otros instrumentos de naturaleza similar cursados por otras entidades financieras, u otras casas de la misma entidad, que se encuentren pendientes de pago.

La imputación a esta cuenta se hará al recibirse el aviso de emisión, con débito a la del corresponsal o a la de la sucursal emisora.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 114 Circular CONAU 1 – 19	Vigencia 13.4.82	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Inversiones con Opción de Renovación por Plazo Determinado Intransferibles	311746

Incluye los capitales de las inversiones con opción de renovación por plazo determinado intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Inversiones a Plazo con Retribución Variable Intransferibles	311747

Incluye los capitales de las inversiones a plazo con retribución variable intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Vinculados con Operaciones Cambiarias	311748

Incluye los capitales de depósitos vinculados con operaciones cambiarias constituidos en razón de disposiciones del Banco Central de la República Argentina (Comunicaciones "A" 327, 435, 459, 532, 703, 704, etc.).

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 949 Circular CONAU 1 – 52	Vigencia 28.11.86	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	En Garantía	311751

Incluye los depósitos en pesos, a nombre de titulares que sean residentes en el país, del sector privado no financiero, en garantía de licitaciones, cumplimiento de contratos, asuntos judiciales, etc.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Otros Depósitos	311754

Incluye los saldos adeudados de los capitales por depósitos en pesos, no previstos en las cuentas anteriores, cuyos titulares sean residentes en el país, del sector privado no financiero.

Entre las partidas a incluir en esta cuenta figuran las siguientes:

- Fondos provenientes del servicio de cobranzas, de la realización de bienes o cobro de valores, no acreditados directamente en las cuentas corrientes o de ahorro;
- Importes correspondientes a cheques certificados incluso cuando tal certificación implique la utilización de adelantos en cuenta corriente;
- Importes destinados a atender pagos por cualquier concepto correspondientes a cheques propios en circulación librados contra otras casas del mismo banco y órdenes de pago, disposiciones de fondos o instrumentos de naturaleza similar emitidos contra la misma casa libradora u otras casas de la entidad.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 114 Circular CONAU - 1 – 19	Vigencia 13.4.82	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En Pesos – Residentes en el País Sector Privado no Financiero - Capitales Plazo Fijo Transferible de Títulos Privados	Código 311761
---	--	----------------------

Incluye los capitales de depósitos en títulos valores privados, a tasa de interés libremente convenida, instrumentados mediante certificados nominativos transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares patenezcan al sector privado no financiero.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) en el mercado correspondiente de los títulos depositados, anterior a la fecha de la imposición.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Intransferible de Títulos Privados	311762

Incluye los capitales de depósitos en títulos valores privados, a tasa de interés libremente convenida, instrumentados mediante certificados nominativos intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) en el mercado correspondiente de los títulos depositados, anterior a la fecha de la imposición.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------



Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En pesos – Sector Privado no Financiero Capitales Plazo fijo transferible de Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827	Código 311766
---	---	------------------------------

Incluye los capitales de los depósitos de Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por “CER” – Ley 25.827 (UVA), instrumentados mediante certificados transferibles, no vencidos, cuyo importe se actualizará mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), conforme a la metodología impartida por el Banco Central de la República Argentina en la materia y cuyos titulares pertenezcan al Sector Privado no Financiero.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En pesos – Sector Privado no Financiero Capitales Plazo fijo intransferible de Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827	Código 311767
---	---	------------------------------

Incluye los capitales de los depósitos de Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por “CER” – Ley 25.827 (UVA), instrumentados mediante certificados intransferibles, no vencidos, cuyo importe se actualizará mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), conforme a la metodología impartida por el Banco Central de la República Argentina en la materia y cuyos titulares pertenezcan al Sector Privado no Financiero.

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero – Capitales	
Imputación	Letras de plazo fijo	311776

Incluye el saldo adeudado por letras de plazo fijo en pesos con cláusula de ajuste según la variación del Coeficiente de Estabilización de Referencia y con una opción de conversión a moneda de origen emitida por el Estado Nacional, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3761	Vigencia 20.09.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector privado no financiero - Capitales	
Imputación	Depósitos especiales intransferibles vinculados a la exteriorización y la repatriación de capitales - Ley 26.476	311778

Incluye los capitales por depósitos especiales intransferibles vinculados a la exteriorización y la repatriación de capitales - Ley 26.476, en pesos de residentes en el país, de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector privado no financiero - Capitales	
Imputación	Cuentas especiales - Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I - Artículo 38, inciso c), Art. 41 y Art. 42, inciso a)	311781

Incluye los capitales por depósitos especiales vinculados a la exteriorización de capitales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38, inciso c) de la Ley 27.260, en pesos de residentes en el país, para la adquisición originaria de bonos a emitir por el Estado Nacional, de conformidad con las previsiones del inciso a) del artículo 42 de la citada ley, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 6030	Vigencia: 30/07/2016	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector privado no financiero - Capitales	
Imputación	Cuentas especiales - Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I - Artículo 38, inciso c), Art. 41 y Art. 42, inciso b)	311782

Incluye los capitales por depósitos especiales vinculados a la exteriorización de capitales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38, inciso c), de la Ley 27.260, en pesos de residentes en el país, para la suscripción de cuotas partes de fondos comunes de inversión prevista en el inciso b) del artículo 42 de la citada ley, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 6030	Vigencia: 30/07/2016	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector privado no financiero - Capitales	
Imputación	Cuentas especiales - Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I - Artículo 38, inciso c), Artículo 41 y Artículo 44	311783

Incluye los capitales por depósitos especiales vinculados a la exteriorización de capitales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38, inciso c), de la Ley 27.260, en pesos de residentes en el país, u opten por la adquisición de bienes inmuebles o muebles registrables o por el pago del impuesto especial establecido en el artículo 41 de la citada ley, conforme a lo previsto en su artículo 44, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 6030	Vigencia: 30/07/2016	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En pesos – Sector Privado no Financiero	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Plazo fijo transferible de Unidades de Vivienda – Ley 27.271	311784

Incluye los capitales de los depósitos de Unidades de Vivienda actualizables por “ICC” – Ley 27.271 (UVI), instrumentados mediante certificados transferibles, no vencidos, cuyo importe se actualizará mediante la aplicación del índice del costo de la construcción (ICC), conforme a la metodología impartida por el Banco Central de la República Argentina en la materia y cuyos titulares pertenezcan al Sector Privado no Financiero.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En pesos – Sector Privado no Financiero Capitales Cuenta de ahorro en Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827	Código 311785
---	--	------------------------------

Incluye los capitales de las inversiones a plazo por imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por “CER” – Ley 25.827 (UVA), no vencidas, cuyo importe se actualizará mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), conforme a la metodología impartida por el Banco Central de la República Argentina en la materia y cuyos titulares pertenezcan al Sector Privado no Financiero.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En pesos – Sector Privado no Financiero	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Cuenta de ahorro en Unidades de Vivienda – Ley 27.271	311786

Incluye los capitales de las inversiones a plazo por imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Vivienda actualizables por "ICC" – Ley 27.271 (UVI), no vencidas, cuyo importe se actualizará mediante la aplicación del índice del costo de la construcción (ICC), conforme a la metodología impartida por el Banco Central de la República Argentina en la materia y cuyos titulares pertenezcan al Sector Privado no Financiero.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En pesos – Sector Privado no Financiero Capitales Plazo fijo intransferible de Unidades de Vivienda – Ley 27.271	Código 311787
---	--	----------------------------------

Incluye los capitales de los depósitos de Unidades de Vivienda actualizables por "ICC" – Ley 27.271 (UVI), instrumentados mediante certificados intransferibles, no vencidos, cuyo importe se actualizará mediante la aplicación del índice del costo de la construcción (ICC), conforme a la metodología impartida por el Banco Central de la República Argentina en la materia y cuyos titulares pertenezcan al Sector Privado no Financiero.

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Privado no Financiero - Otros Intereses Devengados a Pagar	311803

Incluye los intereses por depósitos no previstos en otras cuentas, devengados al fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de egresos financieros.

Versión : 4ª.	Comunicación "A" 2340 Circular CONAU 1 – 173	Vigencia 01.06.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Privado no Financiero - Intereses Devengados a Pagar por Depósitos a Plazo Fijo	311807

Incluye los intereses por depósitos a plazo fijo nominativo transferible o intransferible, devengados al fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de egresos financieros.

Versión : 4ª.	Comunicación "A" 2340 Circular CONAU 1 – 173	Vigencia 01.06.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Privado no Financiero - Diferencias de Cotización Devengadas a Pagar	311808

Incluye las diferencias de cotización de títulos valores públicos nacionales devengadas a pagar al fin de cada período, correspondientes a depósitos efectivizados en los títulos mencionados.

Las imputaciones se efectuarán en función de la variación operada en el valor de cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Privado no Financiero - Intereses Devengados a Pagar por Otras Imposiciones a Plazo	311809

Incluye los intereses por otras imposiciones a plazo transferibles e intransferibles, devengados al fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de egresos financieros.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Privado no Financiero - Intereses Devengados a Pagar por Depósitos en Cuentas Corrientes	311811

Incluye los intereses por depósitos en cuentas corrientes, devengados al fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el país, del sector privado no financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de egresos financieros

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Privado no Financiero - Intereses Devengados a Pagar por Depósitos en Caja de Ahorros.	311812

Incluye los intereses por depósitos en caja de ahorros, devengados al fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el país, del sector privado no financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de egresos financieros

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Privado no Financiero – Intereses devengados a pagar por letras de plazo fijo	311818

Incluye los intereses por letras de plazo fijo en pesos con cláusula de ajuste según la variación del Coeficiente de Estabilización de Referencia, devengados a pagar a fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al Sector privado no financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Egresos financieros – por operaciones en pesos – Intereses por letras de plazo fijo.”

Versión : 1ª.	Comunicación “A” 3761	Vigencia 20.09.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector privado no financiero - Intereses devengados a pagar por Depósitos especiales intransferibles vinculados a la exteriorización y la repatriación de capitales - Ley 26.476	311819

Incluye los intereses por depósitos especiales intransferibles vinculados a la exteriorización y la repatriación de capitales - Ley 26.476, devengados al fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en “Egresos Financieros - por operaciones en pesos - Intereses por depósitos por otras imposiciones a plazo”.

Versión: 1°	COMUNICACIÓN “A” 4931	Vigencia: 01/04/2009	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero- Ajustes devengados a pagar	311852
Imputación	letras de plazo fijo con cláusula CER	

Incluye los ajustes de capital por letras de plazo fijo en pesos con cláusula de ajuste según la variación del Coeficiente de Estabilización de Referencia, devengados a fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al Sector privado no financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Egresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por letras de plazo fijo con cláusula CER".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3761	Vigencia 20.09.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En pesos – Sector Privado no Financiero Ajustes devengados a pagar por depósitos a plazo fijo de Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827	Código 311868
---	---	------------------------------

Incluye los ajustes devengados a pagar por la actualización de los capitales correspondientes a depósitos a plazo fijo considerando el valor del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), conforme a la metodología impartida por el Banco Central de la República Argentina en la materia y cuyos titulares pertenezcan al Sector Privado no Financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Egresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por depósitos a Plazo Fijo de Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827”.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En pesos – Sector Privado no Financiero Ajustes devengados a pagar por depósitos a plazo fijo de Unidades de Vivienda – Ley 27.271	Código 311869
---	---	------------------------------

Incluye los ajustes devengados a pagar por la actualización de los capitales correspondientes a depósitos a plazo fijo considerando el valor del índice del costo de la construcción (ICC), conforme a la metodología impartida por el Banco Central de la República Argentina en la materia y cuyos titulares pertenezcan al Sector Privado no Financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Egresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por depósitos a Plazo Fijo de Unidades de Vivienda – Ley 27.271”.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En pesos – Sector Privado no Financiero Ajustes devengados a pagar por imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827	Código 311870
---	--	----------------------

Incluye los ajustes devengados a pagar por imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por CER – Ley 25.827 (UVA), conforme a la metodología impartida por el Banco Central de la República Argentina en la materia, devengados a fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al Sector Privado no Financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Egresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827”.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En pesos – Sector Privado no Financiero	Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajustes devengados a pagar por imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Vivienda – Ley 27.271	311871

Incluye los ajustes devengados a pagar por imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Vivienda actualizables por “ICC” – Ley 27.271 (UVI), conforme a la metodología impartida por el Banco Central de la República Argentina en la materia, devengados a fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al Sector Privado no Financiero.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Egresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Vivienda – Ley 27.271”.

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero	
Imputación	(Retribución en bienes concretada por adelantado)	311901

Incluye el importe en que corresponda regularizar los depósitos a plazo fijo en pesos, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero, por el costo de los bienes entregados por adelantado en retribución de estas operaciones.

El saldo de esta cuenta se devengará mensualmente durante el plazo de cada operación, con contrapartida en "Egresos Financieros – Por operaciones en pesos – Intereses por Depósitos a Plazo Fijo".

Versión: 1ª	COMUNICACIÓN "A" 4341	Vigencia: 22/04/2005	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación		312000

Comprende los depósitos en moneda de curso legal en el país y en títulos públicos emitidos en esa moneda, a nombre de residentes en el exterior, más los ajustes, diferencias de cotización e intereses devengados al fin del período correspondiente.

Se consideran residentes en el exterior los gobiernos extranjeros; las sociedades comerciales y asociaciones civiles que no tengan su domicilio legal ni desarrollen su actividad en el país, y las personas físicas no domiciliadas en él por más de un año, que no manifiesten la intención de radicarse por igual período.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	312100
Imputación		

Comprende las sumas de dinero y los títulos públicos a favor de terceros, entregados por ellos a la entidad o acreditados por ésta en cuentas abiertas en sus registros, correspondientes a residentes en el exterior.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Cuentas Corrientes sin Interés – Corresponsalía – Su Cuenta	312103

Incluye los saldos adeudados de los capitales por depósitos en pesos, sin intereses pactados, en cuentas abiertas en la entidad a nombre de entidades financieras radicadas en el exterior, para la atención de operaciones de corresponsalía, cuando se lleven bajo la forma de cuenta corriente, sin plazos ni restricciones a su utilización, ya sea a través de una sola cuenta o con cuentas dobles.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Cuentas Corrientes sin Interés	312106

Incluye los saldos adeudados de los capitales por depósitos en pesos, sin intereses pactados, en cuentas corrientes bancarias -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- abiertas en la entidad a nombre de residentes en el exterior, excepto los correspondientes a operaciones de corresponsalía.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.8.97	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Cuentas Corrientes con Interés – Corresponsalía – Su Cuenta	312109

Incluye los saldos adeudados de los capitales por depósitos en pesos, con intereses pactados, en cuentas abiertas en la entidad a nombre de entidades financieras radicadas en el exterior, para la atención de operaciones de corresponsalía, cuando se lleven bajo la forma de cuenta corriente, sin plazos ni restricciones a su utilización, ya sea a través de una sola cuenta o con cuentas dobles.

Los capitales mencionados precedentemente comprenden los intereses acreditados en cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Cuentas Corrientes con Interés	312112

Incluye los saldos adeudados de los capitales por depósitos en pesos, con intereses pactados, en cuentas corrientes bancarias - de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina - abiertas en la entidad a nombre de residentes en el exterior, excepto los correspondientes a operaciones de corresponsalía.

Los capitales mencionados precedentemente comprenden los intereses acreditados en cuenta.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.8.97	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En Pesos – Residentes en el Exterior Capitales Cuenta corriente especial para personas jurídicas – sin	Código 312123
---	---	------------------

Incluye los saldos adeudados de los capitales por depósitos en pesos, sin intereses pactados, constituidos bajo la forma de cuenta corriente especial para personas jurídicas -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina-, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 3265 CONAU 1 - 370	Vigencia: 03.05.01	Página 1
--------------------------	--	-----------------------	----------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En Pesos – Residentes en el Exterior Capitales Cuenta corriente especial para personas jurídicas - con	Código 312124
---	---	------------------

Incluye los saldos adeudados de los capitales por depósitos en pesos, con intereses pactados, constituidos bajo la forma de cuenta corriente especial para personas jurídicas -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina-, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los capitales mencionados precedentemente comprenden los intereses acreditados en cuenta.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 3265 CONAU 1 - 370	Vigencia: 03.05.01	Página 1
--------------------------	--	-----------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Caja de Ahorros	312118

Incluye los saldos adeudados en concepto de capitales, incluidos intereses acreditados en cuenta, de depósitos constituidos bajo el sistema de caja de ahorros -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2340 Circular CONAU 1 – 173	Vigencia 01.06.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Transferible	312131

Incluye los capitales de depósitos instrumentados mediante certificados nominativos transferibles - de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 4ª.	Comunicación "A" 2340 Circular CONAU 1 – 173	Vigencia 01.06.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Transferible de Títulos Públicos	312134

Incluye los capitales de depósitos en títulos valores públicos nacionales, a tasa de interés libremente convenida, instrumentados mediante certificados nominativos transferibles - de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina - no vencidos, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes de los títulos depositados, anterior a la fecha de la imposición.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Inversiones a Plazo Constante Transferibles	312135

Incluye los capitales de las inversiones a plazo constante transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Inversiones con Opción de Cancelación Anticipada Trans	312136

Incluye los capitales de las inversiones con opción de cancelación anticipada transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Inversiones a plazo con Retribución Variable	312138
	Transferibles	

Incluye los capitales de las inversiones a plazo con retribución variable transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Intransferible	312140

Incluye los capitales de depósitos instrumentados mediante certificados nominativos intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Versión : 5ª.	Comunicación "A" 2340 Circular CONAU 1 – 173	Vigencia 01.06.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Intransferible de Títulos Públicos	312141

Incluye los capitales de depósitos en títulos valores públicos nacionales, a tasa de interés libremente convenida, instrumentados mediante certificados nominativos intransferibles - de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina - no vencidos, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes, de los títulos depositados, anterior a la fecha de la imposición.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1027 Circular CONAU 1 – 59	Vigencia 12.5.87	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	SalDOS Inmovilizados	312142

Incluye los saldos adeudados (capitales, ajustes, diferencias de cotización e intereses) correspondientes a cuentas de depósitos en pesos y en títulos valores públicos nacionales emitidos en esa moneda, sin movimiento.

Las imputaciones se efectuarán en las siguientes oportunidades:

- Cuentas corrientes bancarias y cuentas a la vista

Al producirse el cierre de las cuentas por cualquiera de las causas previstas en las disposiciones vigentes, siempre que no medie interdicción o indisposición de fondos emanada de autoridad competente.

- Otros depósitos a la vista

Por falta de movimiento de la cuenta durante un término no menor de un año, siempre que no exista impedimento de cualquier naturaleza para la libre disposición de los fondos por parte del titular o titulares.

- Caja de ahorros

Al producirse el cierre de la cuenta.

- A plazo fijo

Al vencimiento del plazo determinado.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Inversiones a Plazo Constante Intransferibles	312143

Incluye los capitales de las inversiones a plazo constante intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Ordenes por Pagar	312145

Incluye los importes en pesos, a favor de titulares que sean residentes en el exterior, correspondientes a letras, transferencias, giros u otros instrumentos de naturaleza similar cursados por otras entidades financieras u otras casas de la misma entidad, que se encuentren pendientes de pago.

La imputación a esta cuenta se hará al recibirse el aviso de emisión, con débito a la del corresponsal o a la de la sucursal emisora.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 114 Circular CONAU 1 – 19	Vigencia 13.4.82	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Inversiones con Opción de Cancelación Anticipada	312146
	Intransferibles	

Incluye los capitales de las inversiones con opción de cancelación anticipada intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Inversiones con Opción de Renovación por Plazo Determinado Intransferibles	312147

Incluye los capitales de las inversiones con opción de renovación por plazo determinado intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares sean residentes en el exterior

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
----------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Inversiones a Plazo con Retribución Variable Intransferibles	312148

Incluye los capitales de las inversiones a plazo con retribución variable intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
----------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Inversiones con Opción de Renovación por Plazo Deter	312149
	Transferibles	

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de las inversiones con opción de renovación por plazo determinado transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
----------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	En Garantía	312151

Incluye los depósitos en pesos, a nombre de titulares que sean residentes en el exterior, en garantía de licitaciones, cumplimiento de contratos, asuntos judiciales, etc.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Otros Depósitos	312154

Incluye los saldos adeudados de los capitales por depósitos en pesos, no previstos en las cuentas anteriores, de titulares que sean residentes en el exterior.

Entre las partidas a incluir en esta cuenta figurarán las siguientes:

- Fondos provenientes del servicio de cobranzas, de la realización de bienes o cobro de valores, no acreditados directamente en sus cuentas corrientes o de ahorro;
- Importes correspondientes a cheques certificados incluso cuando tal certificación implique la utilización de adelantos en cuenta corriente;
- Importes destinados a atender pagos por cualquier concepto correspondientes a cheques propios en circulación librados contra otras casas del mismo banco y órdenes de pago, disposiciones de fondos o instrumentos de naturaleza similar emitidos contra la misma casa libradora u otras casas de la entidad.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU 1 – 19	Vigencia 13.4.82	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Transferible de Títulos Privados	312161

Incluye los capitales de depósitos en títulos valores privados, a tasa de interés libremente convenida, instrumentados mediante certificados nominativos transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) en el mercado correspondiente de los títulos depositados, anterior a la fecha de la imposición.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Intransferible de Títulos Privados	312162

Incluye los capitales de depósitos en títulos valores privados, a tasa de interés libremente convenida, instrumentados mediante certificados nominativos intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmedialo) en el mercado correspondiente de los títulos depositados, anterior a la fecha de la imposición.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En pesos – Residentes en el Exterior Capitales Plazo Fijo transferible de Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827	Código 312166
---	--	------------------------------

Incluye los capitales de los depósitos de Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por “CER” – Ley 25.827 (UVA), instrumentados mediante certificados transferibles no vencidos cuyo importe se actualizará mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), conforme a la metodología impartida por el Banco Central de la República Argentina en la materia y sus titulares sean Residentes en el Exterior.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En pesos – Residentes en el Exterior Capitales Plazo Fijo intransferible de Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827	Código 312167
---	--	------------------------------

Incluye los capitales de los depósitos de Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por “CER” – Ley 25.827 (UVA), instrumentados mediante certificados intransferibles, no vencidos, cuyo importe se actualizará mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), conforme a la metodología impartida por el Banco Central de la República Argentina en la materia y sus titulares sean Residentes en el Exterior.

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Letras de plazo fijo	312176

Incluye el saldo adeudado por letras de plazo fijo en pesos con cláusula de ajuste según la variación del Coeficiente de Estabilización de Referencia y con una opción de conversión a moneda de origen emitida por el Estado Nacional, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3761	Vigencia 20.09.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En pesos – Residentes en el Exterior Capitales Plazo fijo transferible de Unidades de Vivienda – Ley 27.271	Código 312177
---	---	----------------------------------

Incluye los capitales de los depósitos de Unidades de Vivienda actualizables por “ICC” – Ley 27.271 (UVI), instrumentados mediante certificados transferibles, no vencidos, cuyo importe se actualizará mediante la aplicación del índice del costo de la construcción (ICC), conforme a la metodología impartida por el Banco Central de la República Argentina en la materia y sus titulares sean Residentes en el Exterior.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En pesos – Residentes en el Exterior Capitales Plazo fijo intransferible de Unidades de Vivienda – Ley 27.271	Código 312178
---	---	------------------------------

Incluye los capitales de los depósitos de Unidades de Vivienda actualizables por "ICC" – Ley 27.271 (UVI), instrumentados mediante certificados intransferibles, no vencidos, cuyo importe se actualizará mediante la aplicación del índice del costo de la construcción (ICC), conforme a la metodología impartida por el Banco Central de la República Argentina en la materia y sus titulares sean Residentes en el Exterior.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En pesos – Residentes en el Exterior Capitales Cuenta de ahorro en Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827	Código 312179
---	---	----------------------------------

Incluye los capitales de las inversiones a plazo por imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por "CER" – Ley 25.827 (UVA), no vencidas, cuyo importe se actualizará mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), conforme a la metodología impartida por el Banco Central de la República Argentina en la materia y sus titulares sean Residentes en el Exterior.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Cuenta de ahorro en Unidades de Vivienda – Ley 27.271	312180

Incluye los capitales de las inversiones a plazo por imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Vivienda actualizables por "ICC" – Ley 27.271 (UVI), no vencidas, cuyo importe se actualizará mediante la aplicación del índice del costo de la construcción (ICC), conforme a la metodología impartida por el Banco Central de la República Argentina en la materia y sus titulares sean Residentes en el Exterior.

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Otros Intereses Devengados a Pagar	312203

Incluye los intereses por depósitos no previstos en otras cuentas, devengados al fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de egresos financieros.

Versión : 4ª.	Comunicación "A" 2340 Circular CONAU 1 – 173	Vigencia 01.06.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Devengados a Pagar por Depósitos a Plazo Fijo	312207

Incluye los intereses por depósitos a plazo fijo nominativo transferible o intransferible, devengados al fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de egresos financieros.

Versión : 4ª.	Comunicación "A" 2340 Circular CONAU 1 – 173	Vigencia 01.06.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Diferencias de Cotización Devengadas a Pagar	312208

Incluye las diferencias de cotización de títulos valores públicos nacionales devengadas a pagar al fin de cada período, correspondientes a depósitos efectivizados en los títulos mencionados.

Las imputaciones se efectuarán en función de la variación operada en el valor de cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Devengados a Pagar por Otras Imposiciones a Plazo	312210

Incluye los intereses por otras imposiciones a plazo transferibles e intransferibles, devengados al fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de egresos financieros.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Devengados a Pagar por Depósitos en Cuentas Corrientes.	312211

Incluye los intereses por depósitos en cuentas corrientes, devengados al fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de egresos financieros

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En Pesos – Residentes en el Exterior Intereses Devengados a Pagar por Depósitos en Caja de Ahorros.	Código 312212
---	---	----------------------

Incluye los intereses por depósitos en caja de ahorros, devengados al fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de egresos financieros

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses devengados a pagar por letras de plazo fijo	312218

Incluye los intereses por letras de plazo fijo en pesos con cláusula de ajuste según la variación del Coeficiente de Estabilización de Referencia, devengados a pagar a fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Egresos financieros – por operaciones en pesos – Intereses por letras de plazo fijo."

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3761	Vigencia 20.09.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Ajustes devengados a pagar por letras de plazo fijo con cláusula CER	312252
Imputación		

Incluye los ajustes de capital por letras de plazo fijo en pesos con cláusula de ajuste según la variación del Coeficiente de Estabilización de Referencia, devengados a fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Egresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por letras de plazo fijo con cláusula CER".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3761	Vigencia 20.09.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En pesos – Residentes en el Exterior Ajustes devengados a pagar por depósitos a plazo fijo de Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827	Código 312268
---	--	------------------------------

Incluye los ajustes devengados a pagar por la actualización de los capitales correspondientes a depósitos a plazo fijo considerando el valor del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), conforme a la metodología impartida por el Banco Central de la República Argentina en la materia y sus titulares sean Residentes en el Exterior.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Egresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por depósitos a Plazo Fijo de Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827”.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajustes devengados a pagar por depósitos a plazo fijo de Unidades de Vivienda – Ley 27.271	312269

Incluye los ajustes devengados a pagar por la actualización de los capitales correspondientes a depósitos a plazo fijo considerando el valor del índice del costo de la construcción (ICC), conforme a la metodología impartida por el Banco Central de la República Argentina en la materia y sus titulares sean Residentes en el Exterior.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Egresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por depósitos a Plazo Fijo de Unidades de Vivienda – Ley 27.271”.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajustes devengados a pagar por imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827	312270

Incluye los ajustes devengados a pagar por imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por CER – Ley 25.827 (UVA), conforme a la metodología impartida por el Banco Central de la República Argentina en la materia, devengados a fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, y sus titulares sean Residentes en el Exterior.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Egresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827”.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En pesos – Residentes en el Exterior Ajustes devengados a pagar por imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Vivienda – Ley 27.271	Código 312271
---	--	----------------------

Incluye los ajustes devengados a pagar por imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Vivienda actualizables por "ICC" – Ley 27.271 (UVI), conforme a la metodología impartida por el Banco Central de la República Argentina en la materia, devengados a fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, y sus titulares sean Residentes en el Exterior.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Egresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Vivienda – Ley 27.271".

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Retribución en bienes concretada por adelantado)	312301

Incluye el importe en que corresponda regularizar los depósitos a plazo fijo en pesos, cuyos titulares sean residentes en el exterior, por el costo de los bienes entregados por adelantado en retribución de estas operaciones.

El saldo de esta cuenta se devengará mensualmente durante el plazo de cada operación, con contrapartida en "Egresos Financieros – Por operaciones en pesos – Intereses por Depósitos a Plazo Fijo".

Versión: 1ª	COMUNICACIÓN "A" 4341	Vigencia: 22/04/2005	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación		315000

Comprende el equivalente en pesos de los depósitos en moneda extranjera y en títulos públicos emitidos en esa moneda, a nombre de residentes en el país, más diferencias de cotización e intereses devengados al fin del período correspondiente.

Se consideran residentes en el país el sector público en su totalidad; los establecimientos correspondientes a las sociedades comerciales y asociaciones civiles que tengan su domicilio legal o que desarrollen su actividad en el país, y las personas físicas domiciliadas en él por más de un año, o que manifiesten la intención de radicarse por igual período.

Al fin de cada período, los saldos de cada una de las cuentas en moneda extranjera, excepto los de depósitos de títulos públicos, se valuarán de acuerdo con la cotización de cierre, debiendo imputarse la diferencia entre los nuevos valores en pesos y los saldos registrados hasta ese momento a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En Moneda Extranjera – Residentes en el País Sector Público no Financiero - Capitales	Código 315100
---	---	----------------------

Comprende el equivalente en pesos de las sumas de dinero en moneda extranjera y de los títulos públicos emitidos en esa moneda, a favor de terceros, entregados por ellos a la entidad o acreditados por ésta en cuentas abiertas en sus registros, correspondientes al sector público no financiero, o sea, excluidas las entidades financieras públicas reguladas por la Ley 21.526.

El sector público no financiero está constituido por los gobiernos nacional, provinciales y municipales y las empresas públicas no financieras.

El concepto de gobierno comprende, en general, los ministerios, oficinas, entidades y organismos que son dependencia dentro de aquellas jurisdicciones, se ocupan fundamentalmente de suministrar servicios a la comunidad y representan asimismo la gestión administrativa del Estado, como también las entidades descentralizadas con fines administrativos.

Las empresas públicas no financieras son unidades de propiedad del gobierno o controladas por él, dedicadas a la producción de bienes y servicios industriales o comerciales en gran escala. La propiedad y el control mayoritario no son necesarios en todos los casos para tipificar a una empresa como pública. La propiedad minoritaria del gobierno puede combinarse con un control efectivo de una empresa para considerarla pública. En tal sentido, se entiende que la autoridad pública tiene el control efectivo de una empresa cuando ejerce una influencia decisiva en todos los aspectos principales de su manejo (dirección, administración, políticas y operaciones).

La nómina de la empresas públicas no financieras consta en el punto 4.3.9.2. del Capítulo II de la Circular RUNOR - 1.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Cuentas Corrientes sin Interés	315106

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados de los capitales por depósitos en moneda extranjera, sin intereses pactados, constituidos bajo la forma de cuenta corriente bancaria - de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina - cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.8.97	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Otras Cuentas a la Vista	315107

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados de los capitales por depósitos en moneda extranjera, constituidos bajo la forma de cuentas a la vista -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

No se incluirán en esta cuenta los " Depósitos judiciales cuentas a la vista".

Los capitales mencionados precedentemente comprenden los intereses pactados acreditados en cuenta.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 3324 CONAU 1-379	Vigencia 01.07.01	Página 1 de 1
---------------	--------------------------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Cuentas Corrientes con Interés	315112

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados de los capitales por depósitos en moneda extranjera, con intereses pactados, constituídos bajo la forma de cuenta corriente bancaria - de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina - cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Los capitales mencionados precedentemente comprenden los intereses acreditados en cuenta.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.8.97	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En Moneda Extranjera – Residentes en el País Sector Público no Financiero – Capitales Cuenta corriente especial para personas jurídicas – sin	Código 315123
---	--	------------------

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados de los capitales por depósitos en moneda extranjera, sin intereses pactados, constituidos bajo la forma de cuenta corriente especial para personas jurídicas -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina-, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 3265 CONAU 1 - 370	Vigencia: 03.05.01	Página 1
--------------------------	--	-----------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero – Capitales	315124
Imputación	Cuenta corriente especial para personas jurídicas intereses	

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados de los capitales por depósitos en moneda extranjera, con intereses pactados, constituidos bajo la forma de cuenta corriente especial para personas jurídicas -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina-, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Los capitales mencionados precedentemente comprenden los intereses acreditados en cuenta.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 3265 CONAU 1 - 370	Vigencia: 03.05.01	Página 1
--------------	--	-----------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Sector público no financiero - Capitales	
Imputación	Depósitos Judiciales – Cuentas a la vista	315113

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados de los capitales por depósitos a la vista en moneda extranjera, efectuados por la Justicia con fondos originados en las causas en que interviene.

Los capitales mencionados precedentemente comprenden los intereses acreditados en cuenta.

Versión: 1ª.	Comunicación "A" 3324 CONAU 1-379	Vigencia: 01.07.01	Página 1
--------------	--------------------------------------	--------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Inversiones a Plazo Constante Transferibles	315131

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de las inversiones a plazo constante transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Transferible	315132

Incluye el equivalente en pesos de los capitales por depósitos en moneda extranjera, instrumentados mediante certificados nominativos transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Inversiones con Opción de Cancelación Anticipada	315133
	Transferibles	

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de las inversiones con opción de cancelación anticipada transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Transferible de Títulos Públicos	315134

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de depósitos en títulos valores públicos nacionales, emitidos en moneda extranjera, a tasa de interés libremente convenida, instrumentados mediante certificados nominativos transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre en pesos (contado inmediato) en los mercados correspondientes, de los títulos depositados, anterior a la fecha de la imposición.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1215 Circular CONAU 1 – 72	Vigencia 29.6.88	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Inversiones con Opción de Renovación por Plazo	315135
	Determinado Transferibles	

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de las inversiones con opción de renovación por plazo determinado transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
----------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Inversiones a Plazo con Retribución Variable	315136
	Transferibles	

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de las inversiones a plazo con retribución variable transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
----------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Intransferible	315137

Incluye el equivalente en pesos de los capitales por depósitos en moneda extranjera, instrumentados mediante certificados nominativos intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera– Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Sector público no financiero - Capitales	
Imputación	Depósitos Judiciales a Plazo Fijo	315153

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de depósitos judiciales a Plazo Fijo en moneda extranjera, efectuados por la Justicia con fondos originados en las causas en que interviene, de acuerdo con la tipificación establecida por el Banco Central de la República Argentina, no vencidos.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión: 1 ^a .	Comunicación "A" 3324 CONAU 1-379	Vigencia: 01.07.0	Página 1
---------------------------	--------------------------------------	-------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Intransferible de Títulos Públicos	315141

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de depósitos en títulos valores públicos nacionales, emitidos en moneda extranjera, a tasa de interés libremente convenida, instrumentados mediante certificados nominativos intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre en pesos (contado inmediato) en los mercados correspondientes, de los títulos depositados, anterior a la fecha de la imposición.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1215 Circular CONAU 1 – 72	Vigencia 29.6.88	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Saldos Inmovilizados	315142

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados (capitales, diferencias de cotización e intereses) correspondientes a cuentas de depósitos en moneda extranjera y en títulos valores públicos nacionales emitidos en esa moneda, sin movimiento.

Las imputaciones de efectuarán en las siguientes oportunidades:

- Cuentas a la vista

Al producirse el cierre de las cuentas por cualquiera de las causas previstas en las disposiciones vigentes, siempre que no medie interdicción o indisposición de fondos emanada de autoridad competente.

- Otros depósitos a la vista

Por falta de movimiento de la cuenta durante un término no menor de un año, siempre que no exista impedimento de cualquier naturaleza para la libre disposición de los fondos por parte del titular o titulares.

- A plazo fijo

Al vencimiento del plazo determinado.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Inversiones con Opción de Cancelación Anticipada	315143
	Intransferibles	

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de las inversiones con opción de cancelación anticipada -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Inversiones con Opción de Renovación por Plazo	315144
	Determinado Intransferibles	

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de las inversiones con opción de renovación por plazo determinado -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Inversiones a Plazo con Retribución Variable	315145
	Intransferibles	

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de las inversiones a plazo constante intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Inversiones a Plazo Constante Intransferibles	315146

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de las inversiones a plazo constante intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	En Garantía	315151

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de depósitos en moneda extranjera efectuados en garantía, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero, en garantía de licitaciones, cumplimiento de contratos, etc..

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 3324 CONAU 1 – 379	Vigencia 01.07.01	Página 1 de 1
---------------	--	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Otros Depósitos	315154

Comprende el equivalente en pesos de los saldos adeudados en concepto de capitales de depósitos en moneda extranjera no previstos en otras cuentas, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Se incluirán en esta cuenta, entre otros, los fondos provenientes del servicio de cobranzas, de la realización de bienes o del cobro de valores, en tanto se trate de titulares con cuentas corrientes y/o de ahorros en moneda extranjera abiertas en la entidad y los recursos no sean acreditados directamente en ellas.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2070 Circular CONAU 1 – 127	Vigencia 5.3.93	Página 1 de 1
---------------	---	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero - Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Transferible de Títulos Privados	315161

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de depósitos en títulos valores privados, emitidos en moneda extranjera, a tasa de interés libremente convenida, instrumentados mediante certificados nominativos transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) de los títulos depositados, anterior a la fecha de la imposición.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Público no Financiero – Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Intransferible de Títulos Privados	315162

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de depósitos en títulos valores privados, emitidos en moneda extranjera, a tasa de interés libremente convenida, instrumentados mediante certificados nominativos intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) de los títulos depositados, anterior a la fecha de la imposición.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Público no Financiero - Otros Intereses Devengados a Pagar.	315203

Incluye el equivalente en pesos de los intereses por depósitos constituídos en moneda extranjera no previstos en otras cuentas, devengados al fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de egresos financieros.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En Moneda Extranjera – Residentes en el País Sector Público no Financiero – Intereses Devengados a Pagar por Depósitos a Plazo Fijo.	Código 315207
---	---	----------------------

Incluye el equivalente en pesos de los intereses por depósitos constituídos en moneda extranjera a plazo fijo, devengados al fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de egresos financieros.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En Moneda Extranjera – Residentes en el País Sector Público no Financiero – Diferencias de Cotización - Devengadas a Pagar	Código 315208
---	---	----------------------

Incluye las diferencias de cotización de títulos valores públicos nacionales devengadas a pagar al fin de cada período, correspondientes a depósitos efectivizados en los títulos mencionados.

Las imputaciones se efectuarán en función de la variación operada en la cotización de cierre en pesos (contado inmediato) en los mercados correspondientes, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos" e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", según corresponda, de acuerdo con el criterio de distribución indicado en "Títulos públicos - En moneda extranjera - Del país - Con cotización".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1215 Circular CONAU 1 – 72	Vigencia 29.6.88	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En Moneda Extranjera – Residentes en el País Sector Público no Financiero - Intereses Devengados a Pagar por Otras Imposiciones a Plazo	Código 315209
---	---	----------------------

Incluye el equivalente en pesos de los intereses devengados a pagar al fin de cada período, por otras imposiciones a plazo constituídos en moneda extranjera, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Los intereses devengados mensualmente, convertidos a la cotización de cierre de mes, se imputarán con contrapartida en "Egresos Financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Intereses por otras imposiciones a plazo".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En Moneda Extranjera – Residentes en el País Sector Público no Financiero - Intereses Devengados a Pagar por Depósitos en Cuentas Corrientes.	Código 315211
---	---	----------------------

Incluye el equivalente en pesos de los intereses por depósitos constituídos en moneda extranjera, en cuentas corrientes, devengados al fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de egresos financieros.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero – Capitales	
Imputación		315400

Comprende el equivalente en pesos de las sumas de dinero en moneda extranjera, a favor de terceros, entregadas por ellos a la entidad o acreditados por ésta en cuentas abiertas en sus registros, correspondientes a residentes en el país, del sector financiero.

El sector financiero residente en el país está constituido por las casas radicadas en él de las entidades comprendidas en la Ley N° 21.526.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero – Capitales	
Imputación	Cuentas a la Vista – Corresponsalía – Su Cuenta	315404

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados de los capitales por depósitos en moneda extranjera, en cuentas abiertas en la entidad a nombre de bancos comerciales radicados en el país, para la atención de operaciones de corresponsalía, cuando se lleven bajo la forma de cuentas a la vista, sin plazos ni restricciones a su utilización, ya sea a través de una sola cuenta o con cuentas dobles.

Los capitales mencionados precedentemente comprenden los intereses pactados acreditados en cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Sector financiero - Capitales	
Imputación	Depósitos Judiciales – Cuentas a la vista	315413

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados de los capitales por depósitos a la vista en moneda extranjera, efectuados por la Justicia con fondos originados en las causas en que interviene.

Los capitales mencionados precedentemente comprenden los intereses acreditados en cuenta.

Versión: 1ª.	Comunicación "A" 3349	Vigencia: 01.10.01	Página 1
--------------	-----------------------	--------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero – Capitales	
Imputación	Cuentas Corrientes sin Interés	315406

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados de los capitales por depósitos en moneda extranjera, sin intereses pactados, en cuentas corrientes bancarias - de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina - abiertas en la entidad a nombre de otras entidades financieras radicadas en el país.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.8.97	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero – Capitales	
Imputación	Cuentas a la Vista – Otras	315407

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados de los capitales por depósitos en moneda extranjera, en cuentas a la vista -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- abiertas en la entidad a nombre de otras entidades financieras radicadas en el país, excepto los correspondientes a operaciones de corresponsalía.

Los capitales mencionados precedentemente comprenden los intereses pactados acreditados en cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera– Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Sector financiero - Capitales	
Imputación	Depósitos Judiciales a Plazo Fijo	315453

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de depósitos judiciales a Plazo Fijo en moneda extranjera, efectuados por la Justicia con fondos originados en las causas en que interviene, de acuerdo con la tipificación establecida por el Banco Central de la República Argentina, no vencidos.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión: 1ª.	Comunicación "A" 3349	Vigencia: 01.10.01	Página 1
--------------	-----------------------	--------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero – Capitales	
Imputación	Otros Depósitos	315454

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados de los capitales por depósitos en moneda extranjera, no previstos en las cuentas anteriores, de titulares que sean residentes en el país, del sector financiero.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------



Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero - Capitales	
Imputación	Depósitos especiales vinculados al ingreso de fondos del exterior - Decreto 616/05	315455

Incluye el equivalente en pesos de los capitales por depósitos especiales en moneda extranjera vinculados al ingreso de fondos del exterior -Decreto 616/05-, instrumentados mediante certificados nominativos intransferibles emitidos en moneda extranjera -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector financiero.

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Financiero – Capitales	
Imputación	Cuentas Corrientes con Interés	315412

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados de los capitales por depósitos en moneda extranjera, con intereses pactados, en cuentas corrientes bancarias - de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- abiertas en la entidad a nombre de otras entidades financieras radicadas en el país.

Los capitales mencionados precedentemente comprenden los intereses acreditados en cuenta.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.8.97	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En Moneda Extranjera – Residentes en el País Sector Financiero – Capitales Cuenta corriente especial para personas jurídicas – sin	Código 315423
---	---	------------------

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados de los capitales por depósitos en moneda extranjera, sin intereses pactados, constituidos bajo la forma de cuenta corriente especial para personas jurídicas -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina-, cuyos titulares pertenezcan al sector financiero.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 3265 CONAU 1 - 370	Vigencia: 03.05.01	Página 1
--------------------------	--	-----------------------	----------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En Moneda Extranjera – Residentes en el País Sector Financiero – Capitales Cuenta corriente especial para personas jurídicas – con	Código 315424
---	---	------------------

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados de los capitales por depósitos en moneda extranjera, sin intereses pactados, constituidos bajo la forma de cuenta corriente especial para personas jurídicas -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina-, cuyos titulares pertenezcan al sector financiero.

Los capitales mencionados precedentemente comprenden los intereses acreditados en cuenta.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 3265 CONAU 1 - 370	Vigencia: 03.05.01	Página 1
--------------------------	--	-----------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Financiero - Otros Intereses Devengados a Pagar.	315503

Incluye el equivalente en pesos de los intereses por depósitos constituídos en moneda extranjera no previstos en otras cuentas, devengados al fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el país, del sector financiero.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de egresos financieros.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Financiero - Intereses Devengados a Pagar por Depósitos en Cuentas Corrientes	315511

Incluye el equivalente en pesos de los intereses por depósitos constituídos en moneda extranjera en cuentas corrientes, devengados al fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el país, del sector financiero.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de egresos financieros.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación		315700

Comprende el equivalente en pesos de las sumas de dinero en moneda extranjera y de los títulos públicos emitidos en esa moneda, a favor de terceros, entregados por ellos a la entidad o acreditados por ésta en cuentas abiertas en sus registros, correspondientes al sector privado no financiero, o sea, excluidas las entidades financieras privadas reguladas por la Ley 21.526.

El sector privado no financiero está constituido por las sociedades comerciales no incluidas en los sectores público o financiero, las asociaciones civiles no comprendidas en el sector público y las personas físicas.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Cuentas Corrientes sin Interés	315706

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados de los capitales por depósitos en moneda extranjera, sin intereses pactados, constituidos bajo la forma de cuenta corriente bancaria - de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina - cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.8.97	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Cuentas a la Vista	315707

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados de los capitales por depósitos en moneda extranjera, constituidos bajo la forma de cuentas a la vista -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- cuyos titulares sean residentes en el país, del sector privado no financiero.

Los capitales mencionados precedentemente comprenden los intereses pactados acreditados en cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Cuentas Corrientes con Interés	315712

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados de los capitales por depósitos en moneda extranjera, con intereses pactados, constituidos bajo la forma de cuenta corriente bancaria - de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina - cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los capitales mencionados precedentemente comprenden los intereses acreditados en cuenta.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.8.97	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En Moneda Extranjera – Residentes en el País Sector Privado no Financiero – Capitales Cuenta corriente especial para personas jurídicas – sin interés	Código 315723
---	---	------------------

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados de los capitales por depósitos en moneda extranjera, sin intereses pactados, constituidos bajo la forma de cuenta corriente especial para personas jurídicas -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina-, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 3265 CONAU 1 - 370	Vigencia: 03.05.01	Página 1
--------------------------	--	-----------------------	----------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En Moneda Extranjera – Residentes en el País Sector Privado no Financiero – Capitales Cuenta corriente especial para personas Jurídicas interés.	Código 315724
---	--	------------------

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados de los capitales por depósitos en moneda extranjera, con intereses pactados, constituidos bajo la forma de cuenta corriente especial para personas jurídicas -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina-, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los capitales mencionados precedentemente comprenden los intereses acreditados en cuenta.

Versión : 1ª	Comunicación "A" 3265 CONAU 1 - 370	Vigencia: 03.05.01	Página 1
--------------	--	-----------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Sector privado no financiero - Capitales	
Imputación	Depósitos Judiciales – Cuentas a la vista	315725

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados de los capitales por depósitos a la vista en moneda extranjera, efectuados por la Justicia con fondos originados en las causas en que interviene.

Los capitales mencionados precedentemente comprenden los intereses acreditados en cuenta.

Versión: 1ª.	Comunicación "A" 3349	Vigencia: 01.10.01	Página 1
--------------	-----------------------	--------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Caja de Ahorros	315718

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados en concepto de capitales, incluidos intereses acreditados en cuenta, de depósitos constituidos bajo el sistema de caja de ahorros -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- a nombre de titulares del sector privado no financiero.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1834 Circular CONAU 1 – 103	Vigencia 3.5.91	Página 1 de 1
---------------	---	--------------------	---------------



Capítulo	Pasivo	Código
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda extranjera – Residentes en el País	
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	315779
Imputación	Caja de ahorros Comunicación "A" 5526	

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados en concepto de capitales, de depósitos provenientes de las compras para tenencia de billetes extranjeros en el país, a nombre de titulares del sector privado no financiero.



Capítulo	Pasivo	Código
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda extranjera – Residentes en el País	
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	315780
Imputación	Plazo fijo Comunicación "A" 5526	

Incluye el equivalente en pesos de los capitales por depósitos en moneda extranjera, provenientes de las compras para tenencia de billetes extranjeros en el país, instrumentados mediante certificados nominativos no vencidos, cuyos titulares sean residentes en el país, del sector privado no financiero.

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Inversiones a Plazo Constante Transferibles	315731

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de las inversiones a plazo constante transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Transferible	315732

Incluye el equivalente en pesos de los capitales por depósitos en moneda extranjera, instrumentados mediante certificados nominativos transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares sean residentes en el país, del sector privado no financiero.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Inversiones con Opción de Cancelación Anticipada	315733
	Transferibles	

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de las inversiones con opción de cancelación anticipada transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Transferible de Títulos Públicos	315734

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de depósitos en títulos valores públicos nacionales, emitidos en moneda extranjera, a tasa de interés libremente convenida, instrumentados mediante certificados nominativos transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre en pesos (contado inmediato) en los mercados correspondientes, de los títulos depositados, anterior a la fecha de la imposición.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1215 Circular CONAU 1 – 72	Vigencia 29.6.88	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Inversiones con Opciones de Renovación por Plazo	315735
	Determinado Transferibles	

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de las inversiones con opción de renovación por plazo determinado transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Inversiones a Plazo con Retribución Variable	315736
	Transferibles	

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de las inversiones a plazo con retribución variable transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Intransferible	315737

Incluye el equivalente en pesos de los capitales por depósitos en moneda extranjera, instrumentados mediante certificados nominativos intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares sean residentes en el país, del sector privado no financiero.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera– Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Sector privado no financiero - Capitales	
Imputación	Depósitos Judiciales a Plazo Fijo	315753

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de depósitos judiciales a Plazo Fijo en moneda extranjera, efectuados por la Justicia con fondos originados en las causas en que interviene, de acuerdo con la tipificación establecida por el Banco Central de la República Argentina, no vencidos.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión: 1ª.	Comunicación "A" 3349	Vigencia: 01.10.0	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Intransferible de Títulos Públicos	315741

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de depósitos en títulos valores públicos nacionales, emitidos en moneda extranjera, a tasa de interés libremente convenida, instrumentados mediante certificados nominativos intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre en pesos (contado inmediato) en los mercados correspondientes, de los títulos depositados, anterior a la fecha de la imposición.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1215 Circular CONAU 1 – 72	Vigencia 29.6.88	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Salos Inmovilizados	315742

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados (capitales, diferencias de cotización e intereses) correspondientes a cuentas de depósitos en moneda extranjera y en títulos valores públicos nacionales emitidos en esa moneda, sin movimiento.

Las imputaciones se efectuarán en las siguientes oportunidades:

- Cuentas a la vista

Al producirse el cierre de las cuentas por cualquiera de las causas previstas en las disposiciones vigentes, siempre que no medie interdicción o indisposición de fondos emanada de autoridad competente.

- Otros depósitos a la vista

Por falta de movimiento de la cuenta durante un término no menor de un año, siempre que no exista impedimento de cualquier naturaleza para la libre disposición de los fondos por parte del titular o titulares.

- A plazo fijo

Al vencimiento del plazo determinado.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En Moneda Extranjera – Residentes en el País Sector Privado no Financiero - Capitales Inversiones con Opción de Cancelación Anticipada Intransferibles	Código 315743
---	--	----------------------

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de las inversiones con opción de cancelación anticipada -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Inversiones con Opción de Renovación por Plazo	315744
	Determinado Intransferibles	

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de las inversiones con opción de renovación por plazo determinado -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Inversiones a Plazo con Retribución Variable	315745
	Intransferibles	

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de las inversiones a plazo con retribución variable intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Inversiones a Plazo Constante Intransferibles	315746

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de las inversiones a plazo constante intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	En Garantía	315751

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de depósitos en moneda extranjera efectuados en garantía de licitaciones, cumplimiento de contratos, asuntos judiciales, etc., cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1540 Circular CONAU 1 – 85	Vigencia 4.10.89	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Otros Depósitos	315754

Comprende el equivalente en pesos de los saldos adeudados en concepto de capitales de depósitos en moneda extranjera no previstos en otras cuentas, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Se incluirán en esta cuenta, entre otros, los fondos provenientes del servicio de cobranzas, de la realización de bienes o del cobro de valores, en tanto se trate de titulares con cuentas corrientes y/o de ahorros en moneda extranjera abiertas en la entidad y los recursos no sean acreditados directamente en ellas.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2070 Circular CONAU 1 – 127	Vigencia 5.3.93	Página 1 de 1
---------------	---	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero – Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Transferible de Títulos Privados	315761

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de depósitos de títulos valores privados, emitidos en moneda extranjera, a tasa de interés libremente convenida, instrumentados mediante certificados nominativos transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) de los títulos depositados, anterior a la fecha de la imposición.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero – Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Intransferible de Títulos Privados	315762

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de depósitos en títulos valores privados, emitidos en moneda extranjera, a tasa de interés libremente convenida, instrumentados mediante certificados nominativos intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) de los títulos depositados, anterior a la fecha de la imposición.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

•

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Depósitos especiales vinculados al ingreso de fondos del exterior- Decreto 616/05	315777

Incluye el equivalente en pesos de los capitales por depósitos especiales en moneda extranjera vinculados al ingreso de fondos del exterior -Decreto 616/05-, instrumentados mediante certificados nominativos intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Versión:1ª.	COMUNICACIÓN "A" 4379	Vigencia: 01/06/2005	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

•



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector privado no financiero - Capitales	
Imputación	Depósitos especiales intransferibles vinculados a la exteriorización y la repatriación de capitales - Ley 26.476	315778

Incluye el equivalente en pesos de los capitales por depósitos especiales intransferibles vinculados a la exteriorización y la repatriación de capitales - Ley 26.476, en moneda extranjera de residentes en el país, de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 4931	Vigencia: 01/04/2009	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En Moneda Extranjera – Residentes en el País Sector privado no financiero - Capitales Cuentas especiales - Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I - Artículo 38, inciso c), Art. 41 y Art. 42, inciso a)	Código 315781
---	---	-----------------------------

Incluye el equivalente en pesos de los capitales por depósitos especiales vinculados a la exteriorización de capitales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38, inciso c) de la Ley 27.260, en moneda extranjera de residentes en el país, para la adquisición originaria de bonos a emitir por el Estado Nacional, de conformidad con las previsiones del inciso a) del artículo 42 de la citada ley, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 6030	Vigencia: 30/07/2016	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En Moneda Extranjera – Residentes en el País Sector privado no financiero - Capitales Cuentas especiales - Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I - Artículo 38, inciso c), Art. 41 y Art. 42, inciso b)	Código 315782
---	---	-----------------------------

Incluye el equivalente en pesos de los capitales por depósitos especiales vinculados a la exteriorización de capitales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38, inciso c), de la Ley 27.260, en moneda extranjera de residentes en el país, para la suscripción de cuotas partes de fondos comunes de inversión prevista en el inciso b) del artículo 42 de la citada ley, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 6030	Vigencia: 30/07/2016	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En Moneda Extranjera – Residentes en el País Sector privado no financiero - Capitales Cuentas especiales - Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I - Artículo 38, inciso c), Artículo 41 y Artículo 44	Código 315783
---	--	-----------------------------

Incluye el equivalente en pesos de los capitales por depósitos especiales vinculados a la exteriorización de capitales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38, inciso c), de la Ley 27.260, en moneda extranjera de residentes en el país, u opten por la adquisición de bienes inmuebles o muebles registrables o por el pago del impuesto especial establecido en el artículo 41 de la citada ley, conforme a lo previsto en su artículo 44, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 6030	Vigencia: 30/07/2016	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Privado no Financiero - Otros Intereses Devengados a Pagar.	315803

Incluye el equivalente en pesos de los intereses por depósitos constituidos en moneda extranjera no previstos en otras cuentas, devengados al fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de egresos financieros.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Privado no Financiero - Intereses Devengados a Pagar por Depósitos a Plazo Fijo.	315807

Incluye el equivalente en pesos de los intereses por depósitos constituídos en moneda extranjera a plazo fijo, devengados al fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de egresos financieros.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector Privado no Financiero - Diferencias de Cotización Devengadas a Pagar	315808

Incluye las diferencias de cotización de títulos valores públicos nacionales devengadas a pagar al fin de cada período, correspondientes a depósitos efectivizados en los títulos mencionados.

Las imputaciones se efectuarán en función de la variación operada en la cotización de cierre en pesos (contado inmediato) en los mercados correspondientes, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos" e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", según corresponda, de acuerdo con el criterio de distribución indicado en "Títulos públicos - En moneda extranjera - Del país - Con cotización".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1215 Circular CONAU 1 – 72	Vigencia 29.6.88	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En Moneda Extranjera – Residentes en el País Sector Privado no Financiero - Intereses Devengados a Pagar por Otras Imposiciones a Plazo	Código 315809
---	---	----------------------

Incluye el equivalente en pesos de los intereses devengados a pagar al fin de cada período, por otras imposiciones a plazo constituídas en moneda extranjera, cuyos titulares pertenezcan al sector público no financiero.

Los intereses devengados mensualmente, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Intereses por otras imposiciones a plazo.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En Moneda Extranjera – Residentes en el País Sector Privado no Financiero - Intereses Devengados a Pagar por Depósitos en Cuentas Corrientes.	Código 315811
---	---	----------------------

Incluye el equivalente en pesos de los intereses por depósitos constituídos en moneda extranjera en cuentas corrientes, devengados al fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de egresos financieros.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En Moneda Extranjera – Residentes en el País Sector Privado no Financiero - Intereses Devengados a Pagar por Depósitos en Caja de Ahorros.	Código 315812
---	--	----------------------

Incluye el equivalente en pesos de los intereses por depósitos constituídos en moneda extranjera en caja de ahorros, devengados al fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de egresos financieros.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Sector privado no financiero - Intereses devengados a pagar por Depósitos especiales intransferibles vinculados a la exteriorización y la repatriación de capitales - Ley 26.476	315819

Incluye el equivalente en pesos de los intereses por depósitos especiales intransferibles vinculados a la exteriorización y la repatriación de capitales - Ley 26.476, devengados al fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en “Egresos Financieros - por operaciones en oro y moneda extranjera - Intereses por depósitos por otras imposiciones a plazo”.

Versión: 1°	COMUNICACIÓN “A” 4931	Vigencia: 01/04/2009	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector Privado no financiero	
Imputación	(Retribución en bienes concretada por adelantado)	315901

Incluye el importe en que corresponda regularizar los depósitos a plazo fijo en moneda extranjera, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero, por el costo de los bienes entregados por adelantado en retribución de estas operaciones.

El saldo de esta cuenta se devengará mensualmente durante el plazo de cada operación, con contrapartida en "Egresos Financieros – Por operaciones en oro y moneda extranjera – Intereses por Depósitos a Plazo Fijo".

Versión: 1ª	COMUNICACIÓN "A" 4341	Vigencia: 22/04/2005	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		316000
Imputación		

Comprende el equivalente en pesos de los depósitos en moneda extranjera y en títulos públicos emitidos en esa moneda, a nombre de residentes en el exterior, más diferencias de cotización e intereses devengados al fin del período correspondiente.

Se consideran residentes en el exterior los gobiernos extranjeros; las sociedades comerciales y asociaciones civiles que no tengan su domicilio legal ni desarrollen su actividad en el país, y las personas físicas no domiciliadas en él por más de un año, que no manifiesten la intención de radicarse por igual período.

Al fin de cada período, los saldos de cada una de las cuentas en moneda extranjera, excepto los de depósitos de títulos públicos, se valuarán de acuerdo con la cotización de cierre, debiendo imputarse la diferencia entre los nuevos valores en pesos y los saldos registrados hasta ese momento a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	316100
Imputación		

Comprende el equivalente en pesos de las sumas de dinero en moneda extranjera y de los títulos públicos emitidos en esa moneda, a favor de terceros, entregados por ellos a la entidad o acreditados por ésta en cuentas abiertas en sus registros, correspondientes a residentes en el exterior.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Cuentas a la Vista – Corresponsalía – Su Cuenta	316104

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados de los capitales por depósitos en moneda extranjera, en cuentas abiertas en la entidad a nombre de entidades financieras radicadas en el exterior, para la atención de operaciones de corresponsalía, cuando esas operaciones se lleven bajo la forma de cuentas a la vista, sin plazos ni restricciones a su utilización, ya sea a través de una sola cuenta o con cuentas dobles.

Los capitales mencionados precedentemente comprenden los intereses pactados acreditados en cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Cuentas Corrientes sin Interés	316106

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados de los capitales por depósitos en moneda extranjera, sin intereses pactados, constituidos bajo la forma de cuenta corriente bancaria - de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina - cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.8.97	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Cuentas a la Vista - Otras	316107

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados de los capitales por depósitos en moneda extranjera, en cuentas a la vista -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- abiertas en la entidad a nombre de residentes en el exterior, excepto los correspondientes a operaciones de corresponsalía.

Los capitales mencionados precedentemente comprenden los intereses pactados acreditados en cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Cuentas Corrientes con Interés	316112

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados de los capitales por depósitos en moneda extranjera, con intereses pactados, constituidos bajo la forma de cuenta corriente bancaria - de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina - cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los capitales mencionados precedentemente comprenden los intereses acreditados en cuenta.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.8.97	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Caja de Ahorros	316118

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados en concepto de capitales, incluidos intereses acreditados en cuenta, de depósitos constituidos bajo el sistema de caja de ahorros -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1834 Circular CONAU 1 – 103	Vigencia 3.5.91	Página 1 de 1
---------------	---	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Depósitos En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior Capitales Cuenta corriente especial para personas jurídicas – sin	Código 316123
---	---	------------------

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados de los capitales por depósitos en moneda extranjera, sin intereses pactados, constituidos bajo la forma de cuenta corriente especial para personas jurídicas -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina-, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 3265 CONAU 1 - 370	Vigencia: 03.05.01	Página 1
--------------------------	--	-----------------------	----------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior Capitales Cuenta corriente especial para personas Jurídicas interés.	Código 316124
---	---	------------------

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados de los capitales por depósitos en moneda extranjera, con intereses pactados, constituidos bajo la forma de cuenta corriente especial para personas jurídicas -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina-, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los capitales mencionados precedentemente comprenden los intereses acreditados en cuenta.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 3265 CONAU 1 - 370	Vigencia: 03.05.01	Página 1
--------------------------	--	-----------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Transferible	316132

Incluye el equivalente en pesos de los capitales por depósitos en moneda extranjera, instrumentados mediante certificados nominativos transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Transferible de Títulos Públicos	316134

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de depósitos en títulos valores públicos nacionales, emitidos en moneda extranjera, a tasa de interés libremente convenida, instrumentados mediante certificados nominativos transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre en pesos (contado inmediato) en los mercados correspondientes, de los títulos depositados, anterior a la fecha de la imposición.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1215 Circular CONAU 1 – 72	Vigencia 29.6.88	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Inversiones a Plazo Constante Transferibles	316135

Incluye los capitales de las inversiones a plazo constante -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
----------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Inversiones con Opción de Cancelación Anticipada	316136
	Transferibles	

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de las inversiones con opción de cancelación anticipada transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Intransferible	316137

Incluye el equivalente en pesos de los capitales por depósitos en moneda extranjera, instrumentados mediante certificados nominativos intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Inversiones con Opción de Renovación por Plazo	316138
	Determinado Transferibles	

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de las inversiones con opción de renovación por plazo determinado transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares sean residentes en el exterior

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Inversiones a Plazo con Retribución Variable	316139
	Transferibles	

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de las inversiones a plazo con retribución variable transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
----------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Intransferible de Títulos Públicos	316141

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de depósitos en títulos valores públicos nacionales, emitidos en moneda extranjera, a tasa de interés libremente convenida, instrumentados mediante certificados nominativos intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre en pesos (contado inmediato) en los mercados correspondientes, de los títulos depositados, anterior a la fecha de la imposición.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1215 Circular CONAU 1 – 72	Vigencia 29.6.88	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos Inmovilizados	316142

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados (capitales, diferencias de cotización e intereses) correspondientes a cuentas de depósitos en moneda extranjera y en títulos valores públicos nacionales emitidos en esa moneda, sin movimiento.

Las imputaciones se efectuarán en las siguientes oportunidades:

- Cuentas a la vista

Al producirse el cierre de las cuentas por cualquiera de las causas previstas en las disposiciones vigentes, siempre que no medie interdicción o indisposición de fondos emanada de autoridad competente.

- Otros depósitos a la vista

Por falta de movimiento de la cuenta durante un término no menor de un año, siempre que no exista impedimento de cualquier naturaleza para la libre disposición de los fondos por parte del titular o titulares.

- A plazo fijo

Al vencimiento del plazo determinado.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Inversiones a Plazo Constante Intransferibles	316143

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de las inversiones a plazo constante intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Inversiones con Opción de Cancelación Anticipada	316144
	Intransferibles	

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de las inversiones con opción de cancelación anticipada intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Inversiones con Opción de Renovación por Plazo Determinado Intransferibles	316145

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de las inversiones con opción de renovación por plazo determinado intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares sean residentes en el exterior

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Inversiones a Plazo con Retribución Variable	316146
	Intransferibles	

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de las inversiones a plazo con retribución variable intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2495 Circular CONAU 1 – 207	Vigencia 26.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	En Garantía	316151

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de depósitos en moneda extranjera efectuados en garantía de licitaciones, cumplimiento de contratos, asuntos judiciales, etc., cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1540 Circular CONAU 1 – 85	Vigencia 4.10.89	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Sector Privado no Financiero - Capitales	
Imputación	Otros Depósitos	316154

Comprende el equivalente en pesos de los saldos adeudados en concepto de capitales de depósitos en moneda extranjera no previstos en otras cuentas, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Se incluirán en esta cuenta, entre otros, los fondos provenientes del servicio de cobranzas, de la realización de bienes o del cobro de valores, en tanto se trate de titulares con cuentas corrientes y/o de ahorros en moneda extranjera abiertas en la entidad y los recursos no sean acreditados directamente en ellas.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2070 Circular CONAU 1 – 127	Vigencia 5.3.93	Página 1 de 1
---------------	---	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Transferible de Títulos Privados	316161

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de depósitos en títulos valores privados, emitidos en moneda extranjera, a tasa de interés libremente convenida, instrumentados mediante certificados nominativos transferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) de los títulos depositados, anterior a la fecha de la imposición.

Los certificados propios adquiridos se rebajarán de esta cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Plazo Fijo Intransferible de Títulos Privados	316162

Incluye el equivalente en pesos de los capitales de depósitos en títulos valores privados, emitidos en moneda extranjera, a tasa de interés libremente convenida, instrumentados mediante certificados nominativos intransferibles de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) de los títulos depositados, anterior a fecha de la imposición.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
	En moneda extranjera – Residentes en el exterior	Código
Moneda/Residencia	Capitales	
Otros Atributos	Depósitos especiales vinculados al ingreso de fondos del exterior-Decreto 616/05	316177
Imputación		

Incluye el equivalente en pesos de los capitales por depósitos especiales en moneda extranjera vinculados al ingreso de fondos del exterior -Decreto 616/05-, instrumentados mediante certificados nominativos intransferibles -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- no vencidos, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Versión:1ª.	COMUNICACIÓN "A" 4379	Vigencia: 01/06/2005	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Otros Intereses Devengados a Pagar.	316203

Incluye el equivalente en pesos de los intereses por depósitos constituídos en moneda extranjera no previstos en otras cuentas, devengados al fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de egresos financieros.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior Intereses Devengados a Pagar por Depósitos a Plazo Fijo.	Código 316207
---	--	----------------------

Incluye el equivalente en pesos de los intereses por depósitos constituídos en moneda extranjera a plazo fijo, devengados al fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de egresos financieros.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Diferencias de Cotización Devengadas a Pagar	316208

Incluye las diferencias de cotización de títulos valores públicos nacionales devengadas a pagar al fin de cada período, correspondientes a depósitos efectivizados en los títulos mencionados.

Las imputaciones se efectuarán en función de la variación operada en la cotización de cierre en pesos (contado inmediato) en los mercados correspondientes, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos" e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", según corresponda, de acuerdo con el criterio de distribución indicado en "Títulos públicos - En moneda extranjera - Del país - Con cotización".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1215 Circular CONAU 1 – 72	Vigencia 29.6.88	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Devengados a Pagar por Otras Imposiciones a Plazo	316209

Incluye el equivalente en pesos de los intereses devengados a pagar al fin de cada período, por otras imposiciones a plazo constituídos en moneda extranjera, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los intereses devengados mensualmente, convertidos a la cotización de cierre de mes, se imputarán con contrapartida en "Egresos Financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Intereses por otras imposiciones a plazo".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU 1 -	Vigencia	Página 1 de 1
---------------	--	----------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Devengados a Pagar por Depósitos en Cuentas Corrientes.	316211

Incluye el equivalente en pesos de los intereses por depósitos constituídos en moneda extranjera en cuentas corrientes, devengados al fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de egresos financieros.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Devengados a Pagar por Depósitos en Caja de Ahorros.	316212

Incluye el equivalente en pesos de los intereses por depósitos constituídos en moneda extranjera en caja de ahorros, devengados al fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de egresos financieros.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2583 Circular CONAU 1 – 226	Vigencia 28.08.97	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	(Retribución en bienes concretada por adelantado)	316301

Incluye el importe en que corresponda regularizar los depósitos a plazo fijo en moneda extranjera, cuyos titulares sean residentes en el exterior, por el costo de los bienes entregados por adelantado en retribución de estas operaciones.

El saldo de esta cuenta se devengará mensualmente durante el plazo de cada operación, con contrapartida en “Egresos Financieros – Por operaciones en oro y moneda extranjera – Intereses por Depósitos a Plazo Fijo”.

Versión: 1ª	COMUNICACIÓN “A” 4341	Vigencia: 22/04/2005	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	Código 320000
---	--	----------------------

Comprende los saldos adeudados por las operaciones de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros que no constituyen depósitos, más los ajustes, diferencias de cotización e intereses convenidos a pagar devengados al fin de cada período.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Otras Obligaciones por Intermediación Financiera En Pesos – Residentes en el País	Código 321000
---	--	----------------------

Comprende las otras obligaciones por intermediación financiera en moneda de curso legal en el país y en títulos públicos emitidos en esa moneda hacia residentes en él, más los ajustes, diferencias de cotización e intereses devengados al fin del período correspondiente.

Se consideran residentes en el país el sector público en su totalidad; los establecimientos correspondientes a las sociedades comerciales y asociaciones civiles que tengan su domicilio legal o que desarrollen su actividad en el país, y las personas físicas domiciliadas en él por más de un año, o que manifiesten la intención de radicarse por igual período.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Otras Obligaciones por Intermediación Financiera En Pesos – Residentes en el País Capitales	Código 321100
---	---	----------------------

Comprende los saldos adeudados (excluidos ajustes, diferencias de cotización e intereses) correspondientes a otras obligaciones por intermediación financiera con residentes en el país.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Negociables con Oferta Pública	321101

Incluye el saldo adeudado en concepto de valores nominales de obligaciones negociables en pesos, con oferta pública, emitidas por la entidad, cuya colocación primaria haya sido efectuada en el mercado local.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Aceptaciones por Transacciones Financieras – Capitales	321102

Incluye los capitales efectivamente transados entre terceros correspondientes a letras aceptadas por la entidad.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	Código
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Aceptaciones por Transacciones Financieras –	321103
	Ajustes e Intereses	

Incluye la diferencia entre el valor nominal de las letras aceptadas por la entidad por transacciones financieras entre terceros y los capitales efectivamente transados.

Además, comprende los ajustes devengados correspondientes a "aceptaciones" de documentos actualizables.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Otras Aceptaciones	321104

Incluye el valor nominal de las letras aceptadas por la entidad en pesos a residentes en el país cuando no correspondan a transacciones financieras entre terceros.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Pases entre Terceros - Capitales	321105

Incluye los capitales efectivamente transados en pases de títulos valores públicos nacionales (emitidos en monedas nacional o extranjera) entre terceros, garantizados por la entidad.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Pases entre Terceros - Primas	321106

Incluye las primas de futuro pactadas en pases de títulos valores públicos nacionales (emitidos en moneda nacional o extranjera) entre terceros, garantizados por la entidad.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores Financieros por Compras a Término de Moneda Extranjera – Capitales	321107

Incluye las obligaciones provenientes de las compras a término de moneda extranjera, no vinculadas con pasivos pasivos, concertadas con responsables del sector financiero, cuya entrega se difiera hasta el momento de la liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización en el Mercado Libre de Cambios de la moneda transada, al momento de concertarse la compra.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1901 Circular CONAU 1 – 108	Vigencia 29.11.91	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Banco Central de la República Argentina – Descubiertos en Cuenta Corriente	321108

Esta cuenta se utilizará exclusivamente a los efectos de exponer a fin de cada mes el saldo deudor transitorio de la cuenta "Disponibilidades -En pesos - En el país - Banco Central de la República Argentina - cuenta corriente".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Otras Obligaciones por Intermediación Financiera En Pesos – Residentes en el País Capitales Banco Central de la República Argentina – Otras Líneas de Préstamo	Código 321112
---	--	----------------------

Incluye el saldo adeudado al Banco Central de la República Argentina por líneas de préstamo otorgadas a la entidad no previstas en otras cuentas.

Los documentos que se endosen a esta Institución en garantía de tales líneas no se rebajarán del rubro activo en el que estaban registrados.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 949 Circular CONAU 1 – 52	Vigencia 28.11.86	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Banco Central de la República Argentina – Redescuento para Atender Situaciones de Iliquidez	321113

Incluye el saldo adeudado al Banco Central de la República Argentina en concepto de redescuento para atender situaciones de iliquidez.

Los documentos que se endosen a esta Institución en garantía de dicha línea no se rebajarán del rubro activo en el que estaban registrados.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 949 Circular CONAU 1 – 52	Vigencia 28.11.86	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Negociables sin Oferta Pública	321114

Incluye el saldo adeudado en concepto de valores nominales de obligaciones negociables en pesos, sin oferta pública, emitidas por la entidad, cuya colocación primaria haya sido efectuada en el mercado local.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	Código
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Banco Central de la República Argentina – Créditos Recíprocos – Reintegros Pendientes	321115

Incluye el saldo acreedor, pendiente de débito por el Banco Central de la República Argentina, generado por los importes recibidos de los importadores como contravalor de divisas negociadas dentro de los convenios bilaterales celebrados entre dicha Institución y otros Bancos Centrales del área del mercado de la A.L.A.D.I. y similares.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 989 Circular CONAU 1 – 55	Vigencia 26.2.87	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	(Descuentos de Emisión de Obligaciones Negociables sin Oferta Pública)	321117

Incluye el importe correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de las obligaciones negociables, sin oferta pública, emitidas por la entidad, y la suma efectivamente percibida por su colocación primaria.

Los intereses implícitos que con motivo de esa diferencia se devenguen mensualmente en función del plazo de cancelación de las obligaciones, se imputarán a "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores no Financieros por Compras de Títulos Públicos al Contado a Liquidar – Capitales	321118

Incluye las obligaciones provenientes de las compras de títulos valores públicos nacionales (emitidos en moneda nacional o extranjera), concertadas al contado con responsables del sector no financiero, que se encuentren pendientes de liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en los mercados correspondientes de los títulos transados, al momento de concertarse la compra.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1901 Circular CONAU 1 – 108	Vigencia 29.11.91	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores Financieros por Compras de Títulos Públicos al Contado a Liquidar – Capitales	321119

Incluye las obligaciones provenientes de las compras de títulos valores públicos nacionales (emitidos en moneda nacional o extranjera), concertadas al contado con responsables del sector financiero, que se encuentren pendientes de liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en los mercados correspondientes de los títulos transados, al momento de concertarse la compra.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1901 Circular CONAU 1 – 108	Vigencia 29.11.91	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	Código
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores Financieros por Compras de Moneda Extranjera al Contado a Liquidar – Capitales	321120

Incluye las obligaciones en pesos provenientes de las compras de moneda extranjera concertadas al contado con responsables del sector financiero, que se encuentren pendientes de liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización en el Mercado Libre de Cambios de la moneda transada, al momento de concertarse la compra.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1901 Circular CONAU 1 – 108	Vigencia 29.11.91	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Banco Central de la República Argentina –	321122
	Depósitos en Cuentas de Ahorro para la Vivienda,	
	Deducibles de la Integración del Efectivo Mínimo	

Incluye el saldo acreedor, deducible de la integración del efectivo mínimo, derivado de depósitos captados por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina en "Cuentas de ahorro para la vivienda" (planes de ahorro libre y acelerado) pendientes de transferencia a esta Institución.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 949 Circular CONAU 1 – 52	Vigencia 28.11.86	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Ventas de Títulos Públicos al Contado a Liquidar	321123

Incluye las obligaciones emergentes de las ventas de títulos valores públicos nacionales concertadas al contado, que se encuentren pendientes de liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) de los títulos transados, en los mercados correspondientes, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con la cotización de cierre (contado inmediato) de los títulos en los mercados correspondientes. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1901 Circular CONAU 1 – 108	Vigencia 29.11.91	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Préstamos de Títulos Públicos Entre Terceros – Capitales	321125

Incluye los capitales efectivamente transados en préstamos de títulos valores públicos nacionales entre terceros, garantizados por la entidad.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes, de los títulos transados, anterior a la fecha de la operación.

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
----------------------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Banco de la Nación Argentina – Descubiertos en Cámaras Compensadoras del Interior	321126

Esta cuenta se utilizará exclusivamente a los efectos de exponer como mínimo a fin de cada mes el saldo deudor de la cuenta "Disponibilidades - En pesos - En el país - Banco de la Nación Argentina - Cámaras compensadoras del interior".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 109 Circular CONAU 1 – 18	Vigencia 16.3.82	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Préstamos de Títulos Públicos Entre Terceros – Diferencias de Cotización e Intereses	321127

Incluye las diferencias de cotización devengadas y los intereses pactados en préstamos de títulos valores públicos nacionales entre terceros, garantizados por la entidad.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Corresponsalía – Nuestra Cuenta	321128

Esta cuenta se utilizará exclusivamente a los efectos de exponer a fin de cada mes la sumatoria de los importes de cada una de las cuentas que arrojen saldo acreedor incluidas en "Disponibilidades - En pesos - En el país - Corresponsalía - nuestra cuenta" y en "Préstamos - En pesos - Residentes en el país - Sector financiero - Capitales - Corresponsalía - nuestra cuenta".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Otras Obligaciones por Intermediación Financiera En Pesos – Residentes en el País Capitales (Descuentos de Emisión de Obligaciones Negociables con Oferta Pública)	Código 321129
---	--	----------------------

Incluye el importe correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de las obligaciones negociables con oferta pública emitidas por la entidad y la suma efectivamente percibida por su colocación primaria.

Los intereses implícitos que, con motivo de esa diferencia, se devenguen mensualmente en función del plazo de cancelación de las obligaciones, se imputarán a "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Primas por Opciones de Compra Lanzadas	321130

Incluye las primas en pesos por opciones de compra lanzadas, concertadas con residentes en el país.

Las imputaciones se efectuarán por el valor pactado.

Al fin de cada período estas primas se ajustarán de acuerdo con la cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes.

La diferencia de cotización se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por opciones de compra lanzadas".

No ejercida la opción al vencimiento del plazo, la prima se imputará con crédito a la mencionada cuenta.

Ejercida la opción, se seguirá el criterio que corresponda:

- para contratos sobre activos subyacentes físicos, la prima formará parte del valor de venta de la especie transada.
- para contratos sobre activos subyacentes no físicos, se procederá a la cancelación de la prima.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2395 Circular CONAU 1 – 189	Vigencia 27.11.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Corresponsalía – Su Cuenta	321131

Incluye los saldos acreedores en pesos de cuentas abiertas en la entidad a nombre de bancos comerciales radicados en el país, derivados de la atención de operaciones de corresponsalía, cuando se mantengan mediante acuerdos previos con fijación de límites de crédito, plazos e intereses, ya sea a través de una sola cuenta o con cuentas dobles.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------



Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreeedores no financieros por pases pasivos de títulos públicos - Capitales	321132

Incluye las obligaciones provenientes de pases pasivos de títulos valores públicos e instrumentos de regulación monetaria, concertados con responsables del sector no financiero.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de venta al contado de los títulos e instrumentos transados.

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Primas por Opciones de Venta Lanzadas	321133

Incluye las primas en pesos por opciones de venta lanzadas, concertadas con residentes en el país.

Las imputaciones se efectuarán por el valor pactado.

Al fin de cada período estas primas se ajustarán de acuerdo con la cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes.

La diferencia de cotización se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por opciones de venta lanzadas".

No ejercida la opción al vencimiento del plazo, la prima se imputará con crédito a la mencionada cuenta.

Ejercida la opción, se procederá a la cancelación de la prima.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2327 Circular CONAU 1 – 170	Vigencia 03.04.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------



Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreeedores no financieros por pases pasivos de títulos públicos - Primas	321134

Incluye las obligaciones provenientes de pases pasivos de títulos valores públicos e instrumentos de regulación monetaria, concertados con responsables del sector no financiero.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de venta al contado de los títulos e instrumentos transados.

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Canje de Valores	321139

Esta cuenta se utilizará exclusivamente a los efectos de exponer a fin de cada mes la sumatoria de los saldos netos acreedores de las cuentas habilitadas entre entidades para la compensación de documentos en localidades donde no funcionan cámaras compensadoras.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------



Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreeedores financieros por pases pasivos de títulos públicos - Capitales	321140

Incluye las obligaciones provenientes de pases pasivos de títulos valores públicos e instrumentos de regulación monetaria, concertados con responsables del sector financiero.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de venta al contado de los títulos e instrumentos transados.



Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreeedores financieros por pases pasivos de títulos públicos - Primas	321141

Incluye las obligaciones provenientes de pases pasivos de títulos valores públicos e instrumentos de regulación monetaria, concertados con responsables del sector financiero.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de venta al contado de los títulos e instrumentos transados.

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Cédulas Hipotecarias y Otras Obligaciones no Sujetas a Efectivo Mínimo.	321142

Incluye el saldo adeudado en concepto de valores nominales de cédulas hipotecarias ligadas a préstamos hipotecarios para vivienda y otros bonos que no se encuentren sujetos a exigencia de efectivo mínimo, excepto obligaciones negociables, emitidos por la entidad, cuya colocación primaria haya sido efectuada en el mercado local.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1521 Circular CONAU 1 – 83	Vigencia 24.8.89	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores no Financieros por Otros Pases Pasivos - Capitales	321143

Incluye las obligaciones provenientes de pases pasivos no incluidos en otra cuenta, concertados con responsables del sector no financiero.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de venta al contado de los títulos y/o de la moneda transados.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2278 Circular CONAU 1 – 160	Vigencia 6.12.94	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Otras Financiaciones de Entidades Financieras	321144

Incluye las obligaciones hacia otras entidades financieras radicadas en el país, derivadas de préstamos y operaciones no previstas en otras cuentas.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Otras Obligaciones Sujetas a Efectivo Mínimo	321148

Incluye los saldos adeudados por obligaciones emitidas por la entidad bajo la forma de bonos u otros títulos, no previstos en las cuentas anteriores, que se encuentren sujetos a exigencia de efectivo mínimo.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Retenciones y Percepciones Actualizables de Impuestos	321151

Incluye las sumas retenidas y/o percibidas en concepto de impuestos, no vencidas pendientes de pago, originados en operaciones de intermediación financiera, sujetas a actualización de acuerdo con las disposiciones aplicables en la materia.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1664 Circular CONAU 1 – 92	Vigencia 25.4.90	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Cobranzas y Otras Operaciones por Cuenta de Terceros	321154

Incluye las obligaciones en pesos con residentes en el país, provenientes de:

- Servicio de cobranzas, de la realización de bienes o del cobro de valores por cuenta de ellos, en tanto se trate de titulares sin cuenta abierta en la entidad.
- Recepción de fondos para adquirir valores, efectuar colocaciones en el mercado de transacciones financieras entre terceros u otras inversiones o pagos de cualquier naturaleza, incluídas las vinculadas con operaciones de cambio, en tanto no sean aplicadas.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Otras Retenciones y Percepciones	321155

Incluye las sumas en pesos retenidas y/o percibidas de terceros residentes en el país en concepto de impuestos, seguros de vida, gastos de inscripción y notariales, etc., excepto de tributos no vencidas sujetas a actualización, pendientes de pago, originados en operaciones de intermediación financiera.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1664 Circular CONAU 1 – 92	Vigencia 25.4.90	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras obligaciones por intermediación financiera	
Moneda/Residencia	En pesos – Residentes en el país	Código
Otros Atributos		
Imputación	Cobros no aplicados – Deudores registrados en cuentas d	321158

Incluye las sumas percibidas de residentes en el país, correspondiente a deudores registrados en "Cuentas de Orden de Control – Créditos clasificados irrecuperables - En pesos", que no puedan aplicarse, a la fecha de cierre, a la cancelación de las correspondientes operaciones.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores Financieros por Otros Pases Pasivos – Capitales	321160

Incluye las obligaciones provenientes de pases pasivos no previstos en otras cuentas, concertados con responsables del sector financiero.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de venta al contado de los títulos y/o de la moneda transados.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2278 Circular CONAU 1 – 160	Vigencia 6.12.94	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones por Financiación de Compras	321161

Incluye las obligaciones en pesos asumidas con residentes en el país bajo la forma de libretas, carnés, órdenes, cupones y demás instrumentos utilizables para efectuar compras ante comerciantes adherentes, así como las contraídas con aquéllos.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------



Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras obligaciones por intermediación financiera	
Moneda/Residencia	En pesos – Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores por compras de bienes dados en arrendamientos financieros	321162

Incluye los saldos adeudados en pesos, a residentes en el país, originados en compras de bienes muebles e inmuebles, especialmente adquiridos por la entidad por encargo de terceros para contratos de arrendamientos financieros

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Otras Obligaciones por Intermediación Financiera En Pesos – Residentes en el País Capitales Acreedores no Financieros por Otros Pases Pasivos – Primas	Código 321164
---	--	----------------------

Incluye las obligaciones provenientes de pases pasivos no previstos en otras cuentas, realizados con responsables del sector no financiero.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de venta al contado de los títulos y/o de la moneda transados.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2278 Circular CONAU 1 – 160	Vigencia 6.12.94	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Otras Ventas a Término	321166

Incluye las obligaciones emergentes de las ventas a término no vinculadas con pases activos, no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) de las especies transadas en el mercado correspondiente, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización (contado inmediato) de las especies transadas. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por participaciones transitorias", "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones negociables" o "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones subordinadas", según corresponda.

Versión : 4ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Otras Obligaciones por Intermediación Financiera En Pesos – Residentes en el País Capitales Acreedores Financieros por Pases Pasivos de Moneda Extranjera - Primas	Código 321167
---	--	----------------------

Incluye las obligaciones provenientes de pases pasivos de moneda extranjera, realizados con responsables del sector financiero.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de venta al contado de los títulos y/o de la moneda transados.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2278 Circular CONAU 1 – 160	Vigencia 6.12.94	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Otras Obligaciones por Intermediación Financiera En Pesos – Residentes en el País Capitales Acreedores Financieros por Otros Pases Pasivos – Primas	Código 321168
---	---	----------------------

Incluye las obligaciones provenientes de pases pasivos no incluidas en otras cuentas, realizados con responsables del sector financiero.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de venta al contado de los títulos y/o de la moneda transados.

Versión : 4ª.	Comunicación "A" 2278 Circular CONAU 1 – 160	Vigencia 6.12.94	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores no Financieros por Compras a Término de Títulos Públicos – Capitales	321170

Incluye las obligaciones provenientes de las compras a término de títulos valores públicos nacionales (emitidos en moneda nacional o extranjera), no vinculadas con pases pasivos, concertadas con responsables del sector no financiero, cuya entrega se difiera hasta el momento de la liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en los mercados correspondientes de los títulos transados, al momento de concertarse la compra.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1901 Circular CONAU 1 – 108	Vigencia 29.11.91	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------



Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Ventas a término de títulos públicos por operaciones de pase	321171

Incluye las obligaciones emergentes de las ventas a término de títulos valores públicos, vinculadas con pases activos, concertadas con residentes en el país.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización de los títulos transados, en el mercado correspondiente o, valor presente, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización de cierre de los títulos en el mercado correspondiente o, valor presente. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos".



Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Ventas a término de instrumentos de regulación monetaria por operaciones de pase	321445

Incluye las obligaciones emergentes de las ventas a término de instrumentos de regulación monetaria, vinculadas con pases activos, concertadas con residentes en el país.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización de los instrumentos transados, en el mercado correspondiente, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización de cierre de los instrumentos en el mercado correspondiente. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos".

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores no Financieros por Compras de Moneda Extranjera al Contado a Liquidar – Capitales	321172

Incluye las obligaciones en pesos provenientes de las compras de moneda extranjera concertadas al contado con responsables del sector no financiero, que se encuentren pendientes de liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización en el Mercado Libre de Cambios de la moneda transada, al momento de concertarse la compra.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1901 Circular CONAU 1 – 108	Vigencia 29.11.91	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Ventas a Término de Títulos Públicos	321173

Incluye las obligaciones emergentes de las ventas a término de títulos valores públicos nacionales, no vinculadas con pases activos.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) de los títulos transados, en los mercados correspondientes, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización de cierre (contado inmediato) de los títulos en los mercados correspondientes. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Otras Obligaciones por Intermediación Financiera En Pesos – Residentes en el País Capitales Acreedores no Financieros por Pases Pasivos de Moneda Extranjera – Capitales	Código 321174
---	--	----------------------

Incluye las obligaciones provenientes de pases pasivos de moneda extranjera concertados con responsables del sector no financiero.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de venta al contado de la moneda transada.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1250 Circular CONAU 1 – 74	Vigencia 19.8.88	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Otras Obligaciones por Intermediación Financiera En Pesos – Residentes en el País Capitales Acreedores no Financieros por Compras a Término de Moneda Extranjera – Capitales	Código 321175
---	--	----------------------

Incluye las obligaciones provenientes de las compras a término de moneda extranjera, no vinculadas con pasivos pasivos, concertadas con responsables del sector no financiero, cuya entrega se difiera hasta el momento de la liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización en el Mercado Libre de Cambios de la moneda transada, al momento de concertarse la compra.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 1901 Circular CONAU 1 – 108	Vigencia 29.11.91	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores no Financieros por Pases Pasivos de Moneda Extranjera – Primas	321176

Incluye las obligaciones provenientes de pases pasivos de moneda extranjera, realizados con responsables del sector no financieros.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de venta al contado de los títulos y/o de la moneda transados.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2278 Circular CONAU 1 – 160	Vigencia 6.12.94	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores Financieros por Pases Pasivos de Moneda Extranjera – Capitales	321177

Incluye las obligaciones provenientes de pases pasivos de moneda extranjera concertados con responsables del sector financiero.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de venta al contado de la moneda transada.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1250 Circular CONAU 1 – 74	Vigencia 19.8.88	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Comisiones Devengadas a Pagar	321179

Incluye las comisiones en pesos devengadas al fin de cada período, pendientes de pago, por servicios recibidos a esa fecha de residentes en el país, tales como operaciones con valores mobiliarios, etc.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Banco Central de la República Argentina – Circular OPASI – Rehabilitación de Cuentas Corrientes	321180

Incluye el saldo acreedor pendiente de débito por el Banco Central de la República Argentina, generado por los importes correspondientes al cargo administrativo por cese de inhabilitación y/o rehabilitación de cuentas corrientes.

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 2340 Circular CONAU 1 – 173	Vigencia 01.06.95	Página 1 de 1
----------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Diversas Sujetas a Efectivo Mínimo	321181

Incluye las otras obligaciones por intermediación financiera en pesos, hacia residentes en el país, no previstas en las demás cuentas de este rubro, que se encuentren sujetas a exigencia de efectivo mínimo.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Ordenes de Pago Previsionales Pendientes de Liquidación	321182

Incluye los importes no efectivizados a jubilados y pensionados de las cajas nacionales de previsión, de las órdenes de pago emitidas.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1753 Circular CONAU 1 – 98	Vigencia 26.10.90	Página 1 de 1
---------------	--	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Banco Central de la República Argentina – Artículo 2º y 62 de la Ley de Cheques N° 24.452	321183

Incluye el saldo acreedor pendiente de débito por el Banco Central de la República Argentina, generado por los importes correspondientes al pago de multas por los rechazos de cheques de los titulares de cuentas corrientes, originados por motivos formales, falta de fondos suficientes en cuenta o sin autorización para girar en descubierto.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2340 Circular CONAU – 1 - 173	Vigencia 01.06.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Diversas no Sujetas a Efectivo Mínimo	321184

Incluye las otras obligaciones por intermediación financiera en pesos, hacia residentes en el país, no previstas en las demás cuentas de este rubro, que no se encuentren sujetas a exigencia de efectivo mínimo.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Primas a Devengar por Ventas a Plazo	321187

Incluye las diferencias que surgen de comparar la cotización (contado inmediato) de los títulos valores y/o de la moneda transados al momento de concertarse la venta en el mercado correspondiente y el valor estipulado de liquidación por operaciones al contado a liquidar y a término.

Las primas y diferencias devengadas en función del plazo transcurrido de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos", "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por participaciones transitorias", "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones negociables", "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones subordinadas" o "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Primas por ventas de moneda extranjera", según corresponda.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Primas a Devengar por Pases Activos	321189

Incluye las diferencias que surgen de comparar la cotización (contado inmediato) de los títulos valores públicos nacionales y/o de la moneda transados al momento de concertarse el pase activo, en los Mercados de Valores de Buenos Aires y Libre de Cambios, respectivamente, y el valor estipulado para su liquidación a término.

Las primas devengadas en función del plazo transcurrido de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Primas por pases activos con el sector financiero" o en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Primas por otros pases activos", según corresponda.

Versión : 5ª.	Comunicación "A" 1901 Circular CONAU 1 – 108	Vigencia 29.11.91	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Otras Financiaciones de Entidades Financieras – En	321190
	Títulos Públicos	

Incluye las obligaciones hacia otras entidades financieras radicadas en el país asumidas por préstamos de títulos valores públicos nacionales.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes, de los títulos transados, anterior a la fecha de la operación.

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
----------------------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Otras Obligaciones por Intermediación Financiera En Pesos – Residentes en el País Capitales Banco Central de la República Argentina – Préstamos para Financiar Procesos Productivos Estacionales	Código 321191
---	---	----------------------

Incluye el saldo adeudado al Banco Central de la República Argentina en concepto de préstamos para atender procesos productivos estacionales.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1076 Circular CONAU 1 – 65	Vigencia 4.9.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Otras Obligaciones por Intermediación Financiera En Pesos – Residentes en el País Capitales Banco Central de la República Argentina – Préstamos Vinculados con Situaciones de Emergencia o Desastre	Código 321192
---	--	----------------------

Incluye el saldo adeudado al Banco Central de la República Argentina en concepto de préstamos vinculados con situaciones de emergencia o desastre.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1076 Circular CONAU 1 – 65	Vigencia 4.9.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Banco Central de la República Argentina – Préstamos para Financiar a la Industria Frigorífica Exportadora	321193

Incluye el saldo adeudado al Banco Central de la República Argentina en concepto de préstamos para financiar a la industria frigorífica exportadora.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1076 Circular CONAU 1 – 65	Vigencia 4.9.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	Código
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Banco Central de la República Argentina –	321194
	Préstamos para Prefinanciar Exportaciones	
	Promocionadas	

Incluye el saldo adeudado al Banco Central de la República Argentina en concepto de préstamos destinados a la prefinanciación de exportaciones promocionadas.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1076 Circular CONAU 1 – 65	Vigencia 4.9.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Banco Central de la República Argentina – Préstamos para Financiar a Exportadores	321195

Incluye el saldo adeudado al Banco Central de la República Argentina en concepto de préstamos otorgados dentro del régimen de asistencia crediticia especial destinado a exportadores de productos promocionados.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1076 Circular CONAU 1 – 65	Vigencia 4.9.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Otras Financiaciones de Entidades Financieras – En	321197
	Títulos Privados	

Incluye las obligaciones hacia otras entidades financieras radicadas en el país, asumidas por préstamos de títulos valores privados.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) en el mercado correspondiente, de títulos transados anterior a la fecha de la operación.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores Financieros por Compras a Término de Títulos Públicos - Capitales	321198

Incluye las obligaciones provenientes de las compras a término de títulos valores públicos nacionales (emitidos en moneda nacional o extranjera), no vinculadas con pases pasivos, concertadas con responsables del sector financiero, cuya entrega se difiera hasta el momento de la liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en los mercados correspondientes de los títulos transados, al momento de concertarse la compra.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1901 Circular CONAU 1 – 108	Vigencia 29.11.91	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores por Compras a Plazo – Primas	321199

Incluye las obligaciones provenientes de las compras al contado a liquidar y a término de títulos valores públicos nacionales (emitidos en moneda nacional o extranjera) y/o de moneda extranjera, no vinculadas con pases pasivos, que se encuentren pendientes de liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por las diferencias entre el valor concertado de liquidación al contado a liquidar y a término, y la cotización (contado inmediato) de los títulos o de la moneda transada al momento de concertarse la compra, en los Mercados de Valores de Buenos Aires y Libre de Cambios, según corresponda.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1901 Circular CONAU 1 – 108	Vigencia 29.11.91	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Otros Intereses Devengados a Pagar	321206

Incluye los intereses devengados a pagar al fin de cada período, correspondientes a otras obligaciones por intermediación financiera en pesos hacia residentes en el país, no previstos en otras cuentas.

Los intereses se imputarán con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera".

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2340 Circular CONAU 1 – 173	Vigencia 01.06.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Devengados a Pagar por Obligaciones Negociables sin Oferta Pública	321209

Incluye los intereses devengados a pagar al fin de cada período, correspondientes a obligaciones negociables, sin oferta pública, emitidas por la entidad.

Estos intereses se imputarán con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Banco Central de la República Argentina – Intereses Devengados a Pagar Deducibles de la Integración del Efectivo Mínimo	321213

Incluye los intereses devengados a pagar al fin de cada período a favor del Banco Central de la República Argentina, pendientes de débito, deducibles de la integración del efectivo mínimo.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de egresos financieros.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2340 Circular CONAU 1 – 173	Vigencia 01.06.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Otras Obligaciones por Intermediación Financiera En Pesos – Residentes en el País Banco Central de la República Argentina – Intereses Devengados a Pagar no Deducibles de la Integración del Efectivo Mínimo.	Código 321214
---	---	----------------------

Incluye los intereses devengados a pagar al fin de cada período a favor del Banco Central de la República Argentina, no deducibles de la integración del efectivo mínimo.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán con contrapartida en las correspondientes cuentas de egresos financieros.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2340 Circular CONAU 1 – 173	Vigencia 01.06.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Diferencias de Cotización Devengadas a Pagar	321215

Incluye las diferencias de cotización de títulos valores públicos nacionales devengadas a pagar al fin de cada período, correspondientes a obligaciones hacia otras entidades financieras asumidas por préstamos efectivizados en los títulos mencionados.

Las imputaciones se efectuarán en función de la variación operada en la última cotización de cierre (contado inmediato) de los títulos transados, en los mercados correspondientes, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Devengados a Pagar por Obligaciones Negociables con Oferta Pública	321219

Incluye los intereses devengados a pagar al fin de cada período correspondientes a obligaciones negociables con oferta pública, emitidas por la entidad.

Estos intereses se imputarán con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Devengados a Pagar por Financiaciones Recibidas de Entidades Financieras del País	321221

Incluye los intereses devengados a pagar a fin de cada período, correspondientes a las obligaciones provenientes de las financiaciones de otras entidades financieras radicadas en el país en pesos, cualquiera sea su instrumentación, pactadas a plazos no superiores a 60 días.

Estos intereses se imputarán con contrapartida en "Egresos Financieros - Por operaciones en pesos - Intereses por financiaciones de entidades financieras locales".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2709 Circular CONAU 1 – 254	Vigencia 29.05.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Banco Central de la República Argentina -Intereses devengados	321222
Imputación	pagar por adelantos recibidos con cláusula CER	

Incluye los intereses devengados a pagar por adelantos con cláusula de ajuste según la variación del Coeficiente de Estabilización de Referencia recibidos del Banco Central de la República Argentina para la adquisición de los “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2005”, “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2006”, “Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007”, “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012” y “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 2013”.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Egresos financieros – por operaciones en pesos – Intereses por adelantos con cláusula CER recibidos del B.C.R.A.”

Versión : 2ª.	Comunicación “A” 3761	Vigencia 20.09.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el país	Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajustes devengados a pagar por otras obligaciones de intermediación financiera con cláusula CER	321250

Incluye los ajustes de capital por otras obligaciones por intermediación financiera actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el país, no previstos en las demás cuentas de este rubro.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Egresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por otras obligaciones por intermediación financiera con cláusula CER”

Versión : 1ª.	Comunicación “A” 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el país	Código
Otros Atributos		
Imputación	Banco Central de la República Argentina -Ajustes devengados por adelantos recibidos con cláusula CER	321251

Incluye los ajustes de capital por adelantos con cláusula de ajuste según la variación del Coeficiente de Estabilización de Referencia recibidos del Banco Central de la República Argentina para la adquisición de los “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2005”, “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2006”, “Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007”, “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012” y “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 2013”.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Egresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por otras obligaciones por intermediación financiera con cláusula CER”

Versión : 2ª.	Comunicación “A” 3761	Vigencia 20.09.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Banco Central de la República Argentina - Ajustes devengados a pagar por otras líneas de préstamos recibidos con cláusula CER	321252

Incluye los ajustes de capital por otras líneas de préstamos con cláusula de ajuste según la variación del Coeficiente de Estabilización de Referencia recibidos del Banco Central de la República Argentina.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Egresos financieros – Por operaciones en pesos – Ajustes por otras obligaciones por intermediación financiera con cláusula CER”.

Versión: 1ª	COMUNICACIÓN “A” 4432	Vigencia: 27/10/2005	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores no Financieros por Otras Compras al Contado a Liquidar - Capitales	321301

Incluye las obligaciones provenientes de las compras concertadas al contado con responsables del sector no financiero, que se encuentren pendientes de liquidación, no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de las especies transadas, al momento de concertarse la compra.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores Financieros por Otras Compras al Contado a Liquidar - Capitales	321302

Incluye las obligaciones provenientes de las compras concertadas al contado con responsables del sector financiero, que se encuentren pendientes de liquidación, no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de las especies transadas, al momento de concertarse la compra.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Ventas a Término por Otros Pases Activos	321303

Incluye las obligaciones emergentes de las ventas a término vinculadas con pases activos, no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) de las especies transadas en el mercado correspondiente, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización (contado inmediato) de las especies transadas. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por participaciones transitorias", "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones negociables" o "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones subordinadas", según corresponda.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Otras Ventas al Contado a Liquidar	321305

Incluye las obligaciones emergentes de las ventas concertadas al contado, que se encuentren pendientes de liquidación, no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización contado inmediato de las especies transadas en el mercado correspondiente al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización (contado inmediato) de las especies transadas. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por participaciones transitorias", "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones negociables" o "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones subordinadas", según corresponda.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	Código
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores no Financieros por Otras Compras a Término - Capitales	321306

Incluye las obligaciones provenientes de las compras a término no vinculadas con pases pasivos concertadas con responsables del sector no financiero, cuya entrega se difiera hasta el momento de la liquidación, no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de las especies transadas, al momento de concertarse la compra.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores Financieros por Otras Compras a Término - Capitales	321307

Incluye las obligaciones provenientes de las compras a término no vinculadas con pases pasivos concertadas con responsables del sector financiero, cuya entrega se difiera hasta el momento de la liquidación, no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de las especies transadas, al momento de concertarse la compra.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Financiaciones Recibidas de Entidades Financieras Locales	321309

Incluye las obligaciones provenientes de las financiaciones de otras entidades financieras radicadas en el país, asumidas en pesos, cualquiera sea su instrumentación, pactadas a plazos no superiores a 30 días.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 3359 Circular CONAU 1 – 387	Vigencia 12.11.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Financiaciones Recibidas de Entidades Financieras Locales – En Títulos Públicos	321310

Incluye las obligaciones provenientes de las financiaciones de otras entidades financieras radicadas en el país, asumidas en títulos públicos, cualquiera sea su instrumentación, pactadas a plazos no superiores a 30 días.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) en el mercado correspondiente de los títulos recibidos, anterior a la fecha de la operación.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 3359 Circular CONAU 1 – 387	Vigencia 12.11.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Financiaci3nes Recibidas de Entidades Financieras Locales – En Títulos Privados	321311

Incluye las obligaciones provenientes de las financiaci3nes de otras entidades financieras radicadas en el pa3s, asumidas en t3tulos privados, cualquiera sea su instrumentaci3n, pactadas a plazos no superiores a 30 d3as.

Las imputaciones se efectuar3n de acuerdo con la 3ltima cotizaci3n de cierre (contado inmediato) en el mercado correspondiente de los t3tulos recibidos, anterior a la fecha de la operaci3n.

Versi3n : 2 ^a .	Comunicaci3n "A" 3359 Circular CONAU 1 – 387	Vigencia 12.11.01	P3gina 1 de 1
----------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Otras obligaciones por intermediación financiera En Pesos – Residentes en el País Capitales Banco Central de la República Argentina- Adelantos adquisición de los “Bonos del Gobierno Nacional en estadounidenses Libor 2012”	Código 321401
---	--	----------------------

Incluye el saldo adeudado al Banco Central de la República Argentina en concepto de adelantos con cláusula de ajuste según la variación del Coeficiente de Estabilización de Referencia recibidos para la adquisición de los “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012”, los que se suscribirán en pesos considerando el tipo de cambio de pesos uno con cuarenta centavos por cada dólar estadounidense.

Los documentos que se endosen a esta Institución en garantía de dicha línea no se rebajarán del rubro activo en el que estaban registrados.

Versión : 1ª.	Comunicación “A” 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras obligaciones por intermediación financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Seguro de Depósitos S.A.- Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos a pagar	321404

Incluye los saldos adeudados en pesos a Seguro de Depósitos S.A. en concepto de aporte al "Fondo de Garantía de los Depósitos".

Versión: 1ª.	Comunicación "A" 3703	Vigencia: 01.01.0	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------	----------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Otras obligaciones por intermediación financiera En Pesos – Residentes en el País Capitales Banco Central de la República Argentina- Adelantos adquisición de los “Bonos del Gobierno Nacional en estadounidenses 2013”	Código 321406
---	--	----------------------

Incluye el saldo adeudado al Banco Central de la República Argentina en concepto de adelantos con cláusula de ajuste según la variación del Coeficiente de Estabilización de Referencia recibidos para la adquisición de los “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 2013”, los que se suscribirán en pesos considerando el tipo de cambio de pesos uno con cuarenta centavos por cada dólar estadounidense.

Los documentos que se endosen a esta Institución en garantía de dicha línea no se rebajarán del rubro activo en el que estaban registrados.

Versión: 1ª.	Comunicación “A” 3761	Vigencia: 20.09.0	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término de moneda extranjera liquidables en pesos	321407

Incluye los saldos pendientes de pago originados en las operaciones a término de moneda extranjera liquidables en pesos sin entrega del activo subyacente negociado concertadas con residentes en el país.

En esta cuenta se registrarán los saldos devengados pendientes de pago de las operaciones a término con liquidación diaria y saldos devengados al fin de cada periodo de las restantes operaciones a término.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos – Ajustes por operaciones a término en moneda extranjera liquidables en pesos", "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos – Primas por ventas a término de moneda extranjera liquidables en pesos" o Egresos financieros - Por operaciones en pesos – Primas por compras a término de moneda extranjera liquidables en pesos", según corresponda.

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por intermediación financiera	
Moneda/Residencia	En pesos - Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldo pendiente de liquidación por operaciones a término de títulos públicos	321408

Incluye los saldos pendientes de pago originados en las operaciones a término de títulos públicos en pesos y moneda extranjera liquidables en pesos **con o sin entrega del activo subyacente** negociado, concertadas con residentes en el país.

En esta cuenta se registrarán los saldos devengados pendientes de pago de las operaciones a término con liquidación diaria y saldos devengados al fin de cada periodo de las restantes operaciones a término.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos" o "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Ajustes por operaciones a término en moneda extranjera liquidables en pesos", de acuerdo con el criterio de distribución indicado en Títulos públicos- En moneda extranjera- Del país- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación.

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Otras Obligaciones por Intermediación Financiera En Pesos – Residentes en el País Capitales Saldos pendientes de liquidación por otras operaciones a término	Código 321409
---	---	----------------------

Incluye los saldos pendientes de pago originados en las operaciones a término no previstas en otras cuentas, en pesos y moneda extranjera liquidables en pesos, sin entrega del activo subyacente negociado concertadas con residentes en el país.

En esta cuenta se registrarán los saldos devengados pendientes de pago de las operaciones a término con liquidación diaria y saldos devengados al fin de cada periodo de las restantes operaciones a término.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por otros títulos privados" o "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones negociables" o "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones subordinadas", según corresponda.

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por permutas de tasa de interés fija por variable	321410

Incluye los saldos pendientes de pago en pesos originados en contratos de permuta de tasa de interés en que la entidad financiera acuerda pagar una tasa de interés fija y cobra una variable sobre un monto nocional determinado concertados con residentes en el país.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos– Resultado por permutas de tasas de interés".



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Otras obligaciones por intermediación financiera En pesos – Residentes en el país Capitales Banco Central de la República Argentina – Ley 25.730	Código 321411
---	---	------------------

Incluye los importes debitados de las cuentas corrientes de depositantes en concepto de multas por rechazos de cheque por falta de fondos o autorización para girar en descubierto, por defectos formales y por rechazo a la registración de los cheques de pago diferido, así como las percepciones que por dichos conceptos reciban de sus clientes la entidad.

El saldo de esta cuenta disminuirá por los montos de igual concepto debitados de la cuenta corriente de la entidad abierta en el Banco Central de la República Argentina.

Versión: 1º	COMUNICACIÓN "A" 4081	Vigencia: 01.01.04	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por permutas de tasa de interés variable por fija	321412

Incluye los saldos pendientes de pago en pesos originados en contratos de permuta de tasa de interés en que la entidad financiera acuerda pagar una tasa de interés variable y cobra una fija sobre un monto nocional determinado concertados con residentes en el país.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos– Resultado por permutas de tasas de interés".



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Préstamo BID N°1192/OC-AR “Programa Global de Crédito a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”	321415

Incluye el saldo adeudado a la Subsecretaría de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional del MECONyP por el Préstamo BID N°1192/OC-AR otorgado para la ejecución del Programa Global de Crédito a la Micro, Pequeña y Mediana.

Versión: 1ª.	COMUNICACIÓN “A” 4727	Vigencia: 01/11/2007	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Otras Obligaciones por intermediación financiera En pesos - Residentes en el país Capitales Acreedores no financieros por compras a término de títulos públicos con entrega del subyacente y liquidación de diferencias	Código 321420
---	--	----------------------

Incluye las obligaciones provenientes de las compras a término de títulos valores públicos nacionales con entrega del subyacente y liquidación de diferencias, concertadas con responsables del sector no financiero.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización del futuro del activo subyacente en el mercado correspondiente al momento de concertarse la compra.

El saldo de esta cuenta se ajustará al fin de cada periodo de acuerdo con la cotización del futuro del activo subyacente en el mercado correspondiente, imputando la diferencia con contrapartida a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por Títulos Públicos".

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Otras Obligaciones por intermediación financiera En pesos - Residentes en el país Capitales Acreedores financieros por compras a término de títulos públicos con entrega del subyacente y liquidación de diferencias	Código 321422
---	---	----------------------

Incluye las obligaciones provenientes de las compras a término de títulos valores públicos nacionales con entrega del subyacente y liquidación de diferencias, concertadas con responsables del sector financiero.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización del futuro del activo subyacente en el mercado correspondiente al momento de concertarse la compra.

El saldo de esta cuenta se ajustará al fin de cada periodo de acuerdo con la cotización del futuro del activo subyacente en el mercado correspondiente, imputando la diferencia con contrapartida a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por Títulos Públicos".

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por intermediación financiera	
Moneda/Residencia	En pesos - Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Ventas a término de títulos públicos con entrega del subyacente y liquidación de diferencias	321424

Incluye las obligaciones emergentes de las ventas a término de títulos públicos con entrega del activo subyacente negociado y liquidación de diferencias, concertadas con residentes en el país.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización del futuro del activo subyacente en el mercado correspondiente al momento de concertarse la venta.

Al fin de cada período se tendrá en cuenta el valor de cotización del futuro del activo subyacente en el mercado correspondiente, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por Títulos Públicos".

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Otras Obligaciones por Intermediación Financiera En Pesos – Residentes en el País (Anticipos - Resolución N° 381/04)	Código 321701
---	---	----------------------------------

Incluye el importe en que corresponda regularizar los montos adeudados al Banco Central de la República Argentina, por los anticipos efectuados en los términos de la Resolución N° 381/04.

Versión: 1º	COMUNICACIÓN "A" 4280	Vigencia: 13/01/2005	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Otras Obligaciones por Intermediación Financiera En Pesos – Residentes en el Exterior	Código 322000
---	--	----------------------

Comprende las otras obligaciones por intermediación financiera en moneda de curso legal en el país, hacia residentes en el exterior, más los ajustes e intereses devengados al fin del período correspondiente.

Se consideran residentes en el exterior los gobiernos extranjeros; las sociedades comerciales y asociaciones civiles que no tengan su domicilio legal ni desarrollen su actividad en el país, y las personas físicas no domiciliadas en él por más de un año, que no manifiesten la intención de radicarse por igual período.

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
----------------------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación		322100

Comprende los saldos adeudados en pesos (excluido ajustes e intereses) correspondientes a otras obligaciones por intermediación financiera con residentes en el exterior.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------



Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreeedores por pases pasivos de títulos públicos - Capitales	322105

Incluye las obligaciones provenientes de pases pasivos de títulos valores públicos e instrumentos de regulación monetaria, concertados con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de venta al contado de los títulos e instrumentos transados.



Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreeedores por pases pasivos de títulos públicos - Primas	322106

Incluye las obligaciones provenientes de pases pasivos de títulos valores públicos e instrumentos de regulación monetaria, concertados con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de venta al contado de los títulos e instrumentos transados.

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores por Otros Pases Pasivos - Capitales	322107

Incluye las obligaciones provenientes de pases pasivos no incluidos en otras cuentas, realizados con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de venta al contado de los títulos y/o de la moneda transados.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2278 Circular CONAU 1 – 160	Vigencia 6.12.94	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores por Otros Pases Pasivos - Primas	322108

Incluye las obligaciones provenientes de pases pasivos no incluidas en otras cuentas, realizados con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de venta al contado de los títulos y/o de la moneda transados.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2278 Circular CONAU 1 – 160	Vigencia 6.12.94	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Ventas a Término por Pases Activos	322109

Incluye las obligaciones emergentes de las ventas a término, vinculadas con pases activos, concertadas con residentes del exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) de las especies transadas en el mercado correspondiente, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización (contado inmediato) de las especies transadas. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos", "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por participaciones transitorias", "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones negociables" o "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones subordinadas", según corresponda.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Otras Ventas a Término	322110

Incluye las obligaciones emergentes de las ventas a término no vinculadas con pases activos, realizadas con residentes en el exterior, no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) de las especies transadas en el mercado correspondiente al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización (contado inmediato) de las especies transadas. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos", "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por participaciones transitorias", "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones negociables" o "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones subordinadas", según corresponda.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Negociables con Oferta Pública	322111

Incluye el saldo adeudado en concepto de valores nominales de obligaciones negociables en pesos, con oferta pública, emitidas por la entidad, cuya colocación primaria haya sido efectuada en mercados del exterior.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Primas a Devengar por Pases Activos	322112

Incluye las diferencias que surgen de comparar la cotización (contado inmediato) de los títulos valores y/o de la moneda transados al momento de concertarse el pase activo en el mercado correspondiente, y el valor estipulado de liquidación a término.

Las primas devengadas en función del plazo transcurrido de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Primas por pases activos con el sector financiero" o "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Primas por otros pases activos".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Primas a Devengar por Ventas a Plazo	322113

Incluye las diferencias que surgen de comparar la cotización (contado inmediato) de los títulos valores y/o de la moneda transados al momento de concertarse la venta en el mercado correspondiente, y el valor estipulado de liquidación por operaciones al contado a liquidar y a término.

Las primas y diferencias devengadas en función del plazo transcurrido de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos", "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por participaciones transitorias", "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones negociables", "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones subordinadas" o "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Primas por ventas de moneda extranjera", según corresponda.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Negociables sin Oferta Pública	322114

Incluye el saldo adeudado en concepto de valores nominales de obligaciones negociables en pesos, sin oferta pública, emitidas por la entidad, cuya colocación primaria haya sido efectuada en mercados del exterior.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Ventas al Contado a Liquidar	322115

Incluye las obligaciones emergentes de las ventas concertadas al contado, que se encuentren pendientes de liquidación, realizadas con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) de las especies transadas en el mercado correspondiente, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización (contado inmediato) de las especies transadas. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos", "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por participaciones transitorias", "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones negociables" o "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones subordinadas", según corresponda.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores por Compras a Término	322116

Incluye las obligaciones provenientes de las compras a término no vinculadas con pasivos pasivos, cuya entrega se difiera hasta el momento de la liquidación, con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor concertado de liquidación a término de las especies transadas.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	(Descuentos de Emisión de Obligaciones Negociables sin Oferta Pública)	322117

Incluye el importe correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de las obligaciones negociables sin oferta pública, emitidas por la entidad y la suma efectivamente percibida por su colocación primaria en mercados del exterior.

Los intereses implícitos que, con motivo de esa diferencia, se devenguen mensualmente en función del plazo de cancelación de las obligaciones se imputarán a "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores por Compras al Contado a Liquidar	322119

Incluye las obligaciones provenientes de las compras concertadas al contado, con residentes en el exterior, que se encuentren pendientes de liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor concertado de liquidación a término de las especies transadas.

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
----------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Corresponsalía – Nuestra Cuenta	322128

Esta cuenta se utilizará exclusivamente a los efectos de exponer a fin de cada mes la sumatoria de los importes de cada una de las cuentas que arrojen saldo acreedor incluídas en "Disponibilidades - En pesos - En el exterior - Corresponsalía - nuestra cuenta" y en "Préstamos - En pesos - Residentes en el exterior - Capitales - Corresponsalía - nuestra cuenta".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	(Descuentos de Emisión de Obligaciones Negociables con Oferta Pública)	322129

Incluye el importe correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de las obligaciones negociables con oferta pública, emitidas por la entidad y la suma efectivamente percibida por su colocación primaria en mercados del exterior.

Los intereses implícitos que, con motivo de esa diferencia se devenguen mensualmente en función del plazo de cancelación de las obligaciones se imputarán a "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Primas por Opciones de Compra Lanzadas	322130

Incluye las primas en pesos por opciones de compra lanzadas, concertadas con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor pactado.

Al fin de cada período estas primas se ajustarán de acuerdo con la cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes.

La diferencia de cotización se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por opciones de compra lanzadas".

No ejercida la opción al vencimiento del plazo, la prima se imputará con crédito a la mencionada cuenta.

Ejercida la opción, se seguirá el criterio que corresponda:

- para contratos sobre activos subyacentes físicos, la prima formará parte del valor de venta de la especie transada.
- para contratos sobre activos subyacentes no físicos, se procederá a la cancelación de la prima.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2395 Circular CONAU 1 – 189	Vigencia 27.11.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Corresponsalía – Su Cuenta	322131

Incluye los saldos acreedores en pesos de cuentas abiertas en la entidad a nombre de entidades financieras radicadas en el exterior, derivados de la atención de operaciones de corresponsalía, cuando se mantengan mediante acuerdos previos con fijación de límites de crédito, plazos e intereses, ya sea a través de una sola cuenta o con cuentas dobles.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Primas por Opciones de Venta Lanzadas	322133

Incluye las primas en pesos por opciones de venta lanzadas, concertadas con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor pactado.

Al fin de cada período estas primas se ajustarán de acuerdo con la cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes.

La diferencia de cotización se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por opciones de venta lanzadas".

No ejercida la opción al vencimiento del plazo, la prima se imputará con crédito a la mencionada cuenta.

Ejercida la opción, se procederá a la cancelación de la prima.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2327 Circular CONAU 1 – 170	Vigencia 03.04.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término de moneda extranjera liquidables en pesos	322134

Incluye los saldos pendientes de pago originados en las operaciones a término de moneda extranjera liquidables en pesos sin entrega del activo subyacente negociado concertadas con residentes en el exterior.

En esta cuenta se registrarán los saldos devengados pendientes de pago de las operaciones a término con liquidación diaria y saldos devengados al fin de cada periodo de las restantes operaciones a término.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos – Ajustes por operaciones a término en moneda extranjera liquidables en pesos", "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos – Primas por ventas a término de moneda extranjera liquidables en pesos" o Egresos financieros - Por operaciones en pesos – Primas por compras a término de moneda extranjera liquidables en pesos", según corresponda.

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por intermediación financiera	
Moneda/Residencia	En pesos - Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término de títulos públicos	322135

Incluye los saldos pendientes de pago originados en las operaciones a término de títulos públicos en pesos y moneda extranjera liquidables en pesos **con o sin entrega del activo subyacente** negociado, concertadas con residentes en el exterior.

En esta cuenta se registrarán los saldos devengados pendientes de pago de las operaciones a término con liquidación diaria y saldos devengados al fin de cada periodo de las restantes operaciones a término.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos" o "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Ajustes por operaciones a término en moneda extranjera liquidables en pesos ", de acuerdo con el criterio de distribución indicado en Títulos públicos- En moneda extranjera- Del país-Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación.

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por otras operaciones a término	322136

Incluye los saldos pendientes de pago originados en las operaciones a término no previstas en otras cuentas, en pesos y moneda extranjera liquidables en pesos, sin entrega del activo subyacente negociado concertadas con residentes en el exterior.

En esta cuenta se registrarán los saldos devengados pendientes de pago de las operaciones a término con liquidación diaria y saldos devengados al fin de cada periodo de las restantes operaciones a término.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por otros títulos privados" o "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones negociables" o "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones subordinadas", según corresponda.

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por permutas de tasa de interés fija por variable	322137

Incluye los saldos pendientes de pago en pesos originados en contratos de permuta de tasa de interés en que la entidad financiera acuerda pagar una tasa de interés fija y cobra una variable sobre un monto nocional determinado concertados con residentes en el exterior.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos- Resultado por permutas de tasas de interés".

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por permutas de tasa de interés variable por fija	322138

Incluye los saldos pendientes de pago en pesos originados en contratos de permuta de tasa de interés en que la entidad financiera acuerda pagar una tasa de interés variable y cobra una fija sobre un monto nocional determinado concertados con residentes en el exterior.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos- Resultado por permutas de tasas de interés".

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Diversas Sujetas a Efectivo Mínimo	322181

Incluye las otras obligaciones por intermediación financiera en pesos, hacia residentes en el exterior, no previstas en las demás cuentas de este rubro, que se encuentren sujetas a exigencia de efectivo mínimo.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Diversas no Sujetas a Efectivo Mínimo	322184

Incluye las otras obligaciones por intermediación financiera en pesos, hacia residentes en el exterior, no previstas en las demás cuentas de este rubro, que no se encuentren sujetas a exigencia de efectivo mínimo.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Otros Ajustes e Intereses Devengados a Pagar	322201

Incluye los ajustes de capital e intereses devengados a pagar al fin de cada período, correspondientes a otras obligaciones por intermediación financiera en pesos hacia residentes en el exterior, no previstos en otras cuentas.

Los ajustes, calculados en función de las variaciones operadas en los índices específicos pactados, se imputarán con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Ajustes por otras obligaciones por intermediación financiera".

Los intereses se imputarán con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera".

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 1521 Circular CONAU 1 – 83	Vigencia 24.8.89	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Devengados a Pagar por Obligaciones Negociables sin Oferta Pública	322209

Incluye los intereses devengados a pagar al fin de cada período, correspondientes a obligaciones negociables, sin oferta pública, emitidas por la entidad.

Estos intereses se imputarán con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Devengados a Pagar por Obligaciones Negociables con Oferta Pública	322219

Incluye los intereses devengados a pagar al fin de cada período, correspondientes a obligaciones negociables, con oferta pública, emitidas por la entidad.

Estos intereses se imputarán con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Ajustes devengados a pagar por otras obligaciones	322250
Imputación	intermediación financiera con cláusula CER	

Incluye los ajustes de capital por otras obligaciones por intermediación financiera actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Egresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por otras obligaciones por intermediación financiera con cláusula CER”

Versión : 1ª.	Comunicación “A” 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por intermediación financiera	
Moneda/Residencia	En pesos - Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores por compras a término de títulos públicos con entrega del subyacente y liquidación de diferencias	322422

Incluye las obligaciones provenientes de las compras a término de títulos valores públicos nacionales con entrega del subyacente y liquidación de diferencias, concertadas con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización del futuro del activo subyacente en el mercado correspondiente al momento de concertarse la compra.

El saldo de esta cuenta se ajustará al fin de cada periodo de acuerdo con la cotización del futuro del activo subyacente en el mercado correspondiente, imputando la diferencia con contrapartida a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por Títulos Públicos".

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por intermediación financiera	
Moneda/Residencia	En pesos - Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Ventas a término de títulos públicos con entrega del subyacente y liquidación de diferencias	322424

Incluye las obligaciones emergentes de las ventas a término de títulos públicos con entrega del activo subyacente negociado y liquidación de diferencias, concertadas con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización del futuro del activo subyacente en el mercado correspondiente al momento de concertarse la venta.

Al fin de cada período se tendrá en cuenta el valor de cotización del futuro del activo subyacente en el mercado correspondiente, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por Títulos Públicos".

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Otras Obligaciones por Intermediación Financiera En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código 325000
---	--	----------------------

Comprende el equivalente en pesos de las otras obligaciones por intermediación financiera en moneda extranjera y en títulos públicos emitidos en esa moneda hacia residentes en el país, más las diferencias de cotización e intereses devengados al fin del período correspondiente.

Se consideran residentes en el país el sector público en su totalidad; los establecimientos correspondientes a las sociedades comerciales y asociaciones civiles que tengan su domicilio legal o que desarrollen su actividad en el país, y las personas físicas domiciliadas en él por más de un año, o que manifiesten la intención de radicarse por igual período.

Al fin de cada período, los saldos de cada una de las cuentas en moneda extranjera, excepto los préstamos entre terceros y las obligaciones en títulos públicos, se valuarán de acuerdo con la cotización de cierre, debiendo imputarse la diferencia entre los nuevos valores en pesos y los saldos registrados hasta ese momento a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación		325100

Comprende el equivalente en pesos de los saldos adeudados en moneda extranjera (excluidos diferencias de cotización e intereses) correspondientes a otras obligaciones por intermediación financiera con residentes en el país.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Aceptaciones	325103

Incluye el equivalente en pesos del valor nominal de las letras aceptadas por la entidad en moneda extranjera a residentes en el país excepto las vinculadas con operaciones de comercio exterior de pago diferido.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2048 Circular CONAU 1 – 124	Vigencia 11.1.93	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Otras Obligaciones por Intermediación Financiera En Moneda Extranjera – Residentes en el País Capitales Banco Central de la República Argentina – Préstamos para Financiar Exportaciones Promocionadas	Código 325105
---	---	----------------------

Incluye el equivalente en pesos del saldo adeudado en moneda extranjera al Banco Central de la República Argentina en concepto de préstamos destinados a la financiación de exportaciones promocionadas.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1076 Circular CONAU 1 – 65	Vigencia 4.9.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Banco Central de la República Argentina – Otras	325106
	Líneas de Préstamo	

Incluye el equivalente en pesos del saldo adeudado en moneda extranjera al Banco Central de la República Argentina en concepto de préstamos no previstos en otras cuentas.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1076 Circular CONAU 1 – 65	Vigencia 4.9.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Préstamos de Títulos Públicos entre Terceros – Capitales	325107

Incluye el equivalente en pesos de los capitales efectivamente transados en préstamos de títulos valores públicos nacionales entre terceros, garantizados por la entidad.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes, de los títulos transados, anterior a la fecha de la operación.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Préstamos de Títulos Públicos entre Terceros – Diferencias de Cotización e Intereses	325108

Incluye el equivalente en pesos de los intereses pactados, y las diferencias de cotización devengadas, en préstamos de títulos valores públicos nacionales entre terceros, garantizados por la entidad.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Ventas a Término por Otros Pases Activos	325110

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones emergentes de las ventas a término, vinculadas con pases activos, no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) de las especies transadas en el mercado correspondiente, al momento de la concertación

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización (contado inmediato) de las especies transadas. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por participaciones transitorias", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones negociables" o "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones subordinadas", según corresponda.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Negociables con Oferta Pública	325111

Incluye el equivalente en pesos del saldo adeudado en concepto de valores nominales de obligaciones negociables en moneda extranjera, con oferta pública, emitidas por la entidad, cuya colocación primaria haya sido efectuada en mercado local.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Otras Ventas al Contado a Liquidar	325112

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones emergentes de las ventas concertadas al contado, que se encuentren pendientes de liquidación, no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) de las especies transadas en el mercado correspondiente, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización (contado inmediato) de las especies transadas. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por participaciones transitorias", " Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones negociables", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones subordinadas" o "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", según corresponda.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Primas a Devengar por Ventas a Plazo	325113

Incluye el equivalente en pesos de las diferencias que surgen de comparar la cotización (contado inmediato) de los títulos valores y/o de la moneda transados al momento de concertarse la venta en el mercado correspondiente y el valor estipulado de liquidación por operaciones al contado a liquidar y a término.

Las primas devengadas en función del plazo transcurrido de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por participaciones transitorias", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones negociables", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultados por obligaciones subordinadas" o "Ingresos Financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Primas por ventas de moneda extranjera", según corresponda.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Negociables sin Oferta Pública	325114

Incluye el equivalente en pesos del saldo adeudado en concepto de valores nominales de obligaciones negociables en moneda extranjera, sin oferta pública, emitidas por la entidad, cuya colocación primaria haya sido efectuada en el mercado local.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Otras Ventas a Término	325115

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones emergentes de las ventas a término no vinculadas con pases activos, no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) de las especies transadas en el mercado correspondiente, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización (contado inmediato) de las especies transadas. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por participaciones transitorias", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones negociables", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones subordinadas" o "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización", según corresponda.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	(Descuentos de Emisión de Obligaciones Negociables sin Oferta Pública)	325117

Incluye el equivalente en pesos del importe correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de las obligaciones negociables en moneda extranjera, sin oferta pública, emitidas por la entidad y la suma efectivamente percibida por su colocación primaria.

Los intereses implícitos que, con motivo de esa diferencia, se devenguen mensualmente en función del plazo de cancelación de las obligaciones se imputarán a "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Banco Central de la República Argentina – Depósitos a Plazo Fijo	325120

Incluye el equivalente en pesos del importe en moneda extranjera correspondiente a los depósitos captados por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina, pendientes de transferencia a esta Institución.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 789 Circular CONAU 1 – 46	Vigencia 22.10.85	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Seguros de Depósitos S.A. – Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos a Pagar	325121

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados en moneda extranjera a Seguro de Depósitos S.A. en concepto de aporte al "Fondo de Garantía de los Depósitos".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2340 Circular CONAU 1 – 173	Vigencia 01.06.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Banco Central de la República Argentina - Diversas	325124

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados al Banco Central de la República Argentina en moneda extranjera, no previstos en cuentas anteriores, como por ejemplo los intereses y cargos percibidos por la entidad por cuenta de aquél en virtud de disposiciones vigentes.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Corresponsalía – Nuestra Cuenta	325128

Esta cuenta se utilizará exclusivamente a los efectos de exponer a fin de cada mes el equivalente en pesos de la sumatoria de los importes en moneda extranjera de cada una de las cuentas que arrojen saldo acreedor incluídas en "Disponibilidades - En oro y moneda extranjera - En el país - Corresponsalía - nuestra cuenta" y en "Préstamos - En moneda extranjera - Residentes en el país - Sector financiero - Capitales - Corresponsalía - nuestra cuenta".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	(Descuentos de Emisión de Obligaciones Negociables con Oferta Pública)	325129

Incluye el equivalente en pesos del importe correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de las obligaciones negociables en moneda extranjera, con oferta pública, emitidas por la entidad y la suma efectivamente percibida por su colocación primaria.

Los intereses implícitos que, con motivo de esa diferencia, se devenguen mensualmente en función del plazo de cancelación de las obligaciones se imputarán a "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras obligaciones por intermediación financiera	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el país	Código
Otros Atributos		
Imputación	Cobros no aplicados – Deudores registrados en cuentas d	325158

Incluye el equivalente en pesos de las sumas percibidas de residentes en el país, correspondiente a deudores registrados en “Cuentas de Orden de Control – Créditos clasificados irre recuperables – En moneda extranjera”, que no puedan aplicarse, a la fecha de cierre, a la cancelación de las correspondientes operaciones.

Versión : 2ª.	Comunicación “A” 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Corresponsalía – Su Cuenta	325131

Incluye el equivalente en pesos de los saldos acreedores en moneda extranjera de cuentas abiertas en la entidad a nombre de bancos comerciales radicados en el país derivados de la atención de operaciones de corresponsalía, cuando se mantengan mediante acuerdos previos con fijación de límites de crédito, plazos e intereses, ya sea a través de una sola cuenta o con cuentas dobles.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Otras Financiaciones de Entidades Financieras	325134

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones en moneda extranjera hacia otras entidades financieras radicadas en el país, derivadas de préstamos y operaciones no previstas en otras cuentas.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Otras Financiaciones de Entidades Financieras – En	325136
	Títulos Públicos	

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones hacia otras entidades financieras radicadas en el país, asumidas por préstamos de títulos valores públicos nacionales emitidos en moneda extranjera.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes, de los títulos transados, anterior a la fecha de la operación.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------



Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreeedores no financieros por pases pasivos de títulos públicos - Capitales	325138

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones provenientes de pases pasivos de títulos valores públicos, concertados con responsables del sector no financiero.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de venta al contado de los títulos transados.

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Canje de Valores	325139

Esta cuenta se utilizará exclusivamente a los efectos de exponer a fin de cada mes el equivalente en pesos de la sumatoria de los saldos acreedores de las cuentas habilitadas entre entidades para la compensación de cheques y otros documentos emitidos en moneda extranjera en localidades donde no funcionan cámaras compensadoras.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2070 Circular CONAU 1 – 127	Vigencia 5.3.93	Página 1 de 1
---------------	---	--------------------	---------------



Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda extranjera – Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores no financieros por pases pasivos de títulos públicos – Primas	325140

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones provenientes de pases pasivos de títulos valores públicos, concertados con responsables del sector no financiero.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de venta al contado de los títulos transados.



Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreeedores financieros por pases pasivos de títulos públicos - Capitales	325144

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones provenientes de pases pasivos de títulos valores públicos, concertados con responsables del sector financiero.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de venta al contado de los títulos transados.



Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda extranjera – Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreeedores financieros por pases pasivos de títulos públicos – Primas	325145

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones provenientes de pases pasivos de títulos valores públicos, concertados con responsables del sector financiero.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de venta al contado de los títulos transados.

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Otras Obligaciones por Intermediación Financiera En Moneda Extranjera – Residentes en el País Capitales Acreedores no Financieros por Otros Pases Pasivos – Capitales	Código 325146
---	---	----------------------

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones provenientes de pases pasivos no incluidos en otras cuentas, concertados con responsables del sector no financiero.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de venta al contado de los títulos y/o de la moneda transados.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2278 Circular CONAU 1 – 160	Vigencia 6.12.94	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Otras Obligaciones por Intermediación Financiera En Moneda Extranjera – Residentes en el País Capitales Acreedores no Financieros por Otros Pases Pasivos – Primas	Código 325147
---	--	----------------------

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones provenientes de pases pasivos no previstos en otras cuentas, realizados con responsables del sector no financiero.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de venta al contado de los títulos y/o de la moneda transados.

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 2278 Circular CONAU 1 – 160	Vigencia 6.12.94	Página 1 de 1
----------------------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Otras Obligaciones	325148

Incluye el equivalente en pesos del saldo adeudado en concepto de valores nominales de obligaciones en moneda extranjera emitidas por la entidad, excepto obligaciones negociables, mediante letras, pagarés, bonos u otros instrumentos, a los fines de captar fondos con destino a su colocación en operaciones de financiamiento, cuya colocación primaria haya sido efectuada en el mercado local.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1521 Circular CONAU 1 – 83	Vigencia 24.8.89	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Cobranzas y Otras Operaciones por Cuenta de Terceros	325149

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones en moneda extranjera con residentes en el país, provenientes de:

- Servicio de cobranzas, de la realización de bienes o del cobro de valores por cuenta de ellos, en tanto se trate de titulares sin cuenta abierta en la entidad.
- Recepción de fondos para adquirir valores, efectuar otras inversiones o pagos de cualquier naturaleza, incluídas las vinculadas con operaciones de cambio o arbitraje, en tanto no sean aplicados.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1901 Circular CONAU 1 – 108	Vigencia 29.11.91	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores Financieros por Otros Pases Pasivos – Capitales	325150

Incluye el equivalente en pesos las obligaciones provenientes de pases pasivos no previstos en otras cuentas, concertados con responsables del sector financiero.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de venta al contado de los títulos y/o de la moneda transados.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2278 Circular CONAU 1 – 160	Vigencia 6.12.94	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término de moneda extranjera	325151

Incluye el equivalente en pesos de los saldos pendientes de pago originados en las operaciones a término de moneda extranjera sin entrega del activo subyacente negociado concertadas con residentes en el país.

En esta cuenta se registrarán los saldos devengados pendientes de pago de las operaciones a término con liquidación diaria y saldos devengados al fin de cada periodo de las restantes operaciones a término.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera – Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera –Primas por ventas de moneda extranjera" o " Egresos financieros- Por operaciones en oro y moneda extranjera –Primas por compras de moneda extranjera", según corresponda.

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término de títulos públicos	325152

Incluye el equivalente en pesos de los saldos pendientes de pago originados en las operaciones a término de títulos públicos en moneda extranjera sin entrega del activo subyacente negociado concertadas con residentes en el país.

En esta cuenta se registrarán los saldos devengados pendientes de pago de las operaciones a término con liquidación diaria y saldos devengados al fin de cada periodo de las restantes operaciones a término.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos" o "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera ", de acuerdo con el criterio de distribución indicado en Títulos públicos- En moneda extranjera- Del país-Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación.

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por otras operaciones a término	325153

Incluye el equivalente en pesos de los saldos pendientes de pago originados en las operaciones a término en moneda extranjera no previstas en otras cuentas, sin entrega del activo subyacente negociado concertadas con residentes en el país.

En esta cuenta se registrarán los saldos devengados pendientes de pago de las operaciones a término con liquidación diaria y saldos devengados al fin de cada periodo de las restantes operaciones a término.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros títulos privados" o "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones negociables" o "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones subordinadas", según corresponda.

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por permutas de tasa de interés fija por variable	325154

Incluye el equivalente en pesos de los saldos pendientes de pago en moneda extranjera originados en contratos de permuta de tasa de interés en que la entidad financiera acuerda pagar una tasa de interés fija y cobra una variable sobre un monto nominal determinado concertados con residentes en el país.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera – Resultado por permutas de tasas de interés"

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por permutas de tasa de interés variable por fija	325155

Incluye el equivalente en pesos de los saldos pendientes de pago en moneda extranjera originados en contratos de permuta de tasa de interés en que la entidad financiera acuerda pagar una tasa de interés variable y cobra una fija sobre un monto nominal determinado concertados con residentes en el país.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera – Resultado por permutas de tasas de interés"



Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras obligaciones por intermediación financiera	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores por compras de bienes dados en arrendamientos financieros	325162

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados en moneda extranjera, a residentes en el país, originados en compras de bienes muebles e inmuebles, especialmente adquiridos por la entidad por encargo de terceros para contratos de arrendamientos financieros.

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Otras Obligaciones por Intermediación Financiera En Moneda Extranjera – Residentes en el País Capitales Acreedores Financieros por Otros Pases Pasivos – Primas	Código 325165
---	---	----------------------

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones provenientes de pases pasivos no incluidas en otras cuentas, realizados con responsables del sector financiero.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de venta al contado de los títulos y/o de la moneda transados.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2278 Circular CONAU 1 – 160	Vigencia 6.12.94	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por intermediación financiera	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera - Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Ventas a término de títulos públicos con entrega del subyacente y liquidación de diferencias	325166

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones emergentes de las ventas a término de títulos públicos con entrega del activo subyacente negociado y liquidación de diferencias, concertadas con residentes en el país.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización del futuro del activo subyacente, en el mercado correspondiente al momento de concertarse la venta.

Al fin de cada período se tendrá en cuenta el valor de cotización del futuro del activo subyacente, en el mercado correspondiente, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por Títulos Públicos".



Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Ventas a término de títulos públicos por operaciones de pase	325171

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones emergentes de las ventas a término de títulos valores públicos emitidos en moneda extranjera, vinculadas con pases activos.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización de los títulos transados, en el mercado correspondiente o, valor presente, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con la cotización de cierre en pesos de los títulos en el mercado correspondiente o, valor presente. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos" e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera" según corresponda, de acuerdo con el criterio de distribución indicado en "Títulos públicos y privados - En moneda extranjera - Del país – A valor razonable de mercado".



Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Ventas a término de instrumentos de regulación monetaria por operaciones de pase	325167

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones emergentes de las ventas a término de instrumentos de regulación monetaria emitidos en moneda extranjera, vinculadas con pases activos.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización de los instrumentos transados, en el mercado correspondiente al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con la cotización de cierre en pesos de los instrumentos en el mercado correspondiente. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos" e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", según corresponda.

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Ventas a Término de Títulos Públicos	325172

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones emergentes de las ventas a término de títulos valores públicos nacionales, emitidos en moneda extranjera, no vinculadas con pases activos.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización en pesos (contado inmediato) de los títulos transados, en los mercados correspondientes, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con la cotización de cierre en pesos (contado inmediato) de los títulos en los mercados correspondientes. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos" e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera" según corresponda, de acuerdo con el criterio de distribución indicado en "Títulos públicos - En moneda extranjera - Del país - Con cotización".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1215 Circular CONAU 1 – 72	Vigencia 29.6.88	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Ventas de Moneda Extranjera al Contado a Liquidar	325173

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones emergentes de las ventas de moneda extranjera, concertadas al contado con residentes en el país, que se encuentren pendientes de liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización de la moneda transada en el Mercado Libre de Cambios, al momento de la concertación.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1901 Circular CONAU 1 – 108	Vigencia 29.11.91	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Ventas a Término de Moneda Extranjera por Pases	325174
	Activos	

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones emergentes de las ventas a término de moneda extranjera, vinculadas con pases activos.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización de la moneda transada en el Mercado Libre de Cambios, al momento de la concertación.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1250 Circular CONAU 1 – 74	Vigencia 19.8.88	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Ventas de Títulos Públicos al Contado a Liquidar	325175

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones emergentes de las ventas de títulos valores públicos nacionales concertadas al contado, que se encuentren pendientes de liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización en pesos (contado inmediato) de los títulos transados, en los mercados correspondientes, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con la cotización de cierre en pesos (contado inmediato) de los títulos en los mercados correspondientes. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por Títulos Públicos" e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", según corresponda, de acuerdo con el criterio de distribución indicado en "Títulos públicos - En moneda extranjera - Del país - Con cotización".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1901 Circular CONAU 1 – 108	Vigencia 29.11.91	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Ventas a Término de Moneda Extranjera	325176

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones emergentes de las ventas a término de moneda extranjera, no vinculadas con pases activos.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización de la moneda transada en el Mercado Libre de Cambios, al momento de la concertación.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1250 Circular CONAU 1 – 74	Vigencia 19.8.88	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Primas a Devengar por Pases Activos	325177

Incluye el equivalente en pesos de las diferencias que surgen de comparar la cotización (contado inmediato) de los títulos valores y/o de la moneda transados al momento de concertarse el pase activo en el mercado correspondiente, y el valor estipulado para su liquidación a término.

Las primas devengadas en función del plazo transcurrido de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Primas por pases activos con el sector financiero" o "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Primas por otros pases activos", según corresponda.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Primas por Opciones de Compra Lanzadas	325178

Incluye el equivalente en pesos de las primas en moneda extranjera por opciones de compra lanzadas, concertadas con residentes en el país.

Las imputaciones se efectuarán por el valor pactado.

Al fin de cada período estas primas se ajustarán de acuerdo con la cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes.

La diferencia de cotización se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por opciones de compra lanzadas".

No ejercida la opción al vencimiento del plazo, la prima se imputará con crédito a la mencionada cuenta.

Ejercida la opción, se seguirá el criterio que corresponda:

- para contratos sobre activos subyacentes físicos, la prima formará parte del valor de venta de la especie transada.
- para contratos sobre activos subyacentes no físicos, se procederá a la cancelación de la prima.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2395 Circular CONAU 1 – 189	Vigencia 27.11.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Comisiones Devengadas a Pagar	325179

Incluye el equivalente en pesos de las comisiones en moneda extranjera devengadas al fin de cada período, pendientes de pago, por servicios recibidos a esa fecha de residentes en el país, tales como operaciones con valores mobiliarios, operaciones de cambio, etc.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Primas por Opciones de Venta Lanzadas	325180

Incluye el equivalente en pesos de las primas en moneda extranjera por opciones de venta lanzadas, concertadas con residentes en el país.

Las imputaciones se efectuarán por el valor pactado.

Al fin de cada período estas primas se ajustarán de acuerdo con la cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes.

La diferencia de cotización se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por opciones de venta lanzadas".

No ejercida la opción al vencimiento del plazo, la prima se imputará con crédito a la mencionada cuenta.

Ejercida la opción, se procederá a la cancelación de la prima.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2327 Circular CONAU 1 – 170	Vigencia 03.04.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Otras Obligaciones por Intermediación Financiera En Moneda Extranjera – Residentes en el País Capitales Acreedores no Financieros por Compras a Término de Títulos Públicos – Capitales	Código 325181
---	---	----------------------

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones provenientes de las compras a término de títulos valores públicos nacionales, no vinculadas con pasivos pasivos, concertadas con responsables del sector no financiero, cuya entrega se difiera hasta el momento de la liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de los títulos transados, al momento de concertarse la compra.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores no Financieros por Compras a Término de Moneda Extranjera – Capitales	325182

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones provenientes de las compras a término de moneda extranjera, no vinculadas con pasivos pasivos, concertadas con responsables del sector no financiero, cuya entrega se difiera hasta el momento de la liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización de la moneda transada, al momento de concertarse la compra.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores no Financieros por Otras Compras a Término – Capitales	325183

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones provenientes de las compras a término, no vinculadas con pases pasivos, concertadas con responsables del sector no financiero, cuya entrega se difiera hasta el momento de la liquidación, no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de las especies transadas, al momento de concertarse la compra.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Diversas	325184

Incluye el equivalente en pesos de las otras obligaciones por intermediación financiera en moneda extranjera, hacia residentes en el país no previstas en las demás cuentas de este rubro.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores Financieros por Compras a Término de Títulos Públicos - Capitales	325185

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones provenientes de las compras a término de títulos valores públicos nacionales, no vinculadas con pasivos pasivos, concertadas con responsables del sector financiero, cuya entrega se difiera hasta el momento de la liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de los títulos transados, al momento de concertarse la compra.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores Financieros por Compras a Término de Moneda Extranjera - Capitales	325186

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones provenientes de las compras a término de moneda extranjera, no vinculadas con pasivos pasivos, concertadas con responsables del sector financiero, cuya entrega se difiera hasta el momento de la liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización de la moneda transada, al momento de concertarse la compra.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	Código
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores Financieros por Otras Compras a Término - Capitales	325187

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones provenientes de las compras a término, no vinculadas con pases pasivos, concertadas con responsables del sector financiero, cuya entrega se difiera hasta el momento de la liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de los títulos transados, al momento de concertarse la compra.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores no Financieros por Compras de Títulos Públicos al Contado a Liquidar - Capitales	325188

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones provenientes de las compras de títulos valores públicos nacionales, concertadas al contado con responsables del sector no financiero, que se encuentren pendientes de liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de los títulos transados, al momento de concertarse la compra.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores no Financieros por Compras de Moneda Extranjera al Contado a Liquidar - Capitales	325189

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones provenientes de las compras de moneda extranjera, concertadas al contado con responsables del sector no financiero, que se encuentren pendientes de liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización de la moneda transada, al momento de concertarse la compra.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores no Financieros por Otras Compras al Contado a Liquidar - Capitales	325190

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones provenientes de las compras concertadas al contado, con responsables del sector no financiero, que se encuentren pendientes de liquidación, no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de las especies transadas, al momento de concertarse la compra.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores Financieros por Compras de Títulos Públicos al Contado a Liquidar - Capitales	325191

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones provenientes de las compras de títulos valores públicos nacionales, concertadas al contado con responsables del sector financiero, que se encuentren pendientes de liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de los títulos transados, al momento de concertarse la compra.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores Financieros por Compras de Moneda Extranjera al Contado a Liquidar - Capitales	325192

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones provenientes de las compras de moneda extranjera, concertadas al contado con responsables del sector financiero, que se encuentren pendientes de liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización de la moneda transada, al momento de concertarse la compra.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores Financieros por Otras Compras al Contado a Liquidar - Capitales	325193

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones provenientes de las compras concertadas al contado, con responsables del sector financiero, que se encuentren pendientes de liquidación, no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) en el mercado correspondiente de las especies transadas, al momento de concertarse la compra.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	Código
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores Financieros por Compras a Plazo – Primas	325194

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones provenientes de las compras al contado a liquidar y a término de títulos valores públicos nacionales y/o de moneda extranjera, no vinculadas con pases pasivos, que se encuentren pendientes de liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por las diferencias entre el valor concertado de liquidación al contado a liquidar y a término, y la cotización (contado inmediato) de los títulos o de la moneda transada al momento de concertarse la compra, en los mercados correspondientes, según corresponda.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Otras Financiaciones de Entidades Financieras – En	325197
	Títulos Privados	

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones hacia otra entidades financieras radicadas en el país, asumidas por préstamos de títulos valores privados emitidos en moneda extranjera.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) en el mercado correspondiente de los títulos transados, anterior a la fecha de la imposición.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Banco Central de la República Argentina – Intereses Devengados a Pagar	325202

Incluye el equivalente en pesos de los intereses devengados a pagar al fin de cada período, correspondientes a otras obligaciones por intermediación financiera en moneda extranjera hacia el Banco Central de la República Argentina.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Intereses por préstamos del B.C.R.A."

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1076 Circular CONAU 1 – 65	Vigencia 4.9.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Otros Intereses Devengados a Pagar	325203

Incluye el equivalente en pesos de los intereses devengados a pagar al fin de cada período, excepto los a favor del Banco Central de la República Argentina, correspondientes a otras obligaciones por intermediación financiera en moneda extranjera hacia residentes en el país.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera con el sector financiero" o en "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera", según corresponda.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1076 Circular CONAU 1 – 65	Vigencia 4.9.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Diferencias de Cotización Devengadas a Pagar	325204

Incluye las diferencias de cotización de títulos valores públicos nacionales devengadas a pagar al fin de cada período, correspondientes a obligaciones hacia otras entidades financieras asumidas por préstamos efectivizados en los títulos mencionados.

Las imputaciones se efectuarán en función de la variación operada en la última cotización de cierre (contado inmediato) de los títulos transados, en los mercados correspondientes, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos" e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", según corresponda, de acuerdo con el criterio de distribución indicado en "Títulos públicos - En moneda extranjera - Del país - Con cotización".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	Código
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Devengados a Pagar por Obligaciones Negociables sin Oferta Pública	325209

Incluye el equivalente en pesos de los intereses devengados a pagar al fin de cada período, correspondientes a obligaciones negociables en moneda extranjera, sin oferta pública, emitidas por la entidad.

Estos intereses se imputarán con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Devengados a Pagar por Obligaciones Negociables con Oferta Pública	325219

Incluye el equivalente en pesos de los intereses devengados pagar al fin de cada período, correspondientes a obligaciones negociables en moneda extranjera, con oferta pública, emitidas por la entidad.

Estos intereses se imputarán con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Devengados a Pagar por Financiaciones Recibidas de Entidades Financieras Locales	325221

Incluye el equivalente de los intereses devengados a pagar al fin de cada período, correspondientes a las obligaciones provenientes de las financiaciones de otras entidades financieras radicadas en el país en moneda extranjera, cualquiera sea su instrumentación, pactadas a plazos no superiores a 60 días.

Estos intereses se imputarán con contrapartida en "Egresos Financieros - Por operaciones en moneda extranjera - Intereses por financiaciones de entidades financieras locales."

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2709 Circular CONAU 1 – 254	Vigencia 29.05.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Otras Obligaciones por Intermediación Financiera En Moneda Extranjera – Residentes en el País Capitales Financiaciones Recibidas de Entidades Financieras Locales	Código 325309
---	---	----------------------

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones provenientes de las financiaciones de otras entidades financieras radicadas en el país, asumidas en moneda extranjera, cualquiera sea su instrumentación, pactadas a plazos no superiores a 30 días.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 3359 Circular CONAU 1 – 387	Vigencia 12.11.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Financiaciones Recibidas de Entidades Financieras	325310
	Locales – En Títulos Públicos	

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones provenientes de las financiaciones de otras entidades financieras radicadas en el país, asumidas en títulos públicos, cualquiera sea su instrumentación, pactadas a plazos no superiores a 30 días.

Las imputaciones se efectuarán de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) en el mercado correspondiente de los títulos recibidos, anterior a la fecha de la operación.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 3359 Circular CONAU 1 – 387	Vigencia 12.11.01	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera - Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Acreedores financieros por pases pasivos de Títulos Públicos Nacionales disponibles para la venta - Primas	325336

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones provenientes de pases pasivos de Títulos Públicos Nacionales en moneda extranjera disponibles para la venta (Comunicación "A" 4702 y complementarias), realizadas con responsables del sector financiero.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de venta al contado de los títulos transados.

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 4703	Vigencia: 31/08/2007	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		326000
Imputación		

Comprende el equivalente en pesos de las otras obligaciones por intermediación financiera en moneda extranjera, hacia residentes en el exterior, más los intereses devengados al fin del período correspondiente.

Se consideran residentes en el exterior los gobiernos extranjeros; las sociedades comerciales y asociaciones civiles que no tengan su domicilio legal ni desarrollen su actividad en el país, y las personas físicas no domiciliadas en él por más de un año, que no manifiesten la intención de radicarse por igual período.

Al fin de cada período, los saldos de cada una de las cuentas en moneda extranjera se valuarán de acuerdo con la cotización de cierre, debiendo imputarse la diferencia entre los nuevos valores en pesos y los saldos registrados hasta ese momento a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación		326100

Comprende el equivalente en pesos de los saldos adeudados en moneda extranjera (excluido intereses) correspondientes a otras obligaciones por intermediación financiera con residentes en el exterior.

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
----------------------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Aceptaciones	326103

Incluye el equivalente en pesos del valor nominal de las letras aceptadas por la entidad en moneda extranjera a residentes en el exterior, excepto las vinculadas con operaciones de comercio exterior de pago diferido.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2048 Circular CONAU 1 – 124	Vigencia 11.1.93	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------



Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreeedores por pases pasivos de títulos públicos - Capitales	326106

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones provenientes de pases pasivos de títulos valores públicos, concertados con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de venta al contado de los títulos transados.



Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda extranjera – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreeedores por pases pasivos de títulos públicos – Primas	326107

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones provenientes de pases pasivos de títulos valores públicos, concertados con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de venta al contado de los títulos transados.

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores por Otros Pases Pasivos - Capitales	326108

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones provenientes de pases pasivos no incluidos en otras cuentas, concertados con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de venta al contado de los títulos y/o de la moneda transados.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2278 Circular CONAU 1 – 160	Vigencia 6.12.94	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores por Otros Pases Pasivos - Primas	326109

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones provenientes de pases pasivos no incluidos en otras cuentas, realizados con residentes del exterior.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de venta al contado de los títulos y/o de la moneda transada.

Versión : a.	Comunicación "A" 2278 Circular CONAU 1 – 160	Vigencia 6.12.94	Página 1 de 1
--------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Ventas a Término por Pases Activos	326110

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones emergentes de las ventas a término vinculadas con pases activos, concertadas con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) de las especies transadas en el mercado correspondiente, al momento de la concertación

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización (contado inmediato) de las especies transadas. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por participaciones transitorias", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones negociables" o "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones subordinadas", según corresponda.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Negociables con Oferta Pública	326111

Incluye el equivalente en pesos del saldo adeudado en concepto de valores nominales de obligaciones negociables en moneda extranjera, con oferta pública emitidas por la entidad, cuya colocación primaria haya sido efectuada en mercados del exterior.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Ventas al Contado a Liquidar	326112

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones emergentes de las ventas concertadas al contado, que se encuentren pendientes de liquidación realizadas con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) de las especies transadas en el mercado correspondiente, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización (contado inmediato) de las especies transadas. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por participaciones transitorias", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones negociables" o "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones subordinadas" o "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización", según corresponda.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Primas a Devengar por Pases Activos	326113

Incluye el equivalente en pesos de las diferencias que surgen de comparar la cotización (contado inmediato) de los títulos valores y/o de la moneda transados al momento de concertarse el pase activo en el mercado correspondiente, y el valor estipulado de liquidación a término.

Las primas devengadas en función del plazo transcurrido de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Primas por otros pases activos".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Negociables sin Oferta Pública	326114

Incluye el equivalente en pesos del saldo adeudado en concepto de valores nominales de obligaciones negociables en moneda extranjera, sin oferta pública, emitidas por la entidad, cuya colocación primaria haya sido efectuada en mercados del exterior.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Primas a Devengar por Ventas a Plazo	326115

Incluye el equivalente en pesos de las diferencias que surgen de comparar la cotización (contado inmediato) de los títulos valores y/o de la moneda transados al momento de concertarse la venta en el mercado correspondiente y el valor estipulado de liquidación por operaciones al contado a liquidar y a término.

Las primas devengadas en función del plazo transcurrido de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por participaciones transitorias", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones negociables", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones subordinadas" o "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Primas por ventas de moneda extranjera", según corresponda.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Otras Ventas a Término	326116

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones emergentes de las ventas a término no vinculadas con pases activos realizadas con residentes en el exterior, no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización (contado inmediato) de las especies transadas en el mercado correspondiente, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización (contado inmediato) de las especies transadas. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por participaciones transitorias", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones negociables", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones subordinadas" o "Ingresos financieros - Por operaciones En oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización", según corresponda.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Otras Obligaciones por Intermediación Financiera En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior Capitales (Descuentos de Emisión de Obligaciones Negociables sin Oferta Pública)	Código 326117
---	--	----------------------

Incluye el equivalente en pesos del importe correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de las obligaciones negociables en moneda extranjera, sin oferta pública, emitidas por la entidad y la suma efectivamente percibida por su colocación primaria en mercados del exterior.

Los intereses implícitos que, con motivo de esa diferencia, se devenguen mensualmente en función del plazo de cancelación de las obligaciones se imputarán a "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores por Compras a Término	326118

Incluyen el equivalente en pesos de las obligaciones provenientes de las compras a término no vinculadas con pases pasivos, cuya entrega se difiera hasta el momento de la liquidación, con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor concertado de liquidación a término de las especies transadas.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores por Compras al Contado a Liquidar	326119

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones provenientes de las compras concertadas al contado, con residentes en el exterior, que se encuentren pendientes de la liquidación.

Las imputaciones se efectuarán por el valor concertado de liquidación de las especies transadas.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Banco Interamericano de Desarrollo	326125

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones en moneda extranjera provenientes del financiamiento recibido del Banco Interamericano de Desarrollo.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	326126

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones en moneda extranjera provenientes del financiamiento recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Otras Obligaciones por Intermediación Financiera En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior Capitales Otras Financiaciones de Organismos Internacionales	Código 326127
---	--	----------------------

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones en moneda extranjera no incluidas en las demás cuentas de este rubro, provenientes del financiamiento recibido de otros organismos internacionales.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Corresponsalía – Nuestra Cuenta	326128

Esta cuenta se utilizará exclusivamente a los efectos de exponer a fin de cada mes, el equivalente en pesos de la sumatoria de los importes en moneda extranjera de cada una de las cuentas que arrojen saldo acreedor incluídas en "Disponibilidades - En oro y moneda extranjera - En el exterior - Corresponsalía - nuestra cuenta" y en "Préstamos - En moneda extranjera - Residentes en el exterior - Capitales - Corresponsalía - nuestra cuenta".

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
----------------------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Otras Obligaciones por Intermediación Financiera En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior Capitales (Descuentos de Emisión de Obligaciones Negociables con Oferta Pública)	Código 326129
---	--	----------------------

Incluye el equivalente en pesos del importe correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de las obligaciones negociables en moneda extranjera, con oferta pública, emitidas por la entidad y la suma efectivamente percibida por su colocación primaria en mercados del exterior.

Los intereses implícitos que, con motivo de esa diferencia, se devenguen mensualmente en función del plazo de cancelación de las obligaciones se imputarán a "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera" .

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Corresponsalía – Su Cuenta	326131

Incluye el equivalente en pesos de los saldos acreedores en moneda extranjera de cuentas abiertas en la entidad a nombre de entidades financieras radicadas en el exterior derivados de la atención de operaciones de corresponsalía, cuando se mantengan mediante acuerdos previos con fijación de límites de crédito, plazos e intereses, ya sea a través de una sola cuenta o con cuentas dobles.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Otras Financiaciones de Entidades Financieras	326133

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones en moneda extranjera hacia otras entidades financieras radicadas en el exterior provenientes del financiamiento directo, así como de otras operaciones no previstas en cuentas anteriores.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Otras Obligaciones	326148

Incluye el equivalente en pesos del saldo adeudado en concepto de valores nominales de obligaciones en moneda extranjera emitidas por la entidad, excepto obligaciones negociables, mediante letras, bonos y otros instrumentos, a los fines de captar fondos con destino a su colocación en operaciones de financiamiento, cuya colocación primaria haya sido efectuada en mercados del exterior.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1521 Circular CONAU 1 – 83	Vigencia 24.8.89	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------



Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras obligaciones por intermediación financiera	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores por compras de bienes dados en arrendamientos financieros	326162

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados en moneda extranjera, a residentes en el exterior, originados en compras de bienes muebles e inmuebles, especialmente adquiridos por la entidad por encargo de terceros para contratos de arrendamientos financieros.

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por intermediación financiera	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera - Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Ventas a término de títulos públicos con entrega del subyacente y liquidación de diferencias	326166

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones emergentes de las ventas a término de títulos públicos con entrega del activo subyacente negociado y liquidación de diferencias, concertadas con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización del futuro del activo subyacente, en el mercado correspondiente al momento de concertarse la venta.

Al fin de cada período se tendrá en cuenta el valor de cotización del futuro del activo subyacente, en el mercado correspondiente, con contrapartida en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por Títulos Públicos".

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Primas por Opciones de Compra Lanzadas	326178

Incluye el equivalente en pesos de las primas en moneda extranjera por opciones de compra lanzadas, concertadas con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor pactado.

Al fin de cada período estas primas se ajustarán de acuerdo con la cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes.

La diferencia de cotización se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por opciones de compra lanzadas".

No ejercida la opción al vencimiento del plazo, la prima se imputará con crédito a la mencionada cuenta.

Ejercida la opción, se seguirá el criterio que corresponda:

- para contratos sobre activos subyacentes físicos, la prima formará parte del valor de venta de la especie transada.
- para contratos sobre activos subyacentes no físicos, se procederá a la cancelación de la prima.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2395 Circular CONAU 1 – 189	Vigencia 27.11.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Comisiones Devengadas a Pagar	326179

Incluye el equivalente en pesos de las comisiones en moneda extranjera devengadas al fin de cada período, pendientes de pago, por servicios recibidos a esa fecha de residentes en el exterior, tales como operaciones con valores mobiliarios, operaciones de cambio, etc.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Primas por Opciones de Venta Lanzadas	326180

Incluye el equivalente en pesos de las primas en moneda extranjera por opciones de venta lanzadas, concertadas con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor pactado.

Al fin de cada período estas primas se ajustarán de acuerdo con la cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes.

La diferencia de cotización se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por opciones de venta lanzadas".

No ejercida la opción al vencimiento del plazo, la prima se imputará con crédito a la mencionada cuenta.

Ejercida la opción, se procederá a la cancelación de la prima.

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 2327 Circular CONAU 1 – 170	Vigencia 03.04.95	Página 1 de 1
----------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Diversas	326184

Incluye el equivalente en pesos de las otras obligaciones por intermediación financiera en moneda extranjera, hacia residentes en el exterior, no previstas en las demás cuentas de este rubro.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término de moneda extranjera	326185

Incluye el equivalente en pesos de los saldos pendientes de pago originados en las operaciones a término de moneda extranjera sin entrega del activo subyacente negociado concertadas con residentes en el exterior.

En esta cuenta se registrarán los saldos devengados pendientes de pago de las operaciones a término con liquidación diaria y saldos devengados al fin de cada periodo de las restantes operaciones a término.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera – Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera –Primas por ventas de moneda extranjera" o " Egresos financieros- Por operaciones en oro y moneda extranjera –Primas por compras de moneda extranjera", según corresponda.



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término de títulos públicos	326186

Incluye el equivalente en pesos de los saldos pendientes de pago originados en las operaciones a término de títulos públicos en moneda extranjera sin entrega del activo subyacente negociado concertadas con residentes en el exterior.

En esta cuenta se registrarán los saldos devengados pendientes de pago de las operaciones a término con liquidación diaria y saldos devengados al fin de cada periodo de las restantes operaciones a término.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos" o "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", de acuerdo con el criterio de distribución indicado en Títulos públicos- En moneda extranjera- Del país-Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación.



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por otras operaciones a término	326187

Incluye el equivalente en pesos de los saldos pendientes de pago originados en las operaciones a término en moneda extranjera no previstas en otras cuentas, sin entrega del activo subyacente negociado concertadas con residentes en el exterior.

En esta cuenta se registrarán los saldos devengados pendientes de pago de las operaciones a término con liquidación diaria y saldos devengados al fin de cada periodo de las restantes operaciones a término.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros títulos privados" o "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones negociables" o "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones subordinadas", según corresponda.



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por permutas de tasa de interés fija por variable	326188

Incluye el equivalente en pesos de los saldos pendientes de pago en moneda extranjera originados en contratos de permuta de tasa de interés en que la entidad financiera acuerda pagar una tasa de interés fija y cobra una variable sobre un monto nocional determinado concertados con residentes en el exterior.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera – Resultado por permutas de tasas de interés"



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Activo	
Rubro	Otros Créditos por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Saldos pendientes de liquidación por permutas de tasa de interés variable por fija	326189

Incluye el equivalente en pesos de los saldos pendientes de pago en moneda extranjera originados en contratos de permuta de tasa de interés en que la entidad financiera acuerda pagar una tasa de interés variable y cobra una fija sobre un monto nocional determinado concertados con residentes en el exterior.

Las diferencias devengadas de los correspondientes contratos se imputarán a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera – Resultado por permutas de tasas de interés".

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Otros Intereses Devengados a Pagar	326201

Incluye el equivalente en pesos de los intereses devengados a pagar al fin de cada período, no previstos en otras cuentas, correspondientes a otras obligaciones por intermediación financiera en moneda extranjera hacia residentes en el exterior.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera".

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Devengados a Pagar por Obligaciones	326209
	Negociables sin Oferta Pública	

Incluye el equivalente en pesos de los intereses devengados a pagar al fin de cada período, correspondientes a obligaciones negociables en moneda extranjera, sin oferta pública, emitidas por la entidad.

Estos intereses se imputarán con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Devengados a Pagar por Obligaciones Negociables con Oferta Pública	326219

Incluye el equivalente en pesos de los intereses devengados a pagar al fin de cada período, correspondientes a obligaciones negociables con oferta pública, en moneda extranjera, emitidas por la entidad.

Estos intereses se imputarán con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Obligaciones Diversas	Código 330000
---	---------------------------------	----------------------

Comprende los saldos adeudados no emergentes de la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, más los ajustes e intereses convenidos a pagar devengados al fin de cada período.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		331000
Imputación		

Comprende las obligaciones diversas en moneda de curso legal en el país hacia residentes en él, más los ajustes e intereses devengados al fin del período correspondiente.

Se consideran residentes en el país el sector público en su totalidad, los establecimientos correspondientes a las sociedades comerciales y asociaciones civiles que tengan su domicilio legal o que desarrollen su actividad en el país, y las personas físicas domiciliadas en él por más de un año, o que manifiesten la intención de radicarse por igual período.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación		331100

Comprende los saldos adeudados en pesos (excluido ajustes e intereses) correspondientes a obligaciones diversas con residentes en el país.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Dividendos a Pagar en Efectivo	331106

Incluye los dividendos en efectivo aprobados por la asamblea de accionistas de la entidad, estén o no puestos a disposición, que se encuentren pendientes de pago, cuyos titulares sean residentes en el país.

Las entidades financieras públicas, cuando su capital no esté instrumentado bajo la forma de acciones, deberán imputar a esta cuenta las utilidades aprobadas, para su distribución en efectivo a los respectivos gobiernos, que se encuentren pendientes de pago.

Las entidades financieras constituídas bajo la forma de sociedad cooperativa también deberán imputar a esta cuenta cualquier otra forma de retribución a las cuotas sociales aprobadas por la asamblea de asociados conforme con las disposiciones de la Ley N° 20.337 y el estatuto, que se encuentren pendientes de pago.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Honorarios a Pagar a Directores y Síndicos	331109

Incluye los honorarios devengados, neto de los anticipos abonados, a favor de cada uno de los directores y síndicos residentes en el país, que se encuentren pendientes de pago.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	331112

Incluye las remuneraciones y cargas sociales devengadas que se encuentren pendientes de pago.

Entre los conceptos comprendidos en esta cuenta figurarán los importes devengados mensualmente por la parte proporcional del sueldo anual complementario o de otras retribuciones predeterminadas que debe abonar la entidad, así como las correspondientes cargas sociales.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Retenciones a Pagar sobre Remuneraciones	331115

Incluye los importes adeudados por retenciones efectuadas sobre remuneraciones al personal.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Otras Retenciones a Pagar	331116

Incluye el saldo adeudado por retenciones efectuadas a terceros por operaciones vinculadas con el funcionamiento propio de la entidad (por impuestos, sobre honorarios de profesionales o técnicos, etc), excepto las realizadas sobre remuneraciones al personal.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1901 Circular CONAU 1 – 108	Vigencia 29.11.91	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Impuesto al Valor Agregado – Débito Fiscal	331117

Incluye las obligaciones correspondientes al débito fiscal originado por las operaciones gravadas por el Impuesto al Valor Agregado.

Al fin de cada período, el saldo de esta cuenta, una vez deducido el crédito fiscal computable a tal fin -conforme a las normas que rigen sobre el impuesto-, se debitará con contrapartida en "Obligaciones diversas - En pesos - Residentes en el país - Capitales - Impuestos a pagar".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1992 Circular CONAU 1 – 117	Vigencia 18.8.92	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Impuestos a Pagar	331118

Incluye el importe adeudado, neto de los anticipos abonados y las retenciones efectuadas por terceros, por cada uno de los impuestos nacionales, provinciales y municipales a cargo de la entidad, correspondiente a:

- saldos pendientes de declaraciones juradas presentadas;
- estimaciones adecuadamente fundadas de los impuestos devengados hasta el cierre del período correspondiente, sobre los que aún no se presentaron las respectivas declaraciones juradas.

También se incluirán en esta cuenta los aportes al Instituto de Servicios Sociales Bancarios y otros aportes sobre intereses y comisiones.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 445 Circular CONAU 1 – 34	Vigencia 1.2.84	Página 1 de 1
---------------	---	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Banco Central de la República Argentina – Intereses Punitivos y Cargos a Pagar	331121

Incluye las sumas determinadas en concepto de intereses punitivos y cargos a pagar al Banco Central de la República Argentina.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Anticipos por Venta de Otros Bienes	331127

Incluye el saldo acreedor derivado de las sumas percibidas en concepto de señas, anticipos y cobros a cuenta por la venta de bienes inmuebles no escriturados o sobre los que, en defecto de este requisito, no se hubiera dado la posesión, y por la enajenación de bienes muebles respecto de los que no se hubiera operado la entrega, con excepción de las registradas en "Obligaciones diversas - En pesos - Residentes en el país - Capitales - Anticipos por venta de bienes tomados en defensa de créditos"

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 949 Circular CONAU 1 – 52	Vigencia 28.11.86	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Anticipos por Venta de Bienes Tomados en Defensa de Créditos	331128

Incluye el saldo acreedor derivado de las sumas percibidas en concepto de señas, anticipos y cobros a cuenta por la venta de bienes inmuebles no escriturados o sobre los que, en defecto de este requisito, no se hubiera dado la posesión, y por la enajenación de bienes muebles respecto de los que no se hubiera operado la entrega, hasta que se cumplan tres años contados desde la fecha de incorporación en defensa de créditos de tales activos.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 949 Circular CONAU 1 – 52	Vigencia 28.11.86	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores por Compra de Bienes	331131

Incluye el saldo adeudado por la compra de bienes muebles e inmuebles no afectados a contratos de locación financiera y en concepto de préstamos obtenidos, con afectación específica y comprobada de fondos, para el mencionado destino.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 949 Circular CONAU 1 – 52	Vigencia 28.11.86	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Cobros Efectuados por Adelantado	331133

Incluye los importes percibidos por anticipado en pesos, de residentes en el país, por conceptos tales como alquileres, servicios, etc.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores Varios	331136

Incluye las demás obligaciones en pesos hacia residentes en el país, no previstas expresamente en las cuentas anteriores, tales como alquileres, seguros, servicios, etc. Este concepto comprende los gastos devengados independientemente de la recepción o no de la factura correspondiente.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------



Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones diversas	
Moneda/Residencia	En pesos – Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Arrendamientos financieros a pagar	331137

Incluye los saldos adeudados provenientes de contratos de arrendamientos financieros en pesos concertados con residentes en el país, en los cuales la entidad financiera actúe como arrendataria.

Las imputaciones se efectuarán por el precio de compra del bien al contado o por la suma de los valores descontados de las cuotas mínimas del arrendamiento, en caso que este último importe resulte menor.

Para el cálculo del valor descontado se utilizará la tasa de interés implícita del arrendamiento.

Las cuotas mínimas incluyen los pagos que el arrendatario está obligado a efectuar con motivo del arrendamiento excluyendo las cuotas contingentes, los servicios y los impuestos, más:

- todo importe garantizado por el arrendatario o por alguien relacionado con él.
- el pago necesario para ejercitar la opción de compra (si el arrendatario posee la opción, a un precio notablemente menor que el valor corriente del bien, al momento en que la opción se vaya a ejercitar).



Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones diversas	
Moneda/Residencia	En pesos – Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Arrendamientos financieros - Cuotas contingentes devengadas a pagar	331138

Incluye los saldos adeudados provenientes de cláusulas en las que se pacten cuotas contingentes en contratos de arrendamientos financieros en pesos concertados con residentes en el país, que se determinen sobre la base de factores distintos al mero paso del tiempo y no han sido fijados de antemano.

La obligación de abonar cuotas contingentes sólo se reconocerá cuando éstas se hayan devengado.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en “Pérdidas diversas - Resultado por arrendamientos financieros tomados”.

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Otros Ajustes e Intereses Devengados a Pagar	331201

Incluye los ajustes e intereses devengados a pagar al fin de cada período por obligaciones diversas, no previstos en otras cuentas.

Los ajustes e intereses devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Pérdidas diversas - Ajustes e intereses por obligaciones diversas".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 949 Circular CONAU 1 – 52	Vigencia 28.11.86	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Otros Ajustes e Intereses Devengados a Pagar por Compra de Bienes	331202

Incluye los ajustes de capital e intereses devengados a pagar al fin de cada período, por las obligaciones incluídas en la cuenta "Obligaciones diversas - En pesos - Residentes en el país - Capitales - Acreedores por compra de bienes".

Los ajustes e intereses devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Pérdidas diversas - Ajustes e intereses por obligaciones diversas".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 949 Circular CONAU 1 – 52	Vigencia 28.11.86	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------



Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones diversas	
Moneda/Residencia	En pesos - Residentes en el país	Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajustes e intereses devengados a pagar por arrendamientos financieros	331237

Incluye los ajustes e intereses devengados al fin de cada período pendientes de pago, correspondientes a contratos de arrendamientos financieros en pesos, concertados con residentes en el país, en los cuales la entidad financiera actúe como arrendataria.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Pérdidas diversas – Resultado por arrendamientos financieros tomados".

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Ajustes devengados a pagar por obligaciones diversas con cláusula CER	331250
Imputación		

Incluye los ajustes de capital por las obligaciones diversas actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el país.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Pérdidas diversas – por operaciones en pesos – Ajustes por obligaciones diversas con cláusula CER"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación		332000

Comprende las obligaciones diversas en moneda de curso legal en el país hacia residentes en el exterior, más los ajustes e intereses devengados al fin del período correspondiente.

Se consideran residentes en el exterior los gobiernos extranjeros, las sociedades comerciales y asociaciones civiles que no tengan su domicilio legal ni desarrollen su actividad en el país, y las personas físicas no domiciliadas en él por más de un año, que no manifiesten la intención de radicarse por igual período.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Ajustes devengados a pagar por obligaciones diversas con cláusula CER	331250
Imputación		

Incluye los ajustes de capital por las obligaciones diversas actualizables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el país.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Pérdidas diversas – por operaciones en pesos – Ajustes por obligaciones diversas con cláusula CER”

Versión : 1ª.	Comunicación “A” 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación		332100

Comprende los saldos adeudados en pesos (excluido ajustes e intereses) correspondientes a obligaciones diversas con residentes en el exterior.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Dividendos a Pagar en Efectivo	332106

Incluye los dividendos en efectivo aprobados por la asamblea de accionistas de la entidad, estén o no puestos a disposición, que se encuentren pendientes de pago, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Las sucursales de entidades extranjeras establecidas en el país deberán imputar a esta cuenta las utilidades aprobadas para su distribución en efectivo a su casa matriz, que se encuentren pendientes de pago.

Las entidades financieras constituídas bajo la forma de sociedad cooperativa también deberán imputar a esta cuenta cualquier otra forma de retribución a las cuotas sociales aprobadas por la asamblea de asociados conforme con las disposiciones de la Ley N* 20.337 y el estatuto, que se encuentren pendientes de pago.

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
----------------------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Honorarios a pagar a Directores y Síndicos	332109

Incluye los honorarios devengados, neto de los anticipos abonados, a favor de cada uno de los directores y síndicos residentes en el exterior, que se encuentren pendientes de pago.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores Varios	332136

Incluye las demás obligaciones en pesos hacia residentes en el exterior no previstas expresamente en las cuentas anteriores, tales como alquileres, seguros, servicios, etc. Este concepto comprende los gastos devengados independientemente de la recepción o no de la factura correspondiente.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------



Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones diversas	
Moneda/Residencia	En pesos – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Arrendamientos financieros a pagar	332137

Incluye los saldos adeudados provenientes de contratos de arrendamientos financieros en pesos concertados con residentes en el exterior, en los cuales la entidad financiera actúe como arrendataria.

Las imputaciones se efectuarán por el precio de compra del bien al contado o por la suma de los valores descontados de las cuotas mínimas del arrendamiento, en caso que este último importe resulte menor.

Para el cálculo del valor descontado se utilizará la tasa de interés implícita del arrendamiento.

Las cuotas mínimas incluyen los pagos que el arrendatario está obligado a efectuar con motivo del arrendamiento excluyendo las cuotas contingentes, los servicios y los impuestos, más:

- todo importe garantizado por el arrendatario o por alguien relacionado con él.
- el pago necesario para ejercitar la opción de compra (si el arrendatario posee la opción, a un precio notablemente menor que el valor corriente del bien, al momento en que la opción se vaya a ejercitar).



Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones diversas	
Moneda/Residencia	En pesos – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Arrendamientos financieros - Cuotas contingentes devengadas a pagar	332138

Incluye los saldos adeudados provenientes de cláusulas en las que se pacten cuotas contingentes en contratos de arrendamientos financieros en pesos concertados con residentes en el exterior, que se determinen sobre la base de factores distintos al mero paso del tiempo y no han sido fijados de antemano.

La obligación de abonar cuotas contingentes sólo se reconocerá cuando éstas se hayan devengado.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en “Pérdidas diversas - Resultado por arrendamientos financieros tomados”.

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajustes e Intereses Devengados a Pagar	332201

Incluye los ajustes de capital e intereses devengados al fin de cada período, pendientes de pago, correspondientes a obligaciones diversas, en pesos, hacia residentes en el exterior.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta en función de la variación operada en el índice específico pactado, con contrapartida en “Pérdidas diversas – Ajustes e intereses por obligaciones diversas”.

Los intereses devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Pérdidas diversas – Ajustes e intereses por obligaciones diversas”.

Versión : 1ª.	Comunicación “A” 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------



Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones diversas	
Moneda/Residencia	En pesos - Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajustes e intereses devengados a pagar por arrendamientos financieros	332237

Incluye los ajustes e intereses devengados al fin de cada período pendientes de pago, correspondientes a contratos de arrendamientos financieros en pesos, concertados con residentes en el exterior, en los cuales la entidad financiera actúe como arrendataria.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Pérdidas diversas – Resultado por arrendamientos financieros tomados".

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Ajustes devengados a pagar por obligaciones diversas con cláusula CER	332250
Imputación		

Incluye los ajustes de capital por las obligaciones diversas con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en “Pérdidas diversas – por operaciones en pesos – Ajustes por obligaciones diversas con cláusula CER”

Versión : 1ª.	Comunicación “A” 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Obligaciones Diversas En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código 335000
---	---	----------------------

Comprende el equivalente en pesos de las obligaciones diversas en moneda extranjera hacia residentes en el país, más los intereses a pagar devengados al fin del período correspondiente.

Se consideran residentes en el país el sector público en su totalidad; los establecimientos correspondientes a las sociedades comerciales y asociaciones civiles que tengan su domicilio legal o que desarrollen su actividad en el país, y las personas físicas domiciliadas en él por más de un año, o que manifiesten la intención de radicarse por igual período.

Al fin de cada período, los saldos de cada una de las cuentas en moneda extranjera se valuarán de acuerdo con la cotización de cierre, debiendo imputarse la diferencia entre los nuevos valores en pesos y los saldos registrados hasta ese momento a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera"

Versión : 1º	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 01.01.81	Página 1 de 1
--------------	--	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación		335100

Comprende el equivalente en pesos de los saldos adeudados (excluido intereses) correspondientes a obligaciones diversas con residentes en el país.

Versión : 1º	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 01.01.81	Página 1 de 1
--------------	--	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Anticipos por Venta de Otros Bienes	335127

Incluye el equivalente en pesos del saldo acreedor derivado de las sumas percibidas en moneda extranjera en concepto de señas, anticipos y cobros a cuenta por la venta de bienes inmuebles no escriturados o sobre los que, en defecto de este requisito, no se hubiera dado la posesión, y por la enajenación de bienes muebles respecto de los que no se hubiera operado la entrega, con excepción de las registradas en "Obligaciones diversas - En moneda extranjera - Residentes en el país - Capitales - Anticipos por venta de bienes tomados en defensa de créditos".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 949 Circular CONAU - 1 – 52	Vigencia 28.11.86	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Anticipos por Venta de Bienes Tomados en Defensa de Créditos	335128

Incluye el equivalente en pesos del saldo acreedor derivado de las sumas percibidas en moneda extranjera en concepto de señas, anticipos y cobros a cuenta por la venta de bienes inmuebles no escriturados o sobre los que, en defecto de este requisito, no se hubiera dado la posesión, y por la enajenación de bienes muebles respecto de los que no se hubiera operado la entrega, hasta que se cumplan tres años contados desde la fecha de incorporación en defensa de créditos de tales activos.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 949 Circular CONAU 1 – 52	Vigencia 28.11.86	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores por Compra de Bienes	335131

Incluye el equivalente en pesos del saldo adeudado en moneda extranjera por la compra de bienes muebles e inmuebles no afectados a contratos de locación financiera y en concepto de préstamos obtenidos, con afectación específica y comprobada de fondos, para el mencionado destino.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 949 Circular CONAU 1 – 52	Vigencia 28.11.86	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores Varios	335136

Incluye el equivalente en pesos de las demás obligaciones en moneda extranjera hacia residentes en el país, no previstas expresamente en las cuentas anteriores tales como alquileres, seguros, servicios, etc. Este concepto comprende los gastos devengados independientemente de la recepción o no de la factura correspondiente.

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
----------------------------	--	--------------------	---------------



Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones diversas	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Arrendamientos financieros a pagar	335137

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados provenientes de contratos de arrendamientos financieros en moneda extranjera concertados con residentes en el país, en los cuales la entidad financiera actúe como arrendataria.

Las imputaciones se efectuarán por el precio de compra del bien al contado o por la suma de los valores descontados de las cuotas mínimas del arrendamiento, en caso que este último importe resulte menor.

Para el cálculo del valor descontado se utilizará la tasa de interés implícita del arrendamiento.

Las cuotas mínimas incluyen los pagos que el arrendatario está obligado a efectuar con motivo del arrendamiento excluyendo las cuotas contingentes, los servicios y los impuestos, más:

- todo importe garantizado por el arrendatario o por alguien relacionado con él.
- el pago necesario para ejercitar la opción de compra (si el arrendatario posee la opción, a un precio notablemente menor que el valor corriente del bien, al momento en que la opción se vaya a ejercitar).



Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones diversas	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el país	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Arrendamientos financieros - Cuotas contingentes devengadas a pagar	335138

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados provenientes de cláusulas en las que se pacten cuotas contingentes en contratos de arrendamientos financieros en moneda extranjera concertados con residentes en el país, que se determinen sobre la base de factores distintos al mero paso del tiempo y no han sido fijados de antemano.

La obligación de abonar cuotas contingentes sólo se reconocerá cuando éstas se hayan devengado.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en “Pérdidas diversas - Resultado por arrendamientos financieros tomados”.

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Otros Intereses Devengados a Pagar	335201

Incluye el equivalente en pesos de los intereses devengados a pagar al fin de cada período por obligaciones diversas en moneda extranjera, no previstos en otras cuentas.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Pérdidas diversas - Ajustes e intereses por obligaciones diversas".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 949 Circular CONAU 1 – 52	Vigencia 28.11.86	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Devengados a Pagar por Compra de Bienes	335202

Incluye el equivalente en pesos de los intereses devengados a pagar al fin de cada período, por las obligaciones incluidas en la cuenta "Obligaciones diversas - En moneda extranjera - Residentes en el país - Capitales - Acreedores por compra de bienes".

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Pérdidas diversas - Ajustes e intereses por obligaciones diversas".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 949 Circular CONAU 1 – 52	Vigencia 28.11.86	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------



Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones diversas	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el país	Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajustes e intereses devengados a pagar por arrendamientos financieros	335237

Incluye el equivalente en pesos de los ajustes e intereses devengados al fin de cada período pendientes de pago, correspondientes a contratos de arrendamientos financieros en moneda extranjera concertados con residentes en el país, en los cuales la entidad financiera actúe como arrendataria.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en “Pérdidas diversas – Resultado por arrendamientos financieros tomados”.

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		336000
Imputación		

Comprende el equivalente en pesos de las obligaciones diversas en moneda extranjera hacia residentes en el exterior, más los intereses devengados al fin del período correspondiente.

Se consideran residentes en el exterior los gobiernos extranjeros; las sociedades comerciales y asociaciones civiles que no tengan su domicilio legal ni desarrollen su actividad en el país, y las personas físicas no domiciliadas en él por más de un año que no manifiesten la intención de radicarse por igual período.

Al fin de cada período, los saldos de cada una de las cuentas en moneda extranjera se valuarán de acuerdo con la cotización de cierre, debiendo imputarse la diferencia entre los nuevos valores en pesos y los saldos registrados hasta ese momento a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación		336100

Comprende el equivalente en pesos de los saldos adeudados en moneda extranjera (excluido intereses) correspondientes a obligaciones diversas con residentes en el exterior.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Anticipos por Venta de Otros Bienes	336127

Incluye el equivalente en pesos del saldo acreedor derivado de las sumas percibidas en moneda extranjera en concepto de señas, anticipos y cobros a cuenta por la venta de bienes inmuebles no escriturados o sobre los que, en defecto de este requisito, no se hubiera dado la posesión, y por la enajenación de bienes muebles respecto de los que no se hubiera operado la entrega, con excepción de las registradas en "Obligaciones diversas - En moneda extranjera - Residentes en el exterior - Capitales - Anticipos por venta de bienes tomados en defensa de créditos.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 949 Circular CONAU 1 – 52	Vigencia 28.11.86	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Anticipos por Venta de Bienes Tomados en Defensa de Créditos	336128

Incluye el equivalente en pesos del saldo acreedor derivado de las sumas percibidas en moneda extranjera en concepto de señas, anticipos y cobros a cuenta por la venta de bienes inmuebles no escriturados o sobre los que, en defecto de este requisito, no se hubiera dado la posesión, y por la enajenación de bienes muebles respecto de los que no se hubiera operado la entrega, hasta que se cumplan tres años contados desde la fecha de incorporación en defensa de créditos de tales activos.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 949 Circular CONAU 1 – 52	Vigencia 28.11.86	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores por Compra de Bienes	336131

Incluye el equivalente en pesos del saldo adeudado en moneda extranjera por la compra de bienes muebles e inmuebles no afectados a contratos de locación financiera y en concepto de préstamos obtenidos, con afectación específica y comprobada de fondos, para el mencionado destino.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 949 Circular CONAU 1 – 52	Vigencia 28.11.86	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Acreedores Varios	336136

Incluye el equivalente en pesos de las demás obligaciones en moneda extranjera hacia residentes en el exterior, no previstas expresamente en las cuentas anteriores, tales como alquileres, seguros, servicios, etc. Este concepto comprende los gastos devengados independientemente de la recepción o no de la factura correspondiente.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------



Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones diversas	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Arrendamientos financieros a pagar	336137

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados provenientes de contratos de arrendamientos financieros en moneda extranjera concertados con residentes en el exterior, en los cuales la entidad financiera actúe como arrendataria.

Las imputaciones se efectuarán por el precio de compra del bien al contado o por la suma de los valores descontados de las cuotas mínimas del arrendamiento, en caso que este último importe resulte menor.

Para el cálculo del valor descontado se utilizará la tasa de interés implícita del arrendamiento.

Las cuotas mínimas incluyen los pagos que el arrendatario está obligado a efectuar con motivo del arrendamiento excluyendo las cuotas contingentes, los servicios y los impuestos, más:

- todo importe garantizado por el arrendatario o por alguien relacionado con él.
- el pago necesario para ejercitar la opción de compra (si el arrendatario posee la opción, a un precio notablemente menor que el valor corriente del bien, al momento en que la opción se vaya a ejercitar).



Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones diversas	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Arrendamientos financieros - Cuotas contingentes devengadas a pagar	336138

Incluye el equivalente en pesos de los saldos adeudados provenientes de cláusulas en las que se pacten cuotas contingentes en contratos de arrendamientos financieros en moneda extranjera concertados con residentes en el exterior, que se determinen sobre la base de factores distintos al mero paso del tiempo y no han sido fijados de antemano.

La obligación de abonar cuotas contingentes sólo se reconocerá cuando éstas se hayan devengado.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en “Pérdidas diversas - Resultado por arrendamientos financieros tomados”.

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Otros Intereses Devengados a Pagar	336201

Incluye el equivalente en pesos de los intereses devengados a pagar al fin de cada período por obligaciones diversas en moneda extranjera, no previstos en otras cuentas.

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización del cierre de mes, se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Pérdidas diversas - Ajustes e intereses por obligaciones diversas".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 949 Circular CONAU 1 – 52	Vigencia 28.11.86	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Diversas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Devengados a Pagar por Compra de Bienes	336202

Incluye el equivalente en pesos de los intereses devengados a pagar al fin de cada período, por las obligaciones incluidas en la cuenta "Obligaciones diversas - En moneda extranjera - Residentes en el exterior - Capitales - Acreedores por compra de bienes".

Los intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Pérdidas diversas - Ajustes e intereses por obligaciones diversas".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 949 Circular CONAU 1 - 52	Vigencia 28.11.86	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------



Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones diversas	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajustes e intereses devengados a pagar por arrendamientos financieros	336237

Incluye el equivalente en pesos de los ajustes e intereses devengados al fin de cada período pendientes de pago, correspondientes a contratos de arrendamientos financieros en moneda extranjera concertados con residentes en el exterior, en los cuales la entidad financiera actúe como arrendataria.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en “Pérdidas diversas – Resultado por arrendamientos financieros tomados”.

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Previsiones	Código 340000
---	-----------------------	----------------------

Comprende los importes estimados para hacer frente a contingencias de probable concreción que, en caso de producirse, darán origen a una pérdida para la entidad.

Solamente se incluirán en este rubro las provisiones que impliquen un pasivo eventual, ya que aquellas que se constituyan para compensar deterioros o quebrantos en rubros del activo deben presentarse como regularizadoras de ellos.

Las provisiones incluídas en este rubro deberán contabilizarse cuando se cumplan conjuntamente las condiciones siguientes:

- La información disponible antes del envío de los estados contables al Banco Central de la República Argentina indique que es probable que la entidad tenga que hacer frente a un pasivo contingente por operaciones realizadas antes de la fecha de cierre del período correspondiente.
- El monto de la pérdida pueda estimarse razonablemente.

Cuando se concrete la pérdida para cuya cobertura se hubiera creado la previsión, la cuenta pertinente de este rubro se debitará con contrapartida en la representativa de la obligación generada, o en la que refleje el desembolso cuando se hubiere efectuado el pago.

Cuando se desafecten provisiones provenientes de ejercicios anteriores, ya sea por haber desaparecido las causas que motivaron su constitución o por resultar excesivas frente a las nuevas condiciones respecto del quebranto o gasto real para cuya cobertura fueron creadas, se utilizará "Utilidades diversas - Provisiones desafectadas".

Las provisiones cuyo importe se desafecte en el curso del mismo ejercicio en que fueron constituidas se anularán mediante un contraasiento.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Previsiones	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Indemnizaciones por Despidos	340003

Incluye las provisiones constituídas por la entidad para hacer frente a indemnizaciones por despido de personal.

Para su determinación deberá apreciarse el monto de las indemnizaciones que efectivamente corresponderá pagar en atención a circunstancias reales y objetivas originadas en cláusulas contractuales o en decisiones adoptadas por la entidad, el Estado o terceros, tales como: supresión de una línea de servicios, cierre de una filial, falta o disminución de trabajo, etc.

Los créditos a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Gastos de administración - Indemnizaciones y gratificaciones al personal".

En consecuencia, no se admitirá la constitución de provisiones globales para hacer frente a contingencias de este tipo.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Previsiones	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos	Contingencias con el Banco Central de la República Argentina	340006
Imputación		

Incluye las provisiones constituidas por la entidad para hacer frente a contingencias con el Banco Central de la República Argentina, cuyo importe se encuentre pendiente de determinación definitiva.

Los créditos a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Pérdidas diversas - Cargo por otras provisiones", excepto los correspondientes a cargos e intereses punitivos, que se contabilizarán con débito a "Intereses punitivos y cargos a favor del B.C.R.A."

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 810 Circular CONAU 1 – 48	Vigencia 22.11.85	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Previsiones	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Riesgos no Previstos	340009

Incluye la previsión constituida por la entidad por aplicación de lo previsto en la Circular R.F. 1245.

Los créditos a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Pérdidas diversas - Cargo por otras provisiones".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------



Capítulo	Pasivo	Código
Rubro	Previsiones	
Moneda/Residencia		
Otros Atributos		340012
Imputación	Otras Contingencias	

Comprende las provisiones constituidas por la entidad para hacer frente a contingencias no previstas en otras cuentas, tales como las de índole impositiva, previsional, etc.

Los créditos a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Pérdidas diversas - Cargo por otras provisiones".

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Previsiones	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Especial para Operaciones a Tasa Regulada	340015

Incluye la previsión constituida por las entidades comprendidas en el Anexo V a la Comunicación "A" 865 por el aumento del margen de intermediación financiera establecido para las financiaciones otorgadas a tasa regulada (Comunicación "A" 1052)

Los créditos a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Pérdidas diversas - Cargos por otras provisiones".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1052 Circular CONAU 1 – 60	Vigencia 21.7.87	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

MANUAL DE CUENTAS

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Previsiones Previsión por Compromisos Eventuales	Código 340018
---	---	------------------------------

Incluye el importe en que corresponda reconocer el riesgo de incobrabilidad que surja de la evaluación del grado de cumplimiento de los beneficiarios de saldos no utilizados de adelantos en cuenta corriente otorgados, garantías, avales y otros compromisos eventuales a favor de terceros por cuenta de clientes -incluidos los vinculados con operaciones de comercio exterior-, su situación económica y financiera y las contragarantías que respaldan las respectivas operaciones.

Según la clasificación que corresponde asignar a los clientes, deberán aplicarse sobre el total de los compromisos de los clientes, las siguientes pautas mínimas de provisionamiento:

Categoría	Con garantías preferidas	Sin garantías preferidas
1. En situación normal (puntos 6.5.1. y 7.2.1. de las normas sobre "Clasificación de deudores")	1%	1%
2. a) En observación y de riesgo bajo b) En negociación o con acuerdos de refinanciación	3% 6%	5% 12%
3. Con problemas y de riesgo medio	12%	25%
4. Con alto riesgo de insolvencia y de riesgo alto	25%	50%
5. Irrecuperable	50%	100%
6. Irrecuperable por disposición técnica	100%	100%

Capítulo Rubro Moneda/Residencia OtrosAtributos Imputación	Pasivo Previsiones Por aplicación de refinanciación de deudas –Decreto 730	Código 340019
--	--	----------------------

Incluye el importe que corresponde desafectar de las provisiones constituidas por riesgo de incobrabilidad, como consecuencia de la reclasificación de clientes comprendidos en los “Convenios para mejorar la competitividad y la generación de empleo”.

Los créditos a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Previsiones por riesgo de incobrabilidad".

Esta cuenta se debitará con contrapartida en el rubro “Utilidades diversas - Previsiones desafectadas”, a medida que corresponda, de acuerdo con las disposiciones que rigen en la materia.

Versión : 1ra.	Comunicación “A” 3345 Circular CONAU 1 – 383	Vigencia 31.10.01	Página 1 de 1
----------------	---	----------------------	---------------



Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Previsiones Llave negativa	Código 340021
---	---	------------------

Incluye el importe en que corresponda regularizar el balance individual del ente combinado en caso de fusión entre adquirente y adquirida, por la diferencia entre el costo de adquisición y el valor patrimonial proporcional, cuando el primero fuera menor.

Además, incluye el importe en que corresponde regularizar los activos incorporados por operaciones de fondos de comercio en pesos, por la diferencia entre el importe total abonado y el que resulte de calcular el valor razonable de los activos netos adquiridos, cuando el primero fuera menor.

El saldo de esta cuenta se imputará con contrapartida en "Utilidades diversas – Previsiones desafectadas" en función de las causas que le hubieren dado origen:

- § Por diferencias entre valores contables y corrientes de los títulos públicos y préstamos garantizados, se desafectará en el período de convergencia de estos valores.
- § Por diferencias entre el valor contable de la cartera de préstamos y su valor corriente, se desafectará durante su vigencia.
- § Por expectativas de pérdidas futuras, se desafectará cuando éstas se produzcan.
- § Por diferencias entre valores contables y corrientes de activos no monetarios, se desafectará durante el plazo de amortización de estos activos.

El importe desafectado por ejercicio económico no podrá exceder el que hubiese correspondido de aplicarse una amortización lineal de 60 meses. Solo se permitirá su cancelación automática en el momento de la venta del activo que le dio origen.

El saldo de esta cuenta se ajustará por inflación únicamente cuando se origine en diferencias entre valores contables y corrientes de activos no monetarios.

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Previsiones Diferencias por dolarización de depósitos judiciales – Comunicación “A” 4686	Código 340022
---	--	----------------------

Incluye las provisiones constituídas por la entidad para hacer frente a la diferencia existente entre el valor equivalente en pesos de considerar los depósitos judiciales en la moneda original de la imposición y el valor contable de esos depósitos constituidos en moneda extranjera.

Esta cuenta se registrará con contrapartida en “Ingresos Financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera”, y/o en “Bienes Intangibles – Diferencias por dolarización de depósitos judiciales - Deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable – Valor de Origen”, en caso de aplicarse en forma total o parcial el tratamiento admitido por la Comunicación “A” 4686.

El saldo de esta cuenta se desafectará en la medida en que existan pronunciamientos de los jueces que estén a cargo de las causas a las que correspondan las imposiciones sobre su constitución en moneda extranjera.

Al fin de cada período, el saldo de esta cuenta se valuará de acuerdo con la cotización de cierre, debiendo imputarse la diferencia entre los nuevos valores en pesos y los saldos registrados hasta ese momento en “Ingresos financieros – Por operaciones en oro y moneda extranjera – Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera”, y/o en “Bienes Intangibles – Diferencias por dolarización de depósitos judiciales - Deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable – Valor de Origen” según corresponda.



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros atributos Imputación	Pasivo Previsiones Para sanciones administrativas, disciplinarias y penales	340023
---	---	--------

Incluye la previsión constituida por las entidades para hacer frente al importe total de las sanciones administrativas y/o disciplinarias, y las penales con sentencia judicial de primera instancia, que fueron aplicadas o iniciadas por el Banco Central de la República Argentina, la Unidad de Información Financiera, la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Estos conceptos deberán mantenerse hasta tanto se proceda al pago o bien se cuente con sentencia judicial firme.

Los créditos a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Pérdidas diversas - Cargos por sanciones administrativas, disciplinarias y penales".

Capítulo Rubro	Pasivo Partidas Pendientes de Imputación – Saldos Acreedores	Código
Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación		350000

Comprende aquellas partidas acreedoras que, por razones de organización administrativa interna o por la naturaleza especial de la relación con terceros, no puedan ser imputadas directamente en las cuentas correspondientes.

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
----------------------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro	Pasivo Partidas Pendientes de Imputación – Saldos Acreedores	Código
Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	En Pesos	351000

Comprende las partidas acreedoras en moneda de curso legal en el país pendientes de imputación.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro	Pasivo Partidas Pendientes de Imputación – Saldos Acreedores En Pesos	Código
Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Sucursales y Agencias – Fondos de Terceros en Tránsito	351003

Incluye las partidas acreedoras en pesos no correspondidas, originadas por operaciones con fondos de terceros que realicen entre sí las distintas casas de la entidad.

En esta cuenta se imputarán:

- las letras, transferencias, giros u otros instrumentos de naturaleza similar cursados por la entidad a cargo de sus propias casas;
- las transferencias de cuentas de depósitos de una casa a otra de la misma entidad;
- los valores al cobro, percibidos por una casa de la entidad por cuenta de otra, y
- toda otra partida en tránsito que involucre fondos de terceros.

También se registrarán en esta cuenta los saldos en firme no correspondidos resultantes de la aceptación de valores cursados entre las distintas casas para su compensación en cámara.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Partidas Pendientes de Imputación - Saldos	
Moneda/Residencia	Acreedores	Código
Otros Atributos	En Pesos	351006
Imputación	Sucursales y Agencias – Fondos Propios	

Incluye las partidas acreedoras en pesos no correspondidas originadas por operaciones que realicen entre sí las distintas casas de la entidad, vinculadas con su gestión interna.

No deben quedar partidas pendientes correspondientes a dinero en tránsito.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Partidas Pendientes de Imputación - Saldos	
	Acreedores	Código
Moneda/Residencia	En Pesos	351009
Otros Atributos		
Imputación	Otras	

Incluye las demás partidas acreedoras en pesos pendientes de imputación, tales como sobrantes de caja no puntualizados y otras de naturaleza similar.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Partidas Pendientes de Imputación - Saldos	
	Acreedores	Código
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	355000
Otros Atributos		
Imputación		

Comprende el equivalente en pesos de las partidas acreedoras en moneda extranjera pendientes de imputación.

Al fin de cada período, los saldos de cada una de las cuentas en moneda extranjera se valuarán de acuerdo con la cotización de cierre, debiendo imputarse la diferencia entre los nuevos valores en pesos y los saldos registrados hasta ese momento a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro	Pasivo Partidas Pendientes de Imputación - Saldos Acreedores En Moneda Extranjera	Código
Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Sucursales y Agencias – Fondos de Terceros en Tránsito	355003

Incluye el equivalente en pesos de las partidas acreedoras en moneda extranjera no correspondidas, originadas por operaciones con fondos de terceros que realicen entre sí las distintas casas de la entidad.

En esta cuenta se imputarán:

- las letras, transferencias, giros u otros instrumentos de naturaleza similar cursados por la entidad a cargo de sus propias casas;
- las transferencias de cuentas de depósitos de una casa a otra de la misma entidad;
- los valores al cobro, percibidos por una casa de la entidad por cuenta de otra, y
- toda otra partida en tránsito que involucre fondos de terceros.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Partidas Pendientes de Imputación – Saldos	
	Acreedores	Código
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	355006
Otros Atributos		
Imputación	Sucursales y Agencias – Fondos Propios	

Incluye el equivalente en pesos de las partidas acreedoras en moneda extranjera no correspondidas, originadas por operaciones que realicen entre sí las distintas casas de la entidad vinculadas con su gestión interna.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Partidas Pendientes de Imputación - Saldos	
	Acreedores	Código
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	355009
Otros Atributos		
Imputación	Otras	

Incluye el equivalente en pesos de las demás partidas acreedoras en moneda extranjera pendientes de imputación, tales como sobrantes de caja no puntualizados y otras de naturaleza similar.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Obligaciones Subordinadas	Código 360000
---	-------------------------------------	----------------------

Comprende los saldos adeudados en concepto de obligaciones contractualmente subordinadas a los demás pasivos, más las diferencias de cotización e intereses convenidos a pagar, devengados al fin de cada período.

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4667	Vigencia: 14/05/2007	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación		361000

Comprende las obligaciones subordinadas en pesos hacia residentes en el país, más los intereses devengados al fin del período correspondiente.

Se consideran residentes en el país el sector público en su totalidad, los establecimientos correspondientes a las sociedades comerciales y asociaciones civiles que tengan su domicilio legal o que desarrollen su actividad en el país, y las personas físicas domiciliadas en él por más de un año, o que manifiesten la intención de radicarse por igual período.

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4667	Vigencia: 14/05/2007	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación		361100

Comprende el saldo adeudado en pesos (excluidos intereses) correspondiente a obligaciones subordinadas.

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4667	Vigencia: 14/05/2007	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Obligaciones Subordinadas – Otras – Sin Oferta Pública	361103

Incluye el saldo adeudado en concepto de valores nominales de obligaciones por títulos valores de deuda, emitidos por la entidad, en pesos, contractualmente subordinadas a los demás pasivos, sin oferta pública.

No se incluirán en esta cuenta las "Obligaciones subordinadas computables para la R.P.C., sin oferta pública".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Obligaciones Subordinadas – Otras - Con Oferta Pública	361106

Incluye el saldo adeudado en concepto de valores nominales de obligaciones por títulos valores de deuda, emitidos por la entidad, en pesos, contractualmente subordinadas a los demás pasivos, con oferta pública.

No se incluirán en esta cuenta las "Obligaciones subordinadas computables para la R.P.C., con oferta pública".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Subordinadas Computables para la R.P.C. sin Oferta Pública	361107

Incluye el saldo adeudado en concepto de valores nominales de obligaciones por títulos valores de deuda, emitidos por la entidad, en pesos, contractualmente subordinadas a los demás pasivos, sin oferta pública y que cumplan los requisitos necesarios para ser computadas a efectos del cálculo de la Responsabilidad Patrimonial Computable.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Subordinadas Computables para la R.P.C. con Oferta Pública	361108

Incluye el saldo adeudado en concepto de valores nominales de obligaciones por títulos de deuda emitidos por la entidad, en pesos, contractualmente subordinadas a los demás pasivos, con oferta pública y que cumplan los requisitos necesarios para ser computadas a efectos del cálculo de la Responsabilidad Patrimonial Computable.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	(Descuentos de Emisión de Obligaciones Subordinadas – Otras – Sin Oferta Pública)	361117

Incluye el importe correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de las obligaciones por títulos valores de deuda, emitidas por la entidad, en pesos, contractualmente subordinadas a los demás pasivos, sin oferta pública y la suma efectivamente percibida por su colocación primaria.

No se incluirán en esta cuenta los "Descuentos de emisión de obligaciones subordinadas computables para la R.P.C., sin oferta pública".

Los intereses implícitos que, con motivo de esa diferencia, se devenguen mensualmente en función del plazo de cancelación de las obligaciones, se imputarán a "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Intereses por obligaciones subordinadas".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	(Descuentos de Emisión de Obligaciones Subordinadas Computables para la R.P.C. Sin Oferta Pública)	361118

Incluye el importe correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de las obligaciones por títulos valores de deuda, emitidas por la entidad, en pesos contractualmente subordinadas a los demás pasivos, sin oferta pública, que cumplan los requisitos necesarios para ser computadas a la Responsabilidad Patrimonial Computable y la suma efectivamente percibida por su colocación primaria.

Los intereses implícitos que, con motivo de esa diferencia, se devenguen mensualmente en función del plazo de cancelación de las obligaciones, se imputarán a "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Intereses por obligaciones subordinadas".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	(Descuentos de Emisión de Obligaciones Subordinadas Computables para la R.P.C. con Oferta Pública)	361119

Incluye el importe correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de las obligaciones por títulos valores de deuda, emitidas por la entidad, en pesos contractualmente subordinadas a los demás pasivos, con oferta pública, que cumplan los requisitos necesarios para ser computadas a la Responsabilidad Patrimonial Computable y la suma efectivamente percibida por su colocación primaria.

Los intereses implícitos que, con motivo de esa diferencia, se devenguen mensualmente en función del plazo de cancelación de las obligaciones, se imputarán a "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Intereses por obligaciones subordinadas".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	(Descuentos de Emisión de Obligaciones Subordinadas - Otras - con Oferta Pública)	361129

Incluye el importe correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de las obligaciones por títulos valores de deuda, emitidas por la entidad, en pesos, contractualmente subordinadas a los demás pasivos, con oferta pública y la suma efectivamente percibida por su colocación primaria.

No se incluirán en esta cuenta los "Descuentos de emisión de obligaciones subordinadas computables para la R.P.C., con oferta pública".

Los intereses implícitos que, con motivo de esa diferencia, se devenguen mensualmente en función del plazo de cancelación de las obligaciones, se imputarán a "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Intereses por obligaciones subordinadas".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Pasivo	Código
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	
Otros Atributos		361130
Imputación	Aportes para futuros aumentos de capital	

Incluye los aportes para futuros aumentos de capital efectuados por residentes en el país, cuando no se cumplen las condiciones para contabilizarlos en “Patrimonio Neto - Aportes no capitalizados - Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital”.

Versión: 1°	COMUNICACIÓN “A” 4667	Vigencia: 14/05/2007	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
-----------------	------------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Instrumentos representativos de deuda subordinada	361140

Comprende el saldo adeudado en pesos en concepto de capital correspondiente a Instrumentos representativos de deuda contractualmente subordinados a los restantes pasivos de la Entidad Financiera emitidos en las condiciones establecidas por las Normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras.

Se incluirá también el importe total del Fondo de Reserva constituido a fin de ser utilizado para el pago de los servicios financieros (incluyendo tanto la parte que haya sido utilizada como la que aun no se ha aplicado).

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	(Descuentos de Emisión de Instrumentos representativos de deuda subordinada)	361150

Incluye el importe correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de los Instrumentos representativos de deuda subordinada, emitidos por la entidad, en pesos y la suma efectivamente percibida por su colocación primaria.

Los intereses implícitos que, con motivo de esa diferencia, se devenguen mensualmente en función del plazo de cancelación de las obligaciones, se imputarán a “Egresos Financieros – Por operaciones en pesos- Descuentos de emisión de Instrumentos de Deuda Subordinada”.

Versión: 1°	COMUNICACIÓN “A” 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Intereses Devengados a Pagar por Obligaciones	
Imputación	Subordinadas sin Oferta Pública	361209

Incluye los intereses devengados a pagar al fin de cada período, correspondientes a obligaciones subordinadas sin oferta pública.

Estos intereses se imputarán con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Intereses por obligaciones subordinadas".

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4667	Vigencia: 14/05/2007	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Intereses Devengados a Pagar por Obligaciones	
Imputación	Subordinadas con Oferta Pública	361219

Incluye los intereses devengados a pagar al fin de cada período, correspondientes a obligaciones subordinadas con oferta pública, emitidas por la entidad.

Estos intereses se imputarán con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Intereses por obligaciones subordinadas".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Intereses Devengados a Pagar por Instrumentos representativos de deuda subordinada	
Imputación		361229

Incluye los intereses devengados a pagar al fin de cada período, correspondientes a Instrumentos representativos de deuda subordinada.

Estos intereses se imputarán con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Intereses por Instrumentos representativos de deuda subordinada".

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el país	Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajustes devengados a pagar por obligaciones subordinadas con cláusula CER	361250

Incluye los ajustes de capital por las obligaciones subordinadas con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el país.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Egresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por obligaciones subordinadas con cláusula CER"

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación		362000

Comprende las obligaciones subordinadas en pesos hacia residentes en el exterior, más los intereses devengados al fin del período correspondiente.

Se consideran residentes en el exterior los gobiernos extranjeros, las sociedades comerciales y asociaciones civiles que no tengan su domicilio legal ni desarrollen su actividad en el país, y las personas físicas no domiciliadas en él por más de un año, que no manifiesten la intención de radicarse por igual período.

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4667	Vigencia: 14/05/2007	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación		362100

Comprende el saldo adeudado en pesos (excluidos intereses) correspondiente a obligaciones subordinadas hacia residentes en el exterior.

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4667	Vigencia: 14/05/2007	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Obligaciones Subordinadas – Otras – Sin Oferta	
Imputación	Pública	362103

Incluye el saldo adeudado en concepto de valores nominales de otras obligaciones por títulos valores de deuda, emitidos por la entidad, en pesos, contractualmente subordinadas a los demás pasivos, sin oferta pública.

No se incluirán en esta cuenta las "Obligaciones subordinadas computables para la R.P.C., sin oferta pública".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Obligaciones Subordinadas – Otras – Con Oferta	
Imputación	Pública	362106

Incluye el saldo adeudado en concepto de valores nominales de obligaciones por títulos valores de deuda, emitidos por la entidad, en pesos, contractualmente subordinadas a los demás pasivos, con oferta pública.

No se incluirán en esta cuenta las "Obligaciones subordinadas computables para la R.P.C., con oferta pública".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Subordinadas Computables para la R.P.C. sin Oferta Pública	362107

Incluye el saldo adeudado en concepto de valores nominales de obligaciones por títulos de deuda emitidos por la entidad, en pesos, contractualmente subordinadas a los demás pasivos, sin oferta pública y que cumplan los requisitos necesarios para ser computadas a efectos del cálculo de la Responsabilidad Patrimonial Computable.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Subordinadas Computables para la R.P.C. con Oferta Pública	362108

Incluye el saldo adeudado en concepto de valores nominales de obligaciones por títulos de deuda emitidos por la entidad, en pesos, contractualmente subordinadas a los demás pasivos, con oferta pública y que cumplan los requisitos necesarios para ser computadas a efectos del cálculo de la Responsabilidad Patrimonial Computable.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Descuentos de Emisión de Obligaciones Subordinadas – Otras Sin Oferta Pública	362117

Incluye el equivalente en pesos del importe correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de las obligaciones por títulos valores de deuda, emitidas por la entidad, en moneda extranjera, contractualmente subordinadas a los demás pasivos, sin oferta pública y la suma efectivamente percibida por su colocación primaria.

No se incluirán en esta cuenta los "Descuentos de emisión de obligaciones subordinadas computables para la R.P.C., sin oferta pública".

Los intereses implícitos que, con motivo de esa diferencia, se devenguen mensualmente en función del plazo de cancelación de las obligaciones, se imputarán a "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Intereses por obligaciones subordinadas".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	(Descuentos de Emisión de Obligaciones Subordinadas Computables para la R.P.C. sin Oferta Pública	362118

Incluye el importe correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de las obligaciones por títulos valores de deuda, emitidas por la entidad, en pesos contractualmente subordinadas a los demás pasivos, sin oferta pública, que cumplan los requisitos necesarios para ser computadas a la Responsabilidad Patrimonial Computable y la suma efectivamente percibida por su colocación primaria.

Los intereses implícitos que, con motivo de esa diferencia, se devenguen mensualmente en función del plazo de cancelación de las obligaciones, se imputarán a "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Intereses por obligaciones subordinadas".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Descuentos de Emisión de Obligaciones Subordinadas Computables para la R.P.C. con Oferta Pública	362119

Incluye el importe correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de las obligaciones por títulos valores de deuda, emitidas por la entidad, en pesos contractualmente subordinadas a los demás pasivos, con oferta pública, que cumplan los requisitos necesarios para ser computadas a la Responsabilidad Patrimonial Computable y la suma efectivamente percibida por su colocación primaria.

Los intereses implícitos que, con motivo de esa diferencia, se devenguen mensualmente en función del plazo de cancelación de las obligaciones, se imputarán a "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Intereses por obligaciones subordinadas".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	(Descuentos de Emisión de Obligaciones Subordinadas – Otras - Con Oferta Pública)	362129

Incluye el importe correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de las obligaciones por títulos valores de deuda, emitidas por la entidad, en pesos, contractualmente subordinadas a los demás pasivos, con oferta pública y la suma efectivamente percibida por su colocación primaria.

No se incluirán en esta cuenta los "Descuentos de emisión de obligaciones subordinadas computables para la R.P.C., con oferta pública".

Los intereses implícitos que, con motivo de esa diferencia, se devenguen mensualmente en función del plazo de cancelación de las obligaciones, se imputarán a "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Intereses por obligaciones subordinadas".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Pasivo	Código
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	
Otros Atributos		362130
Imputación	Aportes para futuros aumentos de capital	

Incluye los aportes para futuros aumentos de capital efectuados por residentes en el exterior, cuando no se cumplen las condiciones para contabilizarlos en "Patrimonio Neto - Aportes no capitalizados - Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital.

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 4667	Vigencia: 14/05/2007	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
-----------------	------------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Instrumentos representativos de deuda subordinada	362140

Comprende el saldo adeudado en pesos en concepto de capital correspondiente a Instrumentos representativos de deuda contractualmente subordinados a los restantes pasivos de la Entidad Financiera emitidos en las condiciones establecidas por las Normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras.

Se incluirá también el importe total del Fondo de Reserva constituido a fin de ser utilizado para el pago de los servicios financieros (incluyendo tanto la parte que haya sido utilizada como la que aun no se ha aplicado).

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	(Descuentos de Emisión de Instrumentos representativos de deuda subordinada)	362150

Incluye el importe correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de los Instrumentos representativos de deuda subordinada, emitidos por la entidad, en pesos y la suma efectivamente percibida por su colocación primaria.

Los intereses implícitos que, con motivo de esa diferencia, se devenguen mensualmente en función del plazo de cancelación de las obligaciones, se imputarán a “Egresos Financieros – Por operaciones en pesos- Descuentos de emisión de instrumentos representativos de deuda subordinada”

Versión: 1°	COMUNICACIÓN “A” 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Intereses Devengados a Pagar por Obligaciones	
Imputación	Subordinadas sin Oferta Pública	362209

Incluye los intereses devengados a pagar al fin de cada período, correspondientes a obligaciones subordinadas sin oferta pública.

Estos intereses se imputarán con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Intereses por obligaciones subordinadas".

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4667	Vigencia: 14/05/2007	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Devengados a Pagar por Obligaciones Subordinadas con Oferta Pública	362219

Incluye los intereses devengados a pagar al fin de cada período, correspondientes a obligaciones subordinadas con oferta pública, emitidas por la entidad.

Estos intereses se imputarán con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Intereses por obligaciones subordinadas".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Intereses devengados a pagar por instrumentos	
Imputación	representativos de deuda subordinada	362229

Incluye los intereses devengados a pagar al fin de cada período, correspondientes a Instrumentos representativos de deuda subordinada.

Estos intereses se imputarán con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Intereses por Instrumentos representativos de deuda subordinada".

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajustes devengados a pagar por obligaciones subordinadas con cláusula CER	362250

Incluye los ajustes de capital por las obligaciones subordinadas con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados a fin de cada período, pendientes de pago o acreditación en cuenta, cuyos titulares sean residentes en el exterior.

Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Egresos financieros – por operaciones en pesos – Ajustes por obligaciones subordinadas con cláusula CER".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación		365000

Comprende el equivalente en pesos de las obligaciones subordinadas en moneda extranjera, hacia residentes en el país más las diferencias de cotización e intereses devengados al fin del período correspondiente.

Se consideran residentes en el país el sector público en su totalidad; los establecimientos correspondientes a las sociedades comerciales y asociaciones civiles que tengan su domicilio legal o que desarrollen su actividad en el país, y las personas físicas domiciliadas en él por más de un año, o que manifiesten la intención de radicarse por igual período.

Al fin de cada período, los saldos se valuarán de acuerdo con la cotización de cierre, debiendo imputarse la diferencia entre los nuevos valores en pesos y los saldos registrados hasta ese momento a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera".

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4667	Vigencia: 14/05/2007	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación		365100

Comprende el equivalente en pesos del saldo adeudado en moneda extranjera (excluidos intereses) correspondiente a obligaciones subordinadas.

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4667	Vigencia: 14/05/2007	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Obligaciones Subordinadas – Otras – Sin Oferta	
Imputación	Pública	365103

Incluye el equivalente en pesos del saldo adeudado en concepto de valores nominales de obligaciones por títulos valores de deuda, emitidos por la entidad, en moneda extranjera, contractualmente subordinadas a los demás pasivos, sin oferta pública.

No se incluirán en esta cuenta las "Obligaciones subordinadas computables para la R.P.C., sin oferta pública".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Obligaciones Subordinadas – Otras – Con Oferta Pública	365106

Incluye el equivalente en pesos del saldo adeudado en concepto de valores nominales de obligaciones por títulos valores de deuda, emitidos por la entidad, en moneda extranjera, contractualmente subordinadas a los demás pasivos, con oferta pública.

No se incluirán en esta cuenta las "Obligaciones subordinadas computables para la R.P.C., con oferta pública".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Subordinadas Computables para la R.P.C. sin Oferta Pública	365107

Incluye el equivalente en pesos del saldo adeudado en concepto de valores nominales de obligaciones por títulos de deuda, emitidos por la entidad, en moneda extranjera, contractualmente subordinadas a los demás pasivos, sin oferta pública y que cumplan los requisitos necesarios para ser computadas a efectos del cálculo de la Responsabilidad Patrimonial Computable.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Subordinadas Computables para la R.P.C. con Oferta Pública	365108

Incluye el equivalente en pesos del saldo adeudado en concepto de valores nominales de obligaciones por títulos de deuda emitidos por la entidad, en moneda extranjera, contractualmente subordinadas a los demás pasivos, con oferta pública y que cumplan los requisitos necesarios para ser computadas a efectos del cálculo de la Responsabilidad Patrimonial Computable.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	(Descuentos de Emisión de Obligaciones Subordinadas – Otras - Sin Oferta Pública)	365117

Incluye el equivalente en pesos del importe correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de las obligaciones por títulos valores de deuda, emitidas por la entidad, en moneda extranjera, contractualmente subordinadas a los demás pasivos, sin oferta pública y la suma efectivamente percibida por su colocación primaria.

No se incluirán en esta cuenta los "Descuentos de emisión de obligaciones subordinadas computables para la R.P.C., sin oferta pública".

Los intereses implícitos que, con motivo de esa diferencia, se devenguen mensualmente en función del plazo de cancelación de las obligaciones, se imputarán a "Egresos financieros - Por operaciones en oro y en moneda extranjera - Intereses por obligaciones subordinadas".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	(Descuentos de Emisión de Obligaciones Subordinadas Computables para la R.P.C. sin Oferta Pública)	365118

Incluye el equivalente en pesos del importe correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de las obligaciones por títulos valores de deuda, emitidos por la entidad, en moneda extranjera, contractualmente subordinadas a los demás pasivos, sin oferta pública, que cumplan los requisitos necesarios para ser computadas a la Responsabilidad Patrimonial Computable y la suma efectivamente percibida por su colocación primaria.

Los intereses implícitos que, con motivo de esa diferencia, se devenguen mensualmente en función del plazo de cancelación de las obligaciones, se imputarán a "Egresos financieros - Por operaciones en oro y en moneda extranjera - Intereses por obligaciones subordinadas".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	(Descuentos de Emisión de Obligaciones Subordinadas Computables para la R.P.C. con Oferta Pública)	365119

Incluye el equivalente en pesos del importe correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de las obligaciones por títulos valores de deuda, emitidas por la entidad, en moneda extranjera, contractualmente subordinadas a los demás pasivos, con oferta pública, que cumplan los requisitos necesarios para ser computadas a la Responsabilidad Patrimonial Computable y la suma efectivamente percibida por su colocación primaria.

Los intereses implícitos que, con motivo de esa diferencia, se devenguen mensualmente en función del plazo de cancelación de las obligaciones, se imputarán a "Egresos financieros - Por operaciones en oro y en moneda extranjera - Intereses por obligaciones subordinadas".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	(Descuentos de Emisión de Obligaciones Subordinadas - Otras - con Oferta Pública)	365129

Incluye el equivalente en pesos del importe correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de las obligaciones por títulos valores de deuda, emitidas por la entidad, en moneda extranjera, contractualmente subordinadas a los demás pasivos, con oferta pública y la suma efectivamente percibida por su colocación primaria.

No se incluirán en esta cuenta los "Descuentos de emisión de obligaciones subordinadas computables para la R.P.C., con oferta pública".

Los intereses implícitos que, con motivo de esa diferencia, se devenguen mensualmente en función del plazo de cancelación de las obligaciones, se imputarán a "Egresos financieros - Por operaciones en oro y en moneda extranjera - Intereses por obligaciones subordinadas".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Instrumentos representativos de deuda subordinada	365140

Comprende el equivalente en pesos del saldo adeudado en moneda extranjera en concepto de capital correspondiente a Instrumentos representativos de deuda contractualmente subordinados a los restantes pasivos de la Entidad Financiera emitidos en las condiciones establecidas por las Normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras.

Se incluirá también el importe total del Fondo de Reserva constituido a fin de ser utilizado para el pago de los servicios financieros (incluyendo tanto la parte que haya sido utilizada como la que aún no se ha aplicado).

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	(Descuentos de Emisión de Instrumentos representativos de deuda subordinada)	365150

Incluye el equivalente en pesos del importe correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de los Instrumentos representativos de deuda subordinada, emitidos por la entidad, en moneda extranjera y la suma efectivamente percibida por su colocación primaria.

Los intereses implícitos que, con motivo de esa diferencia, se devenguen mensualmente en función del plazo de cancelación de las obligaciones, se imputarán a “Egresos Financieros – Por operaciones en moneda extranjera – Descuentos de Emisión de Instrumentos representativos de Deuda Subordinada”

Versión: 1°	COMUNICACIÓN “A” 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Devengados a Pagar por Obligaciones Subordinadas sin Oferta Pública	365209

Incluye el equivalente en pesos de los intereses devengados a pagar al fin de cada período, correspondientes a obligaciones subordinadas sin oferta pública, en moneda extranjera.

Estos intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Intereses por obligaciones subordinadas".

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4667	Vigencia: 14/05/2007	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Devengados a Pagar por Obligaciones Subordinadas con Oferta Pública	365219

Incluye el equivalente en pesos de los intereses devengados a pagar al fin de cada período, correspondientes a obligaciones subordinadas con oferta pública, en moneda extranjera, emitidas por la entidad.

Estos intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes se imputarán con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Intereses por obligaciones subordinadas".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Intereses Devengados a Pagar por Instrumentos representativos de deuda subordinada	365229
Imputación		

Incluye el equivalente en pesos de los intereses devengados a pagar en moneda extranjera, al fin de cada período, correspondientes a Instrumentos representativos de deuda subordinada, emitidos por la entidad.

Estos intereses se imputarán, convertidos al tipo de cambio de cierre del mes, con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en moneda extranjera- Intereses por Instrumentos representativos de deuda subordinada".

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Obligaciones Subordinadas En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código 366000
---	---	----------------------

Comprende el equivalente en pesos de las obligaciones subordinadas en moneda extranjera, hacia residentes en el exterior, más las diferencias de cotización e intereses devengados al fin del período correspondiente.

Se consideran residentes en el exterior los gobiernos extranjeros; las sociedades comerciales y asociaciones civiles que no tengan su domicilio legal ni desarrollen su actividad en el país, y las personas físicas no domiciliadas en él por más de un año que no manifiesten la intención de radicarse por igual período.

Al fin de cada período, el saldo de la cuenta en moneda extranjera se valorará de acuerdo con la cotización de cierre, debiendo imputarse la diferencia entre los nuevos valores en pesos y los saldos registrados hasta ese momento a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera".

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4667	Vigencia: 14/05/2007	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación		366100

Comprende el equivalente en pesos de los saldos adeudados en moneda extranjera (excluidos intereses) correspondientes a obligaciones subordinadas.

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4667	Vigencia: 14/05/2007	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Obligaciones Subordinadas – Otras – Sin Oferta Pública	366103

Incluye el equivalente en pesos del saldo adeudado en concepto de valores nominales de obligaciones por títulos valores de deuda, emitidos por la entidad, en moneda extranjera, contractualmente subordinadas a los demás pasivos, sin oferta pública.

No se incluirán en esta cuenta las "Obligaciones subordinadas computables para la R.P.C., sin oferta pública".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Obligaciones Subordinadas – Otras – Con Oferta Pública	366106

Incluye el equivalente en pesos del saldo adeudado en concepto de valores nominales de otras obligaciones por títulos valores de deuda, emitidos por la entidad, en moneda extranjera, contractualmente subordinadas a los demás pasivos, con oferta pública.

No se incluirán en esta cuenta las "Obligaciones subordinadas computables para la R.P.C., con oferta pública".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Subordinadas Computables para la R.P.C. sin Oferta Pública	366107

Incluye el equivalente en pesos del saldo adeudado en concepto de valores nominales de obligaciones por títulos de deuda emitidos por la entidad, en moneda extranjera, contractualmente subordinadas a los demás pasivos, sin oferta pública y que cumplan los requisitos necesarios para ser computadas a efectos del cálculo de la Responsabilidad Patrimonial Computable.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Obligaciones Subordinadas Computables para la R.P.C. con Oferta Pública	366108

Incluye el equivalente en pesos del saldo adeudado en concepto de valores nominales de obligaciones por títulos de deuda emitidos por la entidad, en moneda extranjera, contractualmente subordinadas a los demás pasivos, con oferta pública y que cumplan los requisitos necesarios para ser computadas a efectos del cálculo de la Responsabilidad Patrimonial Computable.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	(Descuentos de Emisión de Obligaciones Subordinadas – Otras - Sin Oferta Pública	366117

Incluye el equivalente en pesos del importe correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de las obligaciones por títulos valores de deuda, emitidas por la entidad, en moneda extranjera, contractualmente subordinadas a los demás pasivos, sin oferta pública y la suma efectivamente percibida por su colocación primaria.

No se incluirán en esta cuenta los "Descuentos de emisión de obligaciones subordinadas computables para la R.P.C., sin oferta pública".

Los intereses implícitos que, con motivo de esa diferencia, se devenguen mensualmente en función del plazo de cancelación de las obligaciones, se imputarán a "Egresos financieros - Por operaciones en oro y en moneda extranjera - Intereses por obligaciones subordinadas".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	(Descuentos de Emisión de Obligaciones Subordinadas Computables para la R.P.C. sin Oferta Pública)	366118

Incluye el equivalente en pesos al importe correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de las obligaciones por títulos valores de deuda, emitidas por la entidad, en moneda extranjera, contractualmente subordinadas a los demás pasivos, sin oferta pública, que cumplan los requisitos necesarios para ser computadas a la Responsabilidad Patrimonial Computable y la suma efectivamente percibida por su colocación primaria.

Los intereses implícitos que, con motivo de esa diferencia, se devenguen mensualmente en función del plazo de cancelación de las obligaciones, se imputarán a "Egresos financieros - Por operaciones en oro y en moneda extranjera - Intereses por obligaciones subordinadas".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	(Descuentos de Emisión de Obligaciones Subordinadas Computables para la R.P.C. con Oferta Pública)	366119

Incluye el equivalente en pesos del importe correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de las obligaciones por títulos valores de deuda, emitidas por la entidad, en moneda extranjera, contractualmente subordinadas a los demás pasivos, con oferta pública, que cumplan los requisitos necesarios para ser computadas a la Responsabilidad Patrimonial Computable y la suma efectivamente percibida por su colocación primaria.

Los intereses implícitos que, con motivo de esa diferencia, se devenguen mensualmente en función del plazo de cancelación de las obligaciones, se imputarán a "Egresos financieros - Por operaciones en oro y en moneda extranjera - Intereses por obligaciones subordinadas".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	(Descuentos de Emisión de Obligaciones Subordinadas – Otras - Con Oferta Pública)	366129

Incluye el equivalente en pesos del importe correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de las obligaciones subordinadas en moneda extranjera, con oferta pública, emitidas por la entidad y la suma efectivamente percibida por su colocación primaria en mercados del exterior.

No se incluirán en esta cuenta los "Descuentos de emisión de obligaciones subordinadas computables para la R.P.C., con oferta pública".

Los intereses implícitos que, con motivo de esa diferencia, se devenguen mensualmente en función del plazo de cancelación de las obligaciones, se imputarán a "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Intereses por obligaciones subordinadas".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	Instrumentos representativos de deuda subordinada	366140

Comprende el equivalente en pesos del saldo adeudado en moneda extranjera en concepto de capital correspondiente a instrumentos representativos de deuda contractualmente subordinados a los restantes pasivos de la Entidad Financiera emitidos en las condiciones establecidas por las Normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras.

Se incluirá también el importe total del Fondo de Reserva constituido a fin de ser utilizado para el pago de los servicios financieros (incluyendo tanto la parte que haya sido utilizada como la que aun no se ha aplicado)

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Capitales	
Imputación	(Descuentos de Emisión de Instrumentos representativos de deuda subordinada)	366150

Incluye el equivalente en pesos del importe correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de los Instrumentos representativos de deuda subordinada, emitidos por la entidad, en moneda extranjera y la suma efectivamente percibida por su colocación primaria.

Los intereses implícitos que, con motivo de esa diferencia, se devenguen mensualmente en función del plazo de cancelación de las obligaciones, se imputarán a “Egresos Financieros – Por operaciones en moneda extranjera – Descuentos de Emisión de Instrumentos de Deuda Subordinada”.

Versión: 1°	COMUNICACIÓN “A” 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Devengados a Pagar por Obligaciones Subordinadas sin Oferta Pública	366209

Incluye el equivalente en pesos de los intereses devengados a pagar al fin de cada período, correspondientes a obligaciones subordinadas sin oferta pública, en moneda extranjera.

Estos intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Intereses por obligaciones subordinadas".

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4667	Vigencia: 14/05/2007	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Devengados a Pagar por Obligaciones Subordinadas con Oferta Pública	366219

Incluye el equivalente en pesos de los intereses devengados a pagar al fin de cada período, correspondientes a obligaciones subordinadas con oferta pública, en moneda extranjera, emitidas por la entidad.

Estos intereses devengados mensualmente en moneda extranjera, convertidos a la cotización de cierre del mes, se imputarán con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Intereses por obligaciones subordinadas".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Obligaciones Subordinadas	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior	Código
Otros Atributos	Intereses Devengados a Pagar por Instrumentos representativos de deuda subordinada	366229
Imputación		

Incluye el equivalente en pesos de los intereses devengados a pagar en moneda extranjera al fin de cada período, correspondientes a Instrumentos representativos de deuda subordinada.

Estos intereses se imputarán, convertidos al tipo de cambio de cierre del mes, con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en moneda extranjera - Intereses por instrumentos representativos de deuda subordinada".

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Patrimonio Neto	Código 400000
---	-----------------	------------------

Comprende las cuentas representativas de la participación de los propietarios de la entidad sobre su activo, siendo la resultante de la diferencia entre este último y el pasivo.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Patrimonio Neto Capital Social	Código 410000
---	-----------------------------------	------------------

Comprende el valor nominal de los títulos representativos de los derechos de los propietarios de la entidad.

Para su reducción será necesario, que se cumplan con las disposiciones legales y contables vigentes.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 3860	Vigencia 8.01.03	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	---------------------	---------------

Capítulo	Patrimonio Neto	
Rubro	Capital Social	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Acciones Emitidas en Circulación	410003

Incluye el valor nominal de las acciones en circulación emitidas por entidades constituidas bajo la forma de sociedad anónima o cooperativa.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Patrimonio Neto	
Rubro	Capital Social	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Acciones Emitidas en Cartera	410006

Incluye el valor nominal de las acciones propias adquiridas por entidades constituidas bajo la forma de sociedad anónima, con afectación de utilidades reservadas a tales fines, y siempre y cuando ello no implique la reducción del capital.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Patrimonio Neto	
Rubro	Capital Social	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Acciones Pendientes de Emisión o Distribución	410009

Incluye el valor nominal de las acciones suscriptas, así como los dividendos en acciones, aprobados por asambleas de accionistas, pendientes de emisión o distribución por las entidades constituidas bajo la forma de sociedad anónima o cooperativa.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Patrimonio Neto	
Rubro	Capital Social	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Capital Asignado	410012

Incluye el capital de las entidades financieras públicas no constituidas bajo la forma de sociedad anónima y el de las sucursales en el país de entidades extranjeras.

Las entidades financieras públicas deberán imputar a esta cuenta los fondos asignados por los respectivos gobiernos, así como las capitalizaciones de utilidades efectuadas.

Las sucursales en el país de entidades extranjeras deberán imputar a esta cuenta los fondos asignados por sus respectivas casas matrices, así como la reinversión de utilidades efectuada de acuerdo con las disposiciones del artículo 28 del Decreto N° 283/77.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

. Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Patrimonio Neto Aportes no Capitalizados	Código 420000
---	---	------------------

Comprende los aportes que incrementan el patrimonio de la entidad sin formar parte del capital social.

Para el tratamiento de estos aportes será necesario, que se cumplan con las disposiciones legales y contables vigentes.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 3860	Vigencia 8.01.03	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	---------------------	---------------

Capítulo	Patrimonio Neto	
Rubro	Aportes no Capitalizados	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Primas de Emisión de Acciones	420003

Incluye los aportes en exceso del capital social de la entidad originados en suscripciones efectuadas sobre la par.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Patrimonio Neto	
Rubro	Aportes no capitalizados	
Moneda/Residencia		420006
Otros atributos		
Imputación	Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital	

Incluye únicamente los aportes de carácter irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital, efectuados por los accionistas de la entidad **y por terceros** de acuerdo con las disposiciones legales y contables vigentes, los que deben cumplir, entre otros requisitos, haber sido aprobados por la asamblea de accionistas (u órgano equivalente) o por su órgano de administración ad-referendum de ella y contar en documentación fehaciente que acredite el ingreso de los fondos, el carácter irrevocable del aporte y la determinación del plazo para el aumento del capital social, así como de haber tomado conocimiento el Directorio de la entidad.

Si no se decidiera capitalizar el aporte en la primer asamblea que se lleve a cabo, o esta no se realizara dentro de los seis meses desde su aceptación, el saldo deberá contabilizarse en “Obligaciones subordinadas – Aportes para futuros aumentos de capital”.

Versión: 3°	COMUNICACIÓN “A” 4667	Vigencia: 14/05/2007	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo	Patrimonio Neto	
Rubro	Aportes no Capitalizados	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Aportes no Reintegrables	420009

Incluye el importe correspondiente a los compromisos de aportes no reintegrables efectuados por los gobiernos nacional, provinciales o municipales.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 445 Circular CONAU 1 – 34	Vigencia 1.2.84	Página 1 de 1
---------------	---	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Patrimonio Neto Ajustes al Patrimonio	Código 430000
---	--	----------------------

Comprende aquellas partidas que corresponden a correcciones de la expresión monetaria del patrimonio neto efectuadas con arreglo a disposiciones legales y normativas del Banco Central de la República Argentina.

La aplicación de saldos de las cuentas de este rubro a quebrantos únicamente será factible en cuanto tenga por objeto absorber pérdidas finales de un ejercicio y sólo por decisión adoptada por la asamblea de accionistas o autoridad equivalente que considere los estados contables definitivos del ejercicio correspondiente.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Patrimonio Neto	
Rubro	Ajustes al Patrimonio	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Fondo de Ajuste Patrimonial – Revaluos Técnicos	430015

Incluye los saldos por revalúos técnicos de bienes inmuebles contabilizados de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A.

Al fin de cada período, el saldo que registre esta cuenta se reexpresará en moneda de cierre con contrapartida en "Ajustes al patrimonio - Ajuste por reexpresión de partidas".

Esta cuenta se debitará para reflejar posteriores desvalorizaciones de dichos bienes según lo previsto en "Bienes de uso" y "Bienes diversos" y para absorber la pérdida por la venta de bienes inmuebles hasta el importe originado en el revalúo técnico específico del bien dado de baja.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Patrimonio Neto Ajustes al Patrimonio Fondo de Ajuste Patrimonial – Revalúos Técnicos – Participaciones en Entidades Financieras Controladas	Código 430018
---	---	----------------------

Incluye la proporción de los revalúos técnicos que corresponde a la entidad por aplicación del método de valuación patrimonial proporcional en participaciones permanentes en otras entidades financieras controladas.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Patrimonio Neto	
Rubro	Ajustes al Patrimonio	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajuste del Capital	430024

Incluye el ajuste derivado de la reexpresión en moneda de cierre de los saldos efectivamente integrados del rubro "Capital social".

Al fin de cada período, el saldo que registre esta cuenta se reexpresará en moneda de cierre con contrapartida en "Ajustes al patrimonio - Ajuste por reexpresión de partidas".

Los saldos acumulados que registre esta cuenta al cierre de cada ejercicio económico podrán ser capitalizados con aprobación de la asamblea de accionistas o autoridad equivalente.

Versión: 4ª	COMUNICACIÓN "A" 4294	Vigencia: 10/02/2005	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Patrimonio Neto	
Rubro	Ajustes al Patrimonio	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajuste de Primas de emisión de acciones	430025

Incluye el ajuste derivado de la reexpresión en moneda de cierre de los saldos efectivamente integrados de la cuenta "Primas de Emisión de Acciones".

Al fin de cada período, el saldo que registre esta cuenta se reexpresará en moneda de cierre con contrapartida en "Ajustes al patrimonio - Ajuste por reexpresión de partidas".

Los saldos acumulados que registre esta cuenta al cierre de cada ejercicio económico podrán ser capitalizados con aprobación de la asamblea de accionistas o autoridad equivalente

Versión: 1 ^a	COMUNICACIÓN "A" 4294	Vigencia: 10/02/2005	Página 1
-------------------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Patrimonio Neto	
Rubro	Ajustes al Patrimonio	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajuste de Aportes irrevocables para Futuros Aumentos de Capital y Aportes no Reintegrables	430026

Incluye el ajuste derivado de la reexpresión en moneda de cierre de los saldos efectivamente integrados de las cuentas "Aportes irrevocables para futuros aumentos de Capital" y "Aportes no Reintegrables".

Al fin de cada período, el saldo que registre esta cuenta se reexpresará en moneda de cierre con contrapartida en "Ajustes al patrimonio - Ajuste por reexpresión de partidas".

Los saldos acumulados que registre esta cuenta al cierre de cada ejercicio económico podrán ser capitalizados con aprobación de la asamblea de accionistas o autoridad equivalente.

Versión: 1ª	COMUNICACIÓN "A" 4294	Vigencia: 10/02/2005	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Patrimonio Neto Reservas de Utilidades	Código 440000
---	---	----------------------

Comprende las utilidades acumuladas no capitalizadas retenidas en la entidad, con asignación específica en virtud de disposiciones legales, normativas, estatutarias o por expresa voluntad social.

Estas reservas sólo podrán constituirse por distribución de utilidades aprobadas por las autoridades correspondientes de la entidad.

No podrán constituirse reservas para cubrir quebrantos preexistentes no suficientemente absorbidos o previsionados con el correspondiente cargo a resultados del ejercicio.

La aplicación de reservas a quebrantos únicamente será factible en cuanto tenga por objeto absorber pérdidas finales de un ejercicio y sólo por decisión adoptada por la asamblea de accionistas o autoridad equivalente que considere los estados contables definitivos del ejercicio correspondiente.

La desafectación de reservas, cuando corresponda, deberá imputarse a "Resultados no asignados - Resultados acumulados de ejercicios anteriores".

Al fin de cada período, el saldo que registren las cuentas de este rubro se reexpresará en moneda de cierre con contrapartida en "Ajustes al patrimonio - Ajuste por reexpresión de partidas".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Patrimonio Neto	
Rubro	Reservas de Utilidades	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Legal	440003

Incluye el fondo de reserva legal previsto en el artículo 33 de la Ley N° 21.526.

Dicho fondo deberá constituirse destinando el 20 por ciento de:

- las utilidades que arroje el estado de resultados al cierre del ejercicio.
- más (o menos) los ajustes de resultados de ejercicios anteriores registrados en el período.
- menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiere.

Esta proporción deberá aplicarse independientemente de la relación del fondo de reserva legal con el capital social de la entidad.

Cuando se utilice la Reserva Legal para absorber pérdidas, no podrán distribuirse utilidades hasta su reintegro. Si el saldo previo a la absorción fuera superior al 20% del Capital Social más el Ajuste del Capital, podrán distribuirse utilidades una vez alcanzado este último valor.

La reexpresión en moneda de cierre del saldo que registre esta cuenta se efectuará de acuerdo a las normas establecidas en general para las reservas de utilidades.

Versión: 3ª	COMUNICACIÓN "A" 4526	Vigencia: 01/04/2006	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo	Patrimonio Neto	
Rubro	Reservas de Utilidades	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Especiales de Sociedades Cooperativas	440004

Incluye las reservas cuya constitución dispone la Ley N* 20.337, excepto la reserva legal.

La reexpresión en moneda de cierre del saldo que registre esta cuenta se efectuará de acuerdo a las normas establecidas en general para las reservas de utilidades.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Patrimonio Neto	
Rubro	Reservas de Utilidades	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Normativas	440006

Incluye todas las reservas cuya constitución haya sido dispuesta por el Banco Central de la República Argentina, independientemente de la reserva legal.

La reexpresión en moneda de cierre del saldo que registre esta cuenta se efectuará de acuerdo a las normas establecidas en general para las reservas de utilidades.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Patrimonio Neto	
Rubro	Reserva de utilidades	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Normativa – Especial para Instrumentos de Deuda	440007

Incluye el saldo de la Reserva constituida a los fines del pago de los servicios financieros de los instrumentos representativos de deuda contractualmente subordinados a los restantes pasivos de la Entidad Financiera emitidos en las condiciones establecidas por las Normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras.

Esta cuenta se acreditará cuando la Asamblea de Accionistas disponga su constitución, en la medida en que existan resultados no asignados depurados positivos, se cumplan las restantes condiciones sobre los niveles de liquidez y solvencia establecidos por las normas aplicables en la materia y se cuente con la correspondiente aprobación de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

Mensualmente se desafectará con contrapartida en “Resultados no Asignados – Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores”, a medida que se devenguen los intereses.

Cuando, en oportunidad de celebrarse la Asamblea, quede saldo en la cuenta –por haberse sobreestimado la variación en la tasa de interés o en el tipo de cambio-, éste deberá reversarse con contrapartida en Resultados no Asignados – Resultados Acumulados de Ejercicios anteriores, de manera que este ajuste forme parte de los Resultados no Asignados a considerar a los efectos de esa distribución.

Versión: 1°	COMUNICACIÓN “A” 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

Capítulo	Patrimonio Neto	
Rubro	Reservas de Utilidades	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Estatutarias	440009

Incluye todas las reservas cuya constitución disponga el estatuto o carta orgánica de la entidad.

La reexpresión en moneda de cierre del saldo que registre esta cuenta se efectuará de acuerdo a las normas establecidas en general para las reservas de utilidades.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Patrimonio Neto	
Rubro	Reservas de Utilidades	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Facultativas	440012

Incluye todas las demás reservas que se constituyan por expresa voluntad social.

La reexpresión en moneda de cierre del saldo que registre esta cuenta se efectuará de acuerdo a las normas establecidas en general para las reservas de utilidades.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Patrimonio Neto Resultados no Asignados	Código 450000
---	--	----------------------

Comprende el saldo neto de las ganancias y las pérdidas acumuladas sin asignación específica.

La absorción de pérdidas acumuladas al cierre de cada ejercicio reexpresadas a la fecha de absorción sólo podrá ser efectuada por decisión de la asamblea de accionistas o autoridad equivalente y en el orden que se indica:

- Reservas facultativas.
- Reservas estatutarias.
- Reservas normativas.
- Fondos de ajuste patrimonial por revalúos técnicos.
- **Ajuste de Primas de emisión de acciones**
- **Primas de Emisión de Acciones**
- **Ajuste de Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital y Aportes no reintegrables**
- **Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital y Aportes no reintegrables.**
- Reserva legal y especiales de sociedades cooperativas.
- Ajuste del capital.

La distribución de dividendos y/o constitución de reservas se efectuarán sobre la base de las utilidades al cierre del ejercicio anterior reexpresadas a la fecha de la respectiva asamblea.

Versión: 4ª	COMUNICACIÓN "A" 4294	Vigencia: 10/02/2005	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo	Patrimonio Neto	
Rubro	Resultados no Asignados	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	450003

Incluye los resultados no asignados provenientes de ejercicios anteriores.

Al fin de cada período, el saldo que registre esta cuenta se reexpresará en moneda de cierre con contrapartida en "Ajustes al patrimonio - Ajuste por reexpresión de partidas".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Patrimonio Neto	
Rubro	Resultados no Asignados	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores	450006

Incluye los ajustes de resultados de ejercicios anteriores reexpresados en moneda de cierre originados en correcciones de errores puestos de manifiesto en el actual o en la contabilización del efecto acumulativo al inicio del ejercicio de cambios en la aplicación de principios, normas o métodos contables a efectos de uniformar los criterios de valuación del patrimonio al comienzo y a la finalización de aquél.

Al fin de cada período, el saldo que registre esta cuenta se reexpresará en moneda de cierre con contrapartida en "Ajustes al patrimonio - Ajuste por reexpresión de partidas".

Al inicio de cada ejercicio el saldo de esta cuenta se imputará a "Resultados acumulados de ejercicios anteriores".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Patrimonio Neto	
Rubro	Resultados no Asignados	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado del Ejercicio	450009

Esta cuenta se utilizará exclusivamente para cancelar a fin del ejercicio los saldos que arrojen cada una de las cuentas de resultados.

Al inicio de cada ejercicio el saldo de esta cuenta se imputará a "Resultados acumulados de ejercicios anteriores".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Patrimonio Neto	Código
Rubro	Diferencia de valuación no realizada	470002
Moneda/Residencia		
Otros Atributos		
Imputación	Diferencia de valuación no realizada por la compensación la posición neta en moneda extranjera	

Incluye el monto de compensación por la diferencia positiva entre el patrimonio neto al 31/12/01 y el que surja de ajustar la posición neta en moneda extranjera convertida a pesos al tipo de cambio 1,40 por cada dólar estadounidense.

Versión: 1ª.	Comunicación "A" 3703	Vigencia: 01.01.0	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------	----------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados	Código 500000
---	------------	----------------------

Comprende las ganancias y las pérdidas del ejercicio.

En general, corresponderá imputar a las cuentas que forman parte de este capítulo los importes devengados en el período reexpresados en moneda de cierre, con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

Sólo se exceptuarán de este principio las partidas en que se indique expresamente que la imputación deberá efectuarse en el momento de su percepción o pago, según el caso.

No deberán compensarse ingresos con egresos excepto en aquellos casos específicamente contemplados.

Las cuentas integrantes de este capítulo no deberán incluir resultados originados por operaciones entre casas de la misma entidad.

Además, los ingresos que se devuelvan y los egresos que se recobren dentro del mismo ejercicio al que correspondan se deducirán de las cuentas de resultado en que se hubieran imputado.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Ingresos Financieros	Código 510000
---	------------------------------------	----------------------

Comprende las ganancias devengadas por las operaciones realizadas en ejercicio de la actividad de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

Al fin de cada período, el saldo que registren las cuentas de este rubro se reexpresará en moneda de cierre con contrapartida en "Ajustes al patrimonio - Ajuste por reexpresión de partidas".

La reexpresión en moneda de cierre de los resultados generados por operaciones de venta efectuadas durante el mes se determinará detrayendo del precio convenido el valor de libros de los activos vendidos reexpresado en moneda de cierre.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Ingresos Financieros Por Operaciones en Pesos	Código 511000
---	--	----------------------

Comprende los ingresos financieros devengados provenientes de operaciones efectuadas en moneda de curso legal en el país y en títulos públicos emitidos en esa moneda.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Disponibilidades	511002

Incluye las ganancias devengadas por intereses de los activos financieros a que se refieren las Comunicaciones "A" 1096 y 1099 y de otros depósitos especiales.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1215 Circular CONAU 1 – 72	Vigencia 29.6.88	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Ingresos Financieros Por Operaciones en Pesos Intereses por Otros Préstamos – Otras Retribuciones Financieras	Código 511003
---	--	----------------------

Incluye las ganancias devengadas por intereses sobre los capitales en Pesos colocados en préstamos cuyas retribuciones financieras no estén contempladas específicamente.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 1076 Circular CONAU 1 – 65	Vigencia 4.9.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Préstamos al Sector Financiero	511004

Incluye las ganancias devengadas por intereses sobre los capitales en pesos colocados en préstamos al sector financiero, no previstos en otras cuentas

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2709 Circular CONAU 1 – 254	Vigencia 29.05.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Primas por Otros Pases Activos	511007

Incluye las ganancias devengadas por primas de futuro vinculadas con pases activos no previstos en otras cuentas.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1076 Circular CONAU 1 – 65	Vigencia 4.9.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Ingresos Financieros Por Operaciones en Pesos Intereses por Otros Créditos por Intermediación Financiera	Código 511009
---	---	----------------------

Incluye las ganancias devengadas por intereses sobre los capitales correspondientes a otros créditos por intermediación financiera en Pesos no previstos en otras cuentas.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Otros Préstamos de Títulos Públicos	511013

Incluye las ganancias devengadas por intereses sobre los capitales en títulos públicos emitidos en moneda nacional colocados en préstamos no previstos en otras cuentas.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1076 Circular CONAU 1 – 65	Vigencia 4.9.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Ingresos Financieros Por Operaciones en Pesos Intereses por Préstamos de Títulos Públicos al Sector Financiero	Código 511014
---	---	----------------------

Incluye las ganancias devengadas por intereses sobre los capitales en títulos públicos emitidos en moneda nacional colocados en préstamos al sector financiero.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1076 Circular CONAU 1 – 65	Vigencia 4.9.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Ingresos Financieros Por Operaciones en Pesos Diferencia de Ajustes e Intereses a Cargo del Banco Central de la República Argentina	Código 511020
---	--	----------------------

Incluye las ganancias devengadas por los siguientes conceptos:

- Diferencias positivas resultantes de comparar los ajustes devengados por créditos ajustables por índices distintos del de precios combinado (Comunicación "A" 539) no imputados a las líneas complementaria y adicional de préstamo y las actualizaciones que derivarían de utilizar a tales fines ese último indicador.

- Compensaciones por la aplicación de tasas de interés atenuadas en créditos a pequeñas y medianas empresas.

A estos efectos se tendrán en cuenta las instrucciones difundidas por la Comunicación "A" 1275.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1276 Circular CONAU 1 – 76	Vigencia 31.10.88	Página 1 de 1
---------------	--	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultados por Títulos Públicos	511021

Incluye los resultados devengados en concepto de renta, diferencias de cotización, acrecentamiento exponencial en función de su tasa interna de retorno (Comunicación "A" 2266 y complementarias), y venta de títulos públicos en pesos, de propiedad de la entidad.

También se imputará en esta cuenta el cargo por la previsión por riesgo de desvalorización de dichos títulos.

Los resultados por la venta de títulos públicos surgirán como diferencia entre el precio pactado - neto de los gastos directos originados por la operación- y el valor registrado en libros a ese momento.

Cuando esta cuenta arroje saldo deudor, éste deberá transferirse a "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2278 Circular CONAU 1 – 160	Vigencia 6.12.94	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Ingresos Financieros Por operaciones en pesos Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	Código 511059
---	--	------------------

Incluye los resultados devengados por intereses sobre los capitales de préstamos garantizados en pesos.

También se imputarán los resultados generados por el devengamiento de los montos contabilizados en la cuenta "Préstamos - En pesos - Residentes en el país - Sector público no financiero - Capitales - (Canje Decreto 1387/01)".

Versión: 1ª.	Comunicación "A" 3385	Vigencia: 06.11.01	Página 1
--------------	-----------------------	-----------------------	----------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Primas por Pases Activos con el Sector Financiero	511027

Incluye las ganancias devengadas por primas de futuro vinculadas con pases activos con el sector financiero.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1076 Circular CONAU 1 – 65	Vigencia 4.9.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Obligaciones Negociables	511041

Incluye los resultados devengados en concepto de renta y diferencias de cotización de obligaciones negociables en cartera, así como los provenientes de la venta de tales títulos.

También se imputará a esta cuenta el cargo por la previsión por riesgo de desvalorización de dichos títulos.

Los resultados por la venta de las obligaciones surgirán como diferencia entre el precio pactado - neto de los gastos directos originados por la operación- y el valor registrado en libros a ese momento.

Cuando esta cuenta arroje saldo deudor, éste deberá transferirse a "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones negociables".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1521 Circular CONAU 1 – 83	Vigencia 24.8.89	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Obligaciones Subordinadas	511042

Incluye los resultados devengados en concepto de renta y diferencias de cotización de obligaciones subordinadas en cartera, así como los provenientes de la venta de tales títulos.

También se imputará a esta cuenta el cargo por la previsión por riesgo de desvalorización de dichos títulos.

Los resultados por la venta de las obligaciones surgirán como diferencia entre el precio pactado - neto de los gastos directos originados por la operación- y el valor registrado en libros a ese momento.

Cuando esta cuenta arroje saldo deudor, este deberá transferirse a "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones subordinadas".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Opciones de Compra Tomadas	511043

Incluye los resultados devengados en concepto de venta y diferencias de cotización de primas en pesos por opciones de compra tomadas.

Los resultados por la venta de esas primas surgirán como diferencia entre el precio pactado -neto de los gastos directos originados por la operación- y el valor registrado en libros a ese momento.

También se imputarán los resultados generados por el ejercicio de esas opciones provenientes de la diferencia entre el valor de ejercicio más la prima y los gastos directos originados por la operación, y el valor de cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes de la especie transada.

Se debitará en esta cuenta el valor contable de las primas en pesos por opciones de compra tomadas vencidas y no ejercidas.

Cuando esta cuenta arroje saldo deudor, éste deberá transferirse a "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por opciones de compra tomadas".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2327 Circular CONAU 1 – 170	Vigencia 03.04.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Opciones de Venta Tomadas	511044

Incluye los resultados devengados en concepto de venta y diferencias de cotización de primas en pesos por opciones de venta tomadas.

Los resultados por la venta de esas primas surgirán como diferencia entre el precio pactado -neto de los gastos directos originados por la operación- y el valor registrado en libros a ese momento.

También se imputarán los resultados generados por el ejercicio de esas opciones provenientes de la diferencia entre el valor de ejercicio (neto de los gastos directos originados por la operación) y la prima más el valor de cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes de la especie transada.

Se debitará en esta cuenta el valor contable de las primas en pesos por opciones de venta tomadas vencidas y no ejercidas.

Cuando esta cuenta arroje saldo deudor, éste deberá transferirse a "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por opciones de venta tomadas".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2327 Circular CONAU 1 – 170	Vigencia 03.04.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Opciones de Compra Lanzadas	511045

Incluye los resultados devengados en concepto de diferencias de cotización de primas en pesos por opciones de compra lanzadas.

Se imputará en esta cuenta el valor contable de las primas en pesos por opciones de compra lanzadas vencidas y no ejercidas.

También se imputarán los resultados generados por el ejercicio de esas opciones provenientes de la diferencia entre el valor de ejercicio -neto de los gastos directos originados por la operación- más la prima y el valor de cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes de la especie transada.

Cuando esta cuenta arroje saldo deudor, éste deberá transferirse a "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por opciones de compra lanzadas".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2327 Circular CONAU 1 – 170	Vigencia 03.04.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Opciones de Venta Lanzadas	511046

Incluye los resultados devengados en concepto de diferencias de cotización de primas en pesos por opciones de venta lanzadas.

Se imputará en esta cuenta el valor contable de las primas en pesos por opciones de venta lanzadas vencidas y no ejercidas.

También se imputarán los resultados generados por el ejercicio de esas opciones provenientes de la diferencia entre el valor de ejercicio -más los gastos directos originados por la operación- y la prima más el valor de cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes de la especie transada.

Cuando esta cuenta arroje saldo deudor, éste deberá transferirse a "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por opciones de venta".

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2327 Circular CONAU 1 – 170	Vigencia 03.04.95	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos	Intereses por Adelantos	511047
Imputación		

Incluye las ganancias devengadas por intereses sobre los capitales en pesos, colocados en préstamos otorgados a través de adelantos a titulares, que no pertenezcan al sector financiero.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Documentos	511048

Incluye las ganancias devengadas por intereses sobre los capitales en pesos, colocados en préstamos otorgados a través de documentos a titulares, que no pertenezcan al sector financiero.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Préstamos Hipotecarios sobre la Vivienda	511049

Incluye las ganancias devengadas por intereses sobre los capitales en pesos, colocados en préstamos hipotecarios sobre la vivienda, a titulares, que no pertenezcan al sector financiero.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos	Intereses por Préstamos con Otras Garantías	511050
Imputación	Hipotecarias	

Incluye las ganancias devengadas por intereses sobre los capitales en pesos, colocados en préstamos con otras garantías hipotecarias, a titulares que no pertenezcan al sector financiero.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Préstamos Prendarios sobre Automotores	511051

Incluye las ganancias devengadas por intereses sobre los capitales en pesos, colocados en préstamos prendarios sobre automotores, a titulares que no pertenezcan al sector financiero.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de
---------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos	Intereses por Préstamos Prendarios con Otras	511052
Imputación	Garantías Prendarias	

Incluye las ganancias devengadas por intereses sobre los capitales en pesos, colocados en préstamos con otras garantías prendarias, a titulares que no pertenezcan al sector financiero.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Otros Préstamos	511053

Incluye las ganancias devengadas por intereses sobre los capitales en pesos, correspondientes a préstamos, otorgados a titulares que no pertenezcan al sector financiero, no previstos en otras cuentas.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos	Intereses por Préstamos de Tarjetas de Crédito	511054
Imputación		

Incluye las ganancias devengadas por intereses sobre los capitales en pesos, correspondientes a préstamos otorgados por financiaciones de tarjetas de crédito.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2709 Circular CONAU 1 – 254	Vigencia 29.05.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Préstamos Interfinancieros a Entidades Locales	511055

Incluye las ganancias devengadas por intereses sobre los capitales correspondientes a préstamos interfinancieros en pesos, otorgados a plazos no superiores a 30 días.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 3367	Vigencia 23.11.01	Página 1 de
--------------	-----------------------	----------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos	Resultado por Certificados de Participación en	511056
Imputación	Fideicomisos Financieros	

Incluye los resultados devengados en concepto de renta y diferencias de cotización de los certificados de participación en fideicomisos financieros en cartera, así como los provenientes de la venta de tales certificados.

También se imputará a esta cuenta el cargo por la previsión por riesgo de desvalorización de dichos certificados.

Los resultados por la venta surgirán como diferencia entre el precio pactado -neto de gastos directos originados por la operación- y el valor registrado en libros a ese momento.

Cuando esta cuenta arroje saldo deudor, éste deberá transferirse, a "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por certificados de participación en fideicomisos financieros".

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Otros Títulos Privados	511057

Incluye los resultados devengados por títulos privados, en pesos, no previstos en otras cuentas.

También se imputará a esta cuenta el cargo por la previsión por riesgo de desvalorización de dichos títulos.

Los resultados por la venta de estos títulos surgirán como diferencia entre el precio pactado -neto de gastos directos originados por la operación- y el valor registrado en libros a ese momento.

Cuando esta cuenta arroje saldo deudor, éste deberá transferirse a "Egresos financieros - Por operación en pesos - Resultado por otros títulos privados".

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Otros Créditos por Intermediación Financiera	511058

Incluye los resultados devengados por otros créditos por intermediación financiera, en pesos, no previstos en otras cuentas.

También se imputará a esta cuenta el cargo por la previsión por riesgo de desvalorización de dichos créditos.

Los resultados por la venta surgirán como diferencia entre el precio pactado -neto de gastos directos originados por la operación- y el valor registrado en libros a ese momento.

Cuando esta cuenta arroje saldo deudor, éste deberá transferirse a "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por otros créditos por intermediación financiera".

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 4.9.98	Página 1 de
--------------------------	---	--------------------	-------------



Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por operaciones en pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por pagarés emitidos por el Gobierno Nacional	511061

Incluye los resultados devengados por intereses sobre los capitales de pagarés emitidos por el Gobierno Nacional en pesos.



Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos financieros	
Moneda/Residencia	Por operaciones en pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por arrendamientos financieros	511064

Incluye las ganancias devengadas por intereses originados en contratos de arrendamientos financieros en pesos, en los que la entidad financiera actúa como arrendador.



Capítulo	Resultado	
Rubro	Ingresos financieros	
Moneda/Residencia	Por operaciones en pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por cuotas contingentes de arrendamientos financieros	511065

Incluye los resultados devengados, generados por las cuotas contingentes, correspondientes a contratos de arrendamientos financieros, en pesos.

Las cuotas contingentes deberán imputarse a resultados en los períodos en que se ha producido el hecho sustancial que origina la variación patrimonial.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en “Créditos por arrendamientos financieros – En pesos - Cuotas contingentes devengadas a cobrar”.

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por operaciones en pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajustes por préstamos con cláusula CER	511071

Incluye las ganancias devengadas por la actualización de los capitales correspondientes a préstamos convertidos a pesos, ajustables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por operaciones en pesos	Código
Otros Atributos	Ajustes por otros créditos por intermediación financiera con d	511072
Imputación	CER	

Incluye las ganancias devengadas por la actualización de los capitales correspondientes a otros créditos por intermediación financiera convertidos a pesos , ajustables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------



Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Ingresos Financieros Por operaciones en pesos Ajustes por contratos de arrendamientos financieros con cláusula CER	Código 511073
---	---	----------------------

Incluye las ganancias devengadas por la actualización de los capitales correspondientes a contratos de arrendamientos financieros en pesos, ajustables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia.

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por operaciones en pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajustes por títulos públicos con cláusula CER	511075

Incluye las ganancias devengadas por la actualización de los capitales correspondientes a títulos públicos, ajustables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por operaciones en pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajustes por préstamos con cláusula CVS	511076

Incluye las ganancias devengadas por la actualización de los capitales correspondientes a préstamos convertidos a pesos, ajustables con cláusula Coeficiente de Variación de Salarios.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Primas por ventas a término de moneda extranjera liquidables en pesos	511084

Incluye las ganancias devengadas por primas originadas en operaciones de venta a término de moneda extranjera liquidables en pesos.



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajustes por operaciones a término en moneda extranjera liquidables en pesos	511085

Incluye las ganancias devengadas por la actualización de las operaciones a término en moneda extranjera liquidables en pesos.

Cuando esta cuenta arroje saldo deudor, éste deberá transferirse a “Egresos Financieros-Por operaciones en pesos- Ajustes por operaciones a término en moneda extranjera liquidables en pesos”.



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por permutas de tasas de interés	511086

Incluye las ganancias devengadas en pesos originadas en contratos de permuta de tasa de interés.

Cuando esta cuenta arroje saldo deudor, éste deberá transferirse a “Egresos Financieros-Por operaciones en pesos- Resultado por permutas de tasas de interés”.



B.C.R.A	MANUAL DE CUENTAS
----------------	--------------------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por operaciones en pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por títulos de deuda de fideicomisos financieros	511087

Incluye los resultados devengados en concepto de renta y diferencias de cotización de los títulos de deuda en pesos de fideicomisos financieros en cartera, así como los provenientes de la venta de tales títulos.

También se imputará a esta cuenta el cargo por la previsión por riesgo de desvalorización de dichos certificados.

Los resultados por la venta surgirán como diferencia entre el precio pactado -neto de gastos directos originados por la operación- y el valor registrado en libros a ese momento.

Cuando esta cuenta arroje saldo deudor, éste deberá transferirse, a "Egresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos de deuda de fideicomisos financieros".

Versión: 1ª.	COMUNICACIÓN "A" 4202	Vigencia: 1/09/2004	Página 1
--------------	-----------------------	------------------------	----------



B.C.R.A	MANUAL DE CUENTAS
----------------	--------------------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por operaciones en pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajustes por títulos públicos en dólares estadounidenses liquidables en pesos	511088

Incluye las ganancias devengadas por la actualización de los títulos públicos en dólares estadounidenses liquidables en pesos.

Cuando esta cuenta arroje saldo acreedor, éste deberá transferirse a "Egresos financieros-Por operaciones en pesos- Ajustes por títulos públicos en dólares estadounidenses liquidables en pesos"

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Ingresos Financieros Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código 515000
---	--	----------------------

Comprende los ingresos financieros devengados provenientes de operaciones efectuadas en oro y moneda extranjera y en títulos públicos emitidos en esa moneda.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de
--------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Intereses por Disponibilidades	515002
Imputación		

Incluye el equivalente en pesos de las ganancias devengadas por intereses de la cuenta "Requisitos de liquidez - Comunicación "A" 2350", abierta en el Deutsche Bank - Sucursal Nueva York, o en otros bancos autorizados, y las que se generen por intereses de otras cuentas del rubro Disponibilidades.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2377 Circular CONAU 1 – 188	Vigencia 02.10.95	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Intereses por Préstamos de Títulos Públicos al Sector	515004
Imputación	Financiero	

Incluye las ganancias devengadas por intereses sobre los capitales en títulos públicos emitidos en moneda extranjera colocados en préstamos al sector financiero.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 1076 Circular CONAU 1 – 65	Vigencia 4.9.87	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Intereses por Otros Préstamos de Títulos Públicos	515006
Imputación		

Incluye las ganancias devengadas por intereses sobre los capitales en títulos públicos emitidos en moneda extranjera colocados en préstamos, no previstos en otras cuentas.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 1076 Circular CONAU 1 – 65	Vigencia 4.9.87	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Otros Préstamos al Sector Financiero	515007

Incluye las ganancias devengadas por intereses sobre los capitales en moneda extranjera colocados en préstamos al sector financiero, no previstos en otras cuentas.

Versión : 2 ^a	Comunicación "A" 2709 Circular CONAU 1 – 254	Vigencia 29.05.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Intereses por Otros Créditos por Intermediación	515009
Imputación	Financiera	

Incluye las ganancias devengadas por intereses sobre los capitales correspondientes a otros créditos por intermediación financiera en moneda extranjera no previstos en otras cuentas.

Versión : 2ª	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de
--------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultados por Títulos Públicos	515021

Incluye los resultados devengados en concepto de renta, acrecentamiento exponencial en función de su tasa interna de retorno (Comunicación "A" 2266 y complementarias) y venta de títulos públicos en moneda extranjera propios, así como las diferencias de cotización de los títulos en su moneda de emisión.

Los resultados por la venta de títulos públicos surgirán como diferencia entre el precio pactado -neto de los gastos directos originados por la operación- y el valor registrado en libros a ese momento.

Cuando esta cuenta arroje saldo deudor, éste deberá transferirse a "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos".

Versión : 2ª	Comunicación "A" 2278 Circular CONAU 1 – 160	Vigencia 6.12.94	Página 1 de
--------------	---	---------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Diferencia de Cotización de Oro y Moneda Extranjera	515027

Incluye los resultados provenientes de la actualización mensual de los activos y pasivos en oro y moneda extranjera.

También se incluirán en esta cuenta los resultados originados por la venta de oro amonedado y en barras de buena entrega, así como por la de moneda extranjera. Dichos resultados surgirán como diferencia entre el precio pactado -neto de los gastos directos originados por la operación- y el valor registrado en libros a ese momento.

Cuando esta cuenta arroje saldo deudor, éste deberá transferirse a "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera".

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de
--------------------------	--	--------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Primas por Ventas de Moneda Extranjera	515031

Incluye las ganancias devengadas por primas originadas en operaciones de venta de moneda extranjera concertadas al contado a liquidar y a término.

Versión : 2 ^a	Comunicación "A" 1901 Circular CONAU 1 – 108	Vigencia 29.11.91	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Primas por Pases Activos con el Sector Financiero	515034
Imputación		

Incluye las ganancias devengadas por primas de futuro vinculadas con pases activos con el sector financiero.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 1901 Circular CONAU 1 – 108	Vigencia 29.11.91	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Primas por Otros Pases Activos	515035
Imputación		

Incluye las ganancias devengadas por primas de futuro vinculadas con pases activos no previstos en otras cuentas.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 1901 Circular CONAU 1 – 108	Vigencia 29.11.91	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Obligaciones Negociables	515041

Incluye los resultados devengados en concepto de renta de obligaciones negociables en cartera, en moneda extranjera, y de diferencias de cotización en su moneda de emisión, así como los provenientes de la venta de tales títulos.

También se imputará a esta cuenta el cargo por la previsión por riesgo de desvalorización de dichos títulos.

Los resultados por la venta de las obligaciones surgirán como diferencia entre el precio pactado -neto de los gastos directos originados por la operación- y el valor registrado en libros a ese momento.

Cuando esta cuenta arroje saldo deudor, éste deberá transferirse a "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones negociables".

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 1521 Circular CONAU 1 – 83	Vigencia 24.8.89	Página 1 de
--------------------------	--	---------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Resultados por Obligaciones Subordinadas	515042
Imputación		

Incluye los resultados devengados en concepto de renta de obligaciones subordinadas en cartera, en moneda extranjera, y de diferencias de cotización en su moneda de emisión, así como los provenientes de la venta de tales títulos.

También se imputará a esta cuenta el cargo por la previsión por riesgo de desvalorización de dichos títulos.

Los resultados por la venta de las obligaciones surgirán como diferencia entre el precio pactado -neto de los gastos directos originados por la operación- y el valor registrado en libros a ese momento.

Cuando esta cuenta arroje saldo deudor éste deberá transferirse a "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones subordinadas".

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Opciones de Compra Tomadas	515043

Incluye los resultados devengados en concepto de venta y diferencias de cotización de primas en moneda extranjera por opciones de compra tomadas.

Los resultados por la venta de esas primas surgirán como diferencia entre el precio pactado -neto de los gastos directos originados por la operación- y el valor registrado en libros a ese momento.

También se imputarán los resultados generados por el ejercicio de esas opciones provenientes de la diferencia entre el valor de ejercicio más la prima y los gastos directos originados por la operación, y el valor de cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes de la especie transada.

Se debitará en esta cuenta el valor contable de las primas en moneda extranjera por opciones de compra tomadas vencidas y no ejercidas.

Cuando esta cuenta arroje saldo deudor, éste deberá transferirse a "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por opciones de compra tomadas".

Versión : 1ª	Comunicación "A" 2327 Circular CONAU 1 – 170	Vigencia 03.04.95	Página 1 de
--------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Resultado por Opciones de Venta Tomadas	515044
Imputación		

Incluye los resultados devengados en concepto de venta y diferencias de cotización de primas en moneda extranjera por opciones de venta tomadas.

Los resultados por la venta de esas primas surgirán como diferencia entre el precio pactado -neto de los gastos directos originados por la operación- y el valor registrado en libros a ese momento.

También se imputarán los resultados generados por el ejercicio de esas opciones provenientes de la diferencia entre el valor de ejercicio (neto de los gastos directos originados por la operación) y la prima más el valor de cotización de cierre (contado inmediato) en el Mercado Valores de Buenos Aires de la especie transada.

Se debitará en esta cuenta el valor contable de las primas en moneda extranjera por opciones de venta tomadas vencidas y no ejercidas.

Cuando esta cuenta arroje saldo deudor, éste deberá transferirse a "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por opciones de venta tomadas".

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2327 Circular CONAU 1 – 170	Vigencia 03.04.95	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Resultado por Opciones de Compra Lanzadas	515045
Imputación		

Incluye los resultados devengados en concepto de diferencias de cotización de primas en moneda extranjera por opciones de compra lanzadas.

Se imputará en esta cuenta el valor contable de las primas en moneda extranjera por opciones de compra lanzadas vencidas y no ejercidas.

También se imputarán los resultados generados por el ejercicio de esas opciones provenientes de la diferencia entre el valor de ejercicio -neto de los gastos directos originados por la operación- más la prima y el valor de cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes de la especie transada.

Cuando esta cuenta arroje saldo deudor, éste deberá transferirse a "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por opciones de compra lanzadas".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2327 Circular CONAU 1 – 170	Vigencia 03.04.95	Página 1 de
---------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Resultado por Opciones de Venta Lanzadas	515046
Imputación		

Incluye los resultados devengados en concepto de diferencias de cotización de primas en moneda extranjera por opciones de venta lanzadas.

Se imputará en esta cuenta el valor contable de las primas en pesos por opciones de venta lanzadas vencidas y no ejercidas.

También se imputarán los resultados generados por el ejercicio de esas opciones provenientes de la diferencia entre el valor de ejercicio -más los gastos directos originados por la operación- y la prima más el valor de cotización de cierre (contado inmediato) en los mercados correspondientes de la especie transada.

Cuando esta cuenta arroje saldo deudor, éste deberá transferirse a "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por opciones de venta lanzadas".

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2327 Circular CONAU 1 – 170	Vigencia 03.04.95	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Intereses por Adelantos	515047
Imputación		

Incluye las ganancias devengadas por intereses sobre los capitales en moneda extranjera, colocados en préstamos otorgados a través de adelantos a titulares que no pertenezcan al sector financiero.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Documentos	515048

Incluye las ganancias devengadas por intereses sobre los capitales en moneda extranjera, colocados en préstamos otorgados a través de documentos a titulares que no pertenezcan al sector financiero.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Intereses por Préstamos Hipotecarios sobre la	515049
Imputación	Vivienda	

Incluye las ganancias devengadas por intereses sobre los capitales en moneda extranjera, otorgados a titulares de préstamos hipotecarios sobre la vivienda, que no pertenezcan al sector financiero.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Préstamos con Otras Garantías Hipotecarias	515050

Incluye las ganancias devengadas por intereses sobre los capitales en moneda extranjera, otorgados a titulares de préstamos con otras garantías hipotecarias, que no pertenezcan al sector financiero.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Préstamos Prendarios sobre Automotores	515051

Incluye las ganancias devengadas por intereses sobre los capitales en moneda extranjera, otorgados a titulares de préstamos prendarios sobre automotores, que no pertenezcan al sector financiero.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Intereses por Préstamos con Otras Garantías	515052
Imputación	Prendarias	

Incluye las ganancias devengadas por intereses sobre los capitales en moneda extranjera, otorgados a titulares de préstamos con otras garantías prendarias, que no pertenezcan al sector financiero.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Otros Préstamos	515053

Incluye las ganancias devengadas por intereses sobre los capitales en moneda extranjera, correspondientes a préstamos, otorgados a titulares que no pertenezcan al sector financiero, no previstos en otras cuentas.

Versión : 1 ^a	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de
--------------------------	---	----------------------	-------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Préstamos de Tarjetas de Crédito	515054

Incluye las ganancias devengadas por intereses sobre los capitales en moneda extranjera, correspondientes a préstamos de tarjetas de crédito.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2709 Circular CONAU 1 – 254	Vigencia 29.05.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Ingresos Financieros Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera Intereses por Préstamos Interfinancieros a Entidades Locales	Código 515055
---	---	----------------------

Incluye las ganancias devengadas por intereses sobre los capitales correspondientes a préstamos interfinancieros otorgados en moneda extranjera, a plazos no superiores a 30 días.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 3367	Vigencia 23.11.01	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros	515056

Incluye los resultados devengados en concepto de renta de los certificados de participación en fideicomisos financieros en cartera, en moneda extranjera, y de diferencias de cotización en su moneda de emisión, así como los provenientes de la venta de tales certificados.

También se imputará a esta cuenta el cargo por la previsión por riesgo de desvalorización de dichos certificados.

Los resultados por la venta surgirán como diferencia entre el precio pactado -neto de gastos directos originados por la operación- y el valor registrado en libros a ese momento.

Cuando esta cuenta arroje saldo deudor, éste deberá transferirse, a "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por certificados de participación en fideicomisos financieros".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Otros Títulos Privados	515057

Incluye los resultados devengados por títulos privados, en moneda extranjera, no previstos en otras cuentas.

También se imputará a esta cuenta el cargo por la previsión por riesgo de desvalorización de dichos títulos.

Los resultados por la venta de estos títulos surgirán como diferencia entre el precio pactado -neto de gastos directos originados por la operación- y el valor registrado en libros a ese momento.

Cuando esta cuenta arroje saldo deudor, éste deberá transferirse a "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros títulos privados".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 4.9.98	Página 1 de 1
---------------	---	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Otros Créditos por Intermediación Financiera	515058

Incluye los resultados devengados por otros créditos por intermediación financiera en moneda extranjera, no previstos en otras cuentas.

También se imputará a esta cuenta el cargo por la previsión por riesgo de desvalorización de dichos créditos.

Los resultados por la venta surgirán como diferencia entre el precio pactado -neto de gastos directos originados por la operación- y el valor registrado en libros a ese momento.

Cuando esta cuenta arroje saldo deudor, éste deberá transferirse a "Egresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros créditos por intermediación financiera".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 4.9.98	Página 1 de 1
---------------	---	--------------------	---------------



Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por operaciones en oro y moneda extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por pagarés emitidos por el Gobierno Nacional	515060

Incluye el equivalente en pesos de los resultados devengados por intereses sobre los capitales de pagarés emitidos por el Gobierno Nacional en moneda extranjera.



Capítulo	Resultado	
Rubro	Ingresos financieros	
Moneda/Residencia	Por operaciones en oro y moneda extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por arrendamientos financieros	515064

Incluye el equivalente en pesos de las ganancias devengadas por intereses originados en contratos de arrendamientos financieros en moneda extranjera en los que la entidad financiera actúa como arrendador.



Capítulo	Resultado	
Rubro	Ingresos financieros	
Moneda/Residencia	Por operaciones en oro y moneda extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por cuotas contingentes de arrendamientos financieros	515065

Incluye el equivalente en pesos de los resultados devengados, generados por las cuotas contingentes, correspondientes a contratos de arrendamientos financieros, en moneda extranjera.

Las cuotas contingentes deberán imputarse a resultados en los períodos en que se ha producido el hecho sustancial que origina la variación patrimonial.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en “Créditos por arrendamientos financieros – En moneda extranjera - Cuotas contingentes devengadas a cobrar”.

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por operaciones en oro y moneda extranjera	Código
Otros Atributos	Intereses por préstamos para la prefinanciación y financiación de exportaciones	515070
Imputación		

Incluye las ganancias devengadas por intereses sobre los capitales correspondientes a préstamos para la prefinanciación y financiación de exportaciones.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en moneda extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por permutas de tasas de interés	515086

Incluye el equivalente en pesos de las ganancias devengadas en moneda extranjera originadas en contratos de permuta de tasa de interés.

Cuando esta cuenta arroje saldo deudor, éste deberá transferirse a “Egresos Financieros-Por operaciones en oro y moneda extranjera- Resultado por permutas de tasas de interés”.

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Egresos Financieros	Código 520000
---	-----------------------------------	----------------------

Comprende las pérdidas devengadas por las operaciones realizadas en ejercicio de la actividad de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Egresos Financieros Por Operaciones en Pesos	Código 521000
---	---	----------------------

Comprende los egresos financieros devengados provenientes de operaciones efectuadas en moneda de curso legal en el país y en títulos públicos emitidos en esa moneda.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Obligaciones Subordinadas	521001

Incluye las pérdidas devengadas por intereses sobre los capitales correspondientes a obligaciones subordinadas en pesos.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Otros Depósitos	521003

Incluye las pérdidas devengadas por intereses sobre los capitales en pesos correspondientes a depósitos no previstos en otras cuentas.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 1076 Circular CONAU 1 – 65	Vigencia 4.9.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Primas por Otros Pases Pasivos	521007

Incluye las pérdidas devengadas por primas de futuro sobre los capitales correspondientes a pases pasivos no previstos en otras cuentas.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1076 Circular CONAU 1 – 65	Vigencia 4.9.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	521009

Incluye las pérdidas devengadas por intereses sobre los capitales correspondientes a otras obligaciones por intermediación financiera en pesos no previstas en otras cuentas.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Depósitos de Títulos Públicos	521013

Incluye las pérdidas devengadas por intereses sobre los capitales en títulos públicos emitidos en moneda nacional correspondientes a depósitos a plazo fijo nominativo transferible e intransferible.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1076 Circular CONAU 1 – 65	Vigencia 4.9.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos	521021

Incluye los cargos devengados en concepto de aportes al "Fondo de Garantía de los Depósitos" originados en depósitos en pesos.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2340 Circular CONAU 1 – 173	Vigencia 01.06.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Primas por Pases Pasivos con el Sector Financiero	521022

Incluye las pérdidas devengadas por primas de futuro sobre los capitales correspondientes a pases pasivos con el sector financiero.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1076 Circular CONAU 1 – 65	Vigencia 4.9.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Egresos Financieros Por Operaciones en Pesos Intereses por el Redescuento para Atender Situaciones de Ilíquidez	Código 521023
---	--	----------------------

Incluye las pérdidas devengadas por intereses sobre el capital correspondiente al redescuento para atender situaciones de ilíquidez.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1076 Circular CONAU 1 – 65	Vigencia 4.9.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Títulos Públicos	521024

Esta cuenta se utilizará exclusivamente para exponer como mínimo a fin de cada mes, el saldo deudor que arroje la cuenta "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios	521031

Incluye los cargos devengados en concepto de aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios sobre los intereses percibidos incluidos en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos" y en "Resultados no asignados - Ajuste de resultados de ejercicios anteriores".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 27 Circular CONAU 1 – 4	Vigencia 19.5.81	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Otros Aportes sobre Ingresos Financieros	521032

Incluye los cargos devengados en concepto de aportes sobre los intereses percibidos incluidos en "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos" y en "Resultados no asignados - Ajuste de resultados de ejercicios anteriores", excepto los correspondientes al Instituto de Servicios Sociales Bancarios.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 445 Circular CONAU 1 – 34	Vigencia 1.2.84	Página 1 de 1
---------------	---	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Impuesto a los Ingresos Brutos	521033

Incluye los cargos devengados en concepto de impuesto a los ingresos brutos u otros gravámenes de similar base imponible, correspondientes a operaciones de intermediación financiera en pesos.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Préstamos del B.C.R.A.	521036

Incluye las pérdidas devengadas por intereses sobre los capitales correspondientes a préstamos del Banco Central de la República Argentina.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2340 Circular CONAU 1 – 173	Vigencia 01.06.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Préstamos de Entidades Financieras	521037

Incluye las pérdidas devengadas por intereses sobre los capitales en pesos correspondientes a préstamos de entidades financieras, no previstos en otras cuentas.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2709 Circular CONAU 1 – 254	Vigencia 29.05.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por operaciones en pesos	521038
Otros atributos		
Imputación	Intereses por préstamos de títulos públicos de entidades financieras	

Incluye las pérdidas devengadas por intereses sobre los capitales en títulos públicos emitidos en moneda nacional correspondientes a préstamos de entidades financieras **tomados a plazos superiores a 30 días.**

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4667	Vigencia: 14/05/2007	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Cargo por Desvalorización de Préstamos	521050

Incluye los cargos netos por riesgo de desvalorización correspondientes a préstamos en pesos.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1801 Circular CONAU 1 – 101	Vigencia 26.2.91	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------



Capítulo	Resultado	
Rubro	Egresos financieros	
Moneda/Residencia	Por operaciones en pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por desvalorización de arrendamientos financieros	521053

Incluye los cargos netos por desvalorización correspondientes al valor residual del activo arrendado cuya realización no esté asegurada o queda garantizada exclusivamente por un tercero relacionado con el arrendador.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Créditos por arrendamientos financieros – En pesos - Cuentas por cobrar por arrendamientos financieros".

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Obligaciones Negociables	521056

Esta cuenta se utilizará exclusivamente para exponer, como mínimo a fin de cada mes, el saldo deudor que arroje la cuenta "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones negociables".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1521 Circular CONAU 1 – 83	Vigencia 24.8.89	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Obligaciones Subordinadas	521057

Esta cuenta se utilizará exclusivamente para exponer, como mínimo a fin de cada mes, el saldo deudor que arroje la cuenta "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por obligaciones subordinadas".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Opciones de Compra Tomadas	521058

Esta cuenta se utilizará exclusivamente para exponer, como mínimo a fin de cada mes, el saldo deudor que arroje la cuenta "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por opciones de compra tomadas".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2327 Circular CONAU 1 – 170	Vigencia 03.04.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos	Resultado por Opciones de Venta Tomadas	
Imputación		521059

Esta cuenta se utilizará exclusivamente para exponer, como mínimo a fin de cada mes, el saldo deudor que arroje la cuenta "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por opciones de venta tomadas".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2327 Circular CONAU 1 – 170	Vigencia 03.04.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Opciones de Compra Lanzadas	521060

Esta cuenta se utilizará exclusivamente para exponer, como mínimo a fin de cada mes, el saldo deudor que arroje la cuenta "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por opciones de compra lanzadas".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2327 Circular CONAU 1 – 170	Vigencia 03.04.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Opciones de Venta Lanzadas	521061

Esta cuenta se utilizará exclusivamente para exponer, como mínimo a fin de cada mes, el saldo deudor que arroje la cuenta "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por opciones de venta lanzadas".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2327 Circular CONAU 1 – 170	Vigencia 03.04.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Depósitos en Cuentas Corrientes	521062

Incluye las pérdidas devengadas en concepto de intereses sobre los capitales en pesos, correspondientes a depósitos en cuentas corrientes.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Depósitos en Caja de Ahorros	521063

Incluye las pérdidas devengadas en concepto de intereses sobre los capitales en pesos, correspondientes a depósitos en caja de ahorros.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Depósitos a Plazo Fijo	521064

Incluye las pérdidas devengadas en concepto de intereses sobre los capitales en pesos, correspondientes a depósitos a plazo fijo.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Depósitos por Otras Imposiciones a Plazo	521065

Incluye las pérdidas devengadas en concepto de intereses sobre los capitales en pesos, correspondientes a depósitos por otras imposiciones a plazo.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Egresos Financieros Por Operaciones en Pesos Intereses por Financiaciones de Entidades Financieras Locales	Código 521067
---	---	----------------------

Incluye las pérdidas devengadas por intereses sobre los capitales en pesos, correspondientes a financiaciones tomadas a plazos no superiores a 30 días.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 3367	Vigencia 23.11.01	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros	521068

Esta cuenta se utilizará exclusivamente para exponer, como mínimo a fin de cada mes, el saldo deudor que arroje la cuenta "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por certificados de participación en fideicomisos financieros".

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
----------------------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Otros Títulos Privados	521069

Esta cuenta se utilizará exclusivamente para exponer, como mínimo a fin de cada mes, el saldo deudor que arroje la cuenta "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por otros títulos privados".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Otros Créditos por Intermediación Financiera	521070

Esta cuenta se utilizará exclusivamente para exponer, como mínimo a fin de cada mes, el saldo deudor que arroje la cuenta "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por otros créditos por intermediación financiera".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por operaciones en pesos	Código
Otros Atributos	Ajustes por otras obligaciones por intermediación financiera	521072
Imputación	cláusula CER	

Incluye las pérdidas devengadas por la actualización de los capitales correspondientes a otras obligaciones por intermediación financiera ajustables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por operaciones en pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajustes por obligaciones subordinadas con cláusula CER	521073

Incluye las pérdidas devengadas por la actualización de los capitales de las obligaciones subordinadas ajustables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por operaciones en pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por adelantos con cláusula CER recibidos del B.C.	521074

Incluye las pérdidas devengadas por intereses sobre los capitales correspondientes a los adelantos con cláusula de ajuste según la variación del Coeficiente de Estabilización de Referencia recibidos del Banco Central de la República Argentina.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por operaciones en pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajuste de valuación por préstamos al sector público no Financiero – Com “A” 3911	521077

Esta cuenta se utilizará exclusivamente para exponer como mínimo a fin de cada mes, el saldo deudor que arroje la cuenta "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos – Ajuste de valuación por préstamos al sector público no financiero".

Versión: 1 ^a .	COMUNICACIÓN “A” 3924	Vigencia: 01.03.2003	Página 1
---------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Egresos Financieros Por operaciones en pesos Ajustes por depósitos a Plazo Fijo de Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827	Código 521080
---	--	----------------------

Incluye las pérdidas devengadas por la actualización de los capitales correspondientes a depósitos a Plazo Fijo de Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827, ajustables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia, conforme a la metodología impartida por el Banco Central de la República Argentina en la materia.

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Egresos Financieros Por Operaciones en Pesos Intereses por letras de plazo fijo	Código 521082
---	---	------------------

Incluye las pérdidas devengadas en concepto de intereses sobre los capitales en pesos, correspondientes a letras de plazo fijo.

Versión: 1ª.	Comunicación "A" 3761	Vigencia: 20.09.0	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------	----------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por operaciones en pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajustes por letras de plazo fijo	521083

Incluye las pérdidas devengadas por la actualización de los capitales correspondientes a letras de plazo fijo, ajustables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia.

Versión: 1ª.	Comunicación "A" 3761	Vigencia: 20.09.0	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------	----------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Primas por compras a término de moneda extranjera liquidables en pesos	521084

Incluye las pérdidas devengadas por primas originadas en operaciones de compras a término de moneda extranjera liquidables en pesos.



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajustes por operaciones a término en moneda extranjera liquidables en pesos	521085

Esta cuenta se utilizará exclusivamente para exponer como mínimo a fin de cada mes, el saldo deudor que arroje la cuenta "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Ajustes por operaciones a término en moneda extranjera liquidables en pesos".



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por permutas de tasas de interés	521086

Esta cuenta se utilizará exclusivamente para exponer como mínimo a fin de cada mes, el saldo deudor que arroje la cuenta "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por permutas de tasas de interés".



B.C.R.A	MANUAL DE CUENTAS
----------------	--------------------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por títulos de deuda de Fideicomisos Financieros	521087

Esta cuenta se utilizará exclusivamente para exponer, como mínimo a fin de cada mes, el saldo deudor que arroje la cuenta "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos de deuda de fideicomisos financieros".

Versión: 1ª.	COMUNICACIÓN "A" 4202	Vigencia: 1/09/2004	Página 1
--------------	-----------------------	------------------------	----------



B.C.R.A	MANUAL DE CUENTAS
----------------	--------------------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajustes por títulos públicos en dólares estadounidenses liquidables en pesos	521088

Esta cuenta se utilizará exclusivamente para exponer como mínimo a fin de cada mes, el saldo deudor que arroje la cuenta "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Ajustes por títulos públicos en dólares estadounidenses liquidables en pesos".

Versión: 1ª.	COMUNICACIÓN "A" 4202	Vigencia: 1/09/2004	Página 1
--------------	-----------------------	------------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por operaciones en pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Instrumentos representativos de deuda subordinada	521089

Incluye las pérdidas devengadas por intereses contractualmente pactados sobre los capitales correspondientes a instrumentos representativos de deuda subordinados a los restantes pasivos de la Entidad Financiera emitidos, en pesos, en las condiciones establecidas por las Normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras.

Para Instrumentos de Deuda emitidos con pago de cupones acumulativos o cuando exista saldo suficiente en el Fondo de Reserva (constituido a efectos de cumplimentar los servicios financieros que venzan hasta el 31.12.12.), los intereses se devengarán mensualmente independientemente de la existencia de resultados no asignados depurados positivos calculados según las normas del Banco Central de la República Argentina en la materia.

En el resto de los casos (es decir cuando las condiciones de emisión prevean la no acumulatividad de los servicios impagos y no se haya constituido Fondo de Reserva o no exista saldo disponible en él), los intereses se devengarán en la medida en que exista saldo en la Reserva Normativa – Especial para Instrumentos de Deuda.

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por operaciones en pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Descuentos de Emisión de Instrumentos representativos de deuda subordinada	521090

Incluye las pérdidas devengadas, en función de la tasa interna de retorno, del Descuento de Emisión de los instrumentos representativos de deuda contractualmente subordinados a los restantes pasivos de la Entidad Financiera emitidos, en pesos, en las condiciones establecidas por las Normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras.

Este devengamiento se efectuará en forma independientemente de la existencia de resultados no asignados depurados positivos.

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Egresos Financieros Por operaciones en pesos Ajustes por depósitos a Plazo Fijo con de Unidades de Vivienda – Ley 27.271	Código 521091
---	---	----------------------

Incluye las pérdidas devengadas por la actualización de los capitales correspondientes a depósitos a Plazo Fijo de Unidades de Vivienda – Ley 27.271, ajustables mediante la aplicación del índice del costo de la construcción (ICC), conforme a la metodología impartida por el Banco Central de la República Argentina en la materia.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Egresos Financieros Por operaciones en pesos Ajustes por imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827	Código 521092
---	--	----------------------

Incluye las pérdidas devengadas por la actualización de los capitales correspondientes a imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Valor Adquisitivo – Ley 25.827, ajustables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia, conforme a la metodología impartida por el Banco Central de la República Argentina en la materia.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Egresos Financieros Por operaciones en pesos Ajustes por imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Vivienda – Ley 27.271	Código 521093
---	--	----------------------

Incluye las pérdidas devengadas por la actualización de los capitales correspondientes a imposiciones en cuentas de ahorro en Unidades de Vivienda – Ley 27.271, ajustables mediante la aplicación del índice del costo de la construcción (ICC), conforme a la metodología impartida por el Banco Central de la República Argentina en la materia.

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Egresos Financieros Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código 525000
---	---	----------------------

Comprende los egresos financieros devengados provenientes de operaciones efectuadas en oro y moneda extranjera y en títulos públicos emitidos en esa moneda.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Obligaciones Subordinadas	525001

Incluye las pérdidas devengadas por intereses sobre los capitales correspondientes a obligaciones subordinadas en moneda extranjera.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Depósitos de Títulos Públicos	525002

Incluye las pérdidas devengadas por intereses sobre los capitales en títulos públicos emitidos en moneda extranjera correspondientes a depósitos a plazo fijo nominativo transferible e intransferible.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1076 Circular CONAU 1 – 65	Vigencia 4.9.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Otros Depósitos	525003

Incluye las pérdidas devengadas por intereses sobre los capitales en moneda extranjera correspondientes a depósitos no previstos en otras cuentas.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 1076 Circular CONAU 1 – 65	Vigencia 4.9.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Préstamos del B.C.R.A.	525004

Incluye las pérdidas devengadas por intereses sobre los capitales en moneda extranjera correspondientes a préstamos del Banco Central de la República Argentina.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1076 Circular CONAU 1 – 65	Vigencia 4.9.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	525009

Incluye las pérdidas devengadas por intereses sobre los capitales correspondientes a otras obligaciones por intermediación financiera en moneda extranjera no previstas en otras cuentas.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1008 Circular CONAU 1 – 57	Vigencia 1.4.87	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Otras Obligaciones por Intermediación Financiera con el Sector Financiero	525010

Incluye las pérdidas devengadas por intereses sobre los capitales en moneda extranjera y en títulos públicos emitidos en esa moneda correspondientes a préstamos de entidades financieras, no previstos en otras cuentas.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2709 Circular CONAU 1 – 254	Vigencia 29.05.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos	525021

Incluye los cargos devengados en concepto de aportes al "Fondo de Garantía de los Depósitos" originados en depósitos en moneda extranjera.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2340 Circular CONAU 1 – 173	Vigencia 01.06.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Títulos Públicos	525024

Esta cuenta se utilizará exclusivamente para exponer como mínimo a fin de cada mes, el saldo deudor que arroje la cuenta "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios	525031

Incluye los cargos devengados en concepto de aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios sobre los intereses percibidos incluidos en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera" y en "Resultados no asignados - Ajuste de resultados de ejercicios anteriores".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 27 Circular CONAU 1 – 4	Vigencia 19.5.81	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Otros Aportes sobre Ingresos Financieros	525032

Incluye los cargos devengados en concepto de aportes sobre los intereses percibidos incluidos en "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera" y en "Resultados no asignados - Ajuste de resultados de ejercicios anteriores", excepto los correspondientes al Instituto de Servicios Sociales Bancarios.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 445 Circular CONAU 1 – 34	Vigencia 1.2.84	Página 1 de 1
---------------	---	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Impuesto a los Ingresos Brutos	525033

Incluye los cargos devengados en concepto de impuesto a los ingresos brutos u otros gravámenes de similar base imponible, correspondientes a operaciones de intermediación financiera en oro y moneda extranjera.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Diferencia de Cotización de Oro y Moneda Extranjera	525036

Esta cuenta se utilizará exclusivamente para exponer como mínimo a fin de cada mes, el saldo deudor que arroje la cuenta "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Primas por Compras de Moneda Extranjera	525039

Incluye las pérdidas devengadas por primas originadas en operaciones de compra de moneda extranjera concertadas al contado a liquidar y a término.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 1901 Circular CONAU 1 – 108	Vigencia 29.11.91	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Primas por Pases Pasivos con el Sector Financiero	525042

Incluye las pérdidas devengadas por primas de futuro vinculadas con pases pasivos con el sector financiero.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1901 Circular CONAU 1 – 108	Vigencia 29.11.91	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Primas por Otros Pases Pasivos	525043

Incluye las pérdidas devengadas por primas de futuro vinculadas con pases pasivos no previstos en otras cuentas.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1901 Circular CONAU 1 – 108	Vigencia 29.11.91	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Cargo por Desvalorización de Préstamos	525050

Incluye los cargos netos por riesgo de desvalorización correspondientes a préstamos en moneda extranjera.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1801 Circular CONAU 1 – 101	Vigencia 26.2.91	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------



Capítulo	Resultado	
Rubro	Egresos financieros	
Moneda/Residencia	Por operaciones en oro y moneda extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por desvalorización de arrendamientos financieros	525053

Incluye el equivalente en pesos de los cargos netos por desvalorización correspondientes del valor residual del activo arrendado cuya realización no esté asegurada o queda garantizada exclusivamente por un tercero relacionado con el arrendador.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en “Créditos por arrendamientos financieros – En moneda extranjera - Cuentas por cobrar por arrendamientos financieros”.

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Obligaciones Negociables	525056

Esta cuenta se utilizará exclusivamente para exponer, como mínimo a fin de cada mes, el saldo deudor que arroje la cuenta "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones negociables".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1521 Circular CONAU 1 – 83	Vigencia 24.8.89	Página 1 de 1
---------------	--	---------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Obligaciones Subordinadas	525057

Esta cuenta se utilizará exclusivamente para exponer, como mínimo a fin de cada mes, el saldo deudor que arroje la cuenta "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por obligaciones subordinadas".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Opciones de Compra Tomadas	525058

Esta cuenta se utilizará exclusivamente para exponer, como mínimo a fin de cada mes, el saldo deudor que arroje la cuenta "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por opciones de compra tomadas".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2327 Circular CONAU 1 – 170	Vigencia 03.04.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Opciones de Venta Tomadas	525059

Esta cuenta se utilizará exclusivamente para exponer, como mínimo a fin de cada mes, el saldo deudor que arroje la cuenta "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por opciones de venta tomadas".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2327 Circular CONAU 1 – 170	Vigencia 03.04.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Opciones de Compra Lanzadas	525060

Esta cuenta se utilizará exclusivamente para exponer, como mínimo a fin de cada mes, el saldo deudor que arroje la cuenta "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por opciones de compra lanzadas".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2327 Circular CONAU 1 – 170	Vigencia 03.04.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Opciones de Venta Lanzadas	525061

Esta cuenta se utilizará exclusivamente para exponer, como mínimo a fin de cada mes, el saldo deudor que arroje la cuenta "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por opciones de venta lanzadas".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2327 Circular CONAU 1 – 170	Vigencia 03.04.95	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Depósitos en Cuentas Corrientes	525062

Incluye las pérdidas devengadas en concepto de intereses sobre los capitales, en moneda extranjera, correspondientes a depósitos en cuentas corrientes.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Depósitos en Caja de Ahorros	525063

Incluye las pérdidas devengadas en concepto de intereses sobre los capitales en moneda extranjera, correspondientes a depósitos en caja de ahorro.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Depósitos a Plazo Fijo	525064

Incluye las pérdidas devengadas en concepto de intereses sobre los capitales en moneda extranjera, correspondientes a depósitos a plazo fijo.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por Depósitos por Otras Imposiciones	525065

Incluye las pérdidas devengadas en concepto de intereses sobre los capitales en moneda extranjera, correspondientes a depósitos por otras imposiciones.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2658 Circular CONAU 1 – 242	Vigencia 23.01.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Egresos Financieros Por Operaciones en Pesos Intereses por Financiaciones en Entidades Financieras Locales	Código 525067
---	---	----------------------

Incluye las pérdidas devengadas por intereses sobre los capitales en moneda extranjera, correspondientes a financiaciones tomadas a plazos no superiores a 30 días.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 3367	Vigencia 23.11.01	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros	525068

Esta cuenta se utilizará exclusivamente para exponer, como mínimo a fin de cada mes, el saldo deudor que arroje la cuenta "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por certificados de participación en fideicomisos financieros".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Otros Títulos Privados	525069

Esta cuenta se utilizará exclusivamente para exponer, como mínimo a fin de cada mes, el saldo deudor que arroje la cuenta "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros títulos privados".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Otros Créditos por Intermediación Financiera	525070

Esta cuenta se utilizará exclusivamente para exponer, como mínimo a fin de cada mes, el saldo deudor que arroje la cuenta "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por otros créditos por intermediación financiera".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2769 Circular CONAU 1 – 270	Vigencia 04.09.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Egresos Financieros Por operaciones en oro y moneda extranjera Ajuste de valuación por préstamos al sector público no Financiero – Com. “A” 3911	Código 525077
---	---	--------------------------

Esta cuenta se utilizará exclusivamente para exponer como mínimo a fin de cada mes, el saldo deudor que arroje la cuenta "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos – Ajuste de valuación por préstamos al sector público no financiero".

Versión: 1 ^a .	COMUNICACIÓN “A” 3924	Vigencia: 01.03.2003	Página 1
---------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en moneda extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por permutas de tasas de interés	525086

Esta cuenta se utilizará exclusivamente para exponer como mínimo a fin de cada mes, el saldo deudor que arroje la cuenta "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por permutas de tasas de interés".



B.C.R.A	MANUAL DE CUENTAS
----------------	--------------------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por títulos de deuda de Fideicomisos Financieros	525087

Esta cuenta se utilizará exclusivamente para exponer, como mínimo a fin de cada mes, el saldo deudor que arroje la cuenta "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos de deuda de Fideicomisos Financieros".

Versión: 1ª.	COMUNICACIÓN "A" 4202	Vigencia: 1/09/2004	Página 1
--------------	-----------------------	------------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por operaciones en moneda extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses por instrumentos representativos de deuda subordinada	525089

Incluye las pérdidas devengadas por intereses contractualmente pactados sobre los capitales correspondientes a instrumentos representativos de deuda subordinados a los restantes pasivos de la Entidad Financiera emitidos, en moneda extranjera, en las condiciones establecidas por las Normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras.

Para Instrumentos de Deuda emitidos con pago de cupones acumulativos o cuando exista saldo suficiente en el Fondo de Reserva (constituido a efectos de cumplimentar los servicios financieros que venzan hasta el 31.12.12.), los intereses se devengarán mensualmente en función de la tasa interna de retorno independientemente de la existencia de resultados no asignados depurados positivos según las normas del Banco Central de la República Argentina.

En el resto de los casos (es decir cuando las condiciones de emisión prevean la no acumulatividad de los servicios impagos y no se haya constituido Fondo de Reserva o no exista saldo disponible en él), los intereses se devengarán en la medida en que exista saldo en la Reserva Normativa – Especial para Instrumentos de Deuda.

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos Financieros	
Moneda/Residencia	Por operaciones en moneda extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Descuentos de Emisión de Instrumentos representativos de deuda subordinada	525090

Incluye las pérdidas devengadas, en función de la tasa interna de retorno, del Descuento de Emisión de los instrumentos representativos de deuda contractualmente subordinados a los restantes pasivos de la Entidad Financiera emitidos, en moneda extranjera, en las condiciones establecidas por las Normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras.

Este devengamiento se efectuará en forma independientemente de la existencia de resultados no asignados depurados positivos.

Versión: 1°	COMUNICACIÓN "A" 4614	Vigencia: 01.01.07	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Cargo por Incobrabilidad	Código 530000
---	--	----------------------

Comprende las pérdidas netas originadas en la imposibilidad real o potencial de recuperar créditos provenientes de la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

En consecuencia, en las cuentas que forman parte de este rubro se incluirán los cargos por constitución de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad, los castigos directos de créditos no provisionados o provisionados insuficientemente y el aporte al "Fondo de Garantía" a que se refiere la Ley N° 22.510.

Dichas cuentas se acreditarán por la desafectación de provisiones constituídas en el ejercicio, así como por el recupero de créditos castigados en él.

Al fin de cada período, el saldo que registren las cuentas de este rubro, se reexpresarán en moneda de cierre con contrapartida en "Ajustes al patrimonio - Ajuste por reexpresión de partidas".

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Cargo por Incobrabilidad	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Por Operaciones en Pesos	531003

Incluye los cargos netos por riesgos de incobrabilidad correspondientes a préstamos y otros créditos por intermediación financiera en pesos.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Cargo por Incobrabilidad	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Por Operaciones en Moneda Extranjera	535003

Incluye los cargos netos por riesgos de incobrabilidad correspondientes a préstamos y otros créditos por intermediación financiera en moneda extranjera.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Ingresos por Servicios	Código 540000
---	--------------------------------------	----------------------

Comprende las ganancias generadas por retribuciones en concepto de servicios prestados a terceros, vinculados con la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

Al fin de cada período el saldo que registren las cuentas de este rubro, se reexpresarán en moneda de cierre con contrapartida en "Ajustes al patrimonio - Ajuste por reexpresión de partidas".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Ingresos por Servicios Por Operaciones en Pesos	Código 541000
---	--	----------------------

Comprende los ingresos por servicios generados por operaciones en moneda de curso legal en el país.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos por Servicios	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Comisiones Vinculadas con Obligaciones	541003

Incluye las comisiones devengadas vinculadas con operaciones de depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera en pesos, tales como las originadas en el movimiento de cuentas corrientes, cobranzas efectuadas por cuenta de terceros, etc.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos por Servicios	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Comisiones Vinculadas con Créditos	541006

Incluye las comisiones devengadas vinculadas con operaciones de préstamos y otros créditos por intermediación financiera en pesos.

Estas comisiones quedan circunscriptas, en las condiciones que contractualmente se convengan con los clientes, a los servicios que las entidades presten con o sin riesgo crediticio contingente, ya que está prohibido su cobro en las operaciones de crédito respecto de los importes efectivamente desembolsados.

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
----------------------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos por Servicios	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Comisiones Vinculadas con Valores Mobiliarios	541009

Incluye las comisiones devengadas vinculadas con la gestión de la entidad como intermediaria en operaciones de compra y venta de valores mobiliarios en pesos.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos por Servicios	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Comisiones por Garantías Otorgadas	541012

Incluye las comisiones devengadas vinculadas con el otorgamiento de garantías a terceros en pesos.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos por Servicios	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Alquiler de Cajas de Seguridad	541015

Incluye los alquileres devengados en pesos a favor de la entidad por locación a terceros de cajas de seguridad.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos por Servicios	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Otros	541018

Incluye los demás ingresos devengados vinculados con servicios por operaciones en pesos no previstos en otras cuentas de este rubro.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Ingresos por Servicios Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código 545000
---	--	----------------------

Comprende los ingresos por servicios generados por operaciones en oro y moneda extranjera.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos por Servicios	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Comisiones por Operaciones de Exterior y Cambio	545004

Incluye los ingresos devengados por servicios vinculados con la gestión de la entidad como intermediaria en operaciones en oro y moneda extranjera.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Ingresos por Servicios	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Otros	545018

Incluye los demás ingresos devengados vinculados con servicios por operaciones en oro y moneda extranjera no previstos en otras cuentas de este rubro.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Egresos por Servicios	Código 550000
---	-------------------------------------	----------------------

Comprende las pérdidas generadas por retribuciones a favor de terceros en concepto de servicios recibidos, vinculados con la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

Al fin de cada período el saldo que registren las cuentas de este rubro, se reexpresarán en moneda de cierre con contrapartida en "Ajustes al patrimonio - Ajuste por reexpresión de partidas".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Egresos por Servicios Por Operaciones en Pesos	Código 551000
---	---	----------------------

Comprende los egresos por servicios generados por operaciones en moneda de curso legal en el país.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos por Servicios	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Comisiones	551003

Incluye los egresos en concepto de comisiones devengadas a favor de terceros por servicios vinculados con operaciones en pesos.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos por Servicios	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios	551006

Incluye los cargos devengados en concepto de aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios sobre las comisiones percibidas incluidas en "Ingresos por servicios - Por operaciones en pesos" y en "Resultados no asignados - Ajuste de resultados de ejercicios anteriores".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 27 Circular CONAU 1 – 4	Vigencia 19.5.81	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos por Servicios	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Otros Aportes sobre Ingresos por Servicios	551007

Incluye los cargos devengados en concepto de aportes sobre las comisiones percibidas incluidas en "Ingresos por servicios - Por operaciones en pesos" y en "Resultados no asignados - Ajuste de resultados de ejercicios anteriores", excepto los correspondientes al Instituto de Servicios Sociales Bancarios.

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 445 Circular CONAU 1 – 34	Vigencia 1.2.84	Página 1 de 1
----------------------------	---	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos por Servicios	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Impuesto a los Ingresos Brutos	551009

Incluye los cargos devengados en concepto de impuesto a los ingresos brutos u otros gravámenes de similar base imponible correspondientes a ingresos por servicios vinculados con operaciones en pesos.

Versión :	Comunicación "A" Circular CONAU	Vigencia	Página 1 de 1
-----------	------------------------------------	----------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos por Servicios	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Pesos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Otros	551018

Incluye los demás ingresos devengados vinculados con servicios por operaciones en pesos no previstos en otras cuentas de este rubro.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Egresos por Servicios Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código 555000
---	---	----------------------

Comprende los egresos por servicios generados por operaciones en oro y moneda extranjera.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos por Servicios	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Comisiones por Operaciones de Exterior y Cambio	555003

Incluye las comisiones devengadas por servicios recibidos de terceros vinculados con operaciones en oro y moneda extranjera.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos por Servicios	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios	555006

Incluye los cargos devengados en concepto de aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios sobre las comisiones percibidas incluídas en "Ingresos por servicios - Por operaciones en oro y moneda extranjera" y en "Resultados no asignados - Ajuste de resultados de ejercicios anteriores".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 27 Circular CONAU 1 – 4	Vigencia 19.5.81	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos por Servicios	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Otros Aportes sobre Ingresos por Servicios	555007

Incluye los cargos devengados en concepto de aportes sobre las comisiones percibidas incluidas en "Ingresos por servicios - Por operaciones en oro y moneda extranjera" y en "Resultados no asignados - Ajuste de resultados de ejercicios anteriores", excepto los correspondientes al Instituto de Servicios Sociales Bancarios.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 445 Circular CONAU 1 – 34	Vigencia 1.2.84	Página 1 de 1
---------------	---	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos por Servicios	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Impuesto a los Ingresos Brutos	555009

Incluye los cargos devengados en concepto de impuesto a los ingresos brutos u otros gravámenes de similar base imponible correspondientes a ingresos por servicios vinculados con operaciones en oro y moneda extranjera.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Egresos por Servicios	
Moneda/Residencia	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos		
Imputación	Otros	555018

Incluye los demás egresos devengados vinculados con servicios por operaciones en oro y moneda extranjera no previstos en otras cuentas de este rubro.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2491 Circular CONAU 1 – 205	Vigencia 19.11.96	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Gastos de Administración	Código 560000
---	--	----------------------

Comprende los gastos devengados para el desenvolvimiento administrativo de la Entidad.

Al fin de cada período el saldo que registren las cuentas de este rubro, se reexpresarán en moneda de cierre con contrapartida en "Ajustes al patrimonio - Ajustes por reexpresión de partidas"

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Gastos de Administración	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Remuneraciones	560003

Incluye las remuneraciones devengadas del personal que actúa en relación de dependencia en concepto de sueldo, sueldo anual complementario, horas extras, adicionales y otras formas de retribución habitual que se liquiden recurrentemente.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Gastos de Administración	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Cargas Sociales sobre Remuneraciones	560006

Incluye los aportes patronales devengados sobre remuneraciones del personal que actúa en relación de dependencia.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Gastos de Administración	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Indemnizaciones y Gratificaciones al Personal	560009

Incluye las indemnizaciones a cargo de la entidad motivadas por accidentes de trabajo y despidos de personal, así como las gratificaciones de carácter extraordinario otorgadas a sus empleados.

También se incluirán en esta cuenta las cargas sociales que correspondan a los conceptos enunciados precedentemente.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Gastos de Administración	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Representación Viáticos y Movilidad	560012

Incluye los gastos devengados en concepto de representación, viáticos y movilidad en que incurra el personal de la entidad en el ejercicio de sus funciones específicas.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Gastos de Administración	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Servicios al Personal	560015

Incluye los gastos devengados por beneficios y prestaciones complementarias otorgados al personal de la entidad.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Gastos de Administración	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Servicios Administrativos Contratados	560018

Incluye los gastos devengados por la contratación a terceros de servicios administrativos.

Versión : 1.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
--------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Gastos de Administración	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Servicios de Seguridad	560021

Incluye los gastos devengados en concepto de servicios de vigilancia contratados por la entidad.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Gastos de Administración	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Honorarios a Directores y Síndicos	560024

Incluye los honorarios devengados a favor de directores y síndicos de la entidad en retribución de sus funciones durante el ejercicio, ya que toda retribución por dicho concepto se considerará como gasto. En el caso en que su determinación esté sujeta a la decisión de la asamblea de accionistas que haya de considerar los estados contables, se deberá estimar el monto correspondiente.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Gastos de Administración	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Otros Honorarios	560027

Incluye los honorarios devengados a favor de terceros por servicios profesionales o técnicos, excepto los que correspondan a directores y síndicos.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Gastos de Administración	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Seguros	560031

Incluye los gastos en concepto de seguros contratados por la entidad devengados en forma proporcional al período de cobertura.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Gastos de Administración	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Alquileres	560033

Incluye los gastos devengados a favor de terceros en concepto de alquiler de bienes para uso de la entidad.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Gastos de Administración	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Papelería y Útiles	560036

Incluye los gastos en concepto de papelería y útiles de oficina. Las imputaciones a esta cuenta podrán realizarse de acuerdo con uno de los métodos indicados en "Bienes diversos - Papelería y útiles".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Gastos de Administración	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Electricidad y Comunicaciones	560039

Incluye los gastos devengados en concepto de electricidad, teléfono, telex y otros de naturaleza similar.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Gastos de Administración	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Propaganda y Publicidad	560042

Incluye los gastos devengados en concepto de publicidad o propaganda de cualquier naturaleza.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Gastos de Administración	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Impuestos	560045

Incluye los gastos devengados en concepto de impuestos a cargo de la entidad, con exclusión del impuesto a las ganancias y del impuesto a los ingresos brutos u otros gravámenes cuya base imponible sea similar a la de este último.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Gastos de Administración	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos	Gastos de Mantenimiento, Conservación y	560048
Imputación	Reparaciones	

Incluye los gastos devengados en concepto de refacciones, reparaciones, mantenimiento y conservación de bienes de uso que no modifiquen sustancialmente la forma y condiciones de utilización de dichos bienes, acrecienten su valor o prolonguen su vida útil.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Gastos de Administración	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Depreciación de Bienes de Uso	560051

Incluye los cargos en concepto de depreciación de bienes de uso devengados mensualmente de acuerdo con las disposiciones incluidas en el respectivo rubro.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------



Capítulo	Resultados	
Rubro	Gastos de administración	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Depreciación de bienes por arrendamientos financieros	560053

Incluye el cargo en concepto de depreciación de bienes de uso adquiridos a través de contratos de arrendamientos financieros, devengados mensualmente de acuerdo con las disposiciones incluidas en el respectivo rubro.

Capítulo	Resultados	
Rubro	Gastos de Administración	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Amortización de Gastos de Organización y Desarrollo	560054

Incluye los cargos en concepto de amortización de gastos de organización y desarrollo devengados mensualmente de acuerdo con las disposiciones incluidas en la respectiva cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Capítulo	Resultados	
Rubro	Gastos de Administración	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos	Amortización de gastos de originación de programas de créditos hipotecarios y de financiación de proyectos de inversión productiva	560058
Imputación		

Incluye los cargos en concepto de amortización de gastos de originación devengados mensualmente de acuerdo con las disposiciones incluidas en la respectiva cuenta.

Capítulo	Resultados	
Rubro	Gastos de Administración	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Otros	560057

Incluye los gastos de administración devengados por conceptos no incluidos en cuentas anteriores.

También se incluirán en esta cuenta los importes por compras de bienes de uso que, por su escasa significación económica o por tener una vida útil estimada igual o inferior al año se haya decidido imputar directamente a resultados.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Utilidades Diversas	Código 570000
---	-----------------------------------	----------------------

Comprende las ganancias devengadas que no correspondan a operaciones vinculadas con la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros ni a servicios relacionados con ella.

Al fin de cada período, el saldo que registren las cuentas de este rubro, se reexpresarán en moneda de cierre con contrapartida en "Ajustes al patrimonio - Ajuste por reexpresión de partidas".

La reexpresión en moneda de cierre de las ganancias generadas por operaciones de venta efectuadas durante el mes se determinará detrayendo del precio convenido el valor residual de los activos vendidos reexpresados en moneda de cierre. En el caso de inmuebles, si por efecto de la mencionada reexpresión, correspondiera reconocer una pérdida, ésta podrá ser absorbida con el fondo de ajuste patrimonial por revalúo técnico específico del bien dado de baja.

Los resultados por participaciones en entidades financieras controladas no dadas de baja durante el ejercicio no deberán reexpresarse, ya que su cálculo está efectuado en moneda de cierre.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Utilidades Diversas	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Participaciones Permanentes en otras sociedades	570003

Incluye los resultados devengados por operaciones con participaciones permanentes en otras sociedades **-excepto en entidades financieras locales-**. Esta cuenta comprende:

- la proporción que corresponda a la entidad sobre las utilidades o pérdidas de la emisora, cuando se trate de participaciones en entidades controladas, valuadas de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional;
- los dividendos declarados y diferencias de cotización de aquellas participaciones en sociedades no controladas;
- los resultados por la venta de participaciones permanentes en sociedades no controladas;
- los resultados por la venta de participaciones permanentes en sociedades controladas, así como por la venta y cierre definitivo de filiales operativas de la entidad radicadas en el exterior.

En los casos de ventas al contado, de ventas hasta 90 días de plazo o de ventas a plazos superiores a los 90 días con ajustes o intereses pactados a tasas normales de mercado, el resultado será la diferencia entre el precio convenido -neto de gastos directos originados por la operación- y el valor registrado en libros en el momento de la venta. Se entenderá por tasa normal de mercado la que habitualmente utiliza la entidad para operaciones de crédito a plazo similar al acordado.

En los casos de ventas a plazos superiores a los 90 días sin ajustes ni intereses pactados, con ajustes pactados sobre la base de índices no usuales para este tipo de operaciones o con intereses pactados a tasas inferiores a las normales de mercado, la utilidad será la diferencia positiva que surja del siguiente cálculo:

Valor actual del precio convenido más los intereses pactados, calculado en función de la tasa de interés normal de mercado.

Menos: gastos directos originados por la operación.

Menos: el valor registrado en libros en el momento de la venta.

La diferencia entre el precio convenido y el valor actual mencionado precedentemente se acreditará a la cuenta "Intereses a devengar por venta de bienes" que corresponda dentro del rubro "Créditos diversos".

Versión: 2ª.	COMUNICACIÓN "A" 4727	Vigencia: 01/11/2007	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Utilidades Diversas Utilidad por Venta de Bienes de Uso	Código 570006
---	--	----------------------

Incluye las ganancias generadas por la venta de bienes de uso.

Se considerarán como fechas de venta las siguientes:

- Inmuebles: cuando se haya otorgado la posesión o perfeccionado la escritura pública, la que fuera anterior.
- Otros bienes: cuando se efectúe la entrega de los bienes.

En los casos de ventas al contado, de ventas hasta 90 días de plazo o de ventas a plazos superiores a los 90 días con ajustes o intereses pactados a tasas normales de mercado, la utilidad será la diferencia positiva entre el precio convenido -neto de gastos directos originados por la operación- y el valor residual registrado en libros en el momento de la venta. Se entenderá por tasa normal de mercado la que habitualmente utiliza la entidad para operaciones de crédito a plazo similar al acordado.

En los casos de ventas a plazos superiores a los 90 días sin ajustes ni intereses pactados, con ajustes pactados sobre la base de índices no usuales para este tipo de operaciones o con intereses pactados a tasas inferiores a las normales de mercado, la utilidad será la diferencia positiva que surja del siguiente cálculo:

Valor actual del precio convenido más los intereses pactados, calculado en función de la tasa de interés normal de mercado.

Menos: gastos directos originados por la operación.

Menos: el valor registrado en libros en el momento de la venta.

La diferencia entre el precio convenido y el valor actual mencionado precedentemente se acreditará a la cuenta "Intereses a devengar por venta de bienes" que corresponda dentro del rubro "Créditos diversos".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU – 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Utilidades Diversas	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Utilidad por Operaciones con Bienes Diversos	570009

Incluye las ganancias generadas por la venta de activos comprendidos en el rubro "Bienes diversos", así como por la actualización de las existencias de oro registradas en dicho rubro.

Se considerarán como fechas de venta las siguientes:

- Inmuebles: cuando se haya otorgado la posesión o perfeccionado la escritura pública, la que fuera anterior.
- Otros bienes: cuando se efectúe la entrega de los bienes.

En los casos de ventas al contado, de ventas hasta 90 días de plazo o de ventas a plazos superiores a los 90 días con ajustes o intereses pactados a tasas normales de mercado, la utilidad será la diferencia positiva entre el precio convenido-neto de gastos directos originados por la operación- y el valor residual registrado en libros en el momento de la venta. Se entenderá por tasa normal de mercado la que habitualmente utiliza la entidad para operaciones de crédito a plazo similar al acordado.

En los casos de ventas a plazos superiores a los 90 días sin ajustes ni intereses pactados, con ajustes pactados sobre la base de índices no usuales para este tipo de operaciones o con intereses pactados a tasas inferiores a las normales de mercado, la utilidad será la diferencia positiva que surja del siguiente cálculo:

Valor actual del precio convenido más los intereses pactados, calculado en función de la tasa de interés normal de mercado.

Menos: gastos directos originados por la operación.

Menos: el valor registrado en libros en el momento de la venta.

La diferencia entre el precio convenido y el valor actual mencionado precedentemente se acreditará a la cuenta "Intereses a devengar por la venta de bienes" que corresponda dentro del rubro "Créditos diversos".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Utilidades Diversas	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Alquileres	570012

Incluye las ganancias devengadas por el alquiler de bienes de propiedad de la entidad.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Utilidades Diversas	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Punitorios	570018

Incluye las ganancias por intereses punitorios devengados por la mora en el cobro de "Préstamos", "Otros créditos por intermediación financiera", y "Créditos diversos".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Utilidades Diversas	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Créditos Recuperados	570021

Incluye los importes de créditos recuperados (capitales, ajustes e intereses) en el ejercicio, castigados en ejercicios anteriores.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Utilidades Diversas	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Previsiones Desafectadas	570024

Incluye los importes correspondientes a la desafectación de provisiones constituídas en ejercicios anteriores, ya sea que tal desafectación se produzca por haber desaparecido las causas que dieron origen a su constitución, o por resultar excesivas frente a las nuevas condiciones existentes en el período respecto del hecho provisionado.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Utilidades Diversas	Código
Moneda/Residencia		
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Participaciones Permanentes en entidades financieras locales	570025

Incluye los resultados devengados por operaciones con participaciones permanentes en otras **entidades financieras locales**. Esta cuenta comprende:

- la proporción que corresponda a la entidad sobre las utilidades o pérdidas de la emisora, cuando se trate de participaciones en entidades controladas, valuadas de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional;
- los dividendos declarados y diferencias de cotización de aquellas participaciones en sociedades no controladas;
- los resultados por la venta de participaciones permanentes en sociedades no controladas;
- los resultados por la venta de participaciones permanentes en sociedades controladas, así como por la venta y cierre definitivo de filiales operativas de la entidad radicadas en el exterior.

En los casos de ventas al contado, de ventas hasta 90 días de plazo o de ventas a plazos superiores a los 90 días con ajustes o intereses pactados a tasas normales de mercado, el resultado será la diferencia entre el precio convenido -neto de gastos directos originados por la operación- y el valor registrado en libros en el momento de la venta. Se entenderá por tasa normal de mercado la que habitualmente utiliza la entidad para operaciones de crédito a plazo similar al acordado.

En los casos de ventas a plazos superiores a los 90 días sin ajustes ni intereses pactados, con ajustes pactados sobre la base de índices no usuales para este tipo de operaciones o con intereses pactados a tasas inferiores a las normales de mercado, la utilidad será la diferencia positiva que surja del siguiente cálculo:

Valor actual del precio convenido más los intereses pactados, calculado en función de la tasa de interés normal de mercado.

Menos: gastos directos originados por la operación.

Menos: el valor registrado en libros en el momento de la venta.

La diferencia entre el precio convenido y el valor actual mencionado precedentemente se acreditará a la cuenta "Intereses a devengar por venta de bienes" que corresponda dentro del rubro "Créditos diversos".

Versión: 1ª.	COMUNICACIÓN "A" 4727	Vigencia: 01/11/2007	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Utilidades Diversas Otras	Código 570045
---	--	----------------------

Incluye las demás utilidades diversas no incluidas en las cuentas anteriores.

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
----------------------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Utilidades diversas	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Otros ajustes e intereses por créditos diversos	570015

Incluye las ganancias devengadas por intereses y por la actualización de los capitales de "Créditos diversos", no previstos en otras cuentas.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Utilidades diversas	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajustes por deudores por venta de bienes con cláusula CER	570016

Incluye las ganancias devengadas por la actualización de los capitales correspondientes a deudores por venta de bienes, ajustables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Utilidades diversas	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Ajustes por otros créditos diversos con cláusula CER	570017

Incluye las ganancias devengadas por la actualización de los capitales correspondientes a otros créditos diversos, ajustables con cláusula Coeficiente de Estabilización de Referencia.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Pérdidas Diversas	Código 580000
---	---------------------------------	----------------------

Comprende las pérdidas devengadas que no correspondan a operaciones vinculadas con la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros ni a servicios relacionados con ella.

Al fin de cada período, el saldo que registren las cuentas de este rubro, se reexpresará en moneda de cierre con contrapartida en "Ajustes al patrimonio - Ajuste por reexpresión de partidas".

La reexpresión en moneda de cierre de las pérdidas generadas por operaciones de venta de bienes durante el mes se determinará detrayendo del precio convenido el valor residual de los activos vendidos reexpresados en moneda de cierre. En el caso de inmuebles, dichas pérdidas podrán ser absorbidas con el fondo de ajuste patrimonial por revalúo técnico específico del bien dado de baja.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Pérdidas Diversas	Código
Moneda/Residencia		
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Participaciones Permanentes en otras sociedades	580003

Esta cuenta se utilizará exclusivamente para exponer como mínimo a fin de cada mes, el saldo deudor que arroje la cuenta "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes en otras sociedades".

Versión: 2ª.	COMUNICACIÓN "A" 4727	Vigencia: 01/11/2007	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



Capítulo	Resultado	
Rubro	Pérdidas diversas	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por arrendamientos financieros tomados	580005

Incluye las pérdidas devengadas por ajustes, intereses o cuotas contingentes originados en contratos de arrendamientos financieros tomados.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Obligaciones diversas – Ajustes e intereses devengados a pagar por arrendamientos financieros" o en "Obligaciones diversas - Cuotas contingentes devengadas a pagar", según corresponda.

Capítulo	Resultados	
Rubro	Pérdidas Diversas	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Pérdida por Venta o Desvalorización de Bienes de Uso	580006

Incluye las pérdidas generadas por la venta de bienes de uso, su desvalorización o por haber sido dados de baja.

Se considerarán como fechas de venta las siguientes:

- Inmuebles: cuando se haya otorgado la posesión o perfeccionado la escritura pública, la que fuera anterior.
- Otros bienes: cuando se efectúe la entrega de los bienes.

En los casos de ventas al contado, de ventas hasta 90 días de plazo o de ventas a plazos superiores a los 90 días con ajustes o intereses pactados a tasas normales de mercado, la pérdida será la diferencia negativa entre el precio convenido -neto de gastos directos originados por la operación- y el valor residual registrado en libros en el momento de la venta. Se entenderá por tasa normal de mercado la que habitualmente utiliza la entidad para operaciones de crédito a plazo similar al acordado.

En los casos de ventas a plazos superiores a los 90 días sin ajustes ni intereses pactados, con ajustes pactados sobre la base de índices no usuales para este tipo de operaciones o con intereses pactados a tasas inferiores a las normales de mercado, la pérdida será la diferencia negativa que surja del siguiente cálculo:

Valor actual del precio convenido más los intereses pactados, calculado en función de la tasa de interés normal de mercado.

Menos: gastos directos originados por la operación.

Menos: el valor registrado en libros en el momento de la venta.

La diferencia entre el precio convenido y el valor actual mencionado precedentemente se acreditará a la cuenta "Intereses a devengar por venta de bienes" que corresponda dentro del rubro "Créditos diversos".

La pérdida por la baja de bienes de uso será igual al valor residual registrado en libros en ese momento.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Pérdidas Diversas Pérdida por Operaciones o Desvalorización de Bienes Diversos	Código 580009
---	--	----------------------

Incluye las pérdidas generadas por la venta de bienes diversos, su desvalorización o por haber sido dados de baja.

Se considerarán como fechas de venta las siguientes:

- Inmuebles: cuando se haya otorgado la posesión o perfeccionado la escritura pública, la que fuera anterior.
- Otros bienes: cuando se efectúe la entrega de los bienes.

En los casos de ventas al contado, de ventas hasta 90 días de plazo o de ventas a plazos superiores a los 90 días con ajustes o intereses pactados a tasas normales de mercado, la pérdida será la diferencia negativa entre el precio convenido -neto de gastos directos originados por la operación- y el valor residual registrado en libros en el momento de la venta. Se entenderá por tasa normal de mercado la que habitualmente utiliza la entidad para operaciones de crédito a plazo similar al acordado.

En los casos de ventas a plazos superiores a los 90 días sin ajustes ni intereses pactados, con ajustes pactados sobre la base de índices no usuales para este tipo de operaciones o con intereses pactados a tasas inferiores a las normales de mercado, la pérdida será la diferencia negativa que surja del siguiente cálculo:

Valor actual del precio convenido más los intereses pactados, calculado en función de la tasa de interés normal de mercado.

Menos: gastos directos originados por la operación.

Menos: el valor registrado en libros en el momento de la venta.

La diferencia entre el precio convenido y el valor actual mencionado precedentemente se acreditará a la cuenta "Intereses a devengar por venta de bienes" que corresponda dentro del rubro "Créditos diversos".

La pérdida por la baja de bienes diversos será igual al valor residual registrado en libros en ese momento.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Pérdidas Diversas	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Depreciación de Bienes Diversos	580012

Incluye los cargos en concepto de depreciación de bienes diversos, devengados mensualmente de acuerdo con las disposiciones incluídas en el respectivo rubro.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Pérdidas Diversas	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Amortización de Llave de Negocio	580015

Incluye los cargos en concepto de amortización de llave de negocio, devengados mensualmente de acuerdo con las disposiciones incluídas en la respectiva cuenta.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Pérdidas Diversas	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Cargo por Incobrabilidad de Créditos Diversos	580018

Comprende las pérdidas netas originadas en la imposibilidad real o potencial de recuperar créditos no provenientes de la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

En consecuencia, en esta cuenta se incluirán los cargos por constitución de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y los castigos directos de créditos no provisionados o provisionados insuficientemente.

Por otra parte, se acreditará por la desafectación de provisiones constituídas en el ejercicio, así como por el recupero de créditos castigados en él.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Pérdidas Diversas	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Cargo por Otras Previsiones	580021

Incluye los cargos netos por la constitución de provisiones para hacer frente a contingencias de probable concreción, cuyas contrapartidas se registran en el rubro "Previsiones" (excepto indemnizaciones por despidos), calculadas de acuerdo con las instrucciones que al efecto contiene este último.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Pérdidas Diversas	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Otros ajustes e Intereses por Obligaciones Diversas	580024

Incluye las pérdidas devengadas por intereses y por la actualización de los capitales de "Obligaciones diversas", no previstos en otras cuentas.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 3671	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Pérdidas Diversas	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado por Participaciones Permanentes en entidades financieras locales	580025

Esta cuenta se utilizará exclusivamente para exponer como mínimo a fin de cada mes, el saldo deudor que arroje la cuenta "Utilidades diversas - **Resultado por Participaciones Permanentes en entidades financieras locales**".

Versión:1ª.	COMUNICACIÓN "A" 4727	Vigencia: 01/11/2007	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Pérdidas Diversas	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Intereses Punitorios y Cargos a Favor del Banco Central de la República Argentina	580027

Incluye las pérdidas devengadas en concepto de intereses punitorios y cargos a favor del Banco Central de la República Argentina.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Pérdidas Diversas	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Siniestros	580031

Incluye las pérdidas generadas por desfalcos, incendios u otros siniestros, salvo que corresponda su activación de acuerdo con las instrucciones referentes a la cuenta "Créditos diversos - Saldos a recuperar por siniestros".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Pérdidas Diversas	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Donaciones	580033

Incluye las entregas de dinero u otros bienes a título gratuito y por libre voluntad de la entidad a sociedades benéficas, culturales, asistenciales, etc.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Pérdidas Diversas Resultado por Participaciones Permanentes en entidades financieras locales	Código 580035
---	--	-----------------------------

Esta cuenta se utilizará exclusivamente para exponer como mínimo a fin de cada mes, el saldo deudor que arroje la cuenta "Utilidades diversas - **Resultado por Participaciones Permanentes en entidades financieras locales**".

Versión:1ª.	COMUNICACIÓN "A" 4727	Vigencia: 1/11/2007	Página 1
-------------	-----------------------	------------------------	----------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Pérdidas Diversas	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios	580036

Incluye los cargos devengados en concepto de aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios sobre los intereses y comisiones percibidos incluidos en "Utilidades diversas" y en "Resultados no asignados - Ajuste de resultados de ejercicios anteriores".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 27 Circular CONAU 1 – 4	Vigencia 19.5.81	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Pérdidas Diversas	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Otros Aportes sobre Utilidades Diversas	580037

Incluye los cargos devengados en concepto de aportes sobre los intereses y comisiones percibidos incluidos en "Utilidades diversas" y en "Resultados no asignados" - Ajuste de resultados de ejercicios anteriores", excepto los correspondientes al Instituto de Servicios Sociales Bancarios.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 445 Circular CONAU 1 – 34	Vigencia 1.2.84	Página 1 de 1
---------------	---	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Pérdidas Diversas	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Impuesto a los Ingresos Brutos	580039

Incluye los cargos devengados en concepto de impuesto a los ingresos brutos u otros gravámenes de similar base imponible, correspondientes a operaciones no vinculadas con la intermediación financiera.

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
----------------------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Pérdidas Diversas	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Amortización de Diferencias por resoluciones judiciales	580040

Incluye los cargos en concepto de amortización de diferencias resultantes de los pagos efectuados en cumplimiento de resoluciones judiciales devengados mensualmente de acuerdo con las disposiciones incluidas en las respectivas cuentas.



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Pérdidas Diversas	
Moneda/Residencia		580041
Otros atributos		
Imputación	Cargos por sanciones administrativas, disciplinarias y penales	

Incluye los cargos netos por la constitución de provisiones para hacer frente al importe total de las sanciones administrativas y/o disciplinarias, y las penales con sentencia judicial de primera instancia, que fueron aplicadas o iniciadas por el Banco Central de la República Argentina, la Unidad de Información Financiera, la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Capítulo	Resultados	
Rubro	Pérdidas Diversas	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Otras	580045

Incluye las demás pérdidas diversas no incluidas en las cuentas anteriores.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Resultados de Filiales en el Exterior	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		590000
Imputación		

Incluye los resultados devengados correspondientes a las operaciones efectuadas por las filiales operativas de la entidad local radicadas en el exterior del país, los cuales se determinarán mensualmente de acuerdo con las instrucciones incluidas en el rubro "Filiales en el exterior".

Versión : 1 ^a .	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
----------------------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Impuesto a las Ganancias	Código 610000
---	--	----------------------

Comprende el cargo por impuesto a las ganancias.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Impuesto a las Ganancias	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Impuesto a las Ganancias	610003

Incluye el cargo estimado mensualmente por impuesto a las ganancias calculado sobre la base de las utilidades impositivas del período correspondiente (netas de quebrantos de ejercicios anteriores que puedan aplicarse contra ellas).

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con crédito a "Obligaciones diversas - Impuestos a pagar".

No se admitirá la registración anticipada del beneficio impositivo derivado de pérdidas netas producidas.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Resultado Monetario por Intermediación Financiera	Código 620000
---	---	----------------------

Comprende el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con el ejercicio de la actividad de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Resultado Monetario por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Por Operaciones en Pesos	620003

Incluye el efecto neto por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios en pesos, relacionados con la actividad de intermediación financiera (disponibilidades; títulos públicos y privados; préstamos -excepto intereses punitivos devengados a cobrar-; otros créditos por intermediación financiera; bienes en locación financiera; depósitos; otras obligaciones por intermediación financiera; obligaciones subordinadas; partidas pendientes de imputación).

A fin de cada mes se imputará a esta cuenta el importe positivo o negativo que surja de aplicar el coeficiente de inflación sobre las mencionadas partidas al inicio del período de que se trate, así como la reexpresión en moneda de cierre del saldo inicial de esta cuenta, con contrapartida en "Ajustes al patrimonio - Ajuste por reexpresión de partidas".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 3702	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Resultado Monetario por Intermediación Financiera	
Moneda/Residencia		Código
Otros Atributos		
Imputación	Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	620006

Incluye el efecto neto por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios en oro y moneda extranjera (disponibilidades, títulos públicos y privados, préstamos -excepto intereses punitivos devengados a cobrar-, otros créditos por intermediación financiera, bienes en locación financiera, créditos diversos, depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera, obligaciones diversas, obligaciones subordinadas y partidas pendientes de imputación).

A fin de cada período se imputará a esta cuenta el importe positivo o negativo que surja de aplicar el coeficiente de ajuste por inflación sobre las mencionadas partidas al inicio del período de que se trate, así como la reexpresión en moneda de cierre del saldo inicial de esta cuenta, con contrapartida en "Ajustes al patrimonio - Ajuste por reexpresión de partidas".

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 3702	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Resultado Monetario por Otras Operaciones	Código 630000
---	---	------------------

Comprende el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos que no estén relacionados con el ejercicio de la actividad de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 551 Circular CONAU 1 – 38	Vigencia 9.11.84	Página 1 de 1
---------------	---	---------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Resultado Monetario por Otras Operaciones Resultado Monetario por Otras Operaciones	Código 630003
---	--	----------------------

Incluye el efecto neto por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios en pesos no relacionados con la actividad de intermediación financiera:

- intereses punitivos devengados a cobrar,
- participaciones en empresas de servicios públicos,
- créditos diversos en pesos (excepto accionistas, anticipos de honorarios a directores y síndicos, anticipos al personal y anticipos de impuestos vinculados con ingresos financieros y por servicios),
- bienes diversos -existencias de oro únicamente-,
- obligaciones diversas en pesos (excepto honorarios a pagar a directores y síndicos, remuneraciones y cargas sociales a pagar, retenciones a pagar, impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio en curso y otros impuestos vinculados con ingresos financieros y por servicios) y
- provisiones (excepto indemnizaciones por despidos).

A fin de cada período se imputará a esta cuenta el importe positivo o negativo que surja de aplicar el coeficiente de ajuste por inflación sobre las mencionadas partidas al inicio del período de que se trate, así como la reexpresión en moneda de cierre del saldo inicial de esta cuenta, con contrapartida en "Ajustes al patrimonio - Ajuste por reexpresión de partidas".

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 3702	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Resultados Resultado Monetario Vinculado con Egresos Operativos	Código 640000
---	---	----------------------

Comprende el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con gastos de administración.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 1908 Circular CONAU 1 – 110	Vigencia 13.12.91	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Resultados	
Rubro	Resultado Monetario Vinculado con Egresos	
Moneda/Residencia	Operativos	Código
Otros Atributos		
Imputación	Resultado Monetario Vinculado con Egresos	640003
	Operativos	

Incluye el efecto neto por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios en pesos, relacionados con gastos de administración:

- anticipos de honorarios a directores y síndicos,
- anticipos al personal,
- anticipos de impuestos, (excepto los vinculados con utilidades diversas),
- honorarios a pagar a directores y síndicos,
- remuneraciones y cargas sociales a pagar,
- retenciones a pagar,
- impuestos a pagar (excepto a las ganancias y vinculados con utilidades diversas) y
- provisiones -indemnizaciones por despidos únicamente-.

A fin de cada período se imputará a esta cuenta el importe positivo o negativo que surja de aplicar el coeficiente de ajuste por inflación sobre las mencionadas partidas al inicio del período de que se trate, así como la reexpresión en moneda de cierre del saldo inicial de esta cuenta, con contrapartida en "Ajustes al patrimonio - Ajuste por reexpresión de partidas".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 3702	Vigencia 01.01.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Cuentas de Orden	Código 700000
---	------------------	----------------------

Comprende los derechos y obligaciones de la entidad que no impliquen por sí mismos una variación en la composición de su patrimonio, pero que pueden llegar a tener incidencia en él en caso de verificarse determinadas condiciones o circunstancias futuras, y las relaciones con terceros emergentes de la recepción de valores para su custodia o su cobro.

Asimismo las cuentas deberán clasificarse de acuerdo a los conceptos que a continuación se detallan:

Cuentas contingentes: comprenden los derechos u obligaciones eventuales de la entidad.

Cuentas de control: comprenden las operaciones realizadas por la entidad con terceros que no afecten su patrimonio.

Cuentas de derivados: comprenden los derechos u obligaciones originados en instrumentos financieros derivados.

Cuentas de actividad fiduciaria: comprenden los activos netos correspondientes a cada tipo de fideicomiso respecto de los cuales la entidad actúa en carácter de fiduciaria.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Cuentas de Orden Deudoras	Código 710000
---	------------------------------	----------------------

Comprende las cuentas representativas de los derechos contingentes de la entidad, de los beneficiarios de obligaciones de esa naturaleza asumidas por ella, y de los valores recibidos de terceros para su custodia o cobro.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Cuentas de Orden Deudoras En Pesos	Código 711000
---	--	----------------------

Comprende las cuentas de orden deudoras en moneda de curso legal en el país.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Créditos Obtenidos	711013

Incluye el importe de los derechos de la entidad derivados del acuerdo de créditos en pesos a su favor y aún no utilizados por ella.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán al formalizarse los citados acuerdos con crédito a "Cuentas de orden – Acreedoras - En pesos - Contingentes - Cuenta contingente acreedora por contra".

A medida que se produzcan las utilizaciones por parte de la entidad se acreditará esta cuenta con contrapartida en la mencionada precedentemente.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Garantías Preferidas Recibidas por Pases y Operaciones a Término	711022

Incluye el importe de los derechos eventuales de la entidad emergentes de la recepción de títulos valores públicos nacionales en garantía de pases y operaciones a término.

Las garantías preferidas mencionadas precedentemente se mantendrán en esta cuenta en tanto no se produzcan embargos, inhibiciones u otras circunstancias que generen derechos a favor de terceros que enerven los de la entidad, en cuyo caso se les dará de baja.

Las imputaciones se efectuarán cuando se formalicen las pertinentes garantías con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - Contingentes - Cuenta contingente acreedora por contra" por el valor de la última cotización de cierre (neta de los gastos estimados de venta) de los títulos recibidos, en el mercado correspondiente, anterior a la fecha de la caución.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización de cierre (neta de los gastos estimados de venta) de los títulos en el mercado correspondiente.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Otras Garantías Preferidas Recibidas	711023

Incluye el importe de los derechos eventuales de la entidad emergentes de la recepción de garantías de terceros en pesos, vigentes al cierre de cada período, que tengan el carácter de preferidas, ya sea que hayan sido instrumentadas directamente con la operación de crédito o en forma accesoria.

Se consideran garantías preferidas las siguientes:

- hipoteca en primer grado;
- prenda fija con registro en primer grado o con desplazamiento hacia la entidad;
- caución de títulos públicos (excepto los recibidos por pases y operaciones a término), y
- aval de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación.

Las garantías preferidas mencionadas precedentemente se mantendrán en esta cuenta en tanto no se produzcan embargos, inhibiciones u otras circunstancias que generen derechos a favor de terceros que enerven los de la entidad, en cuyo caso se las dará de baja.

Las imputaciones a esta cuenta procederán cuando se formalicen las pertinentes garantías, con contrapartida en "Cuenta de orden - Acreedoras - En pesos - Contingentes - Cuenta contingente acreedora por contra" por los valores que a continuación se señalan:

- Hipoteca en primer grado y prenda fija con registro en primer grado: el menor entre el valor documentado en el instrumento de la respectiva garantía, el valor de mercado al cierre del período de los bienes afectados a dicha garantía y el saldo a esa fecha del crédito garantizado o de la garantía contragarantizada.

Versión : 3º	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 2
--------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Otras Garantías Preferidas Recibidas	711023

- Prenda con desplazamiento hacia la entidad y caución de títulos públicos: el menor entre el valor de mercado al cierre del período de los bienes afectados a dicha garantía y el saldo a esa fecha del crédito garantizado o de la garantía contragarantizada.

- Aval de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación: el menor entre el valor nominal del aval y el saldo a esa fecha del crédito garantizado o de la garantía contragarantizada.

La determinación del valor de mercado al cierre del período de los bienes afectados en garantía, podrá realizarse aplicando sobre bases rotativas o no, en forma individual o global, los métodos debidamente fundados que resulten razonables en función de la naturaleza de los bienes, la significatividad de las operaciones, etc.

La expresión "saldo del crédito garantizado" es comprensiva del capital más los intereses devengados a cobrar.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 2 de 2
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Otras Garantías Recibidas por Pases y Operaciones a Término	711024

Incluye el importe de los derechos eventuales de la entidad emergentes de la recepción de certificados de depósito a plazo fijo en garantía de pases y operaciones a término.

Las garantías mencionadas precedentemente se mantendrán en esta cuenta en tanto no se produzcan embargos, inhibiciones u otras circunstancias que generen derechos a favor de terceros que enerven los de la entidad, en cuyo caso se las dará de baja.

Las imputaciones se efectuarán cuando se formalicen las pertinentes garantías, con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - Contingentes - Cuenta contingente acreedora por contra", por el importe del capital y los intereses devengados hasta ese momento, de los certificados recibidos.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Otras Garantías Recibidas	711025

Incluye el importe de los derechos eventuales de la entidad emergentes de la recepción de garantías de terceros en pesos, vigentes al cierre del período, que no tengan el carácter de preferidas, tales como caución de acciones, caución de documentos comerciales, avales, prenda flotante, hipotecas (excepto las de primer grado), etc.

Las garantías mencionadas precedentemente se mantendrán en esta cuenta en tanto no se produzcan embargos, inhibiciones u otras circunstancias que generen derechos a favor de terceros que enerven los de la entidad, en cuyo caso se las dará de baja.

Las imputaciones a esta cuenta procederán cuando se formalicen las pertinentes garantías, con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - Contingentes - Cuenta contingente acreedora por contra", por valores calculados según la naturaleza de aquellas, conforme a los criterios expuestos en "Cuentas de orden - Deudoras - En pesos - Contingentes - Otras garantías preferidas recibidas".

Los endosos de documentos no deben ser contabilizados en esta cuenta.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Opciones de Compra Tomadas	711034

Incluye el saldo representativo de los derechos derivados de las opciones de compra tomadas.

Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación por el valor de ejercicio, con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - De derivados - Cuenta de derivados acreedora por contra".

Al momento de ejercerse la opción o al vencimiento, esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Opciones de Venta Tomadas	711035

Incluye el saldo representativo de los derechos derivados de las opciones de venta tomadas.

Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación por el valor de ejercicio, con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - De derivados - Cuenta de derivados acreedora por contra".

Al momento de ejercerse la opción o al vencimiento, esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Banco Central de la República Argentina – Documentos Redescontados	711043

Incluye el saldo representativo de los derechos eventuales del Banco Central de la República Argentina por el redescuento de documentos en pesos efectuado a la entidad, vigente al fin de cada período.

Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación por el valor nominal de los documentos redescontados, con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - Contingentes -Cuenta contingente acreedora por contra".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Entidades Financieras – Documentos Redescontados	711045

Incluye el saldo representativo de los derechos eventuales de otras entidades financieras por el redescuento de documentos en pesos efectuado a la entidad, vigente al fin de cada período.

Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación por el valor nominal de los documentos redescontados, con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - Contingentes - Cuenta contingente acreedora por contra".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Control	
Imputación	Créditos Clasificados Irrecuperables	711046

Incluye el saldo en pesos representativo de los derechos generados por los créditos que, estando totalmente provisionados por haberse clasificado a sus titulares como irrecuperables, hayan sido eliminados del activo a partir del séptimo mes posterior a aquél en que se le asignó tal clasificación.

Las imputaciones a esta cuenta se realizarán con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - De control - Cuenta de control acreedora por contra"

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Control	
Imputación	Efectivo en Custodia por Cuenta del Banco Central de la República Argentina	711053

Incluye el efectivo en pesos que la entidad tenga en custodia por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - De control - Cuenta de control acreedora por contra".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Control	
Imputación	Efectivo en Custodia por Cuenta de Entidades Financieras	711055

Incluye el efectivo en pesos que la entidad tenga en custodia por cuenta y orden de otras entidades financieras.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - De control - Cuenta de control acreedora por contra".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------



Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Control	
Imputación	Títulos representativos de inversiones en custodia por cuenta del FGS	711106

Incluye el importe de los títulos representativos de las inversiones en pesos que la entidad tenga en custodia por cuenta del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS).

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán por el valor de mercado de dichos valores con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - De control - Cuenta de control acreedora por contra".



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En pesos	Código
Otros Atributos	De control	
Imputación	Billetes excedentes de Buen Uso declarados en custodia por cuenta y orden del BCRA	711059

Incluye el importe de los billetes excedentes de buen uso declarados a través de la Compensación Interbancaria de Billetes que las entidades financieras mantengan en custodia por cuenta y orden del Banco Central, de acuerdo con las normas impartidas por el Banco Central de la República Argentina en la materia.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán por el valor nominal del numerario declarado con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - De control - Cuenta de control acreedora por contra".



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En pesos	Código
Otros Atributos	De control	
Imputación	Billetes deteriorados en custodia por cuenta y orden del BCRA	711058

Incluye el importe de los billetes deteriorados que las entidades financieras mantengan en custodia por cuenta y orden del Banco Central, hasta que éste ordene su traslado a su Tesoro Central **o a sus diferentes Agencias Regionales**, de acuerdo con las normas impartidas por el Banco Central de la República Argentina en la materia.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán por el valor nominal del numerario deteriorado con contrapartida en "Cuentas de orden – Acreedoras – En pesos – De control – Cuenta de control acreedora por el contrario".

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Control	
Imputación	Otros Valores en Custodia	711057

Incluye el importe de los valores en pesos que la entidad tenga en custodia por cuenta de terceros no previstos en otras cuentas.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán por el valor de mercado de dichos valores con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - De control - Cuenta de control acreedora por contra".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Control	
Imputación	Valores al Cobro	711063

Incluye el importe de los valores en pesos recibidos para su cobro por cuenta de terceros, ya sea que se encuentren en poder de la entidad o hayan sido enviados a otras para su cobranza.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán por el valor previsto de cobro de los documentos con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - De control - Cuenta de control acreedora por contra".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Control	
Imputación	Valores por Debitar	711073

Incluye el importe de los cheques u otros valores compensables a cargo de la entidad, recibidos a través de cámaras compensadoras o de otras entidades y otras casas de la entidad para su canje directo, pendientes de aceptación o rechazo.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán por el valor previsto de cobro de dichos valores con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - De control - Cuenta de control acreedora por contra".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Control	
Imputación	Valores Pendientes de Cobro	711075

Incluye el importe de los cheques u otros valores compensables a cargo de otros bancos u otras casas de la entidad, recibidos de los clientes, pendientes de envío a cámaras compensadoras o a otras entidades u otras casas de la entidad para su canje directo.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán por el valor previsto de cobro de dichos valores con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - De control - Cuenta de control acreedora por contra".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Otras Cuentas Deudoras Contingentes	711083

Esta cuenta incluye el saldo en pesos representativo de los derechos eventuales de la entidad no comprendidos en otras cuentas contingentes.

Las imputaciones a esta cuenta se realizarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - Contingentes - Cuenta contingente acreedora por contra".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Cuenta Contingente Deudora por Contra	711084

Esta cuenta se utilizará como contrapartida de cada una de las "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - Contingentes".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 13.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Control	
Imputación	Otras Cuentas Deudoras de Control	711085

Incluye el importe en pesos correspondiente a operaciones realizadas por la entidad con terceros que no afecten su patrimonio y no se encuentren comprendidas en otras cuentas de control.

Esta cuenta se imputará con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - De control - Cuenta de control acreedora por contra".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Control	
Imputación	Cuenta de Control Deudora por Contra	711086

Esta cuenta se utilizará como contrapartida de cada una de las "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - De control".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Otras Cuentas Deudoras de Derivados	711087

Esta cuenta incluye los importes en pesos representativos de los derechos correspondientes a otros instrumentos financieros derivados no comprendidos en otras cuentas.

Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación por el valor de ejercicio, con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - De derivados - Cuenta de derivados acreedora por contra".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Cuenta de Derivados Deudora por Contra	711088

Esta cuenta se utilizará como contrapartida de cada una de las "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - De derivados".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Actividad Fiduciaria	
Imputación	Fondos en Fideicomisos	711089

Esta cuenta incluye los importes en pesos representativos de activos netos de fideicomisos financieros administrados por la entidad en carácter de fiduciario hasta el vencimiento del contrato.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - De actividad fiduciaria - Cuenta de actividad fiduciaria acreedora por contra".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Opciones de Compra Tomadas sobre Activos	711091
	Subyacentes no Físicos	

Incluye el saldo representativo de los derechos derivados de las opciones de compra tomadas sobre activos subyacentes no físicos.

Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación por el valor de ejercicio, con crédito "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - De derivados - Cuenta de derivados acreedora por contra".

Al momento de ejercerse la opción o al vencimiento, esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Opciones de Venta Tomadas sobre Activos Subyacentes no Físicos	711092

Incluye el saldo representativo de los derechos derivados de las opciones de venta tomadas sobre activos subyacentes no físicos.

Esta cuenta se utilizará como contrapartida del "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - De derivados - Cuenta de derivados acreedora por contra".

Al momento de ejercerse la opción o al vencimiento, esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Compras a término de moneda extranjera liquidables en pesos	711099

Incluye el equivalente en pesos de las monedas extranjeras transadas por operaciones de compras a término liquidables en pesos sin entrega del activo subyacente negociado.

Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación, con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - De derivados - Cuenta de derivados acreedora por contra".

Al fin de cada período se tendrá en cuenta la cotización del activo subyacente o del futuro y, de corresponder, las primas pendientes de devengamiento.

Al momento de su liquidación final, esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Compras a término de títulos públicos	711101

Incluye el importe en pesos de los títulos públicos transados por operaciones de compras a término sin entrega del activo subyacente negociado.

Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación, con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - De derivados - Cuenta de derivados acreedora por contra".

Al fin de cada período se tendrá en cuenta la cotización del activo subyacente o del futuro y, de corresponder, las primas pendientes de devengamiento.

Al momento de su liquidación final, esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Otras compras a término	711102

Incluye el importe en pesos de las compras a término sin entrega del activo subyacente, no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación, con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - De derivados - Cuenta de derivados acreedora por contra".

Al fin de cada período se tendrá en cuenta la cotización del activo subyacente o del futuro y, de corresponder, las primas pendientes de devengamiento.

Al momento de su liquidación final, esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Permutas de tasa de interés fija por variable	711103

Incluye el importe en pesos del valor nominal sobre el que la entidad financiera acuerda pagar una tasa de interés fija y cobrar una variable.

Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación, con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - De derivados - Cuenta de derivados acreedora por contra".

Al momento de su liquidación final, esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Permutas de tasa de interés variable por fija	711104

Incluye el importe en pesos del valor nominal sobre el que la entidad financiera acuerda pagar una tasa de interés variable y cobrar una fija.

Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación, con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - De derivados - Cuenta de derivados acreedora por contra".

Al momento de su liquidación final, esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.

Versión: 1 ^a .	Comunicación "A" 4138	Vigencia 10/05/2004	Página 1
---------------------------	-----------------------	------------------------	----------



B.C.R.A	MANUAL DE CUENTAS
----------------	--------------------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Garantías recibidas por operaciones a término liquidables en pesos	711105

Incluye el importe de los derechos eventuales de la entidad emergentes de la recepción de las garantías para cubrir operaciones a término liquidables en pesos sin entrega del activo subyacente.

Las imputaciones se efectuarán cuando se formalicen las pertinentes garantías con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - Contingentes - Cuenta contingente acreedora por contra".

Versión: 1ª.	COMUNICACIÓN "A" 4202	Vigencia: 1/09/2004	Página 1
--------------	-----------------------	------------------------	----------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Cuentas de Orden Deudoras En Moneda Extranjera	Código 715000
---	--	----------------------

Comprende el equivalente en pesos de las cuentas de orden deudoras en moneda extranjera.

Al fin de cada período, los saldos de cada una de las cuentas en moneda extranjera se valuarán de acuerdo con la cotización de cierre, debiendo imputarse la diferencia entre los nuevos valores en pesos y los saldos registrados hasta ese momento a las pertinentes cuentas de orden acreedoras.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Créditos Obtenidos	715013

Incluye el equivalente en pesos del importe de los derechos de la entidad derivados del acuerdo de créditos en moneda extranjera a su favor y aún no utilizados por ella.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán al formalizarse los citados acuerdos con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - Contingentes - Cuenta contingente acreedora por contra".

A medida que se produzcan las utilizaciones por parte de la entidad se acreditará esta cuenta con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Garantías Preferidas Recibidas por Pases y Operaciones a Término	715022

Incluye el equivalente en pesos de los derechos eventuales de la entidad emergentes de la recepción de títulos valores públicos nacionales (emitidos en moneda extranjera) y billetes de moneda extranjera en garantía de pases y operaciones a término.

Las garantías preferidas mencionadas precedentemente se mantendrán en esa cuenta en tanto no se produzcan embargos, inhibiciones u otras circunstancias que generen derechos a favor de terceros que enerven los de la entidad, en cuyo caso se las dará de baja.

Las imputaciones se efectuarán cuando se formalicen las pertinentes garantías con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - Contingentes - Cuenta contingente acreedora por contra", por el valor de la última cotización de cierre en pesos (neta de los gastos estimados de venta) de los títulos recibidos, y de la moneda extranjera, en los mercados correspondientes, anterior a la fecha de la caución.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización de cierre en pesos (neta de los gastos estimados de venta) de los títulos y de la moneda extranjera, en los mercados correspondientes.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Otras Garantías Preferidas Recibidas	715023

Incluye el equivalente en pesos del importe de los derechos eventuales de la entidad emergentes de la recepción de garantías de terceros en moneda extranjera vigente al cierre de cada período, que tengan el carácter de preferidas, ya sea que hayan sido instrumentadas directamente con la operación de crédito o en forma accesoria.

Se consideran garantías preferidas las siguientes:

- hipoteca en primer grado;
- prenda fija con registro en primer grado o con desplazamiento hacia la entidad;
- caución de títulos públicos (excepto los recibidos por pases y operaciones a término),
y
- aval de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación.

Las garantías preferidas mencionadas precedentemente se mantendrán en esta cuenta en tanto no se produzcan embargos, inhibiciones u otras circunstancias que generen derechos a favor de terceros que enerven los de la entidad, en cuyo caso se las dará de baja.

Las imputaciones a esta cuenta procederán cuando se formalicen las pertinentes garantías, con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - Contingentes - Cuenta contingente acreedora por contra", por los valores que a continuación se señalan:

- Hipoteca en primer grado y prenda fija con registro en primer grado: el menor entre el valor documentado en el instrumento de la respectiva garantía, el valor de mercado al cierre del período de los bienes afectados a dicha garantía y el saldo a esa fecha del crédito garantizado o de la garantía contragarantizada.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 2
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Otras Garantías Preferidas Recibidas	715023

- Prenda fija con desplazamiento hacia la entidad y caución de títulos públicos: el menor entre el valor de mercado al cierre del período de los bienes afectados a dicha garantía y el saldo a esa fecha del crédito garantizado o de la garantía contragarantizada.

- Aval de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación: el menor entre el valor nominal del aval y el saldo a esa fecha del crédito garantizado o de la garantía contragarantizada.

La determinación del valor de mercado al cierre del período de los bienes afectados en garantía, podrá realizarse aplicando sobre bases rotativas o no, en forma individual o global, los métodos debidamente fundados que resulten razonables en función de la naturaleza de los bienes, la significatividad de las operaciones, etc.

La expresión "saldo del crédito garantizado" es comprensiva del capital más los intereses devengados a cobrar.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 2 de 2
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Otras Garantías Recibidas por Pases y Operaciones a Término	715024

Incluye el equivalente en pesos del importe de los derechos eventuales de la entidad emergentes de la recepción de certificados de depósito a plazo fijo en garantía de pases y operaciones a término.

Las garantías mencionadas precedentemente se mantendrán en esta cuenta en tanto no se produzcan embargos, inhibiciones u otras circunstancias que generen derechos a favor de terceros que enerven los de la entidad, en cuyo caso se las dará de baja.

Las imputaciones se efectuarán cuando se formalicen las pertinentes garantías, con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - Contingentes - Cuenta contingente acreedora por contra", por el importe del capital y los intereses devengados hasta ese momento, de los certificados recibidos.

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Otras Garantías Recibidas	715025

Incluye el equivalente en pesos del importe de los derechos eventuales de la entidad emergentes de la recepción de garantías de terceros en moneda extranjera, vigentes al cierre del período, que no tengan el carácter de preferidas, tales como caución de acciones, caución de documentos comerciales, avales, prenda flotante, hipotecas (excepto las de primer grado), etc.

Las garantías mencionadas precedentemente se mantendrán en esta cuenta en tanto no se produzcan embargos, inhibiciones u otras circunstancias que generen derechos a favor de terceros que enerven los de la entidad, en cuyo caso se las dará de baja.

Las imputaciones a esta cuenta procederán cuando se formalicen las pertinentes garantías, con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - Contingentes - Cuenta contingente acreedora por contra", por valores calculados según la naturaleza de aquellas, conforme a los criterios expuestos en "Cuentas de orden - Deudoras - En moneda extranjera - Contingentes - Garantías preferidas recibidas".

Los endosos de documentos no deben ser contabilizados en esta cuenta.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Opciones de Compra Tomadas	715034

Incluye el equivalente en pesos del saldo representativo de los derechos derivados de las opciones de compra tomadas.

Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación por el valor de ejercicio, con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De derivados - Cuenta de derivados acreedora por contra".

Al momento de ejercerse la opción o al vencimiento, esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Opciones de Venta Tomadas	715035

Incluye el equivalente en pesos del saldo representativo de los derechos derivados de las opciones de venta tomadas.

Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación por el valor de ejercicio, con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De derivados - Cuenta de derivados acreedora por contra".

Al momento de ejercerse la opción o al vencimiento, esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Banco Central de la República Argentina – Documentos Redescontados	715043

Incluye el equivalente en pesos del saldo representativo de los derechos eventuales del Banco Central de la República Argentina por el redescuento de documentos en moneda extranjera efectuado a la entidad, vigente al fin de cada período.

Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación por el valor nominal de los documentos redescontados, con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - Contingentes - Cuenta contingente acreedora por contra".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Entidades Financieras – Documentos Redescontados	715045

Incluye el equivalente en pesos del saldo representativo de los derechos eventuales de otras entidades financieras, por el redescuento de documentos en moneda extranjera efectuado a la entidad, vigente al fin de cada período.

Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación por el valor nominal de los documentos redescontados, con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - Contingentes - Cuenta contingente acreedora por contra".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	De Control	
Imputación	Créditos Clasificados Irrecuperables	715046

Incluye el equivalente en pesos del saldo representativo de los derechos generados por los créditos que, estando totalmente provisionados por haberse clasificado a sus titulares como irrecuperables, hayan sido eliminados del activo a partir del séptimo mes posterior a aquél en que se le asignó tal clasificación.

Las imputaciones a esta cuenta se realizarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De control - Cuenta de control acreedora por contra".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	De Control	
Imputación	Otros Valores en Custodia	715053

Incluye el equivalente en pesos de los valores en moneda extranjera que la entidad tenga en custodia por cuenta de terceros, no previstos en otras cuentas.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán por el valor de mercado de dichos valores con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De control - Cuenta de control acreedora por contra".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	De Control	
Imputación	Valores al Cobro	715063

Incluye el equivalente en pesos de los valores en moneda extranjera recibidos para su cobro por cuenta de terceros, ya sea que se encuentren en poder de la entidad o hayan sido enviados a otras para su cobranza.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán por el valor previsto de cobro de los documentos, con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De control - Cuenta de control acreedora por contra".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	De Control	
Imputación	Valores por Debitar	715073

Incluye el equivalente en pesos del importe de los cheques u otros valores compensables en moneda extranjera a cargo de la entidad, recibidos a través de cámaras compensadoras o de otras entidades u otras casas de la entidad para su canje directo, pendientes de aceptación o rechazo.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán por el valor previsto de cobro de dichos valores con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De control - Cuenta de control acreedora por contra".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	De Control	
Imputación	Valores Pendientes de Cobro	715075

Incluye el equivalente en pesos del importe de los cheques u otros valores compensables en moneda extranjera a cargo de otros bancos u otras casas de la entidad, recibidos de los clientes, pendientes de envío a cámaras compensadoras o a otras entidades u otras casas de la entidad para su canje directo.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán por el valor previsto de cobro de dichos valores con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De control - Cuenta de control acreedora por contra".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Otras Cuentas Contingentes Deudoras	715083

Esta cuenta incluye el equivalente en pesos de los importes en moneda extranjera representativos de los derechos eventuales de la entidad no comprendidos en otras cuentas contingentes.

Las imputaciones a esta cuenta se realizarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - Contingentes - Cuenta contingente acreedora por contra".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Cuenta Contingente Deudora por Contra	715084

Esta cuenta se utilizará como contrapartida de cada una de las "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - Contingentes".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	De Control	
Imputación	Otras Cuentas Deudoras de Control	715085

Incluye el equivalente en pesos de los importes en moneda extranjera correspondientes a operaciones realizadas por la entidad con terceros que no afecten su patrimonio y que no se encuentren comprendidas en otras cuentas de control.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán por el valor previsto de cobro de dichos valores con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De control - Cuenta de control acreedora por contra".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	De Control	
Imputación	Cuenta de Control Deudora por Contra	715086

Esta cuenta se utilizará como contrapartida de cada una de las "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De Control".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Otras Cuentas Deudoras	715087

Esta cuenta incluye el equivalente en pesos de los importes en moneda extranjera, representativos de los derechos correspondientes a otros instrumentos financieros derivados no comprendidos en otras cuentas.

Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación por el valor de ejercicio, con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De derivados - Cuenta de derivados acreedora por contra".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Cuenta de Derivados Deudora por Contra	715088

Esta cuenta se utilizará como contrapartida de cada una de las "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De derivados".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	De Actividad Fiduciaria	
Imputación	Fondo en Fideicomiso	715089

Esta cuenta incluye el equivalente en pesos de los importes en moneda extranjera correspondientes a activos netos de fideicomisos financieros administrados por la entidad en carácter de fiduciario hasta el vencimiento del contrato.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De actividad fiduciaria - Cuenta de actividad fiduciaria acreedora por contra".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Opciones de Compra Tomadas sobre Activos Subyacentes no Físicos	715091

Incluye el equivalente en pesos del saldo representativo de los derechos derivados de las opciones de compra tomadas sobre activos subyacentes no físicos.

Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación por el valor de ejercicio, con crédito "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De derivados - Cuenta de derivados acreedora por contra".

Al momento de ejercerse la opción o al vencimiento, esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Opciones de Venta Tomadas sobre Activos Subyacentes no Físicos	715092

Incluye el equivalente en pesos del saldo representativo de los derechos derivados de las opciones de venta tomadas sobre activos subyacentes no físicos.

Esta cuenta se utilizará como contrapartida de "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De derivados - Cuenta de derivados acreedora por contra".

Al momento de ejercerse la opción o al vencimiento, esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	De Control	
Imputación	Efectivo en Custodia por Cuenta de Entidades Financieras	715094

Incluye el equivalente en pesos del efectivo en moneda extranjera que la entidad tenga en custodia por cuenta y orden de otras entidades financieras.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De control - Cuenta de control acreedora por contra".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	De Control	
Imputación	Efectivo en Custodia por Cuenta del Banco Central de la República Argentina	715095

Incluye el equivalente en pesos del efectivo en moneda extranjera que la entidad tenga en custodia por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De control - Cuenta de control acreedora por contra".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Compras término de moneda extranjera	715099

Incluye el equivalente en pesos de las monedas extranjeras transadas por operaciones de compras a término sin entrega del activo subyacente negociado.

Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación, con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De derivados - Cuenta de derivados acreedora por contra".

Al fin de cada período se tendrá en cuenta la cotización del activo subyacente o del futuro y, de corresponder, las primas pendientes de devengamiento.

Al momento de su liquidación final, esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Compras a término de títulos públicos	715101

Incluye el equivalente en pesos de los títulos públicos en moneda extranjera transados por operaciones de compras a término sin entrega del activo subyacente negociado.

Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación, con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De derivados - Cuenta de derivados acreedora por contra".

Al fin de cada período se tendrá en cuenta la cotización del activo subyacente o del futuro y, de corresponder, las primas pendientes de devengamiento.

Al momento de su liquidación final, esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Otras compras a término	715102

Incluye el equivalente en pesos de las compras a término sin entrega del activo subyacente, no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación, con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De derivados - Cuenta de derivados acreedora por contra".

Al fin de cada período se tendrá en cuenta la cotización del activo subyacente o del futuro y, de corresponder, las primas pendientes de devengamiento.

Al momento de su liquidación final, esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Permutas de tasa de interés fija por variable	715103

Incluye el equivalente en pesos del valor nocional sobre el que la entidad financiera acuerda pagar una tasa de interés fija y cobrar una variable.

Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación, con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De derivados - Cuenta de derivados acreedora por contra".

Al momento de su liquidación final, esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Permutas de tasa de interés variable por fija	715104

Incluye el importe en pesos del valor nominal sobre el que la entidad financiera acuerda pagar una tasa de interés variable y cobrar una fija.

Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación, con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De derivados - Cuenta de derivados acreedora por contra".

Al momento de su liquidación final, esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.

Versión: 1 ^a .	Comunicación "A" 4138	Vigencia 10/05/2004	Página 1
---------------------------	-----------------------	------------------------	----------



Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	De Control	
Imputación	Títulos representativos de inversiones en custodia por cuenta del FGS	715106

Incluye el equivalente en pesos de los títulos representativos de las inversiones en moneda extranjera que la entidad tenga en custodia por cuenta del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS).

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán por el valor de mercado de dichos valores con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De control - Cuenta de control acreedora por contra".

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Cuentas de Orden Acreedoras	Código 720000
---	--------------------------------	----------------------

Comprende las cuentas representativas de las obligaciones contingentes de la entidad, así como de los obligados hacia ella en virtud de derechos de esa naturaleza, y de los depositantes de valores recibidos para su custodia o cobro.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Cuentas de Orden Acreedoras En Pesos	Código 721000
---	--	----------------------

Comprende las cuentas de orden acreedoras en moneda de curso legal en el país.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Adelantos en Cuenta Corriente Acordados	721003

Incluye el importe de los compromisos eventuales en pesos asumidos por la entidad en concepto de adelantos en cuenta corriente acordados, aún no utilizados por los respectivos beneficiarios, cuando su uso no pueda ser restringido por la entidad.

No deberán registrarse en esta cuenta los importes correspondientes a calificaciones o límites operativos fijados internamente por la entidad que no signifiquen obligación de crédito.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán al formalizarse el acuerdo con débito a "Cuentas de orden - Deudoras - En pesos - Contingentes - Cuenta contingente deudora por contra".

A medida que se produzcan las utilizations por parte de los clientes se debitará esta cuenta con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Otros Créditos Acordados	721005

Incluye el importe de los compromisos eventuales en pesos asumidos por la entidad correspondientes a los créditos acordados por ella -excepto adelantos en cuenta corriente- aún no utilizados por los respectivos beneficiarios, cuando su uso no pueda ser restringido por la entidad.

No deberán registrarse en esta cuenta los importes correspondientes a calificaciones o límites operativos fijados internamente por la entidad que no signifiquen obligación de crédito.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán al formalizarse el acuerdo con débito a "Cuentas de orden - Deudoras - En pesos - Contingentes - Cuenta contingente deudora por contra".

A medida que se produzcan las utilidades por parte de los clientes se debitará esta cuenta con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Adelantos y Avales en Cuenta Corriente de Cheques de Pago Diferido Acordados	721006

Incluye el importe de los compromisos eventuales en pesos asumidos por la entidad en concepto de adelantos en cuenta corriente de cheques de pago diferido acordados, aún no utilizados por los respectivos beneficiarios, cuando su uso no pueda ser restringido por la entidad.

No deberán registrarse en esta cuenta los importes correspondientes a calificaciones o límites operativos fijados internamente por la entidad que no signifiquen obligación de crédito.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán al formalizarse el acuerdo con débito a "Cuentas de orden - Deudoras - En pesos - Contingentes - Cuenta contingente deudora por contra".

A medida que se produzcan las utilizations por parte de los clientes se debitará esta cuenta con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Créditos Acordados a Entidades Locales	721008

Incluye el importe de los compromisos eventuales en pesos asumidos por la entidad correspondientes a los créditos acordados por ella excepto adelantos en cuenta corriente aún no utilizados por entidades locales, cuando su uso no pueda ser restringido por la entidad.

No deberán registrarse en esta cuenta los importes correspondientes a calificaciones o límites operativos fijados internamente por la entidad que no signifiquen obligación de crédito.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán al formalizarse el acuerdo con débito a "Cuentas de orden - Deudoras - En pesos - Contingentes - Cuenta contingente deudora por contra".

A medida que se produzcan las utilidades por parte de los clientes se debitará esta cuenta con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Otras Garantías Otorgadas al Banco Central de la República Argentina	721014

Incluye el saldo de los compromisos eventuales asumidos por la entidad en concepto de garantías otorgadas a favor del Banco Central de la República Argentina por préstamos recibidos o por operaciones de regulación monetaria, mediante la afectación de títulos valores públicos nacionales emitidos en moneda nacional, etc., excluidos los correspondientes a documentos redescontados.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Deudoras - En pesos - Contingentes - Cuenta contingente deudora por contra"

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Garantías Otorgadas por Obligaciones Directas	721031

Incluye el saldo de los compromisos eventuales asumidos por la entidad por garantías otorgadas a favor de terceros por operaciones incluidas en "Otras obligaciones por intermediación financiera" y en "Obligaciones diversas", vigentes al cierre de cada período.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán cuando se formalicen las pertinentes garantías con contrapartida en "Cuentas de orden - Deudoras - En pesos - Contingentes - Cuenta contingente deudora por contra".

Versión : 3ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Otras Garantías Otorgadas	721033

Incluye el saldo de los compromisos eventuales asumidos por la entidad en concepto de garantías otorgadas a favor de terceros, no previsto en otras cuentas.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Deudoras - En pesos - Contingentes - Cuenta contingente deudora por contra".

Versión : 4ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Opciones de Compra Lanzadas	721034

Incluye el saldo representativo de las obligaciones eventuales asumidas derivadas de las opciones de compra lanzadas.

Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación por el valor de ejercicio con débito a "Cuentas de orden - Deudoras - En pesos - De derivados - Cuenta de derivados deudora por contra".

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización de cierre (neta de los gastos estimados de venta) de la especie transada en el mercado correspondiente.

Al momento de ejercerse la opción o al vencimiento, esta cuenta se debitará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Opciones de Venta Lanzadas	721035

Incluye el saldo representativo de las obligaciones eventuales asumidas derivadas de las opciones de venta lanzadas.

Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación por el valor del ejercicio con débito a "Cuentas de orden - Deudoras - En pesos - De derivados - Cuenta de derivados deudora por contra".

Al momento de ejercerse la opción o al vencimiento, esta cuenta se debitará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Avales Otorgados sobre Cheques de Pago Diferido	721038

Incluye el saldo de los compromisos eventuales asumidos por la entidad en concepto de avales otorgados sobre cheques de pago diferido a favor de terceros.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Deudoras - En pesos - Contingentes - Cuenta contingente deudora por contra".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Opciones de Compra Lanzadas Sobre Activos Subyacentes no Físicos	721039

Incluye el saldo representativo de las obligaciones eventuales asumidas derivadas de las opciones de compra lanzadas sobre activos subyacentes no físicos.

Las imputaciones a esta cuenta reflejarán las diferencias entre el precio de ejercicio y el valor de cotización de la especie en cuestión, cuando tales diferencias involucren las obligaciones eventuales a las que se hace referencia en el párrafo anterior.

Las registraciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Deudoras - En pesos - De derivados - Cuenta de derivados deudora por contra".

Al momento de ejercerse la opción o al vencimiento, esta cuenta se debitará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Opciones de Venta Lanzadas Sobre Activos	721040
	Subyacentes no Físicos	

Incluye el saldo representativo de las obligaciones eventuales asumidas derivadas de las opciones de venta lanzadas sobre activos subyacentes no físicos,

Las imputaciones a esta cuenta reflejarán las diferencias entre el precio de ejercicio y el valor de cotización de la especie en cuestión, cuando tales diferencias involucren las obligaciones eventuales a las que hace referencia en el párrafo anterior.

Las registraciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Deudoras - En pesos - De derivados - Cuentas de derivados deudoras por contra".

Al momento de ejercerse la opción o al vencimiento, esta cuenta se debitará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Control	
Imputación	Valores por Acreditar	721074

Incluye el importe en pesos de los cheques u otros valores compensables a cargo de otros bancos u otras casas de la entidad, depositados por los clientes, pendientes de aceptación o rechazo.

Esta cuenta se utilizará como contrapartida de "Cuentas de orden - Deudoras - En pesos - De control - Cuenta de control deudora por contra".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Control	
Imputación	Fianzas Avaes y Otras Responsabilidades Otorgadas desde el Exterior – Comunicación "A" 2412	721081

Incluye el saldo en pesos de los compromisos eventuales asumidos por la entidad por cuenta y orden de la casa matriz, de sucursales en otros países y/o de la entidad controlante del exterior, en los términos de la Comunicación "A" 2412.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Deudoras - En pesos - De control - Cuenta de control deudora por contra".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Cuentas de Orden Acreedoras En Pesos De Control Financiaciones Otorgadas Desde el Exterior – Comunicación "A" 2412	Código 721082
---	---	----------------------

Incluye el saldo en pesos representativos de los créditos otorgados por cuenta y orden de su casa matriz o de sucursales en otros países y/o de la entidad controlante del exterior, en los términos de la Comunicación "A" 2412.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Deudoras - En pesos - De control - Cuenta de control deudora por contra".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Otras Cuentas Acreedoras Contingentes	721083

Esta cuenta incluye el saldo en pesos representativo de las obligaciones eventuales de la entidad no comprendidas en otras cuentas contingentes.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Deudoras - En pesos - Contingentes - Cuenta contingente deudora por contra".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Cuenta Contingente Acreedora por Contra	721084

Esta cuenta se utilizará como contrapartida de cada una de las "Cuentas de orden - Deudoras - Contingentes - En pesos".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Control	
Imputación	Otras Cuentas Acreedoras de Control	721085

Esta cuenta incluye el importe en pesos correspondiente a operaciones realizadas por la entidad con terceros que no afecten su patrimonio y que no se encuentren comprendidas en otras cuentas de control.

Esta cuenta se utilizará como contrapartida de "Cuentas de orden - Deudoras - En pesos - De control - Cuenta de control deudora por contra".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Control	
Imputación	Cuenta de Control Acreedora por Contra	721086

Esta cuenta se utilizará como contrapartida de cada una de las "Cuentas de orden - Deudoras - De control - En pesos".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Otras Cuentas Acreedoras de Derivados	721087

Esta cuenta incluye los importes en pesos representativos de las obligaciones asumidas correspondientes a otros instrumentos financieros derivados no comprendidos en otras cuentas de derivados.

Esta cuenta se utilizará como contrapartida de "Cuentas de orden - Deudoras - En pesos - De derivados - Cuenta de derivados deudora por contra".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Cuenta de Derivados Acreedoras por Contra	721088

Esta cuenta se utilizará como contrapartida de cada una de las "Cuentas de orden - Deudoras - De derivados - En pesos".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Actividad Fiduciaria	
Imputación	Cuenta de Actividad Fiduciaria Acreedora por Contra	721090

Esta cuenta se utilizará como contrapartida de cada una de las "Cuentas de Orden - Deudoras - De actividad fiduciaria - En pesos".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Cuentas de Orden Acreedoras En Pesos De Control Depósitos en Cuenta de Ahorro para la Vivienda por Cuenta y Orden del Banco Central de la República Argentina	Código 721091
---	---	----------------------

Incluye el saldo de los depósitos en cuenta de ahorro para la vivienda, captados por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina.

Esta cuenta se utilizará como contrapartida de "Cuentas de orden - Deudoras - En pesos - De control - Cuenta de control deudora por contra".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Control	
Imputación	Intereses Devengados por Depósitos en Cuenta de Ahorro para la Vivienda	721092

Incluye los intereses devengados al fin de cada período por los depósitos en cuenta de ahorro para la vivienda, constituidos por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina.

Esta cuenta se utilizará como contrapartida de "Cuentas de orden - Deudoras - En pesos - De control - Cuenta de control deudora por contra".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Control	
Imputación	Otros Depósitos Constituidos por Cuenta y Orden del Banco Central de la República Argentina	721093

Incluye el saldo de los depósitos constituidos por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina, no previstos en otras cuentas de control.

Esta cuenta se utilizará como contrapartida de "Cuentas de orden - Deudoras - En pesos - De control - Cuenta de control deudora por contra".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Control	
Imputación	Intereses Devengados por Otros Depósitos Constituidos por Cuenta y Orden del Banco Central de la República Argentina	721094

Incluye los intereses devengados al fin de cada período por depósitos constituidos por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina, no previstos en otras cuentas de control.

Esta cuenta se utilizará como contrapartida de "Cuentas de orden - Deudoras - En pesos - De control - Cuenta de control deudora por contra".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de orden	Código 721095
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En pesos	
Otros Atributos	De derivados	
Imputación	Opciones de venta lanzadas sobre los cupones de los "Bo Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2005"	

Incluye el saldo representativo de las obligaciones eventuales asumidas por la entidad derivadas de las opciones de venta lanzadas sobre los cupones de capital o intereses de los "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2005", cuyos titulares hayan solicitado la mencionada opción.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden – Deudores-En pesos- De derivados –Cuenta de derivados deudora por contra".

Al momento de ejercerse la opción o al vencimiento, esta cuenta se debitará con contrapartida en la cuentas mencionada precedentemente.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3761	Vigencia 20.09.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En pesos	Código
Otros Atributos	De derivados	
Imputación	Opciones de venta lanzadas sobre los cupones de los "Bo Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2006"	721096

Incluye el saldo representativo de las obligaciones eventuales asumidas por la entidad derivadas de las opciones de venta lanzadas sobre los cupones de capital o intereses de los "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2006", cuyos titulares hayan solicitado la mencionada opción.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden – Deudores-En pesos- De derivados –Cuenta de derivados deudora por contra".

Al momento de ejercerse la opción o al vencimiento, esta cuenta se debitará con contrapartida en la cuentas mencionada precedentemente.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3761	Vigencia 20.09.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En pesos	Código
Otros Atributos	De derivados	
Imputación	Opciones de venta lanzadas sobre los cupones de los "Bo Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012"	721097

Incluye el saldo representativo de las obligaciones eventuales asumidas por la entidad derivadas de las opciones de venta lanzadas sobre los cupones de capital o intereses de los "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012", cuyos titulares hayan solicitado la mencionada opción.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden – Deudores-En pesos- De derivados –Cuenta de derivados deudora por contra".

Al momento de ejercerse la opción o al vencimiento, esta cuenta se debitará con contrapartida en la cuentas mencionada precedentemente.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3761	Vigencia 20.09.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En pesos	Código
Otros Atributos	De derivados	
Imputación	Opciones de venta lanzadas sobre los cupones de los "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 2013"	721098

Incluye el saldo representativo de las obligaciones eventuales asumidas por la entidad derivadas de las opciones de venta lanzadas sobre los cupones de capital o intereses de los "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 2013", cuyos titulares hayan solicitado la mencionada opción.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden – Deudores-En pesos- De derivados –Cuenta de derivados deudora por contra".

Al momento de ejercerse la opción o al vencimiento, esta cuenta se debitará con contrapartida en la cuentas mencionada precedentemente.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 3761	Vigencia 20.09.02	Página 1 de 1
---------------	-----------------------	----------------------	---------------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Ventas a término de moneda extranjera liquidables en pesos	721099

Incluye el importe en pesos de las monedas extranjeras transadas por operaciones de ventas a término liquidables en pesos sin entrega del activo subyacente negociado.

Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación, con crédito a "Cuentas de orden - Deudoras - En pesos - De derivados - Cuenta de derivados deudora por contra".

Al fin de cada período se tendrá en cuenta la cotización del activo subyacente o del futuro y, de corresponder, las primas pendientes de devengamiento.

Al momento de su liquidación final, esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Ventas a término de títulos públicos	721101

Incluye el importe en pesos de los títulos públicos transados por operaciones de ventas a término sin entrega del activo subyacente negociado.

Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación, con crédito a "Cuentas de orden - Deudoras - En pesos - De derivados - Cuenta de derivados deudora por contra".

Al fin de cada período se tendrá en cuenta la cotización del activo subyacente o del futuro y, de corresponder, las primas pendientes de devengamiento.

Al momento de su liquidación final, esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Pesos	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Otras ventas a término	721102

Incluye el importe en pesos de las operaciones de ventas a término sin entrega del activo subyacente, no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación, con crédito a "Cuentas de orden - Deudoras - En pesos - De derivados - Cuenta de derivados deudora por contra".

Al fin de cada período se tendrá en cuenta la cotización del activo subyacente o del futuro y, de corresponder, las primas pendientes de devengamiento.

Al momento de su liquidación final, esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Cuentas de Orden Acreedoras En Moneda Extranjera	Código 725000
---	--	----------------------

Comprende el equivalente en pesos de las cuentas de orden acreedoras en moneda extranjera.

Al fin de cada período, los saldos de cada una de las cuentas en moneda extranjera se valuarán de acuerdo con la cotización de cierre, debiendo imputarse la diferencia entre los nuevos valores en pesos y los saldos registrados hasta ese momento a las pertinentes cuentas de orden deudoras.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 7 Circular CONAU - 1	Vigencia 1.1.81	Página 1 de 1
---------------	--	--------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Adelantos en Cuenta Corriente Acordados	725001

Incluye el importe de los compromisos eventuales en moneda extranjera asumidos por la entidad en concepto de adelantos en cuenta corriente acordado, aún no utilizados por los respectivos beneficiarios, cuando su uso no pueda ser restringido por la entidad.

No deberán registrarse en esta cuenta los importes correspondientes a calificaciones o límites operativos fijados internamente por la entidad que no signifiquen obligación de crédito.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán al formalizarse el acuerdo con débito a "Cuentas de orden - Deudoras - En moneda extranjera - Contingentes - Cuenta contingente deudora por contra".

A medida que se produzcan las utilidades por parte de los clientes se debitará esta cuenta con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Responsabilidades por Operaciones de Comercio Exterior	725003

Incluye el equivalente en pesos de los compromisos asumidos por la entidad por créditos documentarios utilizados y por letras aceptadas vinculadas con operaciones de comercio exterior, en ambos casos de pago diferido.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Deudoras - En moneda extranjera - Contingentes - Cuenta contingente deudora por contra".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Créditos Documentarios	725004

Incluye el equivalente en pesos del importe de los compromisos eventuales en moneda extranjera asumidos por la entidad por créditos documentarios acordados y aún no utilizados por los respectivos beneficiarios.

No deberán registrarse en esta cuenta los importes correspondientes a calificaciones o límites operativos fijados internamente por la entidad que no signifiquen obligación de crédito.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Deudoras - En moneda extranjera - Contingentes - Cuenta contingente deudora por contra".

Al producirse la correspondiente utilización, se debitará esta cuenta con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Otros Créditos Acordados	725005

Incluye el equivalente en pesos del importe de los compromisos eventuales en moneda extranjera asumidos por la entidad correspondientes a los créditos acordados por ella -excepto adelantos en cuenta corriente- aún no utilizados por los respectivos beneficiarios, cuando su uso no pueda ser restringido por la entidad.

No deberán registrarse en esta cuenta los importes correspondientes a calificaciones o límites operativos fijados internamente por la entidad que no signifiquen obligación de crédito.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán al formalizarse el acuerdo con débito a "Cuentas de orden - Deudoras - En moneda extranjera - Contingentes - Cuenta contingente deudora por contra".

A medida que se produzcan las utilizaciones por parte de los clientes se debitará esta cuenta con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Adelantos y Avales en Cuenta Corriente de Cheques de Pago Diferido Acordados	725006

Incluye el equivalente en pesos del importe de los compromisos eventuales en moneda extranjera asumidos por la entidad en concepto de adelantos en cuenta corriente de cheques de pago diferido acordados, aún no utilizados por los respectivos beneficiarios, cuando su uso no pueda ser restringido por parte de la entidad.

No deberán registrarse en esta cuenta los importes correspondientes a calificaciones o límites operativos fijados internamente por la entidad que no signifiquen obligación de crédito.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán al formalizarse el acuerdo con débito a "Cuentas de orden - Deudoras - En moneda extranjera - Contingentes - Cuenta contingente deudora por contra".

A medida que se produzcan las utilidades por parte de los clientes se debitará esta cuenta con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Compromisos por Financiaciones y Líneas de Corresponsalía	725007

Incluye el equivalente en pesos del saldo de los compromisos eventuales en moneda extranjera asumidos por la entidad para el otorgamiento de líneas de corresponsalía, financiaciones o fondos bajo cualquier modalidad, a favor de otras entidades del exterior.

Esta cuenta se utilizará como contrapartida de "Cuentas de orden - Deudoras - En moneda extranjera - Contingentes - Cuenta contingente deudoras por contra".

Al formalizarse el otorgamiento, esta cuenta se debitará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Créditos Acordados a Entidades Locales	725008

Incluye el equivalente en pesos del importe de los compromisos eventuales en moneda extranjera asumidos por la entidad correspondientes a los créditos acordados por ella -excepto adelantos en cuenta corriente- aún no utilizados por entidades locales, cuando su uso no pueda ser restringido por la entidad.

No deberán registrarse en esta cuenta los importes correspondientes a calificaciones o límites operativos fijados internamente por la entidad que no signifiquen obligación de crédito.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán al formalizarse el acuerdo con débito a "Cuentas de orden - Deudoras - En moneda extranjera - Contingentes - Cuenta contingente deudora por contra".

A medida que se produzcan las utilizations por parte de los clientes se debitará esta cuenta con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Otras Garantías Otorgadas al Banco Central de la República Argentina	725014

Incluye el equivalente en pesos de los compromisos eventuales asumidos por la entidad en concepto de garantías otorgadas a favor del Banco Central de la República Argentina por préstamos recibidos o por operaciones de regulación monetaria, mediante la afectación de títulos valores públicos nacionales emitidos en moneda extranjera, excluidos los correspondientes a documentos redescontados.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Deudoras - En moneda extranjera - Contingentes - Cuenta contingente deudora por contra".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Garantías Otorgadas por Obligaciones Directas	725031

Incluye el equivalente en pesos de los compromisos eventuales asumidos por la entidad por garantías en moneda extranjera, otorgadas a favor de terceros por operaciones incluidas en "Otras obligaciones por intermediación financiera" y en "Obligaciones diversas", vigentes al cierre de cada período.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán cuando se formalicen las pertinentes garantías con contrapartida en "Cuentas de orden - Deudoras - En moneda extranjera - Contingentes - Cuenta contingente deudora por contra".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Otras Garantías Otorgadas	725033

Incluye el equivalente en pesos del saldo de los compromisos eventuales asumidos por la entidad en concepto de garantías en moneda extranjera otorgadas a favor de terceros, no previsto en otras cuentas.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Deudoras - En moneda extranjera - Contingentes - Cuenta contingente deudora por contra".

Versión : 4ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Opciones de Compra Lanzadas	725034

Incluye el equivalente en pesos del saldo representativo de las obligaciones eventuales asumidas derivadas de las opciones de compra lanzadas.

Las imputaciones a este cuenta se realizarán cuando se formalice la operación por el valor del ejercicio con débito a "Cuentas de orden - Deudoras - En moneda extranjera - De derivados - Cuentas de derivados deudoras por contra".

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización de cierre (neta de los gastos estimados de venta) de la especie transada en el mercado correspondiente.

Al momento de ejercerse la opción o al vencimiento, esta cuenta se debitará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Opciones de Venta Lanzadas	725035

Incluye el equivalente en pesos del saldo representativo de las obligaciones eventuales asumidas derivadas de las opciones de venta lanzadas.

Las imputaciones de este cuenta se realizarán cuando se formalice la operación por el valor del ejercicio con débito a "Cuentas de orden - Deudoras - En moneda extranjera - De derivados - Cuentas de derivados deudora por contra".

Al momento de ejercerse la opción o al vencimiento, esta cuenta se debitará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Avales Otorgados Sobre Cheques de Pago Diferido	725038

Incluye el equivalente en pesos del saldo de los compromisos eventuales en moneda extranjera, asumidos por la entidad en concepto de avales otorgados sobre cheques de pago diferido a favor de terceros.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Deudoras - En moneda extranjera - Contingentes - Cuenta contingente deudora por contra".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Opciones de Compra Lanzadas sobre Activos	725039
	Subyacentes no Físicos	

Incluye el equivalente en pesos del saldo representativo de las obligaciones eventuales asumidas derivadas de las opciones de compra lanzadas sobre activos subyacentes no físicos.

Las imputaciones a esta cuenta reflejarán las diferencias entre el precio de ejercicio y el valor de cotización de la especie en cuestión, cuando tales diferencias involucren las obligaciones eventuales a las que hace referencia en el párrafo anterior.

Las registraciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Deudoras - En moneda extranjera - De derivados - Cuentas de derivados deudora por contra".

Al momento de ejercerse la opción o al vencimiento, esta cuenta se debitará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Opciones de Venta Lanzadas sobre Activos Subyacentes no Físicos	725040

Incluye el equivalente en pesos del saldo representativo de las obligaciones eventuales asumidas derivadas de las opciones de venta lanzadas sobre activos subyacentes no físicos.

Las imputaciones a esta cuenta reflejarán las diferencias entre el precio de ejercicio y el valor de cotización de la especie en cuestión, cuando tales diferencias involucren las obligaciones eventuales a las que hace referencia en el párrafo anterior.

Las registraciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Deudoras - En moneda extranjera - De derivados - Cuentas de derivados deudoras por contra".

Al momento de ejercerse la opción o al vencimiento, esta cuenta se debitará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	De Control	
Imputación	Valores por Acreditar	725074

Incluye el equivalente en pesos del importe de los cheques u otros valores compensables en moneda extranjera a cargo de otros bancos u otras casas de la entidad, depositados por los clientes, pendientes de aceptación o rechazo.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Deudoras - En moneda extranjera - De control - Cuenta de control deudora por contra".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	De Control	
Imputación	Fianzas Avales y Otras Responsabilidades Otorgadas desde el Exterior – Comunicación "A" 2412	725081

Incluye el equivalente en pesos del saldo en moneda extranjera de los compromisos eventuales asumidos por la entidad por cuenta y orden de la casa matriz, de sucursales en otros países y/o de la entidad controlante del exterior, en los términos de la Comunicación "A" 2412.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Deudoras - En moneda extranjera - De control - Cuenta de control deudora por contra".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	De Control	
Imputación	Financiaciones Otorgadas desde el Exterior – Comunicación "A" 2412	725082

Incluye el equivalente en pesos del saldo en moneda extranjera representativo de los créditos otorgados por cuenta y orden de su casa matriz o de sucursales en otros países y/o por la entidad controlante del exterior en los términos de la Comunicación "A" 2412.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Deudoras - En moneda extranjera - De control - Cuenta de control deudora por contra".

Versión : 2ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Otras Cuentas Acreedoras Contingentes	725083

Esta cuenta incluye el equivalente en pesos de los importes en moneda extranjera representativos de las obligaciones eventuales de la entidad no comprendidas en otras cuentas contingentes.

Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Deudoras - En moneda extranjera - Contingentes - Cuenta contingente deudora por contra".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	Contingentes	
Imputación	Cuenta Contingente Acreedora por Contra	725084

Esta cuenta se utilizará como contrapartida de cada una de las "Cuentas de orden - Deudoras - En moneda extranjera - Contingentes".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	De Control	
Imputación	Otras Cuentas Acreedoras de Control	725085

Esta cuenta incluye el equivalente en pesos de los importes en moneda extranjera correspondientes a operaciones realizadas por la entidad con terceros que no afecten su patrimonio y que no se encuentren comprendidas en otras cuentas de control.

Esta cuenta se utilizará como contrapartida de "Cuentas de orden - Deudoras - En moneda extranjera - De control - Cuenta de control deudora por contra".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	De Control	
Imputación	Cuenta de Control Acreedora por Contra	725086

Esta cuenta se utilizará como contrapartida de cada una de las "Cuentas de orden - Deudoras - En moneda extranjera - De control".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Otras Cuentas Acreedoras de Derivados	725087

Esta cuenta incluye el equivalente en pesos de los importes en moneda extranjera representativos de las obligaciones asumidas correspondientes a otros instrumentos financieros derivados no comprendidos en otras cuentas de derivados.

Esta cuenta se utilizará como contrapartida de "Cuentas de orden - Deudoras - En moneda extranjera - De derivados - Cuentas de derivados deudoras por contra".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Cuenta de Derivados Acreedora por Contra	725088

Esta cuenta se utilizará como contrapartida de cada una de las "Cuentas de orden -Deudoras - En moneda extranjera - De derivados".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	De Actividad Fiduciaria	
Imputación	Cuenta de Actividad Fiduciaria Acreedora por Contra	725090

Esta cuenta se utilizará como contrapartida de cada una de las "Cuentas de orden - Deudoras - En moneda extranjera - De actividad fiduciaria".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En Moneda Extranjera	Código
Otros Atributos	De Control	
Imputación	Otros Depósitos Constituidos por Cuenta y Orden del Banco Central de la República Argentina	725093

Incluye el equivalente en pesos del saldo de los depósitos constituidos por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina, no previstos en otras cuentas de control.

Esta cuenta se utilizará como contrapartida de "Cuentas de orden - Deudoras - En moneda extranjera - De control - Cuenta de control deudora por contra".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Cuentas de Orden Acreedoras En Moneda Extranjera De Control Intereses Devengados por Otros Depósitos Constituidos por Cuenta y Orden del Banco Central de la República Argentina	Código 725094
---	--	----------------------

Incluye el equivalente en pesos del saldo de los intereses devengados por los depósitos captados por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina, no previstos en otras cuentas de control.

Esta cuenta se utilizará como contrapartida de "Cuentas de orden - Deudoras - En moneda extranjera - De control - Cuenta de control deudora por contra".

Versión : 1ª.	Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 – 283	Vigencia 16.12.98	Página 1 de 1
---------------	---	----------------------	---------------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Ventas término de moneda extranjera	725099

Incluye el equivalente en pesos de las monedas extranjeras transadas por operaciones de ventas a término sin entrega del activo subyacente negociado.

Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación, con crédito a "Cuentas de orden - Deudoras - En moneda extranjera - De derivados - Cuenta de derivados deudora por contra".

Al fin de cada período se tendrá en cuenta la cotización del activo subyacente o del futuro y, de corresponder, las primas pendientes de devengamiento.

Al momento de su liquidación final, esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Deudoras	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Ventas a término de títulos públicos	725101

Incluye el equivalente en pesos de los títulos públicos en moneda extranjera transados por operaciones de ventas a término sin entrega del activo subyacente negociado.

Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación, con crédito a "Cuentas de orden - Deudoras - En moneda extranjera - De derivados - Cuenta de derivados deudora por contra".

Al fin de cada período se tendrá en cuenta la cotización del activo subyacente o del futuro y, de corresponder, las primas pendientes de devengamiento.

Al momento de su liquidación final, esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
-----------------	--------------------------

Capítulo	Cuentas de Orden	
Rubro	Acreedoras	
Moneda/Residencia	En moneda extranjera	Código
Otros Atributos	De Derivados	
Imputación	Otras ventas a término	725102

Incluye el equivalente en pesos de las operaciones de ventas a término sin entrega del activo subyacente, no previstas en otras cuentas.

Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación, con crédito a "Cuentas de orden - Deudoras - En moneda extranjera - De derivados - Cuenta de derivados deudora por contra".

Al fin de cada período se tendrá en cuenta la cotización del activo subyacente o del futuro y, de corresponder, las primas pendientes de devengamiento.

Al momento de su liquidación final, esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.